



*Emakumeen eta gizonen
berdintasunerako politikak
bultzatzeko Nazioarteko Biltzarra*

*Congreso Internacional para el
impulso de políticas de igualdad
de mujeres y hombres*

*Komunikazioak
Comunicaciones*



Erakunde autonomiaduna

Organismo Autónomo de

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

*Emakumeen eta gizonen
berdintasunerako politikak
bultzatzeko Nazioarteko
Biltzarra*

*Congreso Internacional
para el impulso de
políticas de igualdad de
mujeres y hombres*

*Komunikazioak
Comunicaciones*

EMAKUNDE-EMAKUMEAREN
EUSKAL ERAKUNDE

Bilbao 2012

IZENBURUA / TÍTULO

Emakumeen eta gizonen berdintasunerako politikak
bultzatzeko Nazioarteko Biltzarra. "Gogoetak eta estrate-
giak krisi, sare eta berrikuntzen testuinguruetan"

Congreso Internacional para el impulso de políticas de
igualdad de mujeres y hombres. "Reflexiones y estrategias
en contextos de crisis, redes e innovaciones"

EDITOREA / EDITA:

EMAKUNDE - Emakumearen Euskal Erakunde

EMAKUNDE - Instituto Vasco de la Mujer.

Manuel Iradier, 36. 01005. Vitoria-Gasteiz

Estudio Gráfico Ugarte.

MAKETAZIOA / MAQUETACIÓN:

DISEINU GRAFIKOA / DISEÑO GRÁFICO:

Ana Badiola, Isabel Madinabeitia y Ana Rincón

DATA/FECHA:

2015eko Azaroa . Noviembre 2015

DESKRIPTOREA / DESCRIPTORES:

Berdintasunerako politikak, genero berdintasuna, ekono-
mia-krisia, feminismoa, mugimendu feminista, informa-
zio-gizartea, sinposioak.

Ciencias, coeducación, empresas, investigación, políticas
para la igualdad, nuevas tecnologías, salud, tecnologías
de la información, simposios.

ISBN:

Tomo Completo/Liburuki guztiak: 978-84-608-5190-5

III. Liburiki/ Tomo III: 978-84-608-5170-1

AURKIBIDEA

AURKEZPENA..... 7

Izaskun Landaia Larizgoitia

Emakunde-Emakumearen Euskal Erakundeko zuzendaria

KOMUNIKAZIOAK..... 11

1. Gobernantza/Gobernanza

Aguirregoitia Martínez, O. (laburpena)..... 17

Aguayo Lorenzo, E. / De Miguel Bouzas T. / Silva Hermo, B. (laburpena).... 18

Alonso Álvarez, A. (laburpena) 19

Álvarez Álvarez, M. P. (laburpena) 20

Aquino, M. / Elorza, A. / Muriel, S. (laburpena) 21

Del Río Lozano, M.; García Calvente, M. / Marcos Marcos, J. /

Maroto, G. / Delgado, A. (laburpena)..... 22

Sasiain Fernbández de Lasheras, T. / Ibáñez Gómez, Y. (laburpena)..... 24

Jubeto, Y. / Larrañanga, M. (laburpena) 25

Larrinaga Renteria, A. / Amurrio Vélez, M. (laburpena)..... 26

López Padilla, V. / Rodríguez Jaume, M. (laburpena)..... 27

Maceira Ochoa, L. (laburpena) 28

Pastor Gosábez, I. / Román Martín, L. / Pontón Merino, P. (laburpena)..... 29

2. Boteretzea eta balioak aldatzea

Aquino, M. (laburpena).....	32
Arroyo, R. / Irazusta, S. / González,O.(laburpena).....	33
Azcárate de la Cruz, I. (laburpena).....	34
Azurmendi Echegaray, A. (laburpena).....	35
Concha Horillo, S. (laburpena).....	36
Diz Otero, I. / Luis González, M. (laburpena).....	37
Carballo, M. / Garai, B. / Irazusta, S. / Egibar, M. (laburpena).....	38
Etxebeste Otegi, J./ Lavega Burgues, P. / Alonso Roque, I. (laburpena).....	39
Fernández Lasa, U. / Usabiaga Arruabarrena, O. / Castellano Paulis J. / Etxeberria Conde, J. C. / Mendizabal Azurmendi, M.....	40
Franco Carvalho, F.(laburpena).....	52
Jaka, J. / Garai, B. / Irazusta, S. / Ruiz de Arcaute, J. (laburpena).....	53
Gil Quintana, J. (laburpena).....	54
Ibáñez Romero, A. (laburpena).....	55
Herrera, S. / Irazusta, S. (laburpena).....	57
Kahale Carrillo, D. T. (laburpena).....	58
Lucas, Jesabel (laburpena).....	59
Llodra Grimalt, F. (laburpena).....	60
Martínez Ruiz, I. (laburpena).....	61
Masa Carrasqueño, M.(laburpena).....	62
De la Maza, E. / Rivada Rosales, N.(laburpena).....	63
Roco, J (laburpena).....	64
Romani Sancho, L. (laburpena).....	65
Sagardui Goikoetxea, G. / Piedra Gao, F. /Diago Alonso, A. / Otaolea Velado, A. ; Alonso Martín, P. (laburpena).....	66
Delgado Sánchez, A. / Saletti Cuesta, L. / López Fernández L. (laburpena)....	67
Santeodoro Egia, Y.	69

3. Gizarte antolakuntza erantzinkidea

Grau Muñóz, A. (laburpena).....	83
Legarreta Iza, M. (laburpena)	84
Merodio, I. / Muriel , S. (laburpena).....	85
Rivero Santamarina, D. / Ruiz, M. / Iturregui L. (laburpena).....	86
Rodríguez del Pino, J. / Marín Traura, S. (laburpena).....	87
Rodríguez Negro, V. (laburpena).....	88
Viadero Acha, M. (laburpena)	90

4. Emakumeen aurkako biolentzia

Abella, I. (laburpena).....	94
Aretio, M. A. (laburpena)	95
Bosch Fiol, E. / Ferrer Pérez , V.A. (laburpena)	96
Ruiz Gómez, L. /Viadero Acha, M. (laburpena)	97
Bosch Fiol, E. / Ferrer Pérez , V.A. (laburpena)	99
García Mate, A. I. (laburpena).....	100
Gil Lafuente, H. (laburpena)	102
Bullen, M. / Kerexeta, X.	103
López Francés, I. (laburpena)	115
Otxotorena Fernández, M. (laburpena)	116
Rodríguez Manzano, I. (laburpena)	117
Ventura Franch, A. (laburpena)	119

ÍNDICE

PRESENTACIÓN..... 7

Izaskun Landaia Larizgoitia

Emakunde-Emakumearen Euskal Erakundeko zuzendaria

COMUNICACIONES..... 11

1. Gobernanza

Aguirregoitia Martínez, O..... 27

Aguayo Lorenzo, E. / De Miguel Bouzas T. / Silva Hermo, B. 79

Alonso Álvarez, A. 91

Álvarez Álvarez, M. P. 91

Aquino, M. / Elorza, A. / Muriel, S. 91

Ibáñez, Y. 91

Del Río Lozano, M.; García Calvente, M. / Marcos Marcos, J. /

Maroto, G. / Delgado, A. 91

Sasiain Fernbández de Lasheras, T. / Ibáñez Gómez, Y. 91

Jubeto, Y. / Larrañanga, M. 91

Larrinaga Renteria, A. / Amurrio Vélez, M. 91

López Padilla, V. / Rodríguez Jaume, M. 91

Maceira Ochoa, L. 91

Pastor Gosábez, I. / Román Martín, L. / Pontón Merino, P. 91

2. Empoderamiento y cambio de valores

Aquino, M.....	97
Arroyo del Bosque, R. / Irazusta Adarraga, S. / González Rodríguez, O.	97
Azcárate de la Cruz, I.	97
Azurmendi Echegaray, A.	97
Concha Horillo, S.	97
Diz Otero, I. / Luis González, M.....	97
Carballo, M. / Garai, B. / Irazusta, S. / Egibar, M.	97
Etxebeste Otegi, J./ Lavega Burgues, P. / Alonso Roque, I.	97
Fernández Lasa, U. / Usabiaga Arruabarrena, O. / Castellano Paulis J. / Etxeberria Conde, J. C. / Mendizabal Azurmendi, M. (Resumen).....	97
Franco Carvalho, F.....	97
Jaka, J. / Garai, B. / Irazusta, S. / Ruiz de Arcaute, J.....	97
Gil Quintana, J.....	97
Ibáñez Romero, A.....	97
Herrera, S. / Irazusta, S.....	97
Kahale Carrillo, D. T.	97
Lucas, Jesabel.....	97
Llodra Grimalt, F.....	97
Martínez Ruiz, I.....	97
Masa Carrasqueño, M.....	97
De la Maza, E. / Rivada Rosales, N.	97
Roco, J.....	97
Romani Sancho, L.	97
Sagardui Goikoetxea, G. / Piedra Gao, F. /Diago Alonso, A. / Otaolea Velado, A. ; Alonso Martín, P.	97
Delgado Sánchez, A. / Saletti Cuesta, L. / López Fernández L.	97
Santeodoro Egia, Y. (Resumen)	97

3. Organización social corresponsable

Merodio, I. / Muriel, S.	97
Rivero Santamarina, D. / Ruiz, M. / Iturregui L.	97
Rodríguez del Pino, J. / Marín Traura, S.....	97
Rodríguez Negro, V.....	97
Viadero Acha, M.....	97

4. Violencia contra las mujeres

Abella, I.....	97
Aretio, M. A.....	97
Bosch Fiol, E. / Ferrer Pérez, V.A.....	97
Ruiz Gómez, L. /Viadero Acha, M.	97
García Mate, A. I.....	97
Bosch Fiol, E. / Ferrer Pérez, V.A.	97
Gil Lafuente, H.....	97
Bullen, M. / Kerexeta, X. (Resumen)	97
López Francés, I.....	97
Otxotorena Fernández, M.	97
Rodríguez Manzano, I.....	97
Ruiz, L. / Otxano, J.	97
Ventura Franch, A.....	97

Aurkezpena

Emakundek Emakumeen eta gizonen berdintasunerako politikak bultzatzeko Nazioarteko Biltzarra antolatu zuen 2012ko urrian; bertan izan ziren erakundeetako ordezkariak, hainbat eremutako administrazioetako arduradun eta teknikariak, unibertsitateko irakasleak eta aktibista feministak, Asiatik, Ipar Amerikatik, Hego Amerikatik, Afrikatik eta Europatik etorritakoak. Gogoeta egin zen emakumeen eta gizonen arteko berdintasun-politika publikoen bidez azken urteetan lortutako aurrerapenen inguruan, eta desberdintasunaren arazo orokorrari aurre egiteko proposamenak partekatu ziren.

Biltzarra aukera bat izan zen munduko hainbat lekutatik ekarritako esperientzien bidez berdintasuna sustatzeko, eta, halaber, sareak sendotzeko gunea izan zen, non, besteak beste, gai hauek planteatu baitziren: azken hamarkadetan izandako hainbat esperientzia zehatzen azterketa, erabilitako estrategien balorazioa eta horrek gizartean dituen eragin eta emaitzen balantzea.

Argitalpen honek biltzar hartako hitzaldiak eta komunikazioak biltzen ditu, eta sendotu egiten du gugan ideia hau: gizonen eta emakumeen arteko desberdintasuna, maila eta leku batean edo bestean agertuta ere, errealitate unibertsala da eta gizarte guztietan gertatzen da. I. tomoan euskaraz jasotzen dira hitzaldiak; II. tomoan, erdaraz jasotzen dira, eta III. tomoan komunikazioak jasotzen dira, bi hizkuntzatan.

Eskerrak ematen dizkiet biltzar hori posible egin zuten guztiei, eta espero dut argitalpen honetan biltzen diren hausnarketek balioko dutela gure gizartean berdintasunerantz joaten lagunduko diguten gakoak aurkitzen.



Izaskun Landaida Larizgoitia
Emakunde-Emakumearen Euskal Erakundeko zuzendaria

Presentación

Emakunde organizó en octubre de 2012 el *Congreso Internacional para el impulso de políticas de igualdad de mujeres y hombres*, en el que tomaron parte representantes institucionales, responsables y personal técnico de administraciones de distintos ámbitos, profesoras universitarias y activistas feministas, provenientes de Asia, América del Norte, del Sur, África y Europa. Se reflexionó sobre los avances conseguidos por las políticas públicas para la igualdad de mujeres y hombres en los últimos años y se compartieron propuestas para hacer frente al problema global de la desigualdad.

El congreso supuso una oportunidad para impulsar la igualdad de la mano de experiencias venidas de diferentes partes del mundo y un espacio para fortalecer redes planteándose cuestiones como el análisis de las diferentes experiencias concretas desarrolladas en las últimas décadas, la valoración de las estrategias que se han llevado a cabo, así como el balance de sus efectos y resultados en la sociedad.

La presente publicación recoge las ponencias y las comunicaciones presentadas en aquel encuentro y nos reafirma en la idea de que la desigualdad entre mujeres y hombres, aunque se manifieste en diferente grado en distintos lugares, es una realidad universal que se da en todas y cada una de las sociedades. En el tomo I se encuentran las ponencias en euskera; en el tomo II, las ponencias en castellano y en el tomo III, las comunicaciones en ambos idiomas.

Agradezco a las personas que hicieron posible la celebración de este congreso y espero que las reflexiones que se recogen en esta publicación sirvan para seguir buscando claves que nos permitan avanzar en igualdad en nuestra sociedad.



Izaskun Landaida Larizgoitia

Directora de Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer

Komunikazioak

Oharra: Hitzaldiak osorik aurkeztu ziren hizkuntzan bakarrik argitaratu dira, beste hizkuntzetan laburpen bat jaso da.

GOBERNANTZA

Komunikazioak

GENERO-IKUSPEGIDUN AURREKONTUAK. BILBOKO UDALEKO ESPERIENTZIA.

Agirregoitia Martínez

Bilboko Udala.

2003an onarturiko Emakume eta Gizonen arteko Aukera Berdintasunerako II. Udal Planean ezarritakoa betez, Bilboko Udalak ekimen bat jarri zuen abian 2005ean, gaur egun ere indarrean dirauena. Ekimen horren helburua zera da: aurrekontuek emakume eta gizonengan duten eragina bistaratzea, gastu publikoaren plangintza ekitatiboagoa eginez, berdintasuna sustatzeko neurriak hartu ahal izateko. Emakume eta gizonen berdintasunerako III. Udal Plana onartuta, udalaren konpromiso hori bermatu eta udal-sail guztietara hedatu da, instituzio horren esparruan genero-zeharkakotasuna garatzeko moduan.

Gako-hitzak: udal-aurrekontu estrategikoak, Gobernu-plana, genero-mainstreaminga, aurrekontuak eta generoa, sailen arteko koordinazioa, prestakuntza, emakume eta gizonen arteko berdintasuna.

SANTIAGOKO UNIBERTSITATEKO BERDINTASUNERAKO I. PLANAREN EBALUAZIOAREN EMAITZAK.

Aguayo Lorenzo, E.; De Miguel Bouzas, T.; Silva Hermo, B.

Santiagoko Unibertsitatea.

Txosten horren helburua I Plan Estratéxico de Igualdade de Oportunidades entre Mulleres e Homes da USC planaren ebaluazioaren emaitzak aurkeztea da. Planak bost jarduera-esparru, 8 helburu nagusi, 25 berariazko helburu eta 79 ekintza biltzen ditu.

Gure Oficina de Igualdade de Xénero delakoak ekintzen betetze-maila eta ekintzak ezartzean aurkitutako zailtasunak ezagutzeko fitxak prestatu eta, ondoren, fitxa horiek ekintzak gauzatzeko arduraz zuten organo eta zerbitzuetara bidali zituen. USCren politiketan genero-zeharkakotasuna txertatu, sexismoa bistaratu eta aldeko iritzia hedatzeko helburuak dituen lehenengo jardueraremurako (“USCren ekintzan berdintasuna sustatzea”) ekintzek izan duten betetze-maila azpimarratu behar da. Halere, 3. eremuko hiru ekintzak (“jazarpena, jarrera sexistak eta diskriminazioaren pertzepzioa”) ezin izan ziren gauzatu, aurretiaz lan-harremanetako jazarpen psikologikoa prebenitu eta halako prozesuak ebazteko protokoloa onartzea eskatzen zutelako.

Bestalde, batez ere kostu ekonomiko handia eskatzen zuten ekintzak gelditu dira gauzatu gabe. Beste ondorio bat ere atera dezakegu, hau da, laneko, etxeko eta norberaren bizitza uztartzeko bidean aurrera egin beharra dagoela, jardueraremurako horri lotutako ekintzak hein batean baino ez direlako bete.

I. Planaren ebaluazioaren emaitza horiek (eta gure unibertsitateko berdintasundiagnostikoa eguneratzea) Berdintasunerako II. Plana prestatzeko funtsezko tresnak dira. Gako-hitzak: ebaluazioa, genero-berdintasunerako plana, unibertsitatea.

FEDERALISMO LEHIAKORRA ONA AL DA EMAKUMEENTZAT? ESPAINIAKO GENERO-POLITIKAK AZTERTZEKO IKERKETA-AGENDA BERRIAK.

Alba Alonso Álvarez

Santiagoko Unibertsitatea.

Genero-politikak garatzean lurraldearen arabera botere-banaketak duen eragina aztertzeke geroz eta interes handiagoa erakutsi du alor horretako literaturarik berrienak. Espainiako estatuari dagokionez, funtsean, deszentralizazio-prozesuaren eragina agerian uztera mugatu dira azterketak. Halatan, azterketa horien arabera, deszentralizazio-prozesua funtsezkoa izan da berdintasunaren sustapena estatu azpiko esparruetan ere garatu ahal izateko. Txostenaren asmoa bi ikerketa-ildo horiei laguntzea da eta, horretarako, Espainiako federalismo lehiakorrek genero-politikarik berrienak garatzean zer eginkizun izan duen aztertu du. Zehatzago, genero-mainstreaminga txertatzeko eta abian jartzeko aukera aztertu du, Espainiako policy-makingeko lurralderik esanguratsuenak parean jartzeko lehiakortasun-prozesuek estrategia horri ere eragiten diotela islatzeko asmoz. Erkidego guztietan genero-politiketan funtsezkoak diren eragileei egindako galdetegien bidez, eta Galiziako kasua aztertzeke garrantzirik handiena duten eragileekin izandako sakoneko elkarrizketen bidez, autonomien arteko ikasketa-prozesu eta lehiakortasun-dinamiken adibide esanguratsuak eskuratu ahal izango dira. Helburua zera da: Espainiako eredu ia federalistak duen garrantzia eta genero-politikak garatzeko dituen berezitasunak argitzea.

BERDINTASUN-AUKERARAKO GASTUAREN ETA EMAKUME ETA GIZONEN ARTEKO BERDINTASUNERA BIDERATUTAKO AURREKONTUEN INPAKTUAREN AZTERKETA: HAUSNARKETAK ETA AURRERAKUNTZA METODOLOGIKORAKO PROPOSAMENAK.

M^a Paloma Álvarez Álvarez

Infopolis 2000 S.L.

Aurrekontu-programen genero-inpaktua aztertze eta kuantifikatzeko elementu objektibagarriak eskainiko dizkiguten metodologiaren bila, bi bide proposatzen dira, bien artean osagarriak izan daitezkeenak eta honako hauei buruzko informazioa eskaintzen digutenak:

- Aurrekontu-programek duten potentzial eraldatzailea - Genero-ikuspegiak eta aukera-berdintasunerako programetako helburuek duten integrazio-maila - Emakume eta gizonen aukera-berdintasunaren aldeko Programaren inpaktu potentziala.
- Zuzenketarik eman ote den, ala aurrekontu-programen gastua banatzean desberdintasunek bere horretan dirauten.

Gako-hitzak: Aurrekontuak, metodologia, genero-inpaktuari buruzko txostenak.

LEHEN PERTSONA ENPRESAN: LAN-AGIRIETAN BERDINTASUNEZKO HIZKUNTZA ERABILTZEA.

Aquino, M.; Elorza, A.; Muriel, S.

Tailerra Usoa Lantegia S.A.U.

USOAKo zuzendaritza-taldeak informazioa eta baliabideak prestatzeko modua hobetzeko apustua egin zuen, berdintasunezko hizkuntza erabiliz eta betiere testuek irakurtzeko errazak izan behar zutela kontuan hartuta. Helburua zera zen: genero-ikuspegia txertatuko zuten agiri teknikoak edo/eta lan-agiriak izatea, barnean nahiz kanpoan. Era berean, aipaturiko agirietan berdintasunezko hizkera ezarri eta erabiltzearen inguruan sentsibilizatu nahi ziren USOAKo langileak. Baliabideen Zentro Integralari esker sorturiko lan-tresna da (Europako Gizarte Funtsak proiektuaren % 50 finantzatu du), eta USOArek barneko komunikazio-euskarriak eta publizitate-liburuxkak aztertzen ditu, berdintasunezko hizkuntza erabiliko dela bermatzeko. Genero-ikuspegitik berrikusi eta idatzietan edo irudietan formula edo eredu sexistarik erabiltzen ez dutela baietsi ondoren, zigilu bat ezartzen zaie, agiri horiek berdintasunezko hizkuntza darabiltela bistaratu eta egiaztatzeko. Gaur egun, USOAKo langileek (urritasunen bat dutenek nahiz ez dutenek) eta enpresa bezeroek parte hartze handiagoa eta hausnartzaileagoa dute berdintasunezko hizkuntzaren inguruan. Gainera, berdintasunezko hizkuntzak euren pentsaieran eta jokabidean hobekuntza dakarrela sentitu dute.

Gako-hitzak: berdintasunezko hizkuntza, pertsona urrituak, enpresa, berdintasuna.

GENERO-IKUSPEGIA ZAINZAILEEI ZUZENDURIKO OSASUN-JARDUKETAK PLANIFIKATU ETA BURUTZEAN.

**Del Río Lozano, M.; García Calvente, M.; Marcos Marcos, J.;
Maroto, G.; Delgado, A.**

Escuela Andaluza de Salud Pública.

Helburua: Andaluziako Osasun Sistema Publikoak zaintzaile informalei zuzendutako jarduketak planifikatu eta gauzatzean, genero-ikuspegia txertatzeko aukerarik ba ote dagoen aztertzea.

Bideak: Zaintzaileei zuzenduriko osasun-zerbitzuetako arduradunen lagin bati buruzko zeharkako azterketa. Andaluziako Osasun Publikoetako Lehen Mailako Arretako Barruti (LMA), Arreta Espezializatuko Ospitale (AE) eta Buruko Osasun Baliabide (BOB) guztiak kontuan hartu eta 193 zerbitziburuk erantzun zioten horretarako bereziki diseinatu eta egituratutako galdetegiari. Jarduketak planifikatu eta burutzeko jarraitzen diren prozedurei buruzko adierazleak bildu eta, Chi Laukiaren bidez, genero-ikuspegiari loturiko aldagaien arteko loturak -adibidez genero-ekitaterako orientazioa-, eta zerbitzuaren ezaugarrien aldagaiak bilatu ziren.

Emaitzak: LMA da pertsona zaintzaileei zuzenduriko jarduketak planifikatzean genero-sentsibilitaterik handiena adierazten duen esparrua. Berak dauka zaintzaileentzako berariazko planen ehunekorik altuena (% 87, eta BOBn % 24 baino ez dira), eta arreta eskaintzen dien zaintzaileei buruzko datuen ehunekorik handiena ere bai (% 66, eta BOBn % 14). AEk, bere aldetik, tarteko kokapena dauka. LMAren arreta-ereduan, zaintzaileak osasun-sistemaren “bezerotzat” jotzen dira; AEn eta BOBn, aldiz, menpeko pertsonak zaintzeko “baliabidetzat” jotzen dira. Askotan, ez dago egokitzapenik zaintza-premia gehien dituen sexuaren eta zaintza gehien eskaintzen dituen sexuaren artean. Adibidez,

horixe gertatzen da eguneroko oinarrizko jardueretan zaintza-lanak egiteko gaitasunen prestakuntza-premietan; izan ere, emakume zaintzaileei arreta gehien eskaintzen zaie, bereziki gizonetzkoenak direla jotzen den arren. Behar batzuen kasuan, alde handia dago arreta-maila desberdinetako profesionalen iritzietan. Adibidez, LEN profesional gehiago dago, gizonak laguntza-baliabideei eta zaintzaren ordezkari baliabideei buruzko informazio gehiago behar dutela pentsatzen dutenak, kontuan hartuta gizonetzkoei arreta handiagoa eskaintzen zaie. EAn, aldiz, premia horiek emakumeekin identifikatu eta haiei eskaintzen zaie arreta handiagoa.

Biltzea (emakume zaintzaileei % 25,5 gehiago eskaintzen zaie gizon zaintzaileei baino), ikuspegi integral batetik baloratzea (% 13,3 gehiago) eta osasun-arreta (% 11,3 gehiago) dira emakumeen aldeko genero-etenik handiena duten jardura motak. Gizonak emakumei baino gehiago eskaintzen zaien jarduketara mota bakarra etengabeko arnasketa-zerbitzua da.

Ondorioak: Osasun-sistemako profesionalak genero-berdintasunari buruzko berriazko prestakuntza behar dute, genero-desberdintasunak murriztu eta zaintzaileen osasuna eta bizi-kalitatea hobetzeko.

Gako-hitzak: generoa, zaintza informala, osasun-arreta.

PORTUGALETEKO UDALEKO BERDINTASUN BATZORDE MISTOA: GIZARTE-PARTAIDETZARAKO LEHEN URRATSAK.

Sasiain Fernández de Lasheras, T.; Ibáñez Gómez, Y.

Portugaleteko Udala.

2000. urtean, estatuan, autonomietan eta tokiko administrazioetan berdintasunaren aldeko politika aktiboak sortu zirenean, Portugaleten Berdintasun alorreko 1. Jarduketa Plana prestatzen hasi ziren, partaidetza bidezko metodologia erabiliz. Hain zuzen, plana prestatzeko prozesu horrek metodologia guztiz berritzailea ekarri zuen.

Zera izan zen helburu nagusia (eta oraindik ere bada, 3. Plana baitago indarrean): ahalik eta gizarte-eragile gehien inplikatzeko, emakume eta gizonen egoerari buruzko ikuspegi ahalik eta zabalena izateko. Asmo horretarako, Berdintasun Batzorde Mistoa eratu zen, emakume eta gizonen arteko egoera berdina goa bermatuko zuten helburuak urratsez urrats lortu ahal izateko ekintzak sistematzatu, ebaluatu eta, beraz, hobetzeko asmoz.

Berdintasun Batzorde Mistoa parte hartzeko eta kontsultarako udal-organoa da, eta emakume eta gizonen arteko aukera-berdintasunerako prozesuan, udal jarduketa -planak prestatu, jarraitu eta betearazten laguntzea da beraren eginkizuna. Hainbat gizarte-eragilek osatzen duten talde horrek aztertutako gaiak portugaletarren esku jartzen ditu portuigualdad.info webgunearen bidez, eta ekarpenak edo iradokizunak egiteko aukera ere eskaintzen die. Iradokizun horiek baloratu eta programetan txertatzen dira eta, horrela, herri-tarren parte-hartzea lehenesten da.

Gako-hitzak: gizarte-partaidetza, Berdintasun Batzorde Mistoa, berdintasun-planak.

ESTATUKO AURREKONTU OROKORRETAN GENERO INPAKTUARI BURUZ LEGEALDI BATEAN IZANDAKO TXOSTENEN AZTERKETA KRITIKOA (2009-2012).

Jubeto, Y.; Larrañaga, M.

Euskal Herriko Unibertsitatea.

Txosten horren asmoa zera da: hedabideetan isla gutxi eta ia eztabaida publikorik izan ez arren, 2009ko ekitalditik aurrera eta gaur egun ere, Espainiako Gobernuak aurrekontuen agiriei eransten dizkien Genero Inpaktuari buruzko Txostenen berrikusketa eta azterketa kritikoa egitea. Erakunde feministek osaturiko plataforma batek bultzatu zuen txosten horrek egiteko erabakia, 2007ko Berdintasun Legea betetzea eskatu baitzuten.

Azterketari esker, eta kontu-publikoak eta beraien bilakaera ikertuz, genero-ikuspegia politika publikoan sartzeak esan nahi duenari buruz administrazio zentralak duen (ez)ezagutza-mailaren berri izango dugu.

Aurrekontuak bi atal hartzen ditu barne: diru-sarrera publikoen iturriak batetik, eta gobernuaren lehentasunen arabera nola esleitzen diren, bestetik. Horregatik, txosten horiei esker jakin dezakegu zenbat politika publiko bideratzen diren emakumeengana eta zenbat gizonengana, bi kolektiboetan dagoen aniztasun handia kontuan hartuta. Besteak beste, gizarte-klasearen, adinaren eta jatorriaren ondoriozko aniztasun horrek zuzeneko zerikusia du kolektibo bateko emakume eta gizonen artean, politikan eta ekonomian eragiteko gaitasunean. Horrenbestez, emandako informazio mota aztertu eta, horretan oinarrituz, jarduera publikoetan emakume eta gizonen artean dagoen errealitate desberdinen eta desberdintasunak murrizteko ezarritako neurrien berri izango dugu.

Gako-hitzak: aurrekontua, generoa, zeharkakotasuna, politika publikoa.

HERRITARREN TOKIKO PARTE-HARTZEAN GENERO-IKUSPEGIA TXERTATZEA: BILBO HIRIKO PARTAIDETZA-DISEINUARI BURUZKO AZTERKETA.

Larrinaga Renteria, A.; Amurrio Vélez, M.

Euskal Herriko Unibertsitatea.

Gaur egun, herritarren partaidetza aktibo beteagoa lortzera bideratutako udal-diseinu instituzionalak berritzeko estrategiak barneratzea da tokiko administrazioen erronka. Genero-ikuspegitik, berriz, esparru berritzaile hori partaidetza-eredu inklusiboak bultzatzeko aukera egokia da. Bilboko udaleko herritarren partaidetzarako diseinu instituzionalari esker, gaur egun indarrean dauden partaidetza-egituretako aldagai batzuk, parte hartzeko moduak baldintzatu eta emakumeek parte hartzeko aukera murrizten dutenak, identifikatu ahal izan dira. Arreta-gunea elkarrekin oinarritutako partaidetza-mekanismoetan oinarritu da. Horrela, agerian gelditu da tokiko gobernuak ezin direla mugatu genero-ikuspegia partaidetzako udal-instituzioetan txertatzera eta, aitzitik, administrazioak gonbidatuta gobernantza demokratikoan parte hartzen duten eragile eta ekintza guztietan ere txertatu behar duela, horien barnean sartuta komunitatearen herritar-azpiegitura osatzen duten gizarte zibileko eragileak.

Gako-hitzak: genero-ikuspegia, herritarren partaidetza, tokiko partaidetza, parte hartzeko diseinua, Bilbo hiria.

UNIBERTSITATE-ESPARRUAN BERDINTASUN-PLANAK TXERTATZEA: ALACANTEKO UNIBERTSITATEKO ESPERIENTZIA.

López Padilla, V.; Rodríguez Jaume, M.

Alacanteko Unibertsitatea.

Unibertsitate-esparruan berdintasun-politikak garatzea kontu berri samarra da. Gaur egun, berrogei unibertsitate publikotan eratu dituzte berdintasun-unitateak, unibertsitate horietako berdintasun-planak garatzeko asmoz. Bide laburra egin da orain arte, baina nahikoa da unibertsitateko testuinguru instituzionalaren berezitasunek berdintasun-politikak txertatzean duten eraginei buruzko ondorio batzuk ateratzeko. Herritarrei zerbitzuak eskaintzeko Administrazioaren zati bat da Unibertsitate Publikoa; milaka lagunek egiten dute lan bertan, eta ezagutza sortzeko lehen mailako tokia ere bada. Alabaina, horretaz guztiaz gain, balioak transmititzen dituen instituzioa ere bada.

Alacanteko Unibertsitateak 2010ean onartu zuen “Emakume eta Gizonen arteko Aukera Berdintasunerako I. Plana (2010-2012)”, hiru urteko epea ezarrita. Une honetan, 2011n abian jarri zen txertatze-mailaren jarraipena egiteko prozesuaren ondorioz, betetze-mailari buruzko informazio garrantzitsua eskuratu da. Jarraipenari buruzko txostenak ondorio bat dakar: enpresetan berdintasun-planak ezartzeko esperientzia arrakastaz eraman dela unibertsitate-esparrura, baina, aitzitik, irakaskuntzaren eta ikerkuntzaren esparruan (hau da, berariazko unibertsitate-jarduera egituratzen duen bizkarrezurra), arazo handiagoak sortu direla.

Erreferentziarik ez dagoenez eta testuinguru horretan esperientzia berritzailea izan denez, emakume eta gizonen arteko berdintasuna sustatzen lagunduko duten estrategia berriak hausnartu behar dira, kontuan hartuta kultura akademikoak barneratuta dituen ohitura sexistak “politikoki zuzenaren” atzean ezkututzen direla.

Gako-hitzak: berdintasuna, politika, unibertsitatea, generoa, berdintasun-plana.

OROITZAPEN- ETA GENERO-POLITIKAK: BERDINTASUNERAKO PALANKAK.

Luz Maceira Ochoa

Euskal Herriko Unibertsitatea.

Gizarte garaikide askotan, demokrazia indartzeko bideetako bat oroitzen politikei lotuta dago. Testu honetan azaltzen saiatuko naiz zergatik den garrantzitsua politika publikoetan gizarte-oroitzenaren dimentsioa aztertu eta barneratzea. Baina, batez ere, politika horien helburua demokrazia edo gizarte-justizia indartzea bada, genero-ikuspegia barneratu beharra dutela baieztatzen dut. Euskal Herrian egindako ikerketa enpirikoan oinarrituz, burututako ekimenak identifikatu eta horien berri ematen da. Kasuari esker, halako politikek esparru berezi batean duten aurrerakuntza, zailtasun eta ahuleziak identifikatu ditzakegu. Horrenbestez, berdintasunari eta giza eskubideei erantzuteko aukera eskainiko duten oroitzen-memoriak eraikitzeke, gizarte zibilak eta gobernuak egin ditzaketen jarduketan inguruko bideak argitu ahal izango ditugu.

Gako-hitzak: Oroitzen-politikak, genero-zeharkakotasuna, giza eskubideak eta demokrazia.

EMAKUME-POLITIKAK ETA GENERO-BERDINTASUNERAKO POLITIKAK KATALUNIAN 2003 ETA 2010 BITARTEAN. ZEHARKAKOTASUNAREN ALDEKO APUSTUA.

Pastor Gosálbez, I.; Román Martín, L.; Pontón Merino, P.

Rovira i Virgili Unibertsitatea.

Artikulu honetan, 2003 eta 2010 bitarteko genero-berdintasunerako politiken garapenari buruz hausnartzen da. Hain zuzen, berdintasun- eta genero-politiken bilakaerari lotuta egin den estatutu- eta legeria-garapena azaltzen dira. Aipaturiko aldian indarrean egon diren emakume-politikarako hiru plan aztertu eta Kataluniako Generalitateko gobernuak genero-ikuspegia xertatuz garatu dituen ekinbide guztien laburpen kuantifikatua azaltzen da. 2003 eta 2010 bitartean Katalunian izan diren gobernuek emakume eta gizonen arteko berdintasunaren esparruan egindako jarduketa guztiek zeharkakotasun-printzipioari erantzun diotela egiaztatzen da. Azkenik, Kataluniako berdintasun-politiken etorkizunari buruzko hausnarketa batzuk egiten dira.

Gako-hitzak: Berdintasun-politikak, zeharkakotasuna, Araubide juridikoa, Gobernu-ekintza, Genero-berdintasuna.

**BOTERETZEA ETA
BALIOAK ALDATZEA**

Komunikazioak

URRITASUNEN BAT DUTEN EMAKUME LANGILEAK ETA/EDO BAZKIDEAK: ROLA VERSUS IZAERA BIZKAIKO EZKERRALDEAN.

Marta Aquino

Tailerra Usoa Lantegia S.A.U.

lkerketa-lan hori Bizkaiko Ezkerraldean urritasunen bat duten emakume langile edo bazkideen profil psikosozialari buruzko hausnarketa da. Azterketaren helburu nagusia ezagutza sortzen laguntzea da eta, horretarako, emakume horien partaidetza sozio-politikoari eta eraginari buruzko ikuspegi teorikoak identifikatu dira. Bereziki, emakumeak lan-esparruan sartzeari buruz estatuko nahiz nazioarteko legerietan izan den ideien bilakaera ezagutzea da helburua. Aldagai horiei buruzko informazio-bilketa ikuspegi dialektikodun metodologian oinarritzen da, eta, horrekin batera, urritasunen bat duten emakumeak enplegua eskuratu eta ahalduntzea baldintzatuko duten fenomeno sozial eta historikoak ulertu nahi dira. Bizkaiko Ezkerraldean urritasunen bat duten emakume langile edo bazkideen kasuan, datu-bilketa oinarri-oinarrian kokatzen da; hau da, partaidetza, urritasunaren tipologiaren baldintzapean. Urritasunen bat duten emakume langileek edo bazkideek beren berezko balioztat jotzen dituzte erabakiak hartzea, duintasuna, autonomia, berdintasuna eta elkartasuna.

Gainera, partaidetzako lan-ibilbidea bultzatuko duten estrategia eta ikuspegiak identifikatzeko premia berresten da. Hartara, urritasunen bat duten emakume langileei loturiko eszenatokiari esker, emakumeek erabakitze eta nahi duten esparruetan arduradun izateko aukera ahalbidetzen da.

Gako-hitzak: partaidetza, eragina, enplegua, emakume urrituak.

GOGO-ALDARTEAREN ETA ANTSIETATEAREN ARTEKO HARREMANEN AZTERKETA ETA BALORAZIOA EMAKUME FUTBOLARI GAZTEENGAN.

**Arroyo Del Bosque, R.; Irazusta Adarraga, S.;
González Rodríguez, O.**

Ikerketa-taldea Ikerki 05/30 - Euskal Herriko Unibertsitatea.

Azken urteotan geroz eta gehiago dira futboleko aritzen diren emakumeak. Gauzak horrela, kirolari loturiko gertakizun hori zientzia-eremuetatik aztertzekeo premia sortu da. Azterlan horretan, emaitzaren aurretik eta ondoren futbolari gazteengan sortzen diren gogo-aldarteen (tentsioa, areriotasuna, depresioa, kemena eta nekea) eta antsietate-egoeren arteko lotura aztertzen da.

Gako-hitzak: tentsioa, areriotasuna, depresioa, kemena eta nekea, adimen-antsietatea, autokonfiantza, antsietate somatikoa, emaitza.

ORDEZKARITZA OREKATUARI BURUZKO ARTIKULUEN INPAKTUAREN AZTERKETA BERDINTASUN-LEGE PROPIOAK DITUZTEN LEGEbiltzarRETAN.

Iera Azcárate de la Cruz

97 s&f.

Txosten horri hasiera emateko, mainstreamingeko espezialista talde batek azken lanean emaniko definizioa aipatu behar da. Haren arabera, genero-berdintasuna “bi sexuek bizitza publiko eta pribatuko eremu guztietan parte hartzea, ahalduntzea eta ikuspegi hori izatea da. Genero-berdintasuna genero-desberdintasunaren aurkakoa da, baina ez genero-diferentziaren aurkakoa, eta emakume eta gizonek gizartean partaidetza osoa izan dezaten sustatzea da beraren helburua” (1999). Hauteskundeetako hautagai-zerrendetan osaera orekatua legez onartua egoteak ez du esan nahi azken buruan emakume eta gizonek instituzio politikoetako organoetan ordezkaritza orekatua izango dutenik.

Horrexegatik, Berdintasun Lege Propioa bi urtez indarrean izan duten autonomia-erkidegoetako legebiltzarrak aztertu dira, osaera ikusi eta gizon eta emakumeen presentzian desberdintasun nabarmenik ba al dagoen antzemateko. Clara Campoamorrek esan zuenez, “herrialde honetan gizonek emakumeak nonahi aurki ditzaten lan egin dut, eta ez soilik beraiek aurkitu nahi dituzten lekuetan aurki ditzaten”. Horrexegatik da garrantzitsua eremu politikoan emakume eta gizonen presentzia orekaturik dagoen aztertzea, herritar guztiengan eragina duten erabakiak hartzen direlako.

Gako-hitzak: ahalduntzea, legebiltzar autonomikoa, emakumeak, batzordea.

KIROL ALORREKO BERDINTASUNA LURRALDE-ESPARRUAN: GIPUZKOA 2008-2012, ZEHARKAKOTASUN-ADIBIDEA.

Ainhoa Azurmendi Echegaray

Avento Aholkularitza.

2008. urtetik 2012. urtera arte, Gipuzkoako Foru Aldundiko Kirol Zuzendaritza, Avento Aholkularitzaren laguntza teknikoaz, EAEn nahiz Espainian aitzindaria izan da kirol-esparruan berdintasun-politika publikoak garatzen. Alor horretako legeriaren eta agiri instituzionalen azterketa egin ondoren, 2011n, kirol-alorrean berdintasunean jarduteko berariazko plana prestatu zen 2011-2014 aldirako. Plan hori Gipuzkoako kirol-esparruan emakumeekiko diskriminazio-egoerak ezabatzea bideratuta dago, eta tresna malgu eta dinamikoa da, Kirol Zuzendaritzak egiten dituen gainerako jarduerarekiko iragazkorra izan dadin. Planak egiturazko aldaketak egitera bideratutako jarduerak lehenetsi ditu eta, beraz, pixkanaka-pixkanaka, Kirol Zuzendaritzako plan, proiektu eta programa guztiak diseinatu, ezarri eta ebaluatzeko prozesuetan genero-ikuspegia txertatzea du helburu. Gure gizartean maskulinoena eta aldaketarekiko uzkurrena den esparruetako batean emakume eta gizonen arteko berdintasuna bultzatzeko bidean planak aurrerakuntza handia ekarri badu ere, gaur egun planaren garapena etenda dago.

Gako-hitzak: politika publikoak, kirola, zeharkakotasuna, genero-ikuspegia, berdintasuna.

ASILOA: HARA-HONA DABILTZAN EMAKUMEENTZAKO ESTATU-ESKUBIDEA.

Silvia Concha Horrillo

Euskal Herriko Unibertsitatea.

Asiloaren alorrean, gaur-gaurkoz, Espainiako Estatuak eskari eta eskaintza kopuru oso txikia du, inguruko beste Estatu batzuekin alderatuz. Halere, asiloa eskaintzeko funtsezko arrazoi bat erantsi du legerian, nire ustez pertsona askoren bizitzan sekulako pisua duena: genero-arrazoa, hain zuzen. Halere, gizarteko masa kritikoak ez ditu kopuru horiek desegokitzen jotzen eta, aldi berean, Estatuari gai horren inguruan barneratutako konpromisoak betetzeko aukera eskaintzen dute. Gauzak horrela, zera planteatzen dut: erruki- eta arrisku-politiken bidez, gai horren inguruan gizarteak dituen duintasun- eta justizia-nozioak manipulatu egiten dituela Estatuak, horri esker eskaturiko helburuak betetzen dituelako eta migrazioaren alorrean egiten denagatik gure kontzientzia isilaraztea lortzen duelako. Beraz, errefuxiatuei gizalegez dagokienari lotuta, eta argi dagoen arren Asilo-eskubidean estereotipoak beti erabiltzen ez direla eta horien ondorioz eskariak beti atzera botatzen ez direla, nazioartearen babesa eskatu duten emakumeen ahotsari entzungor egin zaio askotan, Espainiako estatuak eta Europar Batasunak errefuxiatutzat hartzeko ezarritakoari eta, orokorrago, Mendebaldeak duen ideia kolektiboari lotzen ez zaielako. Hori onartezina da, izan ere “Geure eskubideen alde borrokatzen garenean ez garelako borrokatzen soilik norberaren eskubideen alde, pertsonatzat har gaitzaten baizik” (Butler, 2006).

Gako-hitzak: emakumea, estereotipoak, asilo-eskatzailak, babesa.

EMAKUMEEK BOTERE POLITIKOA ESKURATU AL DUTE? ERAKUNDE AUTONOMIKOETAKO ORDEZKARITZA POLITIKOARI BURUZKO AZTERKETA.

Diz Otero, I.; Lois González, M.

Santiago de Compostelako Unibertsitatea.

Azken garaian, herrialde askok ezarri dituzte instituzio ordezkatzaileretan emakume eta gizonen arteko presentzia orekatua bermatzeko neurriak. Demokrazia paritarioa XXI. mendeko politika pentsatu eta eraldatzeko hiztegi politikoan txertatuta dago, prozesu horretan hainbat eragile sozio-politikok (hala nola alderdi politikoek, instituzioek eta aldaketa hori eragin zuten emakume-mugimenduek) bat egin dutelako bide horretan. Txosten horretan emakumeek instituzio politiko autonomikoetan duten ordezkaritza politikoa eta horrek izan litzakeen eraginak aztertzen dira. Honako galdera hauei erantzun nahi zaie bertan: emakumeek botere politikoa eskuratu al dute? Nor eta zenbat dira Espainian erabaki politikoak hartzen dituzten emakumeak? Nola betetzen dute eginkizun hori? Eta, batez, ere galderarik garrantzitsuenak: zer ondorio izan du emakumeak erabakietan parte hartzeak? Benetan al dute boterea? Zer balio daude botere politikoaren atzean gaur egun?

Oro har, ikerketa horren datuek erakusten dutenez, geroz eta emakume gehiago daude ordezkaritza politikoan. Ez da bide erraza izan, eta zeharkako bide malkartsuak jorratu behar izan dira, beti gora eta beti aurrera, oraindik orain emakumeak bide guztietan ez dabilzan arren. Testuinguru horretan, emakumeen ordezkartzaren inpaktua hobeto ebaluatzeko, ezinbestekoa da botere politikoaren oinarritzko balioen inguruko hausnarketa osagarria egitea.

URDAIBAICO ESKOLETAKO KIROL-OHITUREN AZTERKETA, GENERO-IKUSPEGITIK ABIATUTA.

Carballo, M.; Garai, B.; Irazusta, S.; Egibar, M.

Euskal Herriko Unibertsitatea.

Ikerlanaren helburua Bizkaiko Urdaibai eskualdeko, eta zehatzago Gernikako, 11 eta 13 urteko ikasleen kirol-ohiturak ezagutzea da.

Kirol mota eta maiztasuna, kirola egiteko edo ez egiteko arrazoiak, kirolaren bidezko gizarteratzea eta gurasoen kirol-ohiturak aztertu ditugu, betiere genero-ikuspegitik abiatuta.

Herriko ikastetxeetako 240 ikaslek erantzun diote galdetegiari. Lortutako informazioak adierazi digunez, kirolaren hautaketa estereotipatua dago oraindik orain, eta kirola egiteko arrazoiak, horretan emandako denbora, kirola egiteko lekua eta, oro har, kirolari buruzko balorazio orokorrak desberdinak dira sexuaren arabera. Eraitza horiek erakusten digute eskola-kirolaren esparruko aurrerakuntzak oso astiro doazela, eta araudietan genero-ikuspegia txertatu duten aurrerakuntzak ez direla nahikoa, eguneroko jardueran estereotipoek eta desberdintasunek bere horretan dirautelako.

Gako-hitzak: eskola-kirola, kirol-ohiturak, generoa.

EKINTZA MOTORRA MENPERATZEA, GENEROA ETA EMOZIOAK: KIROL JOKOEN BARNE LOGIKAK GIZON ETA EMAKUMEEN EMOZIOETAN DUTEN ERAGINARI BURUZKO AZTERKETA.

Etxebeste Otegi, J.; Lavega Burgues, P.; Alonso Roque, I.

Erakundea: Euskal Herriko Unibertsitatea.

Kirola gizartearen erreferentzia eta jarduera fisikoen alorreko maskulinitatearen gotorlekua delako ustea gairak indartzeko asmoz, ordezkari aukeren bila jardun ondoren, kirol-joko tradizionalak, eta ez kirolek, pertsonen emozioetan nolako eragina duten ikertzeko proiektua jarri genuen abian. Saiakera horrek kirol-jokoen nahiz jolasetako arauak eraikitako unibertsoaren barne-logikaren egituren, eta kirol horiek egiten dituzten gizon-emakumeen bizitza emozionalaren arteko lotura aztertu nahi izan du. Hipotesi nagusia zera da: gizonak eta emakumeak emozio desberdinak (positiboak, negatiboak eta anbiguoak: Lazarus, 1991, 2000 Bisquerra, 200) barneratzen dituztela kirol-jokoari loturiko esparruak lantzen dituztenean (psikomotrizitatea, lankidetzak, aurkakotasuna), joko motore mota batzuek generoari loturiko kultura-estereotipoei erantzuten dietelako. Esperientzia bi zatitan banatu da: lehena 2010-11 ikasturtean egin zen, gizon eta emakume kopuru desberdinez osaturiko taldeekin. Bigarren zatia 2011-12 ikasturtean egin zen, generoaren arabera bereizitako taldeekin, eta gizon eta emakumeen ordezkariak orekatuak zuten taldeekin. Esperientzia horretan domeinu bakar bateko kirol-jokoetako lau saio egin ziren, horietako bi garaipenarekin eta beste bi garaipenik gabe, aurretiko eta ondorengo test batekin. Lan hori burutzeko, POMS Gogo-aldateen profilaren (Fuentes I., Balaguer, I., Meliá J., García-Merita, M., 1995) eta GES Games and Emotion Scaleren (Lavega et al. 2011) galdetegiak bertsio laburtuak erabili ditugu.

Gako-hitzak: motore-ekintza, generoa, emozioak, motore-praxiologia, gorputz-hezkuntza.

EMAKUMEA PILOTARI: ERNE AL DA HAZIA?

**Uxue Fernandez Lasa, Oidui Usabiaga Arruabarrena,
Julen Castellano Paulis, Juan Carlos Etxeberria Conde
eta Maider Mendizabal Azurmendi**

Euskal Herriko Unibertsitatea.

1. SARRERA

“Euskal pilota gizonen kirola da” eta “pilotari jaiotzeak lehen-lehenik gizon jaiotzea esan nahi du” (Gonzalez Abrisketa, 2005: 99). Euskal pilota aztertzen duen lan antropologiko batean ateratako ondorioak dira bi horiek. Kirol jokoetan genero ikuspegia ardatz egin diren beste hainbat lanek ere argi utzi dute kirola batez ere gizonezkoen esparrua izan dela historikoki eta, era horretan, gizonezkoen eredu tradizionala ezarri dela (Mosquera eta Puig, 2002). Hala izan da gure kulturaren erroei hain hertsiki loturik dagoen euskal pilotan ere. Gure lurraldean bertan, emakume soka-tiratzailleen gainean buruturiko lan batean, elkarriketen bidez kirol-sozializazioa aztertu dute, bertan diharduten emakumeen munduan murgiltzeko ahalegin bat egin baita, hauen bizipen eta nahiak ezagutu eta aztertuz (Egibar eta Garai, 2009). Euskal pilotan, ordea, ez da aurkitu gaur gaurkoz molde honetako azterlanik.

Beraz, uneko egoera zein aurrekariak aztertu eta jendarte sektore horretan euskal pilotaren praktikak izan zezakeen potentzialean sinetsita, batez ere egitasmoa martxan jarri aurreko azken urteetan emakumeen federatu-lizentzia kopuruak zerraman joera negatiboari aurre egin nahian eta emakumeen berdintasunaren aldeko mugimenduen helburuekin bat etorri asmoz, GEPFek ekimena hartu eta bere esparruan emakumeen parte hartzea sustatzeko proiektua garatzea erabaki zuen, *Emakumea Pilotari* egitasmoa. Apustu irmoa egin eta

Gipuzkoako lurraldean, batez ere, eraldaketa ekarriz emakumeen pilotara azken urteotan.

Komunikazio honen asmoa emakumeentzako, Gipuzkoan, eta euskal pilotan, ordura arte sortu gabeko abagune honen berri ematea da, egitasmoaren helburu, lan-ildo eta jorraturiko esparruen azterketa eginez, eta baita lorturikoen gainean hausnarketa bultzatuz ere.

2. EMAKUMEA PILOTARI EGITASMOA

Proiektu hau 2005ean jarri zen martxan, orduan ekin zioten ordura arte bulego eta bileretan egosi zutenari herriz herri zabaltzeari. Horretarako erakunde eta gizarte eragile ezberdinen laguntza bilatu eta Gipuzkoako Foru Aldundiar-en, Arrasate, Ataun, Azpeitia, Bergara, Donostia, Hernani, Hondarribia, Irun, Tolosa eta Zestoako udalen eta Ikaspilota/Gipuzkoako Ikastolen Elkartearen inplikazioa lortu zen. Hauxe gain, lurraldeko pilota elkarte eta pilotarien laguntza izatea espero zuten, eta zenbait emakume kolektiborena ere bai.

Kirol arloari erreparatuz gero hiru esparrutan eragin nahi du programak eta horiek ditu indar-gune eta ardatz: eskola kirola, kirol federatua eta aisialdiko kirola. Arlo horietako bakoitzean helburu ezberdinetan oinarrituz ekimen ugari eta ezberdinak burutzen dituzte. Ondorengo lerroetan dituzue labor eremu bakoitzeko aipagarrienak.

2.1. *Eskola kirola*

10-16 urte bitarteko neskei zuzenduriko jarduerak burutzen dira bertan. Bi dira atal nagusiak, etorkizunerako oinarria sortu eta sustapen lana gazteenetik hasita egiteko helburuaren inguruan: nesken paleta eskolak eta eskolarteko txapelketa.

2.1.1. Nesken paleta eskolak

Helburu nagusia nesken artean paleta ezagutaraztea da eta, gustatu eta praktikatzen jarraitu nahi izanez gero, egitura bat eskaintzea. Hartara, ikastetxeetan bi asteko sustapen jarduerak eskaintzen dira eta, ondoren praktikatzen jarraitu nahi dutenekin entrenamendu talde egonkor bat antolatzen da.

2.1.2. Gipuzkoako Eskolarteko Txapelketa

Gipuzkoako ikastetxeen artean ospatzen den txapelketa da eta helburu nagusia parte-hartzea handitu eta lehiaketa sistema hobetzea da, paletari pisu eta leku handiagoa ematea. Azarotik maiatzaren hasierara arteko iraupena izaten du.

2.2. Kirol federatua

Arlo honek helburu ezberdinak ditu. Batetik, emakume pilotarien kolektiboa proiektuan inplikatzeko, egitasmoak bultzada berezia izan dezan. Bestetik, azken denboraldietan emakumeekin nolabaiteko dinamika daramaten pilota elkarteak ere inplikatu nahi dira. Azkenik, diskriminazio positiboa ezarri nahi izan da, GEPFeko Batzar Orokorrean eta Zuzendaritza Batzordean emakumeen parte hartzea sustatzeko asmoz. Ekintza ezberdinak egin dira.

2.2.1. Lehiaketa egutegiaren berregituraketa

Arlo honetan urrats ezberdinak eman dira: Gipuzkoako Txapelketa berregituratu, joko mailaren arabera bikoteak antolatuz txapelketa berri bat eskaini, Emakumea Pilotari Txapelketa, eta goi mailako bi txapelketa sortu: Ezker Hormako eta Trinketeko Kutxa Sariak.

2.2.2. Teknikazio guneak

Entrenamendu gune hauetan saioak antolatzen dira federazioko teknikarien eskutik eta hautaturiko neska pilotariak bertaratzen dira. Helburu nagusia joko maila hobetzea da.

2.2.3. Emakumearen Batzordea

Batzorde hau emakumeen lizentziak dituzten elkarteetako bi ordezkari, emakume pilotarien bi ordezkari, Emakumeako Pilotariko koordinatzaile orokorra eta GEPFen Zuzendari Teknikoak osatzen dute. Bere ardurak proiektuaren garapena bermatzea, fase berrien diseinua egitea eta GEPFen barruan emakumearen arloan sor daitezkeen gaiei erantzuna ematea dira.

2.2.4. Neska Federatuen Topagunea

Foro batean federatu-lizentzia duten neskak bildu ohi dira, egitasmoaren garapenean beren laguntza izateko, partaidetza areagotu eta zuzenean euren iritziak jasotzeko aukera sortuz.

2.2.5. Erabakiguneetan emakumeen partaidetza areagotzea

GEPFen Batzar Orokorreko pilotarien estamentuan nesken kopurua handitu nahi da, Zuzendaritza Batzordean gutxienez emakume bat egotea bermatzeaz gain.

2.3. Aisialdiko kirola

Arlo honen helburu nagusia emakumeek paletan joka dezaten sustatzea da.

2.3.1. Paleta ikastaroak

Gipuzkoako hainbat herritan paleta ikastaroak antolatu dira, begirale baten gidaritzapean eta astean behingo maiztasunarekin. Urtez urte talde egonkorrak sortu dira, Partaidetza Guneak. Guneotako jarduera biribiltzeko ikasturte amaieran Emakumea Pilotari Eguna festa egiten da.

2.3.2. Herrietako festetan emakumeei zuzendutako pilota jarduerak

Herrietako festetako egitarauetan neskentzako txapelketa herrikoiak, neska federatuen norgehiagokak eta abar antolatzea sustatu da.

3. METODOA

Ikarketa kualitatiboaren ikuspegitik abiatuz, elkarrizketa izan da informazioa eskuratzeko erabili den teknika. Dokumentuen analisia ere egin da. Teknika hauen bidez eskuratutako informazioa aztertzeke berriz, edukien analisia erabili da.

3.1. Parte-hartzaileak

Ikarketa honetan, guztira, sei izan dira elkarrizketatuak. Informatzaileak euren esanguragarritasunaren arabera hautatu dira, nahitako laginketa (*purposive sampling*) bidez, ez irizpide estatistikoaren arabera. Aintzat hartu da informatzaileak aipagarri, eskuragarri, prestatu eta zehatzak izatea, gaian ezagutza zabala dutenak.

3.2. Tresna

Sakontzeko galdeketa izan da erabilitako tresna. Elkarrizketa hauetan elkarrizketatua bera da protagonista nagusia eta ia erabateko askatasuna du bere iritziak azaltzeko, elkarrizketatzaileak ez duelako zuzenduko bere jardueran, ahalik eta gutxien parte hartuz.

3.3. Prozedura

Ikertlan honetako parte-hartzaileak lotzeko zuzeneko harremana izan du ikertzaileak eurekin. Hori lortzeko bi bide erabili dira: euskal pilota federazioak eta lotura zuzeneko pertsonak (ezagunak). *Kontaktu pertsona* bidez egin da lehenengo hartu-eman, lehendabiziko elkarrizketaz baliatu eta bertatik abiatuta elur-bolaren teknika erabiliz.

Ikertzaileak galdeketetan zehar gidoi bat erabili du orientabide moduan, hizketaldia bideratzeko beharra izan duen kasuetarako. Horrez gain, elkarrizketa amaitu ondoren landa-eguneroko bat ere idatzi du solasaldian jaso eta jazotakoa bateratzerako. Elkarrizketetan arrazionaltasuna eta objektibotasuna baztertu eta elkarrizketatuaren ikuspegia, subjektibotasuna, ezagutu eta horretan sakondu da, askotan funtsa emozio eta sentipen zein bizipenetan duten erantzunak jasoz.

4. EMAITZAK

Elkarriketetan jasoriko datuak eta dokumentuak antolatu eta aztertu ondoren aurkezten dira jarraian emaitzarik nabarmenenak, egitasmoaren gaineko balantzea eginez, alde batetik aurrerapausoak eta bestetik, berriz, hobetu litezkeenak aipatuz.

4.1. Aurrerapausoak

2005etik gaur arte, egitasmoa, orokorrean, indartu eta asko hedatu dela azpimarratu da, hainbat ataletan izan baitira aurrerabideak. Jarraian arloko emaitzak xehatuago, elkarriketatuen iritziekin osatuta.

4.1.1. Eskola Kirola Hona hemen Gipuzkoako Eskolarteko Txapelketako parte-hartzea urteen arabera (1. taula):

Denboraldia	Talde kopurua		
	Eskua	Paleta	GUZTIRA
2004/05	36	6	42
2005/06	25	42	67
2006/07	24	41	65
2007/08	20	43	63
2008/09	22	39	61
2009/10	28	38	66
2010/11	16	27	43
2011/12	19	32	51

1. taula: Gipuzkoako Eskolarteko Txapelketetako parte-hartzearen eboluzioa

Taula honetan ikus liteke kopuruan benetako igoera eta jauzia eman zela egitasmoa abian jarri zen unean, ondoren egonkortu eta beherakada na-

barmen samar baten ondoren azken denboraldian berriro ere gizendu dela lehiaketetan parte harturiko taldeen kopurua.

Nesken Paleta Eskolen kopuruak erdibidean beheraldiren bat izan bazuen ere azken bi denboraldietan gora egin dute bai talde kopuruak eta baita parte hartzaileenak ere (2.taula).

Denboraldia	Talde kopurua	Neska kopurua
2004/05	2	40
2005/06	7	120
2006/07	8	130
2007/08	6	101
2008/09	9	97
2009/10	8	97
2010/11	10	112
2011/12	13	141

2.taula:Nesken Paleta Eskoletako parte-hartzearen eboluzioa

Eskola kiroleko aukera ezinbestekotzat jo dute elkarrizketatuek pilota sustatu eta hurrek umetatik horretan aritzeko aukera izan dezaten. Arlo horretan egitasmoak zuzenean lagundu diela dionik ere bada, bere hastapenean txertatu baitzen Hernanin, adibidez, ofizialki eskola kiroleko eskaintzaren baitan neskentzako pilotako aukera. Gaur egun ohikoa da bertako edonorentzat neskak paletan aritzen direla jakitea, gainera. Ildo horretan aipatzen da beste eremu eta esparru batzuetara zabaltzeko delako sustapen lan hori eta hasi direla emaitzak ikusten, adibidez, eskolarteko txapelketetako parte hartzaile kopuruan eskualde ezberdinetan, Goierrin, Kostan eta Tolosaldean, besteak beste.

4.1.2. Kirol federatua Lizentzia federatuei dagokionez, garapena ondorengoa izan da (3.aula):

Kategoria	Denboraldia							
	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12
Kadeteak	8	12	12	12	10	14	21	15
Jubenilak	11	15	5	8	10	18	21	10
22 azpikoak	8	6	4	7	7	10	8	17
Nagusiak	23	20	31	36	39	34	32	37
GUZTIRA	50	53	52	63	66	76	82	79

3.aula: federatu-lizentzien eboluzioa

Egitasmoa abian jarri zenetik %63ko igoera eman da federatu-lizentzietan (50etik79ra).

Lehiaketen berregituraketari dagokionez, ezker horma zein trinketeko jokatutako lehiaketa berriak sortu dira, ia asteburuko partidak antolatuz, irailtik ekain/uztailerak. Denboraldia Gipuzkoako ezker hormako elkarrekin arteko txapelketarekin hasi eta Trinketeko Kutxa Sariarekin amaitzen dute.

Arlo federatuaren gainean, antolaketaren baitan, joko maila ardatz hartuz bikoteak parekatzea oso positibotzat, ia beharrezkotzat, jo da eta hori Emakumea Pilotari Txapelketen sorrerari zor zaio. Modu berean, lehiaketa aukerak zabaltzea aipatu da eta baita elkarrekin eta pilotarien parte hartzean txapelketa ofizialetan izan den igoera izugarria ere. Horrek, gainera, erraztu egin du kategoriaz aldatzeko aukera, federatuek eurek ere talde izaera hartu dutelako zenbait unetan, partiden inguruan elkarrekin hartu-emanak izanez kantxatik kanpo ere, giro horrek mundu honetan txertatzea erraztuz. Urtez urte, eta motel bada ere, behetik datozenen maila ere hobetuz doa entrenamendu saio bereziei esker informatzaileen esanean.

4.1.3. Aisialdiko kirola

Atalik arrakastatsuen haxe ari da izaten, ezerezetik ia 150 emakume biltzera heldu baita oso denbora gutxian. Egia da kopuru orokorrean beharrezko joera ikus litekeela aurreko urte pare batekiko, 2008-2010, bere eboluzioan, baina gaur egun ia hogei Partaidetza Gunetan batzen dira pilotariak. Hona hemen zenbakiak (4. taula):

Denboraldia	Talde kopurua	Emakume kopurua
2004/05	0	0
2005/06	1	9
2006/07	6	65
2007/08	11	84
2008/09	17	161
2009/10	17	152
2010/11	17	140
2011/12	19	141

4.taula: asialdiko ikastaroetako parte-hartzaile kopuruaren eboluzioa

Ikastaro eskaintza hau sustapen eta hedapenerako funtsezkoa dela dioenik bada elkarrizketatuen artean, ama, ahizpa edo/eta gertuko emakumeak paleta eskuan jardunean ikusteak etorkizunean bide hori hautatzeko aukerak erraz ditzakeen ustean. Gainera, beren garaian pilotan aritu eta eskaintzarik ez zegoenez euren jarduera etendako zenbaitentzat ere abagune aparta izan da berriro ere pilota mundura itzultzeko, leiho berri bat irekiz.

4.2. Hobetzeko bideak

Lorturikoarekin gustura agertu arren, ordea, izan dira hobetzeko bidean dauden hainbat aipagai ere. Alor ezberdinak aintzat hartuz aurkeztuko dira hauek ere.

4.2.1. Eskola kirola

Akaso zenbait kasutan neskek lehenago lehiatzeko eta hasteko aukera proposatzea arrazoizkoa dela dioenik bada, 11-12rekin izan ordez 8-10 urterekin, betiere jarduleak bere borondatez badihardu. Era berean, eskupilotako eskaintza murrizta iruditzen zaionik ere bada eta paletan aritu nahi ez duenak ez ote duen hor halabeharrez bere bidea eten behar, ez delako gutxieneko kopururik lortzen asko eta askotan.

Nesken Paleta Eskolei dagokienez, berriz, ikasturte hasierako eskaintza zenbaitetan berandu iristen dela adierazi da, beste aisialdiko jarduera batzuk ordutegiak finkatuta izaten baitituzte aurrez, musikan, ingeleran eta beste zenbait kirol esparrutan, adibidez. Gainera, zenbaitetan pilotalekuan entrenatzeko lorturiko ordutegiak eta instalazioak ere ez dira egokienak izaten.

4.2.2. Kirol federatua

Atal honetan ere irakurketa nagusiki baikorra izan bada ere, txapelketak joko mailaren arabera antolatzean, eta azpiegituren mugak medio, maila-ka, jardunaldi egoitza ezberdinetan jokatzek, harremana hoztea eragin duela aipatu da kasuren batean, horrek pilotarien arteko elkartrukea ia ezinezko, edo askoz ere zailagoa, bihurtzen duela eta.

4.2.3. Aisialdiko kirola

Kasu honetan ere ikastaroetarako eskainiriko ordutegiak sortzen dituzte zalantza eta galdera ikur gehien, zenbait jenderen lan-ordutegiarekin bateraezinak izaten baitira askotan, batez ere goizeko edo eguerdi aldeko eskaintza soilik dagoen herrietan. Horrek parte-hartzaile potentzial batzuk

galtzea eragin du, besteak beste.

Azken zertzelada moduan, astean behingo maiztasuna gutxiegi izan litekeela ere aipatu da, baina baliabideak direnak direla eta, gainera, helburuetako bat izan litekeela jendea taldeetan hasi eta ondoren bere kabuz jarraitzera bultzatzea ere.

5. ONDORIOAK

Egoeraren nondik norakoak aztertuta, egin denaren eta lortu denaren inguruko ondorioak atera eta aukera berriak sortu eta daudenak sostengatzeko unea da honako hau parekidetasunaren bidean. Kasu honetan, bereziki, euskal pilota eta jarduera fisiko eta kirolaren esparrutik gurdiari tira eginez. Oraindik egiteko ibilbide luze eta nahi baino tratuagoa badago ere, beraz, azken urteotako lan eskergari esker errealitatea orain urte gutxi baino hobea da, kolore apur bat argixeagokoa eta itxaropen usaina dariona. Horrez gain, frogaturik geratu da gizon zein emakumeen arteko berdintasunera bidean jendartean parekidetasuna lortzeko aukera irekitzen duela *Emakumea Pilotari* egitasmoak, emakumeen behar eta ezagutzak abiapuntu hartzea ezinbestekoa baita geroa oparoa izan dadin.

Etorkizuneko ildoei dagokienean, garrantzitsua iruditzen zaigu oso, jendarteko alor eta eragile ezberdinekin elkarlanean, erronka honi eutsi eta hauspoa emateko ahalegin betean jarraitzea, aitzindaria eta oraindik ere berria izaki egiturak sendotzen jarrai dezan.

6. ERREFERENTZIA BIBLIOGRAFIKOAK

Egibar, Miren eta Beatriz Garai (2009). "Emakume sokatiratzailleekin elkarrizketan: kirol-sozializazioa". Hemen: O. Usabiaga, J. Castellano eta J. Etxebeste, ed., *Innovar en la Actividad Física y el Deporte*. Vitoria-Gasteiz: www.gidekit.com

Gipuzkoako Euskal Pilota Federazioa (2004). *Emakumea Pilotari proiektua*. Sorreara. Donostia: argitaratu gabeko dokumentua.

Gipuzkoako Euskal Pilota Federazioa (2004). *Emakumea Pilotari aurkezpen txostena*. Donostia: argitaratu gabeko dokumentua.

Gipuzkoako Euskal Pilota Federazioa (2010). *Emakumezkoen lehiaketa egutegia 2010/11* Donostia: argitaratu gabeko dokumentua.

Gipuzkoako Euskal Pilota Federazioa (2012). *Emakumea Pilotari balantzea*. Donostia: argitaratu gabeko dokumentua.

González Abrisketa, Olatz (2005). *Pelota Vasca: un ritual, una estética*. Bilbo: Editores Muelle de Uribitarte.

Mosquera, María José eta Nuria Puig (2002). "Género y edad en el deporte". Hemen: M. García Ferrando, N. Puig, F. Lagardera, ed., *Sociología del deporte*, 2. ed. Madril: Alianza.

GENEROAREN TRATAERA LEHEN HEZKUNTZAKO GORPUTZ-HEZKUNTZAN: KASUAREN AZTERKETA ESKOLA FRANTZISKOTARREAN.

Flavia Franco Carvalho

Euskal Herriko Unibertsitatea.

Hezkuntzak neska-mutilen gizarteratzea sustatzen du, baina hezkuntza-jardun hori ideologikoki markatuta dago, eta gizartea birproduzitzea edo aldaraztea susta dezake. Hezkuntza-jardunaren bidez, generoen nortasuna eraikitzen lagundu eta emakume eta gizonen arteko berdintasunerako gizarte-aldaketa eragin nahi badugu, ezinbestekoa da estereotipo matxistak ezabatzea eta, batez ere, emakumeen balioak transmititzea. Hezkuntza fisikoan, ariketako jarduerak hainbat balio sustatzen dituzte, eta gure asmoekin koherenteak izango bagara, egiten dugunaren barne-logikari buruz hausnartu beharko dugu. Ikerketa horretan, ikastetxearen diskurtso pedagogikoaren eta bertako gorputz-hezkuntzaren artean dagoen lotura frogatu nahi dugu, eta genero-tratamenduan oinarritu gara jarduera horretan. Beraz, metodo etnografikoa aukeratu dugu, kasuaren azterketatik abiatuta. Gogo oinarria aztertuz, ikastetxearen helburua bost balio frantziskotarrak sustatzea dela ikusi dugu: xumetasuna, elkartasuna-justizia, elkarriketa, errespetua eta bakea. Balioetan oinarritutako arauak elkar lotzen dira, eta aniztasuna balioztatzeko gai izango diren pertsonak hezteak planteatzen da. Lehen Hezkuntzako 6. mailako (2009-2010 ikasturtea) gorputz-hezkuntzari dagokionez, hezkuntza-jarduera beti mistoa dela baieztatu dugu. Proposaturiko jardueren barne-logikari dagokionez, honako hauek ikusi ditugu: denboraren % 83 jarduera soziomotrizetan (gehienak lankidetzakoak) ematen da, eta denboraren % 57,7 emaitzak dituzten jardueretan. Azterketa horren bidez, gorputz-hezkuntzak genero-berdintasunerako balio-aldaketa sustatzen duela ondorioztatu dugu: izan ere, guztien ahalegina bilduko duten jardueretan lankidetzan aritzen dira neska-mutilak. Alabaina, emaitzarik gabeko jarduera gehiago proposatu beharko lirateke, gogo-oinarri frantziskotarrekin eta emakumeen unibertsoarekin bat. Gako-hitzak: Gorputz-hezkuntza, hezkidetzak, barne-logika, diskurtso pedagogikoa, genero-berdintasuna.

GORPUTZ HEZKUNTZAKO JOKABIDE EGOKIAK ETA HEZKIDETZA PROGRAMAK PRESTATZEA.

Jaka, J.; Garai, B.; Irazusta, S.; Ruiz de Arcaute, J.

Euskal Herriko Unibertsitatea.

Txosten horretan, Gorputz Jardueraren eta Kirolaren Zientzien Fakultateko Gorputz Jardueraren Gizarte Ikerketarako Laborategian egindako azterlanaren emaitzak jaso ditugu. Hain zuzen, gorputz-hezkuntza genero-ikuspegitik lantzen duten argitalpenen edukiei eta, zehatzago, hezkuntzaren berrikuntzara bideratutako programa hezkideei erreparatu diegu. Emaitzak aztertuta, alor horretako ikuspegi eta gaietan aniztasun handia ikusi dugu, baina irakaskuntza-esperientzia zehatzei lotuta, ordea, aipamenak gutxi dira. Badirudi, beraz, hainbat arrazoi tarteko, esperientzia horiek ez direla iristen gorputz-hezkuntzako irakasleengana. Espero dezagun azterlanak gai horretan interesatutako profesionalei programa hezkideak prestatzen laguntzeko balio izatea.

Hitz gakoak: Heziketa fisikoa, hezkidetza, programa didaktikoa, hezkuntza-berriztapena.

HEZKIDETZA SUSTATZEKO KIROLAK DITUEN ZAILTASUNAK: KOLPBOLAREN KASUA.

Javier Gil Quintana

Langile Ikertzaileak Prestatu eta Hobetzeko Eusko Jaurlaritzaren programako bekaduna.

Emakume eta gizonen arteko berdintasuna sustatzeko asmoz, erakunde batzuek kirol jarduerak egokitzea proposatzen dute. Artikuluak jarduera horietako bat, Colpbola, Valentziako Autonomia Erkidegoan arrakasta handia izan duena, aztertu du. Motore-praxiologiaren pertinentzian oinarrituta, Colpbolaren barne-logika edota, beste hitz batzuk erabiliz, jokoaren araudia aztertu dugu. Era berean, kanpo-logika edota jarduera horren gizarte-alderdiak ere aztertu ditugu. Gainera, behaketa parte-hartzailea egin dugu, aipaturiko bi logika horiek praktikan ikusi ahal izateko. Melianako (Valentzia) Mediterrani ikastetxea eta eskualde horretan egindako eskola arteko partida batzuk aukeratu ditugu lanaren oinarritzat.

Arautegi ofizialaren azterketak datu kontrajarriak eman dizkigu, berdintasuna sustatzeko asmoaren inguruan. Alde batetik, helburua bete egiten da, jokoan derrigorrez aritu behar dutelako neskek eta mutilek. Halere, azterketa sakonagoa eginda, argi dago hezkidetza-helburua ez dela nahi bezain beste lortzen, araudia lehiakorra, elkarren kontrakoa eta ikuspuntu sozialetik maskulinoa delako. Berdintasuna bultzatuko duten jarduerak bilatzeko asmoz, erakundeei jardueren barne-logika kirol-egituratik kanpo bilatzea proposatzen diegu, motore-harreman malguagoak eta lankidetzakoagoak bideratu ahal izateko.

Gako-hitzak: berdintasuna; barne-logika; kirola; instituzioak; motore-praxiologia.

GENERO-DESBERDINTASUNAK, UNIBERTSITATEKO IKASLEEK EKINTZAILETZAREKIKO DUTEN JARRERAN.

Asun Ibáñez Romero

Deustuko Unibertsitatea.

XXI. mendeko graduatuek enplegu-sortzaileak izan behar dute (Frank, 2007; Harding, 2006). Jende berritzailea behar dugu, aldaketak egiteko arrisku txikiak hartzeko prest dagoena eta aukera berriak zehaztu eta horiei etekina ateratzeko adinako kemena duena (Varela, 2002; Kirby, 2007). Baina, ba al dute gure gazteek, gizonezko zein emakumezkoek, horrelako ezaugarriak neurri berean?

Unibertsitateko gizonezko eta emakumezko ikasleen artean jarrera ekintzailearen aldetik genero-desberdintasunik ba al dagoen aztertuko dugu ikerlan honetan. Izan ere, Timmons-en arabera (2000), ekintzaileek dute ezerezetik zerbait sortu eta eraikitze gaitasuna. Hau da, ekin, egin, lortu eta eraikitze gaitasuna. Beste batzuek kaosa, kontraesana eta nahasmena ikusten dituzten lekuetan aukerak ikusteko gaitasuna da hori.

Desberdintasun horiek antzemateko, Ibáñezen (2002, 2006) eta Kraussen (2008) lanetan oinarritutako eskala baliozkotua erabiliko dugu. Ondoren, Deustuko Unibertsitatearen Donostiako Campuseko Enpresa Administrazio eta Zuzendaritza (EAZ) gradu bigarren mailako ikasleekin eta EAZ-Zuzenbidea eta EAZ-Ingeniaritza gradu bikoitzeko ikasleekin erabiliko dugu. Geroago, bariantza-analisia (ANOVA) eta taula gurutzatuak egingo ditugu, generoaren arabera desberdintasun nabarmenik ba ote dagoen ikusteko.

Ikerlanaren helburua Ibáñezek eta beste batzuek (2002) ateratako emaitzak egiaztatzea da. Horiek genero-desberdintasunak aurkitu zituzten jarrera

ekintzailearen eta ekiteko asmoaren inguruan: gizonaek beren enpresa sortzeko interes handiagoa zuten emakumeek baino, berritzaileagoak ziren, autoestimu handiagoa zuten eta arriskatzeko jarrera irekiagoa. Emakumeek, berriz, lorpenarekiko motibazio handiagoa zuten.

lkerlan enpiriko horren ondorioek oso informazio baliagarria eskain diezagukete ekintzailetza-programak hobetzeko. Izan ere, Maxfieldek (2007) zioen bezala, ekintzailetzarako hezkuntzak genero-desberdintasunak kontuan hartu behar dituela iradokitzen dute emaitza horiek.

Gako-hitzak: jarrera ekintzailea, generoa.

IZENBURUA: EMAKUMEAK AHALDUNTZEKO ERRONKAK ETA OZTOPOAK. KIROL ESPERIENTZIATIK GIZARTE-EGINKIZUNERA: MUGAZ GAINDIKO HURBILKETA.

Herrera, S.; Irazusta Adarraga, S.

Erakundea: Euskal Herriko Unibertsitatea.

Emakumeen ahalduntzea eta gure gizarteko balio-aldaketa direla eta, botere politikoek hainbat erabaki hartzen dituzte emakumeek bizitza pertsonalean eta profesionalean garatzeko benetako aukerak izan ditzaten.

Kirola, zenbait baldintzatan, gizonen eta emakumeen arteko desberdintasunak gutxitzeko ardatz pribilegiatua izan daiteke. Kirolean berdintasuna lortzeko erronka ez da “barne” erronka bat, aukera soziala baizik.

Hortaz, kirolak emakumeak ahalduntzeko eta berdintasuna lortzeko bete dezakeen eginkizuna da argitalpen honen ardatz nagusia. Zenbateraino ari dira gertatzen aldaketa horiek? Zer jarraibide proposa litezke bizitza pertsonaletik bizitza profesionalera bitarteko transferentzia gertatzeko?

Gako-hitzak: emakumea, ahalduntzea, federazio-lizentziak, federazio-karguak.

«BERDINTASUNA ENPRESAN» BIKAINTRASUN-MARKA.

Djamil Tony Kahale Carrillo

Madrilgo Urrutiko Hezkuntzarako Unibertsitatea.

Emakumeen eta Gizonen arteko Berdintasunari buruzko martxoaren 22ko 3/2007 Lege Organikoak berdintasunaren arloko bikaintasun-marka sortu zuen, bi sexuetako langileen arteko tratu- eta aukera-berdintasuna bermatzeko ezarritako neurriengatik bereizten diren enpresak saritzeko. Bestela esanda, Osasun, Gizarte Zerbitzu eta Berdintasun Ministerioak bereizgarri hori ematen die gizonezko eta emakumezko langileen arteko tratu- eta aukera-berdintasuna bermatzeko neurriak garatzen dituzten enpresei, kapital publikoa zein pribatua dutela. Emakumeek bizitzako eremu guztietan berdintasun erreala eta eraginkorra lortzeko izaten dituzten zailtasunak arintzeko sortu zen bereizgarria. Ez da plaka batean edo ekitaldi arranditsu batean gauzatzen den goraipamen hutsa. Enpresaburuari ere dirulaguntza publikoak eskuratzeko eta administrazio-kontratuak lortzeko aukera gehiago ematen dizkio, besteak beste. Izan ere, balio erantsia du deialdietara bereizgarri hori izan gabe jotzen duten enpresaburuaren aldean.

Gako-hitzak: enpresa-bereizgarria, marka, berdintasuna, emakumeak, gizonak.

GIZARTE-BAZTERKETA ARRISKUAN DAUDEN EMAKUMEEK PRESTAZIOAK, LAGUNTZAK ETA GIZARTE-BALIABIDEAK ESKURATZEKO JASATEN DUTEN GENERO-ALBORAPENARI BURUZKO AZTERKETA.

Jezabel Lucas

Euskal Herriko Unibertsitatea.

EAEko Gizon eta Emakumeen arteko V. Berdintasun Planaren jarraibideen helburu estrategikoetako bat, zehazki 2.2 zenbakiduna, honako hau da: “Pobrezia eta/edo gizarte-bazterketa egoeran edo arriskuan dauden emakumeen egoera hobetzea”. Euskadin egoera ahulean bizi diren emakumeen errealitatea agerian jartzeko xedez, duela 4 urte doktoretza-tesi hau egitea proposatu genuen: “EAEko gizarte-zerbitzuen sistemako genero-alborapena”. Tesiaren bidez, gure gizarte-zerbitzuen ahuleziak azaleratu nahi genituen. Gure ikuspegiaren arabera, EAEn bizi diren emakumeek, gizonen erantzukidetasunik ezagatik, seme-alabak zaintzeko ardura eta zeregina ia bakarrik betetzen dute eta, horrela, ongizate-estatuari eusten laguntzen dute. Hala ere, euskal gizarte-babesa lan-merkatuaren mendekoa denez, zeregin hori ez da prestazio, dirulaguntza eta zerbitzu duinen bidez ordaintzen. Ondorioz, gizon eta emakumeen estaldura soziala oso desberdina da. Aurkezten dugun komunikazioak erantzuna eman nahi dio egoera horri, ahalik eta eraginik txikiena izan dezan.

Gako-hitzak: genero-alborapena, euskal gizarte-zerbitzuak, EAEko ongizate-estatua.

AMAGANDIK EDOSKITZEKO ESKUBIDEA.

Francesca Llodra Grimalt

Illes Baileareseko Unibertsitatea.

Espainiako egungo legedian, haurtxo batek amagandik edoskitzea emakumeak hartu beharreko erabaki librea, pertsonala eta intimoa da. Kontsumoaren ikuspegitik ere aztertu ohi da (elikadurarik onena delakoan).

Baina planteamendu horrek albo batera uzten du amagandik edoskitzea, emakumeak bere bizitzaren inguruan hartu beharreko erabakia ez ezik (hori egoera sozialari eta prestakuntzari lotuta baitago), emakumearen giza eskubidea (norberaren sexualitatea erabiltzeko eskubidea, hain zuzen), haurraren eskubidea, osasun publikoaren arloko gai bat eta norberak ingurumen-iraunkortasunerako egindako ekarpena ere badela.

Giza burmuinaren ikuspegitik, edoskitzea hazkuntzaren bertutearen barruan kokatzen da (guraso guztiek praktikatu behar duten bertute publikoa, hain zuzen), eta senar-emazteen berdintasunarekin, familia zaintzeko erantzukidetasunarekin eta seme-alaben hazkuntzarekin du zerikusia. Amagandik edoskitzeko eskubidea erabiltzeak zera dakar berekin: edoskitzaroak irauten duen bitartean (2 urtez, gutxienez, Osasunaren Mundu Erakundeak emandako (OME) gomendioei jarraiki) lan-jarduera uztea edo murriztea. Denboraldi hori luzatuz gero (emakumeak eta bere haurrak nahi duten bitartean), berriz, familia-harremantako erantzukidetasunik eza areagotu egiten da gizonen eta emakumeen artean. Gure ustez, hori kontuan hartu beharko litzateke familia-eskubideari buruzko neurriak hartzen direnean, hala nola laneko eta familiako bizitza uztartzeko neurriak, baina baita zaintza eta babesari eta bisita-eskubideari buruzkoak ere.

Gako-hitzak: amagandik edoskitzea, ingurumen-iraunkortasuna, belaunaldien arteko ekitatea, gurasoen eskubideak.

EMAKUMEEN PRESENTZIA ERABAKI- ETA ERAGIN-ESPARRUETAN: TOKIKO GOBERNUAREN OSAERA.

Izarra Martínez Ruiz

Artikulu honetan, emakumeek Euskal Autonomia Erkidegoko udalerrietan izandako ordezkaritza publikoa aztertzen da, 1979tik hona, Hanna Pitkinen proposatutako dimentsio deskribatzaileaz (1985). Ildo horretan, emakumeak tokiko elite politikoan duten presentzia aztertu eta errealtate horri buruzko azalpen batzuk ematea da komunikazioaren helburua. Horrez gain, 2007. urtean, Espainiako Legebiltzarrak 3/2007 Lege Organikoa, martxoaren 22koa, emakumeen eta gizonen arteko benetako berdintasunari buruzkoa, onartu zuen. Lege horrek hautagai-zerrendetan presentzia edo osaera orekatuaren printzipioa jaso zuen, erakunde-sisteman emakumeen presentzia handiagoa errazteko neurri zuzentzaileak ezarriz. Bada, emakumeek EAEko udal, alkatetza eta zinegotzigoetan izandako presentzia kuantitatiboaren eboluzioaren berri ematen du txostenak. Aztertutako hauteskundeak 2003koak dira, 2007ko eta 2011ko Berdintasun Legea indarrean jarri aurrekoak. Orobat, 3/2007 Lege Orga-nikoak izandako eragina aztertzen du txostenak, alegia, Berdintasun Legea gauzatu denean haren helburua bermatu ote den edo, bestela esanda, emakumeek erabakieta eragin-esparruetan duten presentzia handitu ote den.

Gako-hitzak: politika, ordezkapena, emakumeak, presentzia, alkatetza, tokikoa.

EAEKO EMAKUMEEN AHALDUNTZE-PROZESUEN GAUR EGUNGO EGOERA: EMAKUNDEK AZKEN LAU URTEOTAN BULTZATUTAKO IKERKETA-ILDOAREN EMAITZAK.

Marce Masa Carrasqueño

Adimen Ikerkuntza.

Txosten honetan hiru ikerlan aplikaturen funtsezko emaitzak aurkezten dira. Emakundek emakumeen ahalduntze-prozesuaren egoera ezagutzeko xedez bultzatutako ikerketa-ildoaren barruan daude ikerlanok, eta hiru belaunalditako euskal emakumeen iritzietan oinarritzen dira. Agerian geratu da autonomia indibiduala irizpide eta balio nagusia dela emakumeentzat, eta belaunaldi-eta genero-sozializazioa oso nabarmena izan dela. Hala ere, ahalduntzeak maila indibidualean lortu duen sendotze hori ez da hein berean gauzatu lan-esparruan. Horrek eragin zuzena izan du ahalduntze-prozesuak etxeko eta laneko eremuetan izan duen emaitzekin. Hortaz, bestelako estrategiak indartzea proposatzen da, baina ez emakumeek kontzientzia hartzeko helburuz, baizik eta ahalduntzea gizarteratzeko xedez, batik bat laneko erabaki-esparruetan.

Gako-hitzak: ahalduntzea, ikerlan aplikatua, adierazleak, autonomia indibiduala, tokiko esparrua.

EMAKUME ERIZAINA NAIZ: NORTASUN PERTSONALA ETA BORROKA KOLEKTIBOA.

De la Maza, E.; Rivada Rosales, N.

Erizainen Sindikatua SATSE.

Erizaintzako genero-rolak behar bezala eztabaidatu ez diren arren, jakin badakigu botere-harreman desberdinak bizitzako eremu guztietan eta leku guztietan ageri direla. Beraz, % 85 emakumezkoa duen kolektibo horrek ere problematika horren eragina jasaten du. Komunikazio honen bidez errealitate horri heldu nahi diogu. Gaur egun, erizaintzak une erabakigarria bizi du, perspektiba handiak ditu aurretik eta funtsezko eginkizuna beteko du gizartearen eta osasunaren arloan etorkizunean izango diren aldaketen inguruan. Baina, horretarako, lanbideak aurrerapauso bat eman behar du, bere eskubide eta gaitasunak aldarrikatzea eragozten dioten loturak kentzeko, ahalduntzeko eta batik bat emakumeok egiten ditugun lanei (esate baterako erizaintzari) balioa emateko, behar-beharrezkoak baitira gizartearen egitura ekonomikoari eusteko eta ezinbestekoak herritarren ongizaterako.

Gako-hitzak: erizaintza, ahalduntzea, genero-rolak, lanbidearen balorazioa, gaitasunak, ahalmenak.

EMAKUME LATINOAK BILBON. EREMUAK EMAKUMETZEA. PRESENTZIAK BORROKATZEA.

Josefina Roco

“Trabajadoras de Hogar” Elkarte (Bilbo).

Hitzaldi honen gai nagusia emakume latindarren eta tokiko espazio publikoen arteko harreman dialektikoa da. Ildo horretan, emakume latindarrak eta espazio publikoak genero-ikuspegitik egituratzen baditugu, emakume latindarrak hemen eta orain nola dauden eta, gainera, Bilbok eta bilbotarrek nola egonarazten dituzten ikusiko dugu. Emakume latindarrek Bilboko espazio publikoetan dituzten presentziei –asko eta askotarikoak baitira– ikusgarritasun handiagoa eman nahi die txostenak. Aldi berean, harreman konplexu hori kritikoki eta dialektikoki aztertzea gonbidatu nahi du, beste mekanismo eta estrategia batzuk birsortzeko eta, horrela, emakumeek, Bilboko forma espazialetan ez ezik, forma horien bidez hirian era naturalean gertatzen diren gizarte-harremanetan ere benetako eta berdintasunezko presentzia izan dezaten.

HAUTESKUNDE-ARAUDIAREN ERAGINA, ZERRENDETAKO LEHEN POSTUETAN EMAKUMEEK ORDEZKARITZA OREKATUA IZATEKO.

Lucía Romani Sancho

Jaume I. Unibertsitatea.

Azken hamarkadan indarrean jarri diren legezko neurriei esker, gero eta emakume gehiagok parte hartzen dute hauteskunde-prozesuetan. Hala ere, parte-hartze horrek ez du hein bereko islarik izan lehen postuetan ageri diren emakumeen kopuruan. Zalantzarik gabe, lehen postua desiratuena da beti eta, normalean, gizonek bete ohi dute, beste eremu batzuetan gertatzen den bezala: esaterako, enpresetan. Posizio boteretsuak gizonen eskuetan daude. Araudiak iristerik ez duen lekuetan aldaketa hori gertatzeko nahitaezkoa da balio-aldaketa eragitea; izan ere, demokrazia parekide batean parte hartzea ekarriko lukeen aldaketari erresistentziarik handiena, zalantzarik gabe, erabakiak hartzeko eremuak jartzen dio.

Gako-hitzak: berdintasuna, hauteskundeak, parte-hartzea.

HIRI DEBEKATUAREN MAPA BILBOKO BARRUTIETAN.

Sagardui Goikoetxea, G.; Piedra Gao, F.; Diago Alonso, A.; Otaolea Velado, A.; Alonso Martin, P.

Berdintasunaren aldeko Bilboko Emakumeen Kontseilua.

Emakumeak espazio publikoan seguru egotea baldintza ukaezina da berdintasuna lortzeko. Horretako, hiri-antolamendua ez da “neutroa”; aitzitik, hiriko bizitzaren ikuspegi androzentrikoari erantzuten dio.

Hiriak espazio biziak dira eta, beraz, eraldatu egin daitezke. Genero-ikuspegia funtsezkoa da hirigintzan, emakumeen beharrak eta interes espezifikoak aintzat hartzeko. Eta hori egitea ez dago adituen esku soilik; aitzitik, herritarrek eta, batez ere, emakumeek parte hartzeko bideak sortu behar dira. Horrela sortu zen “Hiri debekatuaren mapa Bilboko barrutietan”. Berdintasunaren aldeko Bilboko Emakumeen Kontseiluak bultzatutako ekimena da eta bi helburu ditu: alde batetik, emakumeek ingurune hurbilean askatasun eta segurtasun handiagoa sentitzea; eta bestetik, Bilboko Emakumeen Kontseilua Barrutiko Kontseiluetara, horietan parte hartzen duten emakume-elkarteetara eta horietan bizi diren emakumeengana hurbiltzea.

Gako-hitzak: hirigintza, generoa, herritarren partaidetza, ahalduntzea.

ETXEKO SENDAGILE EMAKUMEEN DISKURTSOAK BOTEREARI ETA AGINTARITZARI BURUZ.

Delgado Sánchez, A.; Saletti Cuesta, L.; López Fernández, L.

Escuela Andaluza de Salud Pública.

Aurrekariak/Helburuak: Medikuntzan emakume kopuruak gora egin izanak ez du esan nahi lanbide horretan berdintasuna dagoenik. Lorpenaren edo arrakastaren pertzepzioa –esanahi desberdina du emakumeentzat eta gizonentzat– funtsezkoa da garapen profesionalerako, eta horren dimentsioetako bat botere- eta aginte-harremanak dira. Komunikazio honen helburua da emakumezko familia-medikuek lanbideko botereari eta aginte-onarpenari buruz duten irizpide desberdinak aztertzea. Pertsonak eta metodoak: Ikerlana 12 eztabaida-taldetan egin da (2009-10etik 2012-11ra bitartean). Populazioa: Andaluzian lehen mailako arretan lan egiten duten familia-medikuak. Lagina: intentzionala, funtsezko berri-emaileengan oinarritua, adinaren eta sexuaren arabera segmentatua eta osasun-zentroaren zuzendaritzan diharduten edo ez aintzat hartuta. Sexuaren arabera: ≤ 40 urteko gaztez osatutako bi talde, > 40 urteko nagusiz osatutako bi talde eta zuzendariz osatutako bi talde. Guztira: 32 emakume mediku eta 33 gizon mediku, batez beste 44,3 eta 47,2 urtekoak, hurrenez hurren.

Taldeek emakumezko koordinatzaile bat eta begiratzaile bat izan zituzten eta esandakoa grabatu eta idatzi egin zen. Elkarrizketaren gidoia bibliografian eta egileek lehenago egindako beste ikerlan batean oinarrituta egin zen eta, ondoren, zenbait adituk proba pilotu bat egin zuten harekin.

Edukiaren analisisia egin genuen Nuddist Vivo v.8-ren bidez, baita diskurtsoaren analisi kritikoa ere. Komunikazio honek emakumezko medikuen lorpen profesionalen alderdi bati buruzko diskurtsoan jartzen du arreta: botere- eta aginte-harremanetan, hain zuzen.

Emaitzak: Botereari buruzko bi diskurtso antzeman genituen. Alde batetik, emakumezko mediku gazte eta nagusientzat, boterea besteren eta kanpoko zerbait da, ez zaie interesatzen, boterean jarduteak parekoengandik bereizteko kostu emozionala ekarriko liekeelako eta erantzukizun-kargu batean izateak ez liekeelako errealitatea aldatzeko aukerarik emango. Bestalde, zuzendariak diotenez, beren karguari esker bestelako kudeaketa mota bat sortu edo erabili dezakete; taldearen sostengua funtsezkoa dute karguan jarduteko, eta kargua “behin-behineko” zerbait da, ez dute luzaroan irauteko gogorik. Gehienak botere androzentrikoaren aurka daude eta bestelako arauak eskatzen dituzte. Ez dugu ikusi haiengan identifikazio-eredu femeninorik, autoexigentzia handia dute, eta zuzendari batzuek nolabaiteko identitate-anbibalentzia ere bai.

Hiru profiletako emakumezko medikuek beren agintea onartzea nahi dute. Gazteak beren nagusien, gaixoen eta parekoen onarpenaz mintzo dira, eta emakume eta gazte izatea da haien oztopo nagusia. Oro har, emakumezko mediku nagusiak eta zuzendariak gaixoei onartuta sentitzen dira, hori baita gehien interesatzen zaien onarpena; ondoren, gaixoena eta parekoena. Gehienek nagusien onarpena behar dutela baina halakorik ez dutela diote.

Ondorioak: Profil guztietako emakumezko medikuek zalantzan jartzen dute botere androzentrikoa. Emakumeek boterearekin dituzten askotariko harremanak azpimarratzekoak dira: batzuek boterea nahi dute eta beste batzuek ez; beharrak eta itxaropenak oso desberdinak dira gai horrekiko. Diskurtso bikoitza igartzen da: alde batetik, boteretik urruntzen dira, horrek dakartzan kostu emozionalak direla eta; bestetik, boterea nagusitasunez erabiltzeari erresistentzia kritikoa egiten diote. Agintearen ondorioen artean, boterea emakumeentzat desagokoa izatea eta identifikatzeko eredurik ez izatea antzeman ditugu. Emakumezko mediku gazteek gaixo eta parekoen onarpenik eza salatzen dute. Medikuek eta zuzendariak, berriz, nagusia nahi dute.

GORPUTZ HEZKUNTZAK SUSTATZEN DUEN GENERO-EREDUA.

Yolanda Santeodoro Egia

Euskal Herriko Unibertsitatea.

1. SARRERA

Gizakiak gizartean dauden arauetara, sozializazio prozesu baten bitartez, jokabideak, ekintzak eta jarduerak egokitu egiten ditu. Émile Durkheimek bere teoria soziologikoan, giza gertaeraz hitz egiten du eta gertaera hauek gizabanakoa jaio aurretik gizartean daudela baieztatzen du (Durkheim, 1895) eta gizakia giza gertaera horien norma eta arauak jarraituz hezten dela adierazten du. Beraz, egiteko, pentsatzeko eta sentitzeko erak gizartean ezarrita daude, gizakiarengandik kanpo, dagokion kulturaren arabera, eta gizakiok sozializazio prozesu baten bitartez geureganatzen ditugu.

Erving Goffmanek sistema (gizartea) eta aktorea (gizabanakoa) ikertzen dituen autore honek portaerak baldintzatzen dituen giza ordena hartzen du ardatz nagusitzat. "... giza itxura¹ batek sorrera ematen dizkion estereotipoen arabera instituzionalizatzeko joera du Giza itxura talde adierazpenean bihurtzen da"(Goffman, 2001, 39.). Gorputz hezkuntzan gizarte eta gizakiaren arteko doikuntza nola gauzatzen den ikertzeko, soziologia zientzia arloak garatu dituen teorietan oinarritzen bada ere, praxiologia motorrak jarduera motorren berezitasunak kontuan hartzen dituen diziplinaz baliatu behar da.

(1) Aurrealdea. Goffmanek, sistematikoki eta aldeztu aurretik ezarrita, gizabanako batek era orokorrean gauzatzen duen jokabideari *front* (aurrealdea) esaten dio. Jokabide honek, begira edota behatzen daudenekiko egoera mugatzen du.

Praxiologia motorra akzio motorraren zientzia da eta arauetara eta betebeharrak lotuta dauden egoera motorren funtzionamendua erak azaltzen ditu. Zehazki, ikerketa praxiologikoaren eremuak, argi mugatuta dauden denborazko, espaziozko eta elkarrekintzazko arauak zuzendutako jardura motorren azterketa ahalbidetzen du. Akzio motorra "egoera motor batean aritzen den pertsona baten edo batzuen jokabide motorrak egiteko prozesua" da (Parlebas, 2001, 41.). Jokabide motorrak, "portaera motorraren antolamendu esanguratsua" (Parlebas, 2001, 80.), beha daitekeen portaera eta behatutakoaren esanahia hartzen ditu kontuan.

Gorputz hezkuntzak, sozializazio prozesua nola bideratzen duen ezagutzeko, jardura motorren arauak azaleratzen dituzten baloreak bereganatzen dituzten gizabanakoen ezaugarrietatik eta hauek ematen dizkieten esanahietatik hasi behar da. Adibidez, gorputz hezkuntzan kirola eginez ikasleak bereganatzen dituen baloreak eta gorputz adierazpeneko jardura motorren bitartez bereganatzen dituenak ezberdinak izango dira, baldin eta kirol eta gorputz adierazpeneko jardura motorren arauak mugatzen duten barne egitura ezberdina bada.

Ikuspuntu hori hezkuntza sistemaren bitartez eta gorputz hezkuntzaz baliatuz, gizarteak ahalbidetzen duen generoarekiko gizarte ereduak ezagutzeko jarraituko da. Izan ere, jardura motorrak eta horien barne logika, giza gertaerak diren ikuspuntutik aztertzen dira.

2. ZIURGABETASUN KONTZEPTUA

Joko, jolas eta kirol bakoitzak sistema bat osatzen du, sistema praxiologikoa deritzona. Sistema praxiologikoa bakoitzean ezinbestekoak diren osagaiak parte hartzailea, inguru fisikoa eta beste parte hartzaileak dira eta osagaien arteko harremanak sistemaren ardatza mugatzen dute: ziurgabetasuna.

Ziurgabetasuna “egoeraren osagai batzuekiko ustekabe maila” izanik (Parlebas, 2001, 248.), parte hartzaileak inguru fisikoarekin duen harremanaren ondorioz edota besteekin elkarrekintzan sortzen da. Sistema praxiologiko bakoitzak ezartzen dituen ziurgabetasunaren ezaugarriak beraren arauak mugatzen dituzte. Beste era batera esanda: joko, jolas eta kirol bakoitzaren arauak beraien barne egitura ezartzen dute, hau da, parte hartzailea, inguru fisikoa eta beste parte hartzaileen arteko harremanak ezartzen dituzte. Egoera motor baten arauak inguruarekiko edota besteekiko ziurgabetasun ezaugarriak ezartzen ditu. Trinketeko palan jarduera motorra², praktikatzen den inguruak ez du ustekaberik, inguru fisikoarekiko ziurgabetasuna hutsa da. Zelai errean jokatzeko, ikasgela jokalarikopuru berdina duen talde bitan banatzen da. Talde bakoitzak kapitain bat aukeratzen du. Lava eta erregularra den laukizuzen bat mugatzen da, eta erdibitu egiten da bi zelai osatuz. Helburua jokalariek kontrako taldeko jokalariek baloiarekin erretzea da. Erretzeko baloia jaurti behar da arerioaren gorputz atal bat baloiarekin joz baloiak lurra jo aurretik. Trinketean bezala zelai errean ere jokatzeko erabiltzen den espazioak ez du ustekaberik, inguru fisikoarekiko ziurgabetasun eza dago. Itsasoan, surf taula gainean dagoen parte hartzaileak oreka mantentzen ahalegintzeaz gain, itsasoak bidaltzen dizkion zeinuak irakurri beharra du. Surf jarduera motorrak espazioarekiko ziurgabetasun maila handia erakusten du.

Surfean ez bezala, trinketean eta zelai errearen jokoan, ziurgabetasuna inguru sozialetik dator. Besteekin harremanetan jartzerakoan, besteek bidaltzen dituzten zeinuak irakurri beharra dago. Trinketeko palan jarduera motorrean, aurrekoak pilotari ematen dion eraren arabera, atzekoak bere portaera motorrak egokitu behar izaten ditu. Zelai errean, pilota duen aurkariak baloia

(2) Trinketeko palan jarduera motorra: Helburua, pilota palarekin jotzea da, pilotak horman jo dezan. Horretarako, ikasle bakoitzak, bere palarekin, aurrekoak hormara bidaltzen duen pilotak lurra jo aurretik edota pilotak lurra jo ondoren, pilota palarekin jotzen du. Baina, ikasle bakoitzak, pilota jotzen duenean, atzekoak pilota jotzeko zailtasunak izan ditzala pentsatuz joko dio pilotari.

norantz jaurtiko duen asmatu behar izaten da, horrela, aurkariari aurre hartuz gero, ez erretzeko aukerak handitzen dira. Surfean ordea, parte hartzailea norbere buruarekin baino ez da harremanetan jartzen. Itsasoak bidaltzen dizkion zeinuak deskodifikatzean, gorputz keinu hoberena egiten saiatzen da. Adimen motorra kontzeptua, “motrizitateari esker garatzen den adimena, akzio motorra antolatzeko printzipioen iturri bat izan daitekeela azpimarratzen saiatzen da” (Parlebas, 2001, 265.). Barne logikaren ezaugarrien arabera, parte hartzaileak eraikitzen dituen jokabide motorrak, espazioarekin eta besteekin ezartzen dituen harremanetan gaitasun semiotorra erabiltzeko beharraren arabera desberdinak izango dira. Parte hartzaileak semiotrizatzen ikasten du, hau da, “parte hartzen duen pertsonak, aintzat hartzen diren kode batzuen arabera, beraren jokabide motorrak antolatzeko baldintzak sortzea” (Parlebas, 2001, 419.). Kodea “parte hartzen dutenengatik ekoiztu eta interpretatutako zeinuen sistema eta beraien konbinazioak” bezala definitzen da (Parlebas, 2001, 72.). Kodeen deskodifikazio semiotorrak parte hartzailearengan adimen motor bat sustatzen du.

2.1 Inguru fisiko eta sozialarekiko ziurgabetasunak sustatzen dituen adimena eta afektibitatea

Jarduera motorra gauzatzen den espazio motorraren ezaugarrien arabera, parte hartzaileak deskodifikazio semiotorraren beharra handiagoa edo txikiagoa izango du. Inguru fisikoarekiko ziurgabetasun eza nabaria denean, gaitasun semiotorraren eskakizunak ez du garrantzirik. Egoera motor honetan, ez da parte hartzailearengan kognizio gatazkarik ematen. Parte hartzailea, espazioarekin harremanean, lasai eta babestuta sentitzen da. Bestetik, inguru fisikoarekiko ziurgabetasunak, gaitasun semiotorraz baliatzea eskatzen du. Parte hartzaileak, espazioak bidaltzen dituen zeinuak direla eta aditasuna eta arreta jarri beharra du. Egoera motor honetan, parte hartzailearengan kognizio gatazka ematen da eta ardura nabaria da. Surfean edo piraguan erreka jaitsiera jarduera motorretan, parte hartzaileak espazioak bidaltzen dizkion zeinuen deskodifikazio lana egin behar du etengabe. Hori egin ezean,

ez dio egoerari aurre hartuko. Erreka jaitsieran, ur zurrumbiloaren indarra, eta itsasoan olatuen tamaina eta indarra neurtu beharra dago. Parte hartzaileak egiten dituen gorputz keinuak arrakastatsuak izan daitezen, egin behar dituen eragiketa kognitiboak adimen motor bat sustatzen dute, eta aldi berean, afektibitate motorra ere bai: egoera latzen aurrean, erabakiak hartzean eta gauzatzean, egoerak erakusten duen arriskuari aurre egiten ikasten da. Emozioak kontrolatzen ikasten da eta erabakiak hartzeko autonomia sustatzen da.

Jarduera motorren barne logikak besteekin elkarrekintza motorrak ezartzen baditu, inguru sozialarekiko ziurgabetasuna nabaria da. "Ekintza motorra egiten den bitartean, gizabanako baten portaera motorrak beste parte hartzaileengan, behatu daiteken eran eragina duenean, elkarrekintza motorra ematen dela" esaten da (Parlebas, 2001, 269.). Horrela, besteekin elkarrekintza motorrak ezarri behar ez direnean, egoera psikomotorrez hitz egiten da eta ezarri behar direnean egoera soziomotorra da.

Egoera soziomotorra "ezinbesteko elkarrekintza motorrak (edo komunikazio praxikoak) gauzatzea eskatzen duen egoera motorra da" (Parlebas, 2001, 427.). Errugbi partidu batean, baloia duen jokalaria batek pasea egitea edo boleibolean egiten den sakea parte hartzaileen artean ematen diren elkarrekintza motorrak dira. Jarduera motor horietan, jokalariek besteek bidaltzen dituzten zeinuak deskodifikatu behar dituzte. Ingurune sozialarekiko ziurgabetasun handia da. Jokalariak, etengabe, enpatiaz baliatuz, bestearen lekuan kokatu beharra du. Jokalariak besteak (aurkariak edota taldekideak) egingo duenari aurre hartzen saiatzen dira. Egoera soziomotorretan, jokalariak egiten dituen eragiketa kognitiboak erabaki motorrak arrakastatsuak izan daitezen egiten ditu. Besteekiko elkarrekintza motorrak ziurgabetasun handiko egoeran gertatzen dira. Horrek emozioak kontrolatzen irakasten du eta erabakiak hartzeko autonomia sustatzen da. Parte hartzailea bestearen buruan kokatuz, aurre hartzeko erabaki motorren adimen eta afektibitate soziomotorra sustatzen da.

Egoera psikomotorra, “berezko elkarrekintza motorrak ematen ez diren praktiken multzoa da” (Parlebas, 2001, 371.). Adibidez, 100 metroko abiadura lasterketan, beste kaleetan dauden atleten eragin afektiboa nabaritzen bada ere, lehiakide bakoitzak entrenamenduetan eraikitako programa praxikoa baino ez du gauzatuko. Ez dago ustekaberako lekurik. Egoera psikomotorretan, jarduleak ez du besteekiko ardura. Horrek, gorputz keinuan arreta guztia jartzeko aukera ematen du. Behin eta berriro keinua errepikatuz, estereotipo motorrak eraikitzen ditu. Parte hartzailea, norbere burua gainditzeko afektibitatean hazten da.

3. GIZAKIAREN HELTZE PROZESUA

Haurrek, euren burua, sexu bati edo beste bati lotuta dagoela sentitzen dute eta, ezagupen honi itsatsita, pertsonaren nortasunaren garapena ematen da. Gizakiaren heltze prozesuan, “ikerketa berrienek erakusten dute haurrek, urte eta erditik eta hiru urtera bitartean, bere burua sexudun pertsona bezala ikusten dutela eta ez forma generikoan” (Baker, 1992, 92.).

Haurrak, kulturalki ezarrita dauden genero bakoitzaren ezaugarri psikologikoak eta portaerak onartzen eta bereak egiten ikasten du, beti ere, sexu nortasunaren arabera eta, era honetan, gizon edo emakumearen talde barnean sentitzen da. Gizon eta emakumeen ezaugarriak preskribatzean gizonezkoen edo emakumezkoen sexua izateagatik betebeharreko portaera eta jarrerak mugatzen dira eta preskribatutako portaera eta jarrerak betetzean edo ez betetzean, gizon eta emakumearekiko giza jarrera baldintzatzen da. Horrela, tradizioan, gizonezkoaren estereotipoaren barruan, norbere burua baloratzeko, bizitzari aurre egiteko eta nahi eta pentsatzen dena ziurtasunez komunikatzeko gaitasunak preskribatzen dira. Aldiz, emakumezkoaren estereotipoaren barruan komunikaziorako, harremanak ezartzeko eta emozioak sortzeko gaitasunak ezartzen dira.

Gizarteak jasaten duen hezkuntza politikek bultzatzen duten hezkidetzak genero arazoari erantzun bat ematen dio. Zentzu honetan, gaur egun, gorputz hezkuntzak sustatzen duen hezkidetzaren ereduak ezagutzeko ikasgelen osaketa mistoa baino haratago joan behar da.

4. HEZKIDETZA EREDUA

Europar Batasunak hezkuntzari buruz duen ikuspuntutik eta Euskal Herriaren ikuspuntu zehatzetik, Euskal Autonomia Erkidegoko 2007ko Oinarrizko Hezkuntzaren curriculumak ezartzen da. 8. artikuluan, oinarrizko hezkuntza helburuak zehazterakoan, sexuen arteko desberdintasun eta pertsona guztien arteko berdintasunetan arreta jartzen da: "... gizonak nahiz emakumeak diskriminatzea eragin dezaketen estereotipoak baztertzea" idazten da ("Euskal Autonomia Erkidegoko Oinarrizko Hezkuntzaren curriculumak," 2007, 26047.). Espazio eta denbora berean hezten diren neskak eta mutilak, hezkuntza gauzatzen den gizartearen ematen diren estereotipoen kanpoko hezkidetzaren ereduak haztea eskatzen da.

Euskal Autonomia Erkidegoko Oinarrizko Hezkuntzaren 2007ko Dekretuan, gorputz hezkuntza arloko curriculumak garatzen da. Curriculum honen sarreran, gorputz hezkuntza jokabide motorren pedagogia bezala ulertu behar dela zehazten da. Horrela, gorputz hezkuntzaren proposatzen den programa motorren arabera, giza balore batzuk sustatuko dira ("Euskal Autonomia Erkidegoko Oinarrizko Hezkuntzaren Dekretua," 2007).

Derrigorrezko hezkuntzaren, lan semiotorra eskatzen ez duen pedagogia, egokitzen heziketaren pedagogia da: erabakiak hartzea sustatzen ez duena eta ondorioz autonomia bultzatzen ez duena. Tartanezko atletismo pista batean egiten den abiadura lasterketak egokitzen oinarritzen den pedagogia proposatuko dira. Kodeen interpretazioaren ondorioz, etengabeko erabakien aukeraketa lana

eskatzen duen pedagogian lan semiotorra ezinbestekoa da. Egoera beti berria da eta berritasunaren aurrean, emozioen kontrola bilatzen da eta autonomia bultzatzen da. Erreka baten abenturako jaitsiera edo eskiekin mendi zeharkaldiak moldagarritasunean oinarritzen den pedagogian proposatuko dira.

5. BEHATUTAKO GORPUTZ HEZKUNTZA

Durangoko Kurutziaga ikastolako Lehen Hezkuntzako 3. zikloko saio praktikoak behatu dira. Behaketa 2009ko azarotik 2010eko ekainera egin da.

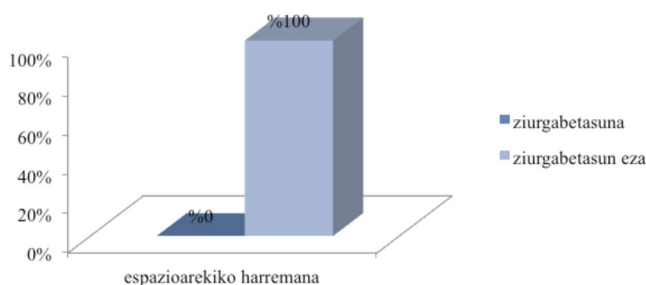
Erabili den metodologia behaketa parte hartzailea izan da. Metodologia hori hautatu da ezkutuan gertatzen dena azaltzeko aukera ematen duelako. Bestetik, neskek eta mutilek praktikatzen dituzten jarduera motorrak zuzenean beha daitezke. Era honetan, arakatu nahi den gertaera sozialera hurbiltzeko aukera dago.

Behatzailea, gertaera ematen den lekuan eta unean egon bada ere, behatzen den errealitatean ahalik eta eragin txikiena izateko, parte hartze maila baxua izan da. Jarduera motorra gauzatzen den espazioan behatoki bat aukeratu da eta landa lana koadernoan saio praktiko bakoitzean gertaturikoaz eguneroko bat idatzi da.

Kurutziaga ikastolako 3. zikloko ikasgelen generoarekiko osaketari dagokionez, ikasgela ikastolako antolamendu nagusia dela gogoratu behar da. Mailakatzeko irizpideak adina eta generoa dira. Hirugarren zikloko maila bakoitzean bi gela daude: 5.A, 5.B, 6.A eta 6. B.

Durangoko ikastolak ikasgeletan neska (% 53) eta mutilen (% 47) banaketa orekatua lortu nahi duela erakusten du. Honekin, hezkidetzaren baldintza mistoa betetzen da.

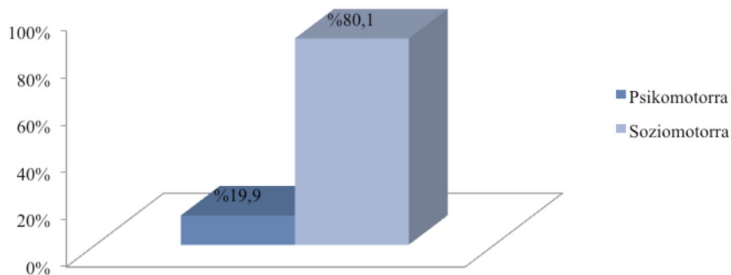
Behatutako gorputz hezkuntzako praktikak ziurgabetasunarekiko sustatu dituen adimena eta afektibitate motorra mugatzeko, lehenengo eta behin, neskek eta mutilek praktikatutako jardueren barne logikak azaleratu dituzten espazio harremanak eta besteekin harremanak zehazten dira.



Irudia 1: Espazioarekin harremanean ziurgabetasuna eta ziurgabetasun ezaren portzentajea.

Grafikoak erakusten duen bezala, espazioarekiko ziurgabetasun eza, proposatu diren jardueren motorren %100ean eman da. Gizakiagatik guztiz egokিতa dagoen espazio mota nagusitu da. Espazioak non gorputz hezkuntzako praktikak egin dira futbito zelaia, hareatza zelaia, frontoia, saskibaloia zelaia, gimnasioa, belodromoa eta trinketea izan dira.

Errugbi partiduak, kadeneta bikoteka edota palak eta erraketak banaka edo bikoteka espazioarekiko ziurgabetasun eza duten jardueren motorren adibideak dira. Neskek eta mutilek espazio mota hauek ematen duten babesean heziak izan dira. Zeregin motorrak gauzatzerakoan, neskek eta mutilek ez dute arreta espazioan jarri behar izan. Espazio mota honek ez die deskodifikazio motorren gaitasuna erabiltzea eskatu.



Irudia 2: Harreman soziomotorraren eta psikomotorraren portzentajea.

Behatutako gorputz hezkuntzak harreman psikomotorrak sustatu ditu %19,9an eta soziomotorrak %80,1ean. Baina, betebeharrak garrantzi handiago izan dute. Beraz, neskek eta mutilak enpatia, erabaki, estrategia eta aurre hartze motorra gauzatzean hezi dira. Azken finean, inguru sozialaren deskodifikazio gaitasunean heziak izan dira.

6. ONDORIOAK

Egindako gorputz hezkuntzaren behaketak agerian utzi du emakume eta gizonen berdintasunerako dagoen kezka. Izan ere, neskek eta mutilek gorputz hezkuntza praktikak bultzatzen dituen balore berberak bereganatu dituzte.

Behatutako betebeharrak motorren barne logikak ezarri duen espazio-harremani dagokionez, inguru fisikoarekiko ziurgabetasun eza nagusitu da. Inguru fisikoarekiko ziurgabetasun ezak ez du zeinuen deskodifikaziorik eskatzen eta neskei eta mutilei euren buruarekin harremanean jartzeko bidea uzten die. Horrek egin behar den gorputz keinuan arreta jartzeko aukera ematen die; babestuta sentitzen dira. Era honetan, egin behar motorra, hau da, gorputz

keinua, behin eta berriro errepikatuz, estereotipo motorra eraiki arte jarduteko astia dago. Norbere burua gaingintzeko afektibitatea sustatzen da. Behatutako gorputz hezkuntza, espazio-harremanei dagokionez, egokitasunaren pedagogian oinarritu da: erabakiak hartzea sustatzen ez duena eta ondorioz, autonomia bultzatzen ez duena.

Bestetik, behatutako betebeharrak motorren barne logikak ezarri duen inguru sozialarekiko harremanari dagokionez, ziurgabetasuna nagusitu da.. Neskek eta mutilak, etengabe, zeinuen deskodifikazio lana bete behar izan dute. Kognizio gatazka egoeretan, emozioen kontrola izatea ezinbestekoa egiten da. Kide zein aurkari izan, besteari aurre hartzea da estrategia motorra egokiena. Jarduera motorretan jardutean hartzeko dauden erabaki motorrak enpatiarekin baino ezin dira asmatu eta bestearen lekuan kokatzeko egin behar diren ahaleginak erabaki motor arrakastatsu bihurtzen dira eta. Inguru sozialarekiko ziurgabetasuna, moldagarritasun pedagogiaren ikuspuntutik proposatzen da: erabakiak hartzea sustatzen duena eta ondorioz, autonomia sustatzen duena. Beraz, neskek eta mutilak besteekiko hartzen diren erabaki motorrek areagotzen duten autonomian eta, espazio-harremanean, norbere burua gaingintzeko afektibitatean hazi dira.

Norberak bizitzaren esparru desberdinetan ahalduz bermea izan dezan autonomia izatea beharrezkoa egiten da. Zentzu honetan, jarduera motorrek, parte hartzaile bakoitzari, neska edo mutila izan, erabakiak hartzea eskatu die. Jarduleak, espazioak ematen dion babesean, erabakiak hartzeko autonomia pertsonala garatzeko bidea izan du. Hona hemen, behatutako gorputz hezkuntzaren hezkidetza eredua: besteekin harremanetan emozioen kontrolaren afektibitatea eta erabaki motorrak hartzearen adimen sozomotorraren hezkidetza.

Baker, J. (1992). Psicología de la mujer. Barcelona: Paidós.

Durkheim, E. (1895). Las reglas del método sociológico. 2010ko http://es.wikipedia.org/wiki/Hecho_social gunetik eskuratua.

Euskal Autonomia Erkidegoko Oinarrizko Hezkuntzaren curriculum, 175/2007 Dekretua (2007).

Euskal Autonomia Erkidegorako Oinarrizko Hezkuntzaren Dekretua, 175/2007 Dekretua III. eranskina (2007).

Goffman, E. (2001). La presentación de la persona en la vida cotidiana. Buenos Aires: Amorrortu.

Parlebas, P. (2001). Léxico de praxiología motriz. Barcelona: Paidotribo.

**GIZARTE
ANTOLAKUNTZA
ERANTZUNKIDEA**

Komunikazioak

HAZTEN IKASTEKO DENBORA. ZAINTZAZ ARDURATZEKO DENBORAN DAUDEN ALDEAK, ETA AITATASUN-BAIMENA.

Arantxa Grau Muñoz

Valentziako Unibertsitatea.

Gizon eta emakumeen erantzukidetasuna hazkuntzaren arloan, gaur egun, funtsezko baldintza da berdintasuneko gizartearen bidean aurrera egiteko. Egile batzuek egiaztapen horren aurrean ohartarazi dutenez, partekatutako konpromisoaren oztopo nagusietako bat gizonen sozializaziorik eza da, haurren zaintzaren aldetik. Ildo horretan, zaintzarako denboraren erabilerari buruzko analisi kualitatiboa aurkezten dugu. Emakumez osatutako eztabaida-taldeak izan ditugu oinarri. Guztiak sei hilabetetik beherako haurtxoen amak eta bi diru-sarrera dituzten bikoteetako kideak dira. Emaizen arabera, haurrak zaintzeko orduan desberdintasunak daude oraindik gizonen eta emakumeen artean. Desberdintasun horiek genero-ideologia tradizionaletatik jasotako usadioen ondorio dira. Hala ere, gaur egungo egiturazko baldintzatzaileek indartu egiten dituzte desberdintasunak: zaintza-baimen ia guztiak emakumeentzat dira, eta horrek emakumearen eta zaintzaren arteko lotura estutu baino ez du egiten. Gizonek denbora behar dute zaintzen ikasteko eta zaintzeko gaitasunak eta ahamenak garatzeko. Ikerlan honen emaitzek berdintasun-politikak sustatzeko ekarpen kualitatiboa egiteko balio dute. Politika horiek amatasun-baimenak eta aitatasun-baimenak parekatzea izan behar dute helburu, iraupen berekoak eta besterenezinak izan daitezen, eta are gehiago, aldi berekoak izan ez daitezen.

Gako-hitzak: denbora, hazkuntza, sozializazioa, generoa, aitatasun-baimena.

DENBORA EMATEA? DENBORAREN ELKARREKIKOTASUNA ETA MORALITATEA ETXEKO/FAMILIAKO ESPARRUAN.

Matxalen Legarreta Iza

Euskal Herriko Unibertsitatea.

Etxeko/familiako esparruan izaten diren harremanen analisia denboraren ikuspegiarekin egitea du helburu komunikazio honek. Horretarako, etxeko lanetan eta zaintza -lanetan egindako denborari dohaintzan emandako denbora deituko diogu: denbora hori ez da saltzen ez oparitzen, eta horretan, kuantifikazioaz eta merkantilizazioaz bestelako (ez kontrako) logikak dihardu. Dohaintzak arau inplizitu batzuen bidez funtzionatzen du, emateko, jasotzeko eta itzultzeko beharrak eragindako elkarrekikotasun-logikaren arabera. Dohaintzan emandako denboraren ikuspegitik etxeko/familiako esparrura hurbilpen bat egiten badugu, analisia dimentsio materialetik urrunago eraman dezakegu, harremanezko alderdietan eta alderdi afektibo eta moraletan sakontzeko (denboraren moralizazioa). Ikuspegi horretatik abiatuta, eta denboraren erabileraren gaineko datu kuantitatiboetan zein ikerketa kualitatiboaren bidez ekoizitako materialetan oinarrituta, elkarrekikotasun-printzipioaren funtzionamenduari eta etxeko/familiako denboraren moralizazioari buruzko azterketa eskaintzen du komunikazioak. Horretarako, etxeko eta zaintzeko lanen genero-esleipenaren inguruko lau estrategia hauek hartzen ditu kontuan: identifikazioa, problematizazioa, berrasmaketa eta berrespena.

Gako-hitzak: etxeko lana eta zaintza, dohaintzan emandako denbora, elkarrekikotasuna, denboraren moralizazioa, genero-esleipenak.

BERDINTASUNA ETA ENPRESA TXIKIAK. DESBERDINTASUNA IKERTZEA, ESTRATEGIAK BEREIZTEKO.

Merodio, I.; Muriel, S.

Inguralde-Barakaldoko Udala.

Enpresek aukera-berdintasunaren printzipioarekin bat egiteko eta sexu-bereizkeriarik ez gertatzeko konpromisoa hartzea erakunde publiko guztien erronka da. Estatuko legediak enpresa handien betebeharrak zehazten ditu; enpresa ertain eta txikietan, berriz, berdintasunaren gaia borondatearen arabera geratzen da eta, gehienetan, berdintasunari buruzko diagnostikoak eta planak egitera mugatzen da. Enpresa txikietan tresna horrek duen ezarpen apala eta haien barne-bereizgarriak kontuan harturik, enpresa txiki eta oso txikiei zuzendutako estrategiak eta metodologiak sortzeko berriazko eztabaida kritikoa zabaltzea da komunikazio honen gai nagusia.

Gure proposamenak Ikerketa eta ekintza parte-hartzailea: enpresa-ikuspegi berriak, emakumeen eta gizonen arteko berdintasunerako bide berriak izeneko proiektutik datoz. Proiektu hori Emakundek finantzatu eta Izaskun Merodiok eta Silvia Murielek garatu zuten. 142 lagunek hartu zuten parte, Euskal Autonomia Erkidegoko 4 kontraste-taldetan eta 8 enpresa txikitan egindako esperimentazioaren bidez. Pertsonen bizitzarekin lotura zuzena duen gai sentikor bat erabiliz (oreka pertsonala eta profesionala), etxeko esparrua enpresen agendan sartu nahi izan dugu, desarrollismo industrialetik oinordetzan jasotako lan-kultura eta zuzendaritza-estiloak zalantzan jarritz. Gure azken helburua honako hau erakustea izan da: emakumeen eta gizonen aukera-berdintasunaren bidean aurrerapausoak emateko, enpresa-kultura aldatu egin behar dela, pertsona erakundeen ardatz eta kudeaketaren eta erabakiak hartzeko prozesuen eragile aktibo bihurtzeko. Hori erakusten saiatu gara, ekintzen bidez.

Gako-hitzak: generoa, enpresa txikia, ahalduntzearen kudeaketa, ikerketa soziala.

EMAKUMEA ETA HEDABIDEAK.

Rivero Santamarina, D.; Ruiz, M.; Iturregui Mardaras, L.

Euskal Herriko Unibertsitatea.

Emakumeen aurkako diskriminazio mota guztiak desagertzeari buruzko konbentzioaren ondoren (Nairobi, 1971), komunikabideak lan-ildo nagusietako bat bihurtu ziren, emakumeen eta gizonen arteko berdintasun erreala eta efektiboa lortze al-dera. Une historiko hartatik aurrera, NBEk txostenak argitaratzen ditu bost urtean behin, topaketa hartan berdintasuna lortzeko helburuz finkaturiko lehentasunezko hamabi lan-ildoetako bakoitzean lortutako aurrerapenak erakusteko. Ikerlan honetan, Nairobiko ekimen aitzindariaren ondoren izan diren hurrengo konbentzioetan landutako “emakumea eta komunikabideak” izeneko atala aztertzea proposatzen dugu. Horrela, aurrerapausoak noraino iritsi diren eta zer proposamen mota landu diren ikusiko dugu. Komunikabideak laugarren boteretzat hartu izan dituzte, eta zuzenki, gainera. Hala, berdintasunezko balioak transmititzeko bide nagusietako bat dira eta sexu-diskriminaziorik gabeko pentsamendu kolektibo mota berriak sortzeko botere paregabea dute. Hori dela eta, NBEk Emakumeei buruzko Konferentzien ostean argitaratutako txostenetan jasotzen diren proposamenei beste batzuk erantsiko dizkiegu, komunikazio honetan egindako analisiaren bidez. Erakundeek, ikuspegi formal batetik, berdintasuna txertatu dute bere jardueraren barruan. Baina berdintasuna erreala eta efektiboa izan dadin, herritarrek bere txertatu behar dituzte beren ideietan emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna sustatzen duten balioak. Horregatik, garrantzi handikoa da guretzat hobetzeko proposamenak egitea, bai komunikabideetako barne-egituretan, bai hedatzen dituzten edukietan; izan ere, komunikabideen irismenari erreparatuta, pentsamendu molde berriak transmititzeko bide nagusietako bat dira eta, beraz, aldaketarako plataforma ezin hobea. Gako-hitzak: NBEren konbentzioa, emakumeak, masa-komunikabideak, berdintasuna, proposamenak.

BERDINTASUN-POLITIKAK: GIZONEZKOEN KONTUAK AL DIRA? VALENTZIA, AZTERKETARAKO EREMUA.

Rodríguez Del Pino, J.; Marin Traura, S.

Valentziako Unibertsitatea.

Aztertzen baditugu, alde batetik, politika publikoek tokiko herritarren gogobetetasunerako duten garrantzia, eta bestetik, genero-berdintasunaren aldeko politiken finkapen hazkorra, ikusiko dugu –teoriko batzuek dioten bezala– beharrezkoa dela politika horietan gizonak inplikatzeko, eta gizarte gero eta bidezkoagoa eta berdinzaleagoa lortzeko eragile proaktiboak izan behar dutela. Orobat, begiratu behar dugu ea gizarteak benetan eskatzen ote duen gizonen berdintasun-politiketan erantzukidetasunez parte hartzea eta ea Herri Administrazioek eskaera hori bere gain hartzen duten eta nola.

Lan hau hasierako oinarrizko galdera batek baldintzatzen du: Egin daiteke berdintasun-politiken plangintza eta burutzapena gizonen politika horietan parte hartu gabe? Eta, baiezekoan, nola planteatzen da hori maila teorikoan eta legediaren aldetik erakundeetatik?

Nola islatzen da hori kalean, herri eta hirietan?

Galdera horiei erantzuteko Valentzia hiriaren ingurunea hartu dugu analisi-unitatetzat. Aztertuko ditugu bai autonomiako eta tokiko legeak, bai gizarte-eragile inplikatuak ikuspegitik deskribatutako bizipenak.

Gako-hitzak: politikak, berdintasuna, parte-hartzea, gizonak.

SUKALDEAN, BERDINTASUNEAN.

Verónica Rodríguez Negro

Bizkaiko Psikologoen Elkargoaren Berdintasunerako Batzordea.

Komunikazio honen bidez, egileak hurbilpen berri eta bizkorra egiten du aukera-berdintasunaren inguruko oinarritzko kontzeptuetara. Inguru psikosozialeko definizioak argitzeko, nekazaritzaren eta sukaldaritzaren eremuetatik ateratako adibideak ematen ditu.

Ez du ahazten edo alde batera uzten planteamendu zientifikoa; aitzitik, planteamendu horretan oinarrituta, adibide esanguratsuak eskaintzen ditu, ikuspegi berri batez. “Sukaldean berdintasunez” tailerraren bidez, era grafikoan azaltzen ditu emakumeen jarduera etxeko esparrura mugatzen duten eskema tradizionalak, gizartean hedatuta eta onartuta daudenak. Ildo horretan, errezetak proposatzen ditu, egunero elikatzeko eta berdintasunez garatzeko ezinbestekoak diren platerak prestatzeko osagai zehatzak zerrendatuz.

Egileak prozesuan esku hartzen duten eskuak aipatzen ditu: sukaldariak, eltezainak, zerbitzariak eta mahaikideak. Esku hartzen duten eragileak zerrendatu ondoren, komunikazio guztiz ulergarria eta zuzena bilatzen da, ezagutza psikologikoa, soziologikoa eta gastronomikoa oinarri hartuta.

Soziopolitikara aplikatutako “slow food” joerak jardunbide egokien abantailak erakusten dizkigu. Egunero erabilitako hitz-jokoak eta joko-hitzak zapoaren indartzaileak edo inhibitzaileak izan daitezke: sukaldean berdintasunez aritzean lortzen den zapoarenak, hain zuzen.

Egileak bere teoriak aurkezteko –“Berdintasunezko babarrunaren teoria”, “Tipula -geruzen teoria eta emakumea”, “Berdintasunean ondo uztartzen diren osagaien teoria”...– erabiltzen dituen lehengai eta abiapuntuak honako

kontzeptu hauek dira: autoestimua; autonomia pertsonala, soziala eta politikoa; erabaki-esparruetako parekotasuna; genero-rolak eta -estereotipoak etab.

Artikulu honek, elementu grafikoen bidez, emakumeen jarduera etxeko esparrura mugatzen duten eskema tradizionalak azaltzen ditu, gizartean hedatuta eta onartuta daudenak. Ildo horretan, errezetak proposatzen ditu, egunero elikatzeko eta berdintasunez garatzeko ezinbestekoak diren platerak prestatzeko osagai zehatzak zerrendatuz.

Gako-hitzak: ahalduntzea, balioak, emakumea, garapena, berdintasuna, autonomia, sukaldea, baratzea.

BARNETIK ALDATU, MUNDUA ALDATZEKO: BERDINTASUNAREN ALDEKO ERAKUNDE BARRUKO ALDAKETA-PROZESUA MUGARIK GABEN.

Maria Viadero Acha

Mugarik Gabe.

Mugarik Gabek, mundu hobe bilatzen duen nazioarteko lankidetarako erakundeak, hasiera-hasieratik onartu zuen emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna eraldaketarako ezinbesteko apustu politikoa dela. Apustu horretan, funtsezkoa izan zen Latinoamerikako emakume-mugimenduarekin eta feminismoarekin elkar hartuta ibiltzea.

Beti izan dugu argi beste erakunde batzuei laguntzeko lanak edo erakundeen baldintzak betetzeak ez dutela ezertarako balio, berdintasunean sinesten ez badugu eta horren alde barnetik lan egiten ez badugu, gure prozesu guzietan eta ildo horretan lan egiten duten beste erakunde batzuekin elkarlanean. Hori dela eta, Latinoamerikan eta hezkuntzan genero-berdintasunaren alde egin dugun lana osatzeko, halabeharrez, genero-harremanak aldatzeko apustu politikoa egin dugu geure erakundearen barruan. Horrek sektoreko erreferentzia bihurtu du Mugarik Gabe. Beraz, komunikazio honen bidez, berdintasunaren aldeko erakunde barruko aldaketa-prozesuaren garrantzia jarri nahi dugu agerian. Azken urteotan gero eta berdintasun-politika gehiago ikusi ditugu erakunde publiko, enpresa eta gizarte-erakundeetan, baina kasu askotan, politika horiek ez dute aldaketarik eragiten emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunezko botere-harremanetan. Aurrerapauso batzuk eman dira, baina aldi berean, nolabaiteko geldialdia ikusten da, edo batzuetan politika horiek “politikoki zuzenak” baino ez dira izaten, aldaketak ez baitira erakundeen egitura konplexu osoan edo epe luzerako prozesuetan gauzatzen. Komunikazio honetan, Mugarik Gabek egindako erakunde

barruko genero-ikuspegia zeharkakotzeko prozesuaren elementu batzuk ezagutaraziko ditugu, hala nola generoari eta garapenari lotutako gaien inguruko talde-prestakuntza eta gai espezifikoetako ikerkuntza (generoa eta herri indigenak, komunikazioa, parte-hartzea...). Orobat, erreproduzitzen ditugun desberdintasunak aurkitzen eta horiei ekiteko berariazko neurriak hartzen lagundu diguten barne-diagnostikoak izango ditugu hizpide: erabakiak hartzeko era bidezkoagoa sustatzeko mekanismoak, lan-hitzarmenetako aldaketak, genero-gaietan espezializatutako pertsonala izateko apustua eta erakunde-kulturari ekitea. Horren guztiaren isla dira gaur egun genero-ikuspegia modu eraldatzaile batean txertatzeko borondatea erakusten duten politikak (plangintza estrategikoa eta berariazko genero-politikak).

Banako eta taldeko eraldaketa-prozesuari ekin eta hamabi urte geroago, argi dugu emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna lortzeko koherentzia eta erantzukizuna behar ditugula erakundeetan horrelako prozesuak abian jartzean, eta ezinezkoa dela gizarte-alternatibak sorraraztea gure egituretan, politiketan, prozeduretan eta, batez ere, erakunde-kulturan gogoetak eta aldaketa sakonak egiten ez baditugu.

**EMAKUMEEN
AURKAKO BIOLENTZIA**

Komunikazioak

ALARGUNTASUN-PENTSIOEN ERREFORMA ETA EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIA.

Isabel Abella Ruiz de Mendoza

Abella Legal.

Gizarte Segurantzaren Lege Orokorraren 174.2 artikularen azken berrikuntzak, 2010eko Estatu Aurrekontu Orokorrei buruzko 2009ko abenduaren 23ko 26/2009 Legearen Hirugarren Azken Xedapenaren bidez gauzatuak, genero-indarkeriaren biktimentzat alarguntasun-pentsioa jasotzeko eskubidea onartu zuen. Ikerlan hau adierazitako suposamendu horretara eta horrek sorrazten dituen arazoetara mugatuko da, baina ez dio helduko banaketa judizialaren edo dibortzioaren ondorioz jasotzen den alarguntasun-pentsioaren suposamendu orokorrari. Gako-hitzak: Gizarte Segurantzaren Lege Orokorraren 174.2 artikulua, 26/2009 Legea, 1/2004 Lege Organikoa, alarguntasun pentsioa, genero-indarkeria.

LOGROÑON BIZI DIREN EMAKUME PAKISTANDARREN AURKAKO GENERO-INDARKERIA.

M^e Antonia Aretio Romero

Grupo de investigación 'Igualdad y género' (Errioxako Unibertsitatea).

Komunikazio gau Logroñon bizi diren emakume pakistandarren egoerari buruzko ikerlan zabalagoaren zati txikia da. Emakume horiek bizi duten genero-indarkeriari buruzko ondoriorik garrantzitsuenak azalduko ditugu hemen:

- Logroñon bizi diren emakume pakistandar gehienak Punjab eskualdetik datoz. Eskualde horren ezaugarri soziopolitikoak eta kulturalak premodernoak dira, Europako Erdi Aroko feudalismoaren antzekoak. Ikerlanak jakitera eman duenez, emakume gehienak muturreko kultura-menderapeneko sistema baten eraginpean daude. Horretan, gizonezkoen eskubideak dira nagusi eta emakume batzuk truke-txanpon gisara ere erabiltzen dira, familien arteko interesetarako. Emakume horiek bizi dituzten indarkeria mota batzuk erakusten dira.
- Logroñoeko gizartean sartu ondoren, Espainiako legeak ezagutu dituzte eta emakumeei laguntzeko zerbitzu publikoak erabiltzen hasi dira.
- Hala, batzuk hasi dira euren aurkako tratu txarren egoerak salatzen eta ezkontza hausteko prozesu deigarriak burutu dituzte, euren kulturen erabat sustraitutako ohitura batzuk kolokan jarritz eta beren kultura-oinarrietako batzuen iraupena mehatxupean ipiniz.
- Salaketa horiek agerian jarri dituzte zerbitzu publikoen gabezia batzuk. Egoera bereziki ahulean dagoen kolektibo honi berdintasuna bermatzeko eta arreta eraginkorra eskaintzeko sortutako arazoak eta azaleratutako erronkak azalduko dira.
- Bigarren belaunaldiak beren tradizio pakistandarrak Espainiako kulturarekin eta legediarekin bateragarri egiteko erronka dute aurrean. Gako-hitzak: emakume pakistandarren aurkako genero-indarkeria.

‘MAITASUNAREN INDARRA’ ETA INDARKERIA-HARREMANETAN DUEN FUNTSEZKO GARRANTZIA LABERINTO PATRIARKALAREN EREDUAN.

Bosch Fiol, E.; Ferrer Pérez, V.A.

Illes Baileseko Unibertsitatea.

Bikotean emakumeen aurka erabiltzen den indarkeriari buruzko ikerketen esparruan eta, bereziki, tratu txarrak jasaten dituzten emakume askok gehiegikeriazko harreman batetik irteteko izaten dituzten zailtasunak aztertzean, “labirinto patriarkalaren eredua” (Bosch, Ferrer eta Alzamora, 2006) deritzon lan egiten ari gara. Eredu horretan, besteak beste, maitasun erromantikoa eta horri lotutako itxaropenek betetzen duten eginkizuna aztertzen dugu. Ildo horretan, eredu horren deskripzioa egitean hiru geruza edo zirkulu zentrokide dituen zirkuitu bat ageri da: zenbat eta barrurago, arrisku handiagoa dago, harik eta erdigunera iritsi arte, non emakumea tratu txarrak egiten dizkionaren mende dagoen.

Analisi horretan, garrantzi handia ematen diogu “maitasunaren indarra” deritzogunari. Horren ebaluazioak oinarritzko hiru alderdi ditu: gizon maitatua idealizatzeko prozesua eta gaitasun kritikoa galtzea; emakumeak bere buruari uko egitea; eta maitasunari lotutako itxaropenak, bai oro har, bai kasu jakin horretan. Gure esperientziaren arabera, indar hori zenbat eta handiagoa izan, errazagoa da labirintoan sartzea, bertan galtzea eta, beraz, hango irteera atzeratzea. Horri guztiari “murgiltze sentimentalaren” kontzeptua gehitu behar diogu. Lan honetan sakon aztertuko dugu, alde batetik, “maitasunaren indarrak” jokatzeko duen papera labirinto patriarkalean sartu eta hango maila guztietan igarotzeko; eta, bestetik, indar hori neurtzeko aukera emango diguten faktoreak.

Gako-hitzak: emakumeen aurkako indarkeria bikotean; gehiegizko harremanari eustea; labirinto patriarkalaren ereduko maitasuna.

AUZITEGI SINBOLIKOAK, EMAKUMEEN GIZA ESKUBIDEEN DEFENTSARAKO TRESNAK. EMAKUMEEN ESKUBIDEEN AUZITEGI BAT ERAIKITZEARI BURUZKO HAUSNARKETAK ETA AURRERAPAUZOAK: EUSKAL HERRIA 2013, VIENA +20.

Ruiz Gómez, L.; Viadero Acha, M.

Mugarik Gabe.

Mugarik Gabek, eraldaketarako genero- eta hezkuntza estrategiaren barruan, kanpaina hau jarri zuen abian, 2010ean: Indarkeria Matxista guztiei aurre egin. Patriarkaturik gabe Denok Jabe, indarkeria matxistak agerian jarri eta salatzen, ikuspegi globala eginez eta mugimendu feministatik horiei aurre egiteko dauden estrategiak aurkeztuz.

2012an, lanean jardun dugu proposamen politikoak eginez, Auzitegi sinboliko bat eraikitzen. Hainbat auzitegitan ikasiz eta inspirazioa hartuz, Emakumeen Eskubideen Euskal Herriko Auzitegia egingo dugu 2013an. Dagoeneko 20 urte bete dira Emakumeen eskubideak giza eskubideak dira izenburuko auzitegia sortu zenetik. Hura gertakari historikoa izan zen emakumeen giza eskubideak onartzeko, eta Giza Eskubideei buruzko Vienako Mundu Konferentzian sortu zen. Emakumeen eskubideen auzitegiak izaera sinbolikoa eta hezigarria duten ekitaldi publikoak dira. Espazio horietan, biktima izan diren emakumeen historiak errepresentazio eta diskurtso nagusietan sartzen dira eta emakumeak subjektu aktibo eta protagonista gisara duen irudia sendotzen dute. Transgresio- eta politika-ekintzak ere badira, erakundeei politiken bidez jarduteko eskaerak, esaterako errepresentazio mediatikoetan eta imaginario sozialean eragiteko eskera, emakumeek beren bizitzako arlo askotan jasaten dituzten diskriminazioak eta indarkeriak aintzat hartzeko.

Oso eginkizun garrantzitsua betetzen dute emakumeenganako ikuspegia aldatzeko:

biktimaren kontzeptua alde batera utzi eta subjektu aktibo gisa onartzen dituzte. Izan ere, beraiek, emakumeek, salatu eta agerian jartzen dute zer gertatzen zaien jendartean, eta beraiek daramate aurrera Auzitegiaren jardura. Ildo horretan, komunikazio honen bidez auzitegien eginkizuna azpimarratu nahi dugu. Emakumeak ahalduntzeko, gizartearen sentsibilizazioa lortzeko eta emakumeenganako indarkeriaren aurka borrokatzeko espazioak dira.

Auzitegiek zentzu etiko-politikoa dute, horietan emakumeen eskubideen hausturak salatzen direlako eta estatuei beren betebeharrak azaltzen zaizkielako; adibidez, herritar guztien eskubideak bermatu behar dituztela eta sinatu dituzten baina betetzen ez dituzten nazioarteko konbentzio eta hitzarmenak daudela oroitarazten zaie. Auzitegia eraikitzea talde-prozesua da, erakunde feministekin, ikerketa-institutuekin... burututakoa. Ekainean Bilbon egingo den auzitegiak hemen eta Latinoamerikan giza eskubideak hautsi diren kasuak aztertuko ditu, desberdintasun globala eta horren egiturazko kausak erakusteko. Auzitegi hori beste urrats bat izango da irekitako prozesu batean, eta aurrera jarraituko du, gizartearen kontzientziazioa eta erantzukizunaren bila eta emakumeen aurkako diskriminazioak eta indarkeriak erauzteko helburu duten politika publikoen hobekuntzaren bila.

BIKOTE ESPARRUAN EMAKUMEEN AURKA GERTATZEN DEN INDARKERIAREN KASUAN PIRAMIDE-EREDUA EZARRI ETA AZTERTZEA.

Bosch Fiol, E.; Ferrer Pérez, V.A.

Illes Baileareseko Unibertsitatea.

Emakumeen aurkako indarkeria ikertzeko modua eta hori azaltzen duten ereduak eboluzioa izan dute denboran zehar. Hala, ereduak kausa bakar eta indibidualei erreparatzen zieten lehen; gaur egun, berriz, kausa anitzeko ereduak dira nagusi, eta horien arabera, indarkeria mota horrek hainbat eragile izaten ditu. Gauzak horrela, emakumeen aurkako indarkeria mota guztien inguruan egin dugun lan enpiriko eta teorikoan, indarkeria hori azaltzeko eredu unibertsalaren proposamena landu dugu eta “piramide-eredua” deitu diogu (Bosch eta Ferrer, 2012). Eredu horrek kausa anitzeko azalpen-proposamenetan jasotako elementu nagusiak ditu, eta eredu horien alderdi batzuk osatzen ditu. Hala, bost etapa edo maila (substratu patriarkala, sozializazio diferentziala, kontrol-itxaropenak, faktore eragileak eta indarkeria lehertzea) eta iragazte-prozesu bat proposatzen ditu. Proposatzen dugun ereduaren ezaugarrietako bat emakumeen aurkako indarkeria mota guztientzat aplikagarria izatea eta horien elementu berdinetan indarra jartzea da.

Zehazki, lan honetan gure inguruko indarkeriarik ohikoenetako bat aukeratuko dugu eredu aplikatzeko: bikotean gertatzen den emakumeen aurkako indarkeria (Espainiako ordenamendu juridikoan genero-indarkeria deitzen zaiona).

Gako-hitzak: emakumeen aurkako indarkeria, kausa anitzeko ereduak, piramide-eredua.

GENERO-INDARKERIAGATIK KONDENATUTAKO PERTSONEI BISITA-ERREGIMENABERTAN BEHERA UZTEA, GURASO-AHALA KENTZEA ETA AHAL HORI ERABILTZEKO DESGAITZEA: JURISPRUDENTZIAREN AZTERKETA.

Ana Isabel García Maté

Eusko Jaurlaritza.

Emakume bat genero-indarkeriaren biktima denean, bere kezka nagusietako bat, handiena ez bada, bere seme-alaben osasun fisikoa eta psikikoa izaten da, batez ere adin txikikoak badira. Egin berri diren hainbat ikerlanek azpimarratu dutenez, biktima diren emakumeek, ahal den neurrian, aginte judizialak aita erasotzaileei seme-alabak ikusteko onartu ohi dien bisita-erregimena kentzeko eskatzen dute. Urruntze-agindua emanagatik eta erasotzaileak bere bikotekidearekin edo bikote ohiarekin komunikatzea debekatuta izanagatik ere, bisita-erregimena onartu egiten da. Izan ere, gure legediak bisita-erregimena eta, areago, guraso-ahala eteteko edo kentzeko ahalmena ematen badio ere organo judizialari, oso gutxitan gertatzen da hori. 1/2004 Legea, Genero Indarkeriaren aurkako Babes Integralari buruzkoa, indarrean jarri ondorengo epaien inguruko jurisprudentzia-ibilbidea egiten badugu, arazo horren larritasuna agerian geratzen da. Hala, eredugarri izan daitezkeen epai batzuek adin txikikoaren interesari lehentasuna ematen diote, estatu guztientzat loteslea den nazioarteko legediak seme-alabak bisitatzeke eta, areago, guraso-ahalari eusteko onartutako eskubidearen aurrean, aitak amari adin txikiko seme-alaben aurrean behin eta berriro tratu txarrak ematen dizkion kasuetan. Epai horren argudioa da aitaltasun arduratsuak berekin dakartzan betebeharrak larriki haustea eta, aldi berean, seme-alabekin harreman normalizatuari eustea ez dela bidezkoa. Bidezko joera, zentzurik zabalenean ulertuta, adin txikikoak genero indarkeriaren biktimatzat hartzea da, tratu txarren biktima zuzenak direla edo haien amaren aurka egindako

indarkeriaren lekuko direla. Beraz, adin txikikoen eskubideak kosta ahala kosta babestu behar direnez, babes-neurriak txertatu behar dira legedian eta justizia-administrazioan, genero-indarkeriaren biktima diren emakumeak behin eta berriro biktima ez izateko, alegia ebazpen judizial bat betetzeko haien erasotzaileekin harremanari eustera behartuz eta, gainera, ebazpen hori ez betetzea delitua izan daitekeela ohartaraziz.

LUR JOTAKO GORPUTZ BATEN IRUDIA: GENERO-INDARKERIA, ETA NOLA AURKEZTEN DEN HEDABIDEETAN.

Helena Gil Lafuente

Aragoiko Osasun-zerbitzua.

Lan honek nahitaezko gogoeta egin nahi du, gorputzaren soziologia oinarri hartuta, 04-12-28ko 1/2004 Legeak, "Genero Indarkeriaren aurkako Babes Integraleko Neurriak" buruzkoak, I. tituluan, "Sentsibilizazio-, prebentzio- eta detekzio-neurriak" izenekoan, jasotako konpromisoa Administrazio bote publikoek nola betetzen duten ikusteko.

Analisi-iturriak kanpainarako erabilitako askotariko argazkiak dira. Haien karga bisuala, ahalmen hunkigarria, gehiegikeriaren ikuspegia, mehatxua, kolpea, ubeldurak, malkoak, odola. Sentsibilizazioa ala gaitzespen eragiten duten; errespetua ala mespretxua. Emakumeen gorputza ahaztu egingo zen, eta horrekin, haien identitatea. Eta biktima-identitatea hartu dute. Identitate hori, menderatze-sistema batean, borroka-identitate bihurtzen da. Borroka hori arrazionaltasunez eta objektibotasunez egiten ari da. Kontzeptu horiek balentria maskulinoak eta borondate menderatzailea goraipatzen dituzte, zientziaren ikuspegi partikular eta gizateriaren definizio bat instituzionalizatzen dute. Gure azala, gure eskuak, ahaztu egin dira.

Bada beste ikuspegi bat, "materia espiritutik eta eskua eta gogoa bihotzetik" bereizi nahi ez duena.

Gako-hitzak: sentsibilizazioa, prebentzioa, identitatea, biktima.

GENERO-INDARKERIAREN ERAKUNDETZEA BIDASOALDEKO ALARDEETAN ARAZOAREN USTEZKO BIDERAPENAK ERAKUNDETU DUEN INDARKERIA-EREDU IRAUNKORRA

BULLEN Margaret, antropologoa, Euskal Herriko Unibertsitateko irakaslea.
KEREXETA Xabier, berdintasun-agentea eta kultur ondarean aditua.

1. SARRERA

1996an Irungo eta Hondarribiko emakume batzuek Alardean berdintasunez parte hartzeko proposamena plazaratu orduko, sekulako erantzun bortitza jasan behar izan zuten. Lehendabiziko urteetan indarkeria izan zen alarde haien ezaugarri gailena, edo hala adierazten zuten, beste ezeren gainetik, bertako eta kanpoko komunikabideek. Areago, Bullenek eta Diezek 2002an halaxe jorratu zuten gaia, indarkeriazko fenomenotzat harturik. Harrez geroztiko hamar urte honetan, komunikabideei eta diskurtso ofizialei erreparatuz gero behintzat, arazoa “bideratua” dagoela dirudi, emakumeek nola edo hala parte hartu eta haien aurkako adierazpen bortitzenak desagertu edo hein handi batean apaldu direlakoan.

Indarkeria apaldu beharrean egonkortu egin dela frogatzea da komunikazio honen helburua. Hartara, lehenik eta behin, indarkeria eta indarkeriaren adierazpenak bereiziko dira, askotan lehena bigarrenetara mugatzen baitute komunikabideek, baita instituzioek berek ere. Izan ere, maiz “normaltasuna” deitutako lasaitasunak etengabeko mehatxu bat baitu oinarri. Aipatzen ez den baina egon dagoen mehatxua saihestearren, aktore guztiek beren jokabideak egokitu dituzte, eta jokabideok aztertzea da asmoa. Bullen eta Diezek Bartzelonan 2002ko FAAEEko antropologia kongresuan aurkeztutako lanaren izenburuak berak -“Violencias y culturas androcéntricas”- Bidasoaldeko Alardeetan

agertzen den fenomenoa indarkeria frogatzen duenez gero, komunikazio honek ez du bide hori jorratuko, nahiz eta, lekukotzan agertuko den bezala, protagonistek eta bereziki antagonistek, bai eta hein handi batean erakundeek ere, alardeena indarkeria-arazoa denik ukatzen duten.

Era berean, pertsonarteko indarkeria gizarte ikuspegitik aztertuz gero (Bullen eta Farapi, 2011), fenomenoaz dugun ulermena zabaldu ahal dugu, indarkeria ez unean uneko ekintza gisa baina bai ekintza jarraitu gisa aztertzeko autore horiek egindako aholkuari jarraiki, ez salbuespen gisa baizik eta normaltasun gisa, egunerokotasunaren osagai gisa. Emakumeen kontrako indarkeriari dagokionez¹, genero sistemarekin loturiko oinarizko indarkeriatzat hartuz gero, egunerokoan oso presente dagoela ikusten dugu, eta era berean aitortu egiten dugu horren adierazpenetako batzuk puntualagoak izan daitezkeela.

2. ALARDEENA EZ DA ARAZO BAT, SINTOMA BAT BAIZIK.

Daten borobiltasunetik harago, esan beharra dago 2002an inflexio-puntu bat eman zela, epaiak zirela eta. Hortaz, 2003-2012, hamarkada bat baino, bu-

(1) "Genero-indarkeria" eta "emakumeen aurkako indarkeria" terminologia bereizi nahi dugu komunikazio honetan. Otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, Emakumeen eta Gizonen berdintasunerakoak 50. artikuluan emandako definizioari jarraituz, gizonak emakumeen aurka gauzaturiko indarkeria mota bereziki aipatzerakoan, "emakumeen aurkako indarkeria" terminoa hobesten da. "Genero indarkeria"-ren erabilerari dagokionez, Erakundeen Arteko Akordioaren Jarraipen Batzordeak ondokoak dio: *"Nahiago dugu 'genero-indarkeria' terminoa baztertzea, horren helmena eta esanahia argi zehazten ez bada edo espresuki 1/2004 Lege Organikoari ez badagokio, [...], denek ez dutelako esanahi berarekin erabiltzen"*. Komunikazio honetarako, haatik, "genero" kontzeptua eraiketa soziokultural bat adierazteko erabiliko da; hau da, gizon eta emakumez zer ulertzen den eta horiengandik zer itxaroten den denbora eta leku jakin batean, pertsonak "emakume" eta "gizon" egiten dituen (Bullen & Farapi, 2011: 7).

katu gabea dirudien fase berri bat da, non, omen, “bi aldeek nahi dutena egiten duten”. Izan ere, epaiek, ekimen baztertzailleak baimendu dituzte. Ez dute ukatzen baztertzailleak direnik; baina, “pribatuak” direlako eta udal ekimen bat gauzatzeko aukera dagoenez gero (nahiz eta epai haiek kaleratu orduko Udalek uko egin dioten udal alardeak antolatzeari), halatan “jaiaren ikuspegi biek” tokia izan dezaten. Alegia, epaiek eta oro har diskurtso ofizialek ukatu egiten dute berdintasuna eskubide bat denik. Areago, emakumeak jaiaren ez subjektu, ezta objektu ere ez dira, nolakotasunezko zirkunstantziala baizik: jaia “ulertzeko era bat” baino ez ondorioztatzen da.

Kanpotarrei edo herriko etsaiei² aplikatuz gero, epai berbera emango zuketena epaileek? Indarkeria dela ukatu edo bigarren mailako arazotzat joko genukeen? Erantzun erretorikoa, PPko buruzagi Borja Semper irundarrari jarraiki: 2002ko martxoaren 31n, Radio Euskadiko “El Altavoz” programan, ETAk Orioko zinegotzi sozialista hil ondorengo orduetan, PP eta PSE-EEko kideek pairatu behar zituzten egoera larri guztien berri emateko, hauxe baliatu zuen Irungo auzo batetik irainka, kolpeka eta bultzaka bota zutela. Etsaigo politikoa argudiatzea norbait jai giroko espazio publikotik egozteko Euskadin pairatzen zen fanatismoaren adibidea, huraxe³. Halakorik Alardeetan gertatuz gero in-

(2) sic: “herriaren etsaiak” behar luke; baina hala idatzia zegoen pankarta batean Hondarribiko Kale Nagusian, 2011n Berria egunkariak argazkian erakusten zuenez, eta 2012an Gara egunkariak dienez, kasu bietan irailaren 8an bertan, argitalpen digitaletan.

(3) Teresa del Valle antropologoak (2010) adierazten du ezen, emakumeen aurkako indarkeriaren dimentsioak eta inplikazioak aitortuak ez izanik, ez zaiola arazoari heldu behar den seriotasunarekin: “Oraindik ez da kontuan hartu gizarte baten garapenerako eragozgarri izan daitekeenik. Gure ingurunean oraindik ez dugu indarkeria politikoaren amaieraren begira gauden kezka maila berean jarri.” Eta Euskal Herriko Unibertsitateko katedradun emerituak ondokoa galdegiten du: “Emakumeen aurkako indarkeria, haren garrantzia, maiztasuna, metodoak, hedapena, ondorio pertsonal eta sozialak direla eta, indarkeriaren testuinguru globalean kokatu beharra dago, indarkeria politikoa kokaturik dagoen horretan bertan.”

darkeria politikotzat hartuko litzatekeen gisa berean, berdintasunaren aurka aritzea genero-indarkeriatzat har daiteke? Protagonista askok, eta, jakina, antagonistek berek, ukatu egiten dute. Artikulu honen egileek baietz uste dute.

Alarde parekidearen aldekoen jarrera Beharbada, berdinzaleen aurkako indarkeria “baretu” duen arrazoi nagusietariko bat ez da izan “bi alardeen aukera” eto denboraren poderioz publikoaren parte handi bat batzuen zein besteen presentziara ohitzea, nahiz eta horiek ere ezin baztertu.

2004an, Hondarribiko festak bukatu orduko, hamalau urteko mutiko batek bere buruaz beste egin zuen. Gertakari lazgarriak herri osoa astindu eta aztoratu zuen. Espainiako komunikabideetan eskola-jazarpenari buruzko eztabaidak harrotzeaz gain, oso litekeena da gertaera hark jende asko, eta baztertzailengan eragina zuten zenbait agintari, hausnarketa egitera eraman izana. Berez alardeekin zerikusirik batere izan ez bazuen ere, bazegoen inork ukatu ezin zuen zerbait, nahiz eta argitaratu pertsona bakarrak egin. Irakaslea zelako ikastetxearen ardurak zuritzen ari zela argudiatuta ere, tradiziozale askok deitoratzen zuten indarkeria-espinal bati amaiera eman behar zitzaien: “han salido a la luz decenas de comentarios del suceso, sin plantear la pésima influencia que en la educación de los niños hondarribitarras tiene la situación que desde hace ocho años se vive en el pueblo, en relación con el Alarde. (...) Y el pueblo de Hondarribia se ha convertido, para sus hijos, en un modelo que atenta contra una educación basada en la tolerancia y en el respeto a los derechos de los demás” (Puente: 2004).

Oraingoz ezinezko da jakitea norainoko garrantzia izan zuen gertakariak, gaia jorratzea oraindik oso-oso mingarria delako. Baina hurrengo urteetan “betikoen” arbuio-adierazpenak leundu ziren: Jaizkibel konpainiaren pankartak, plastiko edo aterki beltzak, baita kareta zuriak edo Disneyren pertsonaienak ere. Lehendabiziko urteetan berdinzaleen artean sentimendu kontrajarriak eragin zituztela: batetik, iraingarriak ziren; baina praktikan, erasotzailiek

plastikoei eutsi behar zietenez gero, ez zuten ibilbidea oztopatzen eta aurpegia estalita, eraso ez zen pertsonalizatzen. Konpainiak errefusa sentitzen zuen, baina ez kide bakoitzak eraso zuzenik. Hortaz, “biktima sentsazioa” apaltzen da. Hori, bai, Jaizkibelen alde joandakoek txaloka eta bibaka babesa adierazteko eskubidea urratua ikusi. Dena den, urteek aurrera joan ahala, irainak, konpainiaren musika eragozteko zaratak, eta azkenean pasabidea eragozteko saioak ere, areagotu dira... arratsaldean, lekuko instituzional edo komunikabiderik ez dagoenean.

Iruten ere Kale Nagusian eta arratsaldean zentratzen dira erasoak. Hemen plastikorik ez dagoenez, erasoak zuzenagoak izan dira, bai Alardeko kideen aurka, bai ikusleen artean ere. Urtetik urtera apaldu arren, ez dira bukatu, eta batez ere mehatxua sentitzen da. “Kale Nagusia” arriskuaren esamolde bihurtu da Alardeetan. 2007an, teoriarik alarde bietako baina praktikan bakarreko kideen guraso batzuk (“bestean” erasorik ez dagoenez gero, ez du zentzurik haien gurasoen kezka) alkatearekin bildu ziren. Guraso horiek, www.alardean.org webean tolerantziaren aldeko dei orokorra egiteaz gain, lortu zuten “Betikoen” taberna, eraso askoren iturria, itxia egon zedin Alardearen pasabidean, Kale Nagusian ertzainen presentzia areagotzea. Izan ere, 2012an, Irun eta Hondarribiko alarde berdinzaleak dira eskolta poliziala behar duten Euskadiko ekimen bakarrak.

Antolatzaileen aldetik ere, “espazio eta denbora sakratutik” albait gutxien kanporatuak izateko borrokan, eta “diskurtso ofizialean” mezu itxaropentsuak emanagatik, kontzesio asko egin da, “piztia esna ez dadin” etengabeko mehatxua bete ez dadin. Aurreko urteetako eskarmentuak ederki erakusten zuen zenbat eta gaiztotuago giroa, orduan eta jende gutxiagok parte hartzen zuela konpainia parekideetan. Horregatik ere uko egiten zaio Berdintasun Legearen 25. artikulua (Debekatu egiten da emakumeek gizonekiko berdintasunean parte hartzea onartzen ez duten edo oztopatzen duten kultura jarduerarik antolatzea eta egikaritzea gune publikoetan) bete dadin

eskatzeari. Aurtengo adibidea: 2012ko ekainaren 20an Foru Aldundiko Berdintasun Zuzendaritzarekin egindako bilera batean, “giroa ez berotzeko”, espresuki eskatu zitzaion ez zezala atera, behintzat sanmartzialak bukatu arte, Alardeko danborrari emakumezko baten irudia berdintasunik oraindik ez dagoela iradokitzeko. Asko eztabaida liteke jarrera hau egokiena den ala ez; baina emaitzak erakutsi dute mehatxuak iraun dirabela: kartela plazaratu orduko, honakoa idatzi zuen Luis Bauzak facebooken uztailaren 6an (irain sexualtz gain): “QUE NO SE PASEN QUE SI NO UN DÍA PUEDE PASAR CUALQUIER COSA”. Eta Hondarribian erasoak areagotu dira.

3. BAZTERTZAILEEN JARRERA

Nola edo hala, txanpon bakarraren beste alderdiaren modura, baztertzaileen jarrera ere agertu da: indarkeria, edo haren mehatxua, beti baztertzaileen aldetik dator. Bitxia bada ere, ez da inondik inora inolako gatazkarik agertzen komunikabideetan tradizional deitutako alardeak aipatzerakoan (baztertzaileek beren alardea ere hala deitzen dute, nahiz eta duela hamarkada bat sortutako ekimen pribatua izan, eta ez ehunka urteko tradizioa, udal alardeena; bestela, “herriaren alardea” ere deitzen dute, eta “herri osoa” partaide dela azpimarratu: ikus, adibidez, <http://hondarribikoalardea.com> eta <http://www.alardedeirun.com>). Emakumeen berdintasunezko aldarrikapenak haiekin zerikusirik batere ez balu bezala. Eta nolabait, hala da... edo hala behar luke, zeren eta “borroka”, juridikoa, politikoa, soziala, berez, berdinzaileen eta instituzioen artean izan baita gehienbat. Berdintasunaren aldeko aldarrikapen instituzionalak eman direnean ere, Irun eta Hondarribiko Udalei egin zaie dei, ekimen pribaturik ez balego bezala.

Alabaina, “betikoen” pertzepzioa biktimista da, Interneteko foroetan batik bat: “viven del cuento chino de ser las victimas cuando en realidad son el verdugo (JOSU 10/06/2005 22:17 Host: 85.86.7.138 País PAÍS DEL BIDASOA). Edo

Irungo Manuel Millan Ezker Batuko zinegotziak baztertzaileen tabernak ordentza errespetatzen ez zuela (komunak, ordutegiak) salatu zuelako, halakoak irakurri behar izan zuten: “Gracias Sr.MILLAN, es usted un eficaz perro de la gestapo”(ITV⁴ 10/06/2005 22:22 Fecha Host: 85.86.7.138 País DE IRUN)

“Me preocupan y mucho las declaraciones del defensor del pueblo (Arartekoaz ari da, kritika bino gehiago irain askoren jomuga) el problema de este personaje es que quiso ser cantinera no pudo salir por condiciones obvias y xq no hay manera de ponerle un moño. YA ESTA BIEN!!! QUE NOS DEJEN EN PAZ!!!!!!” ALDABEmendi 18/04/2005 10:17 Host: 85.86.11.90). Eta abar, eta abar, eta abar.

Nork utzi behar du bakean nor? Zilegi bekigu egileoi zuzenean 2007an gertatutakoa. Antzuolako Mairuaren Alardeari buruzko ikerlana prestatzen ari ginela, herri hartan euskal alardeen bilkura bat antolatu zelarik, geu izan ginen, begien bistako arrazoiengatik, Antzuolako Udalari “betikoen” fundazioen helbideak helarazi genizkienak (bide batez esanda, epaien oniritzia omen duen ekimenaren erakunde antolatzaileak, Hondarribiko Alarde Fundazioak, Nafarroako Beran, industrialde batean, du egoitza ofiziala, haren helburuak legearekin bat ez zetozela-eta Eusko Jaurlaritzak fundazio gisa erroldatzerik galarazita). Haien erreakzioa esanguratsua izan zen, oso: “besteak” ere gonbidatuta ote zeuden galdetu, eta Udaletik baietz esandakoan, presioa egin zuten, “berdinzaleei” gonbidapena erretiratzeko. Ez zuten aski ez joatearekin: joan nahi zuten, baina “besteak joatea” ez. Hain zen egoera deserosoa Udalarentzat, eskatu ere egin zigun ekitaldi berberetan ez egotea. Jakina, halakorik ezin onartu: etxean ez ezik, kanpoan ere betikoek agindu non bai eta non ez genuen egoterik. Azkenean Irungo betikoek pate hartu zuten (Hondarribikoek, ez), eta herrikideentzat ez beste partaide guztientzat liburuak eta bideoak opari eraman. Jakina, haien azalpenetan, emakumeen

(4) ITV sinatzailea: Irunen ITV = “de Irun de Toda la Vida”, eta Millan malagarra da jaiotzez.

aipamenik ez, kantinerez gain. Bitxia, gero, gaia emakumeen partaidetza ez bazen ere, gainerako partaideek, besteak beste, bai kontatu zutelako noiz eta nola hasiak ziren emakumeak parte hartzen!

Anekdotikoa lirudike esanguratsua izan ez balitz. Gainerako instituzioekin ere, Eliza dela edo Euskomedia dela (alardeei buruzko artikuluetan), familia giroko indarkerian bezala, ahulenari eskatzen zaio amore eman dezan. Nolabait laburtzeagatik, “bai, arrazoia zuek duzue; baina besteak ez haserretzeko, leun itzazue zeuen jarrera edo hizkera”. Edo, besterik gabe, “indarkeria bi aldeetakoa delako” diskurtsoa, “neutral” agertzeko aukera ematen duena.

Honek instituzioen zereginaz gindaramatzake. Baina badago aipatu beharreko gertakari garrantzitsu bat: 2011n, Irungo Kale Nagusian aurreko urteetan baino eraso larriagoa gertatu zen, hain zuzen Hondarribiko gizon batek Irungo emakume bati ileetatik tira eta lurrera bota zuen. Egia esan, biharamuneko Diario Vascon agertu ez balitz (“forcejeos”, argazki-oinak zioenez) beharbada ez zen gertaera zabalduko. Baina hori ere ez da nobedadea: berritasuna da bere burua tradiziozale duen zinegotzi batek kondenatu egin zuela eraso, dudarik ez baitzuen egin zeinek zeini egin zion eraso, eta askoz ere inportanteagoa, betikoen agintariei (“bere aldekoiei”) dei egiten zien, ez zituen errudun egiten, baina ardura leporatzen zien: “No hay derecho a que por querer ver la manifestación –betikoek ezin dute Alarde hitzaz ekimen berdinzalea deitu, eta haren figura juridikoa, bide batez esanda beraiek ere zenbait urtez erabilia, aipatzen dute– del día 30 hayan tenido que sufrir semejante agresión. Espero sinceramente que desde todas las instancias relacionadas con el Alarde Tradicional se tomen cartas en el asunto para que incidentes de este tipo no se vuelvan a producir y se pida disculpas públicamente a las personas afectadas.” Eta DVko argazkiari, oin modura, gehitzen zion: “ASÍ NO SE DEFIENDE AL ALARDE TRADICIONAL. BASTA YA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” (Gayoso: 2011). Diskurtso feminista batetik “tradizional” delakoak emakumeen aurkako indarkeria bere

baitan daramala defendi daitekeen arren, eta komunikazio hau bera da jarrera horren adibide, aurrerapauso galanta da bazterkeria aitortu arren alarde baztertzailaren aldeko batengandik. Jakina, “bereek” ez zioten, publikoki behintzat, erantzun; baina indarkeriaren agerpen deigarrienak eta mingarrienak arbuatuta, indarkeria estrukturala arrailtzeko bidea zabaltzen da, edo zabal daiteke, instituzioek ere bide bera jorratzen badute.

Bide batez, indarkeria mota honen ezaugarri bat argi eta garbi uzten du: indarkeria ikusleek eragiten dute, eta hitzez eta keinu bidezkoa gehienbat emakumeek, haien artean neska gazte askok. Besterik ez balitz ere, indarkeriaren alderdirik ikusgarrien eta mingarriena neska gazteengan topatzeak gogoeta sakonak eta funtsa handiko kezkak eragiteko gai izan behar luke, besteak beste, oraingo hezkuntza sistemak errealitatea aldatzeko duen ezintasunari buruz.

Eraso fisikoa baino, umilazioa bilatzen da, “bestearekiko” mespretxua. Eraitza da alarde parekideak nola edo hala “problematiko” agertzen direla. Ekimen baztertzaila, berriz, problema guztien iturria (baztertzaila ez balitz, pribatua izanda ere, ez luke zentzurik) salbu agertzen da, jaiari, pozari, txukun, kolorez eta soinu alaitutako koreografiari loturik, “arazoak haiekin zerikusirik ez balu bezala”.

4. INSTITUZIOEN JARRERA

Aurreko guztia ulertzeko, instituzioen jarrera da aztertu beharreko hirugarren atala. Euskal Herrian instituzio asko eta denetarikook daude, eta haien jarrerak nekez bateratu eta bildu daitezke. Udalena etengabe berdintasunaren aurkako beligerantzia izan da, urteen poderioz apaldu ez baina areagotua: 2003ko maiatzean, Santanok aurreko hauteskundeen aldean bi mila boto gehiago eskuratu izana alardearekiko jarrerari esker zela zioen (Moreno: 2005:

179). Ararteko eta Emakunderen aldetik, babesa. Foru Aldunditik ere bai, batez ere ekonomikoa: 2012an sinatu da aurreko urteetako diru-laguntzen egoera egonkortu eta hobetu duen hitzarmena. Hori bai, jarrera horiek egon indarrean dagoen legedia betearazteko asmorik ez dutela agertzen dute, hitzez ez bada egitez (edo egite ezaz, hobeto esanda).

Indarkeriaren adierazpenei buruz ari garela, eta espazioak eta denborak banatzeko ardura hari dagokiolako, Herrizaingo Sailak protagonismo gehiena izan du. Azken hamarkadan, oro har, "ordena publikoaren" izenean eta "neutral" jokatzan ari delakoan "tradizionalisten alde" egin izan du, baina ez era esplizituan. Izan ere, publikoki tirabirak "betikoekin" ez baina berdinzaleekin izaten dituzte, zeren eta, zerbait aldatzekotan, beti aldarazten baitituzte berdinzaleen baldintzak, betikoenak beren horretan utzita. 2011n, Hondarribiko Jaizkibel konpainiaren ibilaldia aldarazi zuen, berdinzaleek eskatzen ez zuten ustezko segurtasuna bermatzearren. Apirilaren 24an, Emakunde sariaren entregan, Idoia Mendia Eusko Jaurlaritzaren bozeramaleak Alarde parekideen alde erabateko babesa agertu arren (Emakunde Sariak daudenez geroztik lehendakariak lehen aldiz huts egin zuen entrega-jaialdira), 2012ko irailean Herrizaingo Sailburua zelarik, nahiz eta iazko aldaketa epai batek arbitrarioa zela aitortu, behin baino, eta oztopoekin, ez du utzi Jaizkibel konpainiak San Pedro kalean (Hondarribiko erdigunea, alde historikoko Kale Nagusia bera baino areago) entseguak egin zitzaizkion. Baztertzailen espazioak, aldiz, ez dira inoiz kuestionatu azken hamarkadan, gehienez ere denborak, Alarde parekidearekin espazioa bateratzearen.

Alardea Bidasoalderetik kanpoko erakundeak kutsatzen dituela erakusgarri, azken adibidea: Gipuzkoako Batzar Nagusietako lehendakariak, Bilduko Lohitzune Txarola irundarrak, ekainaren 6ko Batzarretan Alarde parekideen aldeko mozioa aurkeztu zuen. Aralarrek beste inork ez zuen lagundu. Geroko saio informalean, berdinzale batzuek Maite Cruzado PSE-EEko juntero eta Irungo Gizarte Gaietako (berdintasuna barne) zinegotziari Kale Nagusiko era-

soak behingoz eteteko lan egin zezan eskatuta, honela azaldu zien beste jun-
teroei: “es que es una calle muy estrecha”. Alegia, bere egiten zuen hasieran
aipatutako “jaiaren ikuspegi bien diskurtsoa”, non berdintasunaren alde nahiz
kontra jardutea, bi-biak diren zilegi... teorian hori ere, zeren eta praktikan
baztertzailaena baino ez baitu txalotzen. Jakina, halako diskurtsoak ez du
bereizten indarkeria estrukturala (berdintasunaren ukazioak berezko duena)
eta indarkeriaren adierazpen puntualak, baina ezta alderdi batekoek (alderdi
horretako zenbaitzuk, dena esatera) bestekoen aurkako erasoak aitortzen ere,
eta alde bietako bortitzek eragindakotzat iradokitzen ditu. Batzar haietara-
ko PSE-EEko bozeramale Rafaela Romerok, maiatzaren 16an aurkeztutako
09/c/34/1040 espedienteko 2273 zenbakidun zuzenketan, besteak beste,
hala zioen 5. Puntuan, Batzarrek dei egin behar zietela erakunde guztiei: “a
garantizar el dercho de todas las personas –hombres y mujeres– a participar
y disfrutar en igualdad de las fiestas populares”. Bozkatu, ordea, hauxe boz-
katu zuen, besteak beste: “erabateko errespetua eta babesa adierazten diete
alardea sentitu eta bizitzeko espresio modu ezberdinei”. Alegia, bazterkeriari
ere erabateko errespetua eta babesa. Gerora, hala zuritua zuen erabateko
jarrera-aldaketa: “no he podido... no me han dejado”.

Esan du, bai, berriro ere, Maria Silvestre Emakundeko zuzendariak 2012ko
irailaren 8an Hondarribian, jarrera bortitzak salatzeaz gain: berdintasunak
oso luze joko duela Alardeetan. Udalen jarrera salatu ere bai. Alabaina,
beharbada Udalena ez ezik beste erakundeena ere aipatu behar luke, baita
alderdien barruan genero-harremanak indarkeriazkoak ez ote diren aztertu
ere. Izan ere, Alardeena, berezko arazo gisa baino, desberdinkeria eta
genero-indarkeria estruktural handi baten sintoma eta era berean eragile gisa
aztertzeak gogoeta mamitsuak ekar litzake, komunikazio batean iradoki baino
egin ezin direnak.

Bitartean, gatazkaren oraingo diagnostikoa laburbiltzerakoan, honako hau
aurrera liteke: beldurrik gabeko eszenario batean gauzak oso azkar alda

litezke, gehienetan berdintasunaren alde. Horregatik, baztertzailak ederki dakite mehatxua dutela baliabide nagusi, eta arma gisa darabilte, bereziki udal instituzioen laguntzaz, baina zenbait alderdi politikoren babesaz ere. Goian aipatutako parametroetan aldaketa esanguratsurik ematen ez den bitartean, berdintasunak nekez egingo du aurrera Bidasoaldeko Alardeetan.

Zeren eta oraindik urrun baikaude emakumeen aurkako indarkeria gizon eta emakume guzti-guztien arazo sozialtzat hartzetik; urrun, mendetan zehar erroturiko bereizkeria –emakumeak menderatzea ez bada– arazotzat hartzetik; eta urrun, halaber, bereizkeria hori oraindik presente eta bizirik dagoela egiaztatzetik, azken hamarkadetan gure herrialdean berdintasunaren alde lorturiko aurrerapenak gora behera.

BIBLIOGRAFIA

Bullen, Margaret eta Farapi Antropologia Aplikatuaren Aholkularitza (Amaia Benito, Nerea Elias, Araitz Rodriguez, Ana Ruano), 2011, Emakumeen aurkako indarkeria Gipuzkoan eta hura eragiten dutenak, Gipuzkoako Foru Aldundiaren Gizarte Politikako Departamendua (Laguntza, Gizarteratze eta Enplegu Zuzendaritza).

Bullen, Margaret eta Diez, Carmen, 2002, "Violencia y cambio de culturas androcéntricas", komunikazioa, IX Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español, Barcelona (irailaren 4-7), CD formatuan.

Gayoso Artetxe, Ana, 2011, Carta abierta a la Junta del Alarde Tradicional, uztailaren 8koa, Internet bidez zabaldua.

Puente, Luis, 2004, La cruz de la moneda, Gara, iritzia, 2004ko azaroak 6.

Moreno, Gorka, 2005, Bidasoako alardeak: gatazka baten kudeaketa politiko okerra eta maltzurra, in Bidasoaldeko Alardeak: Herria versus Hiria, UEU.

GENERO-INDARKERIA UNIBERTSITATE-ESPARRUAN. MITOA ALA EGIA?

Inmaculada López Francés

Valentziako Unibertsitatea.

Pentsatu ohi denaren kontra, ikerketa askok frogatu dute pobrezia eta hezkuntza formalik eza ez direla genero-indarkeriaren hedapenaren eragile garrantzitsuak. Horregatik, ildo horri jarraituz, gure ikerketa Unibertsitatearen eremuan gauzatu dugu, zehazki Valentziako Unibertsitatean, eremu horretan genero-indarkeria edo emakumearen bereizkeria izan litezkeen egoerak gertatzen ote diren aztertzeko. Errealitate hori abiapuntu hartuta, Unibertsitateko ikasleek berdintasunarekiko eta genero-indarkeriaren prebentzioarekiko dituzten jarrerak, balioak eta jokaerak aztertzea erabaki genuen, Valentziako Unibertsitateak eskainitako prestakuntza-planetan, behar izanez gero, neurriak hartu edo txertatu behar ote diren jakiteko. Gure ustez, ezinbestekoa da jakitea Unibertsitateak, prestakuntzaren bidez, gizonen eta emakumeen arteko berdintasun efektiboaz eta genero-indarkeriaren prebentzioaz kontzientziatutako profesionalak sortzeko lan egiten duen eta helburu hori lortzen duen. Izan ere, esan dugun bezala, unibertsitarioak balio, jarrera eta arauen aldaketa transmititzeko eta sustatzeko eragileak dira.

Gako-hitzak: Unibertsitatea, berdintasuna, genero-indarkeria, eztabaida-taldeak.

GIZONEN INPLIKAZIOA EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIAREN INGURUAN SENTSIBILIZATU ETA HURA PREBENITZEAN, ETA EMAKUME ETA GIZONEN ARTEKO BERDINTASUNAREN ALDE.

Mikel Otxotorena Fernández

On:Giz Elkarte.

Gako-hitzak: gizonak, sexismoa, berdintasuna, prebentzioa, sentsibilizazioa, indarkeria. Genero-ekitaterik eza eta horren adierazpenik larriena, genero-indarkeria, munduan den diskriminaziorik hedatuena da. Hori erazteko nahitaezkoa da gizonek inplikatu eta parte aktiboa hartzea emakumeen eta gizonen arteko berdintasunezko gizarteak lortzeko, inolako indarkeriarik ez dutenak. Emakumeek, mugimendu feministaren eta emakume-mugimenduaren bidez, ibilbide luzea egin dute norabide horretan. Gizonen inplikazio berri horretan, genero-indarkeriaren inguruko sentsibilizazioa eta prebentzioa lantzen jarraitu behar dugu gizonezko haur, gazte eta nagusiekin. Azken urteotan, Euskadin eta Nafarroan eta, neurri txikiagoan, Espainiako gainerako lurraldeetan, On-Giz Berdintasunerako Elkarte hainbat ekimen gauzatzen ari da, gizonek benetako berdintasunaren aldeko borrokan inplikatzeko. Lan honetan, On-Giz elkarte 2005ean sortu zenetik orain arte gauzatutako eta gauzatzen ari diren hainbat lan-ildo aurkezten ditugu: (1) Berdintasunaren aldeko gizon-taldeak sortzea, (2) Arabako Ez:Berdin zentroa kudeatzea, (3) Gizarteari, oro har, eta gizonei, bereziki, zuzendutako sentsibilizazio- eta kontzientziazio-tresnak (adibidez, “Comprimidos” forum-antzerkia), eta (4) tokiko eta eskualdeko administrazioei gai horri heltzeko gomendioak ematea, besteak beste.

Gizarte demokratikoagoak eraikitzeko, gizonok ere ibili behar dugu bide horretatik.

EMAKUMEAK, BAKEA ETA SEGURTASUNA: 1325 EBAZPENARI BURUZKO IRAKURKETA TEORIKO-DISKURTSIBOA.

Irene Rodríguez Manzano

Santiagoko Unibertsitatea.

2000ko urriaren 31n, Segurtasun Kontseiluak 1325 Ebazpena, Emakumeari, Bakeari eta Segurtasunari buruzkoa, aho batez onartu zuen. Onarpen hori ez zen ezerezetik sortu, testuinguru historiko berezi batean baizik. Ebazpena abian zen prozesu baten zatia izan zen, Nazio Batuen eremuan emakumeen eskubideak sustatzeko helburuz. Hala ere, Ebazpena onartzearen aldeko kanpainari nazioarteko gertaera batzuek eragin zioten. Gatazkaren izaera aldakorra eta segurtasun-kontzeptuaren hedapenak, alde batetik, eta gobernu kanpoko nazioarteko erakundeek nazioarteko harremanetan duten eginkizun gero eta eraginkorragoak, bestetik, ebazpena onartzeko ekarpen garrantzitsua egin zuten. Urte batzuk lehenago, zaila izango zen pentsatzea Kontseiluak generoari lotutako gaiak bakeari eta segurtasunari lotuta landuko zituela, eta are gutxiago, horren inguruko ebazpena onartuko zuela. Izan ere, kontseilukideen kezka nagusia gertatzen ari ziren gatazkak eta bakea eta segurtasuna arriskuan jartzen ari ziren mehatxuak ziren. Hala ere, aipatutako gertaerek haien jarrera aldatu eta gai horiek aintzat hartzera eraman zituzten, Segurtasun Kontseiluaren agenda zabalduz.

1325 Ebazpenaren jatorria gobernu kanpoko nazioarteko erakundeen mobilizazioa izan zen. Ebazpena Kontseilura heldu baino hilabete batzuk lehenago gertatu zen. Hortaz, Kontseilutik kanpoko, gizarte zibilean, oinarritutako lehen ebazpena izan da. Nazio Batuetako eta estatu kide batzuetako emakumeen mekanismoekin elkarlan estuan, erakunde horiek funtsezko eginkizuna bete zuten, ebazpena onartzeko presioa eginez. Ebazpena onartu ondoren, gobernu kanpoko nazioarteko erakundeek eta

mekanismo horiek mobilizazioari eta konpromisoari eutsi diote, ebazpena ezartzeko. 1325 Ebazpenari buruzko literatura gehienak ebazpena ezartzeko aurre egin beharreko erronkak izan ditu aztergai, baina ez du aztertu nola erronka horiek, neurri batean, ebazpenaren formulaziotik datozen. Komunikazio honek, azterketa teoriko -diskurtsibo baten bidez, honako hau argudiatzen du: testuaren antolakuntza kontzeptuala ez da egokia generoari buruz hausnartzeko, bakearen eta segurtasunaren testuinguruan.

ESTATU DEMOKRATIKOA ETA EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIA: GENERO-INDARKERIAREN KONTZEPTUA ESPAINIAKO LEGERIAN.

Asunción Ventura Franch

Jaume I. Unibertsitatea.

Zaila da indarkeria erauzteko neurriak hartzea, besteak beste, emakumeen aurkako indarkeria zer den azaltzeko eta patriarkatuarekin zer lotura duen argi ez dagoelako.

Espainiako arlo horretako legediaren azterketak argi erakusten du genero-indarkeriari buruzko termino eta kontzeptuen aniztasuna. Hori dela eta, zaila da argi ulertzea eta ezin dira erauzteko neurri egokiak hartu.

Gako-hitzak: patriarkatua, generoa, indarkeria.



Comunicaciones

Nota: Las comunicaciones completas se publican exclusivamente en el idioma en que fueron presentadas. En el otro idioma se presenta un resumen.

GOBERNANZA

Comunicaciones

PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO. LA EXPERIENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO.

OIHANE AGIRREGOITIA MARTÍNEZ

Concejala Delegada del Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía.

1. INTRODUCCION.

El presupuesto General del Ayuntamiento de Bilbao es el instrumento transversal por excelencia para la planificación y gestión de gobierno. Supone la concreción de la política económica y social, reflejando sus prioridades. En la actualidad el Ayuntamiento de Bilbao cuenta con dos instrumentos que posibilitan un avance no solo en la eficiencia y buena gestión política, sino en la consecución de transparencia y confianza en la ciudadanía. Estos dos instrumentos son el plan de gobierno y los presupuestos estratégicos. El plan de gobierno da traslado de los objetivos políticos a planes concretos de actuación con sus respectivos indicadores de seguimiento. La metodología desarrollada en la elaboración de un Plan de Gobierno se centra en un trabajo colaborativo con las diferentes áreas/departamentos de gobierno buscando la participación y consenso de todas las partes implicadas. Los presupuestos estratégicos dan traslado de los objetivos estratégicos de legislatura a compromisos presupuestarios.

En este contexto el análisis de los presupuestos desde el enfoque de género es una estrategia orientada a visibilizar el impacto de los presupuestos en mujeres y hombres, con el fin de adoptar medidas políticas para promover la igualdad a través de una planificación más equitativa del gasto público. De

este modo, los programas municipales ganan en eficacia y eficiencia porque repercuten de manera más certera en los colectivos a los que se dirige. Desde el punto de vista presupuestario, los cambios a adoptar son, en mayor medida de orden cualitativo. No implican necesariamente un aumento del gasto, sino más bien una reasignación adecuada de los recursos disponibles. Se trata en definitiva de, avanzar en el compromiso municipal con la igualdad de mujeres y hombres, incentivar las medidas de acción positiva para corregir desequilibrios e implementar la transversalidad del enfoque de género en la planificación político-económica.

Para ello debemos analizar si el gasto ha sido distribuido proporcionalmente y de forma adecuada para lograr los objetivos esperados, tanto para hombres como para mujeres, conocer si las actividades son adecuadas tanto para mujeres como para hombres y comprobar si el impacto resultante es relevante tanto para mujeres como para hombres.

2. MARCO NORMATIVO ACTUAL.

Ley 4/2005 del 18 de Febrero para la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres.
III Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2009-2011).
Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

3. EXPERIENCIA PILOTO “PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO”.

El Ayuntamiento de Bilbao inició ya en el año 2005 un proceso gradual para introducir el enfoque de género en la disciplina presupuestaria. Este proceso, coordinado por las Áreas de Mujer y Cooperación al Desarrollo y Economía y Hacienda, contó con la participación de diversas Áreas y empresas municipales.

Durante los ejercicios presupuestarios 2005-2006 se inició un proceso de análisis de la ejecución presupuestaria de una muestra de programas municipales con el fin de visualizar su diferente impacto en mujeres y en hombres. Este proyecto estaba basado en la experiencia piloto realizada por el Gobierno Vasco en los ejercicios 2001-2002 y sirvió como referencia a la hora de planificar la actuación y diseñar la metodología.

Los objetivos que se perseguían en esta fase eran dobles. Por un lado, ir integrando la perspectiva de género en el análisis presupuestario, de forma parcial a través de la reflexión en torno a una selección de programas. Y en segundo lugar, aprender a ver los programas de gasto desde la perspectiva de género, la cual amplía la visión de la realidad y el horizonte de análisis en el que opera el ayuntamiento, al profundizar en las características de los colectivos que conforman el municipio partiendo del enfoque de género.

Una de las lecciones aprendidas en esta fase fue que las iniciativas de presupuesto con enfoque de género presentan varios retos para la Administración y para los departamentos individuales, esto es, el de colaborar y participar conjuntamente dentro del contexto de la transversalidad para conseguir la igualdad de mujeres y hombres.

4. ACERCAMIENTO A LA INTRODUCCIÓN DE INDICADORES DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Durante los ejercicios presupuestarios 2007-2008 se incorporó al sistema de gestión presupuestaria del Ayuntamiento una metodología para analizar, de forma sistemática, la influencia de las medidas políticas y presupuestarias en el aumento o disminución de los niveles de igualdad de mujeres y hombres de Bilbao. Se diseñaron diferentes indicadores de género para los programas municipales que fueran susceptibles de ser desagregados por sexo. Los resultados que se obtuvieron tuvieron relación con visibilizar el valor del prespues-

to y de la aplicación informática OREKA como instrumento transversal en la planificación de las políticas de igualdad. Asimismo se extendió el proyecto de presupuestos con enfoque de género a todas las áreas municipales aumentando y afianzando la importancia de la desagregación por sexo de todos los indicadores de medida en los programas municipales.

5. CONSOLIDAR LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, E INICIAR LA EXPERIENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Durante el ejercicio presupuestario 2009 se trabajó para consolidar la metodología de análisis en el Presupuesto Consolidado de Gastos del Ayuntamiento de Bilbao, e iniciar la experiencia en el Presupuesto de Ingresos, especialmente en lo referente a los conceptos fiscales. Se definieron las bases de un sistema para analizar la gestión de ingresos municipales que pudieran informar sobre el impacto desde el punto de vista del género que tienen la política presupuestaria y tributaria local. Se partía de la idea que no parecía fácil encontrar conexiones entre los impuestos y tasas municipales y la perspectiva de género, en primer lugar, por una falta de indicadores que permitiera realizar una primera aproximación desde una perspectiva de género a la política tributaria local y, en segundo lugar, por las limitaciones legales que pueden encontrar los Ayuntamientos, al tener su marco jurídico-tributario, definido por normas de superior rango emanadas del Estado y, en el caso del Territorio Histórico de Bizkaia, de la Diputación Foral.

En estos términos, el Área de Economía y Hacienda, realizó un esfuerzo por incorporar a sus bases de datos parámetros indicativos de género, ausentes históricamente en las aplicaciones informáticas, al objeto de lograr una aproximación desde una perspectiva de género a la política tributaria local.

A la vista de estas conclusiones obtenidas se consideró interesante avanzar

en este campo, mediante a un análisis de la actividad económica local con perspectiva de género, al amparo de los datos obtenidos del Impuesto sobre Actividades Económicas.

6.- EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES: DIMENSIONES Y CLASIFICACIÓN PARA LOS EJERCICIO PRESUPUESTARIOS . Ejercicio 2010.

Uno de los retos para esta fase era incorporar al proyecto a la totalidad de las Áreas/Gabinetes/Empresas municipales, definiendo indicadores de género para cada uno de los proyectos. Para conseguir este objetivo se diseñó una metodología doble. Por un lado se incorporaron indicadores de género en el Plan de Gobierno del Ayuntamiento de Bilbao. Este plan representa la plataforma donde las áreas municipales establecen las prioridades políticas municipales junto con las disposiciones presupuestarias. Por otro lado se utilizó un nuevo marco de análisis para obtener información sobre las oportunidades y obstáculos existentes en el municipio de Bilbao que favorecen o dificultan la igualdad de mujeres y hombres. Este marco de análisis está centrado en el enfoque de las capacidades, que evalúa el bienestar humano en función de la calidad de vida, es decir, de las oportunidades que tiene la persona para ser y hacer aquello que considera importante para que su vida tenga el valor deseado y poder decidir el tipo de vida que desea.

Atendiendo a esta definición el Ayuntamiento de Bilbao ha definido la igualdad de mujeres y hombres como la capacidad que tienen tanto mujeres como hombres para conseguir bienestar. Siguiendo esta definición nos encontramos que la desigualdad sería cuando las mujeres y hombres se encuentran en desventaja respecto al acceso de los recursos, la salud, la integridad física, en el uso del tiempo, la representación social.

El enfoque de las capacidades consiste en agrupar los programas de la administración pública en función de sus vínculos con las diversas dimensiones

que configuran la calidad de vida de las mujeres y de los hombres de la comunidad. Las dimensiones utilizadas por el Ayuntamiento de Bilbao son: autonomía económica de las mujeres, representación social-política de las mujeres, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, seguridad de las mujeres. Programas municipales asociados a las diferentes capacidades.

Autonomía económica de las mujeres: programas municipales dirigidos a fomentar el acceso al mercado laboral; programas municipales dirigidos a emergencias sociales; contratación municipal a través de empresas prestadoras de servicios; acceso a vivienda.

Representación social-política de las mujeres: representación de las mujeres en asociaciones y entidades, representación de las mujeres en los espacios de decisión de ámbito municipal, ciudadanía activa de las mujeres en programas municipales.

Conciliación de la vida personal, laboral y familiar: servicios y equipamientos municipales que favorecen la conciliación, movilidad y equipamientos de proximidad, programas que cuentan con servicios para la conciliación.

Seguridad de las mujeres: servicios municipales dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres, programas municipales dirigidos a prevenir la violencia contra las mujeres, integridad corporal y salud de las mujeres.

7.- LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA INCORPORACIÓN DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Esta estrategia permite adoptar un sistema de gestión de cambio cultural que facilita el avance en la asunción de valores organizacionales que prestigien los análisis de impacto de género como una herramienta destinada a garantizar los derechos e intereses de mujeres y hombres. Asimismo permite priorizar

el impacto de género en aquellos programas presupuestarios del Ayuntamiento de Bilbao que tienen mayores competencias, responsabilidades y capacidades para avanzar por la igualdad de mujeres y hombres. Para conseguir estos logros es preciso definir instrumentos de análisis que permitan identificar los obstáculos a la igualdad de género en el ámbito de la realidad sobre el que el programa presupuestario actúa. Asimismo es preciso el concurso de todas las áreas y empresas municipales responsables de los programas municipales en la incorporación de la perspectiva de género al entorno de gestión ordinaria.

7.1 Planificación de la estrategia de presupuestos de género municipal:

Esta planificación contempla el desarrollo de varias etapas como son:

- Identificación de programas relevantes desde la perspectiva de género. (Fase I)
- Inclusión de indicadores de género en los programas presupuestarios relevantes. (Fase II)
- Implicación de las áreas y empresas municipales de la gestión ordinaria de los programas presupuestarios.
- El seguimiento y la valoración de los resultados obtenidos. (Fase III- IV)

7.2 Nuevos Pasos en la consolidación de la estrategia municipal. Ejercicio presupuestario 2011

A.- Constitución del Grupo Motor para la Evaluación de Impacto de Género de los presupuestos municipales compuesto por Dirección de Presupuestos, Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía y la Dirección de Calidad y Evaluación.

Responsabilidades.

- Dirección de Presupuestos: Habilitar la aplicación informática para que se visibilicen los programas presupuestarios y su incidencia desde el punto de vista de género.

- Dirección de Calidad y Evaluación: Habilitar Taldeka como herramienta para identificar el impacto de los presupuestos municipales y su valoración en la ciudadanía.

- Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía: Relacionar los programas presupuestarios con las capacidades del III Plan y con indicadores de género.

B.- Incorporar la perspectiva de género en el Sistema Informático de Presupuestos.SAP.

C.- Establecer pautas de actuación para la identificación de los programas presupuestarios municipales con especial relevancia en género dentro del SAP. Se determinaron que los programas se pudieran clasificar con el Enfoque de las capacidades descrito en el III Plan municipal para la igualdad de mujeres y hombres, que contuvieran en sí mismos la realización de acciones positivas para conseguir una igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, que fueran definidos como prioritarios en el Plan de Gobierno Municipal y que la ciudadanía los hubieran subrayado como relevantes para su bienestar social. Para ello el Ayuntamiento cuenta con una Encuesta de Satisfacción de la Ciudadanía que la realiza periódicamente.

D.- De la clasificación al compromiso. Esta estrategia contempla compromisos para cada uno de los programa presupuestarios que a continuación se detalla:

- Obtener información útil para el análisis que permita conocer el posible impacto diferenciado en hombres y mujeres en el acceso a los recursos que gestiona cada centro directivo, en el comportamiento de la realidad sobre la que se actúa o en el funcionamiento interno de la organización.

- Establecer una estructura de objetivos y líneas de trabajo en género integradas en la planificación estratégica y operativa.

- Poner en valor los recursos disponibles para que contribuyan de forma eficaz a la efectiva igualdad de mujeres y hombres mediante la realización de actuaciones de sensibilización y formación en materia de género del personal y la

adaptación de los sistemas de información.

- Poder informar a la ciudadanía sobre el impacto en igualdad de mujeres y hombres con respecto a la actividad de la gestión económica municipal.

7.3 Pautas de actuación en la consolidación de la estrategia municipal. Ejercicio presupuestario 2012

A.- Coordinación del Grupo Motor para evaluar el desarrollo del proceso y los resultados obtenidos.

Responsabilidades.

Dirección de Presupuestos: Elaborar las normas técnicas para la elaboración del presupuesto 2012 al objeto de clasificar los PEPs (proyectos de ejecución presupuestaria) en función del enfoque de las capacidades.

Dirección de Calidad y Evaluación: Facilitar la información actualizada de los indicadores con perspectiva de género incorporados en la aplicación TALDEKA.

Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía: Analizar la información resultante de los PEPs (programas de ejecución presupuestaria) relacionados con cada una de las capacidades del III Plan municipal de igualdad de mujeres y hombres y sus respectivos indicadores de género.

B.- Realizar un análisis cuantitativo de la evolución del enfoque de las capacidades en el presupuesto municipal. Ejercicios 2009 y 2010.

CAPACIDAD	PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS A	INDICADOR	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010
AUTONOMIA ECONOMICA	Fomentar el acceso al mercado laboral	% mujeres y hombres entrevistadas en itinerario de inserción	Mujeres 39% Hombres 61%	Mujeres 40% Hombres 60%
		% mujeres y hombres insertados en mercado laboral	Mujeres 56% Hombres 44%	Mujeres 52% Hombres 48%
	Emergencias sociales	% de mujeres y hombres que perciben Ayudas Emergencia Social	Mujeres 66% Hombres 33%	Mujeres 69% Hombres 31%
REPRESENTACION SOCIAL Y POLITICA	Ciudadanía activa de las mujeres en programas municipales	% de mujeres y hombres ponentes en Bidebarrieta Kulturgunea	Mujeres 17% Hombres 83%	Mujeres 37% Hombres 63 %
	Representación de las mujeres en los espacios de decisión de ámbito municipal	% de mujeres y hombres asistentes al Consejo Municipal Asesor de Planeamiento	Mujeres 25% Hombres 75%	Mujeres 25% Hombres 75%

CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR	Servicios y equipamientos municipales que favorecen la conciliación	% de niñas y niños participantes en programas vacacionales para la infancia	Niñas 50% Niños 50%	Niñas 45% Niños 50%
	Programas que cuentan con servicios para la conciliación	% de mujeres y hombres participantes en actividades organizadas para la promoción del deporte	Mujeres 49% Hombres 51%	Mujeres 49% Hombres 51%
SEGURIDAD DE LAS MUJERES	Servicios municipales dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres	% de mujeres que acuden a los Servicios de Urgencias Sociales (SMUS) por violencia de género	Mujeres 68%	Mujeres 54%
	Integridad corporal y salud de las mujeres	% de niñas y niños atendidos en riesgo de exclusión, leve y moderada	Niñas 44% Niños 56%	Niñas 43% Niños 57%

Fuente: TALDEKA. Plan de Gobierno 2007-2011. Indicadores de Género

C.- Consensuar con las áreas municipales indicadores de género específicos para cada PEP que tenga asignada una capacidad

D.-Proponer acciones positivas para conseguir una igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en aquellos PEPs de especial relevancia.

E.- De la clasificación al compromiso. Se pretende elaborar un informe de impacto de género teniendo en cuenta: diagnostico global de situación atendiendo a cada una de las capacidades, información obtenida de los indicadores de género señalando objetivos de mejora (reducción de brecha de género si la hubiere) en relación a los indicadores señalados o referenciados. Además

se pretende proponer en el caso que corresponda acciones positivas. Con esto se consigue poner en valor los recursos disponibles para que contribuyan de forma eficaz a la efectiva igualdad de mujeres y hombres mediante la realización de actuaciones de sensibilización y formación en materia de género del personal y la adaptación de los sistemas de información.

F.- Por último es un reto el poder informar a la ciudadanía sobre el impacto en igualdad de mujeres y hombres con respecto a la actividad de la gestión económica municipal. A continuación se informa del % del presupuesto con enfoque de género diferenciado por áreas.

Área	% Presupuesto con enfoque de Género
Ayuntamiento TOTAL	61,63%
Área 0	62,29%
Área de Presupuestos y Servicios Generales	53,30%
Área Economía y Hacienda	6,13%
Área Recursos Humanos	30,75%
Área Cultura y Educación	67,11%
Área Euskera, Juventud y Deporte	90,40%
Área Fiestas	98,63%
Área Obras y Servicios	32,33%
Área Circulación y Transportes	27,9%
Área Seguridad	84,45%
Área Urbanismo y Medio ambiente	50,17%
Área de Acción Social	96,30%
Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía	71,35%
Área de Salud y Consumo	76,88%
Área de Participación	98,54%

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

EVA AGUAYO, TRINIDAD DE MIGUEL Y BENITA SILVA

Oficina de Igualdade de Xénero. Vicerreitoría de Responsabilidade Social e Calidade Universidade de Santiago de Compostela

1. INTRODUCCIÓN

La Universidade de Santiago de Compostela (USC) puso en marcha en 2006 su Oficina de Igualdade de Xénero (OIX), siendo una de las pioneras del Sistema Universitario Español y adelantándose a Ley Orgánica 4/2007 y a Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Esta Ley define los planes de igualdad como un “conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo”.

En noviembre del 2007 se constituyó la Comisión de Igualdade -en la que estaba representados todos los sectores de la comunidad universitaria- encargada de la elaboración del *I Plan Estratéxico de Igualdade de Oportunidades entre Mulleres e Homes* de la US “(PEIOMH)”. La primera fase de elaboración del plan se centró en la recopilación de documentación e información sobre acciones y políticas de igualdad en otras universidades, así como en la actualización y catalogación de los fondos de la OIX sobre políticas públicas de igualdad de oportunidades. En una segunda fase se abordó la realización del diagnóstico de situación sobre la igualdad en la USC -base para la definición de objetivos y futuras acciones a

establecer en el plan-. Finalizado el diagnóstico, se procedió al diseño y redacción del Plan Estratégico de Igualdade de Oportunidades entre Mulleres e Homes(2009-2011), aprobado en Consello de Goberno el 25 de marzo de 2009. De este modo, la USC estableció un marco para el desarrollo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la institución. El plan contiene 8 objetivos generales, 25 objetivos específicos y 79 acciones que se centran en cinco áreas de actuación:

Promoción de la igualdad en la acción de la USC.

Presencia, promoción profesional y condiciones laborales en la USC.

Acoso, actitudes sexistas y percepción de la discriminación.

Conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Condiciones sociosanitarias, físicas y de entorno de trabajo.

En junio del 2009 se crea la Comisión de Implantación y Seguimiento del PEIOMH –compuesta por representantes del Equipo de Gobierno, representantes del PAS y del PDI- encargada de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones de igualdad. En 2011, con el apoyo de esta comisión y ante la proximidad del fin de la vigencia de este plan trianual, la OIX abordó la tarea de evaluar el grado de cumplimiento de las acciones que lo componen.

Tabla 1. Áreas de actuación y objetivos generales del I PEIOMH USC (2009-2011)

ÁREAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS GENERALES
Promoción de la igualdad en la acción de la USC	1. Incorporación de la transversalidad de género a las políticas de la USC 2. Visibilización del sexismo, sensibilización y creación de un estado de opinión
Presencia, promoción profesional y condiciones laborales en la USC	3. Promover la igualdad de oportunidades y resultados en las condiciones laborales del personal de la USC 4. Promover la igualdad de oportunidades y el equilibrio en la presencia entre las mujeres y los hombres estudiantes en las titulaciones de la USC 5. Garantizar la participación y la representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones

Acoso, actitudes sexistas y percepción de la discriminación	6. Combatir el sexismo, la discriminación y las situaciones de acoso en la USC
Conciliación de la vida personal, laboral e familiar	7. Hacer valer el derecho a la conciliación y fomentar la corresponsabilidad
Condiciones sociosanitarias, físicas y del entorno del trabajo.	8. Incorporar la perspectiva de género en la prevención de los riesgos laborales

En la sección 2 presentamos los principales objetivos y la metodología utilizada para proceder a la evaluación del grado de cumplimiento del I PEIOMH. En la tercera sección analizamos algunos de los resultados obtenidos. Finalmente, presentamos las principales conclusiones.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Entre los objetivos que se planteó la OIX al abordar la evaluación del cumplimiento del I PEIOMH, cabe señalar:

1. Conocer el grado de cumplimiento de las acciones incluidas en I PEIOMH de la USC.
2. Conocer las causas por las que algunas acciones no pudieron ser cumplidas.
3. Analizar las fortalezas y debilidades de nuestra institución en materia de igualdad de género.
4. Tener una base para la elaboración del II Plan Estratégico de Igualdade de Oportunidades entre Mulleres e Homes de la USC.

Con tales fines, durante el 2011 la OIX elaboró unas fichas para conocer el grado de cumplimiento de las acciones, así como las dificultades encontradas en su implantación. Estas fichas fueron enviadas a los diversos órganos y servicios responsables de la consecución de las distintas acciones. Se recogieron datos sobre el grado de cumplimiento de las mismas (total/ parcial/ no cumplimiento) y las dificultades encontradas por las personas responsables en el caso de que el grado de cumplimiento no fuese total. La definición de indicadores asociados a cada acción fue fundamental tanto para su implementación

como para la fase de evaluación del grado de cumplimiento.

Tabla 2. Ejemplo de ficha.

Acción 1	Elaborar todas as estatísticas correspondentes ao persoal académico, ao persoal de administración e servizos e ao alumnado desagregadas por sexo
Descrición	Levar a cabo de forma periódica as estatísticas do persoal docente, do persoal de administración e servizos e do alumnado da USC tendo en conta a variable sexo. O obxectivo sería que todos os datos relevantes da USC consideren a variable sexo
Periodicidade	Anual
Responsables	Vicerreitoría de Responsabilidade Social e Calidade Servizo Xestión de Persoal Servizo Xestión Académica
Indicadores	Estatísticas elaboradas anualmente Número de variables recompiladas cruzadas coa variable xénero
Grao de cumprimento	Total
	Parcial
	Non se cumpriron: (explique porque)
Observacións	

Esta evaluación del I PEIOMH se complementó con un análisis cuantitativo y cualitativo de actualización del diagnóstico de situación en materia de igualdad de género, en el que se compara los resultados del primer diagnóstico (datos de 2005-2006) con la evolución en los años siguientes, hasta 2010. Se utilizó información de varios servicios de la USC y, mediante formularios diseñados por la OIX, se recabaron respuestas individuales del PDI y de las personas responsables de los centros sobre la introducción de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación.

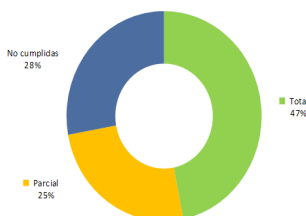
Estos resultados de evaluación del I Plan, junto a la actualización del diagnóstico de igualdad de nuestra universidad, constituyen una herramienta fundamental para la elaboración del II Plan de Igualdad.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL I PEIOMH

Como podemos observar en el gráfico 1, un 47% de las acciones del I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres e Hombres de la USC han tenido un grado de cumplimiento total y un 25% han obtenido un cumplimiento de forma parcial.

Gráfico 1. Grado de cumplimiento del I PEIOMH.

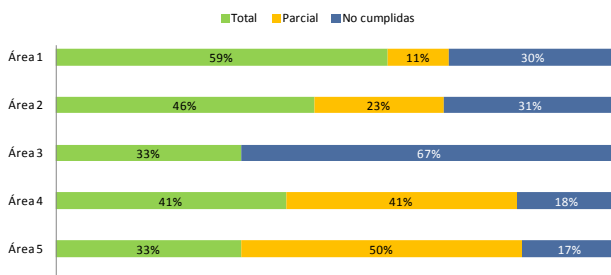
Grado de cumplimiento del I Plan estratégico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la USC (2009-2011)



A continuación, planteamos un análisis más detallado de los resultados del grado de cumplimiento de las acciones por áreas de actuación.

Gráfico 2. Grado de cumplimiento del I PEIOMH por áreas de actuación¹

Grado de cumplimiento por áreas de acción



(1) Área 1.- Promoción de la igualdad en la acción de la USC. Área 2.- Presencia, promoción profesional y condiciones laborales en la USC. Área 3.- Acoso, actitudes sexistas y percepción de la discriminación. Área 4.- Conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Área 5.- Condiciones sociosanitarias, físicas y del entorno del trabajo

Área 1: Promoción de la igualdad en la acción de la USC.

Comprende 27 acciones. Es el área que presenta un mayor grado de cumplimiento: 59% con un grado de cumplimiento total y un 11% de forma parcial. Cabe destacar, el cumplimiento total de objetivos tales como que todas las estadísticas de la USC presenten datos desagregados por sexo, la inclusión de la variable sexo en todas las encuestas y aplicaciones informáticas; así como la difusión en la web de la USC de las estadísticas elaboradas sobre la composición por sexos de servicios, unidades y facultades.

También se lograron avances en la imagen y la comunicación institucional con la elaboración de la “Guía de Criterios de Linguaxe non Sexista” o la priorización de las noticias relacionadas con los logros en materia de igualdad de oportunidades y el papel de la mujer en el Xornal de la USC. En esta línea de mejora en la imagen, destaca la realización anual de un acto de reconocimiento de la labor destacada en materia de igualdad a personas, departamentos o centros de la USC, actos conmemorativos del día de la Mujer Trabajadora y del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Se alcanzó un elevado grado de cumplimiento en la realización de actividades formativas con contenidos de género tanto para el PDI y el PAS, como en los programas de formación para el voluntariado o la introducción en el temario de oposición para el PAS de un tema de igualdad.

La preocupación por fomentar la introducción de la perspectiva de género en la docencia y la investigación se refleja en la convocatoria anual de premios que incentivan las iniciativas del profesorado en esta línea y la organización de cursos de formación en género para el PDI.

Sin embargo no se cumplieron acciones relacionadas con la asunción de responsabilidad en el seguimiento de políticas de igualdad en centros y depar-

tamentos, en los servicios y áreas de gestión o la introducción de informes de impacto de género en las actividades de la USC.

Área 2: Presencia, promoción profesional y condiciones laborales de la USC

Comprende 26 acciones, de las cuales un 46% se han cumplido y un 23% han tenido un grado de cumplimiento parcial.

Cabe señalar, en general, el cumplimiento de la desagregación por sexo de la composición de las comisiones -tanto en las de PDI como en las de PAS- y en los datos relativos a los procesos selectivos.

En la promoción del equilibrio de la presencia de hombres y mujeres en las titulaciones de la USC, destaca la introducción de la perspectiva de género en el programa “A Ponte entre o ensino medio e a USC”. También destaca el fomento del emprendimiento femenino a través del programa Woman Emprende- y las campañas de orientación profesional.

Mientras que el fomento de la investigación entre las mujeres, vinculado a acciones positivas, no se ha desarrollado. Por otra parte, en especial, en el colectivo de PDI no se está reduciendo el impacto de sus responsabilidades familiares en su consolidación y promoción profesional.

Área 3. Acoso, actitudes sexistas y percepción de la discriminación

Comprende 3 acciones. Ninguna de las acciones fue cumplida de forma total. En relación con esta área, se llevó a cabo una colaboración en un estudio de la Universidad Complutense de Madrid y el Ministerio de Sanidad sobre “la juventud universitaria ante la igualdad y la violencia de género”.

Por otra parte, las acciones relativas a la prevención y detección de situaciones de discriminación y violencia de género no fueron realizadas. Tampoco se ha desarrollado un protocolo de acoso y discriminación por razones de género, adaptado al “Protocolo de prevención e resolución de procesos de acoso psicológico nas relacións laborais”.

Área 4: Conciliación de la vida personal, laboral y familiar

Comprende 17 acciones. Para un 41% de estas acciones el grado de cumplimiento ha sido total y otro 41% han alcanzado cumplimiento de forma parcial.

Una de las actividades que cuenta con mayor éxito de participación y de popularidad dentro del personal de la USC es el Verán CampUSC, que facilita la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y madres que trabajan en la época de vacaciones de sus hijas e hijos. Consiste en un campamento urbano de verano -con actividades deportivas y de ocio y tiempo libre- destinado a hijas e hijos de miembros de la comunidad universitaria, de asistentes a congresos y cursos de verano de la USC y público en general. Además la USC también cuenta con el servicio de la Escuela Infantil y tiene firmados dos convenios de colaboración con centros de día.

En las acciones relacionadas con objetivos como velar por el cumplimiento de la normativa en materia conciliación o con la flexibilización de los horarios, los logros son parciales.

Área 5: Condiciones sociosanitarias, físicas e del entorno del trabajo

Comprende 6 acciones. Un 33% han tenido un grado de cumplimiento total y un 50% sólo parcial.

El Servizo de Vixiancia da Saúde de la USC lleva a cabo campañas sociosa-

nitarias tanto para hombres como para mujeres. El cumplimiento es total en la protección de la maternidad.

La introducción de la variable sexo en los estudios sobre condiciones ergonómicas se cumple totalmente, pero la adaptación de los espacios para mujeres embarazadas no se está cumpliendo debido a los costes económicos que conllevaría. En cuanto a la detección de riesgos sanitarios y psicosociales está pendiente de la implantación de la aplicación del método de evaluación psicosocial.

4. CONCLUSIONES.

Algunas de las principales conclusiones que podemos señalar son las siguientes:

- Los resultados muestran un elevado grado de cumplimiento de las acciones correspondientes a la primera área de actuación, que tiene como objetivos generales la incorporación de la transversalidad de género a las políticas de la USC y la visibilización del sexismo, sensibilización y creación de un estado de opinión.
- La mayoría de las acciones que no se alcanzaron son las que llevan asociado un elevado coste económico.
- El cumplimiento de las tres acciones del área 3 precisan la adaptación previa del protocolo de prevención y resolución de procesos de acoso psicológico en las relaciones laborales.
- Es necesario avanzar en las acciones relacionadas con la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- Esta evaluación, junto a la actualización del diagnóstico de situación de la igualdad de género en la USC, constituye una base fundamental para la elaboración del II Plan Estratégico de Igualdade de Oportunidades entre Mulleres e Homes.

Bibliografía

Institut Català de les Dones. 2006. *GIOPACT, Guía para el diseño y la implantación de un plan de igualdad de oportunidades en las Universidades*. Generalitat de Catalunya.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*. 2007. <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*. 2007. <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>.

USC. 2009. *Plan Estratégico de Igualdade de Oportunidades entre Mulleres e Homes*. http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oix/descargas/plan_estratexico09.pdf

¿ES EL FEDERALISMO COMPETITIVO BUENO PARA LAS MUJERES? NUEVAS AGENDAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO EN ESPAÑA

ALBA ALONSO ÁLVAREZ

Universidad de Santiago de Compostela

1. INTRODUCCIÓN

La literatura más reciente ha puesto de manifiesto la existencia de una serie de cambios en el contexto político que desafían los análisis previos sobre elementos clave como los organismos de igualdad o el movimiento de mujeres. La necesidad de una nueva agenda de investigación se debe a la irrupción de fenómenos crecientes como la globalización, las nuevas formas de gobernanza, el retraimiento del Estado de Bienestar o los cambios en la distribución territorial del poder debidos a procesos de federalización y descentralización (Rai y Waylen, 2008; Haussman y Sauer, 2007). Según dichas investigaciones, todos ellos responden a una disminución en el poder del Estado determinada por su traslación a niveles superiores de gobierno (*uploading*), a niveles inferiores (*downloading*) o a esferas externas como el mercado o la sociedad civil (*off-loading*) (Outshoorn y Kantola, 2007).

Una de las nuevas líneas de análisis más relevantes y que más pertinencia tiene para el caso español es aquella que se refiere a la creciente importancia de los mesogobiernos. Aunque existen trabajos pioneros en décadas anteriores, es sin duda en los últimos años cuando múltiples estudios comienzan

a relacionar la literatura en materia de federalismo y la referida a los estudios de género, que habían permanecido largamente desconectadas (Gray, 2010). Con ello contribuyen a evidenciar la importancia de analizar el impacto de las instituciones en la vida de las mujeres, tal y como ha propuesto recientemente el institucionalismo feminista (Krook y Mackay, 2011). En concreto, este tipo de estudios plantean preguntas como las siguientes: ¿es el federalismo bueno para las mujeres? ¿Ofrece mayores oportunidades para el avance de las políticas de género y del movimiento feminista o es por el contrario un impedimento? (Vickers, 2011). El principal objetivo consiste explorar si el modelo de estado puede influir en el desarrollo de este tipo de actuaciones, de modo que estas sean más avanzadas que en los estados unitarios. En general, los trabajos realizados ofrecen conclusiones diversas. Apuntan tanto a que el modelo de estado federal puede representar la presencia por ejemplo de más estructuras de oportunidad para el movimiento de mujeres, como que puede inducir a dificultades derivadas de la preeminencia de identidades de carácter territorial o de la necesidad de movilizarse en varias ocasiones para conseguir la generalización de una medida a todo el territorio. En los trabajos más recientes, la literatura ha optado por complementar este debate con la inclusión de nuevas variables explicativas como pueden ser aquellas características que diferencian a los estados federales entre sí (Haussman *et al.*, 2010). De este modo, las nuevas líneas de investigación optan por prestar también atención a ciertos elementos que varían según el país como puede ser el reparto de competencias entre niveles de gobierno, la asimetría o simetría entre las unidades constitutivas o la plurinacionalidad.

Este artículo se inserta en esta incipiente agenda de investigación y apuesta por explorar el caso español. España ha sido calificado en repetidas ocasiones como un estado (cuasi)federal y altamente descentralizado, en el cual el nivel sub-estatal cuenta con un marco institucional altamente consolidado y un elevado número de competencias propias. Además, se ha destacado que constituye igualmente un ejemplo de estado plurinacional, asimétrico y com-

petitivo. Este último elemento ha resultado especialmente relevante para el análisis del proceso de elaboración de las políticas públicas en España, especialmente de aquellas vinculadas al Estado de Bienestar (Ver por ejemplo Moreno, 2008). Así, las investigaciones realizadas han podido constatar la presencia de procesos de emulación entre territorios por los cuales una política que ha sido adoptada por una CCAA o por el nivel estatal, ha sido posteriormente desarrollada por otras regiones o niveles de gobierno. En este sentido, este tipo de actuaciones se ven afectadas por lo que ha sido denominado el ciclo competitivo: se adopta una política nueva en un espacio concreto (*hecho diferencial*), ello causa un agravio en los restantes territorios (*agravio comparativo*) y estos acaban por copiar la iniciativa (*mimesis territorial*). La incidencia de este aspecto concreto del federalismo competitivo español¹ ha tenido por lo tanto un impacto en el carácter expansivo de las políticas.

Por lo que respecta a las políticas de género, existen estudios pioneros que abordan el creciente protagonismo de las Comunidades Autónomas y la progresiva consolidación de aspectos como los organismos de igualdad, la normativa o los planes específicos (Ver por ejemplo Bustelo y Ortals, 2007). Sin embargo, dichos análisis se centran esencialmente en el impacto de la evolución de España hacia un Estado federal y ampliamente descentralizado. A pesar de que recogen el papel de liderazgo del nivel estatal en el desarrollo de las políticas de género, no prestan especial atención a otras dinámicas básicas que caracterizan al Estado de las Autonomías como pueden ser los relativos a los procesos de emulación entre territorios.

La presente investigación buscará contribuir a paliar dichas carencias, de modo que se incluya en mayor medida la variable territorial en el estudio de las políticas de género españolas. Para ello abordará el desarrollo del *mainstreaming*, la estrategia para promover la igualdad más novedosa, basada en la introducción de la perspectiva de género en las actuaciones habituales de los poderes públicos. Más concretamente prestaremos atención a dos

fases específicas del desarrollo de dicha estrategia. En primer lugar, abordaremos la inclusión en las diferentes CCAA² de una de las principales herramientas asociadas a su desarrollo, los informes de impacto de género. Ello permitirá mostrar un ejemplo ilustrativo de la presencia de procesos de emulación por los cuales este instrumento ha sido generalizado prácticamente todo el territorio en poco tiempo. En segundo término, analizaremos la inclusión del *mainstreaming* en las políticas finales. Dada la amplitud de abordar este tipo de actuaciones nos centraremos de nuevo en un ejemplo concreto, en este caso, las políticas científicas gallegas durante el periodo 2005-2009. La realización de entrevistas con actores clave tanto del área de I+D como del organismo de igualdad permitirá poner en evidencia la presencia de procesos de aprendizaje con respecto a otros territorios y niveles de gobierno, lo cuales han contribuido a impulsar la inclusión de la igualdad en esta área competencial³.

2. EL MAINSTREAMING Y SUS HERRAMIENTAS.

Dado su carácter transformador y su voluntad de modificar el proceso político, el *mainstreaming* de género ha experimentado serias dificultades para tener impacto en las políticas finales, así como en su proceso de elaboración (Ver por ejemplo Squires, 2007). Más allá de la incorporación de su terminología o de su instauración como nuevo tipo de política, el *mainstreaming* precisa también del desarrollo de herramientas concretas. Sólo así es posible que acabe teniendo algún tipo de incidencia en las políticas que finalmente se llevan a cabo. Con ese fin han surgido instrumentos como las unidades de igualdad de género o las comisiones interdepartamentales. También se han generado herramientas centradas en facilitar la incorporación de la perspectiva de género en el proceso político. El ejemplo más claro y más común son los informes de impacto de género (*Gender Impact Assessment*). Nacidos en Holanda a principios de los 90, su objetivo central consiste en realizar una evaluación *ex -ante* de las políticas por la cual se pueda

evidenciar su posible sesgo de género. Buscan así que antes de llevar cabo una actuación se valore el impacto que puede tener sobre la situación de mujeres y hombres. Con ello se incorpora el *mainstreaming* a las rutinas propias de la elaboración de una política pública.

Al igual que ha ocurrido en muchos otros países, esta herramienta ha sido introducida también en España. En este caso, el nivel autonómico ha mostrado cierto liderazgo, siendo Cataluña el primer ejemplo de incorporación de los informes de impacto en el proceso político. Estos fueron regulados a través de la *Ley 4/2001, de 9 de abril, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Cataluña*, la cual establecía que todas las proposiciones de ley deberían incluir una memoria en la que se valore la perspectiva de igualdad de género. Un año más tarde sería la comunidad extremeña la que garantizara por ley que las disposiciones administrativas de carácter general debían ir acompañadas de *“un informe acerca del impacto de género de la totalidad de las medidas contenidas en la disposición”* (art. 66.1)⁴. El gobierno central reguló la utilización de dicha herramienta en el año 2003, siguiendo de modo directo el ejemplo catalán, ya que el cambio normativo se realizó no sólo inspirándose en la Ley 4/2001, sino también como resultado de una iniciativa del grupo parlamentario de Convergencia i Unió. En este caso se garantizaba que los proyectos de ley y los reglamentos que elabore al gobierno estatal serían revisados para promover la igualdad⁵. Estas normas pioneras representaron un claro revulsivo para la incorporación de los informes de impacto en ambos niveles de gobierno. De hecho, en los años subsiguientes hasta otras trece autonomías apostaron por regular y desarrollar este tipo de instrumentos⁶. A pesar que de cuentan con diferencias respecto al organismo que los elabora o al tipo de normas para los cuales resultan obligatorios, manifiestan unos fines análogos, y ponen en evidencia la presencia de procesos de emulación entre territorios. Procesos que han sido detectados también en lo respectivo a otro tipo de herramientas como las unidades de género, los consejos participativos o los observatorios de igualdad (Alonso, 2010a).

3. EL MAINSTREAMING Y SUS RESULTADOS: EL IMPACTO EN LAS POLÍTICAS CIENTÍFICAS

A pesar de la relevancia de las herramientas asociadas al *mainstreaming*, el fin

último de esta estrategia consiste en transformar las políticas públicas y su proceso de elaboración. Así, tiene como objeto introducir la perspectiva de género de modo transversal en todas las actuaciones públicas. Las políticas científicas representan un claro ejemplo de política pública que en algunos territorios y niveles de gobierno ha incorporado la igualdad en sus acciones habituales –planes, convocatorias etc.- (Alonso, 2010b). En el caso que nos ocupa, el de las políticas científicas gallegas, se ha introducido en primer término un mandato general en el plan de I+D+i por el cual la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito científico pasaba a ser un objetivo más de esta área de gobierno⁷. Dicho mandato ha tenido además su reflejo en los programas que daban desarrollo a este plan. Así, las convocatorias referidas a la formación de recursos humanos –becas pre y postdoctorales-, a la financiación de proyectos y grupos de investigación o a la promoción de la innovación en la empresa han incorporado preceptos relativos a mejorar la situación de las mujeres en el sistema gallego de I+D+i. Estos hacen referencia a la incorporación de medidas que limitan el impacto de las tareas de cuidado en el acceso a contratos pre y postdoctorales, que priman la presencia y el liderazgo de mujeres en los proyectos y grupos que optan a ser financiados o que otorgan prioridad a las investigaciones relativas a ciertos aspectos de la igualdad entre mujeres y hombres. En suma, se trata de un cierto grado de incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones habituales de esta área competencial.

Este tipo de medidas se han visto además acompañadas de la creación de un organismo específico, la *Unidad de Mujeres y Ciencia* de la Xunta de

Galicia (UMCG). Se trata de un organismo colegiado encargado de asesorar y colaborar con el gobierno gallego con el fin principal de aumentar la presencia femenina en los ámbitos científico y tecnológico (art. 1)⁸. Desde su inicio está integrado por tres departamentos diferenciados, la *Secretaría General de Igualdad y las Consejerías de Innovación e Industria y Educación y Ordenación Universitaria*. Su carácter interdepartamental tiene como objetivo elaborar y aplicar las políticas para la promoción de la igualdad en la ciencia con la colaboración de las entidades y actores competentes en cada uno de los variados ámbitos que estas abarcan –educación no universitaria, investigación pública, innovación empresarial etc.–, lo cual facilitaría a su vez la implementación del *mainstreaming*. Uno de los resultados más destacados del funcionamiento de dicha Unidad ha sido la elaboración del *Programa Gallego de Mujer y Ciencia 2008-2012*, que sitúa la implantación de la transversalidad de la perspectiva de género como uno de sus objetivos prioritarios.

Sin duda, este tipo de medidas representa un ejemplo de incorporación de la igualdad en las actuaciones habituales de un ámbito competencial, como es las políticas de ciencia y tecnología, que había sido tradicionalmente ‘ciego’ a las desigualdades de género. Además, un análisis exploratorio del proceso de elaboración de estos instrumentos permite percibir la presencia de procesos de aprendizaje con respecto a otros territorios y niveles de gobierno. Así, si nos referimos por ejemplo a las diferentes convocatorias aprobadas por el gobierno gallego podremos observar la importancia de las actuaciones que ya habían sido desarrolladas por el gobierno central o por autonomías como Cataluña. En ambos casos, no solamente se había creado un organismo específico para promover la igualdad en la ciencia⁹, sino que sus planes y programas habían sido también revisados desde la perspectiva de género (Alonso, 2010b). Ello permitió que para la elaboración de los diferentes programas que daban desarrollo al plan de I+D+i de Galicia se realizara una revisión exhaustiva de convocatorias análogas en otras CCAA

y en el nivel estatal. También que se prestara atención a la documentación generada por la propia *Unidad de Mujer y Ciencia* del gobierno central que había sido creada en 2005. El objetivo consistía en ‘aprender’ de este tipo precedentes y adoptar aquellas medidas que se consideraran pertinentes. De este modo, *“sabíamos lo que había, que era lo que se estaba incentivando en otras convocatorias, las reflexiones que había dentro del ministerio (...) era algo que nosotros mirábamos y que efectivamente utilizábamos. (...) Desde todos los ámbitos se realizaban propuestas, se decía como se podían hacer las cosas y era simplemente estar ahí”*¹⁰. En este sentido, medidas como las relativas a la incentivación de la presencia y el liderazgo femenino en proyectos y grupos de investigación bebieron de los precedentes existentes en otros territorios.

La propia Unidad creada por el gobierno central, por su parte, constituyó también una referencia importante durante el proceso de creación de la UMCG. En primer término, su mera existencia representó un incentivo para su introducción en el contexto gallego. Uno de los elementos que aceleró la colaboración entre departamentos para constituir esta nueva estructura fue de hecho la presentación de una proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario de los Socialistas de Galicia¹¹, que instaba a la creación de una *Unidad de Mujer y Ciencia* análoga a la existente en el gobierno central. En segundo lugar, el precedente estatal permitió estudiar las debilidades de su modelo institucional con el objeto de no reproducirlas en el caso gallego. Así, se mantuvieron contactos regulares con las responsables de dicho organismo, así como con la presidencia de la *Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología* (FECYT)¹². De esas conversaciones se pudieron detectar diferentes disfuncionalidades. En concreto, se constató que su adscripción al *Ministerio de Educación* limitaba mucho su ámbito de actuación y su capacidad de influencia en otras áreas competenciales. En otras palabras, *“desde la propia Unidad se hablaba de no tener capacidad de influencia en el ministerio de ciencia e innovación o en el ministerio de industria. Decían que no se les*

escuchaba fuera del ministerio, que tenían bastantes dificultades para transversalizar”¹³. De este modo, el proceso de emulación territorial facilitó el impulso para la creación de un nuevo organismo, a la vez que contribuía a mejorar su diseño institucional a través de la inclusión de diversas áreas de gobierno.

Finalmente, el proceso de elaboración del *Programa Gallego de Mujer y Ciencia 2008-2012* ilustra también la presencia de procesos de aprendizaje. Para su redacción fueron revisados programas, convocatorias y documentación relativos a los niveles europeo, estatal y autonómico¹⁴. Todos ellos aparecen de hecho reflejados en los fundamentos normativos en los que se basa el programa.

Como vemos, el análisis de los resultados del *mainstreaming* en un área política concreta, las políticas científicas, permite entrever también la importancia de los procesos de emulación entre territorios y niveles de gobierno. Así, los actores consultados transmiten la importancia de los precedentes existentes en el gobierno central o en otras autonomías para entender la adopción de ciertas medidas e instrumentos en el caso de Galicia.

4. CONCLUSIONES

La literatura relativa a las políticas de género ha mostrado un creciente interés por valorar el impacto de la distribución territorial del poder en el desarrollo de este tipo de actuaciones. Bajo la cuestión inicial de si el federalismo era *bueno o malo* para el avance en la promoción de la igualdad, ha desarrollado una creciente agenda de investigación que plantea la necesidad de abordar también la incidencia de otros elementos como la presencia de competencia entre territorios o de procesos de construcción nacional. El caso español ofrece enormes potencialidades a este respecto, no solamente

por su naturaleza cuasi-federal y descentralizada, sino por la incidencia de otras características como la asimetría, la plurinacionalidad o la competencia entre territorios, que se han mostrado relevantes para entender el proceso de elaboración de políticas públicas en ese país. Paralelamente, el importante desarrollo de las políticas autonómicas de igualdad invita a profundizar en su análisis, explorando no solo el tipo de organismos o normas que son desarrollados, sino también las variables que explican su introducción.

Esta investigación se ha centrado en incorporar el interés por explorar la importancia de la variable territorial al análisis de las políticas de género en España, y más concretamente a la implementación del *mainstreaming* de género. Ha partido de la hipótesis de que las dinámicas de competencia y emulación entre territorios y niveles de gobierno que caracterizan al federalismo competitivo español, han podido tener incidencia en la puesta en marcha de dicha estrategia. El primer ejemplo proporcionado para ilustrar este fenómeno se refiere a las herramientas puestas en marcha para facilitar el desarrollo del *mainstreaming*. En concreto, la generalización de los informes de impacto a casi todo el territorio en menos de una década pone de manifiesto la existencia de procesos de aprendizaje. El caso de la incorporación del *mainstreaming* en las políticas científicas gallegas apunta en esta misma dirección. Así, los actores relativos a esta área competencial así como a las políticas de igualdad, señalan que las actuaciones desarrolladas en el contexto gallego se han inspirado de modo claro en los precedentes existentes en el nivel estatal y autonómico.

Ambos ejemplos ilustran la relevancia de abrir nuevas líneas de investigación que profundicen en la incidencia de esta y de otras dinámicas propias del modelo territorial español, como puede ser la plurinacionalidad. Sin embargo, resulta necesario también señalar que el actual contexto de crisis económico-financiera y de cambio en el color político de los gobiernos de múltiples territorios, invita a tener en cuenta también los actuales procesos

de recentralización y de desmantelamiento del Estado de Bienestar. Ambos determinan que sea necesario explorar la importancia de la variable territorial en un nuevo contexto, el cual podría matizar su relevancia para entender la evolución/involución de las políticas de género.

NOTAS

1 Cabe destacar que el federalismo competitivo en España cuenta además con otras dos características: la ausencia de instituciones de co-gobierno y la tendencia hacia el conflicto entre territorios, el cual deriva en un alto nivel de judicialización.

2 Con dicho fin se ha realizado un cuestionario estandarizado que recoge el desarrollo del mainstreaming y sus herramientas. Ha sido cumplimentado por personal de los organismos de igualdad de todas las CCAA y del gobierno central.

3 Se realizaron 9 entrevistas entre 2009 y 2011. Las personas entrevistadas han sido las siguientes: Carme

Adán (Secretaria General de Igualdad), Ana Luisa Bouza (directora del Servicio Gallego de Igualdad), Fernando Blanco (Consejero de Innovación e Industria), Salustiano Mato (Director General de I+D+i), Xulia Guntin (Subdirectora General de Gestión del PGCIT), Edelia Leis (Técnica de la Unidad de Mujer y Ciencia), Elena Vázquez (Miembro del pleno de la Unidad de Mujer y Ciencia), Monserrat Nogueira (asesora de la Unidad de Mujer y Ciencia), Xavier Ferreira (Secretario General de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar).

4 Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5 Ley 30/2003, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

6 Por orden cronológico han sido las siguientes: Andalucía, Comunidad de Madrid, Galicia, Murcia,

Navarra, La Rioja, País Vasco, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Islas Cana-

rias, Castilla la Mancha, Castilla y León y Asturias.

7 Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2006-2010.

8 Decreto 33/2007, del 1 de marzo, por el que se crea la Unidad de Mujer y Ciencia de Galicia, DOG 20-02-2007

⁹ El gobierno central crea en 2005 la *Unidad de Mujer y Ciencia* adscrita al *Ministerio de Educación*. La Generalitat de Cataluña, por su parte, crea la *Comissió de Dones i Ciència* también en 2005, en este caso, perteneciente al *Consejo Interuniversitario de Cataluña*.

¹⁰ Entrevista Xulia Guntín (Subdirectora General de Gestión del PGCIT).

¹¹ 07/PNL-0057(1926), presentada por Laura Seara diputada del Grupo Parlamentario de los Socialistas de Galicia.

¹² Entrevista con Carme Adán, Secretaria General de Igualdad.

¹³ Entrevista con Xulia Guntín (Subdirectora General de Gestión del PGCIT).

¹⁴ Entrevista con Edelia Leis (Técnica de la Unidad de Mujer y Ciencia) y entrevista con Elena Vázquez (Miembro del pleno de la Unidad de Mujer y Ciencia).

REFERENCIAS

Alonso, Alba (2010a), "Las políticas de igualdad en España: construyendo el liderazgo del nivel subnacional", *Administración & Desarrollo*, 38(52), 57-69

Alonso, Alba (2010b), "El mainstreaming de género en las políticas científicas: ¿hacia una alianza multinivel?", *Revista de Estudios Regionales*, 89, 117-139

Bustelo, Maria y Candice Ortals (2007), "The Evolution of Spanish State Feminism: a Fragmented Landscape" en Outshoorn, J. y Kantola, J. (ed.), *Changing State Feminism*, Basingstoke: Palgrave Macmillan

Gray, Gwen (2006), "Women, Federalism and Women Friendly Policies", *Australian Journal of Public Administration*, 65(1), 25-45

Hausman, Melissa y Birgit Sauer (ed.) (2007), *Gendering the State in the Age of Globalization: Women's Movement and State Feminism in Postindustrial*

-
- Democracies*, Lanham: Rowman & Littlefield
- Hausman et al. (ed.) (2010), *Federalism, Feminism and Multilevel Governance*, Burlington: Ashgate
- Krook, Mona Lena y Fiona Mackay (2011) (ed.), *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*, Nueva York: Palgrave
- Moreno, Luis (2008), *La federalización de España. Poder político y territorio*, Madrid: Siglo XXI
- Outshoorn, Joyce y Johanna Kantola (2007), *Changing State Feminism*, Basingstoke: Palgrave Macmillan
- Rai, Shirin y Georgina Waylen (ed.) (2008), *Global Governance. Feminist Perspectives*, New York: Palgrave MacMillan
- Squires, Judith (2007), *The new politics of gender equality*, New York: Palgrave Macmillan
- Vickers, Jill (2011), "Gender and State Architectures: The Impact of Governance Structures on Women's Politics", *Politics & Gender*, 7(2):254-262

ANÁLISIS DEL GASTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DEL IMPACTO DE LOS PRESUPUESTOS EN LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES: REFLEXIONES Y PROPUESTAS PARA EL AVANCE METODOLÓGICO

M. PALOMA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Infopolis 2000 SL Fecha: Julio de 2012

Marco y antecedentes

En 2011, el Instituto de la Mujer, dependiente en aquel momento del Ministerio de Igualdad, aborda un proyecto de investigación en la búsqueda de un procedimiento para cuantificar porcentualmente, qué parte del presupuesto de cada programa presupuestario de los Ministerios puede vincularse a la igualdad de oportunidades, de manera que sus resultados sirvan para introducir una dimensión económica en los informes previos de Impacto de Género de los Presupuestos Generales.

Este objetivo presentaba serias complicaciones por la ausencia de criterios homogéneos y la falta de referencias explícitas en la planificación presupuestaria de numerosos programas. Los resultados del proyecto, en relación al procedimiento metodológico utilizado y los porcentajes obtenidos tras el análisis de la totalidad de los programas presupuestarios, se concretan en el **“Informe desde la perspectiva de género**, sobre valoración económica de los programas presupuestarios incluidos en los **Presupuestos Generales del Estado”**, perteneciente a la Serie Observatorio s/n y disponible

en la siguiente ubicación: <http://www.inmujer.es/documentacion/Documentos/DE0525.pdf>

Meta del análisis

El desarrollo señalado, ha permitido seguir profundizando en los criterios de clasificación de los programas para el análisis previo de impacto de género, así como sobre la meta última de un proceso largo: **Cómo llegar a valorar y cuantificar el posible impacto que los presupuestos generan en la eliminación, mantenimiento o agravamiento de desigualdades por sexo y género.**

Con este objetivo, se inició una búsqueda de **posibilidades metodológicas** para lograr obtener información, **con un mayor grado de objetividad**, en relación al posible impacto que los presupuestos pueden ejercer en las desigualdades sociales entre mujeres y hombres, meta final de un análisis previo de impacto de género, que pueda sustentar las mejoras necesarias en los diferentes sectores presupuestarios.

Síntesis de la propuesta para la reflexión

En la presente comunicación, dirigida al desarrollo del campo presupuestario con enfoque de género, planteamos dos posibles procesos para obtener una **valoración del impacto de los Programas Presupuestarios en los objetivos de Igualdad de Oportunidades**,

A. Valoración del impacto de los programas presupuestarios según su alcance e integración de los objetivos de igualdad de oportunidades.

Esta línea de investigación, que presenta resultados de tipo principalmente

cualitativo, tiene en cuenta dos aspectos:

a. La capacidad o potencial transformador de un programa:

Grado de capacidad inicial de un programa para incidir en las metas propuestas por las políticas de igualdad de oportunidades, en función de la población destinataria y las áreas y sectores de los que se ocupa.

b. La integración del enfoque de género y el desarrollo de los objetivos de igualdad de oportunidades en los Programas Presupuestarios: Grado en función de su gasto, enfoque y los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades.

Situando ambos como los ejes de un cuadro, los resultados de los proyectos medidos, nos proporcionan la información necesaria para clasificar los programas según su posible impacto, e identificar muy especialmente, aquellos Programas de **elevada capacidad transformadora**, pero **reducida integración** del enfoque de género y los objetivos y medidas hacia la igualdad de oportunidades. Este será el grupo de programas de atención prioritaria, por su incidencia en el **mantenimiento o agravamiento de las desigualdades**.

B. Valoración de los Programas según su grado de corrección o mantenimiento de las Desigualdades en función de la distribución del gasto.

Este planteamiento, apoyado en información y resultados principalmente **cuantitativos**, nos lleva a identificarlo como otro posible método, bien complementario del anterior o bien independiente, que evidencie el grado de **acción positiva o compensación del gasto hacia los colectivos más desfavorecidos en el ámbito de competencia** de un programa. Enmarca a los programas en dos bloques, cada uno con un rango porcentual positivo o negativo:

- Compensación o reducción de desigualdades y grado.

- Mantenimiento o aumento del desigualdades y grado.

A continuación, se profundiza en cada una de las propuestas de desarrollo.

A. VALORACIÓN SEGÚN EL ALCANCE ESTRATÉGICO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Incluye **dos variables** imprescindibles para poder obtener una clasificación de los programas en su relación al impacto de género. Requiere un trabajo previo que establezca los criterios e indicadores válidos para ambas. La selección de indicadores para cada criterio se sustentaría básicamente en las **prioridades de las políticas de igualdad**, así como en las guías y herramientas para la introducción del enfoque de género en la planificación y evaluación de programas.

CAPACIDAD TRANSFORMADORA: EJE Y

Los criterios para estimar el potencial transformador de un programa presupuestario podrían deducirse de su propia naturaleza, como su temática y los colectivos a quienes se dirige. Así se proponen tres posibles factores como punto de partida:

1. Relación con áreas y objetivos estratégicos desde la perspectiva de las políticas de género e igualdad de oportunidades.
2. El volumen estimado de la población destinataria.
3. Los colectivos socialmente estratégicos involucrados.

La vinculación del programa con las áreas de intervención de las políticas de igualdad, sumado al alcance de la población destinataria en función de su volumen y su capacidad estratégica, servirían para ponderar la capacidad potencial de un programa para incidir en la realidad social.

La definición de los indicadores y la asignación del valor para cada uno de ellos, habría de tener en cuenta que si bien la legislación y las políticas de género se ocupan, en un sentido amplio, de todos los aspectos sociales, la importancia estratégica de estas áreas es diversa y para ponderarla habrá que recurrir a las leyes y planes de igualdad que tengamos como referencia.

Como ejemplo se propone el siguiente cuadro como punto de partida para la reflexión:

EJE Y: POTENCIAL TRANSFORMADOR/ Impacto potencial	
CRITERIOS	INDICADORES
Y.A. Relación con áreas y objetivos estratégicos desde la perspectiva de la I.O Valor máximo: 60%	Y.A.1. Relación con las metas de la Ley de Igualdad Y.A.2. Relación con los ejes definidos en el Plan Estratégico Y.A.3. Relación con las metas del Plan Estratégico Y.A.4. Relación con los objetivos del Plan Estratégico
Y.B. Volumen de la población destinataria Valor máximo: 20%	Y.B.1. Porcentaje de población en relación al total
Y.C. Relevancia socialmente estratégica de los principales colectivos destinatarios Valor máximo: 20%	Y.C.1. Programas dirigidos a niveles de responsabilidad en el ámbito de los sectores público y empresarial Y.C.2. Programas dirigidos a responsables del ámbito político y sindical Y.C.3. Programas dirigidos a sectores de la comunicación de masas

El criterio Y.A: Los indicadores parten de los ámbitos más generalistas definidos en la Ley de Igualdad (**Y.A.1**), acercándose con cada vez mayor focalización, a los objetivos más específicos de las políticas de Igualdad de Oportunidades de referencia (**Y.A.4**).

El criterio Y.B: Su valor resultante se sumaría al alcanzado por la respuesta previa a los indicadores del criterio A.

El criterio Y.C: Asimismo se les adjudica un valor en función de la potencial repercusión social de su actividad.

Esta selección es un acercamiento general, ya que podría considerarse de una mayor relevancia a algunos de los ámbitos de los que se ocupan los planes de igualdad, o bien definir los colectivos estratégicos en función del ámbito de actuación del programa.

INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROGRAMAS: EJE X

La integración del enfoque de género en el planteamiento, los procedimientos y las fichas presupuestarias, es un marco ideal para:

Propiciar mediante las políticas públicas, el impacto de género deseado.

Facilitar la identificación de indicadores para realizar la evaluación previa y posterior de impacto de género.

Evidenciar el gasto destinado a las políticas de igualdad en cada programa.

Como podemos deducir, conlleva a su vez el desarrollo de una metodología que contemple el seguimiento y la evaluación, en la planificación presupuestaria. La ausencia generalizada de cultura de evaluación en la mayor parte de los sectores, y más concretamente en lo referido a la integración de objetivos de igualdad y el enfoque de género, dificulta conseguir toda la información necesaria. Los motivos son diversos, pueden responder a:

Lagunas de fondo en el diseño de las planificaciones, es decir, en efecto no se ha contemplado en ninguna fase de elaboración de los programas ninguna cuestión de género.

Ausencias en la plasmación explícita de estos aspectos referidos al enfoque de género o la igualdad de oportunidades, aunque se hayan trabajado en mayor o menor medida.

De esta manera, en **ausencia de pautas comunes** tanto en los procedimientos como en la plasmación y comunicación de los aspectos referidos a la igualdad de oportunidades, las dificultades de partida para valorar y evaluar con un grado adecuado de objetividad, son evidentes.

Los **criterios** que se proponen para valorar la integración de la Igualdad de Oportunidades en los Programas, son:

- A. Análisis con enfoque de género
- B. Medidas hacia la Igualdad de oportunidades en la presupuestación

Para estimar el grado en que los programas incorporan el enfoque de género y desarrollan objetivos de igualdad, se proponen los siguientes **indicadores**:

EJE X: DESARROLLO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROGRAMAS	
CRITERIOS	INDICADORES
X.A. Análisis y planificación con enfoque de género	X.A.1. Uso de un lenguaje no sexista X.A.2. Datos desagregados por sexo en los análisis X.A.3. Existencia de un diagnóstico o análisis con enfoque de género/diferenciado X.A.4. Inclusión de resultados esperados por sexo y objetivos de I.O X.B.5. Inclusión explícita de objetivos de I.O

X.B. Igualdad de oportunidades en la presupuestación	X.B.1. Inclusión explícita de actuaciones específicas hacia la I.O X.B.2. Porcentaje de gasto en actuaciones dirigidas a la I.O

El criterio X.A. contiene indicadores que nos informan sobre el alcance y la profundidad de la **integración del enfoque de género como eje transversal**, es decir, de la reflexión como punto de partida para la plasmación de medidas específicas. Como vemos, su presencia o ausencia va **unida al alcance y desarrollo de una metodología de evaluación**. Sus valores han de ser sumatorios y progresivos.

El criterio X.B. se refiere a la plasmación presupuestaria de medidas dirigidas hacia la igualdad de oportunidades. Se desglosa en dos indicadores separados inicialmente, para cubrir la posibilidad de que no sea deducible el gasto destinado a las medidas incluidas y sea necesario idear sub-indicadores basándonos posiblemente en el análisis de las memorias del ejercicio anterior.

Una vez definidos los elementos que participan en la medición, se establecería un sistema para la ponderación, que implica ya una escala de prioridades reflejada en la adjudicación de valores distintos a cada uno de los indicadores.

La heterogeneidad de los documentos presupuestarios convierte a este planteamiento en una propuesta de máximos, con la seguridad de que su aplicación práctica habría de repensarse y posiblemente organizarse de manera más ajustada a la realidad de los centros gestores.

La ubicación de los programas en ambos ejes:

X x Y: Porcentaje de potencial impacto de género a favor de la igualdad de oportunidades

Como resultados de la valoración porcentual en función de la situación de cada programa en las escalas de: capacidad transformadora y desarrollo de la igualdad de oportunidades, obtenemos:

1º. Porcentaje de potencial transformador

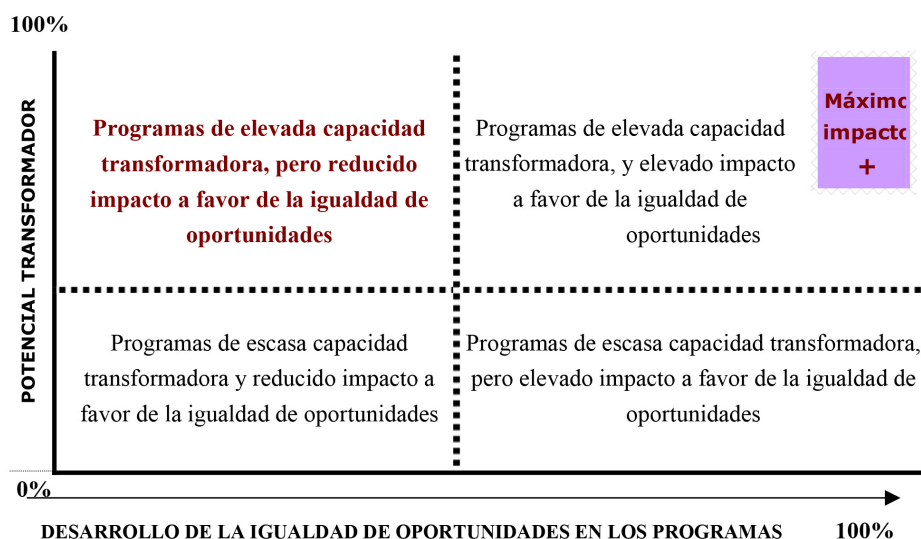
2º. Porcentaje de integración de la I.O

Y del cruce de ambos ejes:

3º. Porcentaje del impacto potencial del Programa a favor de la I.O

4º. Clasificación de los programas que nos permita una planificación presupuestaria con mayor capacidad de respuesta a la situación real y las necesidades actuales.

Una representación gráfica de este procedimiento nos proporciona un escenario global de la clasificación de los programas:



B. VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

La idea de este enfoque parte del planteamiento de que las políticas de igualdad de oportunidades proponen actuaciones para corregir las desigualdades, lo que en el ámbito presupuestario se traduce en acción positiva o **compensación del gasto hacia los colectivos más desfavorecidos en el ámbito de competencia** de un programa. Así, podría darse el caso de que las partidas de gasto impliquen una compensación hacia la desigualdad de los colectivos estratégicos identificados por las políticas de igualdad de oportunidades, resultado que será más probable si se ha realizado un análisis previo desde la perspectiva de género por parte de la entidad gestora. Para acercarnos a la respuesta de los programas a este criterio, se proponen los siguientes indicadores:

C. Corrección de desigualdades en la distribución del gasto	C.1. Colectivos estratégicos en el ámbito de actuación del programa, identificados en las políticas de igualdad. C.2. Porcentaje de desigualdad en el ámbito del programa, de los colectivos estratégicos respecto al resto. C.3. Población destinataria real desagregada por sexo.

Con estos factores se propone realizar un reparto del gasto del programa, entre los diferentes colectivos clasificados y desarrollar la siguiente fórmula:

1: Porcentaje de gasto en colectivos estratégicos por partida

2: Porcentaje de desigualdad (diferencia entre mujeres y hombres)

X. Desarrollo de la I.O. en los programas¹

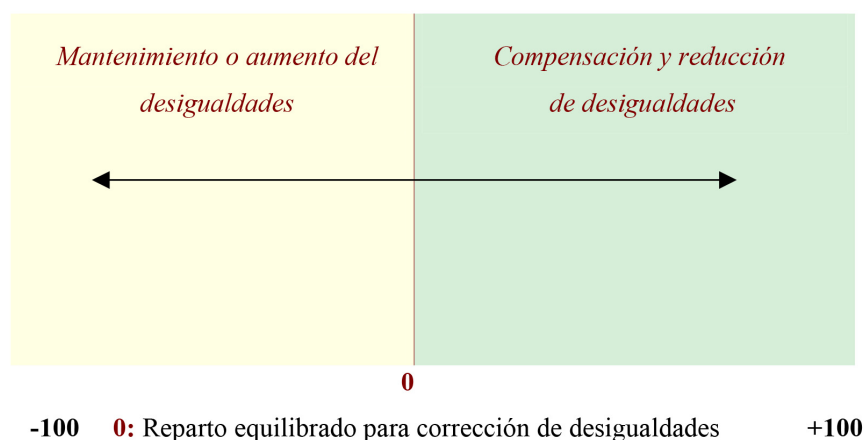
$(1+X) - 2 =$ % gasto vinculado a la corrección de desigualdades

¹ Posible punto de enlace con el procedimiento expuesto en el apartado anterior, a tener en cuenta.

Al porcentaje de gasto destinado a los colectivos estratégicos se le suman los porcentajes de desarrollo de la igualdad de oportunidades en los programas, en caso de tener respuestas, y con este total se establece el porcentaje de la diferencia existente entre este gasto y **los puntos de desigualdad que han de ser compensados** para lograr los objetivos de igualdad en el ámbito competencial del Programa.

De esta manera obtendríamos la siguiente información:

- 1º. Porcentaje de gasto desagregado por sexo en cada Programa
- 2º. Porcentaje de gasto para corregir desigualdades de cada Programa
- 3º. Clasificación de los programas en función de su capacidad para corregir desigualdades



CONCLUSIONES

El objetivo de la ponencia, contando con la necesidad de ajustes y un mayor desarrollo, es abrir posibilidades, aportar elementos para la reflexión, en la búsqueda de una metodología adecuada, que pueda integrar el enfoque de género, las prioridades de las políticas de igualdad y las posibilidades prácticas, de manera que proporcione resultados analizables y medibles.

En relación a su aplicación práctica, somos conscientes de que la introducción de cambios o nuevos elementos en procedimientos asentados, como es el caso de los programas presupuestarios, conllevan tiempo y necesidad de reflexión y consenso para el establecimiento de los criterios y los pasos a desarrollar. No obstante, es necesario mantener el esfuerzo para lograr una metodología que pueda proporcionar información fundamentada en el ámbito presupuestario, que ayude a reducir la subjetividad en el análisis de los programas presupuestarios y la indefinición o ausencia de la dimensión cuantitativa de los informes de impacto de género, facilitando homogeneidad de criterios y argumentos medibles para la mejora del reparto del gasto, dentro y fuera del ámbito profesional e institucional de las políticas de igualdad.

LA PRIMERA PERSONA EN LA EMPRESA: USO DEL LENGUAJE IGUALITARIO EN DOCUMENTOS DE TRABAJO

AMAIA ELORZA

Resp. RRHH

MARTA AQUINO

Coord. del CIR – USOA

SILVIA MURIEL

Consultora NCuentra

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como objetivo presentar una herramienta piloto relacionada con el uso del lenguaje igualitario en los documentos de trabajo. Dicha estrategia viene siendo aplicada desde 2009 por USOA, un Centro Especial de Empleo de la Margen Izquierda de Bizkaia, gracias a la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En el propio USOA, cuando se inició formalmente con este proceso, se identificaron contextos en los que el trasladar el uso del lenguaje igualitario suponía un gran reto (por ejemplo, en el área de Prevención de Riesgos Laborales). Como herramienta piloto, se ha optado primero a revisar los documentos técnicos y proceder, posteriormente, a su corrección con un lenguaje igualitario y de lectura fácil, para que el conocimiento generado pudiera tener un mayor alcance. Es decir, consideramos imprescindible que los códigos utilizados para comunicar tuvieran en cuenta también a las personas con discapacidad del desarrollo (discapacidad intelectual, trastornos de aprendizaje, parálisis cerebral, trastorno mental, etc.).

Antes de presentar los objetivos y los resultados del empleo del lenguaje igualitario en USOA, se compartirá una reflexión sobre el uso y abuso del lenguaje para identificar un hecho social. De igual modo, se pretende abrir un diálogo sobre la influencia del lenguaje en las personas, de la capacidad que el mismo tiene dentro de un grupo social, pudiendo construir y llegar a *de-construir* el conocimiento. Asimismo, presentar nuestras percepciones sobre el impacto sociolaboral en el uso de determinados términos en las personas trabajadoras con y sin discapacidad.

1. EL USO DEL LENGUAJE IGUALITARIO: UN ACTO EXCLUSIVO DE LAS PERSONAS

¿Por qué se sigue centrando en las ideas y no se intenta reflexionar nuestra propia forma de expresarlas y de actuar? ¿Por qué no se da la importancia a las formas cuando éstas influyen tanto en el fondo en el caso del lenguaje? Se percibe que hay mejores formas de seguir construyendo a través de las palabras, formas más adaptadas a los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad. Según Durán (2000:316) *el lenguaje de cada época es el resultado de un consenso – y de una imposición gestada a lo largo de muchas generaciones. Aunque contemos con el lenguaje como si fuese una creencia para cambiar el modo de estar de mujeres y hombres hay que teorizarlo, convertirlo en idea.*

Rogers (2000:288) argumenta que *la principal barrera que se opone a la comunicación interpersonal es nuestra tendencia espontánea a juzgar, evaluar, aprobar o reprobar las afirmaciones de otra persona o de otro grupo.* Hay que considerar y recordar que una de las funciones del lenguaje es la expresión social de una percepción personal/individual. En este campo, *para que resulten eficaces, los instrumentos deben acomodarse a quienes los emplean, y no al revés. Dado que el lenguaje ha ido configurándose históricamente desde una perspectiva androcéntrica, es razonable conceder que el resultado ha sido y es un instrumento comunicativo viciado o, cuando menos, mutilado* (Calero, 1999:08). Esta reflexión demuestra el punto de partida, la necesidad de avanzar hacia

un lenguaje participativo, no fragmentado ni determinista al que social e históricamente se utiliza.

En la introducción de un documento elaborado por la UNESCO (1999) se hace una importante reflexión sobre el impacto del uso del lenguaje. Argumenta en sus primeras líneas que el lenguaje no es una creación de la mente humana, sino un producto social e histórico influyente en la percepción de nuestra realidad.

Pensar hoy en día en el uso del lenguaje igualitario no es sino el reflejo de la evolución de la humanidad. Como personas y como grupo se ve necesario como ejes vitales: adaptar, diversificar y experimentar los códigos empleados, no sólo lingüísticos, sino también los sociales y los culturales. Desde esta perspectiva se entiende el lenguaje igualitario, como un código básico para la representación de un grupo social participativo. *Las lenguas, por tanto, cambian y, a la vez, permiten cambiar nuestra realidad cognitiva* (Calero, 1999:10).

Con la adopción del lenguaje igualitario en un documento de trabajo se consigue más el *equilibrio* de las referencias personales (trabajadora-trabajador con discapacidad o personas trabajadoras con discapacidad). La propia concepción y adopción del lenguaje igualitario está asociado a la visibilidad de las mujeres en el espacio público y representado. Las mujeres, con sus múltiples responsabilidades y roles, ven y *aceptan* el lenguaje igualitario como *algo suyo*. Se considera que lenguaje igualitario es un código que pone las personas en su sitio: mujeres y hombres son personas que actúan y participan en un contexto determinado dentro de un entorno, natural o artificial.

Una apreciación que hace Aristóteles¹ revelado por la investigadora Durán es que *la*

(1) Uno de los pensadores más importantes para las ciencias naturales y políticas. Algunas de sus ideas consisten en considerar las mujeres una categoría inferior de la sociedad, un objeto importante para el intercambio económico. Un pensador que no es consciente del impacto de sus propias palabras y teorías (Durán, 2000).

palabra pone en los fundamentos mismos de la ciudad, la polis, porque la palabra es para manifestar lo conveniente y lo dañoso, lo justo y lo injusto, el sentido del bien y del mal (Durán, 2000:31). Frente a la diversidad de representación socio-cultural y la plasticidad que puede comportar las ideas, revelan también lo poco responsable que puede llegar a ser su aplicación por una persona y/o grupo social. En el ámbito laboral con personas con distintas tipologías de discapacidad y de diversidad esta perspectiva se ve más reforzada.

Las autoras Jubeto y Larrañaga (2011:42) comentan que, *desde la perspectiva del desarrollo humano las instituciones juegan un papel fundamental en los procesos de cambio*. De este modo, las empresas como instituciones, actúan como agentes que proporcionan conocimientos y experiencias. ¿Qué esperar de una empresa como USOA? Grupo de personas técnicas y en formación, con y sin discapacidad, en un contexto histórico eminentemente industrial, con perfiles y demandas no sólo profesionales sino personales, sociales, culturales y sanitarias.

USOA decidió comprometerse puesto que *de dejar de hacer es también una forma de hacer* (Durán, 2000:41). En el siguiente apartado se profundizará la herramienta piloto de USOA en materia de aplicación y/u utilización del lenguaje igualitario en sus documentos técnicos.

Se concluye que el uso del lenguaje igualitario es una oportunidad más para dialogar sobre las ideas y acciones en sociedad. Su aplicación y/u utilización se configura como un aporte de justicia, participación y diálogo social mejorando la vida y la perspectiva de las personas.

2. LENGUAJE IGUALITARIO EN USOA: DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O DE TRABAJO

USOA es una empresa pública situada en Burtzeña (Barakaldo), que lleva 30

años proporcionando empleo y formación a personas con discapacidad/diversidad funcional. Actualmente, son 402 personas trabajadoras (138 mujeres (118 mujeres con discapacidad) y 264 hombres (241 hombres con discapacidad)). Constituida como una empresa mixta: Centro Especial de Empleo y Centro Ocupacional. Esta última modalidad se configura en programas formativos y sociolaborales, diseñada para atender a aquellas personas que por su discapacidad-formación o por su discapacidad-contextos diversos tienen complejo su acceso al empleo con apoyo y/u ordinario.

Sus antecedentes en Igualdad de Oportunidad entre mujeres y hombres datan del año 1989 cuando se impartió por primera vez un curso de costura para hombres con discapacidad (área tradicionalmente feminizada). En 2006, con los proyectos europeos Equal-Hazilan (cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo) coordinados por EHLABE, se decide realizar una formación específica sobre Igualdad a todas las personas técnicas implicadas en el proyecto (2 personas técnicas -1 mujer y 1 hombre - de USOA reciben esta formación).

El punto de inflexión surge con el Centro Integral de Recursos (CIR - proyecto en el marco del Programa Operativo 2007-2013 del País Vasco) liderado también por EHLABE. En este proyecto, los equipos tanto directivos como técnicos de USOA empiezan a reflexionar sobre la aplicación de acciones directas y sistémicas en materia de Igualdad.

En 2007, las entidades integrantes del CIR (Gureak Araba, USOA, Lantegi Batuk, KateaLegaia, Grupo Gureak) se comprometen con diez acciones para hacer valer la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Una de las acciones es el uso del lenguaje igualitario. En USOA se empezaba a utilizar el lenguaje igualitario de forma incipiente – sólo en el blog USOA² y en los documentos del propio CIR-USOA.

(2) Blog USOA: www.usoa.wordpress.com

Con la puesta en marcha del uso del lenguaje igualitario en USOA, se observó que no era únicamente una cuestión de comunicación e interrelación personal, sino que era necesaria una dinámica de gestión de personas y que precisaba de recursos económicos.

En 2009, por decisión del equipo directivo de USOA, toda la comunicación organizacional, externa e interna, debería tener lenguaje igualitario - a pesar de no disponer suficiente apoyo económico para ello. Gracias al CIR se establecieron redes de apoyo con distintos agentes sociales (personal técnico del Instituto de la Mujer, Emakunde, etc.) y se ha podido llevar a cabo la revisión y corrección del lenguaje igualitario en los documentos técnicos de USOA, resultando los de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad los que más redefinición han precisado.

Desde los inicios de la puesta en marcha del lenguaje igualitario en USOA se ha optado por el término igualitario y no *sexista* o *no discriminatorio*. El motivo de referida elección se debe por entender que el concepto igualitario incide en valorizar el lenguaje como un recurso de participación y desarrollo de las personas.

El lenguaje igualitario que se aplica en los documentos técnicos y/o de trabajo de USOA sigue directrices de lectura fácil³. Una estrategia que busca garantizar que los soportes de comunicación organizacional y folletos publicitarios de USOA

(3) Otro término empleado: Fácil lectura. La *Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias* (<http://www.ifla.org/>) es la responsable de establecer directrices para la elaboración y adaptación de textos para personas que tienen alguna dificultad en la comprensión lectora (no necesariamente personas con discapacidad). La organización *Inclusion Europe* (<http://inclusion-europe.org/>), conjuntamente con algunas de sus entidades asociadas, se lanzan en el proyecto de desarrollar estas Directrices con enfoque inclusivo y de traducirlas a todas lenguas de la UE. En España, las entidades asociadas son la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS) y la Federació Catalana Pro Persones amb discapacitat intel·lectual (APPS).

posibiliten el acceso a la información y una mayor divulgación y, consigan con ello hacer más partícipes a todas las personas.

Se utilizó una estrategia similar a un servicio de traducción con el fin de sistematizar el lenguaje igualitario. En la revisión y corrección de los documentos de trabajo se contempla la importancia del contexto, la familiarización de conceptos, el lenguaje neutral en entornos cambiantes en la elaboración y corrección de documentos de trabajo, tratando de evitar los *vicios del lenguaje* que la investigadora Lledó (2011) comenta: *en algún documento se visibiliza a ambos sexos al principio, a veces en los primeros párrafos, pero luego este afán visibilizador se va diluyendo hasta que se pierde totalmente por lo que respecta a la representación de las mujeres* (Lledó 2011:68).

La *innovación* aplicada ha sido la creación de un sello propio acorde con las directrices de lectura fácil. La función del sello es informativa y pedagógica. Se explicita y se certifica que los documentos usan lenguaje igualitario. En el caso de las personas con discapacidad del desarrollo y múltiples discapacidad este símbolo facilita el procesamiento del concepto *lenguaje igualitario*. Los recursos destinados para su puesta en marcha han sido una mujer técnica con formación específica en Igualdad y con competencias laborales para el desarrollo de estrategias de sensibilización en temas transversales (medio ambiente, tecnologías de la información y la comunicación, prevención de riesgos laborales, calidad, etc.). En el caso de los recursos materiales contamos con un software de código abierto *nombraenred* del Instituto de la Mujer, sello, el propio documento a revisar y a corregir, 1 equipo (ordenador, teclado, monitor, ratón).

Los procedimientos metodológicos para la ejecución de esta estrategia/herramienta han estado centrados en la coordinación con los distintos agentes, en la participación de personas con discapacidad en la mejora de la herramienta, creación de grupos de difusión de esta herramienta de trabajo, evaluación bianual del contenido con lenguaje igualitario.

En USOA, los documentos sobre Prevención de Riesgos Laborales y Calidad son los que más han sido beneficiarios de los cambios de mejora del lenguaje igualitario. Los resultados más destacables del uso del lenguaje igualitario en USOA son:

- Colaboración con distintos agentes: Ncuenta responsable de la formación *documentos de trabajo con perspectiva de género*. Personas técnicas (7 mujeres y 5 hombres) y Emakunde, Foro para la Igualdad, con el taller *carteles con lenguaje igualitario*. Personas con discapacidad que generan conocimientos no necesariamente técnicos (5 mujeres y 5 hombres).
- Grupo de difusión de información con lenguaje igualitario: Observatorio Igual – boletín informativo interno.
- Palabras frecuentes y recurrentes de USOA: cómo mejorar nuestro lenguaje. Documento informativo 2012 (*pendiente de revisión y edición*).
- Los indicadores de seguimiento y evaluación de la herramienta están establecidos tanto en el Plan de Información y Comunicación (CIR-FSE) como en el I Plan de Igualdad 2011-2013 (USOA). Algunos de los indicadores: % de organismos cubiertos, fecha, horas estimadas para la corrección, nombre del documento, % aproximado de publicaciones distribuidas/editadas.

Los servicios mantenidos con mayor demanda: revisión y corrección de documentos de trabajo y post blog USOA. Burch (2009:6) revela que las acciones informativas y formativas en materia de lenguaje igualitario significa *un aporte para la formación de líderes y para los procesos de definición de políticas y estrategias en las organizaciones (sean de mujeres o mixtas), partiendo desde la visualización de las múltiples facetas de la comunicación*. Se observa que esta herramienta innova en la forma como ha sido establecida desde la oferta servicio interno en USOA al combinar el lenguaje igualitario con lectura fácil. El resultado actual es una adopción por parte de las personas trabajadora de USOA (personas trabajadoras con y sin discapacidad) y Empresas Clientes de un enfoque más participativo y reflexivo sobre el lenguaje igualitario. Además, perciben que el lenguaje igualitario utilizado mejora la forma cómo piensan y actúan.

Como *penúltima* reflexión que se hace sobre el uso o no del lenguaje igualitario es que con un soporte europeo y de una gestión responsable todos los esfuerzos técnicos y económicos son mínimos. Con esta experiencia, desde una visión particular, la aplicación de esta herramienta permite dar un paso más idea de que es posible un lenguaje equitativo e inclusivo en el ámbito laboral-profesional.

BIBLIOGRAFÍA

1. Burch, Sally. ed. 2009. *Comunicación, organización y género: ellas tienen la palabra*. Quito: Agencia Latinoamericana de Información.
2. Calero, M^a Luisa. 1999. "Del silencio al lenguaje (perspectiva desde la otra orilla)", en Instituto de la Mujer, ed., *En femenino y en masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer.
3. Secretaria Confederal de la Mujer de CC.OO. 2007. *Guía de buenas prácticas para el uso de un lenguaje no sexista en la negociación colectiva*. Madrid: Secretaria Confederal de la Mujer de CC.OO.
4. Durán, M^a Ángeles. 2000. *Si Aristóteles levantara la cabeza*. Madrid: Ediciones Cátedra.
5. Durkheim, Émile. 2000. *Las reglas del método sociológico y otros escritos*. Madrid: Alianza.
6. Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer). 2011. *Protocolo contra el acoso sexual y sexista en el trabajo*. Vitoria-Gasteiz: EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer.
7. Freyhoff, Geert et. al. 1998. *El camino más fácil. Directrices Europeas para Facilitar la Lectura*. Bélgica: ILSMH European Association.
8. García de la Cruz, Juan José y Zarco, Juan. 2004. *El espejo social de la mujer con gran discapacidad. Barreras sociales para retornar a una vida normal*. Madrid: Fundamentos.
9. Gil Rodríguez, Francisco y Alcover de la Hera, Carlos M^a. Coords. 1999.

Introducción a la psicología de los grupos. Madrid: Psicología Pirámide.

10. Jubeto, Yolanda y Larrañaga, Mertxe. 2011. "Aportes del institucionalismo radical al impulso de la equidad de género en procesos de transformación social", en Jubeto, Yolanda y Larrañaga, Mertxe, ed., *La cooperación y el desarrollo humano local. Retos de la equidad de género y la participación social.* Bilbao: Hegoa.

11. Lledó Cunill, Eulàlia. 2011. *Guía de lenguaje para el ámbito de la empresa y el empleo.* Vitoria-Gasteiz: EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer.

12. Instituto de la Mujer. 1989. *Una propuesta para evitar el sexismo en el lenguaje.* Madrid: Instituto de la Mujer.

13. Martínez Gallego, Eva M^a, Sanz Mulas, Nieves, González Bustos, M^a Ángeles. 2007. *Código de género.* Madrid: La Ley.

14. Rincón, Ana. Cord. 1988. *El lenguaje, más que palabras. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje.* Vitoria-Gasteiz: EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer.

15. Rogers, Carl. 2000. *El proceso de convertirse en persona.* Barcelona: Paidós.

16. UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). 1999. *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje.* Paris: UNESCO.

COMISIÓN MIXTA DE IGUALDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, CAMINO HACIA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

YOLANDA IBAÑEZ

Ayuntamiento de Portugalete

En el 2000, acorde con la aparición de políticas más activas de igualdad en el ámbito estatal, autonómico y local, este Ayuntamiento comienza a elaborar el 1º Plan de Actuación en materia de igualdad, a través de una metodología participativa. Este proceso de elaboración del Plan constituyó una metodología muy novedosa y su objetivo principal fue, y sigue siendo puesto que en estos momentos el que está vigente es el 3º Plan, el de implicar al mayor número posible de agentes sociales y así contar con una visión más amplia de la situación de las mujeres y hombres. Para ello se constituyó la Comisión Mixta de Igualdad, con el fin de sistematizar, evaluar y por lo tanto mejorar las acciones a realizar de cara a conseguir paso a paso los objetivos que puedan garantizar una situación más igualitaria entre mujeres y hombres.

La Comisión Mixta de Igualdad es un órgano consultivo y de participación municipal, cuya función es impulsar la elaboración, el seguimiento y el cumplimiento de los planes municipales de actuación en los procesos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este grupo de personas compuesto por diferentes agentes sociales, a través de la página web portuguigualdad.info pone a disposición de la población portugaluya los diferentes asuntos allí tratados, y ofrece la posibilidad de realizar aportaciones o sugerencias. Estas sugerencias se valoran y se incluyen en los diferentes programas, dando así preeminencia a la participación ciudadana.

INTRODUCCIÓN Y ENCUADRE EN EL QUE SURGE LA COMISIÓN MIXTA

En este texto se presenta la experiencia del Ayuntamiento de Portugalete en materia de participación ciudadana en la elaboración de los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Se hará una pequeña introducción acerca de en qué consiste la participación ciudadana y los diferentes progresos en la situación de la mujer. Se pasará a explicar la experiencia de la Comisión Mixta y se terminará con una reflexión sobre las posibles mejoras de ésta.

La participación ciudadana es el derecho y obligación de la ciudadanía a participar activamente en los asuntos públicos que les afectan. Son las estructuras político-sociales en las que las personas adquieren poder para influir y transformar el medio en el que viven y a la vez hacer posible alcanzar mejores objetivos en las políticas sociales.

Para el funcionamiento apropiado de una sociedad democrática, la participación social es un proceso clave, entendido como la inclusión de diferentes actores y actrices sociales en el debate, creación e implantación de políticas públicas.

Desde hace ya años atrás existe una preocupación por incorporar este concepto en la realidad de los diferentes organismos, intentando pasar de una democracia representativa hacia una democracia más participativa. Y que cómo bien dice Chueca (2003): *“La inserción de elementos participativos en los procesos de decisión estatales es tan vieja como el mismo Estado, pero con el nacimiento del constitucionalismo, la participación forma parte de la misma esencia del modelo de sistema político y se convierte en un deber jurídico fijado en la norma constitucional”*

Numerosos documentos y programas a nivel europeo han apoyado esta idea intentando fomentar la implicación ciudadana, tales como *Europa con lo ciudadanos* 2007-2013, buscando la participación en el proceso de integración europea, *European Union Democracy Observatory on Citizenship*, observatorio de las políticas públicas en relación a la participación ciudadana, y documentos tales como *El Artículo 11 del Tratado de la Unión Europea* y *Artículo 24 el Tratado de Funcionamiento* asientan cuestiones legales de la participación ciudadana.

La participación social recobra especial relevancia cuando hablamos de ámbitos locales, por la estrecha relación entre las decisiones tomadas y la directa influencia en la vida de la ciudadanía y porque las características de las estructuras locales facilitan esta posibilidad. El tercer sector son los agentes sociales organizados alrededor de las diferentes problemáticas que suceden en nuestra sociedad. Es de considerable importancia que estas asociaciones participen activamente en ámbitos institucionales ya que trabajan directamente en el “campo de batalla” y recogen interesante información sobre las diferentes realidades en las que están involucradas.

La participación ciudadana es históricamente asignada para los hombres ocupando las posiciones de influencia en toma de decisiones y relegando a las mujeres a un ámbito privado con poco margen de expresión.

En los años setenta el feminismo y los movimientos de mujeres empezaron a vislumbrar el reconocimiento de los derechos de las mujeres con la declaración del 1975 por parte de la ONU como el Año Internacional de las mujeres, o el 1978 se reinstaura en España el sufragio universal. Otros hechos importantes que se fechan en los ochenta como la creación de Institutos de la Mujer de Madrid o País Vasco, abren la veda para mejoras en la situación de las mujeres.

En los últimos años se han aprobado múltiples leyes y normas jurídicas a nivel estatal y local reconociendo el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/02) en la cual permite realizar actividades adicionales a las de otras Administraciones Públicas relativas a satisfacer las necesidades de las mujeres. La Ley 4/2005 en la cual queda definidas las funciones en materia de igualdad que corresponden a cada nivel administrativo atribuyendo muchas e importantes funciones a las administraciones locales (inclusión de perspectiva de género transversalmente, acción positiva, detección de situaciones de discriminación por género, establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida familiar y laboral, información y orientación a la ciudadanía sobre temas relacionadas, cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que trabajen por la igualdad, etc).

La Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres se basa en que la igualdad entre mujeres y hombres es *“un principio universal recogido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos”*, y que el reconocimiento de la igualdad formal ante la Ley es un aspecto básico que necesita ser mejorado mediante una acción normativa.

En la actualidad en la CAE está vigente el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Programa de acción estructurado en cuatro líneas de intervención: gobernanza para la igualdad entre hombres y mujeres, empoderamiento de las mujeres y cambio de valores, organización social corresponsable y violencia contra las mujeres.

El Ayuntamiento de Portugalete basándose en los mismos ejes de actuación y con la metodología específica que a continuación explicaremos está apoyando sus acciones en el III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2011-2014).

LA COMISIÓN MIXTA

En los años 80, el Ayuntamiento de Portugalete detectó la necesidad de poner en marcha diferentes actuaciones a favor de la igualdad de mujeres y hombres. Así en el año 87 creó el Centro Asesor de la Mujer cuyo objetivo principal era intervenir y favorecer actitudes en las mujeres para resolver aquellas problemáticas que pudieran estar padeciendo por su condición.

La elaboración y el atisbo de la Comisión Mixta comienza con la realización de un diagnóstico de la situación de las mujeres en Portugalete. A partir de los datos obtenidos, se realizan las primeras Jornadas Municipales Mujeres y Hombres por la Igualdad de Oportunidades, con el objetivo de sensibilizar y formar al personal municipal y a los agentes sociales del municipio en aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, a fin de plantear estrategias de coordinación y participación activa entre las distintas áreas del Ayuntamiento y los agentes sociales del municipio.

La Comisión Mixta, plataforma puesta en marcha desde el Ayuntamiento de Portugalete, en el 2000, surge con el objetivo de asesorar y tomar parte del proceso de elaboración del primer Plan Municipal de Igualdad llevado a cabo por éste.

Este grupo de personas (alto porcentaje mujeres) de diferentes disciplinas se establece como estructura estable para encargarse del seguimiento, mejora y evaluación de los consecutivos Planes ya que en el año 2011, vio la luz el tercer Plan que tendrá vigencia hasta el 2014.

El grupo de trabajo recibió una formación inicial impartida por personal profesional externo para asegurar una base común de conocimientos sobre la materia.

Tras un periodo de reuniones la Comisión Mixta elaboró un borrador del primer Plan que se fue presentado durante las II Jornadas Municipales: Mujeres y Hombres

por la Igualdad de Oportunidades, a la que asistieron público en general, representantes de las asociaciones de Portugalete y municipios cercanos, y personal municipal. Esta jornada brindó muchas sugerencias aportaciones que se recogieron para realizar el segundo borrador.

La Comisión Mixta se consolida como un órgano consultivo formado por trabajadoras y trabajadores municipales, representantes de los diferentes grupos políticos y representantes de las asociaciones del municipio y del movimiento de mujeres.

Los fines esenciales de la misma son los siguientes:

- Elaborar estudios, informes y propuestas para hacer efectivo el principio de igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública, tanto política, como económica, cultural, laboral, educativa y social del municipio de Portugalete.
- Velar por que las políticas y los servicios municipales garanticen la igualdad de mujeres y hombres.
- Facilitar la participación de las mujeres a través de sus asociaciones específicas de ámbito municipal portugalujo.
- Fomentar el asociacionismo de las mujeres, promoviendo la integración y participación de dichas asociaciones en las políticas públicas que tengan relación con el área de mujer.
- Potenciar las condiciones de vida y la posición política, social y económica de las mujeres de Portugalete.

Asimismo, sus funciones son las siguientes:

- Impulsar la elaboración y el seguimiento de los planes municipales de actuación hacia la igualdad de mujeres y hombres, así como el cumplimiento de los objetivos de dichos planes en el municipio de Portugalete.
- Fomentar la prestación de servicios específicos a favor de las mujeres.
- Promover la elaboración y divulgación de estudios sobre la situación de las mujeres en el municipio de Portugalete.

- Estudiar, promover y difundir las actuaciones municipales que contribuyan al desarrollo efectivo de los derechos de las mujeres y realizar propuestas de reforma dirigidas a eliminar las trabas que dificulten la igualdad real y efectiva de ambos sexos.
- Coordinar las actividades y proyectos que, relacionados con las mujeres, realicen las distintas concejalías del Ayuntamiento.
- Potenciar el asociacionismo y la participación de las mujeres en los asuntos municipales, facilitando información, difusión, apoyo y el asesoramiento oportuno para la defensa de sus intereses.
- Impulsar la colaboración y cooperación entre asociaciones, entidades e instituciones que lleven a cabo actividades de promoción de las mujeres.
- Proponer y fomentar actuaciones y programas de atención a las mujeres que contribuyan a eliminar la discriminación en todos los ámbitos de la vida.
- Favorecer la realización de campañas de sensibilización e información en todos los aspectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres.
- Recoger y canalizar las iniciativas y sugerencias que presenten personas y colectivos no representados en la Comisión Mixta de Igualdad.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con las mujeres y su problemática, tendentes a conseguir una mayor atención y promoción del bienestar social, que pudieran encomendársele.

Durante sesiones programadas y a lo largo de los últimos 12 años, la Comisión Mixta de Igualdad dinamizada y coordinada en ocasiones por agentes externos, ha ido confeccionando los diferentes planes a partir del análisis del contexto jurídico e institucional para la elaboración de acciones y políticas de igualdad, dando mucha importancia a la evaluación de los planes y acotando la definición de áreas de trabajo a contemplar, siendo los ejes de trabajo los mismos que en el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAPV.

La Comisión Mixta para acceder a las opiniones de la ciudadanía pone a disposición de ésta la página web portuguigualdad.info compartiendo las diferentes

cuestiones, y recogiendo las sugerencias realizadas. Estas sugerencias se valoran y se incluyen en los diferentes programas.

CONCLUSIONES FINALES

En este apartado que vamos a exponer cuestiones que han surgido tras la reflexión de diferentes asuntos que pueden ser mejoradas.

La Comisión Mixta es entendida como un proceso continuo. Por supuesto, todos los procesos necesitan de espacios de revisión para incorporar mejoras en los puntos que lo requieran.

El requisito de tener domicilio social, ámbito de actuación o sede de actividades en Portugalete, para formar parte de la Comisión Mixta impiden dar cabida a entidades sociales representantes de colectivos en desventaja social que no forman parte de dicha comisión, por lo que creemos necesaria abrir un debate de discusión dentro de la propia comisión, para poder decidir sobre la conveniencia de modificar dicho requisito para poder incorporar a representantes de dichas entidades en la misma.

La colaboración de la ciudadanía en la página web que el Ayuntamiento de Portugalete pone a disposición de ésta es continua pero la aspiración de recoger todas las opiniones posibles y de enriquecer continuamente el proceso de abajo-arriba de una manera significativa, obliga a hacer una mayor difusión de ésta y buscar maneras creativas para aumentar la colaboración.

Como ya hemos mencionado anteriormente las personas pertenecientes a la Comisión realizaron una formación con el fin de tener una base de conocimientos que les permitan tener una fotografía lo más panorámica posible sobre la situación de las mujeres, por esta razón se está planteando la posibilidad de realizar una for-

mación anual con el objetivo de actualizar y enriquecer aún más las aportaciones realizadas por la Comisión.

BIBLIOGRAFÍA

Aranguren Gonzalo, Luis. " La Participación ciudadana: posibilidades y retos", Revista de ciencias sociales Aposta. Núm. 22, Noviembre 2005.

Chueca Rodriguez, Ricardo. " La participación de los ciudadanos en la vida pública española" Redur Núm. 1, 2003.

Espiau Mireia, Saillard Dominique y Rafael Ajangiz. "Género en la participación. Un camino por recorrer." Cuadernos Bakeaz. Núm. 67, Febrero 2005.

Martínez, Eva y Arantxa Elizondo. "Participación Política de las Mujeres: Presencias y Ausencias en la política vasca", Vasconia. 35, 2006, 491-502.

Morales, Laura. 2003. "¿Existe una crisis participativa? La evolución de la participación política y el asociacionismo en España", Revista Española de Ciencia Política. Núm. 13, Octubre 2005, 51-87.

Novo Arbona, Ainhoa; Elizondo Lopetegui Arantxa; Martínez Hernández, Eva y Jaione Almirante Uranga .2009. "La presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi" , Vitoria: Emakunde.

ANÁLISIS CRÍTICO DE UNA LEGISLATURA DE INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (2009-2012)

YOLANDA JUBETO RUIZ y MERTXE LARRAÑAGA SARRIEGI

Departamento de Economía Aplicada I,
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

1.- INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta comunicación es analizar los *Informes de Impacto de género* que el gobierno español ha adjuntado a la documentación presupuestaria a partir del ejercicio presupuestario 2009 hasta la actualidad (2012). Estos informes se comenzaron a elaborar en 2008 –de cara al presupuesto de 2009- como fruto de la presión del movimiento feminista, aunque la normativa estatal obligaba a la administración a realizar estudios de impacto de género de su normativa a partir de 2003; demanda reforzada por medio de la ley de Igualdad de 2007.

Este análisis permitirá conocer no solo el grado de (des)conocimiento por parte de la administración española de lo que supone incorporar la perspectiva de género en la política pública, sino acercarnos al concepto de “perspectiva de género” del que parten y de lo que supone la “transversalidad de género” en el quehacer público de la administración central.

En esta breve comunicación sintetizaremos los resultados del estudio realizado tras la lectura de las 1571 páginas de los informes analizados; informes que

no cotejaremos con los análisis realizados por otras administraciones, ya que esto implicaría hacer una comunicación mucho más extensa, tarea que dejaremos para un futuro próximo.

Este trabajo se estructura en tres apartados. Tras esta introducción, en el bloque central de la comunicación analizaremos, desde un punto de vista crítico los cuatro informes de impacto de género elaborados por la administración central española hasta la actualidad. Por medio de este análisis hemos pretendido contestar a estas preguntas: ¿Cuales de los principales objetivos de los Presupuestos con Enfoque de Género se persiguen con estos informes? ¿Incorporan los diversos ministerios la perspectiva transversal de la igualdad de género en sus objetivos y en sus análisis? ¿Estos informes sirven como punto de apoyo para avanzar en la superación de las desigualdades entre mujeres y hombres? ¿Han sido relevantes las propuestas recogidas en los informes en la elaboración de los presupuestos de los siguientes ejercicios? Unas reflexiones finales cierran esta comunicación.

2.- ANALISIS CRÍTICO DE LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO 2009-2012

Los Informes de Impacto de Género (IIG, a partir de ahora) de la Administración General del Estado español se comienzan a elaborar en 2008 tras ser demandados desde 2006 por un sector de la sociedad civil, y más concretamente por la plataforma ¡Impacto de Género YA!, constituida por 23 asociaciones y grupos feministas. Este grupo se forma con el objetivo de instar al Gobierno español a publicar anualmente el IIG del proyecto presupuestario, puesto que la ley 30/2003 le obligaba a ello. El gobierno llevaba, por lo tanto, más de 4 años sin elaborar un análisis que se había impuesto a sí mismo. Ante la falta de respuesta, esta plataforma inicia un proceso legal contra el gobierno (presenta un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en 2007), e intensifica su campaña de denuncia y de presión social.

En este contexto, fruto de las negociaciones de la plataforma con el Ministerio de Igualdad, se logra que el primer IIG se adjunte a la documentación presupuestaria de cara al presupuesto de 2009, pero de forma tardía, una vez que el Ministerio de Economía y Hacienda había presentado el Anteproyecto de presupuestos generales del estado para 2009. Esto significa que el informe es elaborado en un periodo de tiempo muy breve, lo que se reflejará en el contenido del documento, y explica también que el Ministerio de Economía y Hacienda no lidere el proceso junto al Ministerio de Igualdad, sino que sea prácticamente obligado a acatar la norma legal.

A partir de ese año, el gobierno del PSOE elaboró en los dos años siguientes el IIG del presupuesto correspondiente, intentando establecer una clasificación de los programas de gasto con mayor impacto para la igualdad de oportunidades. El cuarto y último informe realizado es el correspondiente al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012, el cual se ha elaborado también “en unas circunstancias excepcionales”, aunque en esta ocasión por motivos diferentes, puesto que se había prorrogado el Presupuesto de 2011, debido a la convocatoria de elecciones anticipadas en noviembre de ese año. Se recoge explícitamente que “estas circunstancias han obligado a elaborar los Presupuestos para 2012 en un plazo excepcionalmente breve y, consecuentemente, lo mismo se puede afirmar sobre este informe de impacto de género que los acompaña”. (IIG 2012: 478)

Antes de analizar someramente estos informes, constatamos que en estos tiempos de crisis, el gobierno sigue incumpliendo la normativa de analizar el impacto de género de las nuevas leyes y normas que pone en vigor (normativa que obviamente tiene una repercusión directa en las previsiones presupuestarias, tanto por las políticas de gasto como de ingresos), ya que no ha adjuntado el IIG a las medidas de ajuste, previamente denominadas anticrisis, que ha ido poniendo en marcha en los últimos meses. Este reiterado incumplimiento ha obligado a la Plataforma¹ a insistir en su disconformidad y a demandar una

(1) <http://impactodegeneroya.blogia.com/> (2012/09/07)

vez más la inclusión de estos análisis de impacto, porque son los colectivos más vulnerables, entre los que se encuentran muchas mujeres, quienes más están sufriendo las consecuencias de las crisis que estamos viviendo estos últimos años (Larrañaga, Jubeto, 2009; 2011)

Queda así de manifiesto desde el principio que de los 4 informes, dos han sido realizados con prisas y sin mucha dedicación de tiempo, lo cual ha influido notablemente en su contenido. En el caso del primero, el de 2009, esta premura se manifestó en la superficialidad de los análisis de muchos de los Ministerios, que incluso carecían de datos desagregados por sexo, a pesar de que desde hacía un año y medio la Ley de Igualdad de 2007 ya obligaba a todas las administraciones públicas a desagregar sus estadísticas en todos los casos susceptibles de hacerlo. En el caso del IIG 2012, esta prisa por elaborar el informe se ha manifestado en la repetición tanto de la estructura como de muchos contenidos del informe del año anterior (no solo de objetivos y actividades de los programas sino incluso de datos). Lo máximo realizado por algunos Ministerios ha consistido en actualizar los datos del diagnóstico de situación.

Tabla 1 Principales características de los Informes de Impacto de Género (IIG)

	IIG 2009	IIG 2010	IIG 2011	IIG 2012
Nº DE PAGINAS	148	447	496	480
ESTRUCTURA	6 apartados	6 apartados	5 apartados	5 apartados
Introducción	SI	SI	SI	SI
Estrategia de incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto:	NO	SI	SI	SI
Situación de mujeres/hombres	SI	SI	SI	SI
Ministerios analizados	17	16 (No se analiza Fomento)	16	13 (reducción ministerial)

Análisis específicos	Lucha contra la violencia de género:	Clasificación de los programas presupuestarios	NO	NO
Valoración del Impacto	SI	Conclusiones (muy breves)	Conclusiones (muy breves)	Conclusiones (muy breves)
Consideraciones finales	SI			

Fuente: Elaboración propia

De la lectura de la tabla 1 se desprende que la extensión de los tres últimos informes alcanza casi las 500 páginas lo que dificulta su lectura aunque al mismo tiempo genera muchas expectativas sobre su contenido. Por otra parte, esta extensión no se corresponde con la brevedad de las conclusiones que oscilan entre dos y tres páginas. Unas reflexiones finales tan someras y superficiales son reflejo, seguramente, de una falta de reflexión conjunta por parte de la comisión encargada de coordinar este trabajo.

En la siguiente tabla 2 se sintetiza la información del trabajo realizado por los diferentes ministerios. A partir del IIG 2010 hay un intento de homogeneizar la estructura de la información suministrada por los ministerios y esto es, sin duda, un avance. Una mejora que empieza a incluirse en el IIG 2011 es el apartado "Valoración de impacto de género". Sin embargo, el contenido de este nuevo apartado no responde, en absoluto, a las expectativas que genera su denominación porque en la mayoría de los casos se limitan a expresar una simple valoración positiva de impacto de género. La falta de autocrítica a la labor realizada es manifiesta y esta falta de crítica imposibilita la propuesta de mejoras que es el objetivo último de estos análisis.

Tabla 2: Estructura de los análisis de los Ministerios en los IIG

IIG 2009	IIG 2010	IIG 2011	IIG 2010
Datos Informe del departamento: descripción de las principales actividades realizadas y su incidencia sobre la igualdad (genérica, a nivel discursivo, sin datos)	Situación actual Datos (no en todos) Finalidad del programa desde la perspectiva de género Objetivos e indicadores que midan aspectos relevantes y específicos de la visión de género Actuaciones (propuestas para el 2010) A veces, primero incluyen las actuaciones y después los objetivos e indicadores.	Contenido y finalidad del programa Identificación de objetivos en materias de Igualdad de oportunidades que son de aplicación/norma. Identificación del articulado de la norma y planes -identificación de realizaciones previstas Análisis de impacto de género -Descripción de la situación de partida (diagnostico) -Previsión de resultados Valoración de impacto de género (En algunos programas falta el punto C).	Contenido y finalidad del programa Identificación de objetivos en materias de Igualdad de oportunidades que son de aplicación -Identificación de actividades previstas Análisis de impacto de género -Descripción de la situación de partida (diagnóstico) -Previsión de resultados D) Valoración de impacto de género

Fuente: Elaboración propia.

Llama la atención que en ninguno de los cuatro IIG se haya hecho un esfuerzo por incluir las partidas presupuestarias asignadas a los programas analizados ni se haya incluido su evolución a lo largo del tiempo, por lo que de su

lectura no se puede extraer ningún dato cuantitativo ni conocer el esfuerzo presupuestario realizado por la administración general en estas actividades. Los informes sirven para conocer algunas líneas de actuación, en principio claves para la igualdad de mujeres y hombres. Sin embargo, al no incluir las partidas presupuestarias destinadas a las mismas, estos informes carecen de una información esencial: los recursos monetarios asignados a los programas presupuestarios y a las principales actividades realizadas en los mismos. Por todo ello, el vínculo existente entre igualdad y presupuestos queda totalmente invisibilizado.

Pensamos que los IIG deberían ser informes “autónomos”, es decir, que de su lectura se pudiera extraer información suficiente como para tener una visión global de la actuación de los ministerios, tanto información presupuestaria de los programas y actividades como análisis centrado en la calidad de vida de mujeres y hombres. La falta de datos económicos es, pues, un déficit importante de estos IIG.

Desafortunadamente, a menudo, nos hemos encontrados con declaraciones de intenciones que no tienen ni soporte presupuestario ni un conjunto de acciones e indicadores que permitan hacer seguimiento del mismo. Por ejemplo, en el IIG 2012, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad recoge: “Para lograr una igualdad de oportunidades real y efectiva entre mujeres y hombres es imprescindible que exista un reparto equitativo de tareas domésticas y familiares. Con el fin de llegar a este objetivo es necesario desarrollar un Plan integral para la conciliación y la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad principal será la eliminación de todos los obstáculos que limitan esa conciliación y que permita fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres trabajadores en la crianza y educación de menores, así como en el cuidado de nuestros mayores y de personas dependientes, incluyendo, entre otras, propuestas de racionalización de horarios; fomento de guarderías en los centros de trabajo y la flexibilización de los

horarios de trabajo” (IIG 2012: 400). Pero no se concreta nada y en la práctica solo hemos visto recortes a partir de la aprobación de los presupuestos de 2012 en la *Ley de autonomía personal* muy relacionada con el cuidado de personas dependientes, y, por tanto, con la conciliación real.

La información relativa a algunos ministerios resulta claramente deficiente y apenas hay datos sobre población beneficiaria. Se dan también, en algunos casos, datos de programas en los que el total de la población beneficiaria es muy bajo. Es el caso, por ejemplo, del programa 144A: Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que la actividad Deporte en Edad Escolar no alcanza los 100 participantes. Esta falta de relevancia de algunos programas puede ser debido a la falta de competencias del estado en esa materia. (IIG 2012: 202) pero no justifican su inclusión.

A veces, da la impresión de que se intenta suplir la falta de datos relativos a las personas destinatarias de la acción pública con una profusión de datos relativos al personal de los ministerios (personal que asiste a cursos de formación,...). Elaborar informes de impacto de género no es solo hacer análisis internos sino sobre todo análisis que den cuenta a la sociedad del trabajo realizado por la administración para mejorar la vida de las personas. Sin querer restar valor a la información de carácter más interno, consideramos que puede sintetizarse mucho más (agruparse en un capítulo) específico y sobre todo que los datos internos en ningún caso pueden utilizarse para enmascarar la falta de información relativa a las mujeres y hombres a quienes se dirigen los programas y actividades.

También son excesivamente recurrentes las referencias a las leyes y normas en las que se sustentan estos informes. Si se sintetizaran estas referencias que son una constante en todos los ministerios, se agilizaría su lectura y comprensión.

En nuestra opinión, otro déficit relevante de estos IIG es que carecen de adecuación al contexto. Aunque hay algunas referencias a la crisis, éstas son muy escasas y no se vinculan con sus efectos sobre los programas por lo que si los informes fueran leídos por personas que desconocen la grave situación socioeconómica actual, tras la lectura de estos extensos informes su conocimiento de la realidad estaría totalmente distorsionado. Nos parece por ejemplo sorprendente que en el programa 251M: Prestaciones a los desempleados del Ministerio de Empleo y Seguridad Social no se den datos sobre esta prestación y el análisis se centre en las medidas destinadas a la protección por desempleo de víctimas de violencia de género y violencia doméstica inscritas como demandantes de empleo. De la provisión de datos de estas prestaciones a víctimas de violencia el IIG2012 concluye una valoración positiva del impacto de género de las prestaciones por desempleo. (IIG 2012: 315). Este no es más que un ejemplo entre muchos que nos han resultado muy chocantes.

Finalmente, subrayamos también que aún falta información estadística desagregada por sexo. Además, cuando los datos se desagregan apenas se cruzan con otras variables por lo que los colectivos de mujeres y hombres parecen colectivos homogéneos, homogeneidad que no es real en absoluto.

3.- REFLEXIONES FINALES

Creemos que es necesario elaborar IIGs pero su simple elaboración no es suficiente para cumplir los objetivos que se pretenden alcanzar con estos informes. En el caso de los informes analizados, en esta comunicación hemos comprobado que tienen que ser profundamente revisados si realmente pretenden contribuir a la superación de obstáculos que frenan la igualdad efectiva.

La documentación presupuestaria es árida y la aridez se asocia normalmente a la profusión de datos económicos. No obstante, los IIG elaborados hasta ahora aunque apenas contienen datos económicos son también informes áridos y aburridos, en los que se reiteran una y otra vez determinada información (normativa, diagnósticos generales de situación, datos del personal interno, ...) sin profundizar en los contenidos relevantes de la actuación pública.

Consideramos que los IIG deben ser documentos completos en los que se combine la información presupuestaria y la información relativa a programas y actividades concretas. De su lectura tendríamos que poder concluir cómo afecta por lo menos una parte significativa del presupuesto a la calidad de vida de mujeres y hombres, en qué se gastan los fondos públicos y a qué mujeres y hombres se dirigen. Este conocimiento sería muy útil para una mejor planificación de la actividad pública.

El IIG 2012 finaliza con una declaración de voluntad de mejora en el futuro próximo. Así, concluye diciendo: "En breve, será necesario comenzar a trabajar, nuevamente, en la elaboración del informe de impacto de género que acompañe a los Presupuestos del próximo ejercicio, continuando con la labor de homogeneización del análisis de género de los programas de gasto y mejorando su evaluación. Y, aunque la tarea no es sencilla, se puede afirmar que la calidad de estos informes ha ido mejorando en cada ejercicio, fruto del trabajo tanto de los gestores presupuestarios como de los especialistas en igualdad". (IIG 2012: 477).

No obstante, no incluye ninguna valoración crítica de los informes precedentes ni medidas concretas para su mejora. La continuidad mostrada por el informe del 2012 respecto a los de los años anteriores, refleja que no ha sido una cuestión prioritaria del gobierno actual cambiar nada, puesto que no realiza una crítica de la actuación gubernamental previa, algo

cuando menos curioso dada su afición a la crítica al gobierno anterior en prácticamente todas las cuestiones y en especial a su política económica. En esta falta de crítica se sustenta la falta de planteamiento de retos de futuro para la nueva administración.

BIBLIOGRAFIA

IIG2009. Gobierno de España.2008. *Informe de Impacto por razón de género del proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2009*.

IIG2010. Gobierno de España.2009. *Informe de Impacto de género del proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2010*.

IIG2011. Gobierno de España.2010. *Informe de Impacto de género del proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2011*.

IIG2012. Gobierno de España.2011. *Informe de Impacto de género del proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2012*.

Jubeto Ruiz, Yolanda y Angela O Hagan. 2010. *Gender Budgeting. Proposal to the European Union Institutions on the Added value of introducing gender-based analysis*. Informe técnico encargado por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España. Ministerio de Igualdad.

Jubeto Ruiz, Yolanda, Larrañaga Sarriegi, Mertxe y M^a Jose Martinez Herrero. 2008. *Pautes per introduir la perspectiva de gènere en els pressuposts del Consell de Mallorca* Informe técnico para el Consell de Mallorca, 1-60, Departament de Joventut i Igualat. Consell de Mallorca

Jubeto Ruiz, Yolanda. 2007. "Aurrekontu publikoek sexurik ote dute? Genero-aurrekontuen osagai eta erronka nagusiak". *UZTARO*, 61: 23- 42.

Jubeto Ruiz, Yolanda. 2007."Experiencias europeas en presupuestos con enfoque de género: una revisión crítica", *AEQUALITAS*,21: 6- 24.

Larrañaga Sarriegi, Mertxe y Yolanda Jubeto Ruiz. 2009. "¿Calma tras la tormenta financiera? Reflexiones desde la perspectiva de género", *Lan Harremanak*, 20-21: 31- 50.

Larrañaga Sarriegi, Mertxe, Jubeto, Yolanda y M^a Luz de la Cal. 2012. "La diversidad de los modelos de participación laboral de las mujeres en la UE-27", *Lan Harremanak*, 25: 291-329.

Villota Gil-Escuin, Paloma de, Jubeto Ruiz, Yolanda e Ignacio Ferrari Herrero. 2009. *Estrategias para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos*. Informe técnico para el Instituto de la Mujer (Gobierno de España). Instituto de la Mujer.

APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL: ANÁLISIS DEL DISEÑO PARTICIPATIVO DE LA CIUDAD DE BILBAO

ANE LARRINAGA RENTERIA

MILA AMURRIO VELEZ

UPV-EHU

Grupo consolidado de Investigación Parte Hartuz

1. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ESTRUCTURA DE OPORTUNIDAD PARTICIPATIVA LOCAL. LÍMITES DEL DISEÑO PARTICIPATIVO DE LA CIUDAD DE BILBAO

La participación de la ciudadanía en los asuntos públicos es un elemento esencial de los sistemas democráticos actuales. Expresado en palabras de algunos reconocidos politólogos, la participación ciudadana constituye el corazón de la democracia (Verba, Schloman y Brady, 1995). El contexto del gobierno local proporciona, al menos formalmente, un ámbito privilegiado para revitalizar la democracia. Las novedades del nuevo localismo (Clarke, 1993) se han concretado en el tránsito desde la concepción del tradicional gobierno local hasta la actual gobernanza, que nos presenta un renovado escenario de participación en el que gobernantes y élites políticas deben reconocer que su actividad incluye la interacción con una multitud de actores, tanto públicos como privados. En este contexto se ha producido el desarrollo de una serie de reformas e innovaciones de la gestión y del gobierno local orientadas, por un lado, a revitalizar las instituciones representativas, y, por otro, a reforzar la

legitimidad democrática a partir de proyectos de inclusión de la ciudadanía en la gestión pública, identificando así más democracia con una mayor participación ciudadana (Pastor Seller, 2008).

La constatación de la progresiva puesta en marcha y desarrollo de experiencias de participación locales que han ido diseñando un nuevo escenario en el que se ha producido una apertura de la agenda a nuevas cuestiones y procesos de empoderamiento ciudadano, nos lleva a plantear la pregunta de si son los nuevos escenarios participativos incluyentes tanto para mujeres como para hombres. Un repaso atento de los procesos de participación ciudadana (sobre todo, los de carácter mixto) nos revela que éstos han sido impermeables a la introducción de análisis y modelos de actuación que permitieran ir incorporando la perspectiva de género. Precisamente, el cambio que parece generar más resistencia en la actual renovación de la gestión municipal son las políticas y acciones de equidad de género; éstas constituyen un campo de innovación democrática delicado precisamente porque no sólo exigen desarrollar cambios en el nivel relacional (de nuevas formas de relación e interlocución entre el gobierno local y la sociedad civil) sino también en el nivel más profundo, cultural y comportamental —de actitudes, valores y patrones de conducta— (Massolo, 2003).

Nuestra hipótesis es que la política de género (entendida como materialización particular o como omisión de determinadas políticas públicas) ayuda a configurar la estructura de oportunidad participativa local y que, en consecuencia, la puesta en marcha de mecanismos de participación que no tomen en cuenta el factor de género aboca a ciertas formas de exclusión en el acceso y las prácticas participativas ciudadanas de las mujeres. En este sentido, consideramos que el diseño de determinados escenarios institucionales basados en la participación de base asociativa tradicional condicionan enormemente las posibilidades de una participación ciudadana inclusiva desde el punto de vista del género.

Tarrow y otros autores se refieren a la estructura de oportunidad política como el conjunto de dimensiones tanto formales como no permanentes del entorno político que ofrecen incentivos para que la gente participe en acciones colectivas (Tarrow, 1994; 1996). Algunos componentes de dicha estructura vendrían dados por el grado de apertura del sistema político que regula el acceso a la participación, los alineamientos políticos que definen las cambiantes relaciones entre fuerzas del gobierno y la oposición, la presencia o ausencia de aliados y los conflictos en el seno de las elites políticas (Tarrow, 1994; McAdam, 1996). En el ámbito local, el primer factor hace referencia al diseño institucional de las instituciones participativas y a sus normas de funcionamiento. En la ciudad de Bilbao, la oferta participativa, que tiene como eje principal a los Consejos de Distrito, de base asociativa, ha sido prácticamente ajena a la aplicación de la perspectiva de género. No obstante, se han producido avances en otros componentes de la oportunidad participativa, que han abierto “ventanas de oportunidad” al esbozo e implementación de políticas de género. Así, en lo que se refiere al segundo factor, la alianza de gobierno entre EAJ-PNV y EB-IU (siendo esta última portadora de programas y propuestas postmaterialistas, afines al ideario feminista) ha permitido la institucionalización progresiva de instancias formales impulsoras de políticas de género dentro de la administración municipal. En relación al último factor señalado por Tarrow, puede destacarse el progresivo acceso de mujeres al poder político local y, en consecuencia, la introducción de los asuntos de género en la agenda local.

Sin embargo, planteamos aquí que estos factores no pueden agotar por sí solos la estructura de oportunidades de una oferta participativa sustentada en la participación de asociaciones. En este caso, consideramos que la configuración y el funcionamiento del propio tejido asociativo pasan a formar parte de la estructura de oportunidad política. Debemos recordar que la oportunidad tiene un fuerte componente cultural (Gamson y Meyer, 1996) y que el estudio de las normas, valores y creencias que impregnan tanto el

funcionamiento cotidiano de las instituciones participativas como la cultura organizativa de las asociaciones que en ellas confluyen van a condicionar los modelos participativos que se puedan desarrollar en las instituciones locales de participación ciudadana.

La descentralización territorial de Bilbao a partir de la división en distritos en 1989 conformó a éstos como canales de participación ciudadana de base asociativa. Desde entonces, el gobierno municipal ha distribuido de un modo muy específico las oportunidades de participación, limitando el tejido asociativo representado en los distritos a determinadas organizaciones y sensibilidades ciudadanas. En este sentido, la forma de descentralización y participación diseñada por el poder municipal en Bilbao ha sido caracterizada como un modelo de “pluralidad limitada” (Rodríguez Herrero, 2010), puesto que ha manifestado su incapacidad para recoger adecuadamente la diversidad de discursos y percepciones existentes en el territorio. El reglamento de funcionamiento reconoce una tipología de asociaciones y colectivos que no han sido actualizados a lo largo del tiempo, y legitima como interlocutor preferente del poder local a un modelo de asociación de corte tradicional cuyo origen se remonta al primer ciclo de movilizaciones de la etapa postfranquista (años 70 y 80): asociaciones vecinales, asociaciones culturales-deportivas, de corte asistencial, AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres) y asociaciones de comerciantes, básicamente. Las deficiencias de este tipo de asociación tradicional vienen dadas sobre todo por el escaso relevo generacional que se ha producido en su seno, lo que ha conducido a la esclerotización de relaciones dentro de los propios colectivos y con la ciudadanía, la falta de medios para comunicarse con aquélla y la escasa transparencia de su actividad (Rodríguez Herrero, 2010). El déficit de la pluralidad participativa limitada ha provocado el olvido de colectivos sociales creados con posterioridad (en los años 80 y 90), de carácter juvenil, antimilitarista, ecologista y feminista, y que son portadores de discursos más vanguardistas y de valores postmaterialistas.

La cuantificación de la presencia de la mujer en los distritos de Bilbao muestra tendencias ya manifestadas en análisis similares: la participación femenina en los consejos de distrito en el mandato político estudiado es todavía minoritaria, está rozando el 30%. Además, el análisis de la estructura socio-demográfica del universo participante sugiere la existencia de costes diferenciales para la participación ciudadana de las mujeres en relación a los varones, entre ellos el plus de recursos que deben poseer aquéllas que finalmente son protagonistas de prácticas participativas, tanto en el seno de las asociaciones a las que pertenecen, como en las instituciones participativas locales a las que acceden desde dichas asociaciones (Amurrio, Larrinaga y Mateos, 2007a).

Puesto que las personas que participan en los órganos de los distritos son miembros de asociaciones ciudadanas, éstas constituyen uno de los puntos de atención para poder comprender con mayor profundidad los mecanismos de exclusión de género asociados a la estructura de oportunidad participativa. En efecto, cuando la base de la participación son las asociaciones, el contexto de oportunidad en su dimensión genérica tiene, de una parte, un componente externo, institucional, adherido al diseño y funcionamiento de los mecanismos de participación local, y, de otra, un componente interno, más invisible o sutil, si cabe, ligado a la cultura y prácticas organizativas de las asociaciones que permiten a la ciudadanía el acceso a la participación institucional. El estudio de la cultura organizativa vigente en las asociaciones llamadas a participar en los órganos institucionales, a partir de técnicas cualitativas de obtención de datos (grupos de discusión constituidos por miembros de asociaciones participantes en los distritos) nos ha permitido el descubrimiento de los mecanismos de exclusión menos visibles de la participación cívica (Amurrio, Larrinaga y Mateos, 2007b).

2. ESPACIOS Y TIEMPOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA CÍVICA: LA RAÍZ PRIVADA DE LA PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA DE LAS MUJERES

En relación directa con el contexto de la oferta de oportunidades institucionales, la inserción asociativa constituye uno de los factores fundamentales que ayudan a la implicación de la ciudadanía en actividades participativas. En la medida en que constituyen la infraestructura cívica (Lowndes, Pratchett y Stocker, 2006), las asociaciones son ámbitos en los que pueden desarrollarse virtudes y destrezas cívicas; además, se constituyen en actores colectivos que movilizan políticamente a la ciudadanía (Verba, Schlozman y Brady, 1995). Son espacios que educan y capacitan para la participación, a la vez que pueden promoverla (Navarro, Cuesta y Font, 2009), ya que como asegurara Putnam, es el compromiso más activo en los grupos el que conduce a una mayor implicación también fuera de la propia asociación (Putnam, 2000). En este sentido, algunos autores han destacado el efecto de “doble llamada” que tienen las asociaciones para la participación ciudadana (Navarro, Cuesta y Font, 2009), puesto que capacitan e implican a la ciudadanía y, al mismo tiempo, son llamadas a ser interlocutores entre la ciudadanía y los poderes locales a través de la oferta institucional de oportunidades de participación. Ahora bien, partiendo de la constatación de que las mujeres tienen mayores dificultades para integrarse en el vigente mundo asociativo, en este artículo consideramos que para ellas las asociaciones –que actúan como llave de acceso a las instituciones participativas locales- funcionan más como un doble filtro de acceso a la participación ciudadana que como una doble oportunidad. Los estudios sobre asociacionismo realizados en la Comunidad Autónoma Vasca a la que pertenece el municipio de Bilbao nos revelan que tan sólo un 30% de la población pertenece a una asociación como miembro o como responsable de la misma (Baxok *et al.*, 2006: 99). Por otro lado, los estudios realizados tanto en el contexto español como vasco muestran que las mujeres pertenecen en menor medida que los hombres no sólo a organizaciones polí-

ticas convencionales (partidos y sindicatos) sino también a otras asociaciones cívicas (Valiente, 2004; Elizondo *et al.*, 2005). Esta afirmación es válida también para las asociaciones que tienen presencia en las instituciones participativas de Bilbao. Sin embargo, y pese a estos datos, se advierte que la subrepresentación femenina, que es un fenómeno de carácter general, se manifiesta paradójicamente asociada a una sobrerrepresentación sectorial localizada en determinadas asociaciones (además de las que están específicamente formadas por mujeres), en especial en las organizaciones benéficas, de salud y de cuidado a terceros (padres y madres de alumnos/as, asociaciones contra las drogas, etc.). Esto evidencia que la mera constatación cuantitativa no da razón de las causas de las asimetrías, si no es aplicando una perspectiva de género.

La sobrerrepresentación en lo que podemos denominar “infraestructura cívica del cuidado” pone en evidencia que la movilización y activación de las mujeres se ve fuertemente motivada por la defensa de necesidades e intereses ajenos. Frente a la propuesta de los estudios sobre movilización colectiva, que destacan que los sujetos de la acción son los grupos sociales que sufren una situación de desventaja en cuanto al reparto de recompensas materiales o simbólicas que existen en una sociedad determinada, las asociaciones y movimientos “maternalistas” (Valiente, 2001) y de cuidado se centran en las necesidades e intereses de otras personas. Esta constatación se encuentra en la línea de las investigaciones que muestran que en las asociaciones y movilizaciones que giran alrededor de las necesidades básicas de las comunidades la participación de las mujeres es más notoria (Rocheleau, Thornas-Slayter, Wangari, 1996; Einwohner, Hollander, Olson, 2000; Beckwith, 2000).

El diseño participativo institucional orientado hacia las asociaciones ciudadanas “tradicionales” que obvian la perspectiva de género impulsa, en consecuencia, acciones dirigidas a involucrar a las mujeres en procesos de participación relacionados preferentemente con su rol de madres y de responsables

de cuidados de otras personas. En otras palabras, facilita su acceso a la participación pero sin cuestionar su posición tradicional en la sociedad, primando una estrategia de “mujeres en la participación” sobre la estrategia de “género en la participación” (Espiau, Saillard, Ajangiz, 2005).

Por otro lado, se observa que la cultura organizativa propia de las asociaciones mixtas tradicionales constituye un obstáculo para la consecución de una democracia genérica plena en lo que se refiere a los tiempos de la participación. Los discursos de las mujeres participantes en las asociaciones de Bilbao revelan el sobreesfuerzo que se ven obligadas a realizar para adecuarse a las pautas de la organización temporal que prevalecen en el ámbito asociativo de carácter mixto. La cultura política que impregna la actividad asociativa es a menudo profundamente androcéntrica en lo referente a la gestión del tiempo. Los esquemas dominantes de organización temporal en la actividad asociativa poseen un carácter netamente patriarcal, aunque a menudo tal caracterización queda oculta por elementos de la cultura asociativa propios de una determinada época: así, el ensalzamiento social de ciertos modelos de participación asociativa ligados a la militancia exhaustiva alaban la idea del compromiso militante basado en la renuncia a otros espacios de vida, que suponen a las personas una entrega de tiempo y dedicación a fondo perdido. Tales modelos temporales se desarrollan de forma paralela a la reproducción de las estructuras familiares. La incorporación progresiva de las mujeres a la esfera pública, tanto en su dimensión laboral y educativa como política y cívico-asociativa, no ha provocado una transformación estructural del ámbito privado, en el sentido de una distribución más equitativa de las responsabilidades domésticas entre los sexos. Al contrario, la raíz de la estructura social patriarcal, la división tradicional entre la esfera pública y la doméstico-privada, se ha mantenido produciendo la paradójica situación de la “doble responsabilidad” femenina que condiciona la participación de la mujer en el mundo cívico-asociativo. La división sexual ha resultado relevante para comprender cómo se ha organizado la participación cívica y, en general, la esfera pública de la ciu-

ciudadanía. Los derechos de ciudadanía han erigido su frontera en la esfera privada, y eso ha traído consecuencias negativas para la vida de las mujeres. En el escenario político de nuestras sociedades, este modelo de ciudadanía excluyente ha planteado a las mujeres lo que Pateman denomina el “dilema Wollstonescraft”, la disyuntiva entre reivindicar la inclusión de las mujeres en el concepto patriarcal de ciudadanía, alegando la igualdad entre mujeres y hombres —igualdad que no existe en la práctica— o insistir en las capacidades y experiencias diferenciales de éstas para forjar la ciudadanía y la política, precisamente desde los aspectos que la ciudadanía liberal ha excluido (Pateman, 1988).

3. LIDERAZGOS Y REPRODUCCIÓN DE LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO EN EL MUNDO ASOCIATIVO

Así pues, se puede observar que se produce una construcción de modelos participativos en el ámbito asociativo local que, por un lado, dividen y jerarquizan los temas en asuntos de interés privado-doméstico (educación, cuidado, salud, etc.) y en asuntos de interés público no doméstico y, por otro, diferencian los tiempos de actividad participativa, reflejando y reproduciendo en el espacio público participativo las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres vigentes en la sociedad. La mujer accede a determinados ámbitos asociativos por la inmediatez de las temáticas cotidianas, la mayor proximidad espacial y la flexibilidad con la que puede manejar sus tiempos, produciéndose así una prolongación naturalizada en el mundo asociativo y participativo local de los roles de género socialmente asignados. De tal manera que este tipo de división mantiene simbólicamente el constructo que vincula a la mujer con lo doméstico.

La posición de segregación participativa de la mujer en el mundo asociativo local presenta además una segunda característica, asociada igualmente a la

división genérica tradicional del trabajo. Dentro de las distintas tareas que se desarrollan en las asociaciones, algunas exigen evidentemente un mayor grado de responsabilidad y liderazgo. La toma de decisiones en los debates, la dirección de las reuniones, la preparación de discursos o la elaboración de informes son, por sus propias características, tareas que sólo unas pocas personas realizan entre aquellas que están implicadas activamente en asociaciones (Anduiza, Bonet, Morales, 2005). El protagonismo asociado a las funciones de liderazgo —tanto formal como implícito o informal— suele estar concentrado en unas pocas personas. Pues bien, llama la atención que en las asociaciones mixtas, al servicio de unos intereses que deben representar la diversidad de las personas asociadas, apenas existan liderazgos compartidos entre géneros en las instancias en las que se toman las decisiones y en las que se ejerce la interlocución con las instituciones y autoridades municipales. Algunos estudios empíricos han corroborado que la diferenciación de las tareas internas suele tener lugar tanto desde la perspectiva jerárquica, que diferencia las tareas directivas de aquellas que están dirigidas a la implementación de las decisiones, como desde la perspectiva de la visibilidad, directamente asociada a la primera, que determina qué actividades se desarrollan en foros públicos y, por tanto son visibles, y cuáles permanecen ocultas y carecen, por tanto, de reconocimiento social dentro y fuera de la organización (Alfama, 2009), y que incluso allí donde se trabaja de modo asambleario, se reproducen procesos sociales por los cuales mujeres y hombres cumplen roles diferentes dentro de las organizaciones (Segales, 2007).

Así pues, aún siendo cierto que la participación local implica para muchas mujeres romper el cerco del encierro doméstico, y una adquisición de autoestima y empoderamiento, la participación no está exenta de ambivalencias. Aunque participar se ha convertido con frecuencia en sinónimo de cambio, la participación no implica en sí misma consecución de incidencia en la toma de decisiones ni ejercicio de liderazgo, mucho menos significa la constitución de un liderazgo transformador.

4. CONCLUSIONES

La desigualdad que impera entre las mujeres y los hombres en el campo de la participación ciudadana es un fenómeno de múltiples dimensiones. El estudio de la participación de las mujeres en los órganos participativos locales de la ciudad de Bilbao nos ha permitido identificar algunos factores de la estructura de oportunidad participativa que configuran las formas de participación ciudadana y condicionan su práctica.

El estudio ha revelado que un factor relevante es la existencia de un diseño institucional que pueda propiciar modelos participativos genéricamente inclusivos. Los mecanismos participativos de base asociativa —los más frecuentes en el ámbito local— puestos en marcha por los poderes locales, además de estar abiertos a la pluralidad social, tienen que extender su demanda de políticas de equidad de género a las asociaciones que constituyen la infraestructura cívica de la comunidad. Las políticas de equidad de género no vienen dadas de una forma natural ni espontánea. Es preciso que los gobiernos locales integren el enfoque de género de manera intersectorial en todas las prácticas y actores de la gobernabilidad democrática, incluidos los actores de la sociedad civil que conforman la infraestructura cívica —movimientos, asociaciones, etc,—. Como muestra el caso de Bilbao, la omisión de dichas políticas por parte del poder local en la relación que mantienen con los actores de la sociedad civil conduce a procesos de exclusión en el acceso y en las prácticas participativas ciudadanas de las mujeres.

Si el objetivo en el campo de la participación ciudadana es una democracia genérica plena, además de todo lo relacionado con el marco jurídico-formal y el diseño institucional correspondiente, se ha de tomar en consideración que las prácticas participativas descansan fundamentalmente en una cultura política que, interiorizada por todos los actores políticos y cívicos, pasa a menudo desapercibida y lastra con sus inercias los avances que se producen en el pla-

no del incremento progresivo del número de mujeres participantes. Así, a pesar de la presencia creciente de las mujeres, las instituciones de participación ciudadana siguen funcionando como espacios genéricamente conformados, donde se reproducen liderazgos y patrones de división del trabajo por sexos, se asignan roles tradicionales de género y se actúa en base a modelos temporales insostenibles. En consecuencia, los cambios en la cultura política han de afectar intersectorialmente tanto a las instituciones participativas que actúan en el ámbito público como al ámbito privado, siendo necesaria la introducción de ambas esferas en las que mujeres y hombres desarrollan su vida en el debate político y cívico impulsado por las instituciones locales —las políticas locales de tiempo desarrolladas en algunos municipios constituyen un ejemplo—.

BIBLIOGRAFÍA

Alfama i Guillén, Eva. 2009. “Hacia la perspectiva de género en el estudio de los movimientos sociales. La participación de las mujeres en la Plataforma en Defensa de l’Ebre”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 125: 117-129.

Amurrio, Mila, Larrinaga, Ane y Mateos, Txoli. 2007a. *Participación sociopolítica de las mujeres en los órganos de decisión y consultivos del ámbito institucional municipal de Bilbao. Informe cuantitativo*. Investigación financiada por el Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía del Ayuntamiento de Bilbao (sin publicar).

_____. 2007b. *Participación sociopolítica de las mujeres en el ámbito institucional municipal de Bilbao. Informe cualitativo*. Investigación financiada por el Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía del Ayuntamiento de Bilbao (sin publicar).

Anduiza, Eva; Bonet, Eduard y Morales, Laura. 2005. “La participación en las asociaciones: niveles, perfiles y efectos”, en José Ramón Montero, Joan Font y Mariano Torcal ed., *Ciudadanos, asociaciones y participación en España*.

Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 261-280.

Baxok, Erramun. et al. 2006. *Euskal nortasuna eta kultura XXI. mendearen hasieran*. Donostia: Eusko Ikaskuntza.

Beckwith, Karen. 2000. "Beyond Compare? Women's Movements in Comparative Perspective". *European Journal of Political Research* 37 (4): 431-468.

Clarke, Susan E. 1993. "The New Localism. Local Politics in a Global Era", en Edward G. Gotees y Susan E. Clarke, ed., *The New Localism. Comparative Urban Politics in a Global Era*. London: Sage, 1-21.

Einwohner, Rachel, Hollander, Jocelyn y Olson, Toska. 2000. "Engendering Social Movements. Cultural Images and Movement Dynamics". *Gender and Society* 14, 5: 679-699.

Elizondo A. et al. 2005. *Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.

Espiau, Mireia, Saillard, Dominique y Ajangiz, Rafael. 2005. "Género en la participación. Un camino por recorrer". *Cuaderno Bakeaz* 67.

Gamson, William A. y Meyer, David S. 1996. "Framing political opportunity", en Dough McAdam, John McCarthy y Mayer Zald ed., *Comparative perspectives on Social Movements. Political opportunities, mobilizing structure and cultural framings*. Cambridge University Press, 275-290.

Lowndes, Vivien, Pratchett, Lawrence y Stoker, Gerry. 2006. Local "Political Participation: the impact of rules-in-use". *Public Administration* Vol 84, nº 3: 539-562.

Massolo, Alejandra. 2003. "Políticas públicas locales de equidad de género. Una innovación en la gestión municipal", en Dalia Barrera y Alejandra Massolo ed., *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: GIMTRAP. Instituto Nacional de Mujeres, 11-53.

McAdam, Dough. 1996. "Conceptual origins, current problems, future directions", en Dough McAdam, John McCarthy y Mayer Zald ed., *Comparative perspectives on Social Movements. Political opportunities, mobilizing structure and cultural framings*. Cambridge University Press: 23-40.

Navarro, Clemente, Cuesta, María y Font, Joan. 2009. *¿Municipios partici-*

pativos? *Participación política y ciudadana en ciudades medias españolas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. Serie Opiniones y Actitudes nº 62.

Pastor Seller, Enrique. 2008. *La participación ciudadana en los Servicios Sociales Municipales de la Región de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia.

Pateman, Carole. 1988. *The sexual contract*. Cambridge: Polity Press.

Putnam, Robert D. 2000. *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. New York: Simon & Schuster.

Rocheleau, Dianne, Thornas-Slayter, Barbara y Wangari, Esther. 1996. *Feminist Political Ecology: Global Issues and Local Experiences*. London: Routledge.

Rodríguez Herrero, Gorka. 2010. *Los modelos de descentralización y participación ciudadana en el punto de mira: escenarios plurales y resultados complejos*. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco.

Segales, Marcelo. 2007. "Lugares comunes: ciudad, género y proyectos de resistencia". Comunicación presentada en el II Congreso de Economía Feminista, en www.unizar.es/economiafeminista/comunicaciones/area_1_fundamentos_economia.../Marcelo_SEGALES_comunicacion.pdf

Tarrow, Sydney. 1994. *Power in movement. Social Movements, collective action and politics*. Cambridge University Press.

_____. 1996. "States and opportunities: The political structuring of social movements", en Dough McAdam, John McCarthy and Mayer Zald ed., *Comparative perspectives on Social Movements. Political opportunities, mobilizing structure, and cultural framings*. Cambridge University Press, 41-62.

Valiente Fernández, Celia. 2001. "¿Movilizándose por otros?: El caso de las 'Madres contra la droga' en España". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 96: 153-183.

_____. 2004. "Las investigaciones sobre las mujeres y la toma de decisiones políticas en España (1975-2000)", en Pilar Pérez Cantó ed., *También somos ciudadanas*. 217-244. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid: 217-244.

Verba, Sydney, Schlozman, Kay L. y Brady, Henry E. 1995. *Voice and Equality. Civic Voluntarism in American Politics*. Cambridge: Harvard University Press.

LA APLICACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO: LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

VICTORIA LÓPEZ PADILLA
M^a JOSÉ RODRÍGUEZ JAUME

1. DESIGUALDAD EN LAS UNIVERSIDADES

En 2009 la Unión Europea celebró el décimo aniversario del desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito de la ciencia y la investigación. En España, sin embargo, el interés de la Administración por extender las políticas de igualdad a este ámbito se remonta a hace apenas cinco años, y se vincula directamente a la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEMH).

El interés por el estudio del fenómeno de la desigualdad de género y por la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación ya había enraizado en las universidades una década antes, con la proliferación de Centros de Estudios de la Mujer y de Institutos de investigación Feminista, en los años 90; sin embargo, este esfuerzo por descubrir, visibilizar y analizar las causas de la desigualdad, y el sesgo de género de los conocimientos oficiales, no se detiene a observar la desigualdad existente en el seno mismo de la comunidad científica y universitaria hasta entrado el siglo XXI. Como afirma María Jesús Izquierdo, —pionera en España en el estudio del sexismo en la universidad, a partir de sus trabajos sobre las universidades catalanas—:

Això [la nula atenció a la desigualtat en el seno de la propia universitat], lluny de significar que no hi ha desigualtat a la universitat, suposa

que aquesta roman invisible. I aquesta manca de visibilitat és doblement greu. És greu, en primer lloc, perquè genera una tensió entre la creixent importància concedida a l'estudi de la desigualtat per part de les universitats i la incapacitat d'analitzar la desigualtat que té lloc en les practiques universitàries. I en segon lloc, aquesta invisibilització és greu en la mesura en que dificulta l'eradicació de la desigualtat al si d'una institució que hauria d'aparèixer davant la societat en general, i davant dels seus estudiants en particular, com a model de convivència igualitària (Izquierdo, 2004:36)¹

Diferentes informes sobre la posición de las mujeres en la Universidad ponen de manifiesto la persistencia de desigualdades y desequilibrios en el acceso, en la trayectoria profesional y en su presencia en órganos de representación.²

(1) "Eso, [la nula atención a la desigualdad en el seno de la propia universidad], lejos de significar que no hay desigualdad en la universidad, supone que esta permanece invisible. Y esta falta de visibilidad es doblemente grave. Es grave, en primer lugar, porque genera una tensión entre la creciente importancia concedida al estudio de la desigualdad por parte de las universitarias y la incapacidad de analizar la desigualdad que tiene lugar en las prácticas universitarias. Y en segundo lugar, esta invisibilización es grave en la medida en que dificulta la erradicación de la desigualdad en el seno de una institución que debería aparecer ante la sociedad en general, y ante sus estudiantes en particular, como un modelo de convivencia igualitaria" (La traducción es nuestra)

(2) El estudio Científicas en cifras 2011, elaborado por la Unidad de Mujeres y Ciencia, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, revela una tendencia al incremento de mujeres en los ámbitos académico y científico. En las categorías de profesorado ayudante, ayudante doctor y contratado doctor, en conjunto, se puede hablar de paridad; por otra parte, los porcentajes de mujeres doctorandas se han incrementado considerablemente, especialmente en campos de especialización como la Ingeniería y la Tecnología, donde se ha pasado, en una década, de un 4% a un 30% de presencia femenina. No obstante, las mujeres representan, todavía, solo el 37,50% del total del personal investigador en la universidad pública en 2009, y siguen siendo minoritarias en las categorías profesionales de profesorado titular (37,34%) y, especialmente, en el de cátedras, donde representan tan solo el 15,36%

Los datos,— corroborados en los informes diagnósticos universitarios que han precedido la elaboración de los planes de igualdad—, evidencian la existencia en la institución universitaria de dinámicas que contribuyen a generar desigualdad entre mujeres y hombres. Existe, por tanto, una realidad sobre la que se aconseja actuar, y por ello, la Ley obliga a las universidades a disponer de un órgano específico, las Unidades de Igualdad, desde el que coordinar, promover y desarrollar políticas que contribuyan a reducir las brechas entre mujeres y hombres en el ámbito universitario.

2. LOS PLANES DE IGUALDAD COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS

La influencia y el apoyo europeo fue determinante en la creación del entramado institucional que había de desarrollar en España las políticas de igualdad. Al tiempo, Europa también fue un modelo en cuanto a los mecanismos articuladores de estas políticas (Astelarra, 2005: 293). El Instituto de la Mujer decidió desarrollar sus actuaciones a partir del establecimiento de planes, de acuerdo con el modelo de los “Programas de Acción Comunitaria” de la Comisión de la Comunidad Europea. Este modelo, —que se ensayó por primera vez con la aprobación del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades (1988-1990), de ámbito estatal— fue, a su vez, adoptado por las comunidades autónomas y por aquellos municipios comprometidos con la igualdad de género. Veinte años después, la relevancia que otorga la LOIEMH a los planes de igualdad pone de manifiesto su permanencia como instrumento fundamental para la puesta en marcha de políticas de igualdad desde la integración de la perspectiva de género en las organizaciones.³ Concebir y

(3) La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dedica un capítulo (Capítulo III del Título IV) a regular los planes de igualdad como instrumento para sistematizar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, y un artículo (artículo 46) a definir el concepto y establecer un contenido mínimo para los planes.

desplegar las políticas públicas de igualdad en forma de planes implica una serie de características que en su mayor parte pueden considerarse fortalezas o ventajas (Bustelo, 2004: 36-37). Las ventajas de los planes de igualdad como instrumento para el desarrollo de las políticas se sintetizan en los puntos siguientes:

1. La elaboración de un plan de igualdad obliga a tomar conciencia del problema de la falta de equidad entre mujeres y hombres.
2. Implica un compromiso formal importante respecto a la igualdad, en la medida en que los planes deben ser aprobados por los órganos de dirección al más alto nivel.
3. Los planes se diseñan con vocación de globalidad y ello conlleva que se priorice una visión integral de la promoción de la igualdad evitando la clásica parcelación de los temas llamados “de las mujeres” vinculados, tradicionalmente, con políticas sociales o de conciliación.
4. El diseño y la implantación de un plan de igualdad que abarque todos los ámbitos de la institución universitaria necesita de una visión estratégica: deben delimitarse líneas o ejes estratégicos que vertebran las acciones y se debe establecer un periodo de tiempo concreto y los recursos necesarios para llevarlas a cabo.
5. La globalidad de los planes requiere la participación de los diferentes departamentos y unidades. Este es el primer paso para promover el *mainstreaming* o la transversalidad de la perspectiva de género en todos los ámbitos y en todas las decisiones.
6. Hacer de la elaboración del plan de igualdad un proceso participativo contribuye a la sensibilización de la comunidad universitaria en materia de igualdad de género y fortalece el compromiso institucional con los objetivos de igualdad determinados en el plan.
7. La utilización de los planes como instrumento principal para desplegar las políticas de igualdad implica pensar en términos de seguimiento y evaluación. Los planes de igualdad nacen con la vocación de ser seguidos por

otros planes, en un proceso continuo de mejora de resultados y de avance en la consecución de objetivos cada vez más ambiciosos.

Pero el formato del plan de igualdad como elemento articulador de las políticas también presenta una serie de amenazas o debilidades. Bustelo (ibídem, 38-39) se refiere a las siguientes:

1. Los planes de igualdad dependen, en cierto modo, de la persuasión. Los órganos de igualdad carecen de poder sancionador por el incumplimiento de los objetivos y acciones, de modo que los planes de igualdad necesitan ser reforzados con estrategias de persuasión.
2. La tentación del mimetismo es muy fuerte en un contexto —la Administración y la Universidad— y en un ámbito —la igualdad—, que puede ser calificado como novedoso. Al mirar lo que otros u otras han hecho, es fácil reproducir aquello que se repite en todos los planes, de manera que se crea una base idéntica para todos ellos. Esto puede, a la larga, llevar a reproducir rutinas y dificultar una actitud innovadora y abierta a nuevas perspectivas.
3. La incorporación de la retórica sobre la igualdad de género en los discursos políticos, puede acabar limitando su espacio al terreno de lo simbólico, enmascarando la ausencia de medidas concretas y de actuaciones que promuevan la igualdad de forma efectiva.

3. EL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2010-2012) DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

En el marco de esta estructura sistémica, la Universidad de Alicante ha puesto en marcha sus políticas de igualdad con la aprobación del “I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2010-2012” (en adelante PIUA) que se articula en torno a siete ejes o ámbitos de intervención para el conjunto

de las cuales se han definido diez objetivos que se pretenden alcanzar a partir de la aplicación de ochenta y seis medidas de distinta naturaleza y alcance. Los siete ejes en que se organiza el PIUA tratan de abarcar todos los ámbitos de actividad de la universidad. La UA, como institución que tiene una proyección social y un compromiso más allá de lo estrictamente relacionado con la docencia y la producción de conocimiento se articula en las acciones del **Eje 1: Visibilización y Sensibilización**. Las medidas relacionadas con las principales funciones de la universidad se articulan en sendos ejes de docencia e investigación: **Eje 2: Docencia** y **Eje 3: Investigación**. La perspectiva de la UA como lugar de trabajo para Personal Docente e Investigador (en adelante PDI), Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) y también para el colectivo de estudiantes, abarca buena parte de las acciones contenidas en el Plan que se organizan en los ejes siguientes: **Eje 4: Acceso y promoción profesional del PDI y del PAS**, y **Eje 6: Trabajar y estudiar en la UA**. No podemos olvidar que UA es una institución que gestiona y controla sus propios recursos, con autonomía en la toma de decisiones desde sus órganos de dirección. Esta dimensión no queda fuera del Plan, que prevé un apartado dedicado a medidas relacionadas con la representación. **Eje 5: Representación**. Finalmente, se ha definido un eje dedicado exclusivamente al diseño de acciones relacionadas con la formación del PDI y del PAS en materia de igualdad: **Eje 7: Formación**.

Durante el segundo semestre de 2011 se estableció un procedimiento para el seguimiento de la ejecución de las acciones, con el objetivo de detectar problemas, necesidades, e incrementar esfuerzos allí donde fuera necesario, para dar al Plan el impulso final que permita culminarlo con el mayor grado de éxito. En febrero de 2012 finalizaron los trabajos de seguimiento de la implementación del Plan de Igualdad iniciados en julio de 2011. El proceso de seguimiento y evaluación confirma que hay otros fines (además de la medición de impactos) que se consiguen con la evaluación (Bustelo, 2004:101); a saber: 1) es en sí misma un instrumento para **sensibilizar** sobre la perspectiva

de género; 2) es una ocasión para pedir cuentas y **comprometer** a las unidades gubernamentales, para implicar horizontalmente; 3) es un mecanismo para **difundir** y hacer más visibles las políticas de igualdad.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE LA UA

4.1. Análisis cuantitativo

El proceso de seguimiento de implementación del I Plan de Igualdad de la UA ha resultado muy participativo: desde la Unidad de Igualdad se ha contactado con un total de 115 órganos, servicios y unidades y se han recabado 502 respuestas sobre el grado de ejecución de las acciones.⁴ Sin embargo, el índice de respuesta disminuye a medida que nos alejamos del ámbito de influencia de la dirección institucional de la UA, es decir, de los órganos de gobierno generales: Equipo de Gobierno, Secretariados, Servicios y Unidades y Centros (Facultades) han respondido sobre la totalidad de las acciones de cuya ejecución eran responsables (100%), mientras que en el caso de los Institutos Universitarios de Investigación y los Departamentos, el porcentaje de respuesta se sitúa en el 53% y el 38%, respectivamente, sobre el total de acciones encomendadas. Estos datos ponen de manifiesto un alto grado de compromiso e implicación del equipo de gobierno de la universidad, y, por otra parte, nos muestran que las mayores dificultades en el desarrollo del Plan de Igualdad se localizan en la actividad de Departamentos e Institutos, núcleo de la docencia y la investigación.

(4) El proceso de recogida de información se realizó a través del diseño de un cuestionario administrado on-line. Insertamos los formularios on-line en un blog. Con el fin de facilitar la sistematización y el tratamiento posterior de los datos, se recurrió a la plataforma online gratuita que ofrece Google (Google Docs), pasando la encuesta previamente diseñada al formato de varios formularios online (versión en castellano y valenciano). Han participado en la cumplimentación de los formularios un total de 85 personas: 46 hombres y 39 mujeres. Una vez “construido” el espacio de respuestas, enviamos instrucciones a cada órgano responsable invitándole a responder sobre la ejecución de sus acciones.

El análisis del grado de cumplimiento de las acciones por ejes confirma esta percepción: los ejes de DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, así como el eje de REPRESENTACIÓN presentan los menores porcentajes de acciones realizadas. Por el contrario, los ejes que articulan acciones orientadas a la formación del personal, a la sensibilización en igualdad de género de la comunidad universitaria y a la erradicación de sesgos de género que afectan a las condiciones de trabajo (acceso, promoción, conciliación...) presentan un porcentaje mucho más positivo de acciones realizadas o en proceso.

4.2. Análisis cualitativo

El cuestionario diseñado para el seguimiento de PIUA incluye preguntas abiertas con el propósito de facilitar la explicación sobre los pasos seguidos en la ejecución de cada acción, y exponer, en su caso, las causas de su no realización. La información recogida en estos apartados ha permitido extraer conclusiones que van más allá de los aspectos meramente cuantitativos y nos ayudan a comprender y valorar el contexto en el que se están desarrollando las políticas de igualdad. Procesar y analizar la información complementaria permite rastrear los discursos emergentes en la UA sobre las medidas que se están implementando para favorecer una mayor equidad de género. Esta información resulta muy valiosa para interpretar adecuadamente los datos cuantitativos de ejecución de acciones.

Percepción sobre las medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar

El siguiente verbatim muestra cómo el hecho de que el departamento y/o instituto esté dirigido por mujeres constituye el motivo por el cual se tienen en cuenta las necesidades de conciliación de su personal.

“Puesto que la dirección y la secretaría están sustentadas por mujeres, siempre se convocan las reuniones en un horario que facilite la conciliación”

(Directora de Departamento/Instituto Universitario, sobre la necesidad de convocar las reuniones en horarios que faciliten la conciliación).

Esta respuesta puede interpretarse de dos modos: o bien se quiere subrayar las propias necesidades de conciliación de la directora y la secretaria (puesto que son mujeres), o bien se quiere resaltar que “puesto que son mujeres” están sensibilizadas acerca de la importancia de la conciliación, y tienen en cuenta las circunstancias familiares y personales del personal del departamento o instituto. En cualquier caso, ambas interpretaciones establecen un claro vínculo entre la necesidad de conciliar y el hecho de ser mujer, lo que pone de manifiesto que persiste la idea de que la conciliación es un problema percibido, de forma muy mayoritaria, por ellas.

Encontramos otro patrón de respuesta con respecto a la conciliación de muy distinta naturaleza. Los ejemplos que se muestran a continuación son respuestas expresadas por varones:

“En este apartado, como en los anteriores ha imperado el sentido común y una gran variedad de condiciones en los que algunos implicados han manifestado sus necesidades de toda índole” (Director de Departamento/ Instituto Universitario, sobre la necesidad de confeccionar horarios atendiendo a necesidades de conciliación)

La respuesta anterior pone de manifiesto que a las necesidades de conciliación se les otorga el mismo valor que a cualquier otra circunstancia personal que pueda interferir con las obligaciones laborales.

Desinformación sobre la perspectiva de género

Incorporar la perspectiva de género en la producción (investigación) y la transmisión (docencia) del conocimiento es uno de los objetivos del PIUA. Es un objetivo ambicioso y no exento de dificultades derivadas, fundamentalmente,

de la falta de formación del PDI, de la ausencia de recursos bibliográficos, didácticos y metodológicos y, en general, del desconocimiento de su significado y alcance: se suele identificar la perspectiva de género con la visibilidad de las aportaciones de las mujeres a determinadas áreas del conocimiento, cuando la perspectiva de género engloba aspectos mucho más amplios, que tienen que ver con la propia dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al preguntar sobre el grado de ejecución de las acciones relacionadas con la implementación de la perspectiva de género en la docencia, la mayoría de las respuestas se han limitado a un escueto “no procede” o, “no procede en este área de conocimiento”. Otras, han sido algo más explícitas, tratando de explicar porqué no proceden este tipo de consideraciones en el contexto de la docencia:

“Las materias docentes son de carácter técnico y no sexista” (Director de Departamento/Instituto, sobre la incorporación de la perspectiva de género en la docencia)

En la respuesta anterior se vincula la cualidad de “técnico” a la de “no sexista”, de lo que se infiere la consideración de ambos conceptos como excluyentes.

Esta y otras respuestas similares reflejan ciertas reticencias a considerar la necesidad de revisar, en clave de género, los contenidos y los procedimientos en el ámbito de la docencia, pero expresan, sobre todo un gran desconocimiento sobre lo que ello significa y cómo abordarlo.

Compromiso y colaboración

El seguimiento del PIUA ha permitido, también, recabar respuestas que expresan una actitud constructiva y favorable a avanzar en esta línea, como la que se desprende del siguiente verbatim:

“Se celebró un Consejo de Instituto para indicar las pautas a seguir para

el cumplimiento, siempre que fuera posible, de los objetivos marcados por la Unidad de Igualdad. El PDI del instituto está realizando un esfuerzo añadido a la hora de elaborar sus materiales docentes para incorporar las pautas indicadas en este eje” (Secretario de Departamento / Instituto, sobre la incorporación de la perspectiva de género en la docencia)

5. PRINCIPALES CONCLUSIONES

A la vista de los datos cuantitativos obtenidos en el seguimiento se podría concluir que la implantación del plan está resultando más exitosa en aquellos ámbitos en los que la institución asume funciones gerenciales o “de empresa” mientras que las acciones que tienen que ver con la docencia y la investigación, —es decir, la actividad estrictamente académica—, así como lo relativo a la participación de las mujeres en la dirección y la gestión de la universidad presenta más dificultades. Por otra parte, del análisis cualitativo se infiere que el procedimiento de seguimiento ha facilitado un cauce para la expresión de un malestar, para la afirmación de un compromiso y también para manifestar ciertas resistencias que todavía persisten acerca de la necesidad de desarrollar políticas de igualdad en el ámbito de la universidad. Estas consideraciones, que reflejan aspectos subjetivos y opiniones, se han focalizado, en prácticamente todos los casos, sobre las acciones relacionadas con dos aspectos centrales del PIUA: la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la inclusión de la perspectiva de género en la docencia y la investigación. Cabe señalar que las respuestas sobre condiciones de trabajo y conciliación facilitadas por los Servicios Generales de la UA, —donde desarrolla su trabajo el Personal de Administración y Servicios, no docente,— no contienen comentarios destacables. Es en el colectivo del PDI donde se aprecia claramente que la conciliación es un asunto que suscita controversia.

Ante esta realidad cabe preguntarse qué estrategia adoptar para profundizar en las políticas de igualdad en entornos universitarios. Exigir, sin más, el cum-

plimiento de las leyes en materia de igualdad no es efectivo si esta exigencia no se combina con una adecuada estrategia de persuasión. Hay que tener en cuenta que los planes de igualdad, en sí mismos, no tienen ningún poder sancionador, por lo tanto la persuasión acaba convirtiéndose en una estrategia muy importante a desarrollar por las responsables de los órganos de igualdad. (Bustelo, 2004: 116) Aquello que provoca rechazo no contribuye a consolidar los avances en materia de igualdad, por eso en la implementación de las políticas de igualdad es importante considerar que habrá una cierta dosis de rechazo que gestionar con inteligencia.

Formar, informar, facilitar recursos (guías de lenguaje igualitario, bibliografía sobre temas específicos, recursos humanos especializados en género...), incentivar determinadas actividades y actitudes, es imprescindible para que se produzca un cambio de cultura favorable a una mayor equidad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario. Es importante actuar en positivo, afianzando cada paso a través del establecimiento de mecanismos de permanencia de las medidas mediante su inclusión en los estatutos, en las normativas internas; confiando en el cambio y trabajando para el cambio desde el compromiso institucional, que debe ser visible, y demandando a la comunidad universitaria esfuerzos proporcionados, pero mensurables, que permitan constatar que se producen avances. Que la comunidad universitaria perciba el interés y avance en la igualdad adquiere un valor añadido y, a su vez, se convierte en un eslabón imprescindible en el camino de la igualdad efectiva. La implementación del IPIUA ha ido generando un espacio institucional de confianza. Cada vez, con mayor intensidad, se percibe la Unidad de Igualdad como una estructura que vela y actúa por y para la igualdad. En un entorno, organizativo e ideológico, en donde se asume que la igualdad es una realidad, el avance hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres pasa inexorablemente por abordar, como colectivo, la casuística discriminatoria que el día a día universitario saca a la luz. En este sentido, acción y confianza, puede ser un binomio que ilumine la senda a seguir.

BIBLIOGRAFÍA

ASTELARRA, JUDITH. 2005. *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Cátedra.

BUSTELO, MARÍA. 2004. *La evaluación de las políticas de género en España*. Madrid: Editorial Catarata.

IZQUIERDO, MARÍA JESÚS. 2004. *El sexisme a la UAB. Propostes d'actuació i dades per a un diagnòstic*. Univesitat Autònoma de Barcelona, Barcelona: UAB. Servei de Publicacions.

UNIVERSIDAD DE ALICANTE. 2009. Informe diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en la Universidad de Alicante. Alicante. Unidad de Igualdad. (<http://web.ua.es/es/unidad-igualdad/documentos/informe-diagnostico.pdf>)

UNIVERSIDAD DE ALICANTE. 2010. I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UA (2010-2012). Alicante. Unidad de Igualdad (<http://web.ua.es/es/unidad-igualdad/documentos/i-plan-de-igualdad-ua.pdf>)

UNIVERSIDAD DE ALICANTE. 2011. Informe de seguimiento del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UA (2010-2012). Alicante. Unidad de Igualdad (<http://web.ua.es/es/unidad-igualdad/documentos/informe-seguimiento-piua.pdf>)

SÁNCHEZ DE MADARIAGA, INÉS (COORD.). 2011. *Científicas en cifras 2011*, Ministerio de Ciencia e Innovación.

POLÍTICAS DE LA MEMORIA Y GÉNERO: PALANCAS PARA LA IGUALDAD*

LUZ MACEIRA OCHOA

LAS POLÍTICAS DE LA MEMORIA

En términos generales y para este documento se puede entender las “políticas de la memoria” como distintos tipos de medidas o de iniciativas públicas –sean estatales, gubernamentales o sociales- cuya función es “difundir o consolidar una determinada interpretación de algún acontecimiento del pasado de gran relevancia para determinados grupos sociales o políticos, o para el conjunto de un país” (Aguilar, 2008: 53). Es decir, se trata de echar a andar colectivamente mecanismos que seleccionen, preserven, interpreten e inserten en la vida pública un cierto relato sobre el pasado y sobre el sentido de éste para el presente y para el futuro. En ese echar a andar hay procesos como el cabildeo, negociación, comunicación, difusión, etc. que se orientan a legitimar e instalar activamente ese relato o determinado recuerdo en la memoria social, es decir, a integrarlo como una voz más –y de preferencia con buen volumen, por decirlo de alguna forma- en ese polifónico concierto que es la memoria de la sociedad. Concierto en el que se nombra o expresa aquello que “vale la pena recordar o conmemorar”, y que como tal, sirve de inspiración, de asidero o de base identitaria para el grupo o sociedad (ver Maceira y Rayas, 2011; Jelin, 2002; Baer, 2010).

Resalto dos cosas. Una: “Por lo general, los sujetos y los grupos organizan su

* Comunicación presentada en el Congreso Internacional para el impulso de políticas de igualdad de mujeres y hombres, organizado por Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer, Bilbao, 18 de octubre de 2012.

memoria como autojustificación y autoafirmación, pero no necesariamente como contribución histórica desinteresada. Toda especie de memoria colectiva en cuanto representativa de un grupo es la expresión de un nosotros, y está ligada a los intereses de quienes la expresan” (Aróstegui, 2004, citado en Vargas, 2011: 110). Es decir, la memoria no sólo es siempre parcial, si no que cada relato responderá a unos determinados intereses –inscritos en una visión ética y política-. Debido a que la memoria social es esa dimensión, campo o medio que los grupos o comunidades tienen para transmitir y fortalecer sus relatos, se considera un valioso recurso de poder. La memoria es una arena de debate y de lucha política. No todos los actores y grupos tienen el mismo poder o recursos para participar en ella, ni lo hacen de igual manera, ni las relaciones o ejercicios de poder son iguales en cada contexto. Además, cuando ciertos hechos del pasado y o su significado actual para la comunidad están en “disputa”, las políticas de la memoria devienen esenciales en la política (*“policies turn into politics”*) (Closa, 2010: 3).

Segunda cuestión: cuando me refiero a la memoria como un concierto, y no como una obra, subrayo la memoria como un proceso social. Proceso de consensuar, de recordar, de sostener, de re-significar, de relacionarse con el pasado o con ciertas ideas o interpretaciones sobre el pasado en función, siempre, de un interés presente. Interés que puede ser obtener reconocimiento, fundar o fortalecer una identidad colectiva, generar lazos de pertenencia, modelar un tipo de valores o actitudes sociales, etc. Este proceso implica una serie de trabajos, trabajos que registran, conservan, comunican y o inscriben esa memoria en diferentes soportes materiales, simbólicos, corporales, espaciales, narrativos, visuales; los cuales se favorecen o intensifican a partir de ciertas políticas de memoria.

Son varias las dimensiones de la vida social que pueden afectarse desde las políticas de memoria (legal, de justicia, educativa, cultural, patrimonial, científica, etc.). En esas y otras áreas de la organización de una sociedad se imbrican prácticas sociales, discursos y recursos con la memoria; pues son, finalmente productos de lo que la sociedad ha decidido mantener y continuar, y son también medios para

comunicarla. Muchas de las políticas de memoria, sobre todo las estatales, tienen concreción en estas áreas y en políticas gubernamentales derivadas de ellas: el currículo escolar y libros de texto, los museos nacionales, las fechas conmemorativas, los monumentos, nombres de calles y edificios públicos, las leyes existentes, los archivos públicos, etc. resultan de trabajos y políticas de memoria que emprende el Estado; y cristalizan y acentúan un cierto relato, usualmente, del grupo dominante (o de los grupos dominantes o en el poder político).

En países en situación de post conflicto armado o en proceso de consolidación democrática se reconoce la importancia de elaborar o promover políticas de la memoria particulares, que hacen explícita la visión gubernamental sobre el pasado o políticas que promueven procesos o relatos de memoria con un uso o intencionalidad específicos, que se ponen al servicio de un programa político como puede ser la construcción o la reconstrucción de una comunidad o nación. Se trata generalmente –aunque no sólo– de políticas de justicia transicional. “La violencia política, los procesos de desajuste y desarraigo que anteceden a los períodos de transición (el genocidio, las desapariciones, los desplazamientos, la violación y violencia sexuales, la migración forzada, etc.), suponen desafíos a la memoria colectiva debido a la crisis de sentido e identidad que conllevan” (Vargas, 2011: 111). Crisis y abusos que hay que enfrentar. Las políticas de memoria para la justicia transicional se impulsan para conocer, reconocer y reparar los abusos cometidos en el pasado reciente.¹

(1) El tipo de políticas y de mecanismos que se han empleado son varios. La justicia, la verdad y la reconciliación son los principios de derechos humanos que orientan medidas de investigación y esclarecimiento del pasado, de reconocimiento oficial de crímenes o abusos, de procuración de justicia, de formación e información, y de reparación (material, moral y simbólica). Al respecto ver, entre otros, Brett, Bickford, Ševenko y Ríos, 2007; Aguilar, 2008; Vargas, 2011. Sobre los marcos europeo y español para las políticas de la memoria se puede consultar Closa, 2010; Aguilar, 2008 y Vinyes, 2009a y 2009b.

POLÍTICAS DE LA MEMORIA, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Sea en situaciones de postconflicto, de transición entre regímenes, de profundización democrática o de construcción de nuevas o renovadas institucionalidades, las políticas de la memoria se consideran claves para el fortalecimiento del Estado de derecho. Cuando las políticas estatales buscan reparar abusos cometidos o disponen mecanismos para que la memoria social sea lo más plural posible e incluya relatos relevantes para distintos grupos – independientemente de su poder dentro de la sociedad-, se contribuye a la creación de una sociedad justa, al diálogo e inclusión sociales, a la participación cívica. La memoria se relaciona con la calidad de vida y bienestar de la población y con las políticas públicas de desarrollo social pues tiene que ver con la responsabilidad ciudadana y la conciencia ética política. Éstas sólo pueden desarrollarse cuando se conoce el pasado (en vez de desconocerse o silenciarse), cuando se sabe el proceso de una transición o evento, incluidos los “desastres” -como pueden ser atropellos a los derechos humanos-, pues sólo así se puede “acordar” cuál es su origen ético y actuar en consecuencia (Vinyes, 2009b: 23-24).

En un planteamiento inscrito en la vertiente social del progreso sostenible se propone la memoria como un indicador social de dicho progreso. “Medir” la memoria social sería clave para dar cuenta de las condiciones de vida y los niveles de bienestar de las personas. Teresa del Valle y Amaya Pávez argumentan que la memoria social es una dimensión analítica del grado de progreso de un país porque ésta “es un patrimonio diverso y en continua actualización” en el que “participan todos los seres humanos” y que tiene un “peso específico ya que es fuente de identidad pero también de relaciones de poder” (2008: 66). Hay memorias “tangenciales”, de grupos vinculados marginales y o minoritarios y o que han “quedado relegadas por haberse producido en espacios devaluados”, como lo es la memoria de las mujeres (p. 67). Debido a que incorporar en la memoria acontecimientos, personas o logros supone “dar un paso adelan-

te porque de alguna manera sitúa a las personas o grupos en su devenir”, y porque supone reconocerles sus contribuciones a la sociedad, la existencia de memorias plurales, amplias y diversas es relevante. Rescatar distintas memorias es también posibilitar otras fuentes para las identidades compartidas; y para la sostenibilidad de una sociedad pues en el pasado se basa la proyección del futuro. Ideas como la responsabilidad social, el cuidado de bienes tangibles e intangibles, son posibles cuando hay una determinada relación con el tiempo, cuando el pasado se reconoce e incorpora, en vez de olvidarse o negarse (pp. 67-68).

En la primera Conferencia Internacional “Memorialización y Democracia: Políticas de Estado y Acción Civil” (2007) se concluyó que el impulso de políticas de la memoria puede ser relevante para moldear las culturas democráticas y debe ser “seriamente considerado en cualquier proyecto de construcción de democracia”. Sus actores clave son el gobierno, mediante la creación de políticas públicas, y una amplia variedad de actores sociales que participen en ellas (Brett, Bickford, Ševenko y Ríos, 2007: 3).

A pesar de la importancia de la memoria para la construcción de sociedades sustentables, igualitarias y respetuosas de los derechos humanos, la perspectiva de género no suele estar presente en la mayoría de las políticas de memoria, obviando necesidades, intereses y reivindicaciones de los distintos grupos de la sociedad; ignorando los efectos diferenciados de las políticas de memoria entre la población, e incluso reafirmando las desigualdades entre hombres y mujeres. La ceguera de género supone faltar a las premisas básicas que supuestamente sustentan esas políticas: justicia, inclusión social y reconocimiento de la diversidad. La obligación estatal en la construcción de la igualdad, así como los compromisos para transversalizar la perspectiva de género en el Estado y en la gestión pública requieren tener un aterrizaje en las políticas de la memoria. Tampoco las mujeres suelen ser consideradas como actoras relevantes en esas políticas, a pesar de los supuestos principios de pluralidad de actores.

UN CASO ESPECÍFICO: POLÍTICAS DE LA MEMORIA Y GÉNERO EN EL PAÍS VASCO

A partir de una investigación realizada en el País Vasco en el período 2010-2011,² identifico sucintamente algunos avances, vacíos y retos en la promoción de la igualdad y los derechos humanos a partir de políticas de la memoria. Primero destaco que hay varios proyectos, de distinto alcance y permanencia, impulsados por mujeres vascas que pretenden re-construir, legitimar y comunicar una serie de relatos que les son significativos (Maceira, 2011; 2012). Memorias que han sido hasta ahora “tangenciales”, marginadas o incluso olvidadas, cuyos contenidos centrales tienen que ver con la actuación, participación y contribuciones de las mujeres a lo largo de la historia de sus comunidades, o en determinados momentos de ésta. Los proyectos, de una u otra manera, intentan hacer del conocimiento público esas experiencias femeninas, darles relevancia para la vida social local, y también ganar reconocimiento como actoras importantes en el devenir comunitario, local o regional.

En ellos participan actoras individuales, como pueden ser cineastas, historiadoras, docentes, académicas e investigadoras que intentan producir y o transmitir un cierto recuerdo o relato sobre el pasado que destaque los intereses o perspectivas de las mujeres. Hay también actuaciones colectivas, como las de agrupaciones sociales, sindicatos, universidades e instituciones científicas, y destaco las de grupos feministas, que buscan de manera muy activa participar en las políticas y las luchas por la memoria, que exigen el reconocimiento de la experiencia de las mujeres, la reparación por abusos o situaciones discriminatorias que han sucedido –o suceden- en la sociedad y que por ahora no forman parte de eso

(2) El trabajo se hizo en el contexto de una estancia postdoctoral en la Universidad del País Vasco /EHU.

Nota: a nivel municipal hubo un cambio de administración reciente por lo que los datos recogidos y a los que aquí se hace referencia, correspondientes al 2010-2011, pueden no corresponderse con la situación actual.

que la memoria de la sociedad ha significado como importante. Muchas veces en relación con estas iniciativas y actuaciones de la sociedad civil hay acciones promovidas o apoyadas por la administración pública, particularmente por agentes de igualdad que han visto en la memoria social una herramienta fundamental para avanzar en la construcción de los derechos de las mujeres.

Ilustro cada caso. 1). Cuando hablo de trabajos individuales me refiero, por ejemplo, a mujeres que a partir de pequeñas becas de investigación o incluso con fondos propios intentan reconstruir un cierto pasado, buscando la visión de las mujeres sobre éste. La guerra civil y la dictadura son períodos continuamente revisitados a partir de las memorias de las mujeres que vivieron esas épocas, con lo cual se complejiza y enriquece la mirada sobre éstas, al tiempo que se recoloca a las mujeres como grupo social y como actoras del devenir histórico. Esos relatos – registrados en investigaciones, reportajes periodísticos, documentales, etc.- buscan integrar esas voces al concierto de la memoria social predominante. 2). Los esfuerzos colectivos lo ejemplifican la Asamblea de Mujeres de Bizkaia y su gestión de la construcción de la Plaza 25 de noviembre, que pretende ser un memorial para las víctimas de la violencia sexista, un espacio público para el duelo social, y un reconocimiento del protagonismo femenino en la lucha por los derechos humanos o la Asamblea de Mujeres de Ermua, que ha buscado generar un relato compartido sobre hitos y aportes del movimiento feminista al pueblo, memoria interesada en lograr el reconocimiento público de este movimiento y en conmemorar logros o eventos específicos. 3). Los esfuerzos gubernamentales tienen dos lógicas, una en la que son las propias dependencias públicas quienes los diseñan e instrumentan, como puede ser el Berritzegune de Ortuella y su proyecto educativo para la inclusión de memorias familiares y de las memorias de las mujeres en el trabajo escolar, o las áreas de Igualdad de Ondarroa y de Basauri que han impulsado el proyecto “Huellas de las mujeres”, creando un itinerario que plasma narrativa y físicamente las contribuciones de las mujeres en cada municipio. La otra lógica no supone la participación directa del gobierno en el desarrollo de los proyectos, sólo la disposición de medios para que se desarrollen. Por ejemplo, a través del

establecimiento de concursos, de becas de investigación o subvenciones –usuales en varios ayuntamientos vascos- a las que acceden personas o grupos para hacer sus trabajos de memoria, o de la financiación directa de algunos trabajos, en el caso de Emakunde (ver Maceira, 2012).

Con o sin alianzas y colaboraciones, y con distintos recursos, estos distintos actores sociales realizan homenajes, materiales físicos o electrónicos, marcas territoriales (placas o monumentos), relatos y otros medios que conservan, reconstruyen y transmiten las memorias de grupos de mujeres: sectoriales, generacionales, poblacionales, políticos, etc., que las conmemoran, que buscan su afirmación y su integración en esa sociedad democrática que están ayudando a construir. Buscan también generar la memoria social a nivel local.

En términos de políticas públicas y de acción gubernamental no hay una línea de actuación específica para los trabajos o políticas de la memoria de las mujeres ni con perspectiva de género. Normalmente los proyectos que ha habido se incluyen en acciones derivadas de las áreas de igualdad o en programas particulares de una sola institución; son acciones únicas, y más bien asistemáticas. No suele preverse su continuidad ni tampoco se disponen recursos que soporten los resultados o capitalicen el potencial impacto de los proyectos o memorias que promueven. Al ser iniciativas generadas desde una sola dependencia de la administración pública, difícilmente logran que los planes de acción o propuestas generados para la difusión y transmisión de esos relatos sean traducidos a políticas educativas, urbanísticas, culturales, patrimoniales, económicas, legislativas, etc. e incorporados plenamente en la vida pública.

Lo mismo ocurre con las políticas públicas de igualdad de varios ayuntamientos que, en ocasiones, incluyen algún objetivo para la incorporación de las mujeres en la memoria pública, por ejemplo, en los nombres de las calles y en monumentos urbanos (II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Donostia-San Sebastián 2008-2013) o en las actividades culturales de museos y otros espacios expositi-

vos, como el Centro Cultural Montehermoso en el caso de Vitoria-Gasteiz (II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Vitoria-Gasteiz 2009-2011). Hasta la fecha no parecen haberse implementado acciones institucionales sistemáticas en ese sentido.³ El conflicto entre ámbitos de competencia, la insuficiente capacidad técnica, la falta de voluntad política, de formación y o de información del personal son obstáculos para la concreción de esos objetivos de los planes de igualdad municipales. El V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma Vasca de 2010 no ha incluido objetivos programáticos relacionados con los trabajos y políticas de la memoria,⁴ a pesar de que podría ser un buen marco de apoyo o coordinación de las actuaciones de los ayuntamientos.

Otro asunto es que en algunas políticas de la memoria emergentes a nivel autonómico o local, cuando las hay, la perspectiva de género no está presente. No hay mecanismos que apunten y capitalicen los proyectos de mujeres o feministas de la sociedad civil que intentan de incidir en la memoria, ni se prevé transversalizar la perspectiva de género en las políticas que promueve el propio gobierno. El Programa Memoria Histórica de la Dirección de Derechos Humanos del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco se circunscribe al período de la guerra civil y del franquismo. En éste las mujeres no han sido protagonistas relevantes ni tampoco objeto de especial atención. No se expresa una conciencia manifiesta de que el concepto “víctima” –principales beneficiarios de las medidas de reparación que establece el Programa- no es neutro en términos de género;

(3) En lo que respecta al Centro Cultural habría que matizar esta afirmación pues sí ha habido un interés por visibilizar a mujeres artistas y avanzar en la agenda y reflexión del arte y feminismo, aunque el énfasis está más colocado en el ámbito de la producción artística que en el de la memoria.

(4) A pesar de que entre la argumentación relativa al eje de empoderamiento de las mujeres y cambio de valores, se afirma la necesidad de “enriquecer el debate respecto a la presencia de lo femenino y lo masculino en la memoria histórica y en el patrimonio cultural” (V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE, 2010: 117).

como tampoco lo son las formas de reparación. Se tratan como si fueran términos y medidas neutrales, y no lo son (ver Vargas, 2011). Tampoco hay interés por intencionar la creación y transmisión de una memoria sobre ese período histórico que incluya la visión de las mujeres, lo cual se observa, por ejemplo, en los proyectos de la sociedad civil que han sido subvencionados -que ni son promovidos por grupos de mujeres ni tampoco parecen cifrarse en clave de género- (Maceira, 2011).⁵

El gobierno vasco y los diversos ayuntamientos están construyendo también políticas de la memoria en torno al terrorismo. Las legislaciones y las acciones conmemorativas que se han realizado, así como los mecanismos que están actualmente en construcción –como el Instituto de la memoria y la convivencia del Gobierno Vasco, y la Ponencia de paz en Gipuzkoa-, no parecen considerar la perspectiva de género en su diseño, gestión ni resultados, o al menos no se ha explicitado así.⁶ En Eudel, la Asociación de Municipios Vascos, no hay ninguna información sobre las iniciativas mnemónicas de/para las mujeres en los municipios mientras que sí la hay para los municipios que impulsan políticas vinculadas a las víctimas del terrorismo, las cuales se potencian a través del programa Municipios por la paz que, entre otras cosas, reconoce y difunde las “buenas prácticas” municipales en torno a las

(5) Hay diferencias a nivel municipal, por ejemplo, Tolosa, en colaboración con Aranzadi, ha puesto especial interés en investigar y recuperar el protagonismo y experiencias de las mujeres en el período de la guerra civil.

(6) Además de la guerra civil y franquismo y del terrorismo, hay asuntos en el entorno europeo que implican nuevas acciones y políticas de la memoria en el País Vasco: proyectos en torno al recuerdo del Holocausto o políticas contra los totalitarismos cuentan con la participación de algunos ayuntamientos o la participación de grupos sociales y académicos en diversos municipios. También señalo respecto a las políticas de la memoria sobre la guerra civil y el franquismo que hay asuntos, como el de los “niños robados” que seguramente se constituirá en un campo de amplia participación de las mujeres y que abre una interesante ventana para la generización de la memoria.

víctimas - haciendo un largo inventario de homenajes, monumentos, nombres de calles y actos conmemorativos- y fortalece la acción conjunta en acciones de ese tipo.

PALABRAS FINALES: POSIBILIDADES Y DESAFÍOS

El apretado panorama evidencia que la sociedad civil, y en concreto, las mujeres y grupos feministas, están activas. Hacen distintos trabajos de memoria y, cada vez más, buscan insertarse en proyectos más amplios, generar políticas de memoria o influir en las de sus ayuntamientos o regiones buscando construir una memoria pública más plural. Su protagonismo debe ser reconocido y tener eco. En cierta medida lo tiene, desde distintas trincheras y a lo largo de los años de lucha por la igualdad las mujeres han creado conocimiento, historias, narrativas, conceptos, legislaciones y visiones más complejas e inclusivas sobre la realidad, y en este caso, sobre el pasado y sus nexos con el presente y el futuro. El alcance de centros de documentación, exhibiciones o museos, publicaciones, monumentos, itinerarios, materiales didácticos u otros medios que han generado para difundir y sostener su memoria varía en cada situación, pero aún así, siempre podría beneficiarse de una mayor atención por parte de toda la sociedad, y de la existencia de políticas públicas que faciliten o que potencien su trabajo.

Parte de las limitaciones que observo en esos proyectos es que se trata de muchos relatos “pequeños”, muy específicos, que, aunque valiosos, difícilmente pueden convocar a otros grupos o interpelarlos para darse fuerza, alcance y pluralidad. También veo una enorme dispersión de esfuerzos, surgidos de iniciativas aisladas, lo cual les resta potencia, capacidad de incidencia, de difusión e impacto.

El Estado es un interlocutor privilegiado en esos esfuerzos de la sociedad civil pues es el que regula las relaciones entre todos los grupos de la sociedad y

configura la vida pública, el que tiene instrumentos y recursos potentísimos para “orquestrar” y magnificar ese concierto de voces y relatos –y darles reconocimiento-, y el que tiene la obligación de garantizar los derechos y de tomar medidas de reparación y de procuración de justicia cuando es necesario.

El tribunal de conciencia sobre los derechos de las mujeres que coordina Mugarik Gabe y se desarrollará en 2013 en Euskal Herria es un ejercicio por participar en las políticas de la memoria y es una clara interpelación al Estado en general y a distintas áreas de la administración pública para que conozcan y asuman un pasado y un legado sociales que ha excluido o violentado a las mujeres, para que reparen los efectos de éste, y tomen medidas para la construcción de un futuro basado plenamente en el respeto de los derechos humanos.

En cada caso, el tipo y éxito de la interlocución entre sociedad y gobierno, e incluso entre distintas áreas y niveles de gobierno dependen del punto de partida.

En lo que se refiere a la acción gubernamental se puede ver que en el caso vasco hay incipientes actividades que podrían conformar una política pública de memoria que busca incluir a las mujeres. Es un paso importante. Otro siguiente y muy necesario es construir una política pública de la memoria en la que la perspectiva de género sea transversal. Para esto es importante incluir la participación de las mujeres y de otros colectivos cuyas versiones o visiones sobre el pasado no han sido incluidos en la memoria de la sociedad, y para esto se debe generar la participación en las propias políticas y trabajos de memoria que el estado de por sí realiza. “La memoria pública se construye en el debate político, social y cultural que produce la sociedad (...) y una de las funciones de la política pública es, precisamente, garantizar la participación de los diferentes actores en la confección de la memoria pública” (Vinyes, 2009b: 58). Otra línea de actuación es la de disposición de políticas públicas de memoria o la mejora de mecanismos para que los diversos grupos puedan contar

con recursos –y audiencias- para relatar, legitimar y difundir sus memorias. Se requiere “situar en el espacio público la presencia y el ejercicio del derecho (a la memoria), explicitarlo y regularlo” (*ídem*). Hay distintas posiciones respecto al rol del Estado en esas políticas. Para unas, “sólo puede ser garantista, proteger un derecho y estimular su ejercicio” (*ídem*). Para otras, el Estado puede aportar recursos materiales y técnicos para fortalecer los trabajos de memoria y proyectos de los grupos de la sociedad. Puede, dependiendo del contexto, ayudar a generar debate público o espacios de reflexión sobre los diversos pasados y relatos que los distintos grupos intentan colocar; favorecer la articulación de grupos, aglutinar intereses de grupos locales o específicos y fomentar la cooperación entre actores locales e incluso internacionales. Por supuesto los esfuerzos de inclusión y diálogo deben priorizar relatos o memorias que contribuyan a los valores de la democracia y que no comprometan los principios de derechos humanos. Si el Estado es el garante de los derechos, no puede ser neutral en este sentido. También puede favorecer el reconocimiento público, y conferir a esos diversos relatos un estatus “oficial” -por llamarlo de algún modo-, potenciando su legitimación y alcance geográfico y temporal (Brett, Bickford, Ševenko y Ríos, 2007: 11, 34). Las experiencias de distintos países son variadas, muestran que lo importante es inventar creativamente y de manera participativa fórmulas que se ajusten a cada situación. Aunque se ubiquen en o sean un campo de disputa política, aunque puedan generar tensiones o tener resultados ambivalentes, se sabe que la inexistencia de estas políticas es peor que su existencia, por incipiente o riesgosa que sea. Las políticas de memoria son una vía poderosa y a veces indispensable para la sociedad que pretenda fundarse en los derechos humanos, la justicia y la igualdad. Extiende la invitación a participar y seguir avanzando en estas políticas y memorias.

REFERENCIAS

- Aguilar Fernández, Paloma. 2008. *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid: Alianza Editorial.
- Baer Mises, Alejandro. 2010. "La memoria social. Breve guía para perplejos", en Sucasas, Alberto y José Zamora, eds., *Memoria – política – justicia. En diálogo con Reyes Mate*. Madrid: Trotta.
- Brett, Sebastian, Bickford, Louis, Ševenko, Liz y Ríos, Marcela. 2007. *Memorialización y Democracia: Políticas de Estado y Acción civil*. Santiago de Chile: FLACSO Chile, ICTJ y Coalición Internacional de Sitios de Conciencia.
- Closa, Carlos. 2010. *Negotiating the past: Claims for recognition and policies of memory in the EU*. Working Paper, No. 8, Madrid: Instituto de Políticas y Bienes Públicos, CSIC.
- Del Valle, Teresa y Pávez, Amaya. 2008. "Una visión social del progreso sostenible para el siglo XXI en Euskal Herria", *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 53: 45-81.
- Jelin, Elizabeth. 2002. *Los trabajos de la memoria*, Madrid: Siglo XXI editores.
- Maceira Ochoa, Luz. 2012. "¿Generizar la memoria?: experiencias y desafíos vascos", *Euskonews*. 637 y 638. Disponible en: <http://www.euskonews.com>
- . 2011. "Nosotras recordamos. ¿Ustedes recuerdan? Género, memoria y espacio público: estudios y experiencias en contexto". Donostia. (Inédito).
- y Rayas, Lucía. 2011. "Introducción", en Maceira Ochoa, Luz y Lucía Rayas, eds., *Subversiones. Memoria social y género. Ataduras y reflexiones*. México: Juan Pablos, ENAH y FONCA.
- Vargas, Carlos. 2011. "De la generalización a la generización de la memoria. El caso de las comisiones de la verdad y la reconciliación", en Maceira Ochoa, Luz y Lucía Rayas, eds., *Subversiones. Memoria social y género. Ataduras y reflexiones*. México: Juan Pablos, ENAH y FONCA.
- Vinyes, Ricard, ed. 2009a. *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, Barcelona: Memorial Democràtic – RBA Libros.

Vinyes, Ricard. 2009b. "La memoria del Estado", en Vinyes, Ricard, ed., *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Barcelona: Memorial Democràtic – RBA Libros.

DOCUMENTOS

II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Donostia-San Sebastián (2008-2013). II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Vitoria-Gasteiz (2009-2011).

V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma Vasca, Emakunde

(noviembre de 2010).

SOCIEDAD CATALANA Y POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LAS DESIGUALDADES.

LAS POLÍTICAS DE MUJERES Y DE IGUALDAD POR RAZÓN DE GÉNERO EN CATALUÑA

INMA PASTOR, PALOMA PONTÓN

Área de Sociología del Departamento de Gestión de Empresas. URV, Tarragona

1. ENTRE LA REGULACIÓN JURÍDICA Y LA ACCIÓN POLÍTICA

1.1 El Estatuto de Autonomía de Cataluña y sus antecedentes

En 1979 Cataluña elaboró y aprobó su primer Estatuto de Autonomía que, desde la perspectiva de género, recogía dos disposiciones a tener en cuenta. Por un lado, el Artículo 8.2 del Estatut de Catalunya de 1979, que recoge miméticamente las previsiones del artículo 9.2 de la Constitución Española (principio de igualdad material) y dispone que corresponde a la Generalitat promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas, eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Por otra parte, el Artículo 27.9 acoge la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de promoción de la mujer. Una década más tarde, la Ley 11/1989, de 10 de julio, crea el Institut Català de la Dona (ICD), el organismo del Gobierno encargado de elaborar y ejecutar todos los proyectos y las propuestas relativos a la promoción de la mujer, para hacer efectivo el principio de igualdad dentro

del ámbito de competencias de la Generalitat. En el momento de elaboración¹ del nuevo Estatuto de Autonomía (EAC) confluyen la extendida sensibilidad política y la aprobación de diferentes directivas comunitarias sobre la materia o la consulta a diferentes órganos especializados (ICD² y otras asociaciones) que permitieron aprovechar la oportunidad de recoger en el texto estatutario el principio de igualdad de género desde muy diversas perspectivas. Así pues, el texto final recoge una multiplicidad y diversidad de manifestaciones referidas a la igualdad de género, veamos algunos ejemplos

El artículo 4 EAC establece en su apartado tercero que “Los poderes públicos de Cataluña deben promover los valores de la libertad, la democracia, la igualdad, el pluralismo, la paz, la justicia, la solidaridad, la cohesión social, la equidad de género y el desarrollo sostenible”. Por su parte, el artículo 153 del Título IV recoge una serie de materias bajo la denominación de “Políticas de género” que corresponden en exclusiva a Cataluña, respetando lo establecido en el EAC en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 149.1.1CE. La Generalitat asume la competencia exclusiva en materia de políticas de género.

1.2 El desarrollo legislativo

A fecha 2010, Cataluña no cuenta con una ley general de igualdad entre mujeres y hombres, a diferencia de otras comunidades autónomas³, sin em-

(1) Todos los documentos jurídicos sobre el largo proceso estatutario se recogen en *L'Estatut d'Autonomia de Catalunya de 2006. Textos jurídics*, Generalitat de Catalunya-Institut d'Estudis Autònoms, 2006.

(2) En el proceso de elaboración del EAC tuvieron lugar una serie de comparecencias en el seno de la ponencia estatutaria de instituciones, asociaciones y organismos, de carácter público o privado, que emitieron la su opinión especializada sobre aspectos concretos del contenido de la norma fundamental catalana. En relación al principio de igualdad de género y el lugar que el mismo debería ocupar en el texto estatutario fue escuchado el informe sobre “La reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña” del ICD.

(3) Navarra, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, Euskadi, Islas Baleares y Andalucía.

bargo en la segunda legislatura del gobierno tripartito (2006–2010) se sacó adelante una propuesta de “Ley para una nueva ciudadanía y para la igualdad de mujeres y hombres”, un anteproyecto de Ley que no está aún en vigor. Su finalidad es establecer los mecanismos y las medidas para conseguir que las administraciones públicas catalanas lleven a cabo políticas y actuaciones dirigidas a hacer visibles y valorar las experiencias de las mujeres, eliminar las discriminaciones por razón de sexo existentes todavía en muchos ámbitos, hacer efectiva la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y conseguir el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres.

Resulta relevante analizar brevemente el conjunto de legislación del Parlamento de los últimos tiempos que denota una voluntad de incluir la perspectiva de género en todos los ámbitos susceptibles de ser normados. A modo de ejemplo, citamos la Ley 2/2006, de 6 de marzo, del Plan estadístico de Cataluña 2006-2009, que establece que se desglosen los resultados estadísticos por sexo y por edad, si es técnica y metodológicamente posible; la Ley 6/2006, de 26 de mayo, de creación de la Agencia Catalana de la Juventud, que establece como objetivo promover la igualdad entre mujeres y hombres; la Ley 8/2006, de 5 de julio, de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal al servicio de las administraciones públicas de Cataluña⁴; o la Ley del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista de 2008, de gran importancia porque permite abrir nuevas vías para profundizar en el conocimiento de las causas y las consecuencias de la violencia machista y crear instrumentos de trabajo específicos destinados a observar, estudiar y evaluar la efectividad del derecho de las mujeres a conseguir que la violencia machista sea erradicada.

(4) DOGC, de 13 de julio de 2006, núm. 4675.

2. EL IMPULSO A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE LOS AÑOS 2003–2010

En Cataluña, entre 2003 y 2010, estuvieron vigentes los siguientes Planes que analizamos a continuación.

IV Plan de actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la igualdad de oportunidades para las mujeres (2001–2003)

Documento de 22 páginas, con 8 objetivos, para cada uno de los cuales se establecen un conjunto de actuaciones, hasta un total de 125. Para cada actuación se designa uno o varios organismos responsables y el criterio de evaluación que se propone utilizar (los criterios propuestos son de tipo cuantitativo, orientados a medir el número de acciones o de personas participantes). Se trata de objetivos que apuntan más a corregir desigualdades vigentes (en el empleo, en las cargas domésticas, como sujetos de la violencia machista) o paliar situaciones de necesidad (políticas de bienestar, promoción de la mujer en el ámbito rural), que objetivos orientados a un cambio estructural profundo. En general puede decirse que se trata de acciones positivas que siguen teniendo como destinatarias principalmente a las mujeres y no al conjunto de la sociedad, salvo en el caso de las medidas sensibilizadoras y coeducativos. El Plan implica a los diferentes departamentos de la Generalitat en acciones positivas concretas, pero no en acciones integradas, coordinadas entre sí. Por lo tanto, no puede considerarse ni un plan global, ni integral.

V Plan de Acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005–2007)

Documento de 126 páginas con una fundamentación mucho más densa y un volumen de propuestas mucho mayor. El Plan destaca que es la primera vez que el Gobierno de la Generalitat ha asumido un compromiso económico para el desarrollo del nuevo Plan, que en la práctica se ha concretado como muestra la siguiente tabla:

Tabla 1: Presupuesto previsto para el Plan de políticas de mujeres (2005–2007)

AÑO	TOTAL (en miles de Euros)
2005	34.778
2006	54.771
2007	60.756
TOTAL	150.305

Fuente: Función Publicación nº54 de Julio 2007. Editada por la Generalitat de Cataluña.

Otra novedad es que el Plan ha sido elaborado con las aportaciones de los diferentes departamentos de la Generalitat y de la Administración local, de representantes políticos, sindicales y de las entidades y asociaciones de mujeres de Cataluña y se prevé que la colaboración se mantenga durante el proceso de seguimiento y evaluación. Además, se adopta el compromiso de transversalidad: incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones que lleve a cabo la Generalitat; y promover medidas de acción positiva, orientadas a la igualdad de las mujeres desde todos los departamentos y organismos de la Generalitat. Este Plan, pues, es mucho más ambicioso ya que avanza en la línea del *mainstreaming* y apuesta por un cambio en la cultura organizacional, dando relevancia a los informes sobre el impacto de género; y busca incidir en la construcción de una red de intervención en el territorio que ayude a garantizar la implementación de políticas de igualdad sin desequilibrios.

Plan de políticas de mujeres del gobierno de la Generalitat de Cataluña 2008–2011

De manera muy similar al anterior Plan, el Plan 2008–2011 se estructura en 6 ejes de actuación, que recogen 113 objetivos y un total de 561 actuaciones. El Plan parte de una concepción integral y transversal de las políticas de mujeres para todos los departamentos de la Generalitat de

Cataluña y, al mismo tiempo, constituye un documento técnico y de guía para alcanzar las actuaciones que deben llevarse a cabo en cada uno de los 6 ejes. Si bien los ejes son continuistas con los ejes propuestos en el V Plan, hay que destacar el cambio en la nomenclatura, apostando por una mayor explicitación los términos a que se hace referencia, especialmente al de hablar de patriarcado. Si en el V Plan se hablaba de la “Construcción de una cultura para un nuevo contrato social” ahora se habla directamente de “Cambios culturales que transformen estructuras y modelos patriarcales”. La transversalidad aparece aquí, y en el V Plan, como el primero de los objetivos y cuenta con el apoyo de la Ley 4/2001, que implica la obligatoriedad de elaborar un informe de impacto de género de todas las disposiciones normativas de carácter general (Decretos, órdenes y anteproyectos de ley) que elabore el gobierno, y que realizará el ICD. Según la última Memoria del ICD (2010), en el último año se han elaborado y tramitado 310 informes interdepartamentales de impacto de género sobre disposiciones de carácter general. Como novedad destacamos la incorporación del trabajo por indicadores en materia de género, como herramienta para la evaluación del impacto que los Planes tienen efectivamente en la sociedad.

2.1 La concreción de la acción de gobierno en políticas de mujeres y de igualdad por razón de género

En la tabla que viene a continuación se presenta un resumen de las diferentes actuaciones del gobierno que incluyen alguna dimensión de la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Tabla 2: Número y tipos de acciones de gobierno por año (2003–2010)

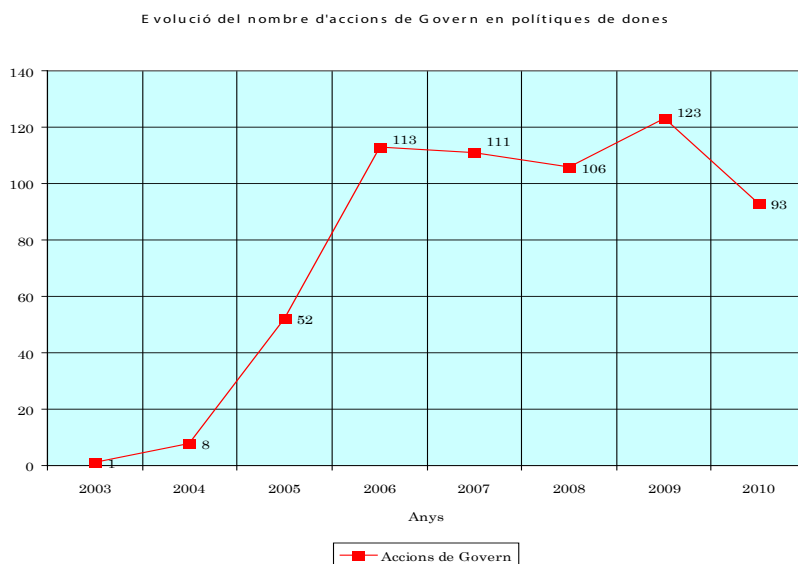
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Ley	0	1	1	6	11	6	15	9	49
Decreto Ley	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Decreto Legislativo	0	0	1	0	0	1	15	0	17
Decreto	0	5	14	31	19	23	28	22	142
Acuerdo de gobierno	0	0	1	1	9	3	1	4	19
Plan de Actuación	1	2	4	4	4	5	1	4	25
Programa	0	0	1	0	1	1	0	0	3
Resolución	0	0	14	23	41	28	60	24	190
Orden	0	0	16	47	26	37	1	30	157
Protocolo	0	0	0	1	0	2	1	0	4
TOTAL	1	8	52	113	111	106	123	93	607

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en “Cercador d’accions de Govern en polítiques de dones”: http://www14.gencat.cat/icdones_accions_govern/.

A partir de 2004 aumenta de forma exponencial las acciones de gobierno que incluyen algún elemento identificado como políticas con perspectiva de género. Si en 2003 hubo tan sólo una (uno de los artículos incluidos en los principios del Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2003–2006), esta cifra irá creciendo, hasta llegar a las 123 acciones de gobierno con perspectiva de género que se alcanza en 2009. En la evolución del número de acciones de Gobierno en políticas de Mujeres vemos claramente como a partir de la entrada en vigor del V Plan de Acción y Desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña 2005–2007 se desarrollan más acciones en materia de mujeres. Y será en la segunda etapa del gobierno Tripartito el momento en que más acciones se lleven a cabo. Destacan el Acuerdo de Gobierno para la Creación de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (2007); el Acuerdo de Gobierno 136/2008, de 29 de julio, por el

que se aprueba el Plan de políticas de mujeres 2008-2011; o la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

Gráfico 1: Evolución del número de acciones de Gobierno en políticas de mujeres



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en "Cercador d'accions de Govern en polítiques de dones": http://www14.gencat.cat/icdones_accions_govern/.

3. ANÁLISIS DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

El análisis de las acciones desarrolladas en los últimos años muestra que se ha trabajado desde la perspectiva del *mainstreaming* de género. Podríamos decir, siguiendo la línea de análisis de Lombardo (2003) que hay cinco elementos claves de esta estrategia: 1) trabajar desde un concepto de igualdad efectiva y no sólo igualdad formal; 2) incorporar la perspectiva de género en la agenda política dominante; 3) promover la participación de las mujeres en todas las instituciones y procesos de toma de decisiones; 4) dar prioridad a las

políticas de mujeres que deben promover la igualdad sustancial y, finalmente, 5) promover un cambio en las culturas institucional y organizativa.

En Cataluña, se puede constatar que se ha trabajado desde un concepto de igualdad de género que incluye no sólo la igualdad *de iure* sino también *de facto*. Esta concepción implica tener en cuenta las relaciones entre hombres y mujeres y el papel, rol y espacio que cada género desarrolla en el mantenimiento o transformación de las actuales relaciones sociales. Así consta, por ejemplo, en el Programa de Seguridad contra la violencia machista (2007) o en el Plan de Políticas de Mujeres 2008–2011, en el cual se ha incluido el eje de actuación “Cambios culturales que transformen estructuras y modelos patriarcales”. También cabe destacar el redactado del título de la Ley 5/2008 del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, en la cual se denuncia de forma explícita del sistema patriarcal. Igualmente podemos decir que se han desarrollado los elementos dos y tres ya que se ha ido incorporando la perspectiva de género en la agenda política dominante y se ha promovido la participación de las mujeres en todas las instituciones y procesos de toma de decisiones.

Igualmente consideramos que se ha ido dando prioridad a las políticas de igualdad de género y a las que tienen especial relevancia para las mujeres (como las políticas social y familiar) con el objetivo de garantizar la igualdad sustancial (cuarto elemento citado). El indicador más importante es el compromiso económico del Gobierno de la Generalitat con el desarrollo del Plan 2005/2007. Por primera vez, en 2005 se dotó de presupuesto y este presupuesto ha ido aumentando cada año (ver Tabla 1), garantizando recursos para su implementación. Además se ha impulsado la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos y en sus programas. Es pertinente destacar que, en los últimos años, han funcionado dos organismos de coordinación en Cataluña: por un lado la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y, por otra parte, la Comisión técnica de seguimiento del Plan de políticas de mujeres.

Además, se ha impulsado la recogida de datos estadísticos desagregados por género⁵. Este compromiso se concreta en el Acuerdo de Gobierno de 14 de marzo de 2006 relativo a la producción y el desarrollo de estadísticas desagregadas por sexo y en la Resolución de 5 de febrero de 2007 por la que se da publicidad al Acuerdo de 2006, sobre la misma materia. También los informes de impacto de género son una técnica en esta línea. Éstos permiten analizar ex-ante las consecuencias que una determinada propuesta política podría tener para la igualdad de género, con el fin de poder remediar los efectos negativos antes de que se tome la decisión. Es ejemplo de ello el trabajo desarrollado en el marco de la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género⁶. Este compromiso se concreta en el Acuerdo de Gobierno de 14 de marzo de 2006 relativo a la producción y el desarrollo de estadísticas desagregadas por sexo y en la Resolución de 5 de febrero de 2007 por la que se da publicidad al Acuerdo de 2006, sobre la misma materia. También los informes de impacto de género son una técnica en esta línea. Éstos permiten analizar ex-ante las consecuencias que una determinada propuesta política podría tener para la igualdad de género, con el fin de poder remediar los efectos negativos antes de que se tome la decisión. Es ejemplo de ello el trabajo desarrollado en el marco de la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género⁷. Finalmente, podemos apuntar

(5) Se puede consultar en la Web del ICD el siguiente enlace que da acceso un banco de datos desagregados por sexo: <http://www20.gencat.cat/portal/site/icdones/menuitemcd59b061552b62b439a72641b0c0e1a0/?vgnextoid=2e60c868d4b8b210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextchannel=2e60c868d4b8b210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default>

(6) Se puede consultar en la Web del ICD el siguiente enlace que da acceso un banco de datos desagregados por sexo:

<http://www20.gencat.cat/portal/site/icdones/menuitemcd59b061552b62b439a72641b0c0e1a0/?vgnextoid=2e60c868d4b8b210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextchannel=2e60c868d4b8b210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default>

(7) Se puede consultar en: <http://www20.gencat.cat/docs/icdones/Institut/Documents/Pressupostos/2008pressupostosgenere.pdf>

que se ha ido trabajando por un cambio en los actores que participan en el proceso político puede incluyendo no sólo los actores ordinarios de la política y de la administración, sino también las expertas en igualdad de género (como los organismos de promoción de la igualdad de género nacionales, regionales y locales) y la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, grupos de interés, asociaciones, movimientos sociales y representantes de trabajadores/as y empresarios/as).

4. REFLEXIONES FINALES: EL FUTURO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

A modo de síntesis, constatamos que en los últimos años, el principio orientador de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres ha sido la transversalidad de la perspectiva de género. La aplicación de la perspectiva de género a la acción del Gobierno se ha manifestado en ámbitos tan diferentes como el de la cooperación, la juventud, la innovación, la movilidad, la salud, el empleo, la vivienda, la educación, la inmigración, y el urbanismo, entre otros. Aplicar la perspectiva de género implica, entre otras cosas, que se promueva que haya nombramientos paritarios en los consejos asesores y las comisiones de los diferentes organismos de las Generalitat, que los datos de todos los ámbitos se desglosen por sexos (estadísticas, encuestas, sondeos, estudios de opinión, y otros), para que las mujeres no queden invisibilizadas, y que se valoren las necesidades de las mujeres a la hora de elaborar disposiciones y leyes.

El análisis realizado permite apuntar que la realidad de la desigualdad que sufren las mujeres ha alcanzado legitimidad política. Esta legitimidad se puede medir en organismos e instituciones creadas para hacer frente a las desigualdades pero, especialmente, en que se están tomando medidas, múltiples y diversas, para dar respuestas. Hemos constatado que las políticas públicas de igualdad en Cataluña, entre el año 2003 y 2010, se han elaborado desde un concepto de igualdad que no se limita a la igualdad formal y que por

tanto no aspiran sólo a eliminar las discriminaciones formales o directos; por el contrario, se parte de un diagnóstico que reconoce la existencia también de discriminaciones indirectas e invisibles y, de forma coherente con el diagnóstico, se busca la transformación de las actuales relaciones sociales de género que sustentan estas discriminaciones. Podemos apuntar que se ha avanzado en la incorporación de la perspectiva de género en la agenda política se ha hecho, de dos maneras: tanto de forma puntual y específica, mediante Leyes y Decretos sobre cuestiones directamente relacionadas con organismos o temáticas que afectan principalmente las mujeres, como, también, de forma transversal incorporando la perspectiva de género en todas las otras iniciativas de gobierno, como el “Plan para el derecho a la vivienda 2004–2007” o “Acuerdo estratégico para la internacionalización, la calidad del empleo y la competitividad de la economía catalana”, por mencionar algunos. En esta línea cabe destacar también la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos de la Generalidad ya sus programas.

Finalmente, queremos plantear, siguiendo a Astelarra (2007), que el reto de las políticas de igualdad es mostrar que el problema de la desigualdad no es sólo de las mujeres sino de toda la estructura social, de toda la sociedad. Las posibles soluciones requieren poner la desigualdad de género en el contexto de las diversas formas de desigualdad y articular propuestas que puedan hacerles frente.

BIBLIOGRAFÍA

ASTELARRA, J. (Coord.) 2007. *Género y cohesión social*, Madrid: Fundación Carolina – CeALCI.

BUSTELO, M., LOMBARDO, E. 2007. *Políticas de igualdad en España y en Europa*, Madrid: Cátedra.

CONSELL D'EUROPA. 1999. *“Mainstreaming de género. Marco conceptual,*

metodologías y presentación de «buenas practicas». *Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming*”, Serie Documentos, nº 28, Madrid: Instituto de la Mujer – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

DEPARTAMENT D'ECONOMIA I FINANCES. 2009. *Pressupostos de la Generalitat de Catalunya. Memòria de explicativa*.

INSTITUT CATALÀ DE LES DONES. 2005. “*Informes d'impacte de gènere*”, Col·lecció: Eines, Barcelona: Institut Català de les Dones.

INSTITUT CATALÀ DE LES DONES – GENERALITAT DE CATALUNYA. 2006. *V Pla d'Acció i desenvolupament de les polítiques de dones a Catalunya 2005-2008*, Barcelona: Institut Català de les Dones.

INSTITUT CATALÀ DE LES DONES – DEPARTAMENT D'ECONOMIA I FINANCES. 2008. *Guia per a la incorporació de la perspectiva de gènere als programes pressupostaris*, Barcelona: Institut Català de les Dones.

INSTITUT CATALÀ DE LES DONES. 2011. *Memòria 2010*, Barcelona: Institut Català de les Dones.

INSTITUT D'ESTUDIS AUTONÒMICS. 1988. *Comentaris sobre l'Estatut d'Autonomia de Catalunya*, Barcelona: Institut d'Estudis Autònoms.

INSTITUTO DE LA MUJER. 2005. *Estudio comparativo de los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, autonómicos y nacional*, Madrid: Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer.

LOMBARDO, E. 2003. “*El mainstreaming de género en la Unión Europea*”, Aequalitas. Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Vol. 10-15, Mayo-Diciembre 2003: 6-11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. 2003. *Ley 30/2003. BOE 14 de octubre de 2003. Medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones, normativas que elabore el gobierno*, Madrid: MTAS.

EMPODERAMIENTO

Comunicaciones

MUJERES TRABAJADORAS Y/O ASOCIADAS CON DISCAPACIDAD: ROL VERSUS IDENTIDAD EN LA MARGEN IZQUIERDA DE BIZKAIA

MARTA AQUINO

Estudiante de Doctorado del Programa en Psicodidáctica
Universidad del País Vasco

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es presentar es una reflexión sobre el perfil psicosocial de las mujeres trabajadoras y/o asociadas con discapacidad de la Margen Izquierda de Bizkaia según los dispositivos legales. Para ello, se hace un breve recorrido por las legislaciones internacional, europea, estatal y autonómica más relevantes sobre la participación social de las mujeres con discapacidad. La finalidad de este recogido es contribuir en la producción de conocimiento a través de la identificación de las perspectivas teóricas acerca de la participación socio-política y la influencia de estas mujeres.

De este modo, tratar de entender las perspectivas sociales, políticas e históricas que determinan el acceso a la formación, al empleo y empoderamiento de las mujeres con discapacidad en el ámbito público. El especial interés de relacionar las mujeres con discapacidad de la Margen Izquierda de Bizkaia a los dispositivos legales, se debe a la necesidad de describir de algún modo los esfuerzos y acciones de los movimientos sociales, en especial del movimiento asociativo de las mujeres y hombres con discapacidad.

La compilación de información a cerca de estas variables se centra en una meto-

dología con perspectiva dialéctica. Por lo cual esta perspectiva se ve reflejada en la evolución de las ideas sobre la incorporación de las mujeres con discapacidad en el ámbito laboral, económico, educativo y asociativo.

Este artículo se divide en dos ejes de reflexión: roles de las mujeres en la Margen Izquierda de Bizkaia, en especial mujeres trabajadoras con discapacidad y/o asociadas e incidencia política de la legislación. En el primer eje se hace una revisión sobre los roles e identidades de las mujeres, en especial las mujeres con discapacidad. En este contexto, situar y entender la diversidad de escenarios que las mujeres con discapacidad experimentan en su entorno. En el segundo eje, se analiza las propuestas de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (en adelante ONU y OIT respectivamente), Parlamento Europeo, la Legislación Española (Constitución Española 1978, Ley Orgánica 1/2004, y Ley Orgánica 3/2007) y Ley Autonómica (Ley 4/2007). El objetivo de este análisis es poner en valor las medidas de incidencia sociopolítica que se vienen produciendo en la vida de las mujeres con discapacidad.

Cabe reseñar que, algunas medidas hablan de proyectos, acciones y programas específicos para el empoderamiento y toma de decisión, pero que no hace una referencia directa de que las mujeres son ejecutoras y beneficiarias de su propio cambio. Por este motivo, se toma la licencia de utilizar el lenguaje igualitario para situarlas en este escenario de transformación social.

ROLES, IDENTIDADES Y MOVIMIENTOS SOCIALES: ESTADO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

En este apartado se presentará algunos avances relacionados con el desarrollo y participación social de las mujeres con discapacidad. Aunque sea una evidencia, no se puede dar por hecho algunos de los roles de las mujeres (reproductora y gestora familiar), y en el caso de las mujeres con discapacidad

su rol de asexuadas. ¿Qué tienen de diferente de otras mujeres sin discapacidad? Se podría contestar con otra pregunta: ¿Es necesario identificar todos sus rasgos para incidir en su entorno y ejercer sus derechos? Dado que ante cualquier característica que las categorizan son personas en un grupo social. Como también, personas que a lo largo de los años también han estado en el ámbito privado. Según Prieto, se definía, pues a la mujer por la maternidad y por su ocupación doméstica (Prieto, 2007: 35).

Por otro lado, se puede encontrar información difusa sobre la representatividad de las mujeres con discapacidad en el espacio vivido y representado. La autora Chapa, revela que para identificar la representatividad de las mujeres que no se sabe de *la educación que recibían las niñas durante su infancia, pero todo parece indicar que en general se les preparaba para ser esposas y madres* (Chapa, 2005: 126).

Los roles de incidencia social de las mujeres en la Revolución Industrial es *el estadio de la reproducción, la formación de una unidad familiar, el que proporciona mayor representatividad social* (Chapa, 2005: 131). El rol reproductora y gestora de la familia se viene diluyendo gradualmente y conformando otras formas de representación social de las mujeres. En el caso de que las mujeres con discapacidad, el sentir el derecho a tener pareja, a la sexualidad, a la maternidad pone en evidencia otro rol: seres angelicales que necesitan de protección. En el 2º Manifiesto¹ desvela que el rol que las mujeres con discapacidad enfrentan dado que la sociedad en general y la familia en particular ha considerado la mujer con discapacidad asexuada, no apta para vivir en pareja y ser madre, sometiéndola a un control férreo represivo de sus

(1) Documento elaborado por el Comité de Mujeres del Foro Europeo de la Discapacidad a partir de las orientaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008) y está respaldado por el Lobby Europeo de Mujeres (EDF, 2011).

necesidades sexuales (EDF, 2011:84). En el apartado 9 Historias de Vida, del Estudio Cualitativo sobre la situación laboral de las mujeres con discapacidad intelectual y/o trastorno mental realizado por Ehlabe², se puede apreciar las distintas facetas de las mujeres trabajadoras con discapacidad.

Hasta ahora la lucha por los derechos de la mujer ha sido protagonizada casi exclusivamente por ella misma y ha tenido con frecuencia que enfrentarse abiertamente a las trincheras de resistencia de los hombres. La situación ha cambiado con el reconocimiento social de los derechos de la mujer (Javaloy, Rodríguez, y Espelt, 2011:196).

En el ejercicio de situar los roles que ejercen las mujeres con discapacidad, se observa una perspectiva polarizada: de personas asexuadas a peligro social. Toda mujer que viviera en soledad o itinerante, así como todo grupo de mujeres no sometido a las jerarquías oficiales, se convertirían sin más en un peligro para el orden social (Agirrezabada et. al, 2001:13). El concepto de peligro para el orden social puede representar más a una fortaleza que una debilidad. Quizás otro debate dialéctico se tendría que empezar. De una manera u otra existía un claro menosprecio hacía el activismo femenino y hacía las tareas desarrolladas por las mujeres (Zabala Agirre, 2007:29).

¿Qué papel ejercen en la sociedad las mujeres con discapacidad actualmente? Se observa que hay avance considerable en esta materia. Desde la perspectiva asistencial, no se planteaba que una mujer con discapacidad estuviera

(2) Ehlabe (Euskal Herriko Lan Babesturen Elkarte) – la Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco, en el marco del Programa Operativo 2007-2013 del Fondo Social Europeo, realiza un estudio del cual se va difundiendo en el blog las impresiones de distintos entornos y ámbitos. Como resultado de este estudio, se propone cuatro recomendaciones para mejorar la calidad de vida de estas mujeres y se publica el cómic Ellas cuentan: 9 historias de vida, formato digital e impreso y en castellano y euskara.

preparada anímica y profesionalmente para ofrecer servicios técnicos a otra persona. Al igual que pasaba durante la guerra, las mujeres de los países implicados ocuparon los puestos de trabajo dejados vacantes por los hombres desplazados al frente, algunos de ellos nunca anteriormente desempeñados por mujeres (...) En esta época, numerosos Estados cambiaron su actitud respecto a los derechos políticos de las mujeres y les concedieron el derecho al voto (Agirrezabada, Amuriza y Bascenilla, 2001:37).

Se percibe que los esfuerzos para organizarse y ejercer sus derechos tienen su incidencia social tanto en el aspecto individual como en el grupo social. La identidad social moldea la conducta del grupo pero es obligado recordar que se trata de un proceso bidireccional y que la conducta del grupo también puede moldear la identidad social. En general, la acción colectiva (violenta o pacífica) refuerza la identidad social (Javaloy, Rodríguez, y Espelt, 2011:196).

2. DE IMPEDIDOS A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD: LA MINORÍA MÁS GRANDE DEL MUNDO³

En este apartado, se expone una recopilación de disposiciones legales sobre la minoría más grande del mundo: las niñas y las mujeres con discapacidad. La reflexión parte desde cuestiones como: el derecho a ser *persona de derecho*, a ser capaz de aportar medidas de mejora, a ser un referente de justicia social en el espacio público y desarrollar estrategias con perspectiva de género. Tanto la ONU como la OIT fueron las Organizaciones que más cambios de perspectiva sobre la representación social de las mujeres con discapacidad, en relación al acceso y los itinerarios de empleo, participación social, etc. El marco inicial de este recopilatorio es el año de 1948, por ser una de las disposiciones legales de importante impacto social: la Declaración Universal

(3) Es la expresión utilizada en el Informe Extraoficial de la ONU para referirse a las niñas y las mujeres con discapacidad. (ONU, 2008)

de los Derechos Humanos. Antes de tratar de definir que es una persona con discapacidad, es imprescindible considerarla en su posición social primaria: persona con potencialidades y limitaciones.

La principal propuesta de esta Declaración es el estado de derechos. Las personas que tienen derechos y libertades en su comunidad – sea macro o micro comunidad – independiente de sus características físicas, psicológicas y contextuales. Un diferencial identificado en el marco histórico de las estrategias políticas de la ONU para el empoderamiento de las mujeres se encuentra en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Documento desarrollado por la ONU (mediante a la Resolución 46/96, de 20 de diciembre de 1993, publicada en el documento A/RES/48/96, de 4/3/94). En este documento, concretan las medidas para el liderazgo de las mujeres con discapacidad, por ejemplo, el acceso a la educación, al empleo, cultura, bienes, etc.

En la Conferencia General en su 24ª reunión, en 1987, en el marco del Gran Programa XIV *La condición de la mujer*. En esta Conferencia se propone a la Directiva de la ONU a adoptar en la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita e implícitamente a un solo sexo – en posición contrapuesta el fuerte y la débil.

La propuesta del uso de un lenguaje con perspectiva de género se ve reflejada en el siglo XXI, a través de la producción de guías para la elaboración de documentos con lenguaje igualitario, recomendaciones, diseño de materiales didácticos para la aplicación de un discurso participativo e igualitario (códigos lingüísticos técnicos en la empresa, escuela, negociación colectiva, etc.). Un avance considerable año posterior, es la creación de la Base de Datos sobre Discapacidad de las Naciones Unidas (DISTAT) en 1988 representa *el primer esfuerzo de carácter integral para identificar y recopilar datos de las po-*

blaciones nacionales con discapacidad a nivel mundial. (Martínez, 2011:55). Es necesario recordar, que la ONU no es una entidad ajena a los cambios y la transformación social. Es una entidad que reúne y contrasta los conceptos y las experiencias vigentes en sus Estados. El enfoque dado a la conceptualización de la discapacidad en el sistema de Naciones Unidas ha experimentado un cambio de perspectiva, desde una aproximación médica y rehabilitadora, a la basada en la protección de los derechos humanos. Esta última refleja la necesidad de alcanzar la igualdad de oportunidades, destacando la importancia de intentar conseguir la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social, económica, política y cultural (Martínez 2011:43). Durante mucho tiempo, la mayoría de las inquietudes de las personas con discapacidad han sido tratadas como parte de un enfoque de asistencia social. Ahora, las personas con discapacidad podrán convertirse en "poseedoras⁴ de derechos" y en "sujetos de derecho" con plena participación en la formulación y ejecución de los planes y políticas que los afectan. (ONU, 2004).

Las mujeres con discapacidad experimentan múltiples discriminación: género, discapacidad, no acceso a los servicios básicos sanitarios y educativos, situación económica, familiar, etc. Aunque muchos países han demostrado que es posible progresar, es necesario intensificar los esfuerzos y orientarlos hacia las personas más necesitadas⁵: los que viven en pobreza extrema y los que están en desventaja por razón de su sexo, edad, grupo étnico o discapacidad (ONU, 2011:4-5).

Los cambios descriptos hasta ahora no son sólo en materia de lenguaje y medidas para la eliminar cualquier situación de discriminación por parte de los Estados que conforman la ONU. Se observa que en estos documentos, identifican como roles de las mujeres con discapacidad como protagonistas, ges-

(4) Texto original: poseedores.

(5) Texto original: los necesitados.

toras del conocimiento y de la participación social. Se reconoce que quizás esta idea aún represente una posición simplificada de la realidad, pero hasta 2003 las disposiciones legales de la ONU se refería a las mujeres con discapacidad como impedidos – y esta mejora de perspectiva es algo a destacar. El concepto *impedidos* fue utilizado de forma explícita y normalizada en la Declaración de los Derechos de los Impedidos, 1975. En 1982, se establece un Programa de Acción para los Impedidos. En estos documentos, se contemplaba la igualdad, dignidad, solidaridad y autonomía de las mujeres, pero las destacaban como un colectivo de *impedidos*. El Día Internacional de las Personas con discapacidad, 1992, proclamada en el Decenio de la ONU (1983-1992) fue hasta finales del siglo XX el Día Internacional de los *Impedidos*.

El mayor reflejo del cambio de perspectiva se encuentra en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adaptada para las personas que utilizan comunicación alternativa⁶ y en el 2^{do} Manifiesto para los Derechos de las mujeres y niñas con discapacidad de la Unión Europea. Son medidas con un margen temporal muy reducido (de 2008 a 2011) y ámbitos distintos (el primero internacional y el segundo europeo). Estos dos documentos, presentan medidas que afectan a la realidad de las personas con discapacidad, especialmente, a las niñas y mujeres con discapacidad. Además, revelan los esfuerzos de los movimientos colectivos y asociativos de las mujeres con discapacidad para que sus derechos sean vividos y percibidos.

En lo que se refiere a la OIT, se destaca dos Informes: La Igualdad en el Trabajo: afrontar los retos que se plantean (OIT, 2007) y La Igualdad en el Trabajo: un objetivo que sigue pendiente de cumplirse (OIT, 2011). Este primer informe llama la atención a la discriminación basada en la discapacidad. Las mujeres con dis-

(6) El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) ha sido la entidad responsable de desarrollar y coordinar con otras entidades la adaptación de esta Convención a Sistemas Pictográficos de Comunicación (aumentativa y alternativa).

capacidad, representan aún las personas más vulnerables con difícil acceso a la inclusión sociolaboral. Comenta que la violencia es una manifestación más de la discriminación. Un aspecto a resaltar de este Informe es que posee un lenguaje más participativo y da protagonismo (aunque genérico) a las medidas de promoción de las mujeres con discapacidad en la empresa.

El Informe de la OIT de 2011, presenta un discurso más realista y directo: *Igualdad en el trabajo, un objetivo que sigue pendiente de cumplirse*. Contrario a otros informes de la OIT, pone en evidencia la diversidad de personas y/o grupos sociales para acceder a la educación, empleo y mejorar su situación económica. Frente a dicha evidencia, es posible establecer comparativas de los contextos en que se encuentran las mujeres, en especial las mujeres con discapacidad. En este Informe destaca que las dificultades para el acceso al empleo y participación social de las mujeres. Además, reconoce que es una intervención pendiente. En el caso de las mujeres con discapacidad, las medidas son genéricas y complejas de identificar que medidas son más tangibles.

En el marco Europeo, el Tratado de Ámsterdam, 1999 y la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades e Igualdad de trato entre mujeres y hombres en asuntos de empleo y ocupación. Este último dispositivo legal, destaca por el incentivo de programas generalistas a favor de la Igualdad de Oportunidades. *La introducción del derecho a la igualdad y a la no discriminación en los instrumentos jurídicos comunitarios y de los Estados miembros, la Unión Europea, en la década de los 80 y durante los años 90, desarrolló una serie de programas de acción comunitaria, basados en la igualdad de resultados y en la adopción de la acción positiva como estrategia para combatir la desigualdad* (EMAKUNDE, 2010:12).

En el marco Estatal, la legislación española da sus primeros pasos sobre la igualdad en Constitución Española de 1978, en el artículo 14 igualdad ante la ley, donde se incide en la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo,

raza, ideología, etc. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Referida disposición legal establece medidas de protección con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar la violencia ejercida sobre las mujeres.

Es con la Ley Orgánica 3/2007, que la Igualdad se traduce en medidas efectivas para el empoderamiento de las mujeres y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Además, sistematiza acciones en materia de trato justo y equitativo (escuela, universidad, medios públicos de comunicación, etc.), establece marco legal para hacer valer la igualdad de oportunidad y reconoce la importancia de los movimientos sociales para la consecución de los objetivos de este dispositivo.

En 2007, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprueba el Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad gracias a las informaciones aportadas por el Manifiesto Europeo de Mujeres con Discapacidad, 1997, liderado por el Foro Europeo de la Discapacidad. La Comisión de Mujeres con Discapacidad del Foro Europeo de la Discapacidad se argumenta la necesidad de un plan específico dado que los roles atribuido por la sociedad a las mujeres con discapacidad, son distintos a los que se asigna a las mujeres en general. Por este motivo, el Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad argumenta que *tiene una fuerte fundamentación conceptual y teórica, dada la novedad del análisis de la situación, basada en los diferentes estudios, informes, recomendaciones y conclusiones generados, tanto en el ámbito internacional, en especial en el marco europeo, como en nuestro país* (MTAS, 2007:4).

En el marco de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las disposiciones más destacables son: Ley 2/1988 y la Ley 4/2005. La Ley 2/1988, de 5 de febrero, pon en valor la creación de un centro que garantice la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - creación del Instituto Vasco de la Mujer - Emakunde. Referida legislación es modificada por la Ley 4/2005 con el objetivo de da mayor protagonismo a Emakunde como entidad que impulsará, asesorará, planificará y

evaluará las políticas de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Este dispositivo reconoce a las mujeres con discapacidad como personas en expuestas a múltiples discriminaciones, y es por ello, que se establece medidas concretas para favorecer todas las formas de participación social y el empoderamiento de las mismas. *La autonomía no es la invención de una moral a medida* (Vidal Gil, 2007:13). La herramienta clave para la articulación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres necesita procesar la *amalgama de influencias*⁷, contemplando la diversidad de los proyectos personales y profesionales que cada persona puede aportar.

En la sociedad actual, el orden social y global demanda un posicionamiento más equitativo y participativo. Se observa que estar y sentirse empodera son medidas necesarias para hacer valer los derechos fundamentales. Para las mujeres, en especial las mujeres con discapacidad, son obviedades que aún necesitan de fechas, de escritos, de encuentros y de memoria.

CONCLUSIONES

La recogida de datos permitió concluir que la producción de los estudios centrados en la participación e influencia aún se presenta difusa. Como también, aspectos relacionados con el itinerario laboral de las mujeres con discapacidad se ven afectados por la propia dinámica de la sociedad. En el caso de las mujeres trabajadoras y/o asociadas con discapacidad de la Margen Izquierda de Bizkaia la recogida de datos sitúan en un nivel elemental de la participación condicionada a la tipología de la discapacidad.

(7) Texto original: human behavior represent a amalgam influence (Eagly, Beall y Sternberg, 2004).

Se percibe que la toma de decisiones y consideración de sus superiores son valores que las mujeres trabajadoras y/o asociadas con discapacidad demandan como valores intrínsecos. Además, corrobora en la necesidad de identificar estrategias y perspectivas más eficaces para la adaptación de puesto de trabajo, los análisis del perfil, la formación profesional y la calidad de vida laboral que favorezca un itinerario laboral participativo. De este modo, el escenario de las mujeres trabajadoras con discapacidad posibilita que sean capaces de decidir y ser responsables en los ámbitos que se propongan.

Bibliografía

1. Agirrezabada, Marta; Amuriza, Xabier; Bascenilla, Miguel Ángel y et. al. 2001. *La mujer en Euskal Herria (hacia un feminismo propio)*. Donosti: Barandere Argitaletxea.
2. Arroyo Alcón, Juan Manuel. 2011. *Ellas cuentan: 9 historias de vida*. Bilbao: EHLABE, Centro Integral de Recursos.
3. Chapa, Tereza. 2005. "Espacio vivido y espacio representado: las mujeres en la sociedad ibérica", en Morant, Isabel (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina: de la Prehistoria a la Edad Media*. Madrid: Cátedra.
4. CEAPT (Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas). 2010. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adaptada para personas que utilizan Sistemas Pictográficos de Comunicación*. Madrid: CEAPAT-IMSERSO.
5. Eagly, Alice E., Beall, Anne E. y Sternberg, Robert J. ed. 2004. *The psychology of gender*. New York: The Guilfor Press.
6. EDF (Foro Europeo de la Discapacidad). 2011. *2do Manifiesto de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad de la unión europea. Una herramienta para activistas y responsables políticos*. Oviedo: Institución de la Procuradora General del Principado de Asturias.
7. EMAKUNDE (Instituto Vasco de la Mujer). 2010. *V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE. Directrices IX Legislatura*. Vitoria-Gasteiz:

Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer.

8. García de la Cruz, Juan José y Zarco, Juan. 2004. *El espejo social de la mujer con gran discapacidad. Barreras sociales para retornar a una vida normal*. Madrid: Fundamentos.

9. INWWD (International Network of Women with Disabilities). 2010. *Violencia contra Mujeres con Discapacidad*. Recuperado el 06 de junio de 2011, de http://www.observatorioviolencia.org/uploadimages/File/DOC1300361128_Red_internacional_mujeres_discapacidad.pdf

10. Javaloy, Federico, Rodríguez, A. y Espelt, E. 2011. *Comportamiento colectivo y movimientos sociales*. Madrid: Pearson Educación.

11. Jubeto, Yolanda y Larrañaga, Mertxe. 2011. "Aportes del institucionalismo radical al impulso de la equidad de género en procesos de transformación social", en Jubeto, Yolanda y Larrañaga, Mertxe, ed., *La cooperación y el desarrollo humano local. Retos de la equidad de género y la participación social*. Bilbao: Hegoa.

12. Martínez Gallego, Eva M^a, Sanz Mulas, Nieves, González Bustos, M^a Ángeles. 2007. *Código de género*. Madrid: La Ley.

13. Martínez Ríos, Beatriz. 2011. *Pobreza, discapacidad y derechos humanos*. Madrid: Cinca.

14. MTAS (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). 2007. *Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad*. Recuperado el 03 de septiembre de 2009, de http://pagina.jccm.es/imclm/fileadmin/userupload/ESTADISTICAS/MUJERES_CON_DISCAPACIDAD.pdf

15. Muriel, Silvia. dir. 2011. *Estudio cualitativo sobre la situación laboral de las mujeres con discapacidad intelectual y/o trastorno mental*. Bilbao: EHLEBE, Centro Integral de Recursos.

16.OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2002. *Gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

17. _____. 2007. *La igualdad en el trabajo: afrontar los retos que se plantean*

(Informe I – B). Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

18. _____. 2008. *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*. Recuperado el 14 de abril de 2010, de <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@cabinet/documents/publication/wcms099768.pdf>

19. _____. 2011. *La igualdad en el trabajo: un objetivo que sigue pendiente de cumplirse* (Informe I – B). Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

20. ONU (Organización Internacional de las Naciones Unidas). 2004. *Compromiso de las Naciones Unidas para mejorar la situación de las personas con discapacidad*. Recuperado el 23 de junio de 2008, de <http://www.un.org/spanish/esa/social/disabled/disun.htm#FirstSteps>

21. _____. 2006. *Las personas con discapacidad: un tratado que busca abrir el camino hacia la igualdad*. Recuperado el 14 de abril de 2010, de <http://www.un.org/spanish/events/tenstories/2006/story.asp?storyID=1000>

22. _____. 2008. *Informe Extraoficial: El Tratado sobre los Derechos de los Discapacitados Cierra la Brecha en la Protección de los Derechos Humanos*. Recuperado el 03 de marzo de 2012, de <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=614>

23. _____. 2011. *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2011*. Recuperado el 03 de marzo de 2012, de http://www.undp.org/cu/documentos/MDG_Report_2011_SP.pdf

24. Prieto, Carlos. 2007. De la Perfecta Casada a la Conciliación de la Vida en la Modernidad Española., en Prieto, Carlos. ed. *Trabajo, género y tiempo social*. Madrid: Hacer.

25. Vidal Gil, Ernesto J. 2007. La visión de la familia hoy., en Camps, Jaume y Vidal, Enric. coords. *Familia, educación y género*. Barcelona: Colección Monografías IESF.

26. Zabala Agirre, José Ramón. 2007. El exilio más oculto: intelectuales y artistas vascas en el exilio, en Zabala Agirre, José Ramón. coord. *La mujer vasca en el exilio de 1936*. Donosti: Saturrarán.

VALORACIÓN DEL ESTADO DE ÁNIMO Y LA ANSIEDAD EN JÓVENES FUTBOLISTAS FEMENINAS

**ARROYO DEL BOSQUE, R.
IRAZUSTA ADARRAGA, S.
GARAY IBÁÑEZ DE ELEJALDE, A.B.
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, O.**

Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea

INTRODUCCIÓN

El concepto de empoderamiento tiene su origen en las propuestas de grupos feministas del tercer mundo, que lo vinculan a las ideas de Paulo Freire (1993) sobre la *concientización de los oprimidos*, y creación de una conciencia crítica. Responde el concepto a la necesidad de describir y hacer notoria la desigualdad del poder entre los géneros, un cuestionamiento a las relaciones desiguales de poder desde las más notorias o tangibles hasta las menos visibles, en toda relación humana (Townsend, 2002).

La dimensión colectiva del empoderamiento ha llegado a adquirir una gran importancia dentro del mundo de la mujer, alcanzando actualmente una gran dimensión en el ámbito del deporte y en concreto en el fútbol femenino.

Por lo que la importancia que tiene el término empoderamiento radica en dejar claro que no se busca dar poder a alguien, el verdadero empoderamiento es el que cada persona logra y encuentra por sí mismo, perseverancia y deseo de superación, dos cualidades que se desarrollan en el ámbito del deporte.

Para Batliwala (1994) “el empoderamiento es un proceso largo, difícil de medir y para el cual es muy trabajoso encontrar indicadores que lo evidencien. Debido a la lentitud para observar transformaciones de envergadura propone acciones concretas (proyectos específicos), acompañadas, al mismo tiempo, por otras abstractas (autoestima, liderazgo), con las cuales se pueda impulsar el proceso”.

Eso mismo se está produciendo en el mundo del deporte femenino , mas en concreto en el futbol, donde la ausencia del reconocimiento social del deporte femenino, la escasez de recursos económicos derivados, la diferencia remunerativa, falta de tratamiento informativo y publicidad, así como la dificultad de permanencia en el mundo deportivo a nivel profesional durante y después de la carrera deportiva, hacen que la mujer se dedique al deporte con unas expectativas de baja de continuidad, por lo que es importante hacer un llamamiento a los diferentes estratos sociales (Irazusta et al, 2012).

El deporte y la educación física, por su alto poder mediático y educativo, deben contribuir a la construcción de una sociedad equitativa que promueva y respete la igualdad de género.

El fútbol femenino demanda cada vez más unas altas exigencias tanto de rendimiento como de resultados a las futbolistas, debido a aspectos tales como “el auge” de este deporte entre las jóvenes, que se ha visto reflejado en el aumento de fichas federativas y el apoyo que va recibiendo de los distintos clubes. Siendo por tanto, los objetivos de la Psicología Deportiva contribuir con su trabajo a aumentar el rendimiento de las futbolistas y apoyar para lograr los objetivos de resultado propuestos para el equipo, sin olvidar el bienestar (con todo lo que ello conlleva) de las jugadoras.

Otro aspecto, es que a medida que una joven va avanzando en edad, tiene que ir diciendo hacia dónde va a orientar su futuro (planificación) , de forma

que hasta los 18 años más o menos el fútbol se puede compaginar con los estudios, pero a partir de aquí cobra gran importancia la relación coste-beneficio. Ya que actualmente el fútbol femenino español no ofrece compensaciones económicas suficientes, exceptuando algunos casos (jugadoras de Superviva), como para dedicarse a éste como objetivo prioritario y con el compromiso que esto conlleva en cuanto a esfuerzo, dedicación y constancia necesaria para llegar a lo máximo dentro del fútbol. Esta falta de profesionalización lleva a muchas a chicas futbolistas a abandonar el o a bajar su nivel de dedicación, a pesar de que les gustaría seguir teniendo interés por el fútbol, en contraposición a intereses de estudios o laborales.

Cabe destacar así, la importancia que tiene el análisis del Estado de Ánimo y la Ansiedad en jóvenes jugadoras de fútbol, lo cual, permitirá valorar su rendimiento en relación a los resultados (progresos) que obtiene personalmente, en relación a la demás futbolistas y a la opinión y el apoyo que va recibiendo de las personas más significativas para ella (padres, entrenador, pareja, amigos, etc.).

Como **objetivos** de este estudio se han establecido comparar los estados de ánimo de las jugadoras de un equipo de jóvenes futbolistas mujeres antes y después de los partidos de una temporada de varios equipos, en función del resultado de la competición.

Y comprobar el estado de ansiedad de las jugadoras de un equipo de jóvenes futbolistas mujeres, antes y después los partidos de una temporada de varios equipos, en función del resultado de la competición.

1. METODOLOGIA

Participantes.

La muestra de estudio está constituida por jugadoras no profesionales de un total de 8 equipos de fútbol femenino elegidos por conveniencia, con edades comprendidas entre 16 y 21 años.

Diseño y variables.

Se trata de un estudio descriptivo, ex-post facto y correlacional (pre-post), que recoge el estado de ánimo y de ansiedad, así como la relación entre las dimensiones de ambas.

Instrumentos.

Para la valoración del estado de ánimo se utilizará el **Profile of Mood Status** (POMS, Lorr, McNair y Droppelman, 1971) en la versión de 29 ítems, adaptada y validada en español (Fuentes, García Merita y Balaguer, 1995). Para la valoración del estado de ansiedad se utilizará el **Competitive State Anxiety Inventory 2** (CSAI-2) (Martens, Burton, Vealey, Bump y Smith, 1990)

Procedimiento.

Se tomaron los datos a lo largo de la temporada 11-12. Se pasó el POMS y el CSAI-2 antes y después de cada competición, así como el resultado obtenido. Con firma de consentimiento por parte de las jugadoras.

Técnicas de análisis de datos.

Los datos se analizaron a través del paquete estadístico SPSS 19.0 para Windows, presentando valores descriptivos y correlacionales, en función de los registros obtenidos. El nivel de significación para todos los análisis se fijó en $p < .05$.

Resultados

Relación entre el Estado de Ánimo Pre-post: Resultado Ganar

Se observa en la tabla 1. que la **Hostilidad** se muestra más elevada al finalizar el partido en aquellos partidos en los que el resultado ha sido de victoria ($t = -4,982$, $p < 0.05$). Mientras que el **Vigor** se muestra más alto en la fase previa al encuentro ($t =$

$6,537$, $p < 0.05$). Por otro lado como es de preveer la **Fatiga** es superior en post-partido ($t = -6,220$, $p < 0.05$). Respecto al **Perfil General de Estado de Ánimo** se observan diferencias significativas estadísticamente, siendo estas mayores en post. ($t = -5,803$, $p < 0.05$).

Tabla 1. Relación entre el Estado de Ánimo Pre-pos en encuentros cuyo resultado es o ha sido ganar

		Diferencias relacionadas		T	Sig. bilateral
		95% Inter. dif.			
		Inferior	Superior		
Par 1	TenPre-TenPos	-,137	1,87	1,74	,089
Par 2	HosPre-HosPos	-3,68	-1,56	-4,98	,000
Par 3	DepPre-DepPos	-1,33	,048	-1,87	,068
Par 4	VigPre-VigPos	2,15	4,07	6,53	,000
Par 5	FatPre-FatPos	-3,85	-1,96	-6,22	,000
Par 6	PGEApre-PGEApos	11,34	-5,49	-5,80	,000

* $p < .05$.; TenPre= Tensión Previa, TenPos= Tensión Posterior, HosPre= Hostilidad Previa, HosPos= Hostilidad Posterior, DepPre= Depresión Previa, DepPos= Depresión Posterior, VigPre= Vigor Previo, VigPos= Vigor Posterior, FatPre= Fatiga Previa, FatPos= Fatiga Posterior, PGEApre= Perfil General de Estado de Ánimo Previo, PGEApos= Perfil General de Estado de Ánimo Posterior.

Relación entre el Estado de Ánimo Pre-post: Resultado Perder.

En la tabla 2. La **Hostilidad** como se puede predecir se muestra más elevada al finalizar el partido en aquellos partidos en los que el resultado ha sido de derrota ($t = -8,772$, $p < 0.05$). Por lo que la **Depresión** es mayor en los momentos posteriores del encuentro ($t = -4,544$, $p < 0.05$). Mientras que el **Vigor** se muestra más alto en la fase previa al encuentro ($t = 11,568$, $p < 0.05$). Por otro lado como es de

preveer la **Fatiga** es superior en post-partido ($t = -7,716$ $p < 0.05$). Finalmente con respecto al **Perfil General de Estado de Ánimo** se observan diferencias significativas estadísticamente, siendo estas mayores en post. ($t = -10,412$, $p < 0.05$).

Tabla 2. Relación entre el Estado de Ánimo Pre-pos en encuentros cuyo resultado es o ha sido perder

		Diferencias relacionadas		T	Sig. bilateral
		95% Inter. dif.			
		Inferior	Superior		
Par 1	TenPre-TenPos	-,330	1,21	1,13	,259
Par 2	HosPre-HosPos	-5,38	-3,39	-8,77	,000
Par 3	DepPre-DepPos	-2,30	-,898	-4,54	,000
Par 4	VigPre-VigPos	3,87	5,48	11,56	,000
Par 5	FatPre-FatPos	-3,80	-2,24	-7,71	,000
Par 6	PGEApre-PGEApos	-15,78	-10,71	-10,41	,000

* $p < .05$

Relación entre el Estado de Ansiedad Pre-post: Resultado Ganar.

La tabla 3. nos muestra la **Ansiedad Cognitiva** con valores más elevados en el momento previo del partido ($t = 2,334$, $p < 0.05$). Al tiempo que la **Ansiedad Somática** también se muestra más elevada en el previo del partido ($t = 2,331$, $p < 0.05$).

Tabla 3. Relación entre el Estado de Ansiedad Pre-pos en encuentros cuyo resultado es o ha sido ganar. Diferencias relacionadas

		Diferencias relacionadas		T	Sig. bilateral
		95% Inter. dif.			
		Inferior	Superior		
Par 1	AnscPre-AnscPos	,281	3,85	2,33	,024
Par 2	AutocPre-AutocPos	-,743	2,69	1,14	,259
Par 3	AnssomPre-AnssomPos	,168	2,32	2,33	,024

* $p < .05$; AnscPre= Ansiedad Cognitiva Previa, AnscPos= Ansiedad Cognitiva Posterior, AutocPre= Autocontrol Previo, AutocPos= Autocontrol Posterior, AnssomPre= Ansiedad Somática Previa, AnssomPos= Ansiedad Somática Posterior.

Relación entre el Estado de Ansiedad Pre-post: Resultado Perder.

La tabla 4. muestra las relaciones entre el Estado de Ansiedad pre-post partido, en los que el resultado ha sido perder. La **Autoconfianza** se muestra más elevada en el momento previo del partido ($t= 4,585$, $p<0.05$). Mientras que la **Ansiedad Somática** también se muestra más elevada en el previo del partido ($t= 2,838$, $p<0.05$).

Tabla 4. Relación entre el Estado de Ansiedad Pre-pos en encuentros cuyo resultado es o ha sido perder.

		Diferencias relacionadas		T	Sig. bilateral
		95% Inter. dif.			
		Inferior	Superior		
Par 1	AnscPre-AnscPos	-1,55	,965	-,464	,644
Par 2	AutocPre-AutocPos	1,41	3,59	4,58	,000
Par 3	AnssomPre-AnssomPos	,321	1,83	2,83	,006

Discusión

De los objetivos planteados, indican que las dimensiones del estado de ánimo analizado con el POMS, muestran que cuando el resultado es de VICTORIA (tabla 1): la **fatiga** aumenta considerablemente después de competir, lo cual se convierte en un indicador para saber que la joven futbolista ha competido de forma correcta, exigiéndose física y mentalmente, corroborándose con el estudio (Suay, Ricarte y Salvador 1998) en el ámbito de la detección y prevención del agotamiento. De esta forma al aumentar la fatiga post-partido, el **vigor** desciende, el cual permanece alto antes de competir dado las ganas que muestra la futbolista antes de disputar el encuentro, así como la falta de exigencia física y mental todavía no las ha producido la competición.

Por otro lado la hostilidad en aquellos partidos que se han ganado, después

de competir se muestra alta, lo cual puede ser debido a que el fútbol es un deporte de contacto físico, en el que, en un partido pueden darse diversas entradas entre las jugadoras participantes, así como cualquier otro roce físico o verbal entre las jugadoras.

Las chicas antes de competir presentan el denominado “Perfil Iceberg” (Morgan, 1980b), donde la escala de Vigor se sitúa por encima de las demás dimensiones y viceversa con respecto a después de competir. La obtención de este perfil predispondrá a la jugadora a obtener un elevado rendimiento competitivo que se correspondería con un estado de ánimo óptimo (Irazusta y Arruza 2006, García, 2009).

Cuando el resultado ha sido de DERROTA (tabla 2): como es de prever la **hostilidad** es elevada, al tiempo que la **fatiga** aumenta considerablemente después de competir, lo cual se convierte en un indicador para saber que la joven futbolista ha competido de forma correcta, exigiéndose física y mentalmente, corroborándose con el estudio (Suay, Ricarte y Salvador 1998). De esta forma al aumentar la fatiga post-partido, el **vigor** desciende, el cual permanece alto antes de competir dado las ganas que muestra el joven futbolista antes de disputar el encuentro, así como la falta de exigencia física y mental todavía no las ha producido la competición ($t= 11,568$, $p<0.05$).

Para finalizar la **depresión** se muestra más alta en el Pos-competición que el Pre-competición, no encontrándose explicaciones debido a la falta de documentación acerca de este hecho, ya que está considerado por parte de diversos autores (Terry 2000, Irazusta y Arruza 2006) como una dimensión que no se manifiesta en el transcurso de la actividad deportiva, lo que al igual, que en el caso anterior de la hostilidad deja la puerta abierta a futuras líneas de investigación. ($t= -4,544$, $p<0.05$).

En referencia al Perfil General de Estado de Ánimo se observan diferen-

cias significativas estadísticamente, siendo estas mayores en postpartido en aquellos partidos que se han ganado ($t = -10,412$, $p < 0.05$).

Analizado con el CSAI-II, en aquellos partidos cuyo resultado es de VICTORIA: muestran que la **Ansiedad Cognitiva** muestra valores similares en el pre y post competición siendo quizás un poco más altos antes de competir, debido a la predisposición que muestran las jugadoras a querer realizar un buen partido y no cometer fallos. Mientras que la **Ansiedad Somática** muestra valores más elevados antes de competir, dado que la jugadora muestra ese nerviosismo, nudo en el estomago...etc. previo a la competición.

De este modo cuando el resultado ha sido de DERROTA: como es de prever la **Ansiedad Somática** se muestra elevada antes de competir. Mientras que la **Autoconfianza** se muestra baja después de competir en aquellos partidos que se han perdido, por el mero hecho de que no han realizado un buen partido, aumenta si ocurre si se da el caso contrario, así como un factor determinante a valorar es el grado de dificultad percibida del entrenamiento, al igual que en otros estudios como se puede corroborar en (Arruza et al., 1998).

CONCLUSIONES

- Con respecto al Estado de Ánimo cuando el resultado es de victoria: la Hostilidad se muestra alta, mientras que al descender el Vigor la Fatiga aumenta, por otro lado la Tensión se muestra elevada en el pre partido, siendo finalmente el PGEA más elevado en el post que el pre-resultado.
- Cuando el resultado ha sido de derrota en el Estado de Ánimo como dato más reseñable muestra la depresión más alta en el pos-resultado.
- Por otro lado en referencia al Estado de la Ansiedad cuando el resultado ha

sido de ganar: muestra la Ansiedad Cognitiva y la Ansiedad Somática más elevada en el pos-resultado.

- Finalmente el Estado de Ansiedad en el que el resultado ha sido de perder, expresa que la autoconfianza es más alta después de competir.

REFERENCIAS

Arruza, J. A., Balagué, G., Arrieta, M. (1998). Rendimiento deportivo e influencia del estado de ánimo, de la dificultad estimada y de la autoeficacia en la alta competición. *Revista de Psicología del Deporte*, 7 (2), 193-204.

Batliwala, Srilatha. 1994. The meaning of women's empowerment: New concepts from action. In Gita Sen, Adrienne Germain y Lincoln C. Chen (eds.). *Population Policies reconsidered: health, empowerment and rights*. Boston. MD Harvard University Press.

Freire, Pablo. 1993. *Pedagogía de la esperanza: un encuentro con la pedagogía del oprimido*. México, Siglo Veintiuno Editores.

Fuentes, I., Balaguer, I., Meliá, J. L. y García-Merita, M. L. (1995). Forma abreviada del Perfil de los Estados de Ánimo (POMS). *Actas del V Congreso Nacional de Psicología de la Actividad Física y el Deporte*, (pp. 29-39). Valencia. Universitat de València.

García, G. (2009). *Fluctuación de los estados de ánimo pre y post partido en función de la titularidad y de la condición de local o visitante*. Tesis de Maestría no publicada. Universidad Autónoma de Madrid.

Irazusta, S., Etxeberria, J., Garai, B., Egibar, M., (2012): Impacto Mediático de las Deportistas de élite Gipuzkoanas. en *Investigación e innovación en el*

deporte. Edi Paidotribo.

Irazusta, S. y Arruza, J. (2006) Influencia de variables psicológicas en el rendimiento de jugadores amateurs de golf. *Revista de Psicología del Deporte* vol 15 I. pp127-138.

Lorr, M. y McNair, D. M. (1988). *Manual for the Profile of Mood Status- Bipolar form*. San Diego, CA: Educational and Industrial Testing Service.

Martens, R., Vealey, R. S. y Burton, D. (1990). *Competitive anxiety in sport*. Champaign, IL: Human Kinetics.

Morgan, W. (1980b). Test of Champions: the iceberg profile. *Psychology Today*, 14, 92-99.

Suay, F., Ricarte, J. y Salvador, A. (1998). Indicadores psicológicos de sobreentrenamiento y agotamiento. *Revista de Psicología del Deporte*, 13, 7-25.

Terry, P.C. y Lane, A.M. (2000). Normative values for the Profile of Mood States for use with athletic samples. *Journal of Applied Sport Psychology*, 12, 93-109.

Townsend, Janet Gabriel. 2002. Poder desde dentro: ¡salir de la casa! En Zapata Martelo, Emma; Janet Gabriel Townsend; Joanna Rowlands; Pilar Alberti Manzanares y Marta Mercado González. 2002. *Las mujeres y el poder. Contra el patriarcado y la pobreza*. México: Plaza y Valdés.

ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO DE LOS ARTÍCULOS DE REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA EN LOS PARLAMENTOS CON LEYES DE IGUALDAD PROPIA

IERA AZKARATE DE LA CRUZ

“Hoy en día, se reconoce que esa igualdad *de jure* no conduce automáticamente a la igualdad *de facto*” (Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming, 1999). Resulta importante observar si el respeto de la normativa en torno a la representación equilibrada en las listas electorales no se limita a una presencia testimonial de las mujeres en las candidaturas y se traslada a una presencia relevante de las mujeres para que ellas puedan estar en todos los órganos de decisión relevantes que existen en cualquier parlamento autonómico.

Astelarra en torno a esta cuestión señala que “el sistema de género se mantiene y se reproduce por la intervención política. En un doble aspecto: uno, si se define a la política no sólo como un conjunto de actividades institucionales, sino por sus relaciones de poder, el sistema de género también es político porque se mantiene por el uso del poder. Pero además, el Estado ha intervenido en la creación y el mantenimiento de formas determinadas de las relaciones de género” (Astelarra, 1990). De ahí la necesidad de prestar atención a este ámbito en el que la presencia y participación de las mujeres ha sido muy exigua. Las mujeres se han centrado en intentar trasladar un nuevo modelo de poder en el que no sean únicamente los hombres los que ostenten la capacidad de influir y establecer aquellas cuestiones que puedan ser relevantes ya que si se hace un análisis en torno al Estado que existe hoy en día se “concluye que el Estado es masculino porque la norma es objetiva y la ley lo que hace es reforzar la distribución del poder existente. Pero la objetividad coincide con

la masculinidad” (Balaguer, 2005) lo que implica que de ahí se tiende a extraer cierta neutralidad ya que estos preceptos son aplicables tanto a hombres como a mujeres.

Aunque Bengoechea dirá “No olvidemos que para configurar el tradicional sujeto de derechos presuntamente “neutral” y “universal” no se ha tenido en cuenta a la mujer, por lo que éste era concebido en términos masculinos, y adaptado exclusivamente a las características de un hombre” (Bengoechea, 2010). Amorós también hará una lectura en esta línea criticando el hecho que bajo lo genéricamente humano, los hombres hayan fijado conceptos en los que no participaba ni todavía sigue participando la mitad de la sociedad.

Si bien es cierto que según el ordenamiento jurídico, no se excluye a las mujeres a la hora de acceder al ámbito político, sí se puede comprobar que el número de mujeres que ha podido acceder hasta ahora ha sido bastante pequeño. Teresa Gallego llegará a decir que “cuando las mujeres en cualquier estructura de poder, sea el poder político, el Parlamento, el Gobierno o cualquier otra, cuando las mujeres están en minoría en cualquier de esas estructuras, y numéricamente, cuantitativamente no cuentan con lo que se denomina masa crítica, es decir, alrededor del 35% de esa estructura, sus posibilidades de introducir cambios cualitativos en la misma son enormemente reducidos”.

En la medida que todo lo que compone el ordenamiento jurídico puede ser modificable, hay que trabajar para que se pueda incorporar a la mitad de la sociedad y que ésta deje de estar en una situación de subordinación frente a los hombres.

Resulta paradójico que sean los partidos políticos los encargados de llevar a cabo los grandes cambios en nuestra sociedad mediante diferente normativa y políticas públicas y precisamente sean los que no se hayan involucrado de manera más activa con la representación equilibrada para conseguir que las

mujeres pudieran tener una mayor presencia. Esto también queda reflejado cuando se analiza su ubicación en relación a las competencias políticas puesto que su presencia es mayoritaria en áreas vinculadas al cuidado de terceras personas como puede ser acción social, igualdad,... Es decir, las áreas fuertes de las instituciones públicas siguen directamente vinculadas a los hombres.

Así se ha analizado los 10 parlamentos autonómicos de las diferentes Comunidades Autónomas que disponen de Ley de igualdad propia con una vigencia mínima de 2 años con el fin de ver la composición de todos sus organismos. Las Comunidades Autónomas a analizar serán las siguientes (ordenadas cronológicamente según la entrada en vigor de su propia Ley de igualdad):

Castilla La Mancha. 1996

Navarra. 2002

Castilla y León. 2003

Valencia. 2003

Galicia. 2004

País Vasco. 2005

Baleares. 2006

Murcia. 2007

Andalucía. 2007

Canarias. 2010

Conviene indicar que en el caso de Castilla La Mancha, Baleares y Andalucía hubo leyes de modificación electoral que tendrán su trascendencia ya que todas ellas fueron recurridas porque establecían cláusulas en torno a la paridad electoral. En el caso de las dos primeras esas leyes de modificación se aprobaron en el 2002 y en el caso de Andalucía en 2005. Asimismo la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres en el País Vasco también introdujo una modificación electoral. Lo que hizo que fuera recurrida, publicándose su sentencia en 2009. No se debe olvidar que la ley orgánica 3/2007 fue recurrida y su sentencia se publicó con anterioridad a la senten-

cia de la ley de igualdad del País Vasco. Lo cual incidirá directamente en los fundamentos jurídicos que se establecieron en la sentencia de la ley vasca.

Se ha tenido en cuenta en cada una de las Comunidades Autónomas las últimas 3 legislaturas con el fin de ver si se ha producido algún tipo de evolución positiva o no en la participación de las mujeres ya que es durante ese periodo cuando se ha producido la aprobación de las diferentes leyes de igualdad autonómicas con lo que se podrá apreciar la tendencia que se haya seguido. Si se hace una media de la composición de los plenos de las 10 Comunidades Autónomas seleccionadas, podemos ver que se ha producido una evolución positiva en la incorporación de la mujer.

Figura 1. Media de porcentaje de mujeres y hombres en los plenos de las 10 Comunidades Autónomas seleccionadas las últimas 3 legislaturas.

	Pleno antepenúltima legislatura			Pleno penúltima legislatura			Pleno última legislatura		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
TOTAL	67,69%	32,31%	100,00%	60,85%	39,15%	100,00%	56,87%	43,13%	100,00%

Fuente: Parlamentos autonómicos. Elaboración propia. Datos junio 2010

Resultan espectaculares las diferencias que se producen entre la penúltima y antepenúltima legislatura en el caso de País Vasco (18,88%), Castilla La Mancha (12,82%) y Murcia (11,18%). En las dos primeras Comunidades Autónomas mencionadas había habido un cambio normativo en torno a la presencia de mujeres en las listas electorales. Si bien en el caso de Castilla- La Mancha no pudo implementarse al ser recurrida impidiendo su entrada en vigor. No se debe olvidar que el pleno es la máxima expresión de voluntad de la ciudadanía de cada Comunidad Autónoma. Es decir, donde la presencia y participación de las mujeres es esencial para que se pueda ver que también tienen acceso al ámbito público y que no están relegadas en el privado. Pasquino afirma que “la participación política es aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en

el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por tanto los valores) del sistema de intereses dominantes” (Pasquino, 1991). Esto subraya que la participación de las mujeres en el pleno resulta fundamental para poder acceder a ámbitos en los que antes no estaban. Y parece que el resultado de normativa a tal efecto ha resultado francamente positivo en País Vasco.

En el caso de Murcia se debe decir que si bien la subida es importante, se ha pasado de un 17,39% a un 28,57%; la presencia de mujeres no llega al mínimo requerido del 40% exigido para que haya representación equilibrada. Mientras que el resto de Comunidades Autónomas andan por alrededor de un 35% de presencia femenina. Esto significa que a pesar de la gran subida que se ha producido en Murcia la presencia de mujeres es muy inferior a la que se produce en el resto de Comunidades Autónomas.

Es interesante observar, en cambio, que la comparativa entre la última legislatura y la penúltima, País Vasco (-7,28%) y Castilla La Mancha (-3,02%) tienen valores negativos. Lo que supone que el porcentaje de mujeres en el pleno en ambas Comunidades Autónomas ha bajado. No se debe olvidar, como se ha dicho previamente, que la subida había sido muy grande entre la antepenúltima y última legislatura analizada. Además, a pesar de esta bajada cabe decir que son las Comunidades Autónomas con el porcentaje de mujeres más elevado con un 46,67% y un 50,98%, respectivamente. Cumpliendo en todo caso lo manifestado por la disposición adicional segunda de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en lo relativo no sólo a la composición de las listas sino a la propia composición de las cámaras. Lo que supondrá que las mujeres puedan tomar parte en decisiones de trascendencia en la vida de la ciudadanía. Como señala Norberto Bobbio “a la esfera política pertenecen actos como el ordenar, o el prohibir algo con efecto vinculante para todos los miembros de un determinado grupo social, el ejercicio de un dominio exclusivo sobre un determinado territorio, el legislar con normas válidas erga omnes, la extracción y

la distribución de recursos de un sector al otro de la sociedad". Teniendo en cuenta esto, resulta indispensable que las mujeres estén en los plenos y participen de manera activa.

Será en Baleares y Canarias donde se aprecien las subidas más importantes con un 10,17% y 8,33%, respectivamente. Lo cual implica que lleguen a un porcentaje del 45% de mujeres en sus respectivos plenos. Hay que destacar Navarra y Murcia porque no llegan a tener una composición equilibrada en su pleno, estando sobre el 35% ambas.

Es importante recordar que la Mesa dentro del Parlamento es el órgano rector de la Cámara. Es decir, tiene una trascendencia especial dentro del Parlamento.

Figura 2. Media de porcentaje de mujeres y hombres en las Mesas de los Parlamentos de las 10 Comunidades Autónomas seleccionadas, las últimas 3 legislaturas.

	Mesa antepenúltima legislatura			Mesa penúltima legislatura			Mesa última legislatura		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
TOTAL	70,14%	29,86%	100,00%	75,48%	24,52%	100,00%	54,29%	45,71%	100,00%

Fuente: Parlamentos autonómicos. Elaboración propia. Datos junio 2010

Aquí se puede apreciar la subida de más de un 21% que se ha producido en la presencia de mujeres en la Mesa de la Cámara. Lo cual resulta significativo de los grandes pasos que se están dando para la incorporación de las mujeres a órganos relevantes del Parlamento. En la Mesa de la última legislatura se ha llegado a conseguir una composición paritaria, cosa que no se podía aventurar en la antepenúltima legislatura e incluso en la penúltima.

Si analizamos la evolución que se ha producido en cada Comunidad Autónoma, vemos que mientras que la diferencia entre la penúltima y antepenúltima legislatura fue negativa en la mayor parte de los casos, a excepción de País Vasco y Castilla y León; sucede todo lo contrario en relación a la última y la penúltima legislatura. A destacar que únicamente Galicia conseguiría un 20% de presencia de mujeres

en la Mesa de la última legislatura.

Otro dato relevante a tener en cuenta es que en la última legislatura 6 de las 10 presidencias están ostentadas por mujeres. Como señala Hernes “existe una considerable diferencia entre no tener poder y tener un poco de poder, la diferencia entre estar fuera de los foros de decisión y ejecución o ser una parte de de ellos. La gente con poco poder puede perder la mayoría de las batallas, sin embargo, participan al menos e imponen ciertas condiciones”. Por eso resulta fundamental su presencia y más ostentando ese cargo que adquiere una gran visibilidad ante la ciudadanía de su Comunidad Autónoma, especialmente.

Resulta curioso indicar que Valencia no respeta la composición equilibrada en la Mesa, habiendo un 80% de mujeres. Y Canarias y Castilla León se encuentran al límite con un 60%.

No se consigue una composición equilibrada en las Juntas de portavocías. La presencia de mujeres se puede establecer de prácticamente testimonial ya que no llega ni a un 26%.

Figura 3. Media de porcentaje de mujeres y hombres en las Juntas de Portavoces de los Parlamentos de las 10 Comunidades Autónomas seleccionadas, las últimas 3 legislaturas.

	Junta de portavocías antepenúltima legislatura			Junta de portavocías penúltima legislatura			Junta de portavocías última legislatura		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
TOTAL	87,07%	12,93%	100,00%	74,06%	25,94%	100,00%	74,33%	25,67%	100,00%

Fuente: Parlamentos autonómicos. Elaboración propia. Datos junio 2010

Además, si prestamos atención a las diferencias que se han producido entre legislaturas se aprecia que la evolución ha sido dispar dependiendo de la Comunidad Autónoma. Sólo 2 de las Comunidades Autónomas consiguen tener una composición paritaria en las Juntas de Portavocías en la última legislatura. Por claramente negativo destaca Navarra con ninguna mujer y Baleares con

un 12,5%. Sin olvidar que hay un grupo de 4 Comunidades Autónomas que rondan el 20% de mujeres. Por lo que se entiende que sería un órgano en el que incidir especialmente para conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

La Diputación Permanente se trata de un órgano de naturaleza especial al que corresponde velar por los poderes de la Cámara cuando ésta no está reunida. Se puede apreciar que la evolución de la presencia de mujeres en la Diputación Permanente ha sido positiva ya que cada legislatura ha ido aumentando, consiguiendo en la última de ellas una subida de casi un 6%. Sin embargo, no se consigue una composición equilibrada en la misma.

Figura 4. Media de porcentaje de mujeres y hombres en las Diputaciones permanentes de los Parlamentos de las 10 Comunidades Autónomas seleccionadas, las últimas 3 legislaturas.

	Diputación permanente antepenúltima legislatura			Diputación permanente penúltima legislatura			Diputación permanente última legislatura		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
TOTAL	72,58%	27,42%	100,00%	69,82%	30,18%	100,00%	63,98%	36,02%	100,00%

Fuente: Parlamentos autonómicos. Elaboración propia. Datos junio 2010

Respecto a las diferencias que se producen entre las legislaturas, se puede apreciar que en general la evolución ha sido positiva en cada una de ellas a excepción de Castilla La Mancha y Galicia. En el caso del País Vasco, el porcentaje se mantiene.

Resulta curioso apreciar que a pesar de una menor presencia de mujeres en Castilla La Mancha, esta Comunidad Autónoma sea 1 de las 5 Comunidades que tienen una composición equilibrada. Navarra y Galicia serán las Comunidades Autónomas con un porcentaje menor de mujeres rondando el 20%.

Hoy en día se puede percibir que a pesar de la normativa existente en el que

se exige a los partidos políticos presentar candidaturas con composición equilibrada, esta composición no se ha trasladado al propio acceso que tienen las mujeres a los diferentes órganos de los parlamentos autonómicos. Es decir, hemos pasado de que las mujeres no dispongan de normativa específica en torno a las candidaturas, a figurar en las listas debido a las leyes de igualdad o electorales pero luego con dificultades de poder acceder a los órganos puesto que sólo en la Mesa se produce una presencia paritaria de mujeres en la última legislatura, sin lograrlo en la Diputación permanente ni en la Junta de Portavocías. Y ni siquiera en la mitad de las comisiones analizadas se produce la composición equilibrada. Esto implica que todavía se debe trabajar de manera intensa para conseguir la presencia de las mujeres en todos los órganos, sin excepción, de los parlamentos.

Esto nos puede llevar a plantear el debate de si las cuotas son el camino establecido ya que aquí se ha visto claramente que las cuotas no son la solución, a no ser que se termine exigiendo presencia en los propios órganos, lo que implicaría cierta injerencia en el modo de actuar del parlamento autonómico. Pero sí se ha visto que al menos la presencia de las mujeres ha aumentado en prácticamente todos los órganos de la cámara aunque no se haya producido la representación equilibrada. Sí se puede establecer como señala Valcárcel "Una sujeta "X" tiene asegurada una cuota de participación en la cual su individualidad no será tenida en cuenta y, por tanto, será substituida por otra sujeta "X" en las mismas condiciones". Las cuotas en definitiva deben ser un medio para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres pero sin que ello implique que las mujeres se conviertan en meros instrumentos que sirvan para cumplir las cuotas establecidas ya que seguirían estando cosificadas pero un ámbito diferente como es el político. No se debe perder de vista que como señala De Miguel "es la sociedad paritaria la que da sentido a la democracia paritaria, para que ésta no se convierta sólo en una democracia con un cincuenta por ciento de mujeres en los puestos representativos y de decisión, sino en una democracia en que los intereses de las mujeres se conviertan por fin en intereses de toda la humanidad. Y no es lo mismo" (Sierra, 2007).

Es por ello que se debe trabajar intensamente y sin descanso en conseguir que las mujeres tengan presencia en el ámbito público de manera que no se vean relegadas y postergadas al ámbito privado. Se debe apostar por una sociedad capaz de conciliar y ser corresponsable porque en lo que ningún caso se quiere es que se perpetúe esta frase de Balzac “La igualdad tal vez sea un derecho, pero no hay poder humano que alcance jamás a convertirla en hecho”. Así resulta imprescindible abogar porque se respeten los diferentes artículos establecidos en las diferentes leyes de igualdad ya que, como ha establecido el Tribunal Constitucional, están bajo el amparo de la Constitución pero a su vez, hay que trabajar todavía de manera más intensa para provocar cambios reales en nuestra sociedad.

Hasta que no se conciba por parte de la sociedad que la igualdad, y la presencia de las mujeres en el ámbito político, es una medida a conseguir por la ciudadanía toda normativa que se establezca sólo supondrá un aliciente pero no fomentará cambios reales en la sociedad. Ban Ki-moon manifestó en el debate oficioso de la Asamblea General sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en marzo de 2007 “Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujeres es un objetivo en sí mismo, pero también es una condición para construir sociedades más sanas, mejor educadas, más pacíficas y más prósperas”.

Se debe concebir la igualdad como un objetivo transversal que pasa por una mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. Es entendible las reticencias que pueda haber por determinados sectores en que esto ocurra pero no se debe olvidar que la sociedad que tenemos hoy en día no deja de ser una construcción social que se fijó hace muchos años en la que las mujeres apenas participaron y hoy en día, sería deseable que dicha construcción social evolucionara, mejorara y se perfeccionara para ajustarse a los dos géneros, sin que existan subordinaciones de ningún tipo.

Al final como indica Wollstonecraft “Todavía con el mismo tema diréis. Cómo voy a evitarlo si así toda la lucha de una vida azarosa ha sido provocada por la opresión de mi sexo: razonamos profundamente cuando sentimos hondamente”. Es por ello que todavía resulta imprescindible abordar y profundizar en el empoderamiento de las mujeres. Sin ello cualquier modificación normativa se puede quedar en un mero buen propósito pero sin llegar a lograr realmente su objetivo. Esperemos que de aquí a unos años en la sociedad se produzca una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres lo que supondrá acceder y participar en todos los ámbitos sin que se produzcan diferencias de ningún tipo. Y para ello lo que se debe hacer es hacer un gran trabajo de sensibilización y divulgación. En cierta medida, de “normalización” de la situación de la mujer en la sociedad. Cuando no se vea extraño que haya mujeres en altos cargos políticos, entonces el trabajo se habrá logrado.

Astelarra, J. (1990). *Participación política de las mujeres*. Colección “Monografías”, nº 109, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid

Balaguer, M.L. (2005). *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*. Ediciones Cátedra, Madrid

Bengoechea, M^º.A. (2010). *La lucha por la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Reflexiones y aportaciones de la Ley de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo*. Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid

Pasquino, G. y otros (1991). *Manual de Ciencias Políticas*. Alianza Universidad Textos, Alianza Editorial, Madrid

Sierra, A. y del Pino de la Nuez, M^º. (2007). *Democracia paritaria (aportaciones para un debate)*. Laertes, Barcelona

IGUALDAD EN EL DEPORTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL: GIPUZKOA 2008-2012, UN EJEMPLO DE TRANSVERSALIDAD

AZURMENDI ECHEGARAY, AINHOA

Licenciada en Psicología. Avento Consultoría, S.L., Consultora Deportiva.
Área Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores

INTRODUCCIÓN

En el año 2008, el Área de Planificación y Ordenación Deportiva (APODE) de la Dirección de Deportes (DGD) de la Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG), de la mano de Avento Consultoría, inició un proceso de reflexión sobre las políticas de igualdad que se habían llevado a cabo por parte de la DGD en el ámbito deportivo guipuzcoano. Dicha reflexión culminó con la elaboración de un documento¹ en el que se recoge toda la legislación y documentación institucional existente en la CAE con respecto a la igualdad en el deporte, desde una perspectiva crítica, y se realiza un repaso de las actuaciones llevadas a cabo por la DGD en esta materia, que hasta entonces había consistido en el desarrollo de algunas acciones de carácter puntual.

Partiendo de las reflexiones realizadas en el ámbito de las políticas de igualdad en el deporte, y teniendo en cuenta los aspectos inapropiados identificados –desde una perspectiva deportiva– en el análisis realizado sobre la documentación institucional de deporte e igualdad, en 2010 la DGD presentó a *Emakunde/Instituto*

(1) “Marco teórico sobre la actuación institucional en materia de igualdad y deporte”, de julio de 2009.

Vasco de la Mujer una propuesta de objetivos y acciones² para que fueran incorporadas en el *V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE* en el ámbito de las políticas públicas de igualdad en el deporte. Debido a su alto nivel de concreción, estas acciones finalmente no se incluyeron en el borrador del V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE, no obstante, Emakunde manifestó su aprobación al planteamiento realizado por la DGD para desarrollar el V Plan en el ámbito del deporte en Gipuzkoa.

En 2010, el trabajo del APODE en materia de igualdad se centró, por un lado, en el desarrollo de las actuaciones previstas en los documentos *“Plan de Actuación de la DFG en materia de igualdad en el deporte 2009/2011”* y *“Plan de Actuación de la DFG en materia de igualdad en el deporte 2010”*, y por otro, en el diseño del **Plan de igualdad en materia de deporte 2011-2014**. Este documento marco cuenta con un Plan de gestión anual a través del que se priorizan las actuaciones a llevar a cabo en cada ejercicio.

El Plan de igualdad en materia de deporte 2011-2014 se elaboró basándose en el desarrollo de la Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres, y en este sentido, la DFG es la primera institución que ha incorporado aspectos relacionados con el impacto de género del presupuesto de las subvenciones otorgadas, el desarrollo de Planes de Igualdad en entidades deportivas, el diseño y planificación de equipamientos deportivos desde la perspectiva de género, y la exigencia de realizar un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la documentación y en el material de difusión tanto de la propia DFG como de las entidades deportivas subvencionadas.

Es asimismo importante señalar que desde que en 2008 se inició el proceso de re-

(2) *“Propuesta de objetivo y acciones para el ámbito deportivo del V Plan para la igualdad de mujeres y hombres de Euskadi”*, de enero de 2010.

flexión sobre las políticas de igualdad en el deporte, la igualdad es un aspecto que paulatinamente ha ido adquiriendo un carácter transversal en todos los Procesos, Programas y Planes que desarrolla la DGD. Esta estrategia, además de ser esencial para avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, ha provocado cambios estructurales en las áreas de planificación, ejecución y evaluación de la DGD, que a su vez han tenido repercusión en todo el ámbito deportivo guipuzcoano.

Plan de igualdad en materia de deporte 2011-2014

El Plan de igualdad en materia de deportes 2011-2014³ plantea un único objetivo, cuya consecución se propone a través del desarrollo de diversas acciones planteadas sobre cinco ejes:

- Objetivo: eliminar los obstáculos y las situaciones de discriminación que padecen las mujeres en el ámbito deportivo.

- Ejes:

- Datos/diagnósticos.

- Oferta deportiva.

- Subvenciones.

- Acceso de las mujeres a otros niveles diferentes a la práctica deportiva.

- Formación.

A continuación se presenta una descripción de las actuaciones llevadas a cabo en los diferentes ejes según el carácter transversal o puntual de las mismas, así como la correspondencia que mantienen con los ejes del V PAPME. El hecho de exponer

(3) El Plan se puede consultar en la página web del Servicio de Deportes de la DFG: <http://www.gipuzkoa.net/kirolak/>

las actuaciones de este modo permite enfatizar en la importancia de priorizar el desarrollo de actuaciones transversales debido a su impacto en el ámbito deportivo guipuzcoano, y su potencial para generar cambios estructurales.

Acciones transversales. Exigen llevar a cabo una **planificación a largo plazo.**

	Acción	Descripción	Correspondencia V PAPME
1	Subvenciones – cumplimiento de la Legislación	Revisión de las bases de subvención y adecuación de éstas a la legislación existente. Actualmente las bases de subvención de la DGD exigen presentar el impacto de género de las ayudas otorgadas, y realizar un uso no sexista del lenguaje y las imágenes. Tanto el personal de la DFG, como clubes y federaciones precisan formación para cumplir los requisitos. Las subvenciones otorgadas a federaciones (su principal fuente de financiación es la DFG, y algunas, de hecho, tienen suscritos convenios específicos) deben condicionarse al cumplimiento de la legislación. El Decreto 16/2006 de Federaciones insta a estos organismos a realizar planes de igualdad. Actualmente ninguna federación guipuzcoana tiene un plan de igualdad. Establecer medidas de acción positiva para los clubes deportivos que desarrollen planes de igualdad (el C.D. Fortuna K.E. y el Bera Bera R.T. han desarrollado su P.I. recientemente).	Gobernanza para la igualdad de mujeres y hombres y Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores

2	Desarrollo de Planes de Igualdad y proyectos estratégicos en los clubes de Alto Nivel	En 2011 la DFG y el Consejo Guipuzcoano del Deporte aprobaron cinco criterios (pendiente de desarrollo) sobre los que debe basarse el apoyo/financiación de la DFG al deporte de Alto Nivel en Gipuzkoa; la igualdad es uno de ellos. Aun no siendo competencia foral la financiación directa del deporte de alto nivel, los equipos guipuzcoanos de alto nivel son un referente para la sociedad, el principal exponente territorial de su respectiva modalidad deportiva y un modelo para los y las deportistas jóvenes. Por lo tanto, es necesario que respeten el principio de igualdad y que establezcan medidas específicas para impulsar la participación de las mujeres a través de una oferta planificada y de calidad. La DFG debe desarrollar el contenido del criterio de igualdad y determinar cómo se va a valorar el mismo. Actualmente la Real Sociedad de Fútbol está desarrollando un proyecto estratégico para la modalidad de fútbol femenino en Gipuzkoa, y ha iniciado el proceso de elaboración de un plan de igualdad en su estructura.	Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores y Violencia contra las mujeres

3 ¹	Desarrollo del criterio igualdad y revisión transversal desde la perspectiva de género del Plan Territorial Sectorial de Equipamientos Deportivos (PTSED).	Análisis y desarrollo de los criterios de igualdad a incorporar en el diseño y planificación de equipamientos deportivos (accesibilidad, iluminación, acondicionamiento –vestuarios, cambiadores de bebés, circulaciones, barreras, etc.). El carácter normativo del PTSED, como instrumento para realizar la planificación de todos los equipamientos deportivos de Gipuzkoa, le confiere, si cabe, especial consideración a la hora de incorporar criterios de igualdad a su contenido.	Gobernanza para la igualdad de mujeres y hombres y Organización social corresponsable
4	Incorporación de la perspectiva de género al <i>proceso de recogida de datos sobre la actividad deportiva de la población guipuzcoana</i>	Es necesario contar con datos desagregados por sexo y desde una perspectiva de género de la situación de mujeres y hombres en el ámbito deportivo guipuzcoano. Tradicionalmente, los datos de participación de las mujeres han quedado diluidos entre los datos generales aportados. Por otra parte, este proceso considerado estratégico en la DGD de la DGF, pretende definir las variables que influyen en la práctica físico-deportiva en Gipuzkoa (discapacidad/dependencia, sexo/género/transgénero, situación socioeconómica, edad, barreras socioculturales), con objeto de establecer políticas deportivas adecuadas a las necesidades de los diferentes segmentos de la población.	Gobernanza para la igualdad de mujeres y hombres

5	Incorporación de la perspectiva de género al Programa de Deporte Escolar.	Pendiente de que se planifique una revisión y reflexión general del Programa de Deporte Escolar, algunas de las cuestiones que deben plantearse para fomentar la igualdad de mujeres y hombres: oferta de calidad para mujeres –minimizar equipos mixtos-, distribución equitativa de recursos –incluidos aspectos cualitativos en el reparto de premios-, formación del monitorado en coeducación, comunicación no sexista.	Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores y Violencia contra las mujeres

Acciones puntuales. Estas acciones, complementan las anteriores, y carecen de efectividad sin una contextualización adecuada y una planificación previa.

	Acción		Correspondencia V PAPME
1	Difusión del apartado de quejas de la WEB del Servicio de Deportes	La creación del apartado de quejas requiere de una importante labor de difusión para dar a conocer el mismo, sobre todo, tratando de garantizar que esta información llega a las mujeres que tienen licencia en clubes del Territorio de Gipuzkoa. Para ello, deben utilizarse diversos canales de difusión.	Gobernanza para la igualdad de mujeres y hombres

2	Respuesta a las quejas recibidas a través del apartado "quejas" de la web del SVD.	La DFG no tiene potestad sancionadora en esta materia, no obstante, a través de este canal puede identificar las situaciones de discriminación que se estén dando en diferentes clubes deportivos del Territorio, y adoptar medidas para eliminar dichas situaciones. La Ley 4/2005 prohíbe a las AA.PP. otorgar subvenciones a entidades que discriminen a las mujeres. Esta es una valiosa herramienta para conocer esas situaciones, y determinar las medidas a adoptar en cada una de las mismas.	Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores y Violencia contra las mujeres
3	Estudio sobre la situación de mujeres en los diferentes estamentos del ámbito deportivo.	Es necesario profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres en el ámbito deportivo, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. La DFG debe apoyar y priorizar el desarrollo de investigaciones –estudios de mujeres– centradas en la identificación de barreras que actualmente impiden el progreso de las mujeres en labores técnicas, arbitrales y de gestión, sobre todo, en el ámbito federado de Gipuzkoa.	Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores y Violencia contra las mujeres
4	Seguimiento del cumplimiento de la normativa electoral de las federaciones territoriales 2012.	La <i>Orden de 19 de febrero sobre procesos electorales federativos</i> establece que en caso de empate entre candidaturas, resultarán elegidas las candidaturas encabezadas por mujeres. La DFG deberá velar por el cumplimiento de esta norma, así como establecer mecanismos para la modernización de sus estructuras, incluidas medidas para fomentar la participación de las mujeres en la gestión y en la toma de decisiones de estas entidades.	Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores

Este Plan es pionero en toda la CAE y en España, y a pesar del gran avance que ha supuesto el trabajo realizado para el impulso de la igualdad de mujeres y hombres en uno de los ámbitos más masculinizados y resistentes al cambio de nuestra sociedad, el desarrollo del mismo se encuentra interrumpido.

CONCLUSIÓN

En los últimos años se han producido algunos avances importantes en el ámbito de la igualdad en el deporte, sin embargo, existe un espejismo de igualdad que dificulta vislumbrar la necesidad de invertir recursos en esta materia. El ámbito deportivo es un ámbito en el que aún existen numerosas situaciones de discriminación, y en el que las mujeres no tienen las mismas oportunidades de acceso y de progreso.

La incorporación de la perspectiva de género en el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas deportivas es una estrategia fundamental para el fomento de la práctica de actividad físico-deportiva de las mujeres de todos los segmentos de la población, y de la participación de las mujeres en todos los estamentos del ámbito deportivo. Una política deportiva que incorpora la igualdad de mujeres y hombres de forma transversal requiere conocimiento y sensibilidad sobre las desigualdades que se están produciendo en este ámbito, y sobre todo, voluntad para generar cambios estructurales; esos cambios que quizás no veamos quienes ahora estamos apostando por ello, pero en los que creemos firmemente.

EL ASILO: UN DERECHO ESTÁTICO PARA UNAS MUJERES EN MOVIMIENTO

SILVIA CONCHA HORRILLO

INTRODUCCIÓN

Tanto hoy como ayer, frente a determinadas categorías jurídicas, entre ellas el Derecho de asilo y refugio, no nos encontramos en la sociedad occidental con un pensamiento elaborado. Muchas personas tienen en su mente una imagen de la persona refugiada, que puede ser idílica o traumática, de la pobre persona que huye de guerras o de la persona que algo habrá hecho. El problema lo encontramos cuando en la práctica esta imagen vale más que cualquier laborioso y meditado discurso que yo pueda hacer en estas líneas.

Así, este trabajo se va a centrar en el estudio de la utilización de algunas políticas para crear y fomentar esta imagen que se tiene de las personas refugiadas y más específicamente de las mujeres que han solicitado y obtenido esta categoría jurídica, lo vamos a ir desgranando a través de los estereotipos que se han asentado en el imaginario occidental, pues como dice Judith Butler “yo puedo sentir que sin ciertos rasgos reconocibles no puedo vivir. Pero también puedo sentir que los términos por los que soy reconocida convierten mi vida en inhabitable” (Butler 2006). Para intentar que estos estereotipos sean eliminados de la aplicación práctica de un derecho tan trascendental para la justicia social como es el Derecho de asilo y refugio.

ESTEREOTIPOS

Es importante decir que en este trabajo por estereotipo se entiende la “Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmuta-

ble”.¹ Los estereotipos son el repertorio de imágenes, tópicos y representaciones que comparten las personas asiduas de una lengua determinada o de una misma comunidad social o cultural.

Son esquemas fijos y preconstruidos que se asimilan del contexto cultural o a través del conocimiento y del uso de la lengua.

Originariamente, en estereotipia, un estereotipo era una impresión tomada de un molde de plomo que se utilizaba en imprenta en lugar del tipo original. El uso de la palabra ha ido decantando un significado negativo, para dar a entender un cliché usado y aplicado con carácter general a un grupo de gente o población, sin matizar. En el caso que nos ocupa se utiliza una parte para designar un todo.

UN DERECHO OBJETIVO: EL ASILO.

El Derecho de Asilo y Refugio tiene una importancia y trascendencia internacional y nacional, social y jurídica, que, en mi opinión, conseguiría con una correcta aplicación mejorar la justicia social y la aplicación de la misma a nivel internacional.

Este derecho lo encontramos regulado en el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos² donde se queda reducido al derecho de buscar y solicitar asilo, pero donde no se establece el derecho de disfrutar

(1) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua española. Vigésima segunda edición.

(2) Artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.”

del mismo, pues este último lo encontramos en los derechos de ciudadanía, por ser el asilo un derecho de concesión estatal que deja dentro de cada soberanía nacional, entendida a la antigua usanza como la perteneciente a los Estados-nación, la concesión o no del permiso de entrada y residencia en una situación jurídicamente protegida.

La principal regulación en la materia la encontramos en la Convención de Ginebra de 1951³. En términos generales, podemos decir que en lo relativo a este Derecho no encontramos ninguna variación relevante a lo largo de todos estos años, quedando las mujeres entonces y hasta ahora en un plano secundario. Esta continuidad material crea el entorno adecuado para el mantenimiento y el establecimiento de los estereotipos, pues estos no se crean y consolidan de un día para otro y si la legislación va modificándose es más difícil el establecimiento de los mismos.

Esto ha supuesto que a lo largo de todos estos años se haya dejado fuera de las personas incluidas muchas formas de migración forzada, producidas por situaciones que no se encuentran recogidas ni previstas en los textos internacionales o nacionales sobre la materia. Y a pesar de que muchas personas debido a estos motivos se encuentran en situaciones asimilables a la condición

(3) Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), del 14 de diciembre de 1950. Entrada en vigor: 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43 Serie Tratados de Naciones Unidas, Nº 2545, Vol. 189, p. 137. que es donde quedó establecido que refugiada es aquella persona que *“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política, pertenencia a determinado grupo social se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, siempre y cuando no se encuentre inmersa en alguna de las causas de exclusión, denegación o revocación”*

de refugio, no se encuentran enmarcadas en esta categoría, por depender su inclusión de la voluntad política de los Estados-nación o de la comunidad internacional.

Así, todo lo dicho hasta ahora lo podemos justificar analizando la legislación española en la materia, pues a pesar de ser del 30 de octubre de 2009 y por tanto actual, en ella se mantiene, en términos generales, la figura creada en 1951, con unas novedades en aspectos que podemos denominar secundarios o adicionales si tenemos en cuenta los 58 años transcurridos desde la Convención de Ginebra a la Ley 12/2009, y donde la gran mayoría de las novedades han sido incorporadas como consecuencia de la línea marcada y seguida por Europa a través de Directivas, pues no podemos olvidar que estamos hablando de un contexto determinado, como es el Estado Español enmarcado en la Unión Europea y más ampliamente en Occidente.

En la Ley 12/2009 encontramos la incorporación del motivo de “género y orientación sexual”, incorporación loable y necesaria, correcta y jurídicamente adecuada pero inacabada, pues esta incorporación se realiza sin dar en global un punto de vista de género a la legislación, pues a pesar de ser una de las principales novedades, la realidad es que el lenguaje utilizado es sexista y excluyente, no representativo de las mujeres y donde se utiliza el mal denominado masculino genérico. En esta ley no encontramos indicadores de género ni definiciones de lo que en esta legislación se entiende por sexo, género y orientación sexual. Esta causa se queda vacía de motivos y motivaciones para ser aplicado correctamente, y, en consecuencia, la inclusión que se tenía por novedosa se vuelve ineficaz. Para lograr una correcta aplicación de un supuesto motivo de género, a lo mejor no hubiera sido necesario incorporar un motivo más donde se puedan acumular los casos de mujeres, sino realizar una correcta y adecuada aplicación, acorde a unos criterios de género del resto de motivos y además incluir un motivo de género para determinados casos.

Por otra parte, en las últimas dos décadas la evolución del Derecho Internacional, el sistema de Naciones Unidas y los sistemas regionales han reconocido explícitamente la necesidad de incorporar una perspectiva de género a las políticas de asilo, y se ha aceptado que las formas de violencia de género constituyen un tipo de persecución que puede dar lugar al reconocimiento del estatuto de refugiado a quienes las sufren, en su mayoría mujeres. Pero atendiendo a Víctor Manuel Merino y Sancho, la afirmación de la inclusión de la dimensión de género en las solicitudes de asilo no es una novedad, si partimos de la premisa de que el ordenamiento jurídico construye dichas identidades⁴.

Además el 11 de mayo de 2009, antes de incluir el motivo de género en la legislación, el Tribunal Supremo ya decía que *“(...)Esta Sala Tercera ya ha tenido ocasión de declarar en distintas ocasiones que una situación de desprotección y marginación social, política y jurídica de las mujeres en su país de origen, que vulnere de forma evidente y grave sus derechos humanos, es causa de asilo (SSTS de 7 de julio de 2005 y 8 de julio de 2008); que la persecución por razón de sexo resulta encuadrable sin duda entre las persecuciones sociales (SSTS de 31 de mayo de 2005 -RC 1836/2002-, 9 de septiembre de 2005 -RC 3428/2002- y 10 de noviembre de 2005 -RC3930/2002)”. En una Sentencia del Tribunal Supremo -RC 1789/2009- también se establece que “En este contexto normativo, la reforma de la Ley española de asilo, introducida por la Ley Orgánica 3/2007, permite identificar como sujetos protegibles a aquellas personas pertenecientes al género femenino que sufren violaciones de sus derechos humanos inderogables, y, concretamente, a aquellas que padecen una grave discriminación en su país de origen, derivada del reconocimiento de un estatuto legal de subordinación, contrario al principio de igualdad de mujeres y hombres, y que no gozan de protección jurídica*

(4) MERINO I SANCHO, Víctor Manuel. Tesis Doctoral “Violencia de Género y Derecho de Asilo”. Valencia, 2009.

eficaz frente a actos graves de violencia sexual o de violencia doméstica, atentatorios contra la dignidad y la integridad física y moral.”.

En definitiva, que en principio se ha incorporado una novedad en la Ley 12/2009, pero que esta se queda relegada a no tener fuerza propia, por tanto mantenemos la base reguladora y definitoria de lo que se estableció en 1951. Y que una vez establecido el “motivo” género, a pesar de no tener obligación de hacerlo, tenemos que intentar no llegar a la concentración de todas las demandas de asilo que soliciten mujeres en este de forma injustificada. Si eso se produce, se corre el riesgo de mantener la distinción entre “casos normales” y “casos de mujer” dejando de lado las circunstancias que llevan a la persona refugiada a solicitar protección internacional a un Estado-nación por el mero hecho de ser mujer. De todas formas, tendremos que esperar al Reglamento para poder hacer un estudio más completo.

PARTE SUBJETIVA, DEL ESTADO A LA SOCIEDAD. LAS POLÍTICAS.

En estas líneas, me parece adecuado preguntarme si ¿Está manipulada políticamente la imagen que tenemos sobre las personas refugiadas? y ¿está manipulada nuestra opinión sobre el Derecho de asilo y refugio?.

Pues, a pesar de la advertencia que en 2010 ya nos hacía María de la Vega Sánchez García al escribir que tanto la ideología patriarcal como la racista, por establecer comparativa, se han potenciado a la hora de sostener diferencias que implican inferioridad. Cuando se asume el sexo o el color de la piel (u otros rasgos) como los únicos definitorios para la afirmación de una persona, tal como sucede con las mujeres, sin permitir alterar supuestos y estereotipos, se exalta indirectamente la identidad sin más, entendiéndola como homogénea, monolítica, inalterable; a priori ventaja o condena en la lotería natural. Apremiar las diferencias y los matices culturales, históricos, geográficos, de clase, de sexo-género, de etnia, y tantos otros, en un intento por construir

una sociedad más equitativa, implica alejarse de las creencias acrílicas y los presupuestos o prejuicios. A través de la emigración desde los regímenes de represión y los países en los que la vida, al menos la propia, discurre bajo la opresión y persecución “las mujeres, en particular, podrían verse liberadas de sus roles tradicionales.”⁵ Los roles y estereotipos se oponen a la igualdad al condicionar y limitar las posibilidades de desarrollo personal, tanto de mujeres como de hombres. (Sánchez 2010)

Parece que en la actualidad estos estereotipos y la creación de un imaginario aún no se ha superado y las mujeres refugiadas son consideradas aún como mujeres desvalidas y sujetos pasivos del daño, podríamos decir que “a priori” son consideradas como “dignas de lástima” más que sentir que nos lastiman por ser tan dignas, en este ámbito aún es necesario eliminar y superar la distinción oficial entre inocente y culpable, encajando su situación y realidad en el discurso oficial, tienen que conseguir mostrar que o crear la idea de que no es un sujeto peligroso y así poder ser dignas de nuestra compasión, para lo cual tienen que estar sujetas al peligro de otras personas, tienen que ser objeto de crueldad, su innegable sufrimiento las tiene que hacer diferentes, quedando su identificación como víctima más allá de la ordinaria identificación con las personas que migran pero no son refugiadas.

La imagen creada sobre las personas destinatarias del derecho de asilo y refugio es, en principio, fácilmente manipulable, pues, esta está creada desde la distancia, la masa crítica no tiene una relación directa con las personas refugiadas, las organizaciones que las defienden, ni la legislación que la regula, algo que facilita la composición de imaginarios y la creación de idearios sobre una materia tan importante como es la dignidad de las personas. Esta imagen puede ser creada políticamente, difundida y generalizada con la

(5) Informe de Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: movilidad y desarrollo humanos. PNUD. [Http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2009_ES_Complete.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2009_ES_Complete.pdf)

finalidad de realizar actuaciones en materia migratoria, tomar decisiones administrativas o imponer criterios legislativos justificados a través de la creación de la opinión y el imaginario público. Y que permite que el Estado español cumpla los compromisos adquiridos tanto internacional como a nivel de la Unión Europea y en el ámbito nacional sobre la materia.

Así, por ejemplo, las mujeres traficadas son desidentificadas con las categorías de migrantes, criminales o prostitutas para enfatizar el crudo sufrimiento físico. Pues hay que lograr que primen sus derechos humanos por encima de su indocumentación. No deben ser prejuzgadas como migrantes ilegales, prostitutas o criminales, para que sean objeto de las políticas de lástima. Para lograrlo, también hay que trabajar en la construcción de la inocencia.

Resulta interesante este análisis, pues frente al Derecho de Asilo y Refugio, las personas y claro, específicamente las mujeres, son al mismo tiempo vulnerables y generadoras de inseguridad, así, los estereotipos que se pueden utilizar para lograr una determinada gestión y una justificación de esta gestión frente a la sociedad, creando el imaginario que esta tiene a la hora de ver estas realidades, puede ir por dos derroteros, pues a pesar de la aparente lógica que se nos muestra desde por ejemplo la Unión Europea en las políticas de prevención de la inmigración, hay incompatibilidades entre lo que se considera humanitarismo y el discurso sobre la seguridad de nuestros Estados nación frente a la llegada de personas provenientes de otros lugares.

En las políticas de seguridad utilizadas por los Estados, encontramos una caprichosa utilización de las “políticas del riesgo”. Donde se justifica una determinada gestión en el riesgo para la seguridad que supondría otra menos restrictiva.

El discurso humanitario dentro del Derecho de asilo y refugio, por su parte, es utilizado para reestructurar y gestionar dentro de los márgenes emocionales

determinadas situaciones, es decir, para acallar nuestra conciencia por lo que este mundo nos enseña. En mi opinión, es la válvula de escape que justifica otras actuaciones en materia migratoria. Claro, a través del Derecho de asilo y refugio los Estados permiten que entren en determinadas situaciones las personas objeto de nuestra compasión, las personas a las que “no se puede decir que no” el fino hilo mediante el cual justifican que sea justo no dejar que las demás personas entren, es el humanitarismo que hay dentro del régimen de seguridad, ¿es esta una aplicación real del Derecho de asilo y refugio?

Es importante decir que desde el terror a la guerra hasta la intervención en situaciones de crisis, las acciones políticas dependen de los límites que se establecen en las emociones, que son usadas por los gobiernos para dirigir las acciones y las opiniones de la sociedad. Por ejemplo, me siento sensibilizada con las víctimas de catástrofes naturales o de ataques terroristas en Irak, pero soy inmune al sufrimiento de las personas calificadas como terroristas. Las emociones pueden ser desacreditadas con la creación de una determinada posición moral, debido al carácter de sus circunstancias, obligados como están a una situación particular en la que están atados a la presencia real o imaginaria de un determinado riesgo que no permite construir un deber moral con validez general.

Por lo tanto, en el caso particular del Derecho de asilo y refugio, partimos de la creación que se ha hecho del sujeto objeto de esta legislación y hay que tener en cuenta que las “políticas de lastima” solo pueden funcionar con ciertas categorías de individuos, por ejemplo, las personas no peligrosas.

Esta es la cuestión: preguntar ¿Quién eres? Y así poder justificar la denegación o la concesión del derecho de asilo y refugio y poder delimitan la consideración de si la mujer es digna de lástima y no peligrosa, no recayendo sobre ella las políticas de seguridad que justificarían la denegación de su solicitud.

Esta pugna entre las políticas de lástima y las de riesgo las podemos observar en un acontecimiento sucedido mientras escribía este artículo, así, la madrugada del 4 de septiembre la Guardia Civil desalojó a las personas de origen subsahariano de la Isla de Tierra, la mayoría fueron directamente entregadas a las fuerzas de seguridad marroquíes, con la excepción de algunas mujeres ¿tienen estas más derecho a tener derechos que los hombres en una situación como esta? ¿tienen más derecho a acceder al derecho de asilo y refugio que el resto de las personas que se encontraban en esa isla? ¿quizá estas son la válvula de escape que justifica que el Estado español pueda decir que respeta los derechos humanos a pesar de entregar a las demás personas al Estado marroquí sin garantizar su seguridad? ¿es posible que estas mujeres cumplan la función en las emociones que cumplen las personas refugiadas en general cuando hablamos de migraciones?. El Ejecutivo español no explicó la diferencia de trato entre las personas que llegan al islote y las que lo hacen a una playa gaditana. Esta diferencia tiene la finalidad, como afirma el periódico El País⁶ de tratar a toda costa de cerrar, con una medida llamativa, la nueva vía de acceso a España que se abrió, a partir de mayo, con el desembarco de pateras en el archipiélago de las Chafarinas y después en el de Alhucemas al que pertenece la Isla de Tierra.

Así, en otra noticia del mismo periódico⁷ se podía leer que “el Ejecutivo ha violado la legislación”. “No ha respetado el procedimiento establecido en la Ley de Extranjería, que obliga a estudiar individualmente si cada inmigrante reúne los requisitos para acceder a nuestro territorio”, argumenta Estrella Galán, secretaria general de CEAR.

Galán es muy crítica con la forma en la que se ha llevado a cabo esta actuación: “No se les ha permitido hacer la solicitud de asilo político y muchos de

(6) El País, 4 de septiembre de 2012 “El doble rasero del Gobierno español con los subsaharianos”.

(7) El País, 4 de septiembre de 2012 “Varias ONG afirman que “el Gobierno ha violado la legislación”.

ellos son de países susceptibles de recibir ese asilo, como Mali. Directamente se les ha aplicado la devolución vía Marruecos, que no garantiza los derechos humanos. No han entrado en contacto con ninguna autoridad española". Considera que las políticas de control de flujo y la lucha contra las mafias, "argumentos que se han dado para justificar esta actuación", no pueden superponerse sobre los derechos de las personas."

Encontramos en la actuación del Estado español la "política del riesgo" en la posibilidad de abrir una nueva vía no convencional de acceso al régimen de inmigración o protección internacional, con la amenaza de que multitud de inmigrantes se agolpen en los peñones de soberanía española y para evitarlo, incluso se viola el artículo 14 de la DUDH o el principio de no devolución (non-refoulement), sin que nada ocurra. Por otra parte, la "política de lástima" la encontramos en la justificación de que a las personas más vulnerables se las ha dado otro trato, tienen garantizados sus derechos humanos.

Lo que quiero mostrar es que somos objeto de manipulación para la justificación o realización de actividades de gestión y aplicación del Derecho de asilo y refugio. Parece algo obvio, pero me parece que nunca está de más recordarlo. Esta construcción social de aspectos del sufrimiento y de las emociones responde a la formación de nuestra sensibilidad como espectadoras y nuestra imaginación y capacidad de respuesta emocional como receptores de justificaciones a la hora de juzgar como válida o inválida una determinada actuación política, legislativa o judicial.

Así, mediante la modificación de nuestras nociones de dignidad y justicia en un Derecho tan distante y difícil de comprender como el derecho de asilo y refugio se logra que con la admisión de un mínimo pero suficiente número de personas, opinemos que en el Estado español se respetan los derechos humanos y se cumple el Derecho de asilo, pero ¿dónde se establece la barrera de la dignidad? ¿se realiza por parte del Estado español una aplicación real

del Derecho de asilo y refugio? Yo me lo planteo y simplemente traslado en este trabajo que me surgen dudas cuando observo que en 2011 había 42,5 millones de personas desplazadas forzosamente en el mundo, pero que en ese año solo 3.414 personas accedieron al procedimiento de asilo en el Estado español, esta es una cifra muy reducida, y que pueden resultar incluso insultantes atendiendo a la realidad geopolítica del planeta, pero que en principio no plantea problemas ni para que el Estado se justifique ni para que la masa crítica opine sobre el incumplimiento de este derecho.

Esta manipulación política necesita el entorno necesario para la aplicación de estereotipos. Como es de imaginar, no parte de cero, sino que tiene raíces bien profundas en formas estrictamente occidentales de ver el mundo asentadas desde hace muchos años ya en la legislación.

Así, en el Derecho de asilo y refugio nos encontramos con conceptos jurídicos indeterminados que nos permiten la aplicación de estos estereotipos, por ser tan amplios e indeterminados que nos permiten ver con nuestros ojos las realidades que están más allá de donde nos llega la vista, pues si avanzamos a lo largo del texto jurídico, en el artículo 7 de la Ley 12/2009, que es en el que se establecen los “Motivos de persecución” se dice en el apartado 1 “Asimismo, en función de las circunstancias imperantes en el país de origen, se incluye a las personas que huyen de sus países de origen debido a fundados temores de sufrir persecución por motivos de género y, o, edad, sin que estos aspectos por si solos puedan dar lugar a la aplicación del presente artículo”. Quedando así, en definitiva, el motivo de género sometido o condicionado en función de las circunstancias imperantes en el país de origen, y no a las propias circunstancias de la persona refugiada.

La información sobre el país de origen que se tendrá en cuenta, y sobre la cual podemos aplicar la forma de mirar occidental y las políticas de la lástima o el riesgo, son: la situación de las mujeres ante la ley, los derechos políticos,

sociales y económicos de las mujeres, las costumbres sociales y culturales del país y las consecuencias de su transgresión, la prevalencia de prácticas tradicionales que son perjudiciales, la incidencia y formas de violencia contra las mujeres denunciadas, la protección de que disponen, las penas impuestas a las personas que ejercitan la violencia y los peligros que la mujer puede enfrentar si regresa a su país de origen después de haber realizado una solicitud de asilo⁸. Como por ejemplo vemos en la Sentencia del Tribunal Supremo 1789/2009 cuando se establece que "(...)dada la explicación ofrecida sobre la posición social del ex marido, a la continuidad de los malos tratos en el tiempo y a la situación de las mujeres en el entorno cultural de procedencia que se evidencia en el Informe de Naciones Unidas de 2005 e Informes incorporados a autos sobre la situación de la mujer en Argelia redactados por el Observatori Solidaritat de la Fundació Solidaritat de la Universitat de Barcelona, y por el Comité contra la mujer en Naciones Unidas Observaciones finales: Argelia".

PARTE SUBJETIVA, DE LA SOCIEDAD AL ESTADO. EL IMAGINARIO.

Así, para la aplicación en el Estado español de un Derecho como el de asilo y refugio tenemos que observar las realidades de las personas, pero con nuestra particular y occidental forma de ver el mundo. ¿Cual es esta forma de ver el mundo?. En un aspecto muy determinado, como pueden ser las características propias de cada género, y atendiendo para ello a un estudio realizado por el Instituto de la Mujer publicado en 2007 y titulado "Usos del tiempo, estereotipos, valores y actitudes", se consideran como rasgos estereotipados como masculinos una actitud de liderazgo, ser amante del peligro, egoísta, individualista, una persona dura, agresiva, con fuerte personalidad, atlética y ambiciosa.

(8) PICÓ LORENZO, Celsa. *La persecución por motivos de género justifica la obtención de la condición de refugiada*.

Por su parte, los rasgos estereotípicamente femeninos consideran a la mujer como una persona sumisa, amante de los niños, tierna, comprensiva, compasiva, sensible a las necesidades de las otras personas, una persona que llora fácilmente, cariñosa, afectuosa, imaginativa, capaz de amar, responsable y servicial.

Directamente relacionado con esta imagen, parece lógico decir que los estereotipos han funcionado durante muchos años como fuertes obstáculos para que las mujeres sean tratadas de manera digna y equitativa, y como limitantes de sus derechos a la igualdad de oportunidades en la educación, el trabajo, la familia y la sociedad.

Además de esta imagen de lo femenino, en materia de asilo y refugio la imagen transmitida y que llega al imaginario social es de una persona victimizada, a la que tenemos que sumar la consideración generalizada de que estas mujeres vienen del “tercer mundo”. Así, en el Estado español parece que nos encontramos con una triple victimización, mujer, tercermundista, refugiada; a la que se llega si se tratan las estructuras legales, económicas, religiosas y familiares como fenómenos susceptibles al juicio de los estándares occidentales.

Es aquí donde entra en juego la universalidad eurocentrista. Cuando estas estructuras se definen como “subdesarrolladas” o “en desarrollo” y se coloca a las mujeres dentro de ellas, se crea una imagen implícita de la “mujer tercermundista promedio”. Así, mientras que la categoría de “mujer oprimida” se genera a través de un enfoque exclusivo en la diferencia de género, la categoría de “mujer oprimida del Tercer Mundo” tiene un atributo adicional, la diferencia del “Tercer Mundo”, a la que sumamos la de refugiada, donde se incluye una actitud paternalista hacia las mujeres del Tercer Mundo en el contexto de un balance de poder entre el Primer y el resto de mundos de este mundo.

Si atendemos a todo lo anterior, como dice Simone de Beauvoir en *El segundo sexo*, “este mundo siempre perteneció a los varones” y añadido yo, blancos y

ricos del primer mundo, aunque ninguna de las razones que se han adelantado para explicarlo nos han parecido suficientes.

Cabe preguntarse ¿qué pasaría si se aplican estos estereotipos en la realidad y no solo en un trabajo escrito? y en el imaginario social ¿cuál es la imagen que se tiene de una mujer refugiada? ¿es esta una lesbiana revolucionaria que lucha por la aplicación de los derechos humanos en su país? O quizá ¿el imaginario social considera que refugiada es la mujer negra que viene de Somalia porque ha sido violada como arma de guerra? ¿tenemos estereotipada la figura de la persona refugiada o se estudia caso por caso aplicando la legislación y posibilitando a todas las personas que puedan estar bajo el paraguas de la protección internacional que accedan a esta en nuestro Estado? ¿se utilizan estereotipos por parte del Estado y la Administración para hacer un estricto cumplimiento de las obligaciones firmadas a nivel internacional y acallar nuestra conciencia por lo que se realiza en materia migratoria, pero que aplica y reitera el estereotipo de persona refugiada no ampliando ni un ápice la aplicación justa de este derecho para no tener que hacerse cargo de más personas de las que actualmente está dispuesto a asumir?

A modo de conclusión, espero que sea válido hacerlo con Simone de Bouaboir cuando establece que “se dirá que todas estas consideraciones son muy utópicas, ya que para “rehacer la mujer” la sociedad tendría que convertirla realmente en una igual del hombre; los conservadores nunca se han privado, en circunstancias similares, de denunciar este círculo vicioso: sin embargo, la historia no da vueltas en círculo. Sin duda, si se mantiene una casta en estado de inferioridad, seguirá siendo inferior, pero la libertad puede romper el círculo; si se deja votar a los negros, serán dignos de voto; si se dan responsabilidades a las mujeres, sabrá asumirlas; el hecho es que no se puede esperar de los opresores un movimiento gratuito de generosidad; mientras tanto, la rebelión de los oprimidos, así como la evolución misma de la casta privilegiada, crea situaciones nuevas; así los hombre han tenido que emancipar

parcialmente a la mujer en su propio interés: ya solo tienen que continuar su ascensión y los éxitos que logran les sirven de estímulo; parece prácticamente seguro que accederán antes o después a una perfecta igualdad económica y social, lo que supondrá una metamorfosis interior.” (Beauboir 1949)

BIBLIOGRAFÍA

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Directrices sobre protección internacional*. La persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y su Protocolo de 1967. HCR/GIP/02/01, 7 de mayo de 2002.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Directrices sobre la protección internacional: Pertenencia a un determinado grupo social en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*. HCR/GIP/02/02, 7 de mayo 2002.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*. El asilo en el mundo industrializado. Editorial: ICARIA, Barcelona, 2000.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar La Condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*. Ginebra, Publicado por primera vez en castellano en enero de 1988, la última publicación es de diciembre de 1992.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas*. Guía Para la Prevención y Respuesta. Editado por la Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas, Mayo de 2003.

ARADAU, Claudia. *“The Perverse Politics of Four-Letter Words: Risk and Pity*

in the Securitisation of Human Trafficking". Millennium-Journal of International Studies 2004 33:251.

ARENDT, Hannah. *Los orígenes del totalitarismo*. Alianza Editorial. Madrid, 2006.

BEAUVOIR, Simone de. *El segundo sexo*. Ediciones Cátedra. Universidad de València. Instituto de la mujer. Madrid, 2005.

BHABHA, Jacqueline. *"Internationalist Gatekeepers?: The Tensión Between Asylum Advocacy and Human Rights"*. 2002.

BUTLER, Judith. *Deshacer el género*. Paidós. Barcelona, 2006.

BUTLER, Judith. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. Barcelona 2007.

CASTEL, Antoni y SENDÍN, José Carlos (eds.) *Imaginar África. Los estereotipos occidentales sobre África y los africanos*. Catarata y Casa África. Madrid, 2009.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) Informe 2012 *La situación de las personas refugiadas en España*. Catarata. Madrid 2012.

DE LUCAS, Javier. *"El derecho de asilo en peligro. ¿Reforma o retroceso en España?"* Mèmoire des Luittes. 2 marzo de 2009.

De LUCAS, Javier. *Fundamentos filosóficos del Derecho de Asilo*. Derechos y Libertades: revista del Instituto Bartolomé de las casas, p.25-56 (Ene-jun 1995). y RAMON CHORNET, Consuelo (de). *Los refugiados del nuevo siglo*. Los retos humanitarios del Siglo XXI. Tirant lo Blanch, 2004.

FOUCAULT, Michel. 1. *La voluntad de saber*. Historia de la sexualidad. Siglo XXI. Madrid, 2006.

HERRERO CECILIA, Juan. *"La teoría del estereotipo aplicada a un campo de la fraseología: las locuciones expresivas francesas y españolas"*. Universidad de Castilla-La Mancha.

Instituto de la mujer. *Usos del tiempo, estereotipos, valores y actitudes*. Secretaría General de políticas de igualdad. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid, 2007.

MERINO SANCHO, Víctor Manuel. *"Derecho de asilo y género: ¿Ha evolucionado"*

nado el derecho de asilo?”. Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho, nº17 “Mutilación Genital Femenina: aplicación del derecho y desarrollo de buenas prácticas en su prevención”, Valencia, 31 de octubre de 2008.

MERINO Y SANCHO, Víctor Manuel. *Violencia de Género y Derecho de Asilo*. Institut de Drets Humans de la Universitat de Valencia, 2009.

MIGUEL JUAN, Carmen. “La mutilación genital femenina, derecho de asilo en España y otras formas de protección internacional”. The AIRE Centre. Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho, Número 17. 2008.

MUSARRAT AKRAM, Susan. “*Orientalism Revisited in Asylum and Refugee Claims*”. 2000.

PICÓ LORENZO, Celsa. “La persecución por motivos de género justifica la obtención de la condición de refugiada”. Diario La Ley, nº 7219, 2009.

RAMON CHORNET, Consuelo (de). “Los refugiados del nuevo siglo”. Los retos humanitarios del Siglo XXI. Tirant lo Blanch, 2004.

SAID, Edward W. *Orientalism*. Vintage Books. United States, 1978.

SÁNCHEZ GARCÍA, María de la Vega. *Libertad, seguridad y justicia. El asilo por motivos de género*. Universidad de Valladolid. Septiembre, 2010.

SUAREZ NAVA, Liliana. HERNANDEZ CASTILLO, Rosalva Aída. (eds.) *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Ediciones Cátedra. Universitat de València. Instituto de la mujer. Madrid, 2008.

VIDAL FUEYO, María del Camino. *Régimen Jurídico del Derecho de Asilo en la Ley 12/2009*. Rosario García Mahamut y Javier Garparsoro. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2010.

Páginas Web:

www.acnur.es

www.boe.es

www.elpais.com

www.unhcr.org

¿HAN CONQUISTADO LAS MUJERES EL PODER POLÍTICO? UN ANÁLISIS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LAS INSTITUCIONES AUTONÓMICAS.

ISABEL DIZ Y MARTA LOIS

Ponencia:

Cada día más mujeres ocupan puestos de representación política, el camino hasta ahora no ha sido fácil sino que ha transcurrido por meandros tortuosos e inciertos, siempre remontando y hacia adelante, pese a que las mujeres continúan sin transitar por todos los senderos. En los últimos tiempos muchos países han puesto en marcha medidas dirigidas a asegurar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus instituciones representativas. La paridad política forma parte ya del vocabulario político con el que poder pensar y transformar la política del siglo XXI gracias a un proceso marcado por la confluencia de diversos actores socio-políticos como los partidos políticos, las instituciones y los movimientos de mujeres que impulsaron el cambio. Esta comunicación tiene por objetivo dar cuenta de una investigación¹ centrada en

(1) Esta investigación debe su razón inicial de ser a dos proyectos de investigación que sentaron las bases para un posterior y rico acopio de datos y análisis. Por una parte, debemos mencionar el proyecto financiado por el Instituto de la Mujer *Mujer y toma decisiones: un estudio de la presencia política en las instituciones autonómicas*. nº referencia: RS/JR, Expediente 92/03 (2004-2005), y por otra, e inmediatamente después, movidos por un interés específico en profundizar y continuar avanzando en el análisis de la presencia de las mujeres, fue posible

la presencia de las mujeres en el ámbito de la política, y en concreto, respecto al alcance de la representación de las elites políticas femeninas dentro de las instituciones autonómicas y sus posibles consecuencias.

El objetivo fundamental de la investigación era intentar contestar a las siguientes preguntas: ¿Quiénes son las mujeres que toman decisiones políticas en España? ¿Cómo realizan este papel? y, sobre todo y cuestión más importante ¿Cuál ha sido el resultado de la incorporación de la mujer a la toma de decisiones?

Para lograr este objetivo general, la investigación se planteaba varios objetivos específicos:

- Análisis teórico de los debates normativos más importantes aportando algunas claves que nos sirvan para entender los resultados empíricos posteriormente analizados.
- Análisis de los ejecutivos autonómicos centrándose en los aspectos relativos a la composición, reclutamiento y carrera política de hombres y mujeres.
- Análisis de los cargos de designación política en las Administraciones autonómicas, incidiendo en sus perfiles, carreras y actitudes. Este objetivo se concreta en el análisis del perfil sociopolítico de los altos cargos de la Administración autonómica, su formación profesional, así como la visión y

la continuidad investigadora gracias a la financiación del Ministerio Educación y Ciencia del proyecto *Mujer y toma decisiones: un estudio de la presencia política en las instituciones autonómicas II. (2005-2007)*[SEJ2004-08191/CPOL. A partir de esta primera importante etapa y teniendo en cuenta el impulso significativo que tuvieron tanto la Ley de igualdad del 2007 como la aprobación de importantes leyes autonómicas de igualdad en relación al incremento de la representación política de las mujeres, decidimos completar el análisis y extender el marco temporal con la finalidad de evaluar los posibles cambios que estas leyes favorecieron.

actitudes respecto a la Administración pública y las mujeres desde la perspectiva de los altos cargos.

- Estudio de las elites parlamentarias, sus carreras, perfiles y rol parlamentario. Este examen se ejecuta también tomando en cuenta las posibles diferencias de género respecto al ejercicio del poder y liderazgo institucional.
- Análisis del proceso de reclutamiento en los partidos políticos como un elemento clave para entender el acceso de las mujeres al escenario político e institucional. Este examen se lleva a cabo tomando en consideración el papel jugado por las cuotas promoción de las mujeres en las listas, tanto las denominadas voluntarias -de los partidos- como las electorales - autonómicas y estatales-.
- Reflexión y valoración sobre por dónde deben seguir avanzando las investigaciones y cuales deber ser las nuevas preguntas a responder, así como sobre los retos presentes y futuros de la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

METODOLOGÍA

Uno de los aspectos más novedosos del trabajo es el análisis de las comunidades autónomas en perspectiva comparada, ya que hasta el momento cuando este nivel de gobierno ha sido objeto de estudio, generalmente, se han tomado las comunidades autónomas como estudio de caso individual. Las Comunidades Autónomas son unidades políticas fundamentales, en tanto instituciones representativas de los diversos territorios, están dotadas de numerosas competencias y se encuentran fuertemente asentadas organizativamente. Además, las comunidades autónomas gestionan una parte muy sustancial del gasto público del Estado, tienen a su cargo millones de personas empleadas públicas y aprueban y hacen cumplir miles de leyes autonómicas. Y respecto a nuestro cometido en esta investigación, lo más importante: las Comunidades Autónomas están lideradas por centenares de consejeros, consejeras, presidentes, presidentas, más

de mil representantes parlamentarios (Subirats y Gallego, 2002) y constituyen el referente de actuación para todos los partidos políticos, bien de naturaleza nacionalista, regionalista o estatal.

Teniendo en cuenta todo este importante desarrollo político, no hay duda de que resultaba fundamental situar en primer plano el marco autonómico para explicar los avances o posibles retrocesos así como los nuevos desafíos en materia de igualdad política y representación equilibrada entre mujeres y hombres en España.

Las conclusiones de esta investigación están basadas en un exhaustivo análisis empírico de las distintas dimensiones analizadas. Y aunque para algunas de estas dimensiones hemos considerado la totalidad de las 17 comunidades autónomas españolas, el análisis empírico se ha centrado sobre todo en el estudio comparado de distintos casos: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia y País Vasco.

Los criterios de selección de las Comunidades Autónomas buscaron mantener una proporción en la selección final en función de: a) nivel de competencia y grado de complejidad administrativa de los órganos superiores -posiciones de elite y de cargos de designación política-; y b) partido gobernante. En este sentido, los modelos de configuración estructural a partir del cual se obtiene la estructura de elites están representados como mínimo en un caso en la muestra de Comunidades finalmente seleccionadas. Asimismo, como se ha referido, la muestra ha tenido suficiente amplitud como para considerar la selección de Comunidades con Gobiernos compuestos por partidos de ámbito estatal de izquierda y derecha y partidos de ámbito no estatal, esto es, nacionalistas y regionalistas.

Una vez seleccionados los casos se llevó a cabo la recogida de datos e información y análisis de los resultados. En esta etapa se combinaron técnicas cuan-

titativas -creación de bases de datos con el perfil de elites políticas y encuestas- y cualitativas -grupos de discusión-

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Los avances logrados en cuanto a la presencia política de las mujeres en las últimas décadas han sido notables. Los estudios académicos en general y la literatura de género de manera particular, han demostrado que se ha avanzado en la idea de que es imprescindible que las mujeres participen en la vida política en igualdad de condiciones que los hombres. La puesta en primer plano del interés por la presencia se ha relacionado con la contradicción entre una mayor presencia de mujeres en muchos ámbitos de la vida social y su infrarrepresentación en los espacios de toma de decisiones que afectan al conjunto de la sociedad. En las últimas décadas se ha aceptado mayormente que las instituciones políticas deben reflejar por tanto la sociedad, al menos, en términos de representación de mujeres y hombres, de hecho, semejante demanda se ha extendido a todo el mundo. Por otra parte, el aumento de la participación política de las mujeres ha permitido dotar de legitimidad a las democracias en el sentido en que la paridad supone también un indicador de calidad de las mismas.

Por su parte, el rico y amplio debate generado en torno a las relaciones entre *la representación descriptiva* –centrada en la composición y número de mujeres en las instituciones políticas- y *la representación sustantiva* -significativa en términos de decisiones y procedimientos- permite prestar atención a múltiples tipos de relaciones de poder dentro de las estructuras y organizaciones políticas así como al rol no solo formal sino informal, y por lo tanto, más difuso de las instituciones –ejecutivos, parlamentos, partidos...- en cuanto corresponsables de las pautas de desigualdad política entre mujeres y hombres.

Tal como indicamos con anterioridad, en este marco general, nos hemos planteado algunas cuestiones de relevancia que han venido centrando la agenda de investigación sobre la presencia política de las mujeres en las instituciones representativas, en concreto, en el análisis de las mujeres que ostentan cargos de responsabilidad en el *Gobierno, Administración y Parlamento* autonómicos en España, y también dentro de los *partidos políticos* pues devienen actores mediadores fundamentales para el acceso de las mujeres a la representación política. Para ello, como hemos señalado en la introducción, a lo largo de este trabajo se han combinado diferentes niveles de análisis con el fin de realizar una fotografía más completa del proceso de incorporación de las mujeres a las instituciones políticas autonómicas en España, tratando de identificar aquellos factores que impulsan o obstaculizan la participación de las mismas.

Respecto a los ejecutivos autonómicos las conclusiones más significativas serían las siguientes

Tabla 1. Ejecutivos autonómicos

Principales resultados
Evolución
Incremento paulatino de las mujeres en los ejecutivos alcanzando la paridad a partir de 2007
Posible efecto “contagio” a partir del primer ejecutivo paritario de Zapatero en 2004
Perfil sociodemográfico, formativo, especialización y profesión
Las mujeres tienen en mayor medida una edad comprendida entre los 40-49 años y los hombres entre 50-59 años
Hay una tendencia general a que las personas que no están casadas sean mujeres
No se aprecian diferencias con los hombres en cuanto al nivel de formación mayoritariamente universitario
El 40 por ciento pertenecen al funcionamiento de la Administración pública o son docentes. Un tercer grupo- 12 por ciento- personal político de profesión

La mayoría de los miembros de los ejecutivos ocupaban un cargo representativo antes de ser nombrados

Carreras en el ejecutivo: tiempo, itinerario y posición

Alta renovación de los cargos políticos. En la legislatura analizada, sólo algo más de la mitad de las personas que dirigen una cartera permanece en el puesto entre tres y cuatro años. Los hombres tienden a pertenecer en mayor medida a este grupo.

La gran mayoría de los consejeros y consejeras han presidido una única consejería. De los que han presidido dos, más de la mitad lo ha hecho en consejerías de distintas áreas gubernamentales aunque las mujeres consejeras en mayor medida en áreas afines

Hay una segmentación y especialización por género en las carteras asignadas. Las mujeres se sitúan mayoritariamente en las áreas relacionadas con el “cuidado”

La lógica en las nominaciones de mujeres y hombres descansa en buena medida en los estereotipos de género vigentes

Políticas de reclutamiento activo de mujeres y composición de la elite política autonómica

La decisión estratégica de nombrar mujeres mediante un criterio de representatividad de género explica los cambios significativos que ha experimentado la representación femenina en la elite gubernamental autonómica donde la mujer ha ganado presencia con mayor rapidez que en otros segmentos de la elite política

Las mujeres que ocupan puestos de responsabilidad gubernamental autonómica son más jóvenes, están menos vinculadas a la política partidista y tienen menos experiencia en ella pero es posible que esta tendencia se vaya desdibujando con el paso del tiempo

Las políticas de reclutamiento activo de mujeres abren una estructura de oportunidad que facilitan carreras políticas más cortas o carreras ascendentes

Fuente: (Diz y Lois, 2012:189)

Respecto al estudio de los altos cargos de las Administraciones Autonómicas se extrajeron numerosos datos de los cuales deseamos resaltar los más relevantes

Tabla 2. Elites políticas de la Administración Pública

Principales resultados
<i>Sociodemográfico y Formativo</i>
Las mujeres son de media un poco más jóvenes que los hombres
Están casadas en menor medida y tienen menos hijos-as
No se aprecian diferencias con los hombres en cuanto al nivel de formación
<i>Opinión y Posición Ideológica</i>
El grado de simpatía respecto al feminismo es mayor en las mujeres
En lo que concierne a la autoubicación izquierda /derecha las mujeres se sitúan un poco más a la izquierda que los hombres
<i>Carrera y Canales de Acceso a las posiciones de elite</i>
Las mujeres se han incorporado más tarde pero no se puede hablar de unas trayectorias diferenciadas según género
Las mujeres se afilian y ocupan cargos a una edad más temprana que los hombres y en mayor medida a nivel local
La presencia de mujeres en cargos elevados del estrato de posiciones de designación política es menor a medida que asciende la responsabilidad del puesto
Las mujeres ocupan más que los hombres las consejerías con orientación a actividades de servicio social, cultural o educativo
<i>Mujer y Administración</i>
Hombres y mujeres consideran que las características de la función pública han influido en que cada vez más mujeres se dediquen a esa profesión
Existe un mayor apoyo entre las mujeres a la tesis de la existencia de un estilo femenino de liderazgo diferenciado (más empático, más participativo y más constante)
Las mujeres son más proclives a apoyar la paridad y las cuotas: es la medida que mayor apoyo recibe

Fuente: (Diz y Lois, 2012:190)

Respecto a las elites parlamentarias los resultados más destacables serían los siguientes:

Tabla 3. Elites parlamentarias

Principales resultados
<i>Presencia de mujeres en los parlamentos autonómicos</i>
Crecimiento gradual de la participación de las mujeres hasta la presencia paritaria de la actualidad
La feminización de las cámaras legislativas autonómicas constituye un proceso gradual motivado principalmente por la adopción de cuotas voluntarias por parte de algunos partidos
<i>Perfil social y político de las parlamentarias y parlamentarios</i>
La edad media de los parlamentarios es de 48 y para ellas de 43 años
Tienen estudios universitarios mayoritariamente y no se aprecian diferencias de género significativas
Aparición reciente de un perfil político sin experiencia profesional previa y una incorporación más igualitaria de las mujeres a la política
<i>Carrera política de las parlamentarias y parlamentarios</i>
Las trayectorias políticas locales y/o autonómicas son concurrentes o consecutivas pero las mujeres ha desempeñado en mayor medida el cargo de concejala y los hombres el de alcalde
Las mujeres se han incorporado más jóvenes y poseen menos experiencia dentro del partido
Es preciso despejar la incógnita en un futuro próximo acerca de si las mujeres desarrollarán trayectorias políticas duraderas o, por el contrario, experimentarán mayores tasas de renovación
<i>Género y poder institucional</i>
La presencia de las mujeres en el Parlamento importa, el impacto es relevante
La actividad parlamentaria se caracteriza por una complejidad organizativa y una especialización que da lugar a la institucionalización de liderazgos centrales y periféricos donde el género es relevante

Los hombres se encuentran sobrerrepresentados en los órganos más importantes del parlamento (Junta de Portavoces y Diputación permanente) aunque a partir de 2007 ha habido un mayor avance para las mujeres

Las mujeres se encuentran en mayor medida ocupando puestos en posiciones periféricas de poder con carácter más simbólico, Presidencia, Vicepresidencia y Secretarías de las comisiones

Actividad parlamentaria: preferencias y especialización

Las mujeres se encuentran mayormente en las comisiones de sanidad y asuntos sociales y están subrepresentadas en Economía o Industria

Las mujeres están más presentes en aquellas comisiones relativas a asuntos políticos que se considera tienen menor relevancia o "poder"

Fuente: (Diz y Lois, 2012:191)

Por último, y respecto a la presencia de las mujeres dentro de los partidos y los procesos de reclutamiento en los partidos políticos en España esta investigación ha dado cuenta de la incorporación progresiva de las cuotas voluntarias en los partidos de izquierda en España y con posterioridad así como del proceso de implementación de las cuotas legales llevado a cabo gracias a las leyes autonómicas de igualdad y la Ley orgánica de igualdad del 2007. De acuerdo con estas medidas, podemos decir que el caso español es un ejemplo de vía incremental *-incremental track-* (Dahlerup y Freidenvall, 2005) de democracia paritaria puesto que se ha producido un incremento sostenido en el tiempo de mujeres en la arena política aunque con la particularidad de que, en contraste con otros países, ha tenido lugar en un período relativamente más corto y rápido. Luego las cuotas voluntarias de los partidos de izquierdas supusieron un primer paso fundamental para el aumento de la presencia política de las mujeres. Por otra parte, se ha puesto en evidencia que la nueva legislación en materia de igualdad ha producido listas igualitarias aunque no ha evitado eliminar el predominio masculino de la vida política. Los partidos, unos más que otros, no han acabado de asumir por completo la previsión legal y su espíritu. Como tendencia general, aunque en mayor medida los de

orientación ideológica conservadora, asignan sistemáticamente el 40 por ciento de las candidaturas a las mujeres cuando hay opciones claras de salir, pese a que la redacción legal del principio de composición equilibrada de la Ley de igualdad sea neutra respecto al sexo. Además las mujeres son menos cabezas de lista y están peor situadas respecto a los puestos seguros. Por otro lado, en la confección de las listas predomina la composición “tres hombres y dos mujeres” cada cinco puestos.

Esta investigación también ha revelado la existencia de distancias ideológicas significativas entre partidos relativas a la defensa de intereses de las mujeres como la implementación de las cuotas. Asimismo, también se han constatado diferencias claras de género dentro de los partidos, siendo las mujeres más conscientes de los obstáculos –proyecto de familia, conciliación...- y estructuras informales de poder masculino que limitan la promoción profesional femenina en la vida política. En definitiva, las exigencias legales de representación política equilibrada han afectado a las estrategias de los partidos, y las estrategias de los partidos han condicionado inevitablemente las posibilidades de las mujeres para estar presentes dentro de los partidos y en la esfera institucional en un proceso continuo de ajuste y acomodación.

En definitiva, y atendiendo a todo lo anteriormente analizado: ¿Han conquistado las mujeres el poder político? En términos globales la respuesta es afirmativa, se ha experimentado un crecimiento muy significativo de mujeres en el espacio político aunque el proceso para acceder a la representación política no ha sido fácil ni rápido. Entre los factores que han influido debemos destacar los relativos a las medidas de paridad voluntaria adoptada por los partidos políticos de izquierdas y recogidos en sus estatutos internos, y por otro lado, las leyes autonómicas y estatales de igualdad que han obligado o fomentado a la representación equilibrada de mujeres en las listas. Ahora bien, dicho esto, y habida cuenta de que se ha extendido una cultura de la paridad y se ha puesto en evidencia la existencia de ciertas pautas de re-

presentación sustantiva de las mujeres, todavía está pendiente un importante camino por recorrer: la igualdad en el ejercicio del poder político real. La investigación ha desvelado sesgos en la ubicación de hombres y mujeres respecto al tipo de puestos de responsabilidad política a ocupar en las instituciones en función de su mayor relieve o centralidad: las mujeres ocupan más puestos políticos de relevancia simbólica y están menos presentes en los espacios de “poder” efectivo. Resta, sin embargo, cuestionar, cómo veremos en el siguiente apartado el sentido mismo del poder realizado desde las propias sociedades contemporáneas.

¿Y a partir de aquí? ¿qué hacer?: retos presentes y futuros acerca del poder de las mujeres en la toma de decisiones

Es innegable los avances experimentados por las mujeres en su acceso al mundo público y su presencia en las instituciones políticas. No obstante, para que estas hoy en día alcancen y ejerzan el *poder* real en cuanto a la toma de decisiones, y la presencia no se convierta en mera retórica, continúa siendo preciso todavía superar importantes barreras relativas, entre otros aspectos, al modelo masculino de poder político o a los roles sociales predeterminados asignados a las mujeres. Tenemos que preguntarnos también por los criterios y modos en que cada sociedad define el “poder” político, las cualidades óptimas de sus sujetos políticos y la forma en que las mujeres subestiman sus propias capacidades a la luz de esos criterios. Como hemos visto en este trabajo los porcentajes equilibrados de representación política no son siempre necesariamente el indicador del incremento de poder político de las mujeres ya que existen diversos factores institucionales que siguen contando como la estructura del liderazgo, la segmentación de las responsabilidades políticas, los cargos, los puestos, las áreas políticas de especialización consideradas centrales o periféricas, de mayor prestigio, etc.

Parece claro que en la medida en que predomine un modelo de política y lide-

razgo que no es neutro respecto al género, tendríamos que dedicar nuestros esfuerzos investigadores al análisis de las actitudes y las visiones del mundo de la política por parte de las mujeres como factor que incide en las motivaciones de las mismas a la hora de participar. Estas investigaciones se vuelven imprescindibles en el campo de la militancia en los partidos políticos pero también de las elites políticas en general, en la medida en que la actividad y el trabajo dentro de las organizaciones e instituciones constituyen el capital político fundamental a la hora de ser seleccionada o ocupar un puesto de representación.

Se trata de una visión que permita plantear y desarrollar la capacidad política creativa y afectiva de las mujeres como sujetos de la acción política y que elimine la perspectiva victimista y protectora caminando hacia un horizonte de afirmación y empoderamiento público. Desde esta perspectiva, la realidad política ya no se estructuraría de acuerdo con un dualismo entre los que tienen poder y los que carecen del mismo (Squires, 1999) sino que la visión de la politización de los social nos permitiría acercarnos a una noción de poder más productiva. Requiere pensar, por tanto, en el *poder* como *acción política*, como capacidad de los actores (individuales o colectivos) de tal modo que cómo miembros subrepresentados o periféricos retienen el poder de actuar a pesar de su subordinación (Allen, 2007).

De este modo, y en un plano tanto normativo como empírico la cuestión sería valorar, cuáles son las condiciones de posibilidad que permiten la aparición de otros modelos alternativos de poder político, y por otro, cómo situar en primer plano el papel de las mujeres que se encuentran en posiciones subalternas. Esta perspectiva permitiría cambiar radicalmente la mirada de género sobre las prácticas, estructuras y representación políticas, reelaborando los lugares de *dominio* y ahondando en la propia capacidad para redefinirlos: ya no se trataría tan solo de asumir como núcleo duro de la política determinados ámbitos considerados hegemónicos sino de reivindicar o crear otros.

Bajo esta perspectiva, es posible transformar también el análisis acerca del impacto de la denominada representación sustantiva abriéndose un horizonte más amplio en el cual observar la interrelación permanente entre las demandas de la sociedad civil y la esfera institucional. En efecto, la literatura de género más reciente insta a reflexionar acerca de cómo y dónde debemos medir el impacto efectivo de la representación sustantiva (Childs, 2008; Celis 2009). Y es que una vez valorados la representación descriptiva, y en menor medida pero también, el impacto discursivo y simbólico de la presencia de las mujeres, han pasado a primer plano todas aquellas investigaciones centradas en las transformaciones institucionales -composición, distribución de cargos, reglas del juego-, los lugares -demandas bottom-up del movimiento de mujeres en el contexto de la sociedad civil- y estadios del proceso de toma de decisiones y otros rendimientos políticos -demandas legislativas de igualdad, ampliación de agenda, protagonismo en los debates de las perspectivas de las mujeres y actores críticos...

Por otra parte, la evaluación reciente comparada sobre los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres en la arena política así como la diversidad interna de los mismos han permitido construir una visión más disputada de los propios intereses en un contexto en ocasiones de contradicciones múltiples basadas en la ideología u otros ejes -origen, edad, estatus socioeconómico...- identitarios que acompañan a la identidad de género. Creemos que estos son algunos de los importantes desafíos que los futuros estudios de género deben afrontar.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLEN, A. 2007. *The Politics of Our Selves*, Columbia Univ. Press.
- CELIS, K. 2009. "Substantive Representation of Women (and improving it). What is and should be about?", *Comparative European Politics* 7 (1): 95-113.
- CHILDS, S. 2008. *Women and British party politics*, London: Routledge.
- DAHLERUP, D. & FREIDENVALL, L. 2005. "Quotas as a Fast Track to Equal Representation for Women: Why Scandinavia Is No Longer the Model", *International Feminist Journal of Politics* 7 (1): 26-48, en KROOK, MONA L. & CHILDS S. (ed.), (2010): *Women, Gender, and Politics: A Reader*: 175-182, Oxford University Press.
- SQUIRES, J. 1999. *Gender in political theory*, Cambridge: Polity Press
- SUBIRATS, J. & GALLEGRO CALDERÓN, R. 2002. *Veinte años de autonomías en España: leyes, políticas públicas, instituciones y opinión pública*, Academia: Centro de Investigaciones Sociológicas.

ANÁLISIS DE LOS HÁBITOS DEPORTIVOS ESCOLARES EN URDAIBAI DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

BEATRIZ GARAI, MIREN EGIBAR, SUSANA IRAZUSTA, MIKEL CARBALLO

Fctd. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (UPV/EHU)

El deporte escolar sigue siendo un ámbito donde los estereotipos de género persisten todavía con fuerza. Las diferencias entre la práctica deportiva femenina y masculina no son solamente cuantitativas sino también cualitativas. En relación a este tema muchas investigaciones defienden que los estereotipos frenan la práctica deportiva de la mujer y que tienen una repercusión negativa, tanto en las personas como en su comportamiento. En esta comunicación presentamos los resultados de una investigación realizada en la comarca de Urdaibai, concretamente en Gernika con escolares de entre 11 a 13 años, cursando 6º de primaria y 1º de secundaria. Se hallan pues en una fase de cambio y transito de la educación primaria a la secundaria, señalada como uno de los momentos críticos para el abandono de la práctica de la actividad física y el deporte. Como punto de partida tomamos la Encuesta de hábitos deportivos de la población escolar en España (2011). Y como motor para impulsar este estudio nos fijamos en una de las conclusiones que recoge en el mismo.

“El sexo influye de manera significativa en los resultados encontrados. La mayor parte de los estudios pone de manifiesto una diferencia de práctica de actividad física de alrededor de un 20% entre los chicos y las chicas”.

Ese estudio nos llevo a interesarnos por esta diferencia respecto a la práctica de actividad física entre los chicos y las chicas y de ahí a plantearnos esta in-

investigación sobre los hábitos deportivos de los escolares desde la perspectiva de género en un contexto concreto, en la comarca de Urdaibai. Los resultados obtenidos nos indican que a pesar de las normativas y leyes a favor de la igualdad la elección del deporte sigue estando estereotipada, que las motivaciones, el tiempo que dedican al deporte, el lugar donde realizan el deporte, y las valoraciones en general son diferentes en función del sexo. Así mismo, los resultados nos confirman que los avances en el ámbito del deporte escolar van muy lentos y se necesita trabajar en la elaboración y puesta en marcha de programas que fomenten cambios más profundos, transformaciones en la estructura del pensamiento de las familias y de los profesionales que trabajan en esta área, ya que los avances normativos no son suficientes. Esto lo podemos ver en la lenta incidencia que tienen los avances que regulan la práctica del deporte escolar, que si bien han ido incorporando la perspectiva de género sin embargo en la práctica cotidiana siguen reproduciéndose los estereotipos y diferencias. Así, el último decreto publicado hace cuatro años sobre deporte escolar ya recogía la educación no sexista¹.

“El objetivo principal del deporte escolar será completar el desarrollo educativo del niño y niña practicante, a la vez que satisfacer las necesidades individuales de cada deportista. De este modo, el deporte escolar estará orientado a la educación integral de los niños y niñas garantizando su acceso y participación en condiciones de igualdad y al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de una generación de hábito deportivo que posibilite la práctica continuada del deporte en edades posteriores y que fomente las prácticas deportivas que permitan desarrollar una forma de vida saludable.. (...) Se pretende, en síntesis, definir una completa oferta de actividades de Deporte Escolar que haga posible alcanzar los objetivos marcados en la

(1) Decreto de 125/2008 de 1 de Julio sobre Deporte Escolar.

Ley 14/1998, del Deporte del País Vasco, la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y en el propio Plan Vasco del Deporte”.

Han pasado ya casi cuatro años de la publicación de este decreto y todavía su incidencia es limitada. En las investigaciones que se realizan sobre hábitos escolares siguen detectándose que las diferencias entre chicos y chicas persisten, y que la práctica deportiva sigue sesgada en función del sexo de los practicantes. La parte positiva es que los estudios sobre el deporte escolar han aumentado en los últimos años, y que en la mayoría de ellos ya se analiza la situación de las mujeres en ese ámbito. Así, entre las investigaciones referidas a la participación e implicación de los jóvenes en el deporte escolar encontramos las siguientes: (García Ferrando, 1991), (Mendoza, 1994), (Martínez del castillo, 1986), (Sánchez Bañuelos, 1996), (Pieron, 1999). En ellas se destaca el aumento del número de participantes en el deporte extraescolar en los últimos años, a pesar de que las chicas abandonan la práctica deportiva a una edad más temprana que los chicos. Otro aspecto objeto de las investigaciones clásicas es la influencia de los padres y madres en la práctica deportiva y más concretamente la importancia que tiene la familia en la práctica deportiva de las chicas (Grendorfer, 1983), (McPherson, 1989), (Macazaga, 2006).

Asimismo, las motivaciones que subyacen en la práctica de un deporte son también un aspecto de estudio en los trabajos de investigación sobre esta temática. (Perez-Lopez, 2005), (Casimiro, 1999), (Castillo y Balaguer, 2001), (García-Ferrando, 2001), (Piéron, 1996, 2002), (Ruiz- Juan, 2001). Si buscamos trabajos que se refieran más concretamente a las razones por las que las chicas eligen la práctica deportiva encontramos un buen número de estos que detectan que hay algunas diferencias con las motivaciones aducidas por los chicos. Las chicas señalan que prefieren los entrenamientos durante la semana, por el ambiente que se crea en ellos, por las relaciones entre los integrantes del grupo, y sin embargo, los días de las competiciones, la competición en sí, no es lo que más les atrae. En este aspecto sí que encontramos

diferencias con los chicos, que señalan la competición como un aspecto motivador para ellos (Diez Mintegui, 2002) y (Egibar, 2009). Y entre las razones para no practicar deporte están la falta de tiempo, el cansancio o el no ser actividades de su gusto (García- Ferrando, 2001). Por otra parte, los estudios referidos a los estereotipos de género en el deporte señalan que estos influyen de manera negativa a la hora de la elección de una actividad extraescolar en las chicas, haciendo que su elección de prácticas deportivas sea menor que en el caso de los chicos (Moreno, 2006).

La influencia de los agentes socializadores como la familia y los amigos también es determinante para la práctica deportiva. En un estudio que realizamos sobre deporte tradicional y mujer en Euskal Herria desarrolla más esta idea (Garai, 2010). También los medios de comunicación tienen un impacto mediático en la elección y participación en el deporte escolar. En este sentido encontramos un estudio que indica que la prensa especializada recoge menos imágenes y noticias relacionadas con las mujeres deportistas que la prensa generalista (Irazusta, 2012). La estructura del deporte escolar es otro de los factores que influye a la hora de alejar a las chicas de la participación en el deporte extraescolar. El excesivo peso en los resultados, la competición deportiva es un aspecto que no se identifica tanto con los intereses de las chicas. Por eso en la mayoría de los trabajos se reivindica la línea de deporte de participación frente a la de deporte de competición, o al menos, potenciar más esta segunda vía. (Fraile, 2006).

Otros trabajos apuntan las diferencias emocionales y necesidades diferentes entre chicos y chicas como un factor que no se tiene en cuenta en la práctica deportiva extraescolar. Estas realidades diferentes, debidas a aspectos biológicos o culturales, se olvidan a la hora de organizar la práctica deportiva y se considera que ambos sexos deben adaptarse de la misma manera sin tener en cuenta sentimientos y emociones diferentes. (Vázquez, 1989, Scraton, 1995, Vizcarra, 2009; Blandez, 2007, Garai, 2010). Además, parece

que los estereotipos tienen influencia diferente, siendo más persistentes en los chicos (Biskup, 1999)

La investigación que llevamos a cabo en Urdaibai tiene como objetivos analizar los hábitos deportivos de las chicas en el deporte escolar de la comarca. Esto, es ver hasta qué punto participan (porcentajes y motivaciones) y como es esta práctica (frecuencia, tipo de práctica...). También nos interesa ver la influencia de las familias en la práctica deportiva de las chicas. Para realizar el estudio nos pusimos en contacto con los centros escolares de la comarca, concretamente en la localidad de Gernika- Lumo para solicitarles su colaboración. De los centros escolares de la localidad finalmente cuatro colaboraron con el estudio: dos concertados (Ikastola San Fidel y la Ikastola Seber Altube) y dos públicos (Barrutia Eskualde y Colegio Nuestra Señora de la Merced). Se eligió el último curso de primaria (6º de EPO) y el primero de secundaria (1º de ESO) por coincidir con las edades en las que se comienzan a aparecer de forma más marcada las diferencias en la práctica deportiva entre los chicos y chicas, de 11 a 13 años. El instrumento utilizado para recoger la información fue una encuesta compuesta de 17 preguntas elaborada *ad hoc* a partir de la "Encuesta de Hábitos deportivos de la población escolar en España" (2011). El número de encuestas respondidas fue de 240, de los cuales 115 fueron chicos (55,2 %) y 93 chicas (44,8%). Los resultados fueron analizados con la ayuda de dos programas informáticos: SPSS statistic 18.0 y Microsoft Excell 2010.

Analizando los resultados vemos que, por ejemplo, con relación a la elección del deporte que practican las preferencias siguen estando condicionadas por los estereotipos de género. Como vemos en la tabla siguiente las chicas siguen eligiendo en una proporción mayor prácticas como danza y natación, mientras que los chicos se decantan por el fútbol y el rugby.

Tabla 1: Deporte extraescolar practicado por los chicos

DEPORTE chicos	%
Futbol	52,12
Rugby	11,70
pelota mano	6,3
Karate	6,3
Natación	5,3
cesta punta	4,2
Judo	3,1
Atletismo	2,1
Danza	2,1
Pesca	1,07
Bicicleta	1,07
Golfa	1,07
moai thai	1,07
Motocross	1,07
Hípica	1,07

Tabla 2: Deporte extraescolar practicado por las chicas

DEPORTE Chicas	%
Danza	38,6
Natación	22,7
Baloncesto	13,6
Hípica	9,09
Atletismo	4,5
Ballet	2,2
Balonmano	2,2
gimnasia rítmica	2,2
Esquí	2,2
Tenis	2,2

Además, dada la elección diferenciada de la práctica deportiva esto les lleva también a desarrollar su deporte en instalaciones diferentes, por lo que no coinciden en los mismos espacios, siendo las interacciones entre ellos y ellas muy escasas. Un 63,82% de los chicos utilizan las instalaciones del Club de fútbol de Gernika y del Club de Rugby Gernika para realizar su practica extraescolar, mientras que un 38,6% de las chicas se encuentran en los locales de los grupos de danza (Ross dantza taldea, Ajangizko dantza taldea, Artxube dantza taldea (Ajangiz), Busturiako dantza taldea, y Nabarnizko dantza taldea. Las instalaciones para la práctica de la natación y del atletismo son las únicas que posibilitan las relaciones entre los escolares, pero el porcentaje de chicos y chicas que realizan estas prácticas al mismo tiempo es muy pequeño.

Por otra parte, al preguntarles sobre las razones por las que realizan el deporte escolar nos encontramos que no hay diferencias significativas respecto al género en las razones principales. Así *“porque me gusta”*, *“por salud o estar en forma”* y *“porque me lo paso bien”* son las tres razones principales. Ahora bien la respuesta porque me gusta, en los chicos tiene un peso mayor que en las chicas. Es decir, en ellos la primera razón, *“porque me gusta”*, se diferencia de forma importante respecto a las dos siguientes, en cambio, en ellas, *“porque me gusta y por salud”* o estar en forma tienen un peso parecido. Todo ello no hace más que confirmar las diferencias en cuanto al género respecto a las razones de la práctica físico-deportiva de la población que señalan los diferentes estudios de hábitos deportivos que se han realizado.

Tabla 3. Razones por las que realizan la práctica deportiva

Chicos	%	Chicas	%
Porque me gusta	35	Porque me gusta	27
Por salud	15	Por salud	27
Porque lo paso bien	14	Porque lo paso bien	12
Porque quiero ser deportista profesional	5	Para estar con los amigos-as	4
Por estar en forma	5		
Para estar con los amigos-as	4		
Porque el deporte es mi vida, mi ilusión	2		

Es aquí donde en el proceso de socialización deportiva, esto es, en el proceso mediante el cual la cultura deportiva es adquirida por la escolares, el papel de la familia es muy importante. En la encuesta hemos incluido una pregunta como indicador de los hábitos deportivos de los padres y madres de los entrevistados, ya que de este modo nos podremos aproximar al conocimiento del grado de continuidad generacional de los hábitos deportivos de la población. Los entrevistados cuentan mayoritariamente con padres que hacen o han hecho deporte, el 77,5 %, y con un porcentaje más bajo pero no menos importante y significativo, con madres que tienen dicha experiencia, el 49,3%. Esto nos hace pensar que nos encontramos con una de las primeras generaciones de jóvenes donde la socialización deportiva es muy alta.

Tabla 4: Porcentaje de padres y madres que practican algún deporte

	Padres	Madres
Si	77,5%	49,3%
No	22,5%	50,7%

Como conclusión podemos señalar que la información obtenida nos indica que a pesar de las normativas y leyes a favor de la igualdad la elección del deporte sigue estando estereotipada, que las motivaciones, el tiempo que dedican al deporte, el lugar donde realizan el deporte, y las valoraciones en general son diferentes en función del sexo. Así mismo, los resultados nos confirman que los avances en el ámbito del deporte escolar van muy lentos y se necesita trabajar en la elaboración y puesta en marcha de programas que fomenten cambios más profundos, transformaciones en la estructura del pensamiento de las familias y de los profesionales que trabajan en esta área, ya que los avances normativos no son suficientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Biskup, Claudia y Pfister, Gertrud, 1999. "I would like to be like her / him: are athletes role – models for boys and girls?", *European Physical Education Review*, 5 (3): 199-218.

Blández, Julia, Fernández-García, Emilia, & Sierra, Miguel Ángel. 2007. "Estereotipos de género, actividad física y escuela: la perspectiva del alumnado". *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 2: 1-21.

Casimiro, Antonio Jesús. 1999. *Comparación, evolución y relación de hábitos saludables y nivel de condición física-salud en escolares, entre final de Educación Primaria (12 años) y final de Educación Secundaria Obligatoria (16 años)*. Tesis doctoral no publicada, Universidad de Granada.

Castillo, Isabel, Balaguer, Isabel. 2001. "Dimensiones de los motivos de práctica deportiva de los adolescentes valencianos escolarizados". *Apunts: Educación Física y Deportes*, 63: 22-29.

Consejo Superior de Deportes. 2011. *Los hábitos deportivos de la población escolar en España*. Madrid: Consejo Superior de Deportes. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico.

Díez, Carmen y Guisasola, Rosa. 2002. *Estudio de las causas del abandono de la práctica deportiva en las jóvenes de doce a dieciocho años y propuestas de intervención. Proyecto ITXASO*. Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.

Egibar, Miren y Garai, Beatriz. 2009. "La participación de la mujer en los deportes tradicionales de Euskal Herria: aspectos sociológicos y perspectivas de futuro". *Juegos, Deportes e Investigación Folclórica. Jornadas. Lankidetzta Bilduma*. Donostia: Eusko Ikaskuntza.

Fraile, Antonio y De Diego, Raúl. 2006. "Motivaciones de los escolares europeos para la práctica del deporte escolar. Un estudio realizado en España, Italia, Francia y Portugal". *Revista de Investigación Sociológica (RIS)*, 44: 85-109.

Garai, Beatriz. 2010. "Mujer y deporte tradicional, estereotipos y realidad".

Actas del I Congreso Internacional de Cultura y Género. Elche-Alicante: Seminario Interdisciplinar de Estudios de Género de la Universidad Miguel Hernández.

García-Ferrando, Manuel. 1991. *Aspectos sociales del deporte. Una reflexión sociológica*. Madrid: Alianza Deporte.

García-Ferrando, Manuel. 1997. *Los españoles y el deporte (1980-1995): un análisis sociológico sobre comportamientos, actitudes y valores*. Valencia: Tirant lo Blanch.

García-Ferrando, Manuel. 2001. *Los españoles y el deporte: prácticas y comportamientos en la última década del siglo XX*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Consejo Superior de Deportes.

Greendorfer, Susan. 1983. *The sporting woman*. Champaign. IL: Human Kinetics.

Irazusta, Susana; Etxebarria, Juan; Azurmendi, Ainhoa; Garay, Beatriz y Egibar, Miren. 2012. "Impacto mediático de las deportistas de elite gipuzkoanas", 110-117. En: Martínez de Aldama, Inmaculada; Cayero, Ruth.; Calleja, Julio, Investigación e innovación en el deporte. Barcelona: Paidotribo. Macazaga, Ana; Rekalde, Itziar y Vizcarra, Mariate. 2006. *Informe de Investigación sobre: programa de intervención para mejorar las actitudes de las familias ante la competición en el deporte escolar*. Bilbao: Federación de Ikastolas. Material fotocopiado e inédito.

Martínez del Castillo, Jesús., 1986. "Activitats físiques de recreació". Apunts: Educació Física i Esports, 4: 9-17.

McPherson, Barry; Curtis, James y Loy, John. 1989. *The social significance of sport: an introduction to the sociology of sport*. Champaign, IL: Human Kinetics.

Mendoza, Ramón; Sagrera, María Reyes y Batista, J. M. 1994. *Conductas de los escolares españoles relacionados con la salud (1986-1990)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Moreno, Juan Antonio; Martínez, Celestina y Alonso, Néstor. 2006. "Actitudes hacia la práctica físico-deportiva según el sexo del practicante". *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 3 (2): 20-43.

- Pérez López, Isaac; Delgado, Manuel; Chillón, Palma; Martín, Miguel y Tecedor, Pablo. 2005. "El género como factor de variabilidad en las actitudes hacia la práctica de actividad físico-deportiva", *Apunts*, 82:19-25.
- Piéron, Maurice, Ledent, Maryse, Almond, L. 1996. *Comparative analysis of youth lifestyle in selected European Countries*. University of Liège & University of Loughborough. Study prepared to be submitted to the International Council of Sport and Physical Education. Liège.
- Pierón, Maurice; Telama, Risto; Almond, L. y Carreiro da Costa, Francisco. 1999. "Estilo de vida de jóvenes europeos: un estudio comparativo". *Revista de Educación Física: Renovar la Teoría y Práctica*: 76: 5-10.
- Ruiz-Juan, Francisco; García-Montes, María Elena y Hernández- Rodríguez, Irene. 2001. "Comportamientos de actividades físico deportivas de tiempo libre del alumnado almeriense de enseñanza secundaria post obligatoria". *Motricidad*, 7: 113-143.
- Sánchez Bañuelos, Fernando. 1996. *La actividad física orientada hacia la salud*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- Scraton, Sheila. 1995. *Educación física de las niñas: un enfoque feminista*, Madrid: Morata.
- Vázquez, Benilde. 1989. *Mujer, educación y deporte, Deporte y Mujer*, Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona.
- Vizcarra, María Teresa. 2009. *Eskolako kirol lehiaketan neskek dituzten baloreak eta beharrak*, Bilbao: Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua.

DOMINIOS DE ACCIÓN MOTRIZ, GENERO Y EMOCIONES: UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LA LÓGICA INTERNA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EN LAS EMOCIONES DE HOMBRES Y MUJERES

JOSEBA ETXEBESTE OTEGI*, PERE LAVEGA I BURGUÉS, IGNACIO
ALONSO ROQUE***1**

HISTORIAS DE PEPITATXO

Pepitatxo, la hija del encargado de la fábrica Simil-cuero de Rentería (Guipuzcoa), pasó algunos veranos de su infancia capitaneando al grupo de muchachos del barrio durante la posguerra. No era más alta, más grande o más fuerte que ninguno de sus compañeros de juegos; nada la diferenciaba tampoco de las chicas de su entorno. Era una niña corriente, una mujer que se abría a la vida. El secreto de su aceptación en el grupo se basaba en que su padre, Valeriano, le fabricaba un *goitibera* con los rodamientos viejos del taller, artefacto que no estaba al alcance de ningún otro niño. Sobre una caja de pescado, de no más de 15 cm de profundidad, se disponían dos listones de madera y se ajustaban los cojinetes que actuaban como ruedas. La madera de delante, donde se apoyaban los pies, pivotaba sobre un tornillo y con una cuerda, como las

(1) Departamento de Educación Física y Deportiva; EHU-UPV. ** Institut Nacional d'educació Física de Catalunya INEFC- Universitat de Lleida. ***Facultad de Educación; Universidad de Murcia. Los autores son también miembros del grupo de investigación emergente GREJE (Grupo de Investigación en Juegos Deportivos).

riendas de un caballo, se dirigía el vehículo. La caja se rellenaba de periódicos y trapos para estar cómodo y evitar que las astillas agujerearan los pantalones y vestidos.

Según cuenta Pepitatxo la razón, que impulsaba a su padre a alentar el uso del goitibera era que estuviera con otros, que no estuviera sola. A ella le gustaba estar con los chicos², se enorgullecía de que ninguna de sus amigas se atreviera a montarse, “ez ziren horren trebe” (no eran tan habilidosas-valientes). ¡Cómo le gustaba bajar el kilometro de la cuesta de los Capuchinos montada en aquel artefacto! Pepitatxo, como era la dueña del goitibera, iba la primera, nadie le discutía esa autoridad, y se encargaba de sortear entre sus amigos el orden de intervención. Bajaban en solitario, pues solo había asiento para uno, y el objetivo del juego era mantener la máxima velocidad sin abandonar la carretera, sin competir nunca unos contra otros. Las salidas se coordinaban con el paso del tranvía que unía Rentería con San Sebastián y circulaba cada 10 minutos. Cuando lo veían alejarse se iniciaba el descenso y de este modo evitaban el fatal riesgo de meterse bajo las ruedas. La cuesta tenía una sola curva a la derecha en todo el trayecto, era el momento de la verdad para todo piloto: una buena trazada permitía continuar el impulso descendente mientras que un error empujaba peligrosamente hacia el pretil que indicaba “San Sebastián 7 Km”. La carretera llaneaba al final y se aprovechaba para frenar apoyando las suelas de los zapatos en la brea, momento en el que se tiraba de la cuerda por ambos lados para que la dirección no se girara, lo que evitaba el vuelco.

Una vez acabado el descenso, Pepitatxo podía subir la cuesta a pie tirando de la cuerda de mando o montarse sin ticket en la plataforma de acceso del próximo tranvía, esto es “ir en montadillas”. Si bajar era peligroso, -había que

(2) Según Etniker Euskalerría en “Juegos Infantiles en Vasconia” p 58 “Hasta la década de los años sesenta, a partir de la Primera Comunión, que se recibía con siete años, se imponía de forma natural la separación de sexos en la mayoría de los juegos infantiles”.

evitar el tranvía, los pocos automóviles y salirse en la curva- ir en montadillas lo era todavía más. Tenía que ir agachada sobre el escalón de acceso al tranvía, para que no la viera el revisor y pagar el billete. Oculta en la trasera utilizaba una mano para contrarrestar el traqueteo y con la otra sujetaba el goitibera. Pepitatxo cuenta que Basilio, un conocido del barrio, se soltó cuando iba en montadillas hacía San Sebastián y se cayó de la plataforma con tan mala fortuna que el metal de las ruedas le cortó las dos piernas.

Durante la entrevista a la mujer se le llenan los ojos de velocidad. Sisea suavemente, “schuuuu”, mientras su mano va de izquierda a derecha marcando la trayectoria del descenso y mueve los brazos y los pies como si estuviera otra vez en la Cuesta de los Capuchinos. No hay nostalgia en la mirada, solo se refleja el coraje de lo que fue capaz de hacer. Cuando vuelve de nuevo a sus ochenta años, da un paso atrás y dice: “¡Pregúntale a Axen!” – su marido- “ Él lo hizo más veces que yo. ¡Él tenía un goitibera de aúpa!”. Pretende esconderse detrás de su compañero, pero no... A nosotros no nos preocupa él, nos interesa ella, sus emociones, la gallardía de una niña que se arriesgaba a correr en el terreno de los chicos, la que no tenía vergüenza en sentarse sobre la falda de su vestido para que no volara en el descenso, la que aún se enorgullece de haber sido un “mari chico” y haber disfrutado de unos juegos que la tradición le tenía prohibidos.³

INVESTIGANDO SOBRE GÉNERO, EMOCIONES Y ÁMBITOS DE ACCIÓN MOTRIZ.

Según Jennifer Hargreaves (1994: 40) “las opciones a las que se enfrentan las feministas en el deporte son similares a los que se enfrentan en otros aspectos

(3) Relato basado en la entrevista realizada por Joseba Etxebeste el 24 de abril de 2012 a Pepitatxo de 80 años, nacida el 25 de marzo de 1932 en Pasajes Ancho. Hija única del matrimonio entre Valeriano y Martina, casada con Axen y domicilio actual en Pamplona (Navarra).

de la cultura:

La cooptación a la esfera de actividad masculina.

Una estrategia separatista estrictamente de mujeres.

Un proyecto cooperativo junto con los hombres en la búsqueda de nuevos modelos en los que las diferencias entre sexos serían poco importantes.”

En los deportes competitivos, en los grandes deportes globalizados, los avances en la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres parecen no haber prosperado mucho. Es innegable la presencia de las mujeres en el mundo del deporte de élite; basta recordar que los resultados de la participación española de los Juegos Olímpicos de Londres 2012 se han salvado gracias a la aportación femenina: por primera vez en la historia las mujeres han conseguido más medallas que los hombres, ¡once de la diecisiete logradas! La consecuencia es la gran visibilidad de la mujer en la reciente edición de los Juegos Olímpicos, que ha sido destacada en todos los medios de comunicación españoles, un hecho que puede favorecer al cambio en la imagen y en la percepción social de la participación femenina en el deporte espectáculo.

Pero la estrategia de la cooptación a la esfera masculina del deporte choca contra un muro de piedra, una brecha de momento infranqueable: la segregación por sexos de las competiciones deportivas, las mujeres y los hombres compiten por separado en el mundo del deporte. Contrariamente a lo que ocurre en otras facetas de la sociedad occidental, donde la mujer cuestiona en un cuerpo a cuerpo los méritos al hombre, el ámbito de la motricidad se encuentra excluido de esta realidad. Lo que es cada vez más “natural” en los negocios, el arte o la política, esferas donde las mujeres luchan a cara de perro con los hombres por un mismo hueso - como Barack Obama y Hilary Clinton compitieron en las elecciones primarias del Partido Demócrata para la candidatura a la presidencia estadounidense- en la arena deportiva, estos enfrentamientos no son posibles. Este insólito hecho en la historia de las conquistas sociales de la mujer abarca sin duda aspectos muy profundos de nuestra cultura, elementos que podrían estar vinculados con lo que E.T.Hall (1978)

denomina infracultura.

Así mismo, la elaboración de una estrategia separatista estrictamente de mujeres ha permitido el acceso femenino a la motricidad y al ocio moderno. Se han creado áreas deportivas nuevas ligadas a la salud, la belleza y el bienestar que proponen nuevas actividades a mujeres de edades y orientaciones muy diferentes. Paradójicamente, esta feminización del ocio deportivo y su segregación voluntaria del mundo masculino, favorece la idea de que hombres y mujeres han de hacer deporte de competición por separado, lo que parece contradecir el logro de un equilibrio de poderes entre hombres y mujeres. Posiblemente estos elementos han favorecido que prácticas deportivas mixtas de larga tradición como el tenis por parejas, que poseen modelos sociales positivos, tanto en hombres como en mujeres, estén muy poco promocionados por los medios de comunicación. Michael A. Messner (2007: 4). va más allá cuando afirma que “la búsqueda de la igualdad de oportunidades (generalmente separadas) de las mujeres en el mundo del deporte no ha supuesto un cambio en la esfera deportiva de los hombres que se ha mantenido prácticamente intacta y es capaz de seguir reproduciendo su hegemonía masculinidad, repleta de tradiciones de violencia, sexismo, homofobia y militarismo”

En cuanto al proyecto cooperativo entre mujeres y hombres en la búsqueda de nuevos modelos parece que el deporte de competición está excluido tal y como hoy está planteado. Si algún valor desarrolla es, sin duda, el de la distinción. “Los deportes competitivos son celebraciones de las diferencias físicas – no solo entre personas del mismo sexo, sino también, y de manera más profunda, entre hombres y mujeres.” (Hargreaves, 1994: 145). La escuela, en tanto que importante agente de socialización de las nuevas generaciones, es otro campo de batalla para los movimientos sociales que pretenden un cambio social. En el área de la motricidad escolar, en la Educación Física, es importante destacar el papel que la institución educativa otorga al deporte. En Gran Bretaña, Estados Unidos o Canadá la Educación Física se reduce a una educación deportiva: el objetivo es que los alumnos aprendan los deportes en vigor alimentando las paradojas de los modelos anterior-

mente expuestos. En otros países, como en España, Francia, Euskadi o Portugal, la Educación Física, con algunos altibajos, no se reduce estrictamente a la enseñanza deportiva, el abanico de actividades motrices a aprender es más amplio. El deporte convive como una actividad más, nunca la única, en el mundo de la Educación Física. Los “juegos tradicionales”, “juegos y deportes alternativos”, “actividades de expresión corporal” y “actividades en la naturaleza” forman parte de una larga lista de alternativas que el profesorado abarca en su labor. Es habitual encontrar en la tradición vasca y española bloques de contenido de “juegos y deportes de equipo” donde el juego del *balón prisionero*, o *policías y ladrones* comparten su tiempo con el fútbol, o con el *últimate*. Este mismo fenómeno se observa en los currículos universitarios de formación de enseñantes. Si las universidades británicas o estadounidenses proponen créditos exclusivamente en técnicas deportivas, las universidades mediterráneas diversifican la oferta introduciendo en los programas asignaturas sobre juegos tradicionales o deportes alternativos, y en muchos casos como asignaturas troncales.

A la hora de proponer nuevos modelos en Educación Física es importante considerar las características de género de la tradición lúdica infantil. En el caso del País Vasco (Etxebeste, 2012) las investigaciones son concluyentes: una mayoría de juegos es practicado por ambos sexos, 61,9% de los juegos (533), más de la mitad del conjunto; únicamente el 15,8% de los juegos (136) son jugados exclusivamente por los chicos y el 22,3 % exclusivamente por las chicas (192).

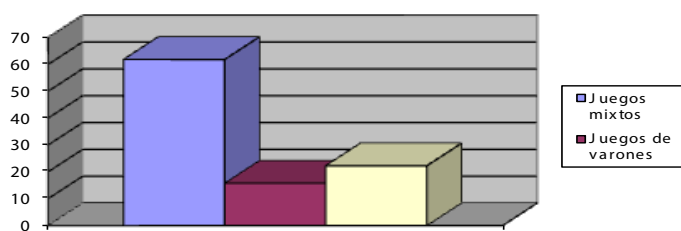


Diagrama 2. Distribución de género de los juegos tradicionales del País vasco. Las situaciones mixtas son sin lugar a dudas una práctica prioritaria en la educación sentimental y en la socialización de los niños. No obstante los juegos estrictamente masculinos y femeninos son relativamente importantes.

Es decir, la socialización derivada por los juegos motrices afecta, en una gran medida, a la personalidad emocional de los vascos del mismo modo tanto a los hombres como a las mujeres. Lo que significa que los juegos educan a los hombres y mujeres en el País Vasco siguiendo un mismo modelo sentimental, una cierta paridad social de los roles masculino y femenino, una base cultural común en la preparación de la dirección de la casa, tanto del *etxejojaun* (señor de la casa) como de la *etxejoandre* (señora de la casa). Las diferencias entre ambos los modelos de comportamiento lúdico se plasman en que los chicos muestran una tendencia hacia los juegos de pura oposición, estructuras sociales de uno contra uno, todos contra todos y uno contra todos; mientras que las chicas tienden hacia los juegos de cooperación, animados por cambios de roles de los juegos de comba o rondas, apreciándose una tendencia hacia los juegos con victoria en los muchachos y a su ausencia en las muchachas.

En cualquier caso, Hargreaves (1994: 155) tiene razón cuando argumenta que “la idea de que las niñas y los niños deben tener una experiencia positiva en Educación Física se basa en que las niñas deben estar haciendo lo mismo que los niños – y no a la inversa”. Es decir, el docente escoge del conjunto de prácticas físicas aquellas que parten de una tradición masculina y nunca de la femenina, ni incluso de la cultura lúdica compartida para las clases de educación física. Esto es muy evidente en el mundo de los deportes de competición, donde se puede observar una fuerte presión de las mujeres para la valoración y difusión del fútbol femenino, mientras que no existe ningún interés en el desarrollo de la gimnasia rítmica entre los hombres.

La pregunta que nos hacemos es la siguiente: ¿cuáles deberían de ser las actividades motrices a promover en una Educación Física que promulgara una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres? La cuestión tiene un interrogante previo a resolver: ¿qué tipos de actividades motrices existen? Pierre Parlebas (2001; 161-166) clasifica las situaciones motrices aplicando dos principios de organización: la incertidumbre espacial y la interacción

sociomotriz. La incertidumbre espacial depende de la imprevisibilidad del terreno de juego. Esta será mínima en una cancha de baloncesto cubierta, donde el jugador una vez conocido el espacio puede prescindir de él en la toma de decisiones; y máxima en las actividades en la naturaleza; por ejemplo en el descenso en piragua por aguas bravas donde el participante descodifica la superficie del río para descubrir las idas y venidas de las corrientes y aprovecharlas en su recorrido. En el caso de la presencia o ausencia de interacción motriz, esta depende de que en el cumplimiento de una tarea motriz el comportamiento motor de un individuo influya de manera observable en la acción de otro. El gimnasta que evoluciona colgado de las anillas no interactúa con ninguno de sus oponentes. Su comportamiento no depende del comportamiento de otros; contrariamente a lo que ocurre en un combate de boxeo cuando los púgiles se golpean entre sí actuando uno en función del otro. De este modo, todas las situaciones motrices, sean deportes, juegos o actividades gimnásticas; pueden clasificarse en ámbitos motores diferentes en función de la presencia o no de incertidumbre espacial, y de las relaciones sociomotoras que sumerge al participante en el mundo de la ayuda, el enfrentamiento o la soledad.

En este sentido, la conducta del sujeto está pre-orientada por las reglas de la situación motriz, por su lógica interna (Parlebas; 2001:302-308). La realidad socio-espacial construida por las normas de los juegos motores predispone a los sujetos a una toma de decisiones particular. No será la misma inteligencia espacial la que se desarrolle en el baloncesto, sin decisiones espaciales, o en el surf, donde la lectura de la superficie del océano exige la adaptabilidad del deportista. Tampoco será la misma inteligencia relacional, también llamada sociomotriz, la que desarrollan dos muchachas que saltan a la comba en cooperación, que juegan al yo-yo por separado, participan en un combate de kárate como adversarias o juegan en el equipo de los “policías” frente al de los “ladrones”. La codificación-descodificación de mensajes entre adversarios o compañeros funciona de muy distinto modo. La conclusión se presenta im-

placable: las características culturales de género van a orientar el desarrollo de la inteligencia motriz.

Es también importante argumentar que las emociones sentidas por los sujetos están relacionadas con la estructura motriz de la práctica deportiva en cuestión. Una niña con miedo al agua, nunca aprende a nadar; un muchacho con problemas con el contacto entre jugadores nunca será un buen jugador de rugby. Es decir, la toma de decisiones, la inteligencia motriz, está íntimamente relacionada con la afectividad (Parlebas; 1990) y los modelos de comportamiento social. Conocer los mecanismos que diferencian a los hombres y a las mujeres en esta socio-afectividad nos puede permitir esbozar nuevos modelos educativos que impulsen un mejor reparto de poder.

Interesados en estudiar estas diferencias estamos desarrollando un proyecto de investigación casi experimental en colaboración entre el Institut National d'educació Física de Catalunya INEFC- Universitat de Lleida, el Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universidad del País vasco y la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. El objetivo principal es analizar la relación existente entre los juegos deportivos ordenados en función de los ámbitos de acción motriz y las emociones declaradas por los sujetos. En este estudio se utilizaron juegos tradicionales característicos de cuatro ámbitos motores: la cooperación, la oposición pura, la cooperación-oposición y la psicomotriz o en solitario siempre sin incertidumbre espacial, es decir, en medio estable que es lo más habitual en las clases de Educación Física.

Cada sujeto participa en cuatro sesiones de hora y media del mismo ámbito motor. Dos de las sesiones se consagraron a los juegos con memoria de resultado y las otras dos a los de sin memoria, ya que la ausencia o presencia de la competición es un rasgo de la lógica interna que parecía tener un gran sentido para los actores. Antes de empezar y de finalizar la sesión, pre-test y post-test, se ha pasado el cuestionario POMS (Profile of Mood States) (Fuentes,

I., Balaguer, I., Meliá, J.L., & García-Mérita, M., 1995) y después de cada juego un cuestionario GES (Games and Emotions Scale) (Lavega et al, 2011) al que se le ha adjuntado una pregunta para argumentar las decisiones tomadas en el cuestionario. El sujeto estaba confrontado a puntuar las emociones (alegría, felicidad, amor, humor, ira, amistad, tristeza, vergüenza, sorpresa, compasión, miedo, rechazo y amor) sentidas después del juego deportivo de 0 a 10 y posteriormente escoger la de mayor puntuación y explicar por escrito las razones que le han impulsado a puntuarla de ese modo (tres emociones como máximo). La experimentación se llevo a cabo entre los estudiantes universitarios de primer y segundo año de universidad durante el curso 2010-11 y 2011-12. El primer año se realizó la experiencia con grupos naturales, es decir, sin alterar la proporción de hombres y mujeres que los grupos de universitarios poseían; mientras que en el segundo año la experiencia se realizó con dos composiciones de grupos diferentes: con hombres y mujeres por separado, así como en grupos con una distribución equitativa. Participaron un total de 556 alumnos (171 chicas y 385 chicos; rango de edad de 19-22 años; Medad = 19,6 años, SD = 2,33) de primer curso en ciencias de la actividad física y el deporte o en la diplomatura de maestro en educación física de diferentes universidades de España: Juegos psicomotores (93 alumnos Universidad de Lleida, 19 chicas y 74 chicos), juegos cooperativos (94 alumnos Universidad de Lleida, 19 chicas y 75 chicos), juegos de oposición (127 alumnos Universidad de Murcia, 125 chicos y 22 chicas; 24 alumnos de Univ. Málaga, 6 chicas y 18 chicos); juegos de cooperación-oposición (218 alumnos, Universidad del País Vasco, 105 chicas y 113 chicos).

En la actualidad nos encontramos en el análisis de los datos de la primera experiencia realizada con grupos desiguales de hombres y mujeres. Aunque sea apresurado llegar a conclusiones y con la debida prudencia parece ser que considerando el conjunto de la experiencia, lo que orienta la afectividad es la lógica interna y no el género de los participantes. En términos de Educación Física podría suponer que el profesor ha de escoger dentro de su programación

los ámbitos motores que considere más interesantes, tanto para los muchachos como para las muchachas, ya que la afectividad y su respuesta, no parece presentar diferencias importantes.

AGRADECIMIENTOS

Este estudio ha recibido fondos del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España a través de los proyectos de I+D+i DEP2010-21626-C03-01, DEP2010-21626-C03-02 y DEP2010-21626-C03-03.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bisquerra, R. 2000. *Educación emocional y bienestar*. Barcelona: Praxis.
- Etxebeste, Joseba. 2012. *Á Cloche-Pied. Les Jeux Sportifs Traditionnels et la Socialisation des Enfants Basques*, Sarrebruck: Editions Universitaires Européennes.
- Fuentes, I., Balaguer, I., Meliá, J.L., & García-Mérta, M. 1995. *Forma Abreviada de Perfil de Estados de Ánimo (POMS)*. In Cantón, E. (Comp.): V Congreso Nacional de la Actividad Física y el Deporte. Valencia: Universitat de València. 29-37.
- Hargreaves, Jennifer. 1994. *Sporting females: critical issues in the history and sociology of women's sports*, New York: Routledge.
- Hall, E.T. 1978. *La dimension cachée*. Paris : Editions du Seil.
- Lavega, Pere; Filella, Gema; Agulló, M^eJesús; Soldevilla, Ana y March, Jaume: 2011. "Understanding emotions through games: Helping trainee teachers to make decisions", *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 9 (2): 617-640.
- Lazarus, R. S. 1991. *Emotion and adaptation*. Nueva York: Oxford University Press.

-
- Lazarus, R. S. 2000. How Emotions Influence Performance in Competitive Sports. *The Sport Psychologist*, 14, 229-252
- Messner, Michael A. 2007. *Out of Play*, Albany: SUNY Press.
- Parlebas, Pierre. 2001. *Juegos, Deporte y Sociedades. Léxico de Praxiología Motriz*, Barcelona: Editorial Paidotribo.
- Parlebas, Pierre. 1990. *Activités Physiques et Education Motrice*. Paris : Editions Revue Education Physique et Sport.

EL TRATAMIENTO DEL GÉNERO EN LA EDUCACIÓN FÍSICA DE PRIMARIA: UN ESTUDIO DE CASO EN LA ESCUELA FRANCISCANA

FLAVIA FRANCO CARVALHO*

Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Departamento de Educación Física y Deportiva

INVESTIGANDO EL GÉNERO EN LA ESCUELA

La educación formal impulsa la socialización de niñas y niños mediante una acción educativa que contiene importante carga ideológica y política, y de manera declarada u oculta tiende a promover la reproducción de los modelos sociales (Bourdieu y Passeron, 1977). Por otro lado, por medio de la educación podemos impulsar la liberación de personas y clases sociales oprimidas para lograr el cambio social (Freire, 1990). Entre los diversos ámbitos de la socialización, la escuela también colabora para la construcción de la identidad de género. Los sistemas educativos “desempeñan un papel fundamental en la construcción del sistema de sexo-género, potenciando en niñas y niños diferentes roles, valores y capacidades en función del sexo” (Instituto Vasco de la Mujer, 2010: 92).

Sembrar la igualdad de géneros para promover un cambio social hacía el empoderamiento de las mujeres, exige una educación “dirigida a la eliminación de los estereotipos por razón de sexo eliminando situaciones de desigualdad y jerarquías culturales sexistas” (Instituto de la Mujer, 2007: 4). Es decir, una acción educativa que no demanda “solamente igualdad, sino

también respeto en la diferencia” (Rodríguez (2003: 308). La autora explica que “una cultura común para niños y niñas no puede consistir en la extensión a todos y todas de los conceptos y destrezas propiamente masculinos” (p. 309), pues esto implica que todas las personas, no importando el género, necesitan adaptarse al modelo masculino (Rodríguez, 2003).

La escuela coeducativa tiene que superar el individualismo y la competición propios de la cultura androcéntrica para promover valores del universo femenino como la sensibilidad, la colaboración. Pues, si queremos rescatar “aquello que de positivo tiene la feminidad ello nos sugiere que las habilidades de interacción personal, comunicación íntima, así como las conductas de cuidado, cooperación y afectividad” (Rodríguez, 2003: 313), sean prioridades en la acción educativa de las diferentes asignaturas curriculares.

En educación física, si no queremos seguir reproduciendo el individualismo y la competición propios de la cultura masculina, la clave es optar principalmente por actividades cooperativas y sin resultados. Para Sánchez y Rizos (1992: 66), la coeducación en educación física implica que las actividades desarrollen actitudes y hábitos “basados en la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia”. Por tanto, es fundamental reflexionar sobre las actividades que proponemos en educación física, ya que seleccionar los diferentes ámbitos de la acción motriz conlleva la transmisión de determinados valores. Según Parlebas (1991), identificar los rasgos de la lógica interna de las actividades motrices nos permite escoger los contenidos en función de nuestros fines educativos. En Praxiología motriz, la lógica interna es definida como “un sistema de rasgos pertinentes de una situación motriz y de las consecuencias que entraña para la realización de la acción motriz correspondiente” (Parlebas, 2001: 302). Es decir, las características de la lógica interna se relacionan con el sistema de obligaciones impuesto por las reglas de la actividad motriz, que representa una microsociedad lúdica y colabora para el desarrollo de unos valores.

Por tanto, en educación física, analizar las tareas y descubrir la influencia que ejercen sobre las conductas motrices ayudaría al profesorado centrarse en los efectos de lo que enseña y su significación social (Parlebas, 2001). Posibilitando, de esa manera, que la acción educativa sea coherente con el ideario de la escuela y que promueva la igualdad de géneros.

OBJETIVO Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestro objetivo es mostrar el vínculo existente entre el discurso pedagógico de la escuela franciscana y la acción educativa en educación física, en lo que se refiere a la promoción de igualdad de poderes entre géneros. Eso supone, desvelar las características del ideario escolar; poner de manifiesto la lógica interna de las relaciones interpersonales y del tiempo en las actividades propuestas; y comprender el vínculo entre la educación física y el discurso franciscano.

Para eso, optamos por el método etnográfico, a partir de un estudio de caso, que nos permite estudiar en profundidad la acción educativa y comprender los elementos que caracterizan la cultura escolar (Woods, 1987). Elegimos el Colegio Nuestra Señora de Lourdes, por tratarse de una escuela de gran raigambre en la ciudad de Burgos. La observación participante en educación física es nuestro principal instrumento de obtención de la información porque permite superar el ámbito del discurso para conocer la práctica educativa en sí misma. Es decir, captamos cómo el maestro plantea los contenidos, sus decisiones y estrategias relacionadas con el género, las conductas del alumnado en las actividades motrices propuestas, entre otros aspectos que contemplan la acción educativa.

Las observaciones acontecen en todas las clases de educación física del 6º curso de Primaria a lo largo del año lectivo 2009/2010, permitiéndonos

considerar la totalidad de los contenidos de este año académico. En coherencia con la tradición etnográfica elaboramos los diarios de campo, que tienen un papel fundamental en los próximos pasos de la investigación. Para la confección de los diarios, observamos los hechos tomando notas, principalmente de las normas de las tareas motrices propuestas, y las ampliamos el mismo día para no perder información relevante. Registramos un total de 55 sesiones en este curso, con 60 minutos cada una, que suman 3300 minutos; de los cuales 2336 corresponden a la práctica motriz. En este tiempo motriz, el alumnado ejecuta 268 tareas diferentes, que constituyen nuestro corpus de estudio.

El análisis de la información obtenida consiste en estudiar algunos aspectos de la lógica interna de las actividades ofertadas mediante las fichas de análisis, que es una herramienta adoptada con frecuencia en Praxiología Motriz. Identificados los rasgos de la lógica interna de las actividades, nuestro próximo paso es cuantificar cada variable en función del tiempo de práctica para conocer el peso que tienen los diferentes ámbitos de la acción motriz y comprender sus consecuencias en el alumnado. Eso supone practicar un análisis estadístico de comparación de medias, que permite considerar el tiempo empleado en las actividades e identificar el porcentaje de cada variable en relación al tiempo total. Interpretamos cualitativamente estos datos, vinculándolos con la información del proyecto educativo del centro. Para el estudio del PEC, recurrimos a la técnica de análisis de contenido puntualizada en Krippendorff (1990), buscando poner de manifiesto el discurso pedagógico de la escuela. Para eso, profundizamos en los términos y conceptos claves presentados en el ideario escolar, recurriendo a diccionarios y documentos de la orden franciscana para comprender el contenido declarado, semántica y conceptualmente.

EL GÉNERO EN LA ESCUELA FRANCISCANA

La valoración de la diversidad en el ideario franciscano

El Colegio Nuestra Señora de Lourdes, gestionado por las Franciscanas Misioneras de María, fundamenta su propuesta educativa en la vida de San Francisco de Asís, expresada en cinco valores: sencillez, solidaridad-justicia, diálogo, respeto y paz. Para cada valor franciscano, el ideario escolar presenta diferentes normas, que se refieren a las actitudes que pretende promover el colegio en la acción educativa. Las conductas planteadas en los diferentes valores se vinculan y complementan, de manera que proponen un modelo de persona que se pretende formar.

La cuestión de la justicia y el respeto hacia la diversidad tienen gran importancia en el ideario escolar. Son valores fundamentales para los franciscanos basados en el espíritu justo y generoso de San Francisco de Asís, y su interés por las minorías. La valoración de la diversidad aparece en los diferentes valores, principalmente en solidaridad-justicia y respeto, muy evidente en las normas: “Evitar la dominación del más fuerte”; “No juzgar sin conocer”; y “Descubrir el valor de la convivencia y la aceptación de la diversidad” (Colegio Privado Concertado Nuestra Señora de Lourdes [CPCNSL], 2004: 25- 27).

El centro educativo pretende, por tanto, formar personas respetuosas con las diferencias y capaces de reconocer la importancia de los demás, sin discriminar ni utilizar de la violencia en sus relaciones interpersonales. Es la solidaridad, el diálogo y la paz tan apreciados por los franciscanos. Son valores que tienen una fuerte conexión con las cualidades del *habitus* femenino señaladas en Rodríguez (2003), por lo que los valores que pretenden promover las franciscanas coinciden con los de la coeducación. Este vínculo se observa claramente en normas de solidaridad-justicia, diálogo y paz, como: “Ofrecer nuestro tiempo para los que necesitan nuestra ayuda”; “Utilizar el diálogo como

medio para resolución de conflictos”; “Darse tiempo mutuamente”; “Afrontar las situaciones difíciles con diálogo y comprensión; y “Actuar de forma no violenta y fomentar una convivencia pacífica” (CPCNSL, 2004: 25-28).

Una educación física mixta, cooperativa y con resultados

Sobre la acción educativa, constatamos que la educación física es mixta en 98% del tiempo de práctica: niñas y niños realizan juntos las mismas actividades planteadas en las clases. Según Tudela y [Perales](#) (2002), una propuesta coeducativa en educación física conlleva que se propongan actividades en las que participen conjuntamente chicos y chicas en grupos mixtos. En nuestro estudio, el alumnado está en grupos para ejecutar las actividades en un 58% del tiempo; de los cuales 53,4% el propio alumnado elige los integrantes, necesariamente mixtos; el 33,8% son grupos decididos por el maestro; el 9,2% son formados por sorteo; y el 4,3% resuelven conjuntamente maestro y alumnado. Los grupos son siempre mixtos por las diferentes estrategias del maestro, que se esfuerza para mezclar niños y niñas en las actividades propuestas, mostrándose favorable a la coeducación, y la convivencia y aceptación de la diversidad planteadas en el ideario franciscano.

Entretanto, para promover la igualdad de géneros, además de mezclar niños y niñas es necesario centrar la acción educativa en “valores y ética femeninos frente los valores competitivos característicos del androcentrismo” (Instituto de la Mujer, 2007: 3). Para conocer los valores que la educación física viene impulsando, pasamos al estudio de la lógica interna de las actividades propuestas. Sobre las relaciones interpersonales, el primer paso es diferenciar las actividades en psicomotrices o sociomotrices, según la existencia de interacción motriz ya que ésta posee “una función de primer orden en la estructuración de la personalidad del niño, tanto en sus aspectos cognitivos como en los afectivos y relacionales” (Parlebas, 2001: 270).

En las tareas psicomotrices, cada alumna o alumno elabora su proyecto motriz para ejecutarlo en solitario (Parlebas, 2001). Por ejemplo, para realizar el “Pino” es la destreza de cada estudiante que interesa, por tanto lo que se valora es la capacidad individual de ejecución. Son actividades que tienden a sembrar el individualismo, ya que no requieren otra persona para participar. En cambio, en tareas sociomotrices dos o más estudiantes interaccionan, sea cooperando, oponiendo o ambos. Un ejemplo es el “Zorros, gallinas y víboras”, en que el alumnado interacciona constantemente en las situaciones del juego, cooperando y oponiéndose. Es necesario leer e interpretar el comportamiento de los demás para escapar y pillar, y los procesos de semiotización son ricos.

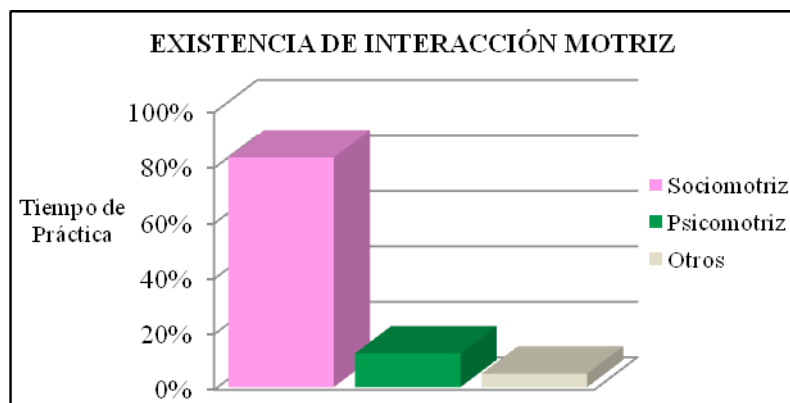


Figura 1. Existencia de interacción motriz en función del tiempo total de práctica. Cada columna representa: situaciones sociomotrices, psicomotrices y otros.

En la Figura 1 observamos que las actividades sociomotrices representan el 83% del tiempo de práctica, y las psicomotrices el 12,2%. Predominan las figuras acrobáticas, los juegos de persecución, el “Balón torre”, el “Campo quemado”, la “Araña” o el “Bote bote”, en los que el alumnado interacciona motrizmente con una o más personas, sea cooperando u oponiendo. Por tanto, en la educación física franciscana se valora el colectivo frente al individuo: niñas y niños interaccionan, ejercen diversos roles y respetan a las reglas

colectivas en las actividades propuestas. El alumnado aprende el valor del grupo disfrutando de la vida en comunidad, tal y cómo plantea el ideario franciscano.

Para profundizar en las consecuencias pedagógicas de estas actividades sociomotrices, las diferenciamos según la especificidad de las interacciones motrices existentes en: tareas de cooperación pura, oposición pura o cooperación-oposición (Lagardera y Lavega, 2003). Las tareas de cooperación pura sólo constan interacciones de cooperación, como en “Acrosport”, que todo el grupo colabora para un objetivo común: formar y mantener la figura acrobática. En tareas de oposición pura únicamente existen interacciones de rivalidad, por ejemplo en “Pulso de pie”, que el objetivo es desequilibrar el oponente para marcar un punto. El alumnado coopera con unos y se opone a otros en tareas de cooperación-oposición, como en “Polis y cacos” que, por ejemplo, los “cacos” cooperan liberando los “cacos” aprisionados, al mismo tiempo que evitan ser atrapados por los “polis”.

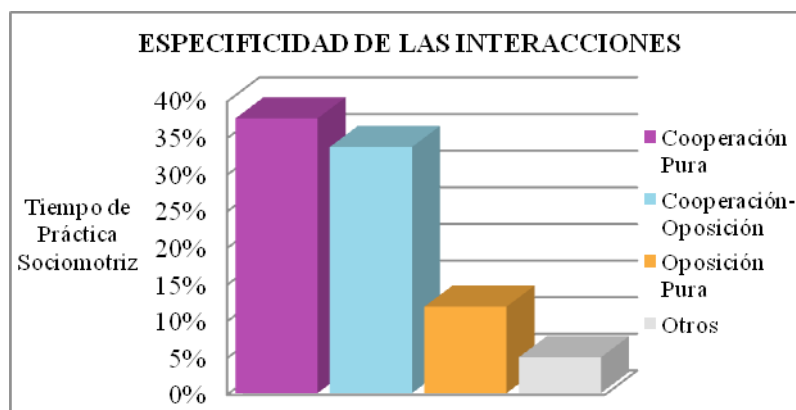


Figura 2. Tipo de interacción motriz en función del tiempo sociomotriz. Cada columna representa: situaciones motrices de cooperación pura, cooperación-oposición, oposición pura, y otros.

En la *Figura 2* observamos que, de las tareas sociomotrices que representan 83% del tiempo total; el 37,5% de este tiempo son tareas de cooperación-pu-

ra, el 33,6% de cooperación-oposición, y el 11,8% de oposición-pura. Por tanto, la pura colaboración es tres veces más importante que la oposición absoluta. Las relaciones en educación física tienen un fuerte componente solidario en concordancia con la generosidad franciscana y el *habitus* expresivo femenino. Los contrabalanceos, las figuras acrobáticas, los pases con balón o los saltos a la comba en grupo son determinantes para que las chicas y los chicos cooperen, subrayando la cohesión del grupo. Asimismo, son actividades que no evidencian las capacidades individuales, facilitando la integración de la diversidad: el alumnado no es discriminado por su género o nivel de habilidad en la tarea.

Además de las relaciones interpersonales en las actividades propuestas, es fundamental averiguar las características del tiempo para desvelar si en estas tareas grupales prevalecen los resultados o las vivencias lúdicas en sí mismas. Para eso, diferenciamos las actividades motrices según la presencia de memoria, resultado. Por un lado están las tareas sin memoria, que no tienen resultados ni finalización: se ejecuta hasta que algún factor externo la interrumpa, sea el fin de la clase, la lluvia o el deseo del profesor o alumnado. Un ejemplo son los ensayos de la coreografía de danza, en los cuales la vivencia temporal es cíclica y el disfrute está en el momento. Son prácticas normalmente vinculadas a las chicas, que se interesan principalmente por la “vivencia lúdica del propio cuerpo, al tiempo que se desechan los valores relacionados con la competición” (Rodríguez, 2003: 188). En cambio, en tareas con memoria se busca un resultado, por ejemplo más goles en un partido de fútbol. El alumnado vivencia en estas prácticas un tiempo lineal en que lo importante es el final, el logro; por lo que tienden a ser competitivas. Son tareas que satisfacen “las motivaciones propiamente masculinas [que] se relacionan con el logro, entendido como competición con uno mismo o con los otros, la medición de resultados y el esfuerzo por mejorar los resultados anteriores” (Rodríguez, 2003:187-188).

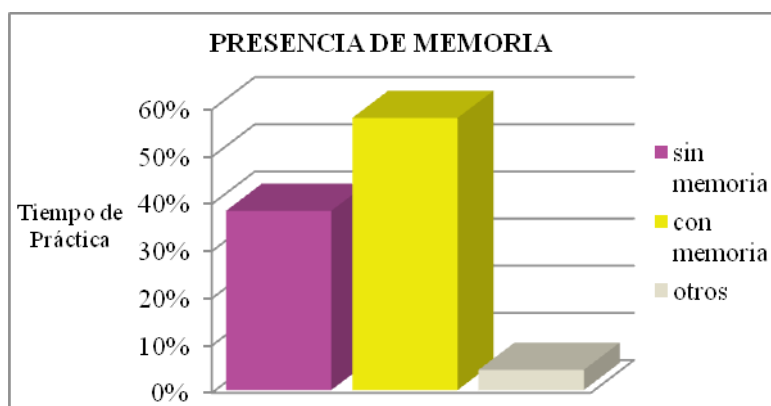


Figura 3. Presencia de memoria en función del tiempo total de práctica. Cada columna representa: situaciones motrices sin memoria, con memoria, y otros.

En la *Figura 3* vemos que el 57,7% del tiempo de práctica corresponde a tareas con memoria, y el 38% sin memoria. Predomina en educación física el resultado, la competición; ajustándose a los gustos masculinos y a los valores propios de la cultura androcéntrica. Son los duelos individuales, el “Balón torre” o el “Hoquey”, en los que la persona o el equipo que suma más puntos es ganadora o ganador. En los saltos a la comba, cada estudiante anota el número de saltos que logra en las diferentes modalidades para conocer y superar sus propios resultados. Por tanto, la educación física tiende a reproducir las desigualdades de género al plantear principalmente actividades con resultados y que promueven la competición. La presencia de vencedor también contradice el ideario franciscano, que proyecta que el alumnado valore el Ser sobre el Tener y que evite la dominación del más fuerte. La práctica motriz sin memoria también es representativa en la educación física, aunque menos. Están representadas por los masajes, estiramientos, contrabalanceos, pases con balón o “Biodanza”; en las cuales el alumnado disfruta del presente en vivencias lúdicas cíclicas y sin resultados.

Un cambio de valores hacia la igualdad de géneros en la escuela franciscana

Los resultados parecen indicar que la educación física promueve principalmente un cambio de valores hacia una igualdad social entre mujeres y hombres. La acción educativa es siempre mixta en concordancia con la convivencia y valoración de la diversidad planteada en el ideario franciscano. Para aprender a reconocer el valor de los demás, la escuela incita al alumnado a convivir con las diferencias y afrontar las dificultades que puedan surgir con diálogo, conocimiento y respeto. El maestro opta principalmente por las prácticas sociomotrices, en las que se establecen interacciones motrices con el grupo, acentuando la importancia de convivir con la diversidad. Las niñas y niños de la escuela franciscana cooperan en actividades que les empujan a reunir sus esfuerzos, subrayando aún más la cohesión del grupo. Prevalecen las conductas generosas concordes con la solidaridad planteada en el ideario escolar y en las propuestas coeducativas, que reivindican más espacio en la escuela para el desarrollo de las virtudes propias del *habitus* expresivo femenino.

Por otro lado, la mayoría de las actividades tienen resultados, por lo que tienden a ser competitivas. Es la competición, tan evidente en nuestra sociedad y en sus deportes, que contradice la aceptación de la diversidad del ideario. Las franciscanas proyectan que el alumnado sea pacífico, evitando toda forma de violencia así como la dominación del más fuerte. Entretanto, la práctica con resultado dificulta este planteamiento, ya que el deseo de ganar puede impulsar al alumnado a ser violento a causa de posibles enfados; al mismo tiempo que los más habilidosos tienden a dominar a los menos en la tarea, asignándoles un segundo plano y excluyéndolos de las situaciones lúdicas, ya que lo importante es ganar y no pasarlo bien con el compañero o compañera. La promoción de valores principalmente femeninos también se ve amenazada por la presencia de competición, que corresponde a los gustos y valores del universo masculino. Quizás, convendría proponer más actividades sin memoria, donde las chicas y los chicos disfruten juntos sin competir; celebrando una coeducación física que además de integrar los géneros, promueve principalmente valores femeninos, frente a masculinos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antúñez, S. 1987. *El proyecto educativo de centro*. Barcelona: Graó.
- Bourdieu, P. y Passeron, J. 1977. La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Barcelona: Laia. Título original: *La reproduction*. 1970. Traducido por: Editorial Laia.
- Colegio Privado Concertado Nuestra Señora de Lourdes [CPCNSL]. 2004. *Proyecto educativo de centro*. Burgos: Autor.
- Freire, P. 1990. La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación. Barcelona: Paidós. Título original: *The Politics of Education. Culture, Power, and Liberation*. 1985. Traducido por: Silvia Horvath.
- Instituto de la Mujer. 2007. *Guía de coeducación. Documento de Síntesis sobre la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Madrid: Autor.
- Instituto Vasco de la Mujer. 2010. *V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE. Directrices IX Legislatura*. Vitoria-Gasteiz: Autor.
- Krippendorff, K. 1990. Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica. Barcelona: Paidós. Título original: *Content Analysis. An Introduction to its Methodology*. 1980. Traducido por: Leandro Wolfson.
- Lagardera, F. y Lavega, P. 2003. *Introducción a la praxiología motriz*. Barcelona: Paidotribo.
- Parlebas, P. 1991. *Didactique et logique interne des APS, Revue EPS*, mars-avril, 228: 9-14.
- Parlebas, P. 2001. Juegos, deporte y sociedad. Léxico de Praxiología Motriz. Barcelona: Paidotribo. Título original: *Jeux, Sports et Sociétés. Lexique de praxéologie motrice*. 1999. Traducido por: Fernando González.
- Rodríguez Menéndez, M.C. 2003. *La configuración del género en los procesos de socialización*. Oviedo: KRK.
- Sánchez, J.L. y Rizos, R. 1992. "Coeducación", en Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, *Temas transversales del curriculum 2*. Sevilla: Junta de Andalucía. Conserjería de Educación y Ciencia.

Tudela, P. y Perales, P. 2002. "Las personas conviven en la escuela: una propuesta coeducativa", en Abad, M. L., et al., eds. *Género y Educación: la escuela coeducativa*. Caracas: Laboratorio Educativo, pp. 57-70.

Vizcarra Morales, M.T.; Macazaga López, A.M.; y Rekalde Rodríguez, I. 2009. *Las necesidades y valores de las niñas ante la competición en el deporte escolar*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Woods, P. 1987. La escuela por dentro: la etnografía en la investigación educativa. Barcelona: Paidós. Título original: *Inside Schools*. 1986. Traducido por: Marco Aurelio Galmarini.

BUENAS PRÁCTICAS Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS COEDUCATIVOS EN EDUCACIÓN FÍSICA

JOANES JAKA, BEATRIZ GARAI, JAVIER RUIZ DE ARCAUTE, SUSANA IRAZUSTA

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el deporte (UPV/EHU)

El análisis del contenido de la documentación sobre coeducación en el ámbito de la educación física y el deporte publicada en las dos últimas décadas nos encontramos que si bien ha aumentado el número de publicaciones que tratan el tema de la educación física y el deporte desde la perspectiva de género, existen pocas propuestas o estrategias de intervención directamente orientadas a transformar las prácticas en educación física. La mayor parte de la documentación recoge estudios descriptivos o análisis teóricos. A pesar de constatar esta orientación en las publicaciones, entre las escasas propuestas prácticas podemos encontrar algunas muy interesantes para orientar la elaboración de programas en educación física hacia la adquisición de competencias coeducativas e impulsar las buenas prácticas en nuestro ámbito de trabajo.

El estudio que presentamos a continuación parte del interés de un alumno del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la UPV-EHU, preocupado por su formación como futuro profesor de educación física con jóvenes de entre 12 y 18 años. Este interés fue recogido por algunos miembros del Laboratorio de Investigación Social en la Actividad Física (LISaf) de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, una de cuyas líneas principales de investigación es la perspectiva de género en las actividades físicas y deportivas.

Constatada la coincidencia de intereses, el Laboratorio le ofreció apoyo científico y humano en la realización de este trabajo.

Comenzamos con la búsqueda documental sobre la elaboración de programas coeducativos en educación física. Una revisión de la literatura sobre este tema nos llevó a encontrar un buen número de investigaciones que abordaban la educación física y el deporte desde la perspectiva de género. Sin embargo, cuando buscábamos exclusivamente programas de educación física coeducativos encontrábamos muchas menos referencias. Encontramos programas coeducativos elaborados para otras áreas científicas, pero todo parece indicar que en educación física los programas o unidades didácticas abordados desde la perspectiva de género son más escasos, o por lo menos, no se recogen en las bases de datos consultadas. Tal vez las fuentes de información consultadas no hayan sido las idóneas, ya que a menudo los programas docentes no trascienden del contexto en que se producen, y el acceso a los mismos requiere contactar personalmente con los profesionales, acudir a los Centros de apoyo a la formación e innovación educativa (Berritzeguneak), o bien participar en foros y consultar blogs educativos. Esta falta de difusión supone, a nuestro entender, la pérdida de una información muy interesante para la innovación educativa. En cualquier caso, el material científico que se recoge en las bases de datos va en otra dirección, y en la mayor parte se queda a un nivel de análisis teórico que es necesario para avanzar, pero no se orienta a la inmediatez del día a día.

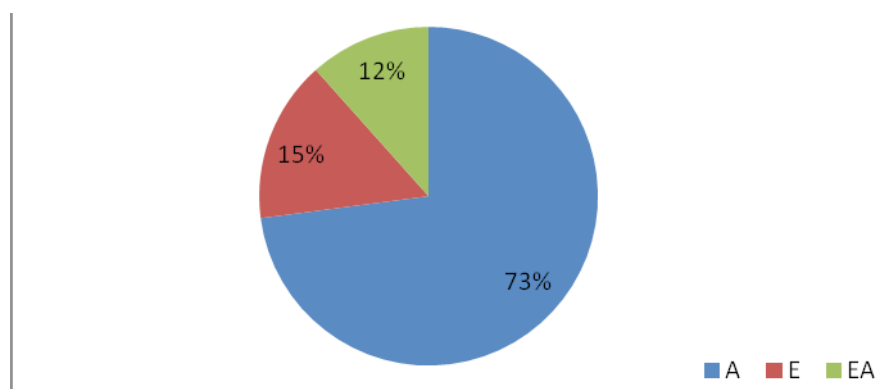
El marco legal actual que regula el curriculum educativo en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Decreto 175/2007) recoge de manera expresa la no discriminación por cuestión de sexo. En el capítulo I, entre las competencias básicas, indica: *“Valorar y respetar la diferencia entre sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas, así como rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres”*. Sin embargo, la educación física es una de las materias del currículo más proclives a la

discriminación, especialmente a partir de la etapa de educación secundaria. Es, por tanto, una de las asignaturas que mayor esfuerzo consciente requiere por parte del profesorado para trabajar la no discriminación por razón de sexo. Estudios como los de Flintoff y Scraton (2006) ya nos advierten de la dificultad de trabajar en este ámbito. Así pues necesitamos estrategias nuevas en las clases de educación física para poder avanzar para alcanzar la igualdad sin discriminaciones por razón de sexo.

El proceso metodológico seguido en este trabajo se basa en una análisis de contenido de la producción científica sobre educación física y coeducación en cinco bases de datos propias de este ámbito: SPORTDiscus (75), DIALNET (74), Instituto de la Mujer (36), CSIC (23), y ERIC (1). De estas bases de datos extrajimos un total de 200 referencias para analizar. Casi las tres cuartas partes de estas referencias se encontraron en SportDiscus y Dialnet. Los descriptores utilizados para la búsqueda documental giraron en torno a los términos de educación física (educación corporal...) y coeducación (genero, igualdad...). En una primera fase fuimos guardando y organizando las referencias relacionadas que íbamos encontrando. La mayoría iba acompañada del documento referenciado aunque en algunos casos solo tuvimos acceso al resumen del mismo. Paralelamente íbamos registrando las referencias por medio del programa RefWorks para ir elaborando una base de datos sobre este tema y tener el listado de las mismas. En una segunda fase, con la ayuda del programa informático NVivo (Versión 9) fuimos analizando los contenidos desarrollados en el material recogido y categorizándolos por medio de nudos temáticos. Posteriormente analizamos cuáles de esos contenidos se referían a propuestas o estrategias concretas para trabajar la coeducación en educación física. Finalmente, siete de las 200 referencias fueron rechazadas por problemas técnicos y otras 12 fueron descartadas por no tener una relación directa con el tema de estudio. Así que finalmente nos quedamos con 181 documentos para analizar. De entre estos 132 eran análisis teóricos (históricos, psicológicos, sociales, educativos o del ámbito de la actividad física), 21 de ellos aportaban

además del análisis teórico algún referencia a estrategias o propuestas de cara a la práctica, y solamente 28 ofrecían propuestas o estrategias concretas para mejorar la educación física desde la perspectiva de género.

Gráfico 1: Contenido de las publicaciones



Como conclusión de este análisis podemos señalar que, casi tres cuartas partes (73%) de los trabajos que se están publicando en estas dos últimas década sobre educación física desde la perspectiva de género se refiere a análisis teóricos desde distintas disciplinas (psicología, sociología, pedagogía, historia...) y solamente un 12 % plantean en su desarrollo planteamientos o estrategias coeducadoras concretas y dirigidas a la práctica de la educación física.

ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL TRABAJO COEDUCATIVO EN EDUCACIÓN FÍSICA

Una vez que hemos realizado un primer análisis para detectar la información que nos interesaba sobre propuestas concretas para la elaboración de programas coeducativos en educación física pudimos pasar a un segundo nivel de profundidad en el análisis, para entender el contenido de las propuestas. Así, en este nivel pudimos establecer las siguientes categorías: (1) propuestas que plantean estrategias de cambio globales, esto es, que piden la implicación de

diversos estamentos; (2) propuestas más concretas en forma de programas o guías didácticas; (3) propuestas que se centran en un aspecto del currículum: de innovación metodológica o de organización escolar, o proponen el uso de materiales o recursos didácticos innovadores; y finalmente (4) propuestas que inciden en la innovación de los recursos didácticos: contenidos, actividades y materiales de las clases de educación.

Así, con relación a los planteamientos más globales encontramos:

Estrategias de cambio más globales

Entre estas encontramos el desarrollo de la propuesta de la Comisión a favor de los derechos de las mujeres en el Parlamento Europeo, que recoge estrategias para el cambio centradas en aspectos tales como el papel de los medios de comunicación, la educación, las instalaciones deportivas, los reglamentos deportivos o la representación de las mujeres en todos los organismos que se ocupan de las actividades deportivas (D'Ancona, 1987). También hallamos propuestas de cambio a partir de la situación de la educación física en el estado español, como la de Domínguez (2011), que incide en el impacto actual del deporte como fenómeno social, y en sus potencialidades como generador de valores positivos en torno a la igualdad de género. En el mismo contexto, y centrándose en propuestas más concretas para trabajar la coeducación en las clases de educación física, encontramos las de una de las profesoras que más las ha impulsado y más ha trabajado en este ámbito, Benilde Vázquez, quien reivindica y da las claves para una enseñanza deportiva inspirada en los principios de la coeducación (Vázquez, 2000). En la misma línea encontramos otra propuesta coeducativa que recoge perspectivas de futuro (López Crespo, 1999). Otras se dirigen directamente a las mujeres para concienciarles de las ventajas de realizar la actividad física y sobre la importancia de incluirla en sus hábitos cotidianos. Se enfocan, por tanto, hacia el cambio comportamental, buscando actitud preventiva favorable al mantenimiento y mejora de

la salud, incluyendo los beneficios físicos, psicológicos y emocionales que la actividad física puede aportar a todas las personas (Pinto, 2004).

Por otro lado, encontramos propuestas dirigidas al profesorado que trabaja en educación física. En el contexto español se incide en estrategias de educación para la igualdad y la coeducación (Trujillo, 2002). En el contexto inglés, son más habituales las recomendaciones a los profesores planteando los cambios que requieren las clases de educación física para poder alcanzar una educación más equitativa. Especifican los factores que deben tenerse en cuenta para impulsar los cambios en este contexto (Harris, 2000). En otro documento describen los cambios necesarios que deben tener en cuenta los profesores estadounidenses para trabajar la coeducación en sus clases (Lirgg, 1997).

Y finalmente, en este primer apartado de propuestas globales encontramos otros dos trabajos, uno danés y otro australiano que concretan más cuáles deben ser las estrategias a tener en cuenta de cara al trabajo coeducativo en el ámbito de la educación física. En el contexto danés los autores analizan las estrategias para implementar la participación de las chicas en las clases de educación física, incidiendo sobre todo en un segmento de la población femenina cuya problemática para identificarse con las clases de educación física tradicionales es doble: las chicas musulmanas (Wit-Nielsen, 2011). En Australia, (Craike, 2009) analizan y proponen un listado de estrategias para incrementar la participación de las mujeres jóvenes en la actividad física. Entre estas se incluyen: (1) potenciar la motivación intrínseca hacia la actividad física y el deporte; (2) hacer atractiva a las mujeres jóvenes de las posibilidades de socializarse a través de la actividad física informal; (3) concienciar a los padres y madres sobre los beneficios de la actividad física; (4) trabajar en la superación de los estereotipos de género, de las conductas aceptables para las jóvenes; (5) mejorar el conocimiento y la formación del profesorado de educación física hacia las cuestiones de género; 6) proporcionar el acceso al deporte y a la actividad física, así como facilitar programas y servicios es-

colares con relación a este ámbito; (7) priorizar el deporte y la actividad física en el currículo escolar. Además, señalan que estas estrategias no suponen soluciones inmediatas, sino que requieren la implicación de toda la comunidad, y en algunos casos reorientar los valores sociales.

En un segundo apartado hemos clasificado las estrategias planteadas en forma de guías o programas más concretos.

La guía para una educación física no sexista del Instituto de la Mujer (Álvarez-Bueno, 1990) es una referencia a seguir que aun sigue vigente en nuestro ámbito profesional. Esta guía, dirigida al profesorado, tiene por objetivo ofrecer orientaciones para trabajar sobre los aspectos relacionados con la igualdad entre los sexos desde las primeras edades. Ofrece un estudio de la educación físico-deportiva desde la perspectiva de género. Describe los aspectos que configuran una enseñanza coeducativa y recoge datos estadísticos sobre la presencia de las mujeres en los ámbitos deportivos, y analiza las causas de la disminución de la presencia femenina en esta área. Además, propone tener especial cuidado en la educación primaria, ya que llegados los niños a la educación secundaria es ya más difícil acabar con esta situación. El objetivo primordial es proponer un modelo multifuncional de la educación física vinculada a la educación de y por el movimiento para el ocio y la salud, lo que supone un modelo indistinto para chicos y chicas. Así mismo, el material elaborado por Fernández-García (1997) contiene alternativas y propuestas para avanzar en la coeducación desde la actividad física.

Otra guía interesante es la titulada “La educación para la igualdad entre los géneros en secundaria obligatoria” (Espinosa, 1999). Este material, dirigido al alumnado de secundaria, está enfocado a la eliminación de actitudes sexistas y plantea estrategias para impulsar una educación no discriminatoria. Pretende ser un apoyo al profesorado de educación secundaria a la hora de detectar el sexismo dentro del centro escolar, tanto en la organización escolar

como en la utilización de los recursos escolares, o dentro del curriculum escolar. Se enfoca hacia diferentes materias escolares, entre ellos la educación física.

Una tercera categoría se establece a partir del análisis de las propuestas que confluyen en plantear cambios en la metodología.

Así, encontramos el material publicado a partir de las “Jornadas sobre mujer y deporte” celebradas en Granada en noviembre de 1997. Gira en torno a las propuestas para acabar con la discriminación y la desigualdad de las mujeres en las clases de educación física. Plantea cambios en el curriculum incidiendo sobre todo en la evaluación de la asignatura. La pertenencia a uno u otro sexo es un condicionante de la actividad física, y aunque la presencia de la mujer en el deporte ha aumentado, la participación femenina se ve obstaculizada por la aparición de un modelo deportivo, configurado por y para hombres (Instituto de la Mujer, 1997).

Otro aspecto del currículo, la metodología, es objeto de planteamientos innovadores. Así, partiendo del consenso social y político sobre el deber de la educación de favorecer y potenciar actitudes de igualdad, se plantea que esa educación para la igualdad sólo es posible cuando se asienta en una metodología abierta y creativa, que dé cabida a los sentimientos y a las emociones y que permita proyectar en serio una escuela de iguales (Vega, 2005). Desde ese planteamiento inicial, la autora expone una propuesta de segregación para compensar las desigualdades, abordada en la práctica desde el ámbito de la psicomotricidad. El trabajo consiste en dividir la clase en dos grupos, por una parte las niñas y por otra los niños, para trabajar de manera diferenciada algunos conocimientos, vivencias o supuestas verdades. Así, una vez a la semana durante todo el curso, las niñas participan en tareas encaminadas a fortalecer la autoestima, la seguridad, la toma de decisiones, la no sumisión, la fuerza física, la psicomotricidad gruesa, la resolución de conflictos, la sororidad, etc., mientras que los niños realizan tareas y ejercicios especialmente orientados a

los afectos, la sensibilidad por diferentes aspectos de la vida femenina y el acercamiento al mundo de las chicas.

En este sentido hay propuestas que se centran en la importancia de un elemento relacionado con la metodología, el feedback. Investigaciones previas han demostrado la importancia de este en la enseñanza y su efecto sobre los estudiantes en las clases de educación física. Así, se plantea tener en cuenta la influencia del feedback socioafectivo y técnico en la discriminación de género percibida por el alumnado durante las clases de educación física, de cara a implementar el que reciben las chicas, ya que los chicos parecen estar más habituados a recibir atención y refuerzos por parte del profesorado (Ramos, 2011)

Otro aspecto relacionado con la metodología lo encontramos en la creación de climas de aprendizaje que garantice la igualdad de oportunidades del alumnado (Moreno, 2008). Así, plantean tener en cuenta la perspectiva de la Teoría de Metas de Logro, y las relaciones positivas entre el clima motivacional que implica a la tarea, para potenciar una mayor percepción de trato de igualdad. Al mismo tiempo que se establecen e impulsan las relaciones positivas entre el clima motivacional que implica al ego y la percepción de discriminación por parte del profesor. Se ve la importancia del papel del profesor de educación física en la creación de climas de aprendizaje para favorecer la igualdad de oportunidades. Finalmente dentro de este apartado encontramos otra propuesta para llevar a la práctica recursos metodológicos para trabajar la coeducación en las actividades extraescolares deportivas (López Aguado, 2005).

La cuarta categoría es relacionada con la innovación de los recursos didácticos para las clases de educación física.

La cuarta y última categoría es la que reúne mayor número de propuestas. Los juegos y deportes alternativos presentan unas condiciones inigualables para fomentar la participación, la cooperación, el trabajo en equipo, el desarrollo

de valores, la integración, la igualdad. Frente a propuestas que giran en torno a los deportes hegemónicos, desde la perspectiva de género se plantea introducir contenidos más neutros. Entre estos está el korbball o balonkorf (Rodríguez Bravo, 2007), un deporte de cooperación-oposición que presenta unas características diferenciadoras con respecto al resto, ya que se trata de un deporte mixto. Posee la misma riqueza que pueden tener otros deportes colectivos en cuanto a su estructura funcional, pero hay que añadirle un componente fundamental, que es el desarrollo de valores y actitudes relacionados con la co-educación. El documento nos muestra una propuesta didáctica para el aprendizaje de este deporte mixto, teniendo como consideración básica, la integración de alumnos de distinto sexo y condición física, en un contexto de actividades de enseñanza-aprendizaje basadas en las características que definen este deporte.

Otro deporte que también puede ser válido para trabajar la coeducación es el Kin-ball (Lara Sánchez, 2008). Plantea esta práctica deportiva a partir de la crítica a la excesiva utilización de los deportes colectivos clásicos o hegemónicos en las clases de educación física, así como a su enfoque mayoritario hacia la adquisición de modelos deportivos y no hacia la formación integral del alumnado. Se juega con un balón gigante y participan tres equipos de cuatro jugadores. Facilita la integración de los menos hábiles ya que es un deporte muy fácil de aprender y todos los alumnos parten de una base similar y, como los equipos son mixtos, favorece la igualdad de género.

Sin dejar este tema, podemos dar cuenta de otra propuesta para trabajar la coeducación a través de los juegos y deportes alternativos. En la parte introductoria del libro titulado "Coeducación y Educación Física" (Instituto de la Mujer, 1995) se expone un proyecto curricular con actividades físicas alternativas para el área optativa de educación del ocio y tiempo libre. En una segunda parte se sintetiza el proyecto de innovación educativa de "juegos y deportes alternativos por la igualdad-Coeducación física" que durante los cur-

En los cursos 1993/94 y 1994/95 se ha desarrollado en varios centros de Getafe. El desarrollo de dicho proyecto ha sido premiado por la convocatoria de ayudas y premios a la innovación educativa y curricular del Ministerio de Educación y Ciencia, y de la Comunidad de Madrid. En la tercera parte se exponen los conceptos generales de la educación del ocio y tiempo libre. Finalmente, se exponen más de cien modalidades de juegos y deportes alternativos que pueden recopilarse para impartirlas en el nivel o niveles en que se haga la secuenciación.

En esta línea es muy interesante la propuesta que elabora la asociación del profesorado "ADAL", asociación integrada por profesores de educación física preocupados por el tema de la coeducación. Entre sus finalidades encontramos que chicos y chicas se responsabilicen compartiendo distintas tareas, y para ello, se utilizan como instrumento, actividades físicas de carácter lúdico, como son los juegos y deportes alternativos, que no tienen la carga sexista que poseen los deportes clásicos. Incluye el programa y el calendario de las Primeras jornadas de coeducación física de la Comunidad de Madrid, así como de los Primeros encuentros de juegos y deportes alternativos por la igualdad de la Comunidad de Madrid (Instituto de la Mujer, 1998)

Y para concluir otro contenido que se plantea para trabajar la igualdad es la danza. Concretamente, el Contact Improvisation (CI). Una modalidad de danza basada en la improvisación y en el contacto físico entre los bailarines. Se centra principalmente en la comunicación, la cooperación, la escucha y la generación de habilidades motrices a través del contacto, el respeto por las posibilidades y decisiones individuales, la responsabilidad de mantener la integridad física de todos los participantes y la igualdad de todos los bailarines en cuanto a su capacidad para participar en la danza (Torrents, 2008).

CONCLUSIONES

El análisis de contenido de las referencias sobre coeducación y perspectiva de género en educación física aparecidas en las dos últimas décadas en las bases de referencias bibliográficas señaladas nos lleva a concluir que las propuestas y experiencias prácticas no se difunden a través de esta vía, viendo dificultado de este modo tanto para la comunidad educativa como para la comunidad científica, información de gran valor que podría ayudar a acelerar los cambios hacia la igualdad en la práctica educativa.

El análisis de contenido de las propuestas referenciadas nos permite diferenciar entre (1) propuestas globales de cambio, (2) programas y guías didácticas, (3) propuestas centradas en la metodología y (4) propuestas centradas en la innovación de los recursos didácticos.

Pese a la relativa escasez de referencias, el panorama reflejado a lo largo del artículo es variado en cuanto a enfoques y temática, lo que nos hace sospechar que hay multitud de experiencias interesantes que no llegan a documentarse y no son accesibles. Esperamos que el análisis realizado contribuya a animar a la comunidad docente a dar a conocer sus experiencias, para potenciar el cambio educativo.

Por último, esperamos que la revisión realizada sirva a los docentes interesados como guía para localizar recursos y experiencias, así como para animar sus propias búsquedas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ADAL. 1998. "Actividades Lúdicas Alternativas por la Igualdad. Coeducación Física". Revista Pedagógica ADAL. Publicación de la Asociación de Profesorado de Educación física, 1.

Álvarez-Bueno, Gonzalo y Vázquez, Benilde. 1990. *Guía para una educa-*

ción física no sexista. Madrid: Secretaría de estado para la educación. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Blández Ángel, Julia y Fernández García, Emilia. 2008. "Estudio de los estereotipos de género vinculados con la actividad física y el deporte en los centros docentes de educación primaria y secundaria". *Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 11:2-17.

Cervelló, Eduardo; Villar, Fernando; Jiménez, Ruth; Ramos, Luis; Blázquez, Florentino. 2003. "Clima motivacional en el aula, criterios de éxito de los discentes y percepción de igualdad de trato en función del género en las clases de educación física". *Enseñanza. Anuario Interuniversitario de Didáctica*, 21: 379-395.

Craike, M.J., Symons, Caroline, & Zimmermann, J. A. M. 2009. "Why do young women drop out of sport and physical activity? A social ecological approach". *Annals of Leisure Research*, 12(2): 148-172.

D'Ancona, Hedy. 1987. *Dictamen elaborado por la comisión de derechos de la mujer sobre las mujeres en el deporte*. Estrasburgo: Corrigendum/ Parlamento europeo. Comisión de derechos de la mujer.

Domínguez Nacimiento, David. 2011. "El deporte: Un camino para la igualdad de género. Prisma Social", *Revista De Ciencias Sociales*, (7)

Espinosa Bayal, M^a Ángeles; Ochaíta Alderete, Esperanza y Espinosa Bayal, Almudena. 1999. *La educación para la igualdad entre los géneros en Secundaria Obligatoria*. Madrid: Dirección General de la Mujer.

Fernández-García, E. 1997. "Temas transversales y formación del profesorado: algunas consideraciones sobre la educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos en el área de educación física". *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 4: 6-12.

Flintoff, Anne y Scraton, Sheila. 2006. "Las niñas y la educación física", en: Kirk, David, Macdonald D y M O'Sullivan, Eds., *El Manual de Educación Física*. Londres: Sage.

Harris, Jo y Penney, Down. 2000. "Gender issues in health-related exercise/ Cuestiones de género en el ejercicio relacionado con la salud". *European*

Physical Education Review, 6 (3): 249-273.

Instituto de la Mujer. 1992. *El ejercicio físico y la práctica deportiva de las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer, Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación y Ciencia.

Jornadas Mujer y Deporte. 1997. *Jornadas mujer y deporte*. Granada: Diputación Provincial de Granada.

Lara Sánchez, Amador Jesús; Miranda Moreno, M^a. Dolores; Ferrer Contreras, M^a del Carmen; Martínez Guerrero, Norberto Manuel y Ruiz-Risueño Abad, Jorge. 2008. "El kin-ball como alternativa a los deportes colectivos clásicos en educación física y sus beneficios sobre la salud". IV congreso internacional y XXV nacional de educación física. Córdoba: Universidad de Córdoba.

Lirgg, Cathy y Feltz, Debhora L. 1997. "The future of coeducation in physical education". Journal of Interdisciplinary Research in Physical Education, 2 (2), 11-26.

López Aguado, Emilio. 2005. "Propuesta para una educación no sexista: Coeducación e igualdad de sexos en el área de educación física". Revista Lecturas de Educación Física y Deportes, 81.

López Crespo, Clara. 1999. "Desarrollo personal y coeducación física". Élide. Revista Anaya de Didáctica de la Educación Física, 1: 73-77.

Moreno Murcia, Juan Antonio; Sicilia Camacho, Álvaro; Martínez Galindo, Celestina y Alonso Villodre, Néstor. 2008. "Coeducación y climas de aprendizaje en educación física. Aportaciones desde la teoría de metas de logro". RICYDE: Revista Internacional De Ciencias Del Deporte = International Journal of Sport Science, 4 (11): 42-64.

Moreno Murcia, Juan Antonio y Vera Lacárcel, José Antonio. 2008. "Un estudio experimental de las diferencias por género en la percepción de competencia a partir de la cesión de responsabilidad en las clases de educación física". Revista Iberoamericana De Educación, 46(8): 2-10.

Oliver, Kimberly; Hamzeh, Manal; McCaughtry, Nate. 2009. "Girly girls can play games / Las niñas pueden jugar también: Co-creating a curriculum of possibilities with fifth-grade girls". Journal of Teaching in Physical Education,

28 (1): 90-110.

Pinto Afanador, Natividad. 2004. "Mujeres, a caminar por nuestra salud". Revista Aquichan, 4: 50-54.

Ramos Nateras, Fernando, Videra García, Antonio. 2011. "Influencia del feedback específico y socioafectivo sobre la discriminación de género en las clases de educación física". Wanceulen: Educación Física Digital, (8)

Rodríguez Bravo, Marcos, Quintana Carballo, Raúl, Lindell González, Oscar, Barrera, África, Gómez Moreno, Ángel. 2007. "El balonkorf: Un deporte mixto para el fomento de la coeducación. Una propuesta didáctica". Lecturas: Educación Física y Deportes, 104.

Torrents, Carlota y Castañer, Marta. 2008. "Educación integral mediante el contact improvisation". Tándem. Didáctica De La Educación Física, 26: 91-100.

Trujillo Sáez, Fernando y Fortes Ruiz, Remedios. 2002. *Violencia domestica y coeducación: Un enfoque multidisciplinar*. Barcelona: Octaedro.

Vázquez, Benilde; Fernández-García, Emilia y Ferro, Silvia. 2000. *Educación Física y género: Modelos para la observación y el análisis del comportamiento del alumnado y del profesorado*. Madrid: Gymnos.

Vega Navarro, Ana. 2005. "¿Qué nos separa y qué nos une? intentando una respuesta integradora". Revista Iberoamericana De Psicomotricidad y Técnicas Corporales, 19: 53-62.

With-Nielsen, Ninna y Pfister, Gertrud. 2011. "Gender constructions and negotiations in physical education: Case studies". Sport, Education & Society, 16(5): 645-664.

LAS DIFICULTADES DEL DEPORTE PARA FOMENTAR LA COEDUCACIÓN: EL CASO DEL COLPBOL

JAVIER GIL QUINTANA

Becario del programa para la Formación y Perfeccionamiento del Personal Investigador del Gobierno Vasco.

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos Juegos Olímpicos de Londres, las mujeres han protagonizado gran parte de la prensa internacional, debido a aspectos como la asistencia por primera vez en la historia de mujeres de Arabia Saudí, las numerosas victorias por parte de las deportistas españolas o el aumento del índice de participación de manera general en las diferentes disciplinas.

Desde el punto de vista del feminismo liberal, esto es visto como un aspecto positivo, ya que como dice Díez (1996), para esta corriente, "al defender para las mujeres los mismos derechos que para los hombres, se hace hincapié en el derecho individual de la mujer a participar en el deporte" (p. 8).

Numerosas instituciones han seguido los pasos de este eje feminista, con la idea de que "si la participación en los deportes prepara a los hombres para su participación en la vida pública, la participación femenina tendrá consecuencias en otras áreas del ámbito público" (Díez, 1996, p. 8). Por esta razón se llevan y se han llevado a cabo diferentes acciones como fomentar su participación exclusiva en diferentes deportes, adaptar los sistemas reglamentarios, o crear nuevas prácticas deportivas para ellas.

El Colpbol es una de estas prácticas que la Generalitat Valenciana apoya con el objetivo de, entre otros, intentar promover la igualdad entre hombres y mujeres. Esta práctica fue creada en el año 1997 por Juanjo Bendicho, un licenciado en Educación Física, con el objetivo de “crear un deporte dinámico, coeducativo, integrador y solidario a la vez divertido y motivador” (<http://www.colpbol.es/menu/queesC.html>).

Se trata de un deporte colectivo en el que dos equipos, obligatoriamente mixtos, se enfrentan con el objetivo de introducir una pelota de plástico en la portería contraria mediante golpes con las manos.

Desde su génesis, el Colpbol se ha difundido de manera exitosa por numerosas instituciones. Gracias al interés de su inventor, de otros profesionales del mundo educativo y de la Conselleria de Cultura, Educació y Esport, esta práctica ha conseguido formar parte de las áreas de Educación Física de Primaria y Secundaria, y de protagonizar campeonatos inter-escolares, campus, talleres y hasta conferencias en centros de formación.

Como hemos indicado, la particularidad del Colpbol en relación al género es que los equipos que juegan deben ser obligatoriamente mixtos, siendo la coeducación uno de sus pilares fundamentales. “El Colpbol rompe con la permanente y restrictiva dicotomía entre deporte de chicos y de chicas: balonmano masculino-balonmano femenino, baloncesto masculino-baloncesto femenino... y de criterios sexistas que diferencian deportes de chicos (rugby, fútbol...) y deportes de chicas (aeróbic, gimnasia, danza, balonvolea...)”. (<http://www.colpbol.es/menu/queesC.html>).

Por lo tanto, parece que nos encontramos con una práctica diferente dentro del mundo deportivo, ya que rompe con la tradicional segregación existente en este ámbito en cuanto al género, con una intención de variar el espacio reproductor de un modelo de masculinidad prepotente (Sage, 1990; Messner y Sabo (eds.) 1990; Messner, 1992).

Sin embargo, desde otras perspectivas feministas como la radical o socialista, el hecho de promover la participación de las mujeres en el deporte no es suficiente. Según estas, el derecho individual que consiguen las mujeres a través de estas prácticas ha de estar acompañado por la crítica del sistema capitalista y patriarcal característico del deporte, ya que es obvio que las formas dominantes que el deporte presenta sirven para excluir a las mujeres de la vida pública y contribuyen a la construcción (y a la naturalización ideológica) de la subordinación de las mujeres dentro de la vida doméstica y la maternidad (Messner y Sabo, 1990, p. 4).

Por lo tanto, vamos a proceder a analizar la práctica del Colpbol. Desde la perspectiva de la Ciencia de la Acción motriz o la Praxiología motriz, queremos saber si esta práctica promovida por las instituciones educativas fomenta la igualdad entre mujeres y hombres. O en realidad reproduce el sistema patriarcal y simboliza la dificultad de las mujeres para acceder al poder y a los procesos de tomas de decisiones.

METODOLOGÍA

Para conseguir nuestro objetivo, vamos a analizar el análisis de la lógica interna del Colpbol, que desde la perspectiva de la Praxiología motriz, es el reglamento, o el “sistema de los rasgos pertinentes de una situación motriz y de las consecuencias que entraña para la realización de la acción motriz correspondiente” (Parlebas, 2001, p. 302). La lógica interna define las obligaciones de los y las participantes de un juego deportivo, lo que pueden y no pueden hacer, por lo que “canaliza de forma más o menos clandestina un auténtico código de comportamiento, de utilización del cuerpo y de relaciones humanas” (p. 305).

Así mismo, también vamos a tener en cuenta la lógica externa, o los aspectos

sociales asociados a la lógica interna, ya que “cada persona y cada grupo social puede reinterpretar las prácticas a su manera, según sus aspiraciones o motivaciones” (Parlebas, 2001, p. 307).

El análisis de ambas lógicas se lleva a cabo según cuatro aspectos: el espacio de juego, los objetos utilizados, las interacciones motrices, y el tiempo ludomotor. Para darle el rigor necesario, solamente tendremos en cuenta aquellos aspectos que tengan relación con el objetivo coeducativo.

Hemos de indicar que existen dos prácticas que han surgido como variantes del Colpbol: el Colpbol Tauler y el Raspagol. Si bien poseen variaciones en la normativa como los lugares de juego o los subespacios, vamos a analizarlas como parte del Colpbol, debido a que su objetivo de equidad es el mismo.

Una vez realizado el análisis de la lógica interna y de la lógica externa del Colpbol, lo repetiremos en situaciones reales de práctica, ya que los estudios etnográficos permiten traer a la luz “capas de significación que permanecen ocultas a la observación superficial y que a menudo son diferentes de lo que se supone que son” (Woods, 1987, p. 21).

La observación de la práctica del Colpbol se ha realizado en el ámbito educativo, ya que es el lugar donde se lleva a cabo en la actualidad. Además, nuestro interés se centra en la labor socializadora que poseen las prácticas motrices en la escuela, donde “el deporte, por efecto o por defecto, ocupa un lugar importante en la socialización de las y los jóvenes y en las actitudes que adoptan y adoptarán en la sociedad” (Díez, 1996, p. 8). El ámbito elegido es el Colegio Mediterrani de Meliana, en la provincia de Valencia. Se trata de una escuela pública y con una única línea lingüística en idioma valenciano, aspectos muy representativos de la localidad estudiada. Además de ello, la observación se centra en la etapa de educación primaria, siendo esta una fase clave en el proceso de socialización infantil (Berger y Luckmann, 2011, p. 172).

La observación participante es el principal instrumento para la obtención de la información. La dividimos en dos ámbitos diferenciados. Por una parte, acudimos a siete sesiones de Educación Física en las que se realizaban partidos al final. También asistimos a tres actividades del Plan General Anual. En su transcurso, las niñas y niños del colegio Mediterrani llevaron a cabo partidos del Colpbol inter-escolares con otras escuelas. Las tres actividades fueron realizadas durante una mañana completa, y se tuvo en cuenta los partidos en los que el Mediterrani formaba parte de uno de los equipos.

En el transcurso de la observación se apuntaron en un diario de campo los elementos de la lógica interna y de la lógica externa. Con estos datos, realizamos fichas de análisis de las tareas motrices observadas, ya que es la principal herramienta utilizada en praxiología motriz (Ould Salek, 1994; Etxebeste, 2001; Urdangarin, 2009; Oiarbide, 2010). A partir de las fichas, llevamos a cabo el análisis de la lógica interna y externa durante la observación participante.

EL ANÁLISIS PRAXIOLÓGICO DEL ESPACIO DEL COLPBOL

Durante la observación participante pudimos constatar que el Colpbol se desarrollaba en tres espacios concretos: canchas de fútbol sala, de baloncesto y en un campo de fútbol siete. Según el análisis de la lógica externa, o los aspectos sociales asociados a la práctica, podemos observar que se tratan de lugares creados y utilizados para la práctica de unos deportes concretos: el fútbol sala, el balonmano, el baloncesto y el fútbol.

Para el Colpbol, la utilización de estos espacios es muy beneficiosa, ya que son lugares que se pueden encontrar con facilidad en nuestra sociedad, haciendo del Colpbol una práctica accesible. Pero en relación al fomento de la igualdad entre géneros, podemos observar que los espacios donde se llevan

a cabo estas prácticas están muy vinculados al género masculino. A diferencia de actividades como el aeróbic, la gimnasia de mantenimiento, los paseos al aire libre o el esquí, que en los últimos años han tenido gran protagonismo femenino y que poseen unos espacios diferentes, el fútbol, el baloncesto o el balonmano siguen siendo prácticas mayormente realizadas por el género masculino. Por lo tanto, el Colpbol, a través de sus espacios de práctica, se centra más en su propia difusión que en la igualdad entre mujeres y hombres, haciendo como en algunas ocasiones que “la coeducación no ha supuesto la modificación de la organización deportiva, simplemente se ha extendido a las chicas lo que ya estaba organizado para los chicos” (Díez, 2006, p. 139).

Esta vinculación del espacio al género masculino fue constatable durante la observación participante, por ejemplo en la ocupación desigual de los subespacios. En numerosas ocasiones y básicamente en equipos de mayoría masculina, los chicos ocupaban los puestos delanteros y centrales, y las chicas los de defensa. Por lo tanto, creemos que esta apropiación simbólica de los roles de juego está muy influenciada por el hecho de tratarse de espacios ligados a lo masculino, así como a la estructura de las interacciones motrices como veremos a continuación. De la misma forma que en la investigación de Subirats y Brullet (1988), ocurre que los niños “ocupan el centro del espacio común, mientras que las niñas suelen jugar en espacios laterales y más reducidos” (p. 66).

EL ANÁLISIS PRAXIOLÓGICO DEL TIEMPO DEL COLPBOL

En praxiología motriz, analizamos el tiempo de las tareas motrices en función de su final. Según su reglamento, el Colpbol es una práctica con memoria. El objetivo de cada equipo es marcar gol en la portería contraria, goles que serán contabilizados al final del tiempo reglamentario, que es de dos tiempos de doce minutos. En este momento, cuando el partido finaliza, el equipo que haya metido más goles es el ganador, y por lo tanto, el que haya metido menos, es el perdedor.

Existen prácticas motrices, como por ejemplo una marcha de orientación en la montaña, el juego del escondite o una marcha de patinaje por la ciudad, que no poseen memoria. El objetivo de estas actividades es la propia diversión de las y los practicantes durante el transcurso de la práctica, sin prestar atención al final, el cual además llega por factores externos a las reglas, como por ejemplo una climatología adversa o el aburrimiento.

El Colpbol, al igual que los deportes, es una práctica de competición, en la que el objetivo está centrado en el final del partido, momento en el que se establecen los ganadores y perdedores. Por lo tanto, el objetivo de coeducación, de igualdad, se ve trastocado por la presencia de la competición. Como dice Parlebas (2001), “cuando todo mueve a exaltar al vencedor, un discurso que defiende la igualdad de los competidores puede parecer poco creíble y hasta hipócrita” (p. 264).

EL ANÁLISIS PRAXIOLÓGICO DE LAS INTERACCIONES MOTRICES DEL COLPBOL

Según el análisis de la lógica interna de las interacciones motrices, el Colpbol es un deporte sociomotor o colectivo, y mixto, ya que es obligada la presencia de niñas y niños en los equipos. Así mismo, es un duelo de equipos simétricos, es decir, que dos equipos con los mismos roles y número de jugadores llevan a cabo relaciones de cooperación en el interior de cada equipo y de oposición entre ambos. Por lo tanto, el Colpbol promueve tanto las relaciones de solidaridad para conseguir un objetivo común, como las de rivalidad para evitar que lo hagan los adversarios.

Hilando un poco más fino, vamos a observar otro aspecto de las interacciones motrices de la lógica interna, como es la Red de Comunicación Motriz del Colpbol. Esta red “dibuja la estructura social del juego y el modelo del enfrentamiento que provoca” (Parlebas, 2001, p. 387).

Como hemos visto, el Colpbol posee tanto cooperación entre sus compañeros como oposición entre los adversarios. El análisis de la Red de Comunicación Motriz, desvela que estas relaciones son invariables a lo largo del juego, es decir, se trata de una red exclusiva estable. A diferencia de juegos tradicionales como la Pelota Sentada, en la que los jugadores pueden dar con la pelota a un adversario y posteriormente pasarle la pelota al mismo en calidad de compañero, en el Colpbol los compañeros y los adversarios son siempre los mismos, por lo que “la situación es igualitaria por excelencia, aparentemente” (Parlebas, 2003, p. 221). Al haber unos roles determinados por las reglas que son invariables a lo largo del juego, esto puede llevar a la apropiación por aquellos alumnos y alumnas, de aquellos roles que desean, en los que se sientan más cómodos. Debido a esto, en este tipo de redes “es más fácil que un jugador quede en evidencia, de manera que aquellas personas menos competentes para realizar las acciones motrices que se piden son rápidamente identificadas por el grupo, e incluso a veces ridiculizadas” (Lagardera y Lavega, 2003, p. 161).

A continuación vamos a analizar la Red de Interacción de Marca, la cual refleja las interacciones motrices que se tienen en cuenta a la hora de establecer la puntuación del juego. Existen prácticas como los Diez pases, en la que los pases entre compañeros son los que cuentan para el final del juego. Por lo tanto tiene una red cooperativa. El Colpbol por el contrario, posee una red antagonica, ya que son los goles, es decir, las interacciones motrices de oposición, los que conllevan al final del juego. En otras palabras, los pases entre los miembros de un mismo equipo no llevan a la victoria, sino los goles entre los equipos adversarios. Por lo tanto, podemos ver que aunque se intente favorecer la igualdad, “si únicamente se hace uso de juegos con una estructura de duelo y con una red de interacción de marca de oposición (como son los deportes) no hacemos más que alejar a los jugadores de esos propósitos” (Lagardera y Lavega, 2003, p. 166).

Los diferentes aspectos del análisis de la lógica interna de las interacciones motrices del Colpbol que hemos visto, muestran que la práctica no promueve la igualdad como pretende, al menos desde un punto de vista teórico. Por lo tanto, vamos a hacer mención ahora a los datos recogidos durante la observación participante.

En los partidos de las sesiones de Educación Física, y más aún en los encuentros inter-escolares, las desigualdades eran más agudas, sobre todo en los momentos en los que un equipo se acercaba a la derrota. Por lo tanto, vamos a referirnos no sólo al aspecto relacional sino también al aspecto temporal de la lógica interna.

Durante estas ocasiones, observamos dos sucesos. En primer lugar, acciones como los saques de banda, de falta, o las posiciones de portero, eran realizadas por los chicos. Incluso si había una chica en la portería, era intercambiada por un chico. En segundo lugar, la regla de presencia de ambos sexos, se quebrantaba en algunas ocasiones, ya que los niños “invitaban” las niñas a salir del campo para entrar ellos. Por lo tanto, la competición, el afán de ganar, hacía romper el contrato lúdico del juego, o “la ley común, que impone ciertas obligaciones libremente aceptadas” (Parlebas, 2001, p. 95). La aceptación de la regla, que supone “el meollo del proceso de socialización” (p. 97), se veía anulada cuando lo único importante era evitar la derrota, llevándose consigo del campo de juego a las niñas y al objetivo coeducativo.

CONCLUSIONES

El análisis de la lógica interna y externa del Colpbol, tanto antes como después de la observación de varios partidos por parte de los alumnos del colegio público Mediterrani de Meliana (Valencia), desvela que el principio de coeducación perseguido por las instituciones que promueven su práctica no se consigue tanto como se pretende.

Creemos que la elección de los aspectos de la lógica interna es la clave principal para proponer alternativas y perseguir valores igualitarios. Sea por motivos de coeducación, multiculturalismo, desarrollo de la individualidad o de la rivalidad, es necesario seleccionar la lógica interna de las prácticas, ya que “la profundización en la lógica interna de las distintas situaciones motrices permitirá apreciar con mayor claridad en qué medida cada una de ellas es capaz de satisfacer las finalidades establecidas” (Parlebas, 2001, p. 176).

En primer lugar, la lógica interna del deporte nos indica que según su aspecto temporal, posee competición, es decir, establece una memoria al final de su realización. Por definición, el deporte clasifica a los participantes en una jerarquía entre los ganadores y perdedores, los más y menos capacitados, los que pueden permitirse formar parte de él y los que no. Por lo tanto, a pesar del buen propósito del Colpbol de establecer equipos mixtos en su reglamento, consideramos que otras prácticas motrices sin competición pueden favorecer en mayor medida el fomento de la igualdad, y por supuesto, de la coeducación. Los juegos tradicionales o prácticas de tradición local que no poseen institucionalización, como el Pañuelo o la Comba, o los Casi juegos deportivos o prácticas libres sin exigencias formales, como el patinaje o la bicicleta de montaña, pueden ser prácticas muy útiles para favorecer la igualdad entre géneros.

En segundo lugar, debemos elegir los aspectos de las interacciones motrices que favorezcan la igualdad, como la cooperación, y que no solamente favorezcan la oposición. Si elegimos Redes de Interacción de Marca cooperativas, como el juego de los Diez pases o el Ultimate, podremos hacer que las y los participantes se alejen de “actitudes excesivamente egocéntricas e inspiradas básicamente en derrotar al adversario” (Parlebas, 2001, p. 166).

También en torno al aspecto de las interacciones motrices, podemos orientar a las y los participantes a desarrollar nuevas estructuras de relación motriz,

mediante Redes de Comunicación Motriz inestables o ambivalentes, y no sólo exclusivas estables como el deporte. Por ejemplo, en juegos como Pollos, gallinas y culebras o las Cuatro Esquinas, la lógica interna establece que los roles de compañeros y adversarios varían enormemente a lo largo de las partidas, dejando a las y los ejecutantes decidir según sus preferencias. Esto deja de lado las típicas capacidades motrices básicas como la resistencia, la fuerza o la flexibilidad para dar más importancia a juegos en los que “todo se modifica, nada se guarda, la estructura social de la práctica va en contra de esa marginación, favoreciendo el anonimato del resultado de las acciones motrices” (Lagardera y Lavega, 2001, p. 161).

Por último, creemos aconsejable promover prácticas cuya lógica externa esté simbólicamente alejada de estructuras masculinas que posean “un espacio de iniciación masculina, ligado a valores positivos relacionados con lo público, la actividad, el éxito y el dominio social” (Díez, 1996, p. 1).

BIBLIOGRAFÍA

Berger, Peter & Luckmann, Thomas. 2011. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu. 22ª reimp. Título original: *The Social Construction of Reality* (1967). Traducido por: Silvia Zulueta.

Díez, Carmen. 1996. Deporte y construcción de las relaciones de género. *Gazeta de Antropología*, nº 12, artículo 10.

Díez, Carmen. 2006. Juventud y deporte. Una propuesta de cambio en la organización tradicional de la actividad deportiva. *Revista de Dialectología y Tradiciones populares*. Julio-diciembre. Vol LXI, nº 2. Pags 129-144.

Etxebeste, Joseba. 2001. *Les jeux sportifs, éléments de la socialisation traditionnelle des enfants du Pays Basque*. Thèse de doctorat, Université Paris V René Descartes. París. France.

Messner, Michael A. & Sabo, Donald. 1990. *Sport, men, and the gender or-*

der. Illinois: Human Kinetics Books.

Oiarbide, Axier. 2010. *Mendi zeharkaldi, aerobic eta futbolaren etnomotrizitateak*. Disertación doctoral no publicada. Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Vitoria-Gasteiz, España.

Ould Salek, M. 1994. *Les Jeux Sportifs de L'Afrique de l'ouest pre-coloniale: une étnomotricité originale*. Disertación doctoral no publicada. Université Paris V – René Descartes. UFR de Sciences Humaines et Sociales. Paris, Francia.

Parlebas, Pierre. 2001. *Juegos, deporte y sociedad. Léxico de Praxiología Motriz*. Barcelona: Paidotribo. Título original: *Jeux, Sports et Sociétés. Lexique de praxéologie motrice* (1999). Traducido por: Fernando González.

Subirats, Marina y Brullet, Cristina. 1988. *Rosa y Azul. La transmisión de los géneros en el sistema educativo*. Madrid: Instituto de la mujer.

Urdangarin, Clara. 2009. *Bailando jauzi bajo barras y estrellas: una etnografía Zaspiak Bat Group of Dancers de Reno, Nevada*. Disertación doctoral no publicada. Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Vitoria-Gasteiz, España.

Woods, Peter. 1987. *La escuela por dentro: la etnografía en la investigación educativa*. Barcelona: Paidós. Título original: *Inside Schools* (1986). Traducido por: Marco Aurelio Galmarini.

Página web oficial del Colpbol

<http://www.colpbol.es/>

DIFERENCIAS DE GÉNERO EN LA ACTITUD EMPRENDEDORA EN LOS Y LAS UNIVERSITARIAS

ASUN IBÁÑEZ

Los y las graduados y graduadas del siglo XXI, quienes probablemente cambien de puesto de trabajo una media de veinte veces a lo largo de su carrera profesional, necesitan ser creadores de empleo (Frank, 2007; Harding, 2006). Por eso, deberán ser personas innovadoras, dispuestas a asumir riesgos moderados para hacer cambios, y con la suficiente determinación para definir y sacar ventaja de nuevas oportunidades (Varela, 2002; Kirby, 2007). Precisamente, éstas, son cualidades propias de una persona emprendedora, por lo que contar con un perfil emprendedor podría ayudar a nuestros y nuestras jóvenes adaptarse mejor a esta realidad.

Si bien existe una escasez de investigación empírica que compare la actividad emprendedora en función del género (Kourilsky & Walstad, 1998; Menzies & Tatoff, 2006; Maxfield, 2007; Kirkwood, 2009), a lo largo de la historia, el emprendimiento ha sido un dominio predominantemente masculino (Bird & Brush, 2002; Menzies & Tatoff, 2006; Kirkwood, 2009) con mayores porcentajes de hombres involucrados en actividades emprendedoras y ejemplos de éxito emprendedor enteramente masculinos. Y, a pesar de que esta brecha de género sigue existiendo en la mayoría de los países, el ratio de mujeres que crean empresas está incrementándose (Kourilsky & Walstad, 1998; Wilson, Marlino & Kickul, 2004; Wilson, Kickul & Marlino, 2007; Kirkwood, 2009). Kirkwood (2009) sugiere que este aumento se debe al techo de cristal con el que se enfrentan las mujeres en sus carreras profesionales.

Las mujeres no siguen los mismos pasos en su proceso emprendedor con carreras interrumpidas, cargas familiares, modos de gestión diferentes (Bird & Brush, 2002) y motivaciones distintas (Bird & Brush, 2002; Kirkwood, 2009). Por ejemplo, las mujeres parecen menos motivadas por el dinero y más por la flexibilidad para la conciliación familiar (Wilson, Marlino & Kickul, 2004; Kirkwood, 2009).

Las mujeres tienen mayor aversión al riesgo y miedo al fracaso que los hombres (Maxfield, 2007). De hecho, entre los factores que Menzies & Tatoff (2006) argumentan para la existencia de menor número de mujeres emprendedoras que hombres está la propensión al riesgo y la percepción de la propia capacidad. De hecho, las mujeres tienen menos confianza en sus propias capacidades emprendedoras (Kourilsky & Walstad, 1998).

Hasta aquí la realidad emprendedora en femenino, pero queremos comprobar si existen diferencias de género en este ámbito también entre los y las estudiantes. Wilson, Kickul & Marlino (2007), Shinnar et al (2008) y Yeng (2008) citaron varios autores quienes comprobaron que el interés por el emprendimiento entre los estudiantes era mayor en los chicos que en las chicas. La razón que aluden las mujeres para no optar por la formación en emprendimiento es que no se ajusta a su personalidad (Menzies & Tatoff, 2006). Según Kourilsky & Walstad (1998) el curriculum de los programas de emprendimiento debería tener en cuenta las necesidades e intereses particulares de la juventud y, específicamente, las diferencias de género. Es decir, si las mujeres tienen una peor percepción de su capacidad, la formación emprendedora debería tener esto en cuenta (Maxfield, 2007) si es que, como afirman Scherer, Broadzinski & Wiebe (1990) y Wilson, Marlino & Kickul (2004), en el modelo del proceso emprendedor el interés por el emprendimiento correlaciona con la percepción de la propia capacidad.

Ibáñez et al (2011) hicieron un estudio con 596 estudiantes universitarios mayoritariamente de Administración y Dirección de Empresas y vieron que los chicos (89,3%) estaban más interesados en crear su propia empresa que las chicas

(80,4%). Estos autores también detectaron que los chicos eran más innovadores, con mayor autoestima y tolerancia al riesgo que las chicas, mientras que éstas tenían una mayor motivación por el logro. Algunas de estas diferencias también las encontraron en investigaciones previas, como que las mujeres tenían mayor aversión al riesgo (Maxfield, 2007; Menzies & Tatoff, 2006) y menor percepción de la propia capacidad (Scherer, Broadzinski & Wiebe, 1990; Kourilsky & Walstad, 1998; Wilson, Marlino & Kickul, 2004; Menzies & Tatoff, 2006; Wilson, Kickul & Marlino, 2007).

Con esta investigación queremos corroborar los resultados de Ibáñez et al (2011) y ampliarlos con datos relativos a la percepción de la capacidad que, dicho estudio no contemplaba.

METODOLOGÍA

Para conseguir una muestra mayor pasamos la encuesta a alumnos de dos promociones distintas: una durante el curso académico 2010/2011 (41,6%) y otra el siguiente curso 2011/2012 (58,4%).

No todos los alumnos estaban en clase cuando se pasó la encuesta con lo que obtuvimos una muestra de 226 estudiantes (53,5% mujeres y 46,5% hombres) lo que supone un 67,46% de la población: el 77,67% de una promoción y un 61,68% de la siguiente.

Tabla 1 Distribución de la muestra por tipo de estudios

Estudios	Frecuencia	Porcentaje
Turismo	1	0,4%
2º Administración y Dirección de Empresa (ADE)	168	74,3%
3º Administración y Dirección de Empresa (ADE)+ Informática	23	10,2%
3º Administración y Dirección de Empresa (ADE) + Derecho	34	15,0%
Total	226	100%

Fuente: elaboración propia

La escala de actitud utilizada era exactamente la misma que en Ibáñez et al (2011) a la que se añadieron ítems relacionados con la percepción de la propia capacidad relacionada con la creación de empresa. Se utilizó esta escala tipo Likert con seis posiciones (siendo 1 "complete desacuerdo" y 6 "complete acuerdo") dado que está testada y cumple con los criterios de fiabilidad y validez de contenido, constructo, convergente y discriminante¹. Los factores de la escala de actitud emprendedora utilizada son cinco (motivación por el logro, innovación, autoestima, control percibido interno y tolerancia al riesgo) y explican el 51,45% del total de la varianza.

Aprovechando que se iba a completar la escala con ítems relacionados con la percepción de la capacidad se introdujeron algunos más en relación a su percepción sobre la creación de empresa y su inclinación social. Esta nueva escala se elaboró con ítems extraídos de otros instrumentos como Ibáñez (2002), Ibáñez (2006) y Krauss (2008) con lo que se cubría la validez de contenido. La validez de constructo se comprobó con un análisis factorial exploratorio que es la técnica más comúnmente utilizada para evaluar la validez de constructo de escalas (Morales, 1988). Tras el análisis factorial obtuvimos tres factores² que explicaban el 50.772% del total de la varianza.

(1) La validez de contenido comprueba que los ítems utilizados son los correctos para hacer la medición que se desea. En la medida que el grado de abstracción del concepto que se desea medir aumenta, la validez de contenido no es suficiente y es necesario verificar que la forma de medir el constructo es apropiada. Una escala tiene validez convergente cuando mide lo mismo que aquellas que miden el mismo concepto y validez discriminante cuando lo que mide no tiene relación con aquellas escalas que miden conceptos diferentes.

(2) Hicimos sucesivos análisis factoriales eliminando ítems y depurando la escala hasta quedarnos con la definitiva.

Tabla 2 Información sobre los factores de la escala tras el análisis factorial, KMO y prueba de Bartlett

Factor	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción			Suma de las saturaciones al cuadrado de la rotación			Alfa de Cronbach
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado	Total
										0,726
1	3,279	27,327	27,327	3,279	27,327	27,327	2,695	22,457	22,457	0,740
2	1,467	12,221	39,548	1,467	12,221	39,548	1,925	16,042	38,499	0,608
3	1,347	11,224	50,772	1,347	11,224	50,772	1,473	12,273	50,772	0,543
KMO y prueba de Bartlett										
Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.						,752				
Prueba de Chi-cuadrado aproximado						504,086				
esfericidad										
de Bartlett										
						gl	66			
						Sig.	,000			

Matriz de componentes rotados^a

Ítem	Componente		
	1	2	3
6.9.Veo oportunidad	,745		,154
6.3.Confianza éxito	,717	,166	
6.1.Estoy capacitado	,699	,160	-,243
6.21.Soy innovador	,589	,171	
6.17.Soy independiente	,569		,150
6.18.Es un reto motivador	,568	,270	,158
6.8. Exige mucha respons.		,746	-,119
6.12.Tengo apoyo	,217	,739	
6.13.He visto éxito	,166	,646	
6.22.Podré crear empleo	,242	,497	,269
6.15.No hago daño			,818
6.10.Antepongo otros			,758

a. La rotación ha convergido en 4 iteraciones.

Fuente: Elaboración propia. Método de extracción: Análisis de componentes principales.
Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser

Podemos ver los resultados de la fiabilidad³ del instrumento utilizado en la Tabla 2. No se pudo comprobar la validez convergente porque no se contaba con una pregunta concreta que midiese el concepto de cada factor.

En cuanto a la validez discriminante, en la Tabla 3 podemos comprobar que los Alfas de Cronbach son más altos que las correlaciones mostradas entre las diferentes subescalas del mismo instrumento de medición. Esto es, existe validez discriminante porque las variables medidas con el mismo método no tienen relación con otras variables que miden diferentes conceptos.

Tabla 3 Análisis de validez discriminante de la escala: Correlación de Pearson

		Percepción Capacidad	Tengo Confianza	Social
Percepción capacidad	Alfa de Cronbach	0,740		
	Correlación de Pearson	1		
	Sig. (bilateral)			
	N			
Tengo Confianza	Alfa de Cronbach	,400**	0,608	
	Correlación de Pearson		1	
	Sig. (bilateral)	,000		
	N	226		
Social	Alfa de Cronbach	,057	,051	0,543
	Correlación de Pearson			1
	Sig. (bilateral)	,395	,447	
	N	226	226	

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).*

Fuente: Elaboración propia

(3) La fiabilidad de una escala mide hasta qué punto carece de error aleatorio y, por tanto, contribuye con resultados congruentes. Como medida de fiabilidad se utiliza el Alfa de Cronbach o nivel de consistencia interna. Un Alfa de 0,7 es el mínimo para determinar que existe consistencia interna (Nunnally, 1978). Si embargo, en estudios iniciales o exploratorios (como es el caso) es normal obtener niveles de consistencia interna del 0,6 (Rahman, 2002; Jones & James, 1979).

HIPÓTESIS Y RESULTADOS

Queríamos comprobar que se repetían los resultados obtenidos en Ibáñez et al (2011). Es decir, que los chicos están más interesados en crear su propia empresa que las chicas, y que son más innovadores, con mayor autoestima y tolerancia al riesgo que las chicas, mientras que éstas tienen una mayor motivación por el logro. Además, queríamos incluir una nueva variable a comparar que dicho estudio no contemplaba: la percepción de la capacidad.

Más concretamente, establecimos las siguientes hipótesis:

H1: Los chicos están más interesados en crear su propia empresa que las chicas.

Vemos que el *87,6% de los hombres han creado o les gustaría crear su propia empresa* (la frecuencia real es mayor que la esperada). Se constata que existe asociación entre el género y la intención emprendedora ($\chi^2=3,808$; $gl=1$; $p=0,051$). Se observa que el porcentaje de hombres (87,4%) que muestran intención emprendedora es significativamente superior al total de la muestra (82,3%). Por tanto, aceptamos la hipótesis uno que decía que para esta muestra existe una relación positiva entre ser hombre y tener intención emprendedora.

Tabla 4 Tabla de contingencia Intención emprendedora * Sexo

		SEXO			
		Mujer	Hombre	Total	
Intención emprendedora	Frecuencia	94	92	186	
	Frecuencia esperada	99,6	86,4	186,0	
	% SEXO	77,7%	87,6%	82,3%	
No intención emprendedora	Frecuencia	27	13	40	
	Frecuencia esperada	21,4	18,6	40,0	
	% SEXO	22,3%	12,4%	17,7%	
		53,5%	46,5%	100,0%	

Test Chi-Cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,808 ^a	1	,051		
Corrección por continuidad ^b	3,156	1	,076		
Razón de verosimilitudes	3,893	1	,048		
Estadístico exacto de Fisher				,056	,037
Asociación lineal por lineal	3,791	1	,052		
N de casos válidos	226				

a. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 18,58.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

Fuente: Elaboración propia

H2: Los chicos son más innovadores, con mayor autoestima y tolerancia al riesgo que las chicas, mientras que éstas tienen una mayor motivación por el logro.

Tras hacer un análisis de varianza (ANOVA) encontramos las siguientes diferencias significativas de medias (para información sobre la homogeneidad véase la Tabla 6).

Los chicos son más innovadores, con mayor autoestima y tolerancia al riesgo que las chicas, mientras que éstas tienen una mayor motivación por el logro. Por tanto, aceptamos la hipótesis dos.

Tabla 5 Valores de medias, desviación típica, "F" y "p" con diferencias significativas al nivel de confianza del 95% para las variables analizadas.

		Mujer	Hombre	F	P
Logro	Media D.T.	4,3647 ,71654	4,1714 ,58019	4,867	,028
Innovación	Media D.T.	3,2847 ,57947	3,4952 ,62152	6,939	,009
Autoestima	Media D.T.	4,2083 ,69541	4,6000 ,75345	16,506	,000
Percepción capacidad	Media D.T.	3,0179 ,58878	3,3270 ,61408	14,885	,000

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6 Prueba de homogeneidad la varianza. Estadístico de Levene

Variables dependientes		Sig.Value Sexo
Variables independientes	Logro	,870
	Innovación	,610
	Autoestima	,221
	Percepción de la capacidad	,896

Fuente: Elaboración propia

H3: Los chicos tienen una mayor percepción de su propia capacidad que las chicas.

Los chicos tienen una mayor percepción de su propia capacidad que las chicas (véase resultados de ANOVA y prueba de homogeneidad en las tablas anteriores) Por tanto, aceptamos la hipótesis tres.

CONCLUSIONES

Esta investigación ha servido para corroborar los resultados anteriores extraídos del estudio de Ibáñez et al (2011) y completarlos. Podemos confirmar que en una muestra de 226 alumnos de turismo, Administración y Dirección de Empresa (ADE), ADE con Informática y ADE con Derecho de dos promociones distintas tomada en los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012, los chicos están más interesados en crear su propia empresa que las chicas. Además, los chicos son más innovadores, con mayor autoestima y tolerancia al riesgo que las chicas, mientras que las chicas tienen una mayor motivación por el logro que los chicos. Y, los chicos tienen una mayor percepción de su propia capacidad que las chicas.

BIBLIOGRAFÍA

Bird, B & Brush, C. 2002. "A Gendered Perspective on Organizational Creation", *Entrepreneurship: Theory & Practice*, 26(3): 41-65.

Frank, A.I. 2007. "Entrepreneurship and Enterprise Skills: a Missing Element of Planning Education?", *Planning, Practice & Research*, 22 (4): 635-648.

Harding, R. 2006. "Entrepreneurs: the World's Lifeline?", *Business Strategy Review*, winter: 4-7

Ibáñez, A. 2002. *Actitudes Emprendedoras de los Estudiantes Universitarios: Medición y Propuestas de Actuación*. Bilbao: Ediciones Mensajero.

Ibáñez, A. 2006. *Instrumento para Medir el Perfil Emprendedor*. Bilbao: Informe para la Diputación Foral de Bizkaia.

Ibáñez, A.; San Sebastián,P.; Fernández,I.; Marigil,O. & Iglesias,A. 2011. "Are there gender differences in students' entrepreneurial profile?" en S.Nandram & H.Poppen, eds. *Entrepreneurship Special on Training and Education*. Arhem, HAN Press, pp. 155-166

Jones, A.P. & James, L.R. 1979. "Psychological Climate: Dimensions and Relationships of Individual and Aggregated Work Environment Perceptions", *Organizational Behavior and Human Performance*, 23(2): 201-250.

Kirby, D.A 2007. "Changing the Entrepreneurship Education Paradigm" en A.Fayolle, ed., *Handbook of Research in Entrepreneurship Education*. Cheltenham (UK): Edward Elgar, pp. 21-33

Kirkwood, J. 2009. "Motivational Factors in a Push-Pull Theory of Entrepreneurship", *Gender in Management: An International Journal*, 24(5): 346-364.

Kourilsky, M.L. & Walstad, W.B. 1998. "Entrepreneurship and female youth: Knowledge, attitudes, gender differences, and educational", *Journal of Business Venturing*, 13(1): 77.

Krauss, C. 2008. *Las Actitudes Emprendedoras de los Estudiantes de la Universidad Católica del Uruguay*, San Sebastián: Tesis de la Universidad de Deusto.

Maxfield, S. 2007. "The Entrepreneurship Gender Gap in Global Perspective: Implications for Entrepreneurship Education and Programming" en A.Fayolle, ed., *Handbook of Research in Entrepreneurship Education. Volume 2. Contextual Perspectives*, Cheltenham (UK): Edward Elgar, pp 40-51.

Menzies, T.V. & Tatoff, H. 2006. "The Propensity of Male vs. Female Students to Take Courses and Degree Concentrations in Entrepreneurship", *Journal of Small Business and Entrepreneurship*, 19(2): 203-218.

Morales, P. 1988. *Medición de Actitudes en Psicología y Educación. Construcción de Escalas y Problemas Metodológicos*, San Sebastián: Tartalo.

Nunnally, J.C. 1978. *Psychometric Theory (second edition)*, New York: McGraw-Hill

Scherer, R.F., Brodzinski, J.D. & Wiebe, F.A. 1990. "Entrepreneur Career Selection and Gender: a Socialization Approach", *Journal of Small Business Management*, 28 (2): 37-44.

Shinnar, R., Pruett, M. & Toney, B. 2009. "Entrepreneurship Education: Attitudes Across Campus", *Journal of Education for Business*, 84(3): 151-159.

Timmons, J. A. 2000. *New venture creation: Entrepreneurship for the 21st century*. Boston: Irwin-McGraw-Hill.

Varela, R. 2002. *Innovación Empresarial: Arte y Ciencia en la Creación de Empresas*, Bogotá: Pearson.

Wilson, F., Kickul, J. & Marlino, D. 2004. "Our Entrepreneurial Future: Examining the Diverse Attitudes and Motivations of Teens across Gender and Ethnic Identity", *Journal of Developmental Entrepreneurship*, 9(3): 177-197.

Wilson, F., Kickul, J. & Marlino, D. 2007. "Gender, Entrepreneurial Self-Efficacy, and Entrepreneurial Career Intentions: Implications for Entrepreneurship Education", *Entrepreneurship: Theory & Practice*, 31(3): 387-406.

Yeng, O. 2008. *Inclination towards Entrepreneurship among Malaysian University Students in Northern Peninsular Malaysia*, Melbourne: PhD of the Australian Graduate School of Entrepreneurship-Swinburne University of Technology.

DESAFÍOS Y OBSTÁCULOS EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. DE LA EXPERIENCIA DEPORTIVA AL PAPEL SOCIAL: APROXIMACIÓN TRANSFRONTERIZA.

SOPHIE HERRERA, SUSANA IRAZUSTA, M^a JOSÉ INZA, JAVIER RUIZ DE ARCAUTE, RUBÉN ARROYO.

IUP Bayona. Universidad de Bordeaux Segalén.

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

INTRODUCCIÓN

El término empoderamiento ha sido conceptualizado de diversas formas. Para Batiwala (1994), comienza dentro de la mente, es un proceso donde las mujeres hallan un tiempo y espacio propios y empiezan a reexaminar sus vidas en forma crítica y colectiva; Kabeer (1998) lo define como la expansión de la habilidad de las mujeres para hacer elecciones de vida estratégicas en un contexto donde previamente estaba negado y Townsend (2002) dice al respecto que, es un proceso que se inicia dentro de uno (a), cada uno (a) puede empoderarse a sí mismo (a).

La importancia que tiene el término empoderamiento radica en dejar claro que no se busca dar poder a alguien, el verdadero empoderamiento es el que cada persona logra y encuentra por sí mismo (a).

La dimensión colectiva del empoderamiento se basa en el hecho de que las personas en situación de subordinación tienen más fuerza para participar y

defender sus derechos cuando se unen con otras personas para alcanzar unos objetivos comunes, incluso en ocasiones, el agrupamiento en torno a un objetivo concreto, ayuda a tomar conciencia de una situación de injusticia generalizada, con su consiguiente búsqueda del cambio.

La participación y representación de la mujer en el deporte se está realizando de manera más compleja y menos dinámica que en otros sectores (Gallego Noche, B. ,2008) (Gallego Noche, B., Estebaranz García, A., 2003) (Antúnez, M.S. 2009) , todo ello producto de un modelo de sociedad estructurado a tenor de un androcentrismo histórico que conlleva la existencia y persistencia de mitos y estereotipos (Vázquez, B. 2002) (García, J.N. 2009) difícilmente soslayables, que impiden esa correcta incorporación de la mujer al deporte, sobre todo en las esferas de dirección y gestión.

Diversas son las barreras, con las que la mujer topa actualmente, en el ejercicio regular e igualitario del deporte en cualquiera de las áreas:

- Conforme a la concepción original del deporte, subyace una diferencia biológica que discrimina, *per se*, a la mujer, cual es la desigualdad en cuanto a resultados por sus características anatómicas y fisiológicas (menos fuerza, resistencia y velocidad, aunque mayor flexibilidad, flotabilidad...).
- La persistencia de estereotipos de género y los roles asociados.
- La falta de modelos – personas que puedan servir como referentes representativos en cada uno de los diferentes roles que subyacen en la estructura deportiva – así como la falta de visibilidad y repercusión social de dichos modelos (Irazusta et al 2012).

La Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEMH) establece el fundamento jurídico para avanzar hacia la igualdad real de género en todos los programas y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión. Sin embargo, a pesar de los importantes avances

conseguidos en materia de igualdad y a las diferentes políticas de igualdad desarrolladas, en las esferas de alta responsabilidad, dirección, gestión y toma de decisiones en el ámbito deportivo, la mujer se encuentra sub-representada, aspecto que tiene su especial concreción en el art. 29.

Ante esta realidad, no es de extrañar que uno de los focos de atención prioritarios en la literatura científica en pleno siglo XXI sea el abandono deportivo de las mujeres, así como los factores que influyen en él. Las publicaciones recientes sobre mujer y deporte, son una importante fuente de información sobre las diferencias de género, entre la que destacamos la manifiesta desigualdad a nivel de práctica deportiva, en cargos federativos etc. A nivel de federaciones locales existe una gran desigualdad deportiva que convierte el deporte no como una oportunidad de mejorar el empoderamiento social de la mujer sino, al contrario como un espejo de la desigualdad social.

No obstante, estos estudios son poco prácticos a la hora de desarrollar políticas y planes de acción positivos encaminados a incrementar la participación de las mujeres en el deporte, no sólo como deportistas, sino en cada uno de los diferentes roles posibles en el organigrama de cualquier organización deportiva: árbitras, entrenadoras, directivas, fisioterapeutas, servicios médicos, psicólogas.... etc.

Para Batliwala (1994) "el empoderamiento es un proceso largo, difícil de medir y para el cual es muy trabajoso encontrar indicadores que lo evidencien. Debido a la lentitud para observar transformaciones de envergadura propone acciones concretas (proyectos específicos), acompañadas, al mismo tiempo, por otras abstractas (autoestima, liderazgo), con las cuales se pueda impulsar el proceso".

La transferencia entre práctica deportiva, empoderamiento deportivo y empoderamiento social supone analizar los aspectos cuantitativo y cualitativo para destacar el desafío social de la mejora en el empoderamiento de las mujeres.

Ante esta realidad, en objetivo de este estudio se centra en:

- Identificar sus principales causas y trazar unas directrices para superar los obstáculos; sugerir cuáles son las medidas que se podrían poner en marcha para que la relación de los poderes políticos se pudiera convertir en condiciones más favorables.
- Concretar Beneficios y transferencias: en qué medida y de qué manera la práctica deportiva puede contribuir al empoderamiento de las mujeres y el cambio de valores.

METODOLOGÍA

Muestra

La muestra de este estudio todas las personas con licencia federativa deportiva a nivel nacional en España, y de la región de Aquitania en Francia desde el año 2005 al 2011. Según los datos aportados por el Consejo Superior de Deportes. El Conseil Regional de Aquitaine en Francia y el Eurobarometro.

Indicadores de Participación

Con el objetivo de estudiar la evolución de las licencias federativas y la representación de las mujeres en los órganos de dirección de las federaciones en términos cuantitativos hemos utilizado como unidad de análisis el grado de participación con los siguientes indicadores:

- Número de deportistas: número bruto de deportistas existente.
- Porcentaje de cambio anual en la participación federativa.
- Número de puestos de responsabilidad en las federaciones.
- Numero de participación de los cuerpos técnicos de las federaciones.

Procedimiento

Para la presente investigación nos hemos nutrido de los datos relativos al número de deportistas y licencias facilitadas por el Consejo Superior de Deportes

a través de la página Web. Del Conseil regional de Aquitaine a través de su servicio estadístico.

A través del Eurobarometre en su página web.

Una vez recogidos todos los datos necesarios estos son introducidos en el programa EXCELL y finalmente son analizados y tratados.

RESULTADOS

Tabla 1: Total de Licencias federativas en España.

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2005	563.550	2.452.218	3.015.768
2006	576.877	2.520.303	3.097.180
2007	620.180	2.613.878	3.234.058
2008	683.768	2.711.066	3.394.834
2009	684.465	2.786.194	3.470.659
2010	706.053	2.814.139	3.520.192
2011	723.313	2.824.805	3.548.118

TOTAL LICENCIAS FEDERATIVAS

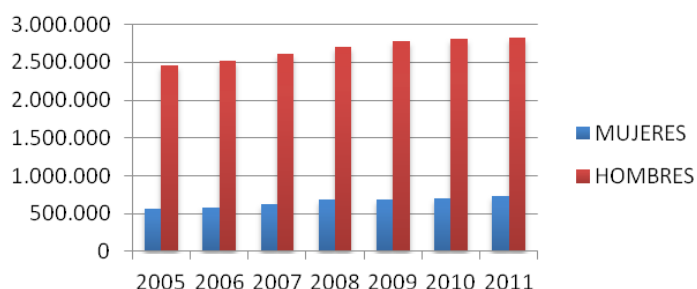


Figura 1: Representación gráfica del total de licencias federativas.

Como se observa en los datos presentados en la tabla 1 y figura 1, El número de licencias federativas siempre es mayor en los hombres a lo largo de los seis años contemplados. Debemos tener en cuenta que la participación de las mujeres aumenta anualmente.

TOTAL ORGANOS DE GOBIERNO

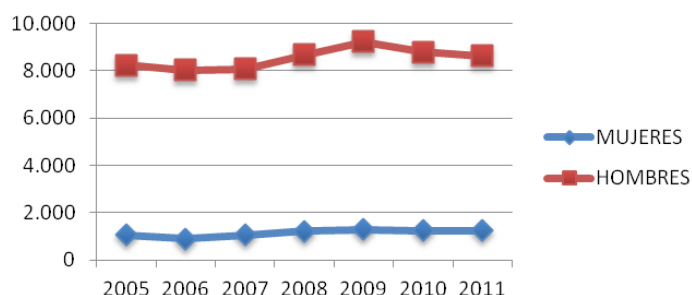


Figura 2: Evolución de la representación en órganos de Gobierno en España.

En la figura 2 los datos nos presentan una línea casi plana en la evolución de las mujeres en los órganos de Gobierno y con unos valores muy inferiores a los de los hombres.

EVOLUCION EN PORCENTAJES

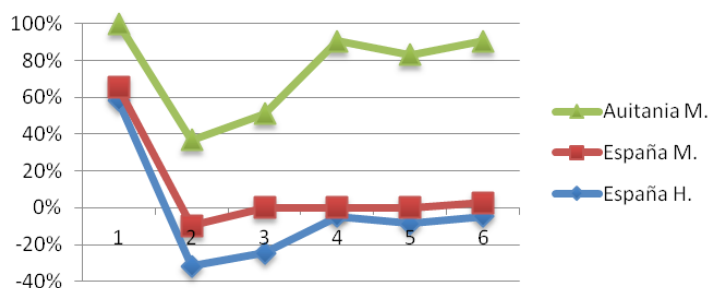


Figura 3: Evolución de las licencias federativas en porcentajes comparativa España – Aquitania

En la figura 3 se observa el porcentaje de la evolución de las licencias federativas deportivas en las mujeres tanto a nivel estatal en España, como a nivel transfronterizo, en Aquitania; el aumento de la participación de la mujer es progresivo; a pesar de que el número

total de licencias es menor a la presentada en los hombres. Pero al analizar el porcentaje en la evolución de las licencias de estos encontramos que los hombres presentan unos datos a la inversa, un descenso progresivo en la participación federativa.

Observamos en la globalidad de los años estudiados un aumento del % en las mujeres: al tiempo que se observa un descenso de % en los hombres.

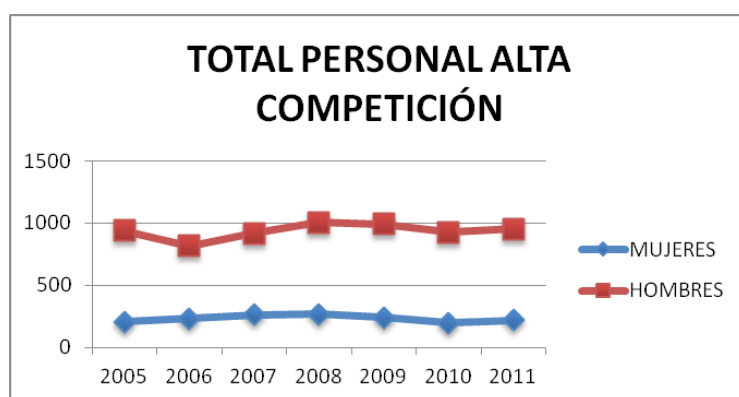


Figura 4. Personal de alta competición nacional y extranjero contratado por las federaciones.

En la figura 4 se refleja la diferencia en la contratación a hombres y mujeres especialistas en sus deportes y que son contratados por las federaciones en busca del rendimiento de sus deportistas.

Se observa que la contratación de técnicas especialistas nacionales o extranjeras dista mucho del número de profesionales hombres que se contratan para este fin.

Tal y como se presenta en los datos de la tabla 2, los cargos federativos importantes en cualquiera de las disciplinas deportivas de Aquitania corresponden una vez más a los hombres.

Observamos que aquellos puestos honoríficos, o los asociados al poder, y a una visibilidad social como son el de los presidentas, y vicepresidentas la presencia de las mujeres no supera el 17%.

Así mismo los puestos de tesoreras asociados al poder aumenta la presencia pero también mayoritariamente para los hombres.

La presencia de las mujeres mayoritariamente es en puestos técnicos y funcionales como las de secretaria es donde observamos una gran presencia de las mujeres pero siempre por debajo del 50%

CARGOS FEDERATIVOS EN AQUITANIA	
Presidentas	12.01%
Presidentas C.O.	16.67%
Vicepresidentas	15.04%
Secretarias	26.23%
Secretarias adjuntas	41.38%
Tesoreras	26.13%
Otros	25.45%

DISCUSION y CONCLUSIONES

Con los datos obtenidos hemos intentando contrastarlos metodológicamente, podemos comentar lo siguientes;

Verificando la evolución de la participación de la mujer en el contexto federativo y deportivo nos remitimos a los estudios presentados por (Rocheblave – Spenlé 1964, en “Rôles masculins et femenins” (cit. en Chantelants, P., 2004) y posteriormente Ehrlich y Vinsonneau en (1986) en los que se pone de manifiesto la disposición ofrecida a la mujer, tanto en la participación deportiva como la presencia en puestos tanto políticos como federativos, era muy baja.

Cuatro décadas más tarde a pesar de que el contexto social y político es más favorable persiste la división sexual en el acceso a los puestos de responsabilidad; aún estamos solicitando esa igualdad de oportunidades y de presencia en los cargos federativos, a pesar de que la participación de la mujer en el ámbito del deporte ha ido aumentando considerablemente.

La experiencia y los estudios (Antúñez, 2009; Gallego, 2008; Irazusta, 2011; Vázquez 2002) confirman que las actitudes y la percepción social cambia, pero la actitud de cambio no se plasma realmente, nunca llega al 50% la presencia de las mujeres en los puestos federativos.

A nivel político y social se abren a las mujeres espacios de legitimidad inéditos aunque es un poco ambivalente ya que sigue persistiendo la diferencia de sexos en lo que se refiere a los puestos dirigentes.

Existe un conflicto en la diferencia de sexos cuando se trata del acceso a los puestos más altos de dirección, ni siquiera en aquellas federaciones en las que por su especialidad la presencia de la mujer es mayoritaria.

No acontece de la misma manera en los puestos funcionales y técnicos en los que si se ha producido una apertura y acceso a la presencia de la mujer se acerca al 50% pero aún así no supera esta cifra.

Como conclusiones de este estudio, podríamos empezar manifestando que las primeras limitaciones las encontramos en la metodología de los estudios a los que tenemos acceso para la recogida de información.

El empleo de metodologías diferentes, no permite realizar estudios horizontales ni siquiera en un mismo país, ni compararlo con datos de otros países. De ahí que una de las necesidades prioritarias sería el planteamiento de un observatorio del deporte en el que las metodologías fueran iguales en cuanto a la recogida y tratamiento de los datos, para que estos a su vez permitan estudios comparativos para poder establecer:

¿Cuáles son las barreras que limitan el empoderamiento de la mujer.
Si estas se deben a diferencias culturales, y si las vías de evolución son comunes o diferentes.

Si son fijas a nivel social en la Europa Occidental, que diferencias se plantean respecto a otros países.

Es una preocupación a nivel europeo como lo establece la web del Eurobarómetro.

FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Sería interesante establecer una metodología común para la recogida de datos y facilitar estudios comparativos. Sería dar un paso más para ver cómo evoluciona la mujer y establecer las herramientas para determinar cuáles son las barreras y las posibles intervenciones para que se produzca ese empoderamiento.

Establecer los motivos por los que la presencia de la mujer en los espacios federativos está limitada.

Realizar comparaciones entre federaciones con deportes eminentemente masculinos y aquellos en los que la participación la mujer es mayoritaria.

Realizar una exploración de las federaciones de discapacitados y comparar si estas federaciones emergentes presentan las mismas conductas que las federaciones tradicionales.

REFERENCIAS

Antúñez, Marta S. 2009. "El deporte como derecho. El fútbol, entre la resistencia y la convivencia", *Lecturas, Educación Física y Deportes. Revista Digital*, 132. <http://www.efdeportes.com/efd132/el-futbol-entre-la-resistencia-y-la-convivencia.htm>

Ehrlich, Marianne y Geneviève Vinsonneau. 1986. Observations de quelques stereotypes liés aux sexes et étude de leur impact sur la prise des rôles hiérarchiques au cours de l'accomplissement d'une performance de tâche, en Nicole Aubert et al., eds. *Le sexe du pouvoir. Femmes et pouvoirs dans les organisations*. Paris: Désclée de Brouwer, pp. 274-280.

Gallego Noche, Beatriz. 2008. "La investigación biográfico-narrativa en un estudio sobre la situación de las mujeres en el deporte», en *Revista de Investigación Educativa*. 26(1): 121-140.

Gallego Noche, Beatriz y Araceli Estebaranz García. 2003. *Mujeres que abren camino en el deporte: factores que influyen en las situaciones de igualdad y discriminación*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

García, J. N. 2009. "Mujer y Deporte. Prejuicios y logros", *Revista de Transmisión del Conocimiento Educativo y de la Salud*, 1(1): 32 -50.

Irazusta, Susana, Juanito Etxeberria, Ainhoa Azurmendi, Beatriz Garai y Miren Egibar. 2012. "Impacto Mediático de las Deportistas de élite guipuzcoanas". En Inmaculada Martínez de Aldama et al., eds. *Investigación e innovación en el deporte*. Badalona: Paidotribo, pp. 110-117.

Rocheblave-Spenlé, Anne-Marie. 1964. *Rôles masculins et féminins*. Paris: Presses Universitaires de France. Cit. en Chantelants, Pascal. 2004. "Les

representations de l'activité des femmes dirigeantes dans les fédérations sportives françaises: effets de contexte et ambivalences". *Staps* 4(66): 143-159.

Vázquez, Benilde. 2002. "La mujer en ámbitos competitivos: el ámbito deportivo", *Faisca: Revista de Altas Capacidades*, 9:56-59.

Sitios web:

Consejo Superior de Deportes <http://www.csd.gob.es/>

Dirección General de Juventud y deporte Consejo Regional de Aquitania.
<http://www.aquitaine.drjscs.gouv.fr/>

Eurobarómetro. http://ec.europa.eu/spain/eurobarometro/index_es.htm

Gobierno Vasco (2003). Plan Vasco del Deporte 2003-2007. Vitoria-Gasteiz.

Recuperado el 30 de mayo de 2011 de

http://www.kultura.ejgv.euskadi.net/r46-714/es/contenidos/informacion/plan_deporte_2003_2007/es_6112/adjuntos/deporte_vasco_cas_.pdf

LA MARCA DE EXCELENCIA «IGUALDAD EN LA EMPRESA»

DJAMIL TONY KAHALE CARRILLO

Profesor Titular Acreditado de Universidad en el Área de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad a Distancia de Madrid

El reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres y la dificultad de implantar la igualdad real, ha sido el impulso fundamental para adoptar las políticas de igualdad. Las políticas de igualdad entre los sexos surgen con el propósito de erradicar los obstáculos que imposibilitan que las mujeres y los hombres ejerzan sus derechos y libertades en condiciones de igualdad. Asimismo, se crean de la base que existe una discriminación cuyo origen es el sexo, en la medida que en todas las sociedades patriarcales los hombres han ostentado el poder y las mujeres han tenido una situación de inferioridad. La pertenencia a uno u otro sexo ha condicionado la vida tanto de las mujeres como de los hombres, lamentablemente el solo hecho de ser mujer la coloca en un grado de inferioridad en relación a aquel.

Tras la revolución industrial y el acontecimiento del capitalismo florece la teoría de la domesticidad que genera una división social de los roles en función del sexo, cuyo efecto todavía no se puede apreciar, al colectivo masculino le pertenecen las tareas productivas y al femenino las reproductivas. No obstante, hay que reconocer que, para la causa de la igualdad del colectivo femenino es más productivo desmitificar las discrepancias artificiales y renegociar todas las diferencias que aceptar una identidad inexistente para reclamar una igualdad, quizá imposible, dentro de las condiciones impuestas cuando se oculta el carácter del género de las instituciones (Baratta, 1999). En este

sentido, el «feminismo y el movimiento de las mujeres ponen a disposición de las investigaciones feministas y las confrontaciones políticas los fundamentos teóricos y motivacionales mediante los cuales la manera de ver de las mujeres puede convertirse en un “punto de vista”, es decir, una base moralmente y científicamente más aceptable para las interpretaciones y explicaciones feministas de los fenómenos naturales y sociales» (Harding, 1991).

La evaluación positiva es que la batalla del colectivo femenino sobre la base del punto de vista feminista ha permitido poner en evidencia y rescatar cualidades y conceptos que, habiendo sido asignados a las mujeres, han estado injustamente ignorados, subordinados y sacrificados en la cultura dominante y, en particular, en los sistemas de la Ciencia y del Derecho.

A partir del reconocimiento formal de igualdad y la no discriminación por razón de sexo señalado en el artículo 14 de la Constitución Española (CE)¹, se han impulsado varios tipos de medidas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La discriminación actual es menos visible, es más sutil, ya no hay leyes que hagan diferentes al colectivo femenino, ni poderes que nieguen la igualdad; no obstante, permanecen tozudas las situaciones de desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres. Por ello la igualdad debe seguir constituyendo un objetivo prioritario de todo sistema democrático y una conquista universal (Chicano, 2010). Una de esas medidas ha sido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIMH)², que tiene un corte transversal en el que se destaca (Kahale, 2011), entre otros, su acción administrativa; que la doctrina la ha clasificado en la trilogía clásica de policía, fomento y servicio público.

La acción administrativa que más interesa al estudio es la de fomento, también

(1) BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978.

(2) BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007.

denominada actividad promocional, que representa el conjunto de actividades de la Administración Pública que no obliga de manera directa a los ciudadanos y a las empresas a adoptar una determinada conducta, con la amenaza latente de la sanción administrativa en el supuesto de incumplimiento, sino que incentiva a ciertos comportamientos, ya sea directa o indirectamente, a través de estímulos, premios o ventajas económicas o de otra índole (Parejo, 2003).

En este sentido, la LOIMH activa la acción administrativa de fomento, entendida como la acción del Ente público orientada a promover o proteger aquellas actividades, establecimientos o riquezas debidos a los particulares y que satisfacen necesidades públicas o que se estiman de utilidad general, sin usar de la coacción ni crear servicios públicos (Parada, 1997). Por un lado, incentiva y estimula a que las empresas adopten medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo a través de la contratación administrativa; es decir, se premian a las empresas que demuestren una situación positiva en materia de igualdad de oportunidades a la hora de adjudicar los contratos públicos (arts. 33 y 34). Por otro, fomenta la implantación de aquellas medidas mediante las subvenciones públicas que los Entes públicos otorgan a los sujetos privados (art. 35).

Para poder consolidar la acción administrativa la LOIMH crea el distintivo empresarial en materia de igualdad para premiar y estimular a las empresas que destaquen por las medidas que implantan para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre los trabajadores de ambos sexos.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por mandato legal crea el distintivo “Igualdad en la Empresa” para reconocer la excelencia en la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras. La Dirección General para la Igualdad de Oportunidades tiene la función, entre otras, el impulso, promoción y participación en el diseño de las políticas públicas encaminadas a mejorar la empleabilidad y permanencia en el empleo de las mujeres, potenciando su nivel formativo

y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo; la incorporación de la perspectiva de género en las políticas activas para el empleo y el diseño de políticas activas de empleo específicas para la inclusión de las mujeres pertenecientes a grupos con especiales dificultades, en coordinación con los correspondientes departamentos ministeriales; el impulso de medidas para mejorar y consolidar la presencia y participación de las mujeres en la actividad económica y en el mercado de trabajo, mediante la incorporación de la perspectiva de género en los planes de especial relevancia económica, en coordinación con los correspondientes departamentos ministeriales; la promoción, impulso, fomento y evaluación de la implantación de planes de igualdad en las empresas, en especial en las pequeñas y medianas empresas; la gestión de la concesión del distintivo empresarial en materia de igualdad; el apoyo a las mujeres para el autoempleo y el fomento de la actividad emprendedora; la elaboración, impulso y desarrollo de políticas y medidas que fomenten y sensibilicen en materia de conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar y de la corresponsabilidad en las responsabilidades familiares; y, la promoción profesional de las mujeres y la potenciación de su acceso a puestos de responsabilidad y dirección en los ámbitos público y privado.

El artículo 50 de la LOIMH hace referencia que el distintivo es un reconocimiento que la Administración Pública otorga a todas aquellas empresas, de capital público o privado, que destaquen por las medidas que desarrollan para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras, que podrá ser utilizado en el tráfico comercial de la empresa y con fines publicitarios. Con ello informa a todos los sujetos involucrados en la cadena de producción de la empresa, hasta el consumidor, que cumple con los estándares reconocidos por el Estado. Dicho en otras palabras, es un sello empresarial de la calidad o la excelencia empresarial cuya obtención se basa en la observancia, por parte de la empresa, de unos objetivos en el ámbito de igualdad.

El cumplimiento de estos objetivos no debe verse como un gasto, al contrario se debe considerar como una inversión. No cabe duda que la realización de beneficios es el principal objetivo de las empresas, pero no su única razón de ser. El sello empresarial como mecanismo de fomento de la aplicación de políticas de igualdad «resulta ser un instrumento perfecto para superar las prácticas empresariales vulneradoras del principio de igualdad de oportunidades porque se aprecia como un valor más» (Ballester, 2007).

Para su concesión se tendrá en cuenta, entre otras exigencias, la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y en los diferentes grupos y categorías profesionales de la empresa, la adopción de planes de igualdad y la publicidad no sexista de los productos o servicios que oferten (Kahale, 2012). El apartado tercero del artículo 50 establece que el distintivo se establecerá reglamentariamente. Asimismo, la disposición final tercera señala que en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la LOIMH (24 de abril de 2007) se llevará a efecto su regulación, quedando finalmente dispuesto, tras haber transcurrido más de dos años, en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa» (RDIE)³.

El distintivo nace para paliar las dificultades que las mujeres tienen para alcanzar la igualdad real y efectiva en los diferentes ámbitos de la vida, especialmente en el ámbito laboral. El RDIE se dicta al amparo del artículo 149.1.7 de la CE, que establece la competencia exclusiva del Estado sobre la legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas; por tanto, desarrolla lo previsto en el artículo 50 de la LOIMH, y da pie para que los Entes públicos territoriales puedan adoptar sus propias normativas. El distintivo no pretende sustituir las certificaciones o premios concedidos con anterioridad, al contrario pretende dotar de unidad

(3) BOE núm. 265, de 3 de noviembre de 2009.

y proveer a las empresas, incluyendo a la sociedad, un valor añadido al reconocerles que establecen las actuaciones en materia de igualdad de género y; por consiguiente, ofrecen la confianza necesaria al consumidor, inversores y resto de grupos con los que se interrelaciona (Melero, 2009). Sin embargo, la proliferación de certificados emanados de diferentes organismos, tanto públicos como privados, sobre el reconocimiento de igualdad en la empresa o la puesta en práctica de la responsabilidad social corporativa generaran confusión para lo sociedad.

La existencia de un estándar para conseguir el distintivo simplifica el proceso, evalúa a todos los participantes en los mismos parámetros e impide diferencias entre informes haciendo la información más útil y comparable. Además reduce los costes de gestión para las empresas, ya que todo está en el mismo documento. Por ello es aconsejable armonizar la información permitiendo verificar la actuación de la empresa, comprobar su evolución en el transcurso del tiempo y compararlas con otras. Al emanar el distintivo por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que se valora de manera independiente, lo transforma en un documento muy fiable.

La denominación del distintivo empresarial será «Igualdad en la Empresa», que se representará con el logotipo que se determine a través de una orden del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Tanto el distintivo como el logotipo serán de propiedad exclusiva del Ministerio, los cuales quedarán registrados como marca según lo dispuesto en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas⁴. Entendiéndose como tal todo signo susceptible de representación gráfica que sirva para distinguir en el mercado los productos o servicios de una empresa de los de otras, que se materializarán, entre otros, en las palabras, imágenes; figuras, símbolos y dibujos; letras, cifras; formas tridimensionales; sonoros; y, cualquier combinación de los anteriores signos.

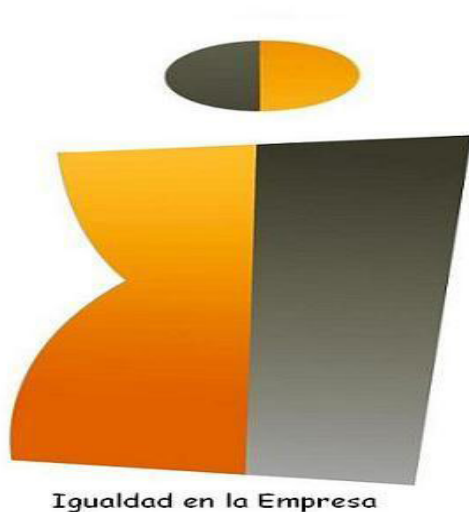
(4) BOE núm. 294, de 8 de diciembre de 2001.

La Orden IGD/3195/2009, de 12 de noviembre, por la que se aprueba el logotipo y representación gráfica del distintivo «Igualdad en la Empresa»⁵, señala que el uso del distintivo empresarial por parte de las empresas que lo hayan obtenido se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del RDIE. A tal efecto, el uso del distintivo en el tráfico comercial de la empresa y con fines publicitarios deberá tener en cuenta las siguientes reglas: a) Deberá reproducir con exactitud el logotipo original, en los colores y tipo de letra que figura en el Gráfico 1, b) El formato informático que permita reproducir el logotipo original será facilitado por la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, previa petición, a la empresa que lo haya obtenido, c) El distintivo irá asociado al nombre de la empresa distinguida con indicación del año de la concesión, d) El distintivo podrá reproducirse en cualquier tipo de soporte, a título enunciativo y no limitativo, sobre papel, textil, superficies metálicas, plásticas, metacrilatos o maderas, siempre que reproduzcan fielmente el logotipo original, e) La empresa que obtenga el distintivo deberá tener en cuenta las especificaciones que, en cuanto a la forma de representación gráfica o reproducción, pueda aprobar el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, f) La reproducción del distintivo en tres dimensiones quedará reservada al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. A tal efecto, podrá entregarla a la empresa que haya obtenido el distintivo en el acto público dirigido a ello, junto con el certificado de concesión y la placa acreditativa.

(5) BOE núm. 286, de 27 de noviembre de 2009.

GRÁFICO 1

DISTINTIVO EMPRESARIAL EN MATERIA DE IGUALDAD



Fuente: Orden IGD/3195/2009, de 12 de noviembre, por la que se aprueba el logotipo y representación grafica del distintivo «Igualdad en la empresa».

La empresa que ejerza su actividad en territorio español que quiera concurrir a la convocatoria, podrá solicitar del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la concesión del distintivo empresarial, siempre que presente un balance sobre los parámetros de igualdad implantados acerca de las relaciones de trabajo y publicidad de los productos y servicios. En este sentido, debe cumplir con los siguientes extremos: a) Estar formalmente constituida e inscrita en el registro público que corresponda, y, asimismo, en la Seguridad Social, b) Cumplir con las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social; es decir, encontrarse al corriente del pago, c) No haber sido sancionada, en los tres años anteriores a la solicitud, con carácter firme, por infracción grave

o muy grave en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, o por infracción muy grave en materia social, según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social⁶, d) Haber puesto en práctica un Plan de Igualdad, cuando la empresa esté obligada a su implantación por mandato legal o convencional, e) Haber iniciado la implantación de un Plan de Igualdad o de Políticas de Igualdad, en el supuesto que la empresa no se encuentre obligada, f) Contar con un compromiso escrito, explícito y público en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, la organización y funcionamiento interno de la empresa, y la responsabilidad social.

El RDIE desarrolla lo previsto en el artículo 50 de la LOIMH en relación al distintivo empresarial en materia de igualdad. A tal efecto, establece la denominación del distintivo, el procedimiento y las condiciones para su concesión, las facultades derivadas de su obtención, las condiciones de difusión institucional de las empresas que lo obtengan y de las políticas de igualdad aplicadas por ellas, y los procedimientos de control sobre el mantenimiento de las condiciones y políticas que justifiquen su concesión y los procedimientos de su retirada.

Como conclusión de todo lo expuesto la marca de excelencia «Igualdad en la Empresa» consiste en un reconocimiento público e interno del buen hacer y la difusión de las iniciativas concernientes a la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con su personal. El reconocimiento no termina con un certificado, una placa y un acto solemne con difusión, dado que también genera otros efectos positivos: a) Informa a la sociedad y a todos los participantes de la cadena de producción acerca de las empresas que cumplen con los estándares requeridos para esta distinción, b) Mejora la calidad de servicio, c) Ofrece una mejor respuesta a los consumidores, d) Pone en

(6) BOE núm. 189, de 8 agosto de 2000.

valor las medidas desarrolladas a favor de la igualdad, e) Mejora el entorno de trabajo, f) Aumenta la bolsa de empleo, g) Ofrece un elemento de distinción positivo frente a las empresas rivales, h) Coloca en evidencia la cultura empresarial con sensibilidad de género, i) Resalta en positivo en su mercado competitivo, j) La imagen corporativa mejorará sustancialmente.

Además, de los anteriores beneficios, la LOIMH y el RDIE ofrece los siguientes: a) El uso del distintivo en el tráfico comercial de la empresa y con fines publicitarios, b) La entrega a la empresa en acto público por parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de un certificado y una placa acreditativos de la concesión del distintivo empresarial en materia de igualdad, c) La valoración del distintivo a efectos de la obtención de subvenciones públicas en cuyas bases reguladoras se premie la efectiva consecución de la igualdad; es decir, cuando las Administraciones Públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinen los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades demandantes⁷, d) La consideración del distintivo en la adjudicación de los contratos; es decir, cuando los órganos de contratación establezcan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, cumplan con las directrices de la LOIMH, siempre que estas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base a la adjudicación. A estos efectos, cuando los órganos de contratación dispongan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia para aquellas empresas que establezcan medidas tendentes a promover la

(7) Art. 35 de la LOIMH.

igualdad entre mujeres y hombres en la empresa, se entenderá que cumplen dicho requisito las tenedoras del distintivo empresarial, sin perjuicio que tal circunstancia pueda acreditarse por cualesquiera otros medios que el órgano de contratación determine⁸. La empresa que haga hecho uso de esta preferencia, estará obligada a mantener los parámetros de igualdad durante el plazo fijado en la adjudicación, e) La publicidad y difusión institucional por parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de las empresas que hayan obtenido el distintivo, f) La concesión del distintivo será compatible con el otorgamiento de otras distinciones o galardones otorgados por diferentes Administraciones Públicas españolas o extranjeras o Entes públicos adscritos o dependientes de aquellas Administraciones, así como por entidades privadas españolas o extranjeras en relación con la consecución de la igualdad real y efectiva.

BIBLIOGRAFÍA

Ballester Pastor, I. 2007. "El distintivo de calidad empresarial como manifestación de la responsabilidad social corporativa y su repercusión en las prácticas empresariales defensoras de la igualdad de oportunidades. Estudio de Derecho Internacional y comunitario", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 67: 175-188.

Chicano Jávega, E. 2010. "Prólogo", en Kahale Carrillo, D., *La violencia de género en el contenido de los Estatutos de Autonomía*. Dykinson: Madrid.

Harding, S. 1991. *Feministische Wissenschaftstheorie. Zum Verhältnis von Wissenschaft und sozialem Geschlecht*, Argument: Hamburgo.

(8) Arts. 33 y 34 de la LOIMH.

Kahale Carrillo, D. 2011. "Fundamento constitucional de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: ¿Ley orgánica o parcialmente orgánica?", *CEFLEGAL*, 120: 69-120.

Kahale Carrillo, D. 2012. *El distintivo empresarial en materia de igualdad*, Síntesis: Madrid.

Parada, R. 2003. *Derecho Administrativo*, Parte General I, Marcial Pons: Madrid.

Parejo Alfonso, L. 2003. *Derecho Administrativo*, Ariel: Barcelona.

LA LACTANCIA MATERNA: DE LA OPCIÓN AL DERECHO

FRANCESCA LLODRÀ GRIMALT

Profesora titular de Derecho civil. *Universitat Illes Balears*

1. EL DERECHO DE LA LACTANCIA MATERNA COMO DERECHO TEÓ- RICO

El derecho de la lactancia encuentra, formalmente, acomodo en:

1. El derecho a la libertad sexual: La lactancia materna forma parte de la sexualidad de las madres y las criaturas¹.
2. El libre desarrollo de la personalidad: La “Declaración sobre la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna” de la OMS/UNICEF de 1990 (de Innocenti, Florencia) reconoce que la lactancia materna es un proceso único que proporciona a la mayoría de las mujeres un sentimiento de satisfacción cuando se lleva a cabo con éxito.
3. El derecho a la salud: La lactancia materna debe gozar de la protección de los derechos sanitarios para poderla ejercer en libertad. Son múltiples los beneficios que se señalan en la salud de la mujer que amamanta prolongadamente a su bebé, siendo siempre objeto de continua investigación: 1) La Declaración de la OMS/UNICEF de 1990 (de Innocenti)

(1) Los procesos de concepción, gestación, parto y crianza son procesos sexualizados a lo largo de nuestra evolución como especie mamífera. Debemos unir sexualidad y reproducción (cuya separación bajo el patriarcado moderno ha sido una liberación para las mujeres) por cuanto la *sexualidad reproductiva* existe y se refiere al deseo sexual en tanto *otra erótica* entre las madres y las criaturas. Ver: Aler. 2008. “Sociología de la maternidad como proceso de transformación social en España: 1978-2008”, p. 28.

reconoce que la lactancia materna promueve la salud de la mujer, al reducir el riesgo de cáncer de mama y ovario. 2) El “Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna”², de la OMS/UNICEF, de 1981, parte de que “la lactancia natural (...) constituye una base biológica y emocional única tanto para la salud de la madre como para la del niño”.

Con todo ello, podemos concluir que, en nuestra sociedad de derechos individuales (en la ética de los derechos entre individuos propia de nuestra Modernidad patriarcal³), el derecho de la lactancia materna encuentra su acomodo como derecho teórico y formal en los derechos mencionados. A pesar de ello, la lactancia materna se aborda por parte del ordenamiento jurídico desde otras ópticas, y no como derecho humano de la mujer.

1.1. La lactancia materna como obstáculo a la vida productiva

El respeto al derecho de la lactancia materna, como conquista de igualdad de la mujer en el mundo laboral, se visualiza a través de permisos laborales. En la situación legislativa actual, la lactancia materna es simplemente una opción libre, personal e íntima de la mujer, con lo cual, una vez protegida a través de la generalización de las políticas de igualdad y conciliación, junto con cualquier otra crianza, no merece ninguna protección ni reconocimiento más, como realidad diferenciada que es.

En la medida en que la lactancia no se presenta como derecho al ejercicio de la propia sexualidad, basado en una diferencia biológica (sexual) entre

(2) En España se regula en la actualidad por el Real Decreto 867/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria específica de los preparados para lactantes y de los preparados de continuación. (BOE. núm. 131, de 30 de mayo de 2008).

(3) Puleo. 2002. *“Un repaso a las diversas corrientes del ecofeminismo: Feminismo y ecología”*, p. 54.

hombre y mujer, el permiso de lactancia, se ve como conquista social de la mujer en pro de su igualdad efectiva de oportunidades y de su no discriminación por razón de sexo, se desvincula de la lactancia natural y se asocia a un período de crianza.

Desde este ámbito, no se recoge la lactancia en sentido biológico⁴, sino como sinónimo de acompañamiento de un@ bebé lactante, sin que deba ser lactado de forma natural para poder gozar la madre del descanso por lactancia, máxime cuando, además, puede ser disfrutado en su integridad por el padre –entendiéndose así que también puede hacerse cargo de la crianza (es muy ilustrativa, al respecto, la sentencia del Tribunal de Justicia UE de 30 de septiembre de 2010)⁵- y cuando se puede conceder al padre, aunque la madre no sea trabajadora (siguiendo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sala de lo Social, de 4 de octubre de 2011): *“la actualidad del permiso se vincula a la situación real que acontece en los tiempos actuales (art. 7 del Código Civil)”*.

Ello se debe, a que las políticas sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral y las leyes que las reflejan “siguen orientadas a paliar que la maternidad actúe como un obstáculo para la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y consumo, y no a cuestionar la perversión y el obstáculo real que supone la estructura y el funcionamiento actual del mercado jerárquico y precario de trabajo y consumo para la maternidad como hecho crucial para la re-producción de la sociedad” (Aler, 2008: 39).

1.2. La lactancia materna como acto de consumo

(4) Art. 37.4 del Estatuto de los trabajadores y art. 48.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

(5) También ver: Sentencia TJCE de 30 de septiembre de 2010, en el asunto C-104/09 (caso Roca Álvarez); STC núm. 109/2003, de 25 de marzo.

Cuando la lactancia se presenta como opción de alimentación divide a las madres entre las quienes toman buenas decisiones y las que no. Por una parte, las campañas publicitarias a favor de la lactancia materna dejan entrever que la opción de no amamantar hace que las mujeres sean “malas madres”. Por otra parte, los colectivos de apoyo a la lactancia materna se centran en las madres individuales, en lugar de en las barreras sistémicas, y eso escinde a muchas mujeres entre lo que se les dice que deben hacer y lo que es posible en el contexto de sus vidas. El desamparo legal que la mujer lactante debe afrontar (España es uno de los países de la UE que menos tiempo de baja establece para las madres) unido a la recomendación para que las mujeres practiquen lactancias prolongadas hace que la “elección” de la lactancia materna sea un privilegio, puesto que es imposible la conciliación (ya que un recién nacido mama entre ocho y 12 veces al día, al menos cada tres horas, de forma que, dependiendo de si cada toma es de 15 o 30 minutos, una mujer invierte entre 2,5 y cinco horas al día en dar de mamar).

En definitiva, las mujeres que tienen el control sobre sus cuerpos, su tiempo y su vida puede elegir dar el pecho, pero la mayoría de las madres una vez terminados los permisos de maternidad y lactancia- no podrán mantenerla. Por ello, la “elección” que no sea también un derecho, no es realmente una opción, sino un privilegio.

Esta situación de injusticia social debe ser una base común para las políticas de promoción de la lactancia materna y para las políticas de igualdad, para reconocer la lactancia materna como un derecho real de la mujer.

El último eslabón entre la lactancia materna y el feminismo es que, en una sociedad verdaderamente equitativa, las mujeres tengan la capacidad de cumplir su trabajo productivo y reproductivo, sin penalización.

1.3. La lactancia materna como situación de riesgo para la salud

La lactancia se identifica en la normativa como una conducta de riesgo⁶ puesto que la protección de la maternidad y de la crianza se ve desde el modelo médico, mientras que, debería verse desde la premisa de que la procreación y crianza de los hijos son bienes de la sociedad.

Esta óptica requiere un cambio cultural que haga ver a las mujeres como personas adultas autónomas, pero conectadas físicamente a la cría (la diáda). Por tanto, hay que encontrar nuevas definiciones de la libertad que incorporen la dependencia, el cuidado y el apego⁷.

Este cambio pasa por creer que la “reproducción y los cuidados de las generaciones venideras no son únicamente una responsabilidad privada, individual y familiar, sino que también son una cuestión de responsabilidad pública, por lo que suponen de fundamento y garantía del bienestar colectivo” (Aler, 2008: 39) y por ello “los poderes públicos deben proteger las condiciones sociales de partida para la libre elección de un compromiso responsable de la ciudadanía con la maternidad –y la paternidad–, y, por tanto, deberían garantizar los cuidados básicos hacia y entre la pareja madre-criatura, sobre todo pero no solo durante el periodo primal” (Aler, 2008: 39).

Partimos, así, a nivel ideológico, de la creencia en una ética del cuidado que

(6) En la normativa laboral, sólo las previsiones que mejoran la situación de la mujer lactante en su entorno laboral hablan de la “lactancia natural” (ejm.: art. 58 LO 3/2007 en relación con el art. 48.5 ET; art. 59 LO 3/2007 en relación con el art. 38.3 ET; y arts. 53.4 y 55.5 ET, entre otros).

(7) El cuerpomente de la madre es el hábitat natural de la criatura recién nacida. El vínculo primal dura a lo largo de los 9 a 12 meses del primer año de vida hasta que la criatura empieza a dar sus primeros pasos. Ver: Aler. 2008. “Sociología de la maternidad como proceso de transformación social en España: 1978-2008”, pp. 22-23.

debe ser adoptada por todos los individuos en beneficio de una sociedad mejor y de un planeta habitable para generaciones futuras (que tiene reflejo en el principio ambiental “pensar global, actuar local”, que aboga por la creencia de que todos, por poco que sea, podemos contribuir a cuidar nuestro Planeta y hacer un mundo mejor).

2. EL DERECHO DE LA LACTANCIA MATERNA COMO DERECHO PLENO

La lactancia materna forma parte de la vida reproductiva de la mujer, por ello debe configurarse como derecho humano y no como una simple opción libre, personal e íntima de la mujer.

Si se enfoca la lactancia materna desde el prisma de una decisión individual tomada por una mujer, se atribuye a ésta toda la responsabilidad de llevar a cabo esa elección, debilitándose así la protección legal para la mujer que amamanta puesto que, su configuración como una opción, exime (al Estado, a la empresa, etc.) de la obligación de respetarla y de la necesidad de plantearse si tal opción, por contribuir al bienestar de los niños y el medio ambiente, debe ser apoyada.

Por ello, la lactancia materna trasciende más allá de la libertad individual e intimidad de la mujer y se convierte en una cuestión social, de compromiso con la infancia (un derecho del niño@), una cuestión de salud pública, una colaboración en la sostenibilidad ambiental, etc.

2.1. Lactancia materna como contribución al bienestar de los niño@s

La “Convención sobre los Derechos del Niño” de 20 de noviembre de 1989 reconoce, en el art. 24.1, que: “el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud”. Y, en el art. 24.2, dice que: los “Estados Partes (...) adoptarán las medidas apropiadas para: e) Asegurar que todos los sectores

de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan (...) las ventajas de la lactancia materna (...) reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos”.

Así, la lactancia materna es parte del derecho a la salud del/la bebé; es un derecho del niñ@ porque contribuye a la salud infantil lo que repercute en la salud de la sociedad futura (la salud pública).

Por otra parte, también incide en la salud emocional. La lactancia materna es un “recurso biológico en tanto que yacimiento energético específico del género humano para la creación de vínculo social para la maduración plena de una criatura humana deseada, para generar en ella la confianza básica a partir de la satisfacción de su necesidad primar de apego y su posterior necesidad vital de creciente desapego” (Aler, 2008: 22-23).

2.2. Lactancia materna como práctica sostenible

La lactancia materna contribuye al desarrollo sostenible, a la efectividad del derecho a un medio ambiente seguro y saludable: amamantar es un acto ecológico.

Las ventajas ecológicas de la lactancia materna son:

- a) La leche materna es un recurso natural y renovable generalmente ignorado; protege el ambiente reduciendo el consumo y eliminando el desperdicio y la contaminación. En cambio, se estima que la producción de metano a partir de la industria láctea constituye el 20% del total de gases de efecto invernadero.
- b) La leche materna está completamente libre de desechos y no necesita empaque ni preparación. En contraste con esto, la alimentación con biberón utiliza recursos no renovables como el estaño, plástico, vidrio y silicio, y produce residuos no biodegradables. Además, la leche materna se produce a nivel local y a demanda, con lo cual no necesita ser transportada por empresas multinacionales.
- c) La leche materna protege el medio ambiente al disminuir el consumo de leña

y productos plásticos, farmacéuticos y lácteos. Por ejemplo, sólo en la India se necesitarían 135 millones de vacas lactantes para reemplazar la leche materna para los bebés de allí requieren.

d) La leche materna disminuye los gastos de las familias⁸ en alimentos y atención sanitaria.

No obstante, a pesar de su alto valor económico como un recurso natural, la contribución de la leche materna al Producto Interno Bruto (por ejemplo, las mujeres noruegas producen más de 8,2 litros de leche al año lo que supondría 460 millones de dólares) es ignorada porque no genera “beneficios” para las empresas.

3. DE LA OPCIÓN DE DAR EL PECHO AL DERECHO DE LACTAR

3.1. Cambios en la estructura del mercado de trabajo

Tomamos como contexto social actual, el que la maternidad como vínculo biológico-social es el eslabón cultural secuestrado por las civilizaciones patriarcales y “patriarcapitalista” (en referencia al neoliberalismo económico que globalizan el mundo y el mercado) y creemos que: “La protección prioritaria del trabajo de maternidad con conciencia de género, de las criaturas a estar primal y primariamente con sus madres (...): es la gestación de un mundo sociológicamente mejor” (Aler, 2008: 15 y 40).

No hay conexión entre la elección de la alimentación infantil y la libertad de las mujeres, sino con la estructura del mercado de trabajo. La lactancia materna una práctica difícil de mantener para la mayoría de las mujeres porque la estructura del mercado de trabajo no da cabida a la verdadera libertad materna.

(8) Conlleva un ahorro económico a cada familia que asciende, solo en comida, a 2.000 euros anuales por hijo. A eso hay que añadir el ahorro del sistema sanitario porque los niños están menos enfermos y tienen que acudir menos al médico (según la presidenta de Lactaria, Sofía BAGÜÉS).

Se requieren cambios estructurales en el mercado de trabajo y mayores prestaciones sociales por parte del Estado, para las madres y sus familias: ¿Por qué aceptar que si una mujer dedica todo su tiempo al cuidado de su familia no deba tener seguridad social, mientras que si ella consigue un trabajo remunerado y envía a sus hijos a la guardería, ella y la cuidadora de sus hijos obtendrá seguridad social? ¿Y por qué poner en marcha políticas sociales que subsidian la incorporación al mercado laboral de ciertas mujeres, en lugar de apoyarlas para cuidar a sus propios hijos?

En definitiva, como los grandes objetivos de las políticas públicas de igualdad de oportunidades entre ambos géneros están implicados con los nuevos retos que la transformación de la maternidad plantea y puede plantear a la sociedad en su conjunto; estos objetivos “pueden ofrecernos la oportunidad de promover también otras visiones políticas y científicas más integradoras socialmente y menos acorazadas intelectualmente, que nos permitan vislumbrar no solo hacia dónde van los cambios según el mercado capitalista de trabajo y consumo, sino hacia dónde podrían ir si glocalizáramos nuestra atención hacia la igualdad y también hacia la diferencia entre mujeres y hombres, es decir, desde la equidad de género, y la orientáramos hacia la resolución de los graves problemas que el tipo de expansión de nuestro modelo de civilización occidental provoca al género humano y al resto de las especies vivas del planeta” (Aler, 2008: 19-20).

3.2. Enfoque de la lactancia desde la equidad de género

La virtud del cuidado –crianza-, históricamente femenina, se confunde con la lactancia materna al usarse el argumento de los beneficios indiscutibles de la lactancia materna para los recién nacidos, indicando, entre ellos, el vínculo afectivo entre la mamá y el/a bebé durante los primeros meses de vida, incluso hasta los dos años o más del niño@.

Dar el pecho no quita responsabilidades al hombre, ni hace imposible la paternidad compartida: es erróneo el planteamiento de que si la madre es la única que ha alimentado al niñ@, sea la única que se responsabilice de su educación, su cuidado y sea su única y mejor enfermera.

En esta cuestión habría que promover la equidad de género: mientras sólo las mujeres podemos dar a luz y dar lactancia (una diferencia determinada biológicamente), la biología no dictamina quién cuidará a los niñ@s (comportamiento sociológicamente determinado). La lactancia es indiscutiblemente materna, sólo la mujer puede amamantar; pero el estrecho vínculo afectivo que necesita un/a bebé en sus primeros meses de vida no tiene porqué ser suplido exclusiva o mayoritariamente por la mujer. El padre puede dar a es@ hij@ el estrecho afecto que necesita para crecer. Aunque, para lograrlo, deberá desandar un largo bagaje cultural que trae consigo y que lo separa de la intimidad con un recién nacido.

Por ello, la temática puede asentarse en una reflexión ético-política más amplia sobre las relaciones de los humanos con la Naturaleza que se conoce como ecofeminismo ilustrado, cuya propuesta se resume en la idea de que hay que “universalizar la ética del cuidado postgenérica y ecológica” para conseguir un reparto equitativo de las tareas cotidianas indispensables para la vida humana y mejorar la calidad de esta última en general (PULEO, 2008: 55).

3.3. Propuesta de discriminación inversa de la madre lactante

La igualdad en este tema supone que la mujer debe poder ejercer su derecho a la lactancia materna sin sufrir pérdida de oportunidades.

Al discriminar positivamente a la mujer lactante para que tenga, efectivamente, igualdad de oportunidades que otra persona (mujer, madre no lactante o varón), se pone el énfasis de la protección no sólo en la mujer, sino también en

el/a bebé humano en general, como representante de generaciones futuras, y en la sostenibilidad ambiental.

La promoción de medidas de discriminación inversa a favor de la madre lactante se basará en:

1. La lactancia natural es un acto biológico, no agota ni equivale a la asunción de la responsabilidad de la crianza, sino que es parte del ejercicio de la libertad sexual. A partir de ahí, no se pueden padecer discriminaciones (en forma de pérdida de oportunidades) por razón de la propia sexualidad. Así se presupone que la lactancia es una cuestión biológica (de sexo), basada en una diferencia biológica respetable y protegible (como libertad de ejercer la sexualidad), que debe tenerse en cuenta para ponderar la verdadera igualdad de oportunidades. Cabe corresponsabilidad en la crianza, pero no en la lactancia.

El principio de igualdad efectiva entre hombre y mujer (art. 14 Constitución española) no puede darse si no se toman en consideración hechos de la vida personal e íntima de la mujer, decisiones libremente asumidas, como la de lactar a su hijo, que, en términos generales, la limitan en otros ámbitos (suponiéndole un lucro cesante por pérdida de oportunidades) y significan, necesariamente, una dedicación de tiempo mayor e incompensable a la familia.

2. La crianza pasa de ser una virtud de la mujer, desde una perspectiva de prejuicios de género, a ser una virtud pública que deben practicar todos los progenitores varones. La igualdad de los cónyuges y la corresponsabilidad en el cuidado de la familia y la crianza de los hijos debe ser efectiva.

El derecho de la lactancia materna incide en este punto, puesto que la dedicación de tiempo a esta tarea, con renuncia a una actividad laboral o

disminución de la misma durante el tiempo en que se mantiene la lactancia (un mínimo de 2 años según recomendación de la OMS) producen un lucro cesante a la mujer que la sitúa en una posición de desventaja, con lo cual dicho factor deberá ser tenido en cuenta, cuando proceda, para equilibrar las relaciones familiares.

Por tanto, si la mujer libremente amamanta, ejerciendo un derecho individual, debe también hallarse protegida en las relaciones de derecho de familia (en su ámbito personal y familiar) para que el ejercicio de un derecho humano no le perjudique por su condición de mujer. Con esto queremos referirnos al hecho de que dicha decisión (individual e inalienable) le supondrá un desequilibrio en el reparto de tareas domésticas y una mayor dificultad de conciliación de la vida laboral y familiar. La decisión de amamantar incrementará la falta de corresponsabilidad hombre-mujer y esto debe ser tomado en consideración a la hora de ponderar medidas de derecho de familia vinculadas, normalmente, a situaciones patológicas del matrimonio (ejm. separación y divorcio).

En definitiva, el derecho de la lactancia como derecho de la mujer-madre lactante ejercido de forma individual y cuyo ejercicio puede tener relevancia a la hora de calibrar la distribución del tiempo que debe verse reflejada en las problemáticas que surjan en temas como: Contribución a las cargas del matrimonio, trabajo para la familia; Imposibilidad de custodia compartida (art. 92.5 Cc); Derecho de visitas del progenitor no lactante (art. 94 Cc); Pensión compensatoria (art. 97 Cc); Derecho de visita de los abuelos paternos (art. 94.3 Cc).

3. El ejercicio del derecho de la lactancia materna como contenido del derecho a la salud supone una contribución directa a la salud pública e indirecta a la protección del medio ambiente y la consecución de un desarrollo sostenible.

La aportación que amamantar a un hijo genera en la sociedad justificará actuaciones a favor de madre lactante por parte del Estado, hasta el punto de que abogamos por el reconocimiento de la lactancia materna como función social.

Esta aportación se cifra en los beneficios que, para la colectividad, a nivel de salud y desarrollo sostenible, supone la lactancia materna. Desde este prisma, corresponde al Estado la toma en consideración de los beneficios indirectos de contribución al desarrollo sostenible que supone el ejercicio dicho derecho. Este enfoque, por su validez actual y su aceptación universal, son el fundamento más sólido en la que basar una discriminación positiva a favor de la mujer lactante.

En conclusión, a partir de estas premisas se puede hacer un reconocimiento universal de la función social que el derecho a la lactancia cumple. Tomando como base la aportación que una actuación individual de la mujer genera en la sociedad, el Estado debe promover el reconocimiento universal de la lactancia materna como función social y fomentar la protección de la mujer para que el ejercicio de dicho derecho individual no le sitúe en una posición de desigualdad en sus relaciones sociales (públicas y profesionales) y familiares. De ahí, cabría justificar medidas en aras del interés social y a la intervención del Estado en el entramado de relaciones jurídicas que regulan el Derecho de familia y en los casos de patología de éstas.

BIBLIOGRAFÍA

Aler Gay, Isabel. 2006. *"La transformación de la maternidad en la sociedad española 1975-2005: otra visión sociológica"*, Documentos de Trabajo, Centro de Estudios Andaluces, S2006/02.

Aler Gay, Isabel. 2008. "Sociología de la maternidad como proceso de trans-

formación social en España: 1978-2008", en María Jesús Blázquez García, dir., *Maternidad y ciclo vital de la mujer*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Budig, Michelle. 2003. "Feminism and the Family", en Jacqueline Scott, Judith Treas y Martin Richards, eds., *The Blackwell Companion to the Sociology of Families*. Wiley-Blackwell.

Elshtain, Jean B. 1981. *In Public Man, Private Woman*, Princeton University Press.

Gutman, Laura. 2006. *La maternidad y el encuentro con la propia sombra*, Barcelona: RBA Integral.

Llodrà Grimalt, F. 2011. "Reflexiones en torno a la justificación de medidas de discriminación inversa de la madre lactante", I Foro libre de intercambio de experiencias de maternidad y Paternidad, Jaca: <https://docs.google.com/file/d/0B4Uq4IAGUhfINGRhODkzYTQ4NmZlZi00MDE1LTlkYTYtMjR-kYmE4NmNlMTYz/edit?hl=es&pli=1>

O'Reilly, Erin. 2009. "Breastfeeding and sustainability (Surviving Climate Change)", *Síntesis / Regeneration*, 22.

Odent, M. 1990. *El bebé es un mamífero*, Madrid: Mandala.

Puleo, Alicia H. 2008. "Libertad, igualdad, sostenibilidad. Por un ecofeminismo ilustrado", *ISEGORÍA, Revista de Filosofía Moral y Política*, 38: 39-59.

Puleo, Alicia H. 2011. *Ecofeminismo para otro mundo posible*, Madrid: Cátedra.

Riaño Galán, Isolina y otros. 2008. "Lactancia materna prolongada", en Asociación Española de Pediatría, *Manual de Lactancia Materna. De la teoría a la práctica*. Editorial Médica panamericana: p. 274-274.

Rohde J. E. 1982. "Mothermilk and the Indonesian economy: A major national resource", *Journal of Tropical Pediatrics*, 28(4): 166-74.

Van Esterik, Penny y Counihan, Carole. 2008. *Food And Culture: A Reader*, Routledge.

ANÁLISIS DEL SESGO DE GÉNERO EXISTENTE EN EL ACCESO A PRESTACIONES, AYUDAS Y RECURSOS SOCIALES

JEZABEL LUCAS GARCÍA

Departamento de Sociología/Soziologia Saila. UPV/ EHU jezabelamparo.lucas@ehu.es

INTRODUCCIÓN

“Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres” ROSA DE LUXEMBURGO

A partir de esta comunicación vamos a intentar aproximarnos a las principales publicaciones refrendadas por autoras que van a centrar su análisis en el sesgo de género en relación con la provisión de bienestar. Bien sea, a partir de categorías clásicas que han analizado el Estado del Bienestar, o bien, ofreciendo propuestas y/o conceptualizaciones alternativas.

POLÍTICAS DIRIGIDAS A MUJERES VS. POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Una tónica que se mantiene a la hora de interpretar la promoción de políticas sociales de género, es la llegada de mujeres a las esferas de decisión. Expertas como Hernes (2003) definen esta presencia en las instituciones como fundamental. La aparición de mujeres en política, marcará un antes y un después a la hora de tratar las políticas públicas atendiendo a las condi-

ciones específicas de las mujeres. Esta autora realiza una importante distinción dentro de las políticas públicas entre aquellas que *“hasta ahora concernían la vida de las mujeres”* y las que promueven la igualdad entre géneros. En las primeras, las mujeres son objetos y no sujetos. Se caracterizan por ser políticas íntimamente relacionadas con la familia, en las que se entiende al colectivo femenino en relación: madres, esposas, hijas,... emplazadas preferentemente en el ámbito doméstico. Las mujeres no participan en la ejecución de estas políticas, reciben la implementación como objetos de ellas. Sin embargo, en las políticas de igualdad entre los géneros se convierten en sujetos del proceso político. *“La política de igualdad de género se convierte en una política que se relaciona con el acceso de la mujer a los sectores de decisión y ejecución y también, como grupo, con el acceso al mercado de trabajo y al sistema educativo”* (2003:36). Cristina Carrasco (1997) atiende a estas distinciones cuando tiene en cuenta las políticas sociales del Estado español, advirtiendo que mantienen un claro sesgo al no considerar a las mujeres y a los hombres en situación de igualdad. Para Carrasco, se beneficia a los trabajadores a tiempo completo, lo cual, crea una precarización de la protección para aquellos/as que no participan de igual manera en el mercado laboral, perjudicando seriamente a multitud de mujeres. La clave que puede eliminar este sesgo de las políticas sociales es reconceptualizar el concepto de trabajo visibilizando el trabajo reproductivo que realizan primariamente las mujeres y por tanto, otorgando valor al bienestar social que producen y ofreciendo una protección social que se adecúe a esta aportación.

LA MERCANTILIZACIÓN COMO PROMOTORA DE LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

Manteniendo el hilo conductor que nos procura el anterior apartado, se deduce la necesidad de establecer estudios que tengan en cuenta en qué medida muchas mujeres mantienen una situación inestable dentro del mercado laboral y

le otorgan a este acceso un carácter secundario, es decir, sus rendimientos de trabajo aparecen como una aportación económica extra a la economía familiar, circunstancia que limita su autonomía económica y, por ende, promueve la dependencia y la pérdida de status y poder dentro de la unidad convivencial. Mientras tanto, continúan responsabilizándose del trabajo reproductivo independientemente de su total o parcial mercantilización. A este respecto, deberíamos considerar, como destaca Ann S. Orloff (1993), las dimensiones “acceso al empleo” y “autonomía”. La autora recapacita en torno a la relación existente entre el acceso de las mujeres al empleo remunerado y su autonomía dentro del ámbito familiar. Así, el salario percibido puede potenciar la autonomía de las mujeres dentro de la unidad familiar e incluso tener la capacidad suficiente para crear un hogar independientemente de tener o no pareja estable.

DEPENDENCIA/INDEPENDENCIA INTRAFAMILIAR

Atendiendo a los aspectos de dependencia e independencia de las mujeres y amparándonos en los discursos de Ruth Lister (1990) podemos defender la idea de que, para lograr la interdependencia entre los miembros de una unidad convivencial será necesario reducir a la mínima expresión la dependencia económica involuntaria de sus miembros. Para lograr esta finalidad, resulta de obligado cumplimiento, conocer cuáles son las pautas de conducta existentes entre los miembros de una familia en relación al trabajo productivo y reproductivo. E interpretar estas relaciones a partir de los derechos y necesidades de las personas y de cómo éstas se satisfacen a partir de los principales proveedores de bienestar como son: el mercado, el Estado, las personas individuales o la familia.

TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO EN RELACIÓN CON EL BIENESTAR.

Estudiar el trabajo remunerado y no remunerado en relación con el bienestar, implica aproximarnos a conocer las contribuciones teóricas de Jane Lewis (1992) porque esta autora, como defiende Martínez (2007:105), *“no ha intentado incorporar la variable género a los modelos dominantes sino más bien ha denunciado el carácter incompleto de dichas comparaciones creando para ello un nuevo marco analítico basado en las relaciones de género y su institucionalización en los sistemas de protección social”*. Lewis (1992) distinguiría cuatro aspectos diferentes a la hora de tener en cuenta la categoría género. Son aspectos muy relacionados con los antecedentes históricos del Estado del Bienestar. Un primer aspecto sería aquel en el que se concibe a las mujeres como receptoras de ayudas sociales en relación a la familia, dentro de su condición de madres y/o esposas. En un segundo término, aparece la separación de esferas pública y privada del que se nutre el modelo. El tercero, y en correspondencia con el anterior, estaría la división sexual del trabajo, en la que el llamado *“cabeza de familia/varón sustentador/hombre ganador de pan...”* a partir del salario familiar, mantiene a los miembros de la unidad convivencial, mientras que, las mujeres se encargan del trabajo reproductivo. El cuarto aspecto estaría definido por la protección social que, como venimos insistiendo, continúa desarrollándose bajo principios contributivos lo que genera que exista un sistema dual donde el género mantiene un protagonismo importante. Los hombres se mantienen como principales usuarios de las prestaciones y ayudas dependientes de la seguridad social y las mujeres de las prestaciones gestionadas por los servicios sociales/asistencia social, con la diferencia cualitativa y cuantitativa que ello conlleva. De acuerdo con estos cuatro aspectos Jane Lewis (1992) analizando los Estados del Bienestar de cuatro países europeos (Gran Bretaña, Irlanda, Francia y Suecia), diferencia tres modelos de Estado del Bienestar: el

modelo fuerte, el moderado y el débil. **Modelo fuerte:** Una de las características que define este modelo es la separación de esferas público/privada sobre la que se sostiene. Debido a ello, las mujeres mantienen una baja tasa de mercantilización con un mayor grado de temporalidad y precariedad ya que son ellas, las que preferentemente mantienen contratos a tiempo parcial. Además, independientemente de acceder al mercado laboral o no, continúan responsabilizándose del trabajo reproductivo. Los derechos sociales se ostentan con desigualdad, ya que las mujeres los disfrutarán de manera subsidiaria al sustentador principal (sujeto que Lewis define como *"male breadwinner"*) y los hombres a partir de sus rendimientos de trabajo. Las consecuencias de esta desigualdad aparecerá más acusada en mujeres y hombres mayores. Los países que mejor representan este modelo serán Irlanda y Gran Bretaña. **Modelo moderado:** Aquí las mujeres mantienen una mayor inserción laboral con contratos a tiempo completo y, por tanto, disfrutan de los derechos sociales a partir de sus contribuciones a la seguridad social. La maternidad se entiende como función social y no como asunto privado por lo que se promueven políticas de ayudas a esta función. Esta característica hace que obtengan mayores beneficios las familias que tienen hijos/as de aquellas que no los/as poseen. La autora caracteriza a Francia dentro del modelo moderado. **Modelo débil:** El modelo débil entiende a hombres y mujeres como individuos susceptibles de ser mercantilizados. Se trata a las mujeres como trabajadoras pero también como máximas responsables del trabajo reproductivo, por lo que, se generan políticas destinadas a ellas para la promoción de la conciliación del trabajo productivo y no reproductivo. Pero aunque las mujeres reciban ciertas "facilidades" para poder responsabilizarse de ambos trabajos, estas políticas no eliminan el hecho de que los hombres se mantengan alejados de la corresponsabilidad. Esta lógica perpetúa las desigualdades de género dentro de los hogares. El país que mejor identifica el modelo débil es Suecia.

EL MODELO “MALE BREADWINNER” VS EL MODELO INDIVIDUAL

Diane Sainsbury (1994) desarrolla aún más los estudios de Jane Lewis centrándose en la unidad de referencia en que se basan los sistemas de protección social. Su propuesta consiste en presentar las desigualdades existentes entre un modelo de Estado de Bienestar cuyas ayudas, servicios y prestaciones están orientados a una unidad de referencia familiar frente a otro, cuyo modelo de provisión de bienestar se centre en las personas de manera individualizada. Dependiendo de la presencia o ausencia de este familismo nos encontraremos con dos modelos diferenciados: el modelo “*male breadwinner*” ya definido por Lewis (1992) y que conocemos en castellano como “*varón sustentador*” u “*hombre ganador de pan*” y el modelo individual. **Modelo “male breadwinner”:** Este modelo se caracteriza por mantener la división sexual del trabajo, luego, se mantienen los roles tradicionales en los que los hombres están encargados de proveer a la familia¹ de bienes a partir de su mercantilización, y mientras, las mujeres reciben la responsabilidad de encargarse del trabajo reproductivo, de los cuidados y labores del hogar en la esfera doméstica. El sistema de prestaciones, cotizaciones y derechos sociales giran en torno a este modelo y son de carácter contributivo, de tal manera que, por lo general, los que aportan bienestar a la unidad familiar con sus salarios (los mal llamados sustentadores principales) se convierten en los beneficiarios de las ayudas y prestaciones que recibe la unidad familiar (generalmente hombres). De manera vicaria, encontraríamos a las mujeres y a los niños/as, personas consideradas miembros dependientes de la unidad familiar y, debido a ello, beneficiarios/as de estos recursos en tanto en cuanto lo sea el “*varón sustentador*”. En este modelo el mercado laboral se centra en mercantilizar a los hombres en detrimento del acceso al empleo asalariado de las mujeres. Francia y Alemania se encontrarían en estas categorías. **Modelo individualista:** Este

(1) Familias que se conciben bajo una ideología conservadora preferentemente como nucleares y heterosexuales.

modelo no va a diferenciar entre hombres y mujeres a la hora de desarrollar su sistema de cotizaciones, impuestos fiscales o seguros sociales. Se entiende que cada uno de los miembros responsables de la unidad convivencial deben asumir el trabajo reproductivo y el productivo. El mercado de trabajo no favorece a ningún género. Las esferas pública/privada no están tan delimitadas como en el anterior modelo debido a que poseen un sistema de servicios y prestaciones muy amplio de atención a las dependencias. Se entiende el ejercicio reproductivo como una función social lo que repercute positivamente en las personas que lo ejercen, gratificando a partir de seguros sociales a las personas encargadas de realizar esta labor aunque desarrollen esta función dentro de los hogares. Suecia podría entenderse como representante de este modelo.

LOS CUIDADOS O SOCIAL CARE. LA INTRODUCCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CUIDADOS EN LAS TIPOLOGÍAS DE ESTADOS DEL BIENESTAR

Son muchas las teóricas²² que comienzan a situar los cuidados como elemento central de análisis cuando analizamos la provisión de bienestar o categorizamos diferentes modelos de Estado del Bienestar. Para este apartado destacaremos las aportaciones de Jane Lewis y Mary Daly (2011). Estas autoras se proponen examinar el concepto de *social care* a partir de tres afirmaciones fundamentales:

1. La importancia analítica del concepto: El social care es un concepto necesario a la hora de “comprender la forma y naturaleza” de los Estados del Bienestar contemporáneos. La ambigüedad del concepto de cuidados obliga a Mary Daly y a Jane Lewis a ofrecernos una definición que totalice el recor-

(2) Jane Lewis (2011), Mary Daly (2011), Cristina Carrasco (1997, 2004, 2011), Lourdes Benería (2011), Jane Jenson (1997), Comas (2000). Montagut (1997, 2011)... Estas expertas son sólo un ejemplo.

ruido histórico que se ha ido marcando hasta el momento. Así las autoras determinan que *social care* es “el conjunto de las actividades y las relaciones que intervienen en la satisfacción de las necesidades físicas y emocionales de las personas adultas dependientes y de las niñas y niños, y los marcos normativos, económicos y sociales en los que aquellas se asignan y se desarrollan” (Daly y Lewis, 2011:231).

2. Situar el social care en el centro del análisis produce variaciones en los modelos de Estados del Bienestar:

A partir de esta segunda afirmación, las autoras tienen en cuenta los cambios acaecidos en los últimos tiempos (demográficos, económicos, sociales...) que problematizan la cuestión de los cuidados y la intervención de las instituciones públicas: mientras que la demanda de cuidados se va incrementando, las responsabilidades familiares tradicionales (donde encontramos el papel de las mujeres y su mercantilización) están decreciendo. Estas dificultades que experimentan las sociedades europeas pueden definirse en la denominada “crisis de los cuidados”. Esta crisis no podemos abordarla de manera homogénea porque cada país ha asumido las responsabilidades del *social care* de modo diverso. **Los países del centro y del sur del continente** parecen orientados a privatizar los cuidados. Los países mediterráneos, dentro de los que encontramos el Estado del Bienestar del País Vasco tienden a privatizar los cuidados por medio de la responsabilidad familiar. Todos los países que se encuentran en este grupo se encuentran presionados por la escasez de oferta de cuidados, “*las mujeres ya no están disponibles para cuidar en igual medida que antes, debido a su deseo o a su necesidad de participar en el mercado laboral*” (Daly y Lewis, 2011:237). Concluyendo este apartado, las autoras también advierten las variaciones que los diferentes Estados y sus políticas sociales han ido asimilando sobre estas cuestiones ya que, anteriormente no se concebía la noción de dependencia como lo hacen en estos momentos. Además en los países europeos dentro del modelo central/meridional, es imprescindible destacar la solidaridad familiar que tradicionalmente les ha definido, y que en su momento, han hecho

que las políticas sociales se diseñaran de acuerdo a este principio, es decir, permitiendo a las familias ejercer su derecho a cuidar.

3. La reestructuración del Estado del Bienestar en relación al social care: La tercera afirmación nos recuerda que, en la actualidad, son numerosos los cambios económicos, sociales, políticos y culturales que se están produciendo en los países y que naturalmente afectan a la naturaleza de los cuidados, su responsabilidad, costes, intervención,... Destacando el protagonismo cada vez mayor del mercado en la provisión de cuidados. Esta progresiva mercantilización de los cuidados genera que los recursos sociales se destinen a la población más necesitada. Tendencia que se traduce en una *“mayor influencia de la discrecionalidad profesional en la determinación de quién recibirá dichos servicios”* (Daly y Lewis, 2001:245). Las personas con una menor dependencia o que puedan disponer de personas que les cuiden quedarán fuera de la provisión, dificultándose el carácter universal de los servicios sociales tal y como aparecen programados. Del lado de las prestaciones monetarias, comprobamos que, anteriormente, éstas eran muy poco cuantiosas. En el presente, las autoras parecen encontrar un nivel intermedio entre las prestaciones más generosas (las que dispone la Seguridad Social) y *“las más misérrimas y condicionadas”* (que ciertamente proceden de la asistencia social)³

CONCLUSIONES

Como ya apuntan nuestras autoras y conviene reiterar teniendo en cuenta nuestro modelo de Estado de Bienestar Vasco, es necesario mantener un modelo de provisión que se desarrolle de una manera independiente al

(3) Esta última apreciación es propia y no se corresponde con la obra de Daly y Lewis (2011) aunque debido al contexto en el que escriben este discurso podemos intuir la relación.

mercado laboral, generando principios, programas, prestaciones, ayudas y servicios basados en una ciudadanía independiente e individual y no orientados a unidades convivenciales. Todo ello, otorgándole un papel protagonista a la atención del cuidado. Este es el gran reto social que debe plantearse la sociedad vasca en la actualidad: aprender a gestionar la atención en materia de cuidados a toda la población (sin excepción). Las diferentes iniciativas sociales que conforman el Estado del Bienestar deben fundamentar su acción en la intervención en materia de cuidados y atención de la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y/o las personas enfermas. Siempre desde la premisa de que todas y todos en algún momento de nuestras vidas nos podemos encontrar en uno de estos grupos. La igualdad entre hombres y mujeres depende de la responsabilidad social, personal y comunitaria de este principio. Sin embargo, las iniciativas que se están desarrollando en una coyuntura de crisis como la que estamos sufriendo, lejos de atender a este principio están promoviendo una mayor externalización de la responsabilidad del cuidado. Esta circunstancia hace que estas actividades acaben recayendo (como históricamente se ha hecho) sobre las mujeres y, debido a ello, aumenten aún más las desigualdades sociales entre las mujeres y los hombres de nuestra sociedad. Como afirma la socióloga Rosa Cobo (2007:98) “la globalización de las políticas neoliberales lejos de dejar un saldo positivo para las mujeres, significa mucho más trabajo gratuito y mucho más trabajo mal pagado; además, la lógica excluyente implícita en el neoliberalismo ha empobrecido más a los pobres, que en su mayoría son mujeres”.

BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia y de Miguel, Ana (eds.). 2007. *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. De la Ilustración al segundo sexo*. Tomo I. Madrid. Minerva ediciones.

Carrasco, Cristina, Alabart, Anna, Mayordomo, Maribel y Montagut, Teresa.

1997. *Mujeres, trabajos y políticas sociales: una aproximación al caso español*. Madrid. Instituto de la mujer.

Cobo, Rosa. 2007. "Feminismo e Ilustración" en Amorós, Celia y de Miguel, Ana (Eds.) *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. De la Ilustración al segundo sexo*. Tomo I. Madrid. Minerva ediciones.

Daly, Mary y Lewis, Jane. 2011. "El concepto de 'social care' y el análisis de los Estados del Bienestar contemporáneos" en Carrasco, Cristina, Borderías, Cristina y Torns, Teresa. *El trabajo de cuidados: Historia., teoría y políticas*. Madrid. Catarata.

Hernes, Helga M^a. 2003. *El poder de las mujeres y el Estado del Bienestar*.

Madrid. Vindicación Feminista.

Lewis, Jane. 1994. "Género y estudios de los sistemas de asistencia. Arenal. *Revista de Historia de las Mujeres*". Nº 1. Enero-junio 1994. Pags 49-68.

Lister, Ruth. 1990. "Women economic dependency and citizenship" En *Journal of Social Policy*. Vol. nº 4. Pág. 445-467.

Martínez Herrero, M^a José. 2007. *Las políticas familiares en Europa. Una*

aproximación al Estado del bienestar desde un enfoque de género. Bilbao. Dirección para la Igualdad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Orloff, Ann Shola. 1993. "Gender and the social rights of citizenship: the comparative analysis of gender relations and welfare states" En *American Sociological Review*. Vol.58 nº3. Junio 1993. Pags 303-328.

Saynbury, Diane (ed.). 1994. *Gendering welfare states*. Londres, Sage.

LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS DE DECISIÓN E INFLUENCIA: LA COMPOSICIÓN DEL GOBIERNO LOCAL

IZARRA MARTÍNEZ RUIZ

UPV/EHU.

INTRODUCCIÓN

El objeto general de esta comunicación es conocer la situación de las mujeres vascas en la élite política local, como alcaldesas, y también como concejales. El criterio utilizado para delimitar el objeto de estudio son los municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE). Este acercamiento a la realidad política parte de la idea de que la participación de diferentes grupos sociales en la política es una condición indispensable para el funcionamiento del sistema democrático.

Con ese objeto, la base teórica de esta investigación es un análisis de la representación política que daría respuesta a la mayor o menor presencia de las mujeres en el ámbito local. La delimitación temporal del análisis, comprende la evolución de la composición política de los Ayuntamientos desde su instauración en periodo democrático en la segunda mitad del siglo XX. En 1979, se convocan las primeras elecciones democráticas municipales después de cuatro décadas de Dictadura, hasta la actual legislatura en la que se ha vivido una segunda experiencia de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIMH)* en la que se regula un sistema de cuotas para garantizar la mayor presencia de las mujeres en las instituciones. Lo que permitirá, mediante un análisis comparado, comprobar cual ha sido el efecto de la Ley, si ha habido algún cambio cualitativo con respecto

a las anteriores elecciones de 2007 y 2011, las dos comicios electorales vividos con la Ley 3/2007 y 2003, antes de su entrada en vigor. Por último, se recogen las principales conclusiones a las que se pueden llegar a partir de la presente comunicación sobre las mujeres en la organización política municipal de los tres Territorios Históricos Vascos.

1. REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES¹

La Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) se rige por un sistema de representación proporcional, donde la ciudadanía elige a sus representantes por medio de las elecciones. Las elecciones municipales suponen una concesión de autoridad limitada en el tiempo, dotando a las y los representantes de legitimidad para tomar decisiones en nombre del electorado. Al regirnos por un sistema de representación proporcional, es deseable que la asamblea representativa refleje lo más exacto posible la variedad de intereses que existen en la comunidad, que a su vez llevaría a la consecución de actividades afines a los diferentes grupos. Pero tal y como estableció Hanna Pitkin (1985) con *la dimensión descriptiva de la representación*, para garantizar la defensa de dichos intereses se debe estar en los órganos de representación. Actualmente, las mujeres suponen algo más del 50% de la población vasca, por lo que siguiendo esta dimensión el porcentaje de mujeres que ocupan cargos políticos en alcaldías y concejalías en los ayuntamientos de la CAE debería asemejarse, pero como se observará más adelante se encuentra alejado.

Con el objetivo de establecer un marco jurídico fundamental para la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, aunque con

(1) Los datos que se han utilizado para la elaboración de la presente comunicación siempre que no se especifique la procedencia han sido datos explotados personalmente a partir de los proporcionados por Eudel.

diferente alcance, se aprobó la LOIEMH en España. Ya en la exposición de motivos se expresa que el ámbito que pretende alcanzar la participación es tanto en su nivel estatal como en los niveles autonómico y local. Todo ello se intentará alcanzar a través del llamado *principio de presencia o composición equilibrada* que queda definida en la Ley con un porcentaje de 60-40, es decir, que la presencia de las personas de un mismo sexo no supere el 60% ni sea menor del 40%. En las listas electorales, deben ir representados ambos sexos según ese porcentaje marcado en cada tramo de cinco puestos, aplicando estos criterios también a las listas de suplentes. No obstante se produce cierta quiebra de esa transversalidad en dos casos, es decir, a la presencia mínima de las personas de un mismo sexo en un 40%. El primero, existen en la ley excepciones a la aplicación en el ámbito local. Pues la Ley Española, que es por la que se rigen las elecciones locales, establece que lo previsto en el artículo 44 bis no es exigible en candidaturas municipales con un número igual o inferior a 3.000 habitantes que en el caso de la CAE, supone 8 de cada 10 municipios. La segunda, *“la fórmula del sistema de cuota electoral que adopta la LOIEMH puede no asegurar la efectiva representación equilibrada de género en los órganos electos, como de hecho a sucedido”* (Saldaña, 2008:108). Esto se puede explicar por las resistencias a la implementación de este tipo de medidas que ya los llamados *puestos seguros* de las listas electorales (Lois y Diz, 2007:36), es decir, los que los partidos políticos prevén que obtendrán siguen siendo ocupados mayoritariamente por hombres. Por tanto, quedará visible que las costumbres machistas no se eclipsan graciosamente del escenario político porque exista una Ley que hable de la paridad en la toma de decisiones.

Presencia General

En todos los niveles institucionales de la CAE el número de mujeres electas ha ido en aumento elección tras elección. La composición del Parlamento Vasco ha ido cambiando adaptándose a la realidad social, así mientras que

en la primera legislatura en 1980, el porcentaje de mujeres electas fue del 6,7%, tras las elecciones del 2005, hay un aumento significativo donde por primera vez son mayoría, 53,3%. Dicho aumento se podría explicar por la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres*. En la actual legislatura, a pesar de no ser mayoría en el parlamento como en la legislatura anterior, las mujeres constituyen el 44%, porcentaje que cumple el principio de la paridad.

En el caso de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos la presencia de las mujeres también ha sido de constante aumento desde 1991, al igual de lo que ocurre en el Parlamento Vasco. Esta evolución unida a la Ley de Igualdad han permitido que en 2011 los tres Territorios Históricos vascos se encuentren en los niveles de la paridad en su composición (48,7%), siendo casi equitativa la distribución, en el caso de Araba por primera vez, el número de mujeres en la composición de la Junta supera al de los hombres (51,7%). En términos generales, supone no sólo un mayor porcentaje de mujeres en esta institución que a nivel local, sino también un equilibrio con respecto al peso demográfico que representan las mujeres (51,1%), aunque no haya ninguna mujer en la presidencia.

Según Judith Astelarra (1990), lo que tienen en común todas las élites políticas es que caso no hay mujeres en los puestos de poder, en la parte superior de la jerarquía política piramidal. Es más, tal y como se comprobará a continuación, de todos los niveles políticos institucionales es precisamente en el nivel municipal donde la presencia de las mujeres en los órganos de poder es inferior. De este modo, el análisis de las alcaldías y concejalías de la CAE, se hará desde distintas perspectivas, haciendo hincapié en la comparativa de las elecciones municipales 2003, 2007 y 2011.

A nivel municipal, en 1979 fueron elegidas como concejales de la CAE 170 mujeres o lo que es lo mismo, el 7% del total de los cargos electos municipales.

En las sucesivas elecciones el número de mujeres elegidas ha ido en constante aumento hasta lograr 1.015 concejales (38,7%) en las últimas elecciones locales celebradas en 2011. El aumento de casi 10 puntos porcentuales con respecto a los comicios electorales de 2003 puede atribuirse a la *LOIEMH* que afecta a la CAE en lo que respecta a las elecciones municipales, para tratar de garantizar una presencia equilibrada de personas de ambos sexos en las candidaturas electorales. A pesar del aumento sustancial, todavía la presencia de las mujeres como concejales en la CAE está por debajo de la línea de la paridad.

Tabla 1. Evolución de la cantidad de mujeres concejales en los Ayuntamientos de la CAE. Números absolutos y Porcentajes. 1979-2011.

	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Total	2.428	2.452	2.505	2.539	2.262	2.540	2.511	2.587	2.621
Mujeres	170	201	295	407	512	690	713	906	1.015
% Mujeres	7	8,2	11,8	16	22,6	27,2	28,4	35	38,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en Novo A, A. Martínez y E. Almirante. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde. y de la datos solicitados a Eudel.

A la luz de la siguiente tabla es innegable el porcentaje de mujeres alcaldesas (22,3%) está todavía más lejos del porcentaje de mujeres concejales (38,7%) analizado anteriormente, lo que constataría el planteamiento de Astelarra donde afirmaba que la presencia de las mujeres va en constante disminución a mayor poder del puesto político que se ocupa. Al igual de lo que sucede con las concejalías de la CAE, el número de regidoras también ha ido en constante aumento con la excepción de las elecciones celebradas en 1995. De este modo, desde las elecciones de 1983 donde los municipios encabezados por mujeres eran 6 (2,6%) tras las elecciones locales de 2011, pasaron a ser 56 (22,3%). El salto más significativo se dio en las elecciones de 2007, las primeras en las que entró en vigor la *LOIEMH*, aumentando en 15 alcaldesas. En la actual legislatura, ha habido una desaceleración en el aumento de las alcaldesas, lo que podría llevar a suponer que se está rozando el techo de cristal.

Tabla 2. Evolución de la cantidad de mujeres alcaldesas en los Ayuntamientos de la CAE. Números absolutos y Porcentajes. 1979-2011.

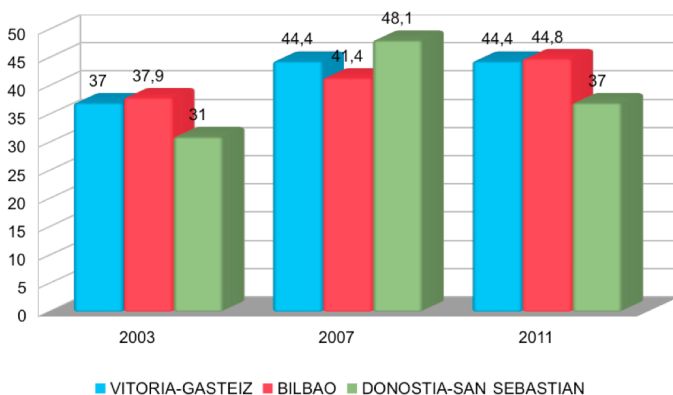
	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Total	-	235	231	248	250	250	247	251	251
Mujeres	-	6	10	23	22	30	35	50	56
% Mujeres	-	2,6	4,3	9,3	8,8	12	14,3	19,9	22,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en la página Web del Instituto de la Mujer <www.inmujer.migualdad.es/mujer> y de datos solicitados a Eudel [Fecha de consulta: Mayo 2012].

Capitales Vascas

En el caso de las capitales de los distintos Territorios Históricos Vascos, se aprecian los efectos de la Ley de Igualdad, puesto que en 2003 ninguno de estos ayuntamientos era paritario en su composición. En 2007, en cambio, las tres capitales tienen ayuntamientos paritarios, sufriendo un sustancial aumento, sobre todo el en caso de Donostia-San Sebastián, 17,1 puntos porcentuales respecto a 2003. Dato que choca con la realidad actual del ayuntamiento, dado que ha sufrido un sustancial descenso hasta situarse tras las elecciones de 2011 en un 37%, de nuevo, por debajo del umbral de la paridad. Vitoria-Gasteiz y Bilbao en cambio se mantienen por encima del 40% pero sin llegar al 50%.

Gráfica 1. Evolución de la composición por sexo de los ayuntamientos de las capitales. 2003-2011.



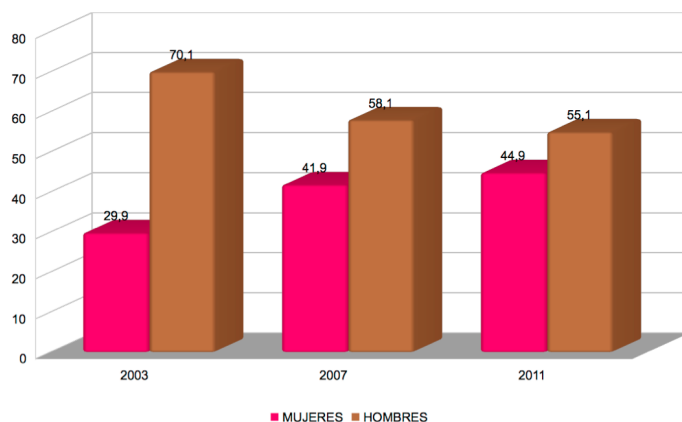
Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados a Eudel.

Fueron pocas las mujeres que para las elecciones de 2011 fueron a la cabeza de las listas en las candidaturas electorales de las capitales vascas (13,3%), en cambio el segundo puesto está feminizado siendo el 60% de las candidaturas mujeres. Estos datos se podrían explicar por tradición y por la importancia política de los territorios, ya que nunca ha habido ni tampoco hay actualmente una alcaldesa en ninguna de estas capitales y en especial, porque los actuales alcaldes en su totalidad, han repetido como cabeza de lista de sus respectivos partidos.

Municipios gobernados por mujeres alcaldesas

En lo que respecta a los municipios gobernados por mujeres, cabe ver si en su composición son paritarios. El objetivo es ver si la Ley de Igualdad ha tenido algún efecto, o si el hecho de que sean mujeres las que gobiernen influye en la composición de los ayuntamientos, desarrollando una identidad de grupo (con un mínimo del 40% de la representación), una masa crítica en la que se haga frente a los comportamientos establecidos por los hombres.

Gráfica 2. Composición por sexo de los ayuntamientos de la CAE gobernados por alcaldesas. Porcentajes. 2003-2011.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados a Eudel y de la página web de Eudel <<http://www.eudel.net>>. [Fecha de consulta: Mayo 2012].

A primera vista, tal y como se observa en la siguiente gráfica, el porcentaje de mujeres en la composición de los municipios gobernados por mujeres de la CAE ha aumentado elección tras elección. Desde 2007, la composición de estos ayuntamientos no solo es paritaria, sino que además es 6,2 puntos porcentuales superior al porcentaje de concejales en el conjunto de la CAE. A lo largo de las legislaturas se han ido asemejando el porcentaje de mujeres al de los hombres en los municipios gobernados por mujeres alcaldesas, en 2003 había un 29,9% de mujeres mientras que en 2011 aumento de 15 puntos porcentuales alcanzando el 44,9%. No obstante, en términos generales los hombres siguen siendo mayoría.

En este último periodo electoral se ha visto más claramente que en los anteriores (puesto que cada vez son más las mujeres que participan activa y visiblemente en política) que en aquellos municipios donde había alcaldesa en 2007 o el partido político con claras oportunidades de ganar propuso una alcaldesa para los comicios celebrados en 2011, los partidos políticos de la oposición también apuestan por poner una mujer a la cabeza de sus listas electorales para poder así competir. Esa es una de las principales razones por las que los municipios que actualmente son gobernados por regidoras son a su vez paritarios en la composición de su organización municipal.

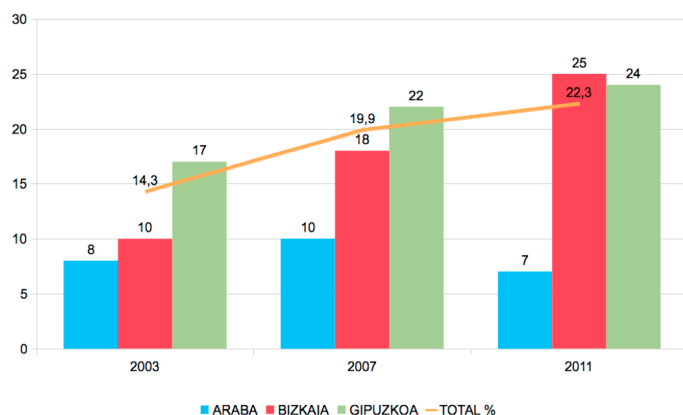
Para un análisis más completo sobre las alcaldesas de la CAE y de los municipios que gobiernan, en este último apartado, se analizan las alcaldías por territorio histórico, para comprobar si hay diferencias entre unos y otros. A grandes rasgos cabe destacar que son pocos los municipios gobernados por alcaldesas y aún menos el número de habitantes a los que representan. Pues en 2003, los 35 ayuntamientos gobernados por mujeres alcaldesas representaban al 6,4% de la población de la CAE. En 2007, el número de municipios aumento (50) de la misma manera que el porcentaje de habitantes a los que representaban, 11,5%. En la actual legislatura por el contrario, aunque el número de municipios ha seguido aumentando (56) el porcentaje de habitantes

a los que representan es inferior, 11,1%. Aunque el número de regidoras ha aumentado el descenso de los habitantes a los que representan es explicado porque el número de mujeres que ostentaban la alcaldía en los municipios grandes han descendido notablemente siendo en municipios inferiores a 5.000 habitantes donde han aumentado.

Atendiendo a los datos de la Gráfica 3 se observa que en todos los Territorios Históricos Vascos el número de alcaldesas ha aumentado tanto tras los comicios de 2007 como de 2011 salvo el caso de Araba que ha descendido en este último pasando de 10 a 7. Aunque actualmente el mayor número de alcaldesas se encuentren en Bizkaia (25), Gipuzkoa cuenta únicamente con una alcaldesa menos.

La presente distribución de las alcaldías como supone un retroceso con respecto al ámbito de influencia de las mujeres, ya que aunque a nivel de la CAE hay 6 alcaldesas más en la presente legislatura, pero en mayor número están en municipios de menor tamaño que en la legislatura anterior como ya se ha apuntado. Así actualmente, el 77,7% de las alcaldías las ocupan hombres representando al 88,9% de la población de la CAE.

Números absolutos y Porcentajes. 2003-2011.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados a Eudel y de la página web de Eudel <<http://www.eudel.net>> [Fecha de consulta: Mayo 2012].

Por último, en lo que respecta a la distribución de alcaldesas en relación al partido político al que pertenecen cabe destacar dos cosas: Primero, que el 66,1% de las alcaldesas lo son por Bildu, el 26,8% por EAJ-PNV y el 7,1% restante corresponden a partidos independientes. Y segundo, pese a que la presencia de mujeres en las instituciones haya sido de constante aumento elección tras elección, no se puede hablar de una consolidación de las mujeres en la élite local. De las 50 alcaldesas que había en 2007 en CAE, actualmente únicamente doce de ellas repiten legislatura (3 por Araba, 7 por Bizkaia y 2 por Gipuzkoa). En el caso de Pasaia por ejemplo, durante las últimas tres legislaturas ha habido alcaldesa en el municipio, pero de partidos políticos diferentes.

2. CONCLUSIONES

Los avances logrados en cuanto a la presencia de las mujeres en los cargos electos municipales han sido notables, tanto en las concejalías como en las alcaldías de la CAE. Por otro lado, en lo que respecta a los ayuntamientos gobernados por mujeres, se encuentran en los niveles de la paridad en su composición. Sin embargo, se debe decir que aún apreciando los avances logrados cuantitativamente en el camino a la paridad, al ser una presencia pequeña no es difícil que ésta se supere fácilmente, más si se tiene en cuenta que está en vigor la LOIEMH por la que se regulan las cuotas en las candidaturas electorales. La presencia de los hombres en las instituciones sigue siendo predominante en el ámbito local, especialmente en los municipios de mayor tamaño. No obstante, a nivel cualitativo el alcance hasta el momento es limitado, pues siguen sin ocupar los puestos de gran responsabilidad, donde reside el poder decisonal.

Los efectos de la LOIEMH pueden calificarse de perversos, pues tal y como está desarrollada, aunque impulsa la participación de las mujeres en las listas electorales, no garantiza la participación equilibrada del 40% como muestran los resultados. El problema reside en la configuración de las listas, pues ocupan en

menor medida que los hombres los *puestos seguros*.

Actualmente, las mujeres alcaldesas se concentran en mayor medida en los pequeños municipios, de poca densidad poblacional. Además, la ideología política del partido ha sido también determinante en este proceso. Cabe subrayar además, en lo que a élites políticas se refiere, las alcaldesas todavía no se han consolidado en el puesto. Si es cierto que cada vez hay más mujeres concejales en política local, todavía no se puede comprobar en que medida esa forma diferenciada de realizar el trabajo puede derivar en una representación sustantiva, o lo que es lo mismo, en un cambio en el funcionamiento de las instituciones políticas.

3. BIBLIOGRAFÍA

- Astelarra, Judith. 1990. Participación política de las mujeres. Madrid: CIS
- Baras, Montserrat. 1991. "Las élites políticas", Revista del Centro de Estudios Constitucionales 10: 9-24
- Beltrán, Elena. y Sánchez, Cristina. 1996. Las ciudadanas y lo político. Madrid: EDIGRAFOS
- Diz, Isabel. y Lois, Marta. 2007. Mujeres, instituciones y política. Barcelona: Edicions bellaterra
- Elizondo, Arantxa. 2004. "La participación política de las mujeres en Euskadi: datos y reflexiones", Feminismo/s 3: 75-88
- García de León, M^a Antonia. 1994. Élite discriminadas (sobre el poder de las mujeres). ANTHROPOS
- García de León, M^a Antonia. 1996. "Las élites políticas femeninas", en M^a Antonia García de León et al. eds., Sociología de las mujeres. Madrid: Universidad Complutense
- Lois, Marta. y Diz, Isabel. 2006. "¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis",

POLÍTICA 046: 37-60

Ministerio del Interior. 2007. Elecciones locales 2007, Impacto de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Madrid: Ministerio del Interior

Navarro Yáñez, Clemente J. y Pastor Yuste, Raquel. 2003. "Mujer, participación política y cambio social. El caso de Andalucía (1988-1999)", *Revista de estudios regionales* 65: 75-106

Novo Ainhoa; Elizondo, Arantxa; Martínez, Eva y Almirante, Jaione. 2009. Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.

Pastor, Raquel. 2009. "Género, representación política y acción parlamentaria: análisis del caso español". En: IX CONGRESO Español de Ciencia Política y de la Administración: "Repensar la democracia: inclusión y diversidad". Málaga Pitkin, Hanna. 1985. El concepto de representación. Madrid: Centro de estudios constitucionales

Roig, Rosa Mari. 2009. La élite parlamentaria femenina en el parlamento de Cataluña, en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo (1979-2000). Valencia: Alternativa

Saldaña Díaz, M^a Nieves. 2008. "Transversalidad de la participación equilibrada de género en el marco internacional: su recepción en la ley de igualdad española". *Feminismo/s* 12: 79-134

Uriarte, Edurne. y Elizondo, Arantxa. 1997. Mujeres en política. Barcelona: Ariel

Uriarte, Edurne. y Ruiz, Cristina. 2004. "Mujeres y hombres en las élites políticas Españolas: ¿Diferencias o similitudes?". *Reis* 88: 207-232

Verge, Tânia. 2006. "Mujer y partidos políticos en España: Las estrategias de los partidos políticos y su impacto institucional". *Reis* 115: 165-196

Verge, Tânia. 2008. "Cuotas voluntarias y legales en España. La paridad a examen". *Reis* 123: 123-150.

Verge, Tânia. 2006. "Mujer y partidos políticos en España: Las estrategias de los partidos políticos y su impacto institucional". *Reis* 115: 165-196

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EMPODERAMIENTO EN LAS MUJERES VASCAS: RESULTADOS DE UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN IMPULSADA POR EMAKUNDE EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.

MASA MARCE

1. INTRODUCCIÓN.

En correspondencia a la relevancia adquirida por el empoderamiento en los “IV y V Planes de igualdad de hombres y mujeres del País Vasco” efectuados por EMAKUNDE (2006, 2010), esta entidad inició una línea de investigación para conocer la situación de este proceso en las prácticas cotidianas de las diversas generaciones de mujeres vascas.

Se trata de una línea de investigación pionera, con las fortalezas y debilidades propias a toda primera aproximación. El concepto de empoderamiento, por las dimensiones individuales, sociales y políticas de las que se compone, genera un sinfín de complejidades en las aproximaciones empíricas. La escasez de estudios aplicados es una de las pruebas más evidentes de ello.

Esta línea de investigación ha desarrollado los siguientes tres estudios:

“Adolescentes en Euskadi. Una aproximación desde el empoderamiento” (EMAKUNDE, 2009), centrado en chicas y chicos entre 14 y 17 años de edad.

“La autonomía de las mujeres “mayores” en el País Vasco y su contribución a los

procesos de empoderamiento.” (EMAKUNDE, 2012a), centrado en colectivo de mujeres de 65 o más años de edad.

Y, por último, “La situación del proceso de empoderamiento de las mujeres “adultas” en el País Vasco”, centrada en mujeres de 18 y 64 años de edad, recientemente finalizada y en proceso de publicación (EMAKUNDE, 2012b).

Presentar los resultados más relevantes de estos tres estudios constituye la finalidad principal de este documento. Una fotografía de la situación actual del empoderamiento de las mujeres residentes en el País Vasco en base a los indicadores obtenidos supone una línea argumental de trazo grueso, que resalta los hechos transversales a todas las generaciones de mujeres y deja a un lado la letra pequeña. Si bien este es el precio de cualquier opción metodológica (Weber; 1964:13) animamos a las personas interesadas a acudir directamente a cada uno de los tres estudios señalados para atender a esos “matices” de carácter generacional que sí pueden adquirir su grado de relevancia en una temática, como el empoderamiento, ciertamente plagada de ellos. De hecho, estos tres estudios abren, más que cierran, líneas de investigación y reflexión orientadas a incrementar la capacidad de decisión de las mujeres.

2. LA TRADUCCIÓN EMPÍRICA DEL EMPODERAMIENTO: ESTRATEGIAS TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS.

Si el empoderamiento *“alude a un proceso de toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres que les permite aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir.”* (Emakunde, 2006:44; 2010:80), en tanto proceso, despliega un carácter integral (Mosadale, 2003; Fundación Isonomía, 2009). Dentro de esta multidimensionalidad pueden distinguirse tres niveles o planos: el *poder “propio”* (toma de conciencia personal o individual de las necesidades e intereses), vinculado, íntimamente, al concepto de “autonomía”; el *poder “con”*,

que implica algún modo de organización social o colectiva para decidir sobre sus propias vidas; y, por último, el *poder “para”*, que implica una movilización política tendente a la transformación de las estructuras de subordinación y desigualdad de género (Murguialday y Vázquez; 2005:43-44).

En esta línea de investigación ha sido necesario “traducir” (en el sentido planteado por Latour; 1992:117) la potencialidad del empoderamiento a las “realidades” cotidianas de las mujeres residentes en el País Vasco. Desde un punto de vista teórico, dos han sido las estrategias de adecuación realizadas. La primera, se optó en el cuestionario por utilizar el término “autonomía” individual (en la toma de decisiones) más extendido en el uso cotidiano que el concepto de empoderamiento.

La segunda estrategia ha sido el mantenimiento de una “perspectiva contextualizada” y no aislada o individualizada del empoderamiento. Las personas en general, concretamente las mujeres en este caso, perciben su “grado” de autonomía y capacidad de influencia en las decisiones de su propia según sus propias circunstancias, determinadas éstas por su posición en su ciclo de vida y la socialización propia de su pertenencia generacional y de género. Señalada por Magdalena León (2001:104), esta concepción contextualizada del proceso de empoderamiento también fue una de las principales conclusiones del “Foro para la Igualdad de Emakunde 2009”, pues puede significar *“cosas distintas para cada mujer, desde sus necesidades y aspiraciones, según su contexto personal, su momento vital y su entorno social.”*

La defensa de esta perspectiva “situada” (Goffman, 1992), “entrelazada” (Simmel; 1986; y Elias; 1990) o “gradual” (Del Valle et. al.; 2002:49) del empoderamiento como proceso implica, por ejemplo, sostener que cualquier tipo de parámetro, indicador o índice de empoderamiento parte de las percepciones de personas situadas en contextos sociales, cursos de vida, pertenencias generacionales y de género determinados. Estas percepciones no son, por lo

tanto, inamovibles, sino que, en grado diverso, pueden llegar a cambiar si cambian las condiciones de esos mismos contextos, momentos o situaciones. Se deriva de ello la importancia, por ejemplo, que determinadas políticas ejercen en la modificación o no de estas condiciones. Esta reflexión nos llevaría, directamente, a la dialéctica entre individuo y sociedad, entre agencia y estructura, sin duda una de las raíces de la cuestión del empoderamiento y su grado de desarrollo.

Desde un punto de vista metodológico, en la línea indicada de reducir, en lo posible, las dificultades de traducción del empoderamiento a las realidades de las mujeres residentes en el País Vasco, se optó por una “combinación sucesiva” de métodos cualitativo y cuantitativo. La aproximación cualitativa, concebida como “estrategia de exploración”, se ha plasmado en la realización de un total de once (11) entrevistas en profundidad a personas “informantes estratégicas” de la situación de cada generación de mujeres, así como un total de ocho (8) grupos de discusión, en los que han participado en torno a sesenta (60) mujeres.

El análisis de esta información cualitativa, junto a la diversa bibliografía existente, permitió confeccionar un cuestionario “ad hoc” en busca de esos indicadores de empoderamiento en cada generación de mujeres. Esta técnica cuantitativa ha constituido la “pieza clave” y, sin duda, uno de los mayores esfuerzos realizados en la presente línea de investigación.

La aplicación del cuestionario ha sido diferente en cada caso: “in situ” en los propios centros formativos en el caso del colectivo adolescente; “domiciliario” en el caso de las mujeres de 65 o más años; y “telefónico” en el caso del colectivo entre 18 y 64 años. Como se observa en el cuadro, a lo largo de los tres estudios se han realizado un total de 3.172 cuestionarios, con criterios de representatividad estadística de la muestra en cada grupo de edad (+/- 5%). Esta muestra ha tomado el Territorio Histórico y tamaño del hábitat de residen-

cia de las mujeres como principal criterio de segmentación, así como reproduciendo su situación en materia educativa y la relación con la actividad.

Pese a existir elementos comunes entre los tres estudios, el cuestionario en cada uno de ellos presenta sus propias particularidades al adaptarse a las características de cada generación. En este sentido, el estudio de adolescentes es el que más se diferencia, frente a la mayor homogeneidad del cuestionario de mujeres mayores (65 y más años) y de mujeres adultas (entre 18 y 64 años).

Cuadro 1. Distribución de la muestra. Cuestionarios realizados en los tres estudios. Totales.

TT.HH.	14-17 años	18-30 años	31-45 años	46-64 años	65 o más años	TOTAL
Álava	173	63	70	108	75	489
Gipuzkoa	362	121	197	184	185	1.049
Bizkaia	435	233	308	318	340	1.634
Total	970	417	575	610	600	3.172

3. EL EMPODERAMIENTO COMO ASPIRACIÓN VITAL: PRINCIPAL CONCLUSIÓN

La autonomía individual es una prioridad clave o central en la vida de las mujeres vascas. Todo aquello que no sea decidir por sí mismas, todo aquello que no facilite o posibilite este marco de decisión es objeto de crítica. Y las mujeres han identificado los elementos que condicionan el ritmo del proceso de su empoderamiento.

Y esta es la intencionalidad del uso de la consideración del empoderamiento como “aspiración vital” en este documento. El uso de esta categoría posibilitaría, por un lado, entender cuáles son las opiniones y percepciones transmitidas por las propias mujeres en el plano de su vida cotidiana; y por el otro, desde un plano analítico (o de segundo orden) como el que nos ocupa, la categoría de “aspiración vital” posibilita describir el momento en el que nos encontramos en ese “proceso que no termina en lo individual, sino que trasciende al espacio colectivo” (Emakunde,

2010:81), pues un plano de la realidad es voluntad de autonomía y otro distinto el grado de aplicación efectiva o desarrollo de la misma.

3.1. La autonomía individual como valor sedimentado: indicadores y agentes.

Las mujeres vascas, con independencia de su pertenencia generacional, se consideran a sí mismas mujeres autónomas. Ciertamente, como se ha indicado, que el empoderamiento no termina en lo individual, pero los resultados de esta línea de investigación permiten concluir que se apunta a que se encuentra muy sedimentado el primer plano individual del proceso, ese *poder “propio”*, esa toma de conciencia personal de las propias necesidades e intereses.

Tres serían los principales indicadores de esta sedimentación del plano individual del proceso de empoderamiento: el primero, la valoración máxima que en la jerarquía de prioridades las mujeres otorgan al hecho de tener autonomía en las decisiones que le afectan en su vida. Por ejemplo, que uno de los temores principales en la experiencia de envejecer (Freixas; 2002; Pérez Ortiz, 2006) de las mujeres “mayores”, de 65 y más años, es precisamente la pérdida de autonomía sobre las decisiones que guían y conforman su propia vida.

El segundo indicador hace referencia a que este valor de la autonomía individual no se queda en el vacío: las mujeres consideran que toman sus propias decisiones en aspectos tales como el tener o hacer nuevas amistades/relaciones, la expresión de sus propias opiniones, las relaciones de pareja, la gestión del dinero, el cuidado de otras personas (familiares), o la elección de lo que quiere hacer o gestión de su tiempo, —si bien este último plano se identifican más con limitaciones de las mujeres que experimentan la denominada “dualidad de tareas”.—

El tercer indicador no menos importante se relaciona con la percepción mayoritaria por parte de las mujeres vascas que sus actuales niveles de autonomía individual son comparativamente más amplios que los mantenidos por generaciones precedentes. El resultado de este ejercicio comparativo supone proyectar una imagen progresiva o de “avance” en materia de igualdad de oportunidades.

Sería ilusorio estimar la influencia específica de la multiplicidad de factores en esta consolidación de la autonomía individual de las mujeres como criterio clave en sus vidas y, por ello, como aspiración vital. En nuestro caso, los estudios efectuados han constatado que las mujeres reconocen la aportación de los movimientos feministas en la mejora de las condiciones de vida de la mujer, con independencia, además, de nivel de participación efectiva en los mismos, –tan limitando como en otros movimientos–.

Pero uno de los “descubrimientos” más relevantes de esta línea de investigación ha sido identificar la influencia clave de los procesos de socialización desde las generaciones de mujeres que en la actualidad tienen 65 o más años hacia las generaciones de mujeres más jóvenes. Se trata de un legado generacional y de género en pro de la construcción de una identidad personal por parte de sus hijas, de sus nietas o de las mujeres próximas a su entorno, sobre la base de la autonomía individual, de la capacidad de tomar las riendas de su propia vida, oportunidades que, en muchas de las ocasiones, no tuvieron ellas mismas por las condiciones estructurales de sus contextos de socialización de género.

3.2. Las paradojas del escenario laboral: fuente de autonomía ...

¿Quiere esto decir que las mujeres residentes en el País Vasco son ajenas a la identificación en su cotidianeidad de condicionamientos

o limitaciones al desarrollo de esta autonomía individual, y por ello, del proceso de empoderamiento? Todo lo contrario. Una constatación no imposibilita la otra. A modo de ejemplos, circunscritos en la cohorte de edad 18 a 64 años, un 18,5% del total este colectivo considera que en la actualidad no existen cada vez más oportunidades para que las mujeres estén más presentes en todos los ámbitos de la vida; un 30,5% afirma que en la actualidad las mujeres tienen menor autonomía que los hombres a la hora de tomar decisiones; y casi un 80% sostiene que, hoy, en nuestra sociedad, pese a los “avances” constatados, la mujer se encuentra discriminada, fundamentalmente en el “escenario laboral” y por la persistencia de la cultura machista.

Se apunta, de este modo, el carácter paradójico (Crespo, E. et al.; 2009) o ambivalente que viene adquiriendo el escenario laboral para las mujeres: fuente de autonomía y desigualdad simultáneamente. El empleo otorga la identidad fuerte también en las mujeres. El grado de homogeneidad y generalización de esta opinión es tan elevada que incluso las mujeres que vienen dedicándose a tiempo completo a las ocupaciones del ámbito reproductivo consideran que tener un empleo otorga de una mayor capacidad de decisión en las mujeres respecto a aquellas que no lo tienen.

Nuestros resultados refuerzan aspectos ya vienen siendo indicados en otros estudios: por un lado, tener un empleo permite una independencia económica que, a su vez, facilita la autonomía individual, compartiendo con Coria (2008:271) y Díaz Martínez (2004:20) que la independencia económica es una condición necesaria pero no suficiente de la autonomía. Y junto a esta dimensión instrumental también se sitúa una dimensión expresiva del empleo, constituyendo, en sí mismo, *“una afirmación de la individualidad de las mujeres, la*

condición de posibilidad para la conquista o creación de un ámbito propio de decisión.” (Royo; 2011:176),

3.3. ... pero enclave de las principales limitaciones en el desarrollo del empoderamiento de las mujeres y de la corresponsabilidad.

El grupo de mujeres entre 18 y 64 años de edad, y más especialmente la generación de mujeres entre 30 y 45 años que actualmente se encuentra “experimentando” las dialécticas, tensiones y debates de la –denominada– conciliación de lo laboral, lo doméstico-familiar y lo personal identifican en el escenario productivo las principales limitaciones en el desarrollo efectivo de la aspiración vital del empoderamiento.

La ausencia generalizada de condiciones de igualdad para las mujeres en el escenario laboral no es un dato ignorado, más bien reiterativo, y acaso con el riesgo de que estemos asistiendo a la radicalización o reforzamiento de estas limitaciones (Prieto et al; 2008). En todo caso, estas limitaciones no se concentran tan sólo en las diferencias salariales, en las segregaciones laborales horizontales y verticales, ni incluso en el grado de ajuste entre el empleo y la formación, considerada la “piedra filosofal” para la consecución de la autonomía individual de las mujeres tal y como se ha identificado en el estudio de las chicas adolescentes. De hecho, a este colectivo de mujeres adolescentes se le exige comparativamente más que a sus coetáneos masculinos, dejando incluso de practicar actividades extraescolares consideradas “superfluas” (de carácter deportivo o artístico), substituidas por actividades que refuerzan la preparación de su formación a la vida adulta (idiomas o más horas de estudio). Sin embargo, las mujeres indican que, además de las anteriores, las

limitaciones adquieren otro cariz, más o menos sutiles, sólidamente sustentadas sobre una definición masculina de la situación. Pero esta ideología de género predominante en este escenario productivo no se mantiene circunscrita al mismo, sino que, como vasos comunicantes, tiene sus efectos directos en las estrategias de articulación y estructuración del escenario doméstico-familiar.

Evidentemente nuestra línea de investigación no se ha centrado en profundizar en las transformaciones que se están produciendo en el escenario doméstico-familiar, si bien en las dinámicas grupales efectuadas constituía un tema estrella, un ámbito recurrente. Si bien puede profundizarse en estos aspectos en otros estudios (Murillo, 1996; Tobío 2005; y EMAKUNDE, 2006) lo cierto es que se ha podido constatar un elevado y generalizado grado de responsabilidad en la gestión y realización de las prácticas sociales integradas en el escenario reproductivo con independencia de la pertenencia generacional, el nivel de empoderamiento económico propio, e incluso el nivel de estudios finalizados de las mujeres.

Conscientes de la necesidad de profundizar en esta línea de interpretación, lo cierto es que, en estos momentos, la pedalada desacompañada del "tándem" (Flaquer, 1984) laboral y doméstico-familiar a favor del primero está ralentizando el ritmo de la corresponsabilidad. Quizá la expresión coloquial "a la fuerza ahorcan" sintetice cuál es la situación actual, sin que ello no tome en consideración que las mujeres parecen indicar que en este ámbito de su vida personal sus márgenes o grados de autonomía son comparativamente mayores que los que existentes en el escenario laboral.

3.4. Del discurso de la igualdad a las interpretaciones sobre su alcance y ritmo.

Como todo en esta vida, los resultados de cualquier investigación están sujetos a interpretaciones. Que la botella puede verse medio llena o medio vacía es un aspecto que nos ocurre en nuestra cotidianidad, influenciado, incluso, por el propio carácter.

Nuestra línea de interpretación ha puesto el acento en la dimensión individual o de autonomía conseguida a partir de las propias opiniones y percepciones de las propias mujeres residentes en el País Vasco pertenecientes a generaciones y en posiciones en el curso de vida diversas. El proceso de empoderamiento, en tanto aspiración vital, se encuentra en un momento de su recorrido bien distinto. Parafraseando a María Jesús Izquierdo algo más que una década después, *“los cambios, nos gusten o no, no tienen vuelta de hoja. (...). La lucha contra el sexismo se ha traducido en nuevas formas de sexismo, pero no se puede olvidar que también se ha iniciado un proceso de deslegitimación del patriarcado y del sexismo cuyo alcance desconocemos.”* (Izquierdo, 2001:54-55)

Y es en la “intensidad”, en el “ritmo” del proceso del empoderamiento, en la interpretación del “grado”, “alcance” y “carácter” de su sedimentación, donde pueden, y deben, mostrarse los distintos pareceres. Así, en la interpretación de los resultados de estos tres estudios impulsados por Emakunde pueden interpretarse, sin duda, como la constatación palpable, con indicadores, de la *“imparable retórica de la igualdad”* (Royo, 2011:35). Pero hemos tratado de reflejar que las mujeres vascas no han dejado de visibilizar otra realidad simultánea, identificando con claridad dónde se sitúan los elementos principales que están condicionando el ritmo del proceso

de empoderamiento y, por ello, cuál es el camino que queda por recorrer en esa aspiración vital.

En las circunstancias actuales, sin una transformación estructural o a conciencia de la definición de la situación del escenario laboral, enclave-palanca de la autonomía individual, y, a su vez, enclave-de-desigualdad, que repercute en los márgenes de las decisiones a efectuar en el escenario personal, de lo doméstico y lo familiar por la propia lógica de la porosidad de los escenarios sociales, parece difícil atisbar “avances” en las dimensiones sociales y políticas del empoderamiento al menos con la misma intensidad o ritmo señalados en la dimensión individual del mismo.

Y los desencantos, descreimientos o desentendimientos de todo tipo en los planos personal, de relaciones, social y político hacia este discurso de la igualdad pueden incrementarse en las mujeres adolescentes (nacidas entre los años 1995 y 2000), las más jóvenes (nacidas entre 1982 y 1994), generaciones socializadas en el discurso de la igualdad de género, que arrojan los resultados relativos más elevados de que esta igualdad está sin duda más presentes hoy en su vida cotidiana, experimentarán que el discurso socializado puede derivar en falacia. De hecho, esta “saturación del discurso de la igualdad” es una realidad que se apunta en el último estudio (Emakunde, 2012 b) concretamente en la generación de mujeres nacidas entre 1967 y 1981, en pleno proceso de construcción y consolidación de sus procesos de emancipación personal (laboral y residencial), también socializadas en la igualdad, que vienen experimentando como actores los condicionantes de género.

A modo de reflexión, puede que estemos asistiendo a la culminación de las distintas estrategias, formales e informales, de concienciación

de las distintas generaciones de mujeres en términos de puesta en valor de su autonomía individual, de su capacidad para tomar decisiones por sí mismas. Sin perder la tensión en este plano, parece oportuno enfatizar e impulsar políticas o estrategias de actuación que traten de reducir los condicionantes para el desarrollo de esta autonomía de manera efectiva en otros planos de la vida social, en especial, el laboral. Ello redundaría, directamente, en una intensificación de una corresponsabilidad ya iniciada. Se trataría, en suma, de extender la socialización del empoderamiento, no dejarlo tan sólo como una cuestión de mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Coria, C. “La sexuación del dinero: conflictos subjetivos en la ‘masculinidad’, en la ‘feminidad’ y su repercusión en la vida cotidiana de mujeres y varones.” En Emakunde. *Congreso Internacional Sare 2007: Masculinidad y vida cotidiana* Vitoria-Gasteiz. 2008
- Crespo, E. et al. (Coord.) *Trabajo, subjetividad y ciudadanía. Paradojas del empleo en una sociedad en transformación*. C.I.S. Madrid. 2009.
- Díaz Martínez, C. et al. *Dinero, amor e individualización: las relaciones económicas en las parejas/familias contemporáneas*. Oviedo. KRK : Instituto Asturiano de la Mujer, 2004.
- del Valle, T. (Coord.) *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*. Narcea. Madrid. 2002.
- Elias, N. *La sociedad de los individuos*. Gedisa. Barcelona. 1990.
- Emakunde. *IV Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la C.A.P.V. Directrices de la VIII Legislatura*. Vitoria-Gasteiz. 2006.
- Emakunde. *Las consecuencias del cuidado. Las estrategias de conciliación en la vida cotidiana de las mujeres y los hombres en la Co-*

- munidad Autónoma del País Vasco*. Informe nº 22. Vitoria-Gasteiz. 2007.
- Emakunde. *Adolescentes en Euskadi. Una aproximación desde el empoderamiento*. Informe nº 23. Vitoria-Gasteiz. 2009.
- Emakunde. *VI. Berdintasunerakogunea / foro para la igualdad 2009*. Vitoria-Gasteiz. 2009.
- Emakunde. *V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la C.A.P.V. Directrices para la IX Legislatura*. Vitoria-Gasteiz. 2010.
- Emakunde. *La autonomía de las mujeres “mayores” en el País Vasco y su contribución a los procesos de empoderamiento*. Informe nº 27. Vitoria-Gasteiz. 2012a.
- Emakunde. *La situación del proceso de empoderamiento de las mujeres “adultas” en el País Vasco*. Vitoria-Gasteiz. 2012 b (en prensa).
- Flaquer, Ll. “Tres concepciones de la privacidad.” *Revista Sistema*, 1984, 58, págs. 31-44.
- Freixas, A. “Las mujeres queremos ser “mayores” y poder parecerlo.” En Maquieira D’Angelo, V. (Comp.) *Mujeres “mayores” en el siglo XXI: de la invisibilidad al protagonismo*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid. 2002.
- Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades. *Poder, poderes y empoderamiento*. Actas 5º Congreso Estatal Isonomía sobre Igualdad entre mujeres y hombres. Universitat Jaume I, 2009.
- Goffman, E. “El orden de la interacción.” En *Los momentos y sus hombres*. Paidós. Barcelona. 1992.
- Izquierdo, Mª J. *Sin vuelta de hoja. Sexismo: poder, placer y trabajo*. Barcelona: Bellaterra. 2001.
- Latour, B. *Ciencia en acción*. Labor. Barcelona. 1992.
- León, M. “El empoderamiento de las mujeres: encuentro del primer y el tercer mundo en los estudios de género.” En *La ventana*, 2001, nº13, págs.94-106.
- Mosedale, S. *Towards a framework for assessing empowerment*, paper realizado para la conferencia internacional “New Directions in Impact Assessment for Development: Methods and Practice”, Manchester UK, 24 and 25 Novem-

ber 2003.

– Murguialday, C. y Vázquez, N. *Un paso más: una evaluación del impacto de género*. Cooperació. Barcelona. 2005.

- Murillo, S. *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*. Siglo XXI. Madrid. 1996.

– Pérez Ortiz, L. *La estructura social de la vejez en España. Nuevas y viejas formas de envejecer*. Madrid. Ministerio de Trabajo, 2006.

– Prieto, C. et al. *Nuevos tiempos del trabajo. Entre la flexibilidad competitiva de las empresas y las relaciones de género*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid. 2008.

– Royo, R. *Maternidad, paternidad y conciliación en la Comunidad Autónoma de Euskadi. ¿Es el trabajo familiar un trabajo de mujeres?* Universidad de Deusto, Bilbao, 2011.

– Simmel, G. "El problema de la sociología." *Sociología 1. Estudio de las formas de socialización*. Alianza. Madrid. 1986.

-Tobío, C. *Madres que trabajan: Dilemas y Estrategias*. Cátedra. Madrid. 2005.

-Weber, M. *Economía y Sociedad*. F.C.E. México. 1964.

SOY ENFERMERA: IDENTIDAD PERSONAL Y LUCHA COLECTIVA

ENCARNA DE LA MAZA GONZÁLEZ¹

NURIA RIVADA ROSALES²

La necesidad del empoderamiento de la enfermería es uno de los retos de esta profesión y estamos completamente de acuerdo con aquellas personas que señalan que éste es uno de los retos de la enfermería para este nuevo milenio, dada la necesidad de la enfermería para posicionarse en los diferentes escenarios con los que se encontrará, a saber, el acceso al Grado, al Doctorado, la nueva clasificación profesional, el desarrollo de nuevas competencias y espacios laborales, la escasez de personal y sobre todo, las necesidades de la población, siendo el más preocupante de ellas, el envejecimiento de la misma. Aunque no es nuestro propósito profundizar en exceso sobre la noción de empoderamiento, sí que lo haremos de forma suficiente para centrar el asunto que nos ocupa.

A pesar de que su origen es anterior, cogemos la declaración de Pekín como base para entender que el empoderamiento es un concepto con varios prismas, una parte, relacionada con la toma de "poder", que hace hincapié en el fortalecimiento de la autoestima, la confianza en sí misma y la capacidad de tomar las decisiones que afectan a la propia vida y otra, relacionada con el poder colectivo de cambio de las relaciones de género en las diferentes esferas: económica, política, jurídica y sociocultural. La citada declaración presenta el empoderamiento de las mujeres como una estrategia clave del desarrollo: *«el empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de*

(1) Enfermera; Secretaria de Organización de SATSE en Euskadi.

(2) Abogada de SATSE en Álava; Técnica de Igualdad de SATSE en Euskadi.

igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluida la participación en los procesos de toma de decisión y el acceso al poder, son fundamentales para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz»

El empoderamiento está pues considerado como el proceso de adquisición de poder en el ámbito individual y colectivo y podemos distinguir cuatro niveles de poder:

- El **“Poder interior”**: que se refiere a la imagen que tenemos de nosotras mismas, la autoestima y la identidad. Hace referencia a la persona y cómo ésta, a través de trabajo personal, es capaz de influir en su vida y proponer cambios.
- El **“Poder sobre”**: que está basada en las relaciones, es un poder que se ejerce sobre otras personas, que permite “guiar”. En este sentido, es importante señalar que no queremos el poder por el simple hecho de tener poder, si no por las consecuencias que tiene para las mujeres, para la enfermería (colectivo compuesto mayoritariamente por mujeres) el hecho de que, como grupo social, no tengamos el mismo acceso al poder que los hombres como grupo social, ya que la dificultad del acceso a la toma de decisiones es lo que explica la situación en la que estamos las mujeres.
- El **“Poder de”**: un poder que comprende la capacidad de tomar decisiones, de tener autoridad, de la capacidad para alcanzar objetivos y los medios y las habilidades para actuar de acuerdo con ellos. Las enfermeras frecuentemente se muestran impotentes al ser sometidas al poder de otros, por lo tanto, el poder es visto como un deseo de tomar parte en transformaciones pero a la vez, tenemos tan interiorizado los estereotipos de género, que esto nos hace tener una falta de conciencia absoluta de las relaciones desiguales de poder que sufrimos y no vinculamos ese escaso poder para participar conscientemente en los cambios, al hecho de ser mujeres.
- El **“Poder con”**: que es un poder social y político, hace hincapié en la noción de solidaridad, la capacidad de organizarnos para negociar

y defender un objetivo común. Sentimos que tenemos poder cuando compartimos los mismos ideales, cuando nos organizamos colectivamente y nos unimos en la consecución de un objetivo común.

Por todo lo expuesto, es imprescindible en este proceso de empoderamiento de la Enfermería, no obviar los factores que están actuando como freno del mismo y que influyen a las enfermeras por el hecho de ser tradicional y mayoritariamente una profesión de mujeres, como es el miedo que en ocasiones paraliza a las mujeres, el miedo a fracasar, a ser juzgadas, criticadas, no aceptadas, etc. y ello añadirse al contexto propio de nuestra profesión, el mantenimiento de la salud y el cuidado como objeto de conocimiento de la enfermería, que sigue considerándose una continuación profesionalizada del cuidado doméstico eminentemente femenino, de ahí la falta de valor del trabajo enfermero.

Las actividades domésticas de cuidado, tienen un gran impacto social, pero son actividades no remuneradas, mayoritariamente a cargo de las mujeres, que al ser desarrolladas fuera del mercado parecen invisibles. Los cuidados han estado y en gran parte lo siguen estando asociados a las mujeres, en el ámbito privado y de forma gratuita, por lo que, al no ser considerado un valor de mercado, no han tenido, ni todavía tienen, un buen reconocimiento social, a pesar, de que las labores de cuidado resultan vitales para que la economía fuera de los hogares pueda funcionar, indispensable en el bienestar y la estructura económica de la sociedad y es que, los actuales niveles de crecimiento y de bienestar no serían posibles sin que las mujeres realizasemos estas labores.

De hecho, la invisibilidad del trabajo no remunerado que realizan las mujeres en la prestación de servicios de salud a otros miembros del hogar y a la comunidad es un elemento que permite a los poderes públicos realizar un sesgado análisis del verdadero impacto de sus políticas públicas sanitarias como de la definición de estrategias más amplias en esta materia.

Por ello para la valoración del trabajo de la enfermería es imprescindible poner en valor todos aquellos trabajos que realizamos mayoritariamente mujeres, como los servicios y los cuidados, que tanto contribuyen al sostenimiento de la estructura económica de la sociedad y son indispensables para el bienestar de la ciudadanía.

Todavía hoy en día las responsabilidades de cuidado siguen recayendo mayoritariamente en las mujeres, el rostro de quienes realizan los cuidados informales, es de una mujer. Es importante contar con recursos apropiados para la atención de las múltiples necesidades de la población, ya que si el modelo sanitario no resulta suficiente para atender éstas, la situación de las cuidadoras informales y por ende de las mujeres, se va ver afectada muy negativamente, volviéndose a disparar la brecha de género.

Los recortes en los servicios públicos, parecen querer ahondar en la factibilidad de que dichos servicios puedan ser provistos efectivamente y dentro de los tiempos disponibles de las mujeres. La tendencia a transferir el cuidado sanitario aumenta el tiempo y la responsabilidad que deben asumir quienes los proveen en el hogar.

En consecuencia, los “ahorros” en el gasto público no son otra cosa que costos que el Estado traslada a la comunidad y las familias. Pero sobre todo a las mujeres. La invisibilidad económica del cuidado no remunerado lo que verdaderamente está ocultando es la reducción cada vez mayor de dinero que se dedica a la sostenibilidad de un sistema de atención sanitaria y sociosanitaria pública.

En este punto es importante señalar que el día a día, no puede impedirnos recordar nuestra inmensa capacidad y poder, así como nuestra responsabilidad de tomar las riendas de nuestra vida y de nuestro trabajo ya que en ocasiones parece que las cargas que nos asignan nuestros roles de género son tales y

nos absorben la vida de tal manera, que muchas perciben la participación en la toma de decisiones o el poder en general, como una carga que ellas ni quieren ni pueden asumir, sin darse cuenta que la defensa y la consecución de sus intereses, depende de esta decisión.

Por ello, si pretendemos la puesta en valoración de nuestra profesión, el cuidado de la salud de las personas en su conjunto y por ende la promoción y mantenimiento de la salud y el bienestar y nos proponemos como objetivo alcanzar el ser capaces de influir en nuestra vida, tener un mayor control sobre la misma y en los diferentes aspectos que la componen, debemos iniciar un Proceso de Empoderamiento y trabajar en los cuatro niveles del poder.

En el caso de la enfermería, el empoderamiento significa que la enfermera tiene libertad de actuar, es responsable de los resultados y tiene autoridad sobre el proceso, una nueva realidad que traerá grandes beneficios a nivel personal a cada una de las enfermeras, como pueden ser mayores niveles de autoestima y satisfacción con su identidad y su trabajo.

A pesar de que los roles de género en el colectivo de la Enfermería no han sido debatidos suficientemente, podemos apuntar algunas estrategias para comenzar este proceso como:

- **Identificar nuestra propia naturaleza:** establecer un camino en el cual los valores y las funciones propias y colectivas sean revisados y establecidas.
- **Participar en los ámbitos de decisión e influencia:** para que el conocimiento y el criterio de las enfermeras sea tenido en cuenta es necesario la participación de la enfermería en la toma de decisiones, en el establecimiento de los criterios concernientes al cuidado de la salud. Participar generando, revisando, promulgando políticas referentes a asuntos del cuidado de la salud y de la vida.

- **Crear redes o aprovechar mejor las que hay:** general espacios comunes donde estén presentes opiniones diversas que nos enriquezcan, donde podemos compartir información y que potencien el pensamiento, las ideas y los proyectos que promuevan la transformación de la enfermería y sus funciones.

- **Aumentar la capacidad de las enfermeras de participar conscientemente en los cambios en el estado de salud de las personas usuarias:** crear un lugar de trabajo empoderado donde las trabajadoras traen sus mejores ideas e iniciativas al trabajo, con ilusión, con sentimiento de pertenencia, sabiendo que todo ello va a servir para mejorar la salud de las/los pacientes. Y por supuesto, adquirir consciencia de todo lo que podemos hacer como mujeres y de la importancia de ello, para así empoderarnos como enfermeras y fortalecer nuestra posición social, económica y política.

CONCLUSIONES

Dice Beatriz Sánchez Herrera en su artículo “Identidad y empoderamiento de la profesión de Enfermería” que *“el empoderamiento no es darle poder a la enfermera, la enfermera cuenta con suficiente saber para hacer su trabajo de excelente forma. El empoderamiento es dejar que este poder salga a flote y se exprese”*.

Pues expresémonos, empoderémonos, porque este proceso nos ayudará a encontrar una identidad propia y a estar más satisfechas con la vida que llevamos, a poner en valor nuestra profesión y hacerla visible, demostrando que la enfermería es indispensable y a ofrecer la más alta calidad de servicios basados en el cuidado de enfermería, con satisfacción propia y de las personas usuarias, sirviendo de apoyo para una mejor calidad de vida.

Es vital que empecemos a concienciarnos de que invertir en cuidados profesionales, supone invertir en igualdad y a la inversa, ya que en el ámbito de la salud, las tendencias actuales hacia la reducción del gasto público, el cobro por servicios, o la privatización de los servicios, son políticas que ocultan profundos sesgos de género porque se traducen en transferencias de costos desde la economía remunerada de la salud a la economía que se asienta en el trabajo no pagado de las mujeres. Si las Enfermeras no tienen unas condiciones laborales dignas y nuestra identidad es la de meras ayudantes de médicos/as, se deteriorarán cada vez más los cuidados así como la posición de las mujeres en la sociedad.

Como hemos apuntado anteriormente, tal vez los roles de género en la profesión y el vínculo tan íntimo que hay entre aumento de cuidados profesionales y el reconocimiento de los mismos y la liberación de muchas cargas que asumen mayoritariamente las mujeres no es un asunto que se haya estudiado en profundidad en nuestra profesión, pero lo que está claro es que nos encontramos en un momento muy crítico, donde la crisis económica está afectando a las personas más desfavorecidas y vulnerables, entre ellas las mujeres, porque aún hoy la sociedad le asigna unas obligaciones y cargas extras al tener que soportar las responsabilidades derivadas del ámbito doméstico y de cuidados que les impide competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral, donde estamos viviendo el desmantelamiento del sistema sanitario público, donde la política de contratación de personal de enfermería es la peor que se ha vivido nunca y está fomentando malestar y emigración, donde la gestión de ahorro de costes con altas prematuras, afecta sobre todo a las mujeres y afecta asimismo al personal de enfermería de atención primaria, que ve aumentar su demanda de cuidados domiciliarios, y por todo ello, la enfermería tiene que actuar no sólo como parapeto, si no que tiene que empoderarse y actuar como motor del cambio para la construcción de un nuevo modelo socio sanitario. Pero para ello tiene que dar un paso al frente, quitarse las ataduras que aún hoy le impiden reivindicar sus propios derechos y capacidades y afrontar estos nuevos retos y competencias.

BIBLIOGRAFÍA

Caro, Clara Virginia y Vázquez, Martha Lucía. 2000. *"El empoderamiento de y con enfermería. Cuidado y práctica de enfermería"*, UNIBIBLOS, Universidad Nacional de Colombia.

Crespo López, María., López Martínez, Javier. 2008. *"Cuidadoras y cuidadores: el efecto del género en el cuidado no profesional de los mayores"*, Boletín sobre el envejecimiento, perfiles y tendencias, 35/2008, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Charlier, Sophie., Caubergs, Lisette., Colaboradoras: Malpas, Nicole y Mula Kakiba, Ernestina. 2007. Investigación realizada por el grupo de trabajo: "Género y Indicadores" de la Comisión de Mujeres y Desarrollo. *"El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía metodológica"*.

De Almeida Lopes Monteiro Da Cruz, Diná, Andruccioli De Mattos Pimenta, Cibele, Vita Pedrosa, Maria Fernanda, Fernandes Da Costa Lima, Antônio, Rapone Gaidzinski, Raquel., 2009. *"La percepción de poder de las enfermeras frente a su papel clínico"*. Revista Latino-am Enfermagem, marzo-abril.

De La Fuente, María., 2011. *"Las mujeres hoy en los ámbitos de decisión e influencia"*. Foro para la Igualdad. Emakunde.

Duran, M.A., 2002. *"Los costes invisibles de la enfermedad"*, Fundación BBVA.

Fernández Hasan, Alma., 2007. *"Desigualdad de género. La segregación de las mujeres en la estructura ocupacional"*. Revista La Ventana, num. 25.

Germán Bes, Concha, Hueso Navarro, Fabiola, Huércanos Esparza, Isabel. 2011. *"El cuidado en peligro en la sociedad global"* Enfermería Global, Revista Electrónica. Vol 10, Núm 3.

Im Díaz, E., Ladra, S., Zozaya, N., 2009. *“La creación del Sistema Nacional de Dependencia: origen, desarrollo e implicaciones económicas y sociales”*, Fundación Alternativas, Documento de trabajo 143.

Oliva, J., Osuna, R., Jorgensen, N. 2008. *“Los costes de los cuidados informales en España”*, Aspectos económicos de la dependencia y del cuidado informal en España, Madrid.

Oliva Moreno, Juan., Osuna Guerrero, Rubén. 2009. *“Los costes de los cuidados informales en España”*, Instituto de Estudios Fiscales.

Sánchez Herrera, Beatriz., *“Identidad y empoderamiento de la profesión enfermera”*, Revista de la Universidad Nacional de Colombia.

Sindicato de Enfermería SATSE.2011. *Plantillas de Enfermería y su relación con la salud de la población*.

Sindicato de Enfermería SATSE- Euskadi. Informe. 2012. *“La economía invisible de los cuidados: cuidar, un valor de mercado que producen las mujeres”*. Foro para la Igualdad. Emakunde.

MUJERES LATINAS EN BILBAO. ENTRE FEMINIZAR EL ESPACIO PÚBLICO Y DISPUTAR PRESENCIA SOCIAL

JOSEFINA ROCO¹

La finalidad de una geografía feminista consiste en investigar y en sacar a la luz la relación que hay entre las divisiones de género y entre las divisiones espaciales, para describir cómo se construyen mutuamente y mostrar los problemas ocultos tras su aparente naturalidad.

McDowell, 1999

Si el espacio no existe, se crea.

Si la libertad se nos prohíbe, se conquista.

Grafiti Porteño

1. SOSPECHAR

Subyacen al nuevo Bilbao modelo de ciudad global, la notable re-estructuración de las formas espaciales de la ciudad y la creciente feminización de los flujos migratorios internacionales. Ambos procesos, aparentemente disociados², se combinan funcionalmente en esta ciudad.

Entre otros, tal metamorfosis urbana, la emergencia del modelo económico basado en los servicios y el crecimiento demográfico negativo de la población autóctona

(1) El presente artículo se enmarca en la investigación de tesis doctoral en curso de la autora. Por cualquier comentario: josefina.roco@opendeusto.es

(2) Saskia Sassen (2003:74), señala que si bien tales localizaciones no suelen ser reconocidas por la economía global se hace importante entender la dinámica de la globalización en sus formas concretas para captar los efectos de género.

representan algunos de los elementos que suscitaron el incremento de la demanda de fuerza de trabajo extranjera y femenina en determinados sectores del mercado laboral local. Este es el contexto en el que las mujeres latinas migrantes adquieren, progresivamente, una mayor visibilidad en Bilbao.

Con el presente artículo nos interesa mirar a contrapelo cómo aparecen estas mujeres en la ciudad y desvelar cuáles son los elementos recurrentes en sus formas de estar. Para ello, de la combinación de ambos procesos en Bilbao las dinámicas estructurales y las implicaciones concretas que pueden contribuir a producir y a reproducir las desigualdades espaciales que también son desigualdades sociales.

Para ello aquí se indaga sobre aquello que aparece cómo ya dado en la interrelación mujeres latinas y espacios públicos en el Bilbao actual. Partimos, como momento cero, de sospechar. De aquí el cuestionamiento ante la aparente neutralidad de los elementos que configuran las relaciones socio-espaciales de estas mujeres en (y con) Bilbao de aquí y de ahora.

La estructura de este trabajo consta de cuatro momentos. Partimos del cero que es la instancia de la sospecha, en el que se explicitan los elementos que inquietan y motorizan el presente escrito. Luego, en el segundo apartado se pretende visibilizar la situación actual de las mujeres latinas en los espacios públicos locales. Para ello, retomando las principales tendencias registradas tras una serie de observaciones realizadas en diferentes espacios de esta ciudad, se detallan las características que asumen las presencias de las mujeres latinas en el Bilbao actual. En el tercer apartado se complejiza tal imagen estereotipada de las latinas. Y, se demuestran las tensiones, las contradicciones, las fisuras, y las rupturas existentes entre la vida cotidiana de estas mujeres y los modelos estereotipados que se les asigna en esta ciudad. Por último, para finalizar, se invita a re-significar esta relación para reconstruir alternativas que no restrinjan las presencias -múltiples y diversas- de las mujeres latinas.

Confesamos que sospechar, visibilizar, tensionar y re-significar representan algu-

nas de las claves epistemológicas que propone Marcela Lagarde (2000) para la investigación feminista. En su conjunto intentan combatir con los sesgos de género presentes en las relaciones sociales y espaciales de Bilbao. Esa es nuestra intencionalidad al retomarlas aquí.

2. VISIBILIZAR

En Bilbao, según lo registrado en los ejercicios de observación directa³ realizados, existe una importante presencia de mujeres latinas trabajando en los espacios públicos de la ciudad. Cerca de un cuarenta y dos por ciento de estas mujeres se encontró realizando servicios de cuidados de personas en situación de dependencia en los espacios públicos observados.

Aunque las presencias de estas mujeres varían cuantitativamente, entre los diferentes sitios de la ciudad y entre días laborales y fines de semana, en base a las recurrencias detectadas cabe señalar dos tendencias que contrastan entre sí.

Por una parte, en el espacio público con el mayor porcentaje de latinas (más del ochenta por ciento en días laborales y más de un setenta por ciento en fines de semana) se ha registrado que una buena parte de estas mujeres se encuentra trabajando. Así, si bien en el Parque Doña Casilda se observan muchísimas mujeres latinas, sobre todo en ciertos horarios y en determinados sectores del parque, resulta llamativo que estos altos porcentajes de latinas se registran siempre al estar trabajando en este sitio.

En cambio, en los otros cuatro espacios observados, aunque también se registró un importante número de latinas trabajando, resulta notable que en fines de semana

(3) Se ha realizado una serie de ejercicios de observación directa en cinco sitios emblemáticos de la ciudad el Mercado de la Ribera, el Paseo del Arenal, el Parque Doña Casilda, la Plaza Moyua, y la Estación de Abando, sumando más de setenta horas de observación en días laborales y en fines de semana,

proporciones similares -e incluso superiores- de mujeres latinas se encuentren realizando acciones de ocio y esparcimiento. Es así como en el Paseo del Arenal, en el Mercado de la Ribera, en la Plaza Moyua y en el Metro de Abando los fines de semana se registra una importante presencia de mujeres disfrutando de su tiempo de ocio.

Ha sido común, en ambos casos, que estas tienden constantemente a establecer relaciones sobre todo con otras mujeres migrantes en situaciones y con roles sociales parecidos. En los cinco espacios observados -con sus diferentes especificidades como lo son el ocio, el tránsito o el consumo- ellas resultan muy proclives a juntarse, incluso aunque estén trabajando. Así, se ha visto cómo en los espacios suelen ubicarse cerca, se buscan, se saludan, conversan, se conocen y se reconocen. Al agruparse espontáneamente re-inventan parte de su tiempo de trabajo en micro-momentos de encuentro y socialización. Como contraparte, aquellas mujeres observadas en solitario se registraron en todos los casos mucho más aisladas espacial y contextualmente.

Ahora bien, este vínculo que presentan mujeres latinas y espacios públicos locales, aparentemente tan fuertemente condicionado por lo laboral, no se ha registrado con ningún otro colectivo ni de hombres ni de mujeres autóctonas, ni de hombres migrantes, ni de mujeres migrantes de otras procedencias. Quizás por ello, aunque ni la migración femenina ni las transformaciones urbanas de las sociedades post-industriales resultan ser fenómenos nuevos ni exclusivos de la ciudad de Bilbao, valga preguntarse... ¿Qué especificidades asume la combinación de estos procesos en esta ciudad? ¿Es casual que no se haya registrado en esta situación a ningún otro sector poblacional? ¿Cuáles son los elementos estructurales y circunstanciales que sitúan de este modo a estas mujeres en esta ciudad?

En las últimas décadas, dada la escasez crónica de servicios públicos cuidados y el desarrollo insuficiente del mercado privado, el exceso de demanda latente de servicios de cuidados se ha expandido fuertemente. Tal cuestión se vincula con

los cambios socio-demográficos y económicos acontecidos en Bilbao. Así, barato y flexible el nuevo modelo de cuidados se está desarrollando gracias a esta inmigración de mujeres. Nuevas ocupaciones caracterizadas por la precariedad, el desprestigio social, los bajos salarios, la falta de regulación y la invisibilidad, comprenden tareas remuneradas escasamente valoradas por una sociedad que las considera inherentes a la condición femenina. Es así como la migración de gran número de mujeres del sur hacia el norte ha estado cubriendo la demanda de trabajo de cuidados en los países del norte. (Bettio, Simonazzi, Villa 2011; Benería, 2011; Pérez Orozco, 2010; Herrera, 2005; Parella Rubio, 2003)

Sobre la base de la citada situación concreta se erige la figura estereotipada de la mujer latina cuidadora y trabajadora de hogar. Y, se reproducen estigmatizaciones que restringen y sujetan a estas mujeres. Situación que incide no sólo en las relaciones espaciales de Bilbao sino también en las relaciones sociales que a través de tales formas se reproducen casi naturalmente en la ciudad. Estos modos de situarse (y de situarlas) condicionan a estas mujeres.

La relación contradictoria que se establece por un lado entre una mayor cantidad de mujeres latinas en los espacios públicos locales y, por otro, la falta de valoración social de estas se vuelve evidente. La creciente visibilidad de estas mujeres migrantes, tan notable en ciertas zonas emblemáticas del espacio público bilbaíno, las restringe aparentemente en ciertos estereotipos que carecen del reconocimiento de estas como mujeres-activamente- parte-de la sociedad bilbaína. A continuación, profundizamos en ello.

3. TENSIONAR

Vale recordar que la tensión en la relación género-espacio público viene siendo denunciada desde hace décadas por la teoría y la política feminista. En este caso, tal tensión adquiere nuevas características con las mujeres latinas migrantes ligadas a tareas de trabajo doméstico en los espacios públicos lo-

cales. Pues, si cada una de estas categorías: mujer, migrante, latina, trabajo doméstico y espacio público son complejas en sí mismas, entre otras cosas porque cristalizan las desigualdades tanto del sistema de género androcéntrico como las de etnia, de raza y de clases imperantes en el sistema capitalista y patriarcal actual, ¿Qué podemos esperar de la combinación de todos estos elementos en Bilbao?

La organización espacial de las ciudades no suele ser neutral ante la migración y menos aún suele serlo ante la migración femenina. El género es, particularmente, una de las cuestiones más relevantes tanto en la atribución y división de los espacios como en la reproducción de sus simbolismos.

El espacio público como construcción social -a través de la apertura y accesibilidad de sus formas y de las dinámicas y usos que facilita- expresa y contiene relaciones sociales. En la práctica cualquier regulación formal e informal del espacio suele reflejar la correlación de fuerzas existente en una sociedad determinada (Delgado Ruiz, 2011; Borja, 2000). Es así como desde el urbanismo se asume la simplicidad de una sola mirada con una única posible representación espacial. Las percepciones femeninas de los espacios públicos, normalmente, no son previstas por la planificación urbana. Al respecto Geneviève Fraisse (2003) advierte que la neutralización de las diferencias entre sexos, más que eliminar las asimetrías lo que hace es velarlas. Si no se considera la pluralidad de lo público se reproduce una "ficción de igualdad" que contribuye con invisibilizar la participación de las mujeres en los procesos de negociación para la transformación de los espacios urbanos.

Carmen Gregorio Gil (1998), refiriendo a ciertas zonas de Madrid que estas trabajadoras utilizan como punto de encuentro los domingos que suelen librar, señala en tales sitios que la ocupación intensiva del espacio por parte de esta mayoría de mujeres migrantes crea un ambiente feminizado donde se reduce el control masculino. En tanto que en Bilbao, no sólo en sus días libres, hemos

destacado que las mujeres latinas que ocupan los espacios públicos cada vez resultan más visibles.

Detrás de los estereotipos y de la primacía de una imagen totalizadora y totalizante de estas mujeres, merece la pena considerar que tanto las relaciones interpersonales como las relaciones espaciales que desarrollan, lejos de ser lineales, son diversas, erráticas y contradictorias. Representan procesos dinámicos que se van reconfigurando a lo largo del tiempo, del contexto y de las situaciones particulares de cada mujer. Incluso con sus contrastes, las tendencias señaladas lejos de ser dicotómicamente excluyentes plantean la posibilidad de que sus recorridos oscilen entre momentos de des-empoderamiento y re-empoderamiento, porque son complejos y cíclicos.

En esta ciudad, las mujeres latinas y los espacios públicos se entremezclan en lo cotidiano. Ellas habitan el espacio público, a través de sus diversas prácticas construyen territorialidad en él y lo transforman al imprimirle usos y significados diferentes. Por su parte, el espacio público, con sus formas de espacialidad, interpela a estas mujeres e influye en los modos y en las circunstancias concretas en las que ellas están en él. Lefebvre (1968), señala que la ciudad escribe y prescribe, significa, ordena y estipula. La ciudad es realidad presente, inmediata, dato práctico, sensible, arquitectónico. Pero también es una realidad social compuesta por relaciones a concebir, a construir. Delgado Ruiz (1999) advierte que las relaciones urbanas funcionan como estructuras-estructurantes que aunque proveen un principio de vertebración se encuentran en estructuración constante.

Lejos de la intencionalidad de este texto se encuentra hacer una apología esencialista de estas mujeres. En Bilbao, un espacio altamente feminizado debido a la importante presencia de mujeres latinas trabajando (como puede ser el Parque Doña Casilda) no necesariamente plantea disputas territoriales en términos de género, ni de etnia, ni de clase. No obstante a pesar de que

la presencia de las mujeres latinas (observadas en los fines de semana en el Paseo del Arenal, y en los otros espacios) no llegan a ser acciones de manifiesta carga reivindicativa de género y/o de clase, sí que plantea elementos que comienzan a trastocar la condición-condicionante de mujer latina migrante trabajadora de hogar.

Al problematizar la relación mujeres latinas y espacios públicos locales, se pretende dar visibilidad a una idea de continuidad compleja, de continuum, que abarca tanto momentos de aceleración y de des-aceleración, como de linealidad y de ruptura entre el recorrido personal, relacional, y espacial de cada mujer migrante en su tránsito por la ciudad. En este sentido, nociones como dinamismo, tensión y conflicto más que ser consideradas en tanto amenazas o alteraciones, se consideran aquí como elementos inherentes que enriquecen al dar cuenta de la complejidad de los procesos sociales. Por tanto, evidenciar las tensiones, los juegos de poder, las correlaciones de fuerzas existentes y los elementos estructurales que priman, no sólo representan un reto importante sino que también deviene en una tarea ineludible en la época actual.

4. RE SIGNIFICAR

Hasta aquí se han señalado las características y las tendencias que priman en la articulación actual mujeres latinas y espacios públicos locales. De la que el núcleo dialectico presencia, relación y situación resulta co-constitutivo. La doble condición de mujer y de migrante acompaña, interpela y ubica los modos e intensidades de sus presencias en la ciudad.

¿Es posible que las mujeres latinas y los espacios públicos locales desplieguen otros modos, diferentes a los actuales, de articularse?

Valga destacar que al referirnos a las mujeres latinas en Bilbao, lejos de considerarlas como un todo homogéneo, se contempla la diversidad que existe

al interior del colectivo. Frente al victimismo, la esencialización de la cultura y el racismo que niega el valor de su historia y su experiencia, se las reivindica como sujeto que aunque no tiene soluciones establecidas a priori, puede tener un activo posicionamiento que en sus recorridos va constituyéndose. (Suarez Navaz y Hernández, 2011)

Hemos remitido a estereotipos y a situaciones estructurales reales. Pero no todas las mujeres latinas migrantes en Bilbao trabajan como cuidadoras o empleadas de hogar. Y, aunque así fuese si muchas mujeres se vieran en la situación de insertarse al mercado laboral y a esta sociedad a través de tales empleos, -hay que decir, que son los que permiten su inserción y muchas veces, incluso, son los que posibilitan la regularización de su situación administrativa-, el que se las encasille en determinadas estigmatizaciones sólo confirma lo conservadora, androcéntrica y etnocentrista que puede llegar a ser la sociedad bilbaína. El acceso y el disfrute del espacio público no tienen porque ser un derecho restrictivo.

Se ha retomado aquí el término presencia, que siguiendo a Sassen (2003) significa recuperar la ciudad y recuperar una multiplicidad de presencias en el entorno, en el marco de que las ciudades actuales están creando nuevas oportunidades para actores hasta ahora sumergidos, invisibles y silenciados. Aquí la ciudad deviene central en tanto ámbito de interacción y de innovación de formas de sociabilidad, de intercambio cultural y de nuevas dinámicas colectivas. Este nuevo escenario reubica las dimensiones de género y la presencia de las mujeres en los circuitos de la mundialización neoliberal. Lo global y lo local se encuentran intrínsecamente vinculados, como partes de una misma cosa. Pero es a través de las presencias sociales en los espacios locales en donde estos procesos recobran materialidad.

Con la feminización de la supervivencia las mujeres migrantes se configuran como una clase de trabajo invisible. Pero, como parte del mismo proceso, con

estos trabajos alteran las jerarquías de género. Esta situación tiene sus repercusiones que se expresan en diferentes dimensiones. En paralelo a que en sus países de origen, las familias de estas mujeres necesitan el dinero que ellas les envían; mientras que los gobiernos dependen cada vez más del importante ingreso de divisas que significan estas remesas, bien por el alto endeudamiento externo o bien por sus altos niveles de desempleo. En destino, las familias vascas requieren cada vez más de los servicios de estas mujeres para cubrir los cuidados de personas dependientes de la tercera edad y/o menores; y los gobiernos de aquí (en sus diferentes niveles estatal, autonómico y local) se benefician con la presencia de estas mujeres que -como empleadas internas- resuelven paliativamente, del modo más barato y precario, la actual crisis de cuidados.

Por otra parte, a un nivel más micro pero no menos importante, con sus prácticas cotidianas, las pequeñas rupturas que plantean estas mujeres al separarse del rol condicionante que la sociedad bilbaína les asigna, representan procesos cuanto menos interesantes. En el emblemático Paseo del Arenal donde las presencias de estas mujeres recobran una creciente visibilidad, menos condicionada y con una mayor apropiación con el entorno, da cuenta de un nuevo tipo de situación que merece ser considerada. Se expresa una imagen disruptiva de las mujeres latinas en (y con) Bilbao. Imagen que al tiempo que cuestiona y rompe con las naturalizaciones imperantes, re-significa estos espacios públicos como ámbitos para re-crear nuevos entramados comunitarios en donde sea posible una socialización igualitaria desde la diversidad.

Las mujeres latinas recobran una centralidad en el Bilbao actual que reclama ser re-valorada y re-significada. ¿Cuáles son los escenarios futuros y las realidades sociales que colectivamente nos interesan como sociedad proyectar? ¿Qué tipo de relaciones sociales y formas de espacialidad queremos construir? Será cuestión de comenzar por de- construir estas situaciones concretas

de desigualdad y dependerá de lo que todas y todos estemos dispuestos a ceder a cambio de lo mucho que exigimos.

BIBLIOGRAFÍA

Borja, Jordi y Muxí, Zaida (2000), *El espacio público, ciudad, y ciudadanía*, Barcelona. Disponible el 7 de marzo de 2012 del sitio web: <http://pensarcontemporaneo.files.wordpress.com/2009/06/el-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-jordi-borja.pdf>

Carrasco, Cristina, Borderías, Cristina y Torns, Teresa (2011), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Madrid, Los libros de la Catarata.

Castañeda Salgado, Martha Patricia (2008), *Metodología de la Investigación Feminista*, Guatemala, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades –CEIHC- de la Universidad Autónoma de México.

Delgado Ruiz, Manuel (2011), *El espacio público como ideología*, Madrid, Los libros de la Catarata.

Fraisse, Geneviève (2003), *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*, Madrid, Ediciones Cátedra.

González Ferreras, Julia y Setién, María Luisa (Coords) (2005), *Diversidad migratoria. Distintos protagonistas, diferentes contextos*, Bilbao, Universidad de Deusto.

Gregorio Gil, Carmen (1998), *Migración femenina: su impacto en las relaciones de género*, Granada, Narcea Ediciones.

Harvey, David (1977), *Urbanismo y desigualdad social*, Madrid, Siglo XXI Editores.

Hernández, Rosalba Aída, Suárez Navaz, Liliana, (2011), *Descolonizando el Feminismo. Teoría y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Ediciones Cátedra.

Ledrut, Raymond (1968), *Sociología urbana*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local.

-
- Lefebvre, Henry (1968), *El derecho a la ciudad*, Barcelona, Anthropos.
- Mc Dowel, Linda (2000), *Género, identidad y lugar*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- Nash, Mary, Tello, Rosa y Benach, Nuria (Coords) (2005), *Inmigración, género y espacios urbanos. Los retos de la diversidad*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- Nash, Mary y Marre, Diana (Coords) (2003), *El desafío de la diferencia: Representaciones culturales e identidades de género, raza y clase*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Parella Rubio, Sonia (2003), *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Barcelona, Anthropos.
- Ribas, Natalia (2004), *Una invitación a la sociología de las migraciones*, Barcelona, Belaterra.
- Ribas, Natalia (1999), *Las presencias de la migración femenina*, Barcelona, Icaria.
- Sabaté Martínez, Ana, Rodríguez Moya, Juliana, Díaz Muñoz, María Ángeles (2010), *Mujeres, espacio y sociedad. Hacia una geografía del género*, Madrid, Síntesis.
- Sassen, Saskia (2003), *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Setién, María Luisa y Silvestre, María (2003), *Problemas de las mujeres, problemas de la sociedad*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- Tello, Rosa y Quiroz, Héctor (2009), *Ciudad y diferencia. Género, cotidianeidad y alternativas*, Barcelona, Belaterra.
- Vicente Torrado, Trinidad (2002), "Presencias y ausencias de las mujeres en los movimientos migratorios", en Setién, M. (ed.), *Mujeres inmigrantes y formación: perspectivas europeas*, Bilbao, Universidad de Deusto.

LA INFLUENCIA DE LA NORMATIVA ELECTORAL CON PRESENCIA EQUILIBRADA EN LA POSICIÓN DE LAS MUJERES EN EL PRIMER PUESTO DE LAS LISTAS

LUCIA ROMANI SANCHO

Becaría FPI – UJI (*Universitat Jaume I*, Castellón)

1. ANTECEDENTES

La exclusión de las mujeres y su escasa representación en el ámbito político, se ha convertido en las últimas décadas, en un tema fundamental en los debates sobre una democracia efectiva y real, es decir, sobre la democracia participativa. La integración de las mujeres en el sistema democrático es un asunto de Estado, que revaloriza la democracia de un país. Históricamente, a las mujeres se les ha negado el derecho de participar activamente dentro en la esfera política, ya que han sido clasificadas como ciudadanas pasivas. El concepto de ciudadanía pasiva está estrechamente relacionado con la división de los espacios, el público relativo a los hombres (espacio visible, relativo al poder, al trabajo), y el privado relativo a las mujeres (espacio no visible, relativo al cuidado de la familia y del hogar).

El estudio de la historia de la humanidad permite constatar que el poder ha sido siempre ejercido por los hombres, con raras excepciones. Esto ha ocurrido desde la democracia griega, que excluía a las mujeres de la ciudadanía, hasta la aparición del estado constitucional en el que se les negaba el derecho de sufragio.

El fin de II Guerra Mundial, donde las mujeres desempeñaron un papel fundamental en el mantenimiento de la sociedad, dado que los hombres estaban en el frente de batalla, influyó de manera importante para reordenar la comu-

nidad internacional. Es a partir de este acontecimiento, es cuando comienzan a elaborarse y aprobarse declaraciones de derechos en las que se empieza a incluir el concepto de igualdad y no discriminación por razón de sexo.

En todos los instrumentos jurídicos de Naciones Unidas¹, se hace referencia a la igualdad y no discriminación por razón de sexo, a la vez que se va introduciendo la necesidad de incorporar el reconocimiento de que las mujeres puedan ser elegibles en todos los organismos públicos electivos y que la ciudadanía tenga acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de los respectivos países.

En el ámbito Europeo, desde un principio, se reconoce la igualdad de mujeres y hombres, pero es a partir de los años setenta cuando el derecho comunitario desarrolla la idea de la igualdad y no discriminación por razón de sexo, a la vez que va profundizando en la necesidad de establecer acciones positivas para la eliminación de la discriminación. En materia de participación política, el derecho comunitario desarrolla una menor actividad dado que el derecho a la participación política sigue vinculado al concepto de ciudadanía nacional. No obstante, el Parlamento aprueba una serie de Recomendaciones y Resoluciones en las que se constata la escasa participación de las mujeres en la representación política y se insta a los partidos políticos para que establezcan un sistema de cuotas en las listas de candidatos.

En el ámbito del Consejo de Europa también se ha dedicado una especial

(1) La ONU, a partir de los años 50 del siglo pasado, ha aprobado un conjunto de recomendaciones y medidas encaminadas a reconocer la igualdad y no discriminación por razón de género, como la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer en noviembre de 1967; la Declaración del Año Internacional de la Mujer en 1975, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se adoptó en 1979, así como las diferentes Conferencia Mundial sobre la condición jurídica y social de la Mujer que se han celebrado.

atención a la igualdad en la representación política. En este punto, debemos resaltar la Conferencia sobre el principio democrático de igual representación, celebrada en 1989, que aparece por primera vez el concepto de democracia paritaria, donde se reconoce que las mujeres constituyen el 50% de la sociedad, y por tanto, la mitad de las inteligencias y capacidades, por lo que su infrarepresentación en los puestos de toma de decisión es una pérdida para el conjunto de la sociedad, y, la democracia paritaria propone una participación equilibrada que genera ideas, valores, sabiduría que beneficia al conjunto de la sociedad y por ello se reclama un reparto equilibrado del poder (Julia Sevilla: 2004).

Como se aprecia, la situación de discriminación que sufren las mujeres se aborda en un primer momento, desde una perspectiva de la igualdad formal, estableciendo las bases jurídicas que garanticen la igualdad de mujeres y hombres para posteriormente ir profundizando en la necesidad de establecer medidas concretas que posibiliten la igualdad real y efectiva.

En este sentido, todos estos antecedentes han resultado fundamentales para el avance que se ha producido en nuestro país, en un primer momento, con el reconocimiento constitucional de la igualdad y el derecho a la participación política en igualdad de condiciones, hasta llegar a la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE del 23) (en adelante la LOI).

2. ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PRESENCIA EQUILIBRADA Y ELECTORAL

A lo largo de la última década, se han aprobado un conjunto de normas de ámbito estatal y autonómico, encaminadas a combatir las discriminaciones directas e indirectas por razón de sexo, visibilizar los estereotipos y obstáculos

los que la alimentan, así como a promover la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres. Desde el ámbito estatal, como ya hemos mencionado, con la aprobación en el año 2007 de la LOI y, desde en el ámbito autonómico, la mayoría de la Comunidades Autónomas han aprobado leyes de igualdad de género².

La LOI introduce medidas encaminadas a garantizar la igualdad real y efectiva en los procesos electorales, y solo unas pocas de ámbito autonómico han reformado sus leyes electorales³, introduciendo medidas para aplicar la presencia equilibrada e incluso algunas de ellas la paridad.

La LOI establece garantías legales para la igualdad de trato en el ejercicio del derecho de sufragio pasivo a las Cortes Generales y a las elecciones municipales, con la introducción del principio de presencia equilibrada (Disposición Adicional 1ª) y con la modificación de la Ley Orgánica, 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) (BOE de 20), por la que se debe respetar el principio de presencia equilibrada en los procesos electorales.

La disposición Adicional 1ª establece, el principio de presencia equilibrada por el que *«A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento»*.

En la Disposición Adicional 2ª, se establece la modificación a la LOREG, por el que las listas electorales deben confeccionarse atendiendo a dicho principio.

(2) Navarra, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco, Baleares, Murcia, Andalucía, Castilla –La Mancha y el Principado de Asturias.

(3) País Vasco, Illes Balears, Castilla-La Mancha y Andalucía.

Se añade un nuevo artículo 44 bis que establece que *«Las candidaturas que se presenten para las elecciones de diputados al Congreso, municipales y de miembros de los consejos insulares y de los cabildos insulares canarios en los términos previstos en esta Ley, diputados al Parlamento Europeo y miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento. Cuando el número de puestos a cubrir sea inferior a cinco, la proporción de mujeres y hombres será lo más cercana posible al equilibrio numérico[...]»*. Y establece en el apartado segundo que la proporción mínima del cuarenta por ciento se debe establecer en tramos de cinco puestos, y esto es para que no se dejen al final uno de los dos sexos y sean equiparable a lo largo de toda la lista electoral. El apartado tres establece las mismas reglas para las listas supletorias. El principio de representación equilibrada no será exigible para los municipios de residentes igual o inferior a 3.000 habitantes⁴ y a las islas con un número de residentes igual o inferior a 5.000 habitantes⁵.

Por su parte, las Comunidades Autónomas que han aprobado leyes que establecen medidas legislativas que garantizan la igualdad efectiva y real en los procesos electorales son, País Vasco, Illes Balears, Castilla-La Mancha y Andalucía.

El País Vasco con la aprobación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres (BOPV de 2 de marzo), modifico con la Disposición Final 4 la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, por la que modifica el art.

(4) Nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 187 de la LOREG.

(5) Nuevo párrafo al apartado 3 del artículo 201 de la LOREG.

50 de dicha Ley, y añade un nuevo párrafo por el que *“Las candidaturas que presenten los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de personas electoras estarán integradas por al menos un 50% de mujeres. Se mantendrá esa proporción en el conjunto de la lista de candidatos y candidatas y en cada tramo de seis nombres. Las juntas electorales del territorio histórico competentes sólo admitirán aquellas candidaturas que cumplan lo señalado en este artículo tanto para las personas candidatas como para las suplentes”*.

Las Illes Balears, en el año 2002 modificó la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, Electoral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears⁶, por el que añadió un nuevo párrafo al art. 16 para hacer efectivo el principio de igualdad, estableciendo que *“4. Con la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad en la participación política, las candidaturas electorales deberán contener una presencia equilibrada de hombres y mujeres. Las listas se integrarán por candidatos de uno y otro sexo ordenados de forma alternativa”*. Aunque esta reforma fue impugnada por el Gobierno Central (PP), suspendiéndose su aplicación hasta la petición de desistimiento del recurso de inconstitucionalidad presentada por el Gobierno (PSOE), admitida por el TC en octubre de 2006. Por lo que, es de aplicación a los comicios celebrados con posterioridad de dicha fecha. Por otro lado, también se aprobó de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer (BOE del 17 de octubre) y establece en el art. 52 la representación equilibrada de mujeres y hombres, por la que *“1. El Parlamento de las Illes Balears y demás órganos estatutarios deben procurar que exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el nombramiento o en la designación de personas, para constituir o formar parte de órganos o instituciones. 2. En cuanto a las candidaturas electorales se estará a lo dispuesto por la Ley electoral de las Illes Balears”*, aunque no es de carecer vinculante, si nos muestra la intención del legislador.

(6) Ley 6/2002, de 21 de junio, de modificación de la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, Electoral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOE del 17 de julio).

Lo mismo ocurrió con la modificación que estableció el gobierno de Castilla-La Mancha, que reformó la Ley 5/1986, de 28 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha con la aprobación de la Ley 11/2002, de 27 de junio, que incluyó en su art. 23.1.bis, que establece que *“Para garantizar el principio de igualdad en la representación política, las candidaturas que presenten los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores alternarán hombres y mujeres, ocupando los de un sexo los puestos pares y los del otro los impares ...”*. Y su aplicación fue suspendida por la interposición de un recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno en 2002 (PP), el TC aceptó en septiembre de 2006 el desistimiento presentado por el Presidente del Gobierno (PSOE), siendo, por tanto, este sistema de listas cremallera de obligado cumplimiento a partir de los comicios de 2006. Por último, Andalucía aprobó Ley 5/2005, de 8 de abril, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía⁷, que modifica el artículo 23.1 de la mencionada Ley, establece un sistema de *“La presentación de candidaturas, en la que se alternarán hombres y mujeres, habrá de realizarse entre el decimoquinto y el vigésimo días posteriores a la convocatoria, mediante listas que deben incluir tantos candidatos como escaños a elegir por cada circunscripción y, además, cuatro candidatos suplentes, expresándose el orden de colocación de todos ellos, ocupando los de un sexo los puestos impares y los del otro los pares”*.

En definitiva, la legislación establece medidas correctivas para favorecer la incorporación de las mujeres en la esfera política. Como se ha podido observar, las formular para garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos políticos, son varias, desde la composición equilibrada que exige el mínimo de 40% y el máximo de 60% para la composición de las listas; las listas paritarias, que exigen un 50% de representación para cada una de los sexo, y las listas cremalleras, que no solo exigen una

(7) BOJA núm. 74, de 18 de abril de 2005

composición paritaria de las listas electorales, si no que va más allá, y exigen que la posición de estos debe alternarse.

Por último, es importante resaltar, que la normativa señalada nada dice de la presencia de mujeres en la primera posición, es decir, no se establece ninguna medida, pero es importante señalar que la finalidad de estas normas, tiene un doble objetivo, poner de relieve la infrarepresentación de las mujeres en el ámbito de la participación política y, al tiempo, facilitar la incorporación de las mujeres en las listas electorales, en definitiva, en el ámbito de la participación política. Sin duda, la posición que ocupen estas es directamente proporcional con las posibilidades de salir electa.

3. ANÁLISIS DE LA PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN LA PRIMERA POSICIÓN DE LAS LISTAS ELECTORALES: PAÍS VASCO, ILLES BALEARS, GALICIA Y COMUNIDAD VALENCIANA⁸.

En este sentido, para verificar la influencia real que tiene la normativa de presencia equilibrada con el aumento de mujeres encabezando las listas, se ha analizado la proclamación de candidaturas de dos Comunidades Autónomas (País Vasco y Illes Balears), que han modificado sus leyes electorales para introducir la presencia equilibrada, y se han comparado con la proclamación de candidaturas de dos Comunidades Autónomas (Galicia y C. Valenciana) que no introducido en sus leyes electorales esta modificación, con una doble finalidad: estudiar si se ha producido una influencia positiva tras la aprobación de la normativa que garantiza el principio de presencia equilibrada en los procesos electorales,

(8) Los datos han sido extraídos del Proyecto I+D “El derecho a la participación política de Mujeres y Hombres: Consecuencia de la aplicación de la LOI a los procesos electorales”, dirigido por la Dra. Julia Sevilla Merino, en el que he participado.

para lo cual se analizan los datos anteriores y posteriores a la modificación legislativa; y por otro lado, comparar la presencia de mujeres en la primera posición de las Comunidades Autónomas con regulación propia de presencia equilibrada para sus procesos electorales (País Vasco e Illes Balears), con las Comunidades Autónomas que no regulan la presencia equilibrada en sus procesos electorales (Galicia y Comunidad Valenciana). En el estudio solo se han tenido en cuenta los partidos políticos que han obtenido representación parlamentaria.

Análisis de elecciones a las Asambleas Autonómicas con legislación propia de presencia equilibrada: País Vasco e Illes Balears

El estudio de las elecciones al Parlamento Vasco en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se centra en las tres circunscripciones que la componen: Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, para las convocatorias electorales al Parlamento Vasco de 2001, 2005, y 2009⁹. Los partidos que han obtenido representación en alguno de los procesos electorales han sido PSOE, PNV/EAJ, PP y EA, EH, IU-EB, Aralar y EHAK.

Como ya hemos señalado anteriormente, el País Vasco aprobó en el año 2005 la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres) (BOPV nº 42, de 02-03-05), donde establece en la disposición final cuarta la modificación a la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, por la que las listas deben integrar al menos un 50% de mujeres, manteniendo esta proporción al conjunto de las listas y en cada tramo de seis nombres.

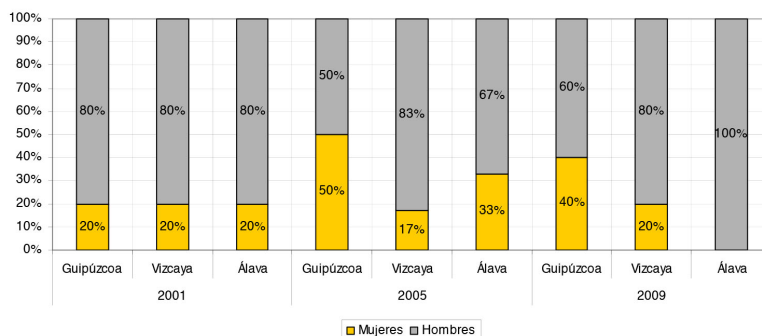
Como muestra la *Gráfica 1*, en las elecciones del año 2001, el porcentaje de mujeres en las tres circunscripciones fue el mismo un 20%, frente al 80% de hombres.

(9) Elecciones de 13 de mayo de 2001; Elecciones de 17 de abril de 2005; y Elecciones de 1 de mayo de 2009.

En las elecciones del año 2005, cuando acababa de entrar en vigor la modificación a la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, los datos cambian, en las circunscripciones de Guipúzcoa y Álava aumenta la presencia de mujeres en la primera posición, en Guipúzcoa llegado a una proporción paritaria, con el 50% de mujeres y el 50% de hombres en la primera posición, por su parte en Vizcaya los datos son muy similares a los de las anteriores elecciones con un 17% de mujeres frente a un 83% de hombres en esta posición.

En las ultimas elecciones, los datos no se consolidan y vuelven a variar, en Guipúzcoa el porcentaje de mujeres desciende un 10%, manteniendo así una presencia equilibrada de mujeres y hombres (40%/60%). Vizcaya mantiene la misma proporción de mujeres que en las dos elecciones anteriores, un 20% frente a un 80% de hombres. Y en la circunscripción de Álava no hay ninguna mujer que encabece las listas objeto de estudio.

Gráfica 1. *Porcentaje de mujeres y hombres encabezando listas electorales por circunscripción: País Vasco (2001, 2005, y 2009)*

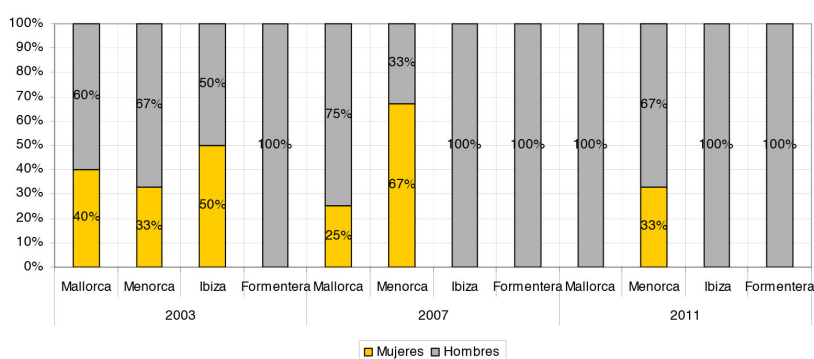


Fuente: Datos extraídos del BOPV. Elaboración propia

De estos datos se desprende que la normativa no tiene ninguna influencia positiva en el porcentaje de mujeres encabezando listas. Si bien es cierto, como ya se ha mencionado, la normativa nada obliga en este respecto, por lo que los partidos políticos se centran en cumplir los mínimos establecidos.

En el estudio al Parlamento de les Illes Balears en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, se centra en las cuatro circunscripciones que la componen: Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, para las convocatorias electorales al Parlamento de les Illes Balears de 2003, 2007 y 2011¹⁰. Los partidos que han obtenido representación, y por tanto, forman parte del estudio son: PP, PSOE, UM, PSM-EM, EU-EV.

Gráfica 2. *Porcentaje de mujeres y hombres encabezando listas electorales por circunscripción: Illes Balears (2003, 2007, y 2011)*



Fuente: Datos extraídos del BOGB. Elaboración propia

En las primeras elecciones analizadas, como se aprecia en la *Gráfica 2*, los porcentajes de mujeres encabezando listas son relativamente positivos, a excepción de Formentera, que no presenta ninguna mujer en la primera posición. En Ibiza encabezan la mitad de las listas presentadas, en Mallorca el 40%, y un 33% de mujeres en Menorca. Pero estos datos no se consolidan, en las elecciones de 2007, donde ya han entrado en vigor la modificación electoral por el que las listas deben ser cremalleras, llama la atención el dato de Menorca donde más de la mitad, 67% de la lista las encabezan mujeres, y en Mallorca desciende respecto a las anteriores elecciones hasta un 25%, en Ibiza y Formentera no hay mujeres encabezando las listas. Los datos que se desprende de esta convocatoria electora

(10) Elecciones de 25 de mayo de 2003, Elecciones del 27 de mayo de 2007 y Elecciones de 22 de mayo de 2011.

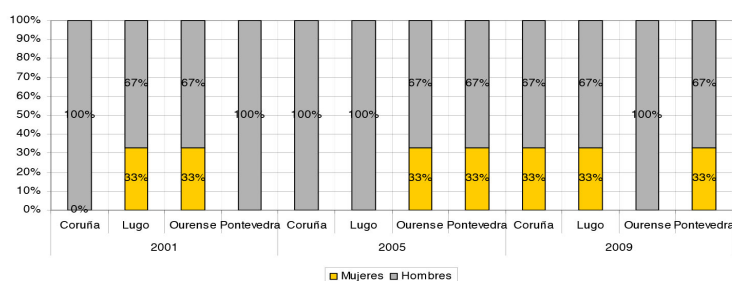
son los peores, ya que en tres circunscripciones no hay mujeres encabezando listas, Mallorca, Formentera e Ibiza, solo en Menorca hay una de cada tres listas la encabeza una mujer.

Como se desprende de la *Gráfica 2*, la normativa sobre listas paritarias no ha tenido ninguna repercusión, de hecho los datos de presencia de mujer empeoran de unas elecciones a otras.

3.2. Análisis de elecciones a las Asambleas Autonómicas sin legislación propia de presencia equilibrada: Galicia y C. Valenciana

El estudio de las elecciones al Parlamento Gallego en la Comunidad Autónoma de Galicia, se centra en las cuatro circunscripciones que la componen: Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, para las convocatorias electorales al Parlamento Vasco de 2001, 2005, y 2009¹¹. Los partidos que han obtenido representación en los procesos electorales han sido el PP, el PSOE y el BNG.

Gráfica 3. Porcentaje de mujeres y hombres encabezando listas electorales por circunscripción: Galicia (2001, 2005, y 2009)



Fuente: Datos extraídos del BOCG. Elaboración propia

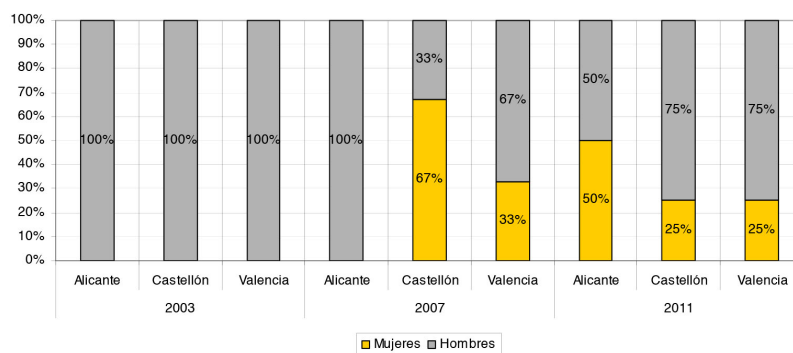
El *Gráfico 3* muestra como en las elecciones al Parlamento Gallego de 2001, en las circunscripciones de Coruña y Pontevedra no se presentó a ninguna mujer cabeza de lista en los partidos objeto de estudio, y en Lugo y Ourense, el 33%

(11) Elecciones de 21 de octubre de 2001, Elecciones del 19 de abril de 2005 y Elecciones de 3 de marzo de 2009.

de mujeres eran cabeza de lista. Los datos son muy similares para la convocatoria electoral del año 2005, en Coruña vuelve a no presentar a mujeres como cabeza de lista, y Lugo en esta convocatoria tampoco. Por el contrario, Ourense (como pasaba en la convocatoria de 2001), vuelve a presentar al 33% de mujeres en la primera posición, al igual que Pontevedra. Y para la última convocatoria analizada, con la LOI aprobada, aunque sin repercusión legal para la confección de las listas a procesos autonómicos, observamos que solo una de la circunscripciones no presentó a ninguna mujer, en este caso Ourense (al contrario que ocurría en las dos anteriores convocatorias), y en las circunscripciones de Coruña, Lugo y Pontevedra, una de cada tres listas esta encabezada por una mujer (el 33%).

El estudio de las elecciones al Parlamento Valenciano en la Comunidad Autónoma de Valencia, se centra en las tres circunscripciones que la componen: Alicante, Castellón y Valencia, para las convocatorias electorales al Parlamento Valenciano de 2001, 2005, y 2009¹². Los partidos que han obtenido representación en los procesos electorales han sido el PP, el PSOE, ENTESA-COMPROMIS y EUPV.

Gráfica 4. *Porcentaje de mujeres y hombres encabezando listas electorales por circunscripción: C. Valenciana (2003, 2007, y 2011)*



(12) Elecciones de 25 de mayo de 2003, Elecciones del 27 de mayo de 2007 y Elecciones de 22 de mayo de 2011.

Como se muestra la *Gráfica 4* en las elecciones de 2003 no se presento ninguna mujer encabezando listas en ninguna circunscripción. En las elecciones de 2007, con la LOI ya en vigor, en Alicante no hay ninguna mujer encabezando listas, pero en Castellón mas de la mitad de las listas presentadas estaba encabezado por una mujer (67%), en la circunscripción de Valencia, también hay mujeres encabezando lista, en este caso una de cada tres listas es encabezada por una mujer (33%). Y en las últimas elecciones de 2011 los datos cambian moderadamente, ya que en Alicante la mitad de las listas esta encabezada por mujeres (50%), y en las circunscripciones de Castellón y Valencia una de cada cuatro listas esta encabezada por mujeres. Si observamos una tendencia en aumento de mujeres cabeza de lista, ya que pasamos de no tener ninguna mujer encabezando listas, en las primeras elecciones analizadas, a tener mujeres encabezando listas en todas las circunscripciones para las elecciones de 2011, aun así los datos no responde a un presencia de mujeres equiparable a la de los hombres.

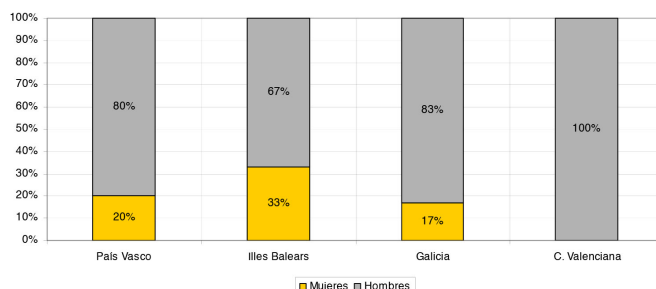
Análisis comparativo¹³

En este apartado, se realizan una comparativa de los resultados por CCAA, para comprobar el comportamiento de la Autonomías con normativa propia en presencia equilibrada (País Vasco e Illes Balears), frente a las autonomías que carecen de dichas normas. Como en los anteriores apartados solo se han tenido en cuenta los partidos que han obtenido representación.

En la *Gráfica 5*, se muestra los porcentajes de mujeres antes de la LOI y de las leyes autonómicas (País Vasco e Illes Balears). La C. Valenciana no hay mujeres encabezando listas, en Galicia el 17% de mujeres encabeza la lista, en el País Vasco son el 20% de mujeres las que encabezan la lista y donde más

(13) Solo se muestran los datos de las elecciones anteriores a la aprobación de legislación en presencia equilibrada y las últimas elecciones celebradas, cuando la legislación ya ha entrado en vigor, aunque debo recordar que solo afectan a las elecciones del País Vasco e Illes Balears.

Gráfica 5. Porcentaje de mujeres y hombres encabezando listas electorales por CCAA (antes de la entrada en vigor de las normas) (1ª Elecciones estudiadas¹⁵)

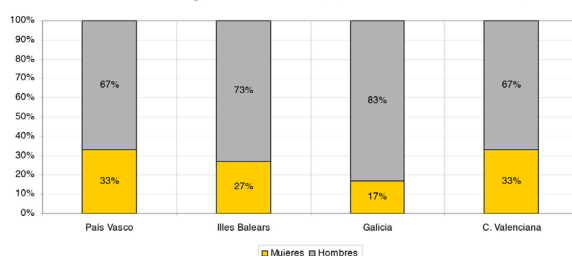


Fuente: Datos extraídos del BOCA. Elaboración propia

mujeres hay encabezando listas es en Illes Balears, con un 33% de mujeres.

La Gráfica 6, nos muestra resultados muy parecidos en las cuatro Comunidades Autónomas analizadas, Galicia muestra un porcentaje más bajo con un 17% de mujeres encabezando listas, seguido de Illes Balears, que introduce las listas cremallera en su normativa, apenas tiene influencia, ya que las mujeres encabezando listas representan el 27%, y por último, País Vasco y C. Valenciana con un 33% de mujeres encabezando listas, es decir, una de cada tres listas la encabeza una mujer, aunque es importante poner de relieve, que el País Vasco establece las listas paritarias para los procesos

Gráfica 6. Porcentaje de mujeres y hombres encabezando listas electorales por CCAA (después de la entrada en vigor de las normas) (3ª Elecciones estudiadas)



Fuente: Datos extraídos del BOCA. Elaboración propia

(15)País Vasco: elecciones de 2001, Illes Balears: elecciones de 2003, Galicia: Elecciones de 2001, C. Valenciana: Elecciones de 2003.

electorales y la C. Valenciana no, por lo que no influye de manera positiva en la porcentaje de mujeres encabezando listas.

CONCLUSIONES

La aprobación de leyes que garantizan la igualdad de mujeres y hombres en los procesos electorales, sin duda han tenido un efecto positivo por el que ha aumentado la participación de la mujer en las listas electorales, y por tanto, la posibilidad de salir electa y formar parte de la vida política de forma activa. Aunque estas medidas no ha tenido ningún efecto en la participación de mujeres en la primera posición, como se desprende del análisis anterior, con independencia de que existan normas que modifican las leyes electorales, ya que los datos son muy similares, en las Comunidades que tienen normativa propia de igualdad de oportunidades, como las que no la tienen. En esta misma línea, la LOI tampoco ha tenido ninguna influencia positiva. La tendencia que se observa es que son los hombres, de forma mayoritaria los que ocupan esta posición, además no se observa una tendencia de cambio. Sin duda, la primera posición siempre es la más deseada, y se comparte normalmente entre hombres, al igual que ocurre en otras esferas, como puede ser la empresarial, las posiciones de poder las copan los hombres. Para que se produzca un cambio, ahí donde la normativa no puede llegar es necesario que se provoque un cambio de valores, ya que sin duda, el ámbito de toma de decisión es donde más resistencia encontramos al cambio, que proporcione participar de una democracia paritaria.

BIBLIOGRAFÍA

DIZ, I; LOIS, M. (2012): *¿Han conquistado las mujeres el poder político? Un análisis de la representación política en las instituciones autonómicas*, ed. Catarata.

DURÁN Y LALAGUNA, P. (2005): *Las Naciones Unidas y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, Ed. INSTRAW.

GARCÍA NINET, J.I (Coord.) (2007): *Comentarios a la Ley de Igualdad*, Valencia, Ed. CISS S.A.

Ministerio del Interior (2008): *Elecciones a Cortes Generales 2008: IMPACTO DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES*

SEVILLA MERINO, J. (2004): *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*, Valencia, Ed. Col·lecció Quaderns Feministes.

SEVILLA MERINO, J., VENTURA FRANCH, A., GARCÍA CAMPÁ, S. (2007): *"La igualdad efectiva desde la Teoría Constitucional"*, Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, n.º 67.

VENTURA FRANCH, A.; ROMANI SANCHO, L. (2009): *"Ley de igualdad y elecciones municipales: un análisis de la provincia de Castellón"*, Anuario de Derecho Cortes Valencianas, nº 21.

VENTURA FRANCH, A. (1999): (1999): *"Sistema electoral y género"*, Anuario de Derecho Parlamentario núm. 8 (extraordinario). Cortes Valencianas.

- (2005): *Las mujeres en la Constitución Europea. Estudios multidisciplinares de Género*. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.

VV.AA (2007): *Igualdad ¿Para qué?. A propósito de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Ed. Comares, Granada.

MAPA DE LA CIUDAD PROHIBIDA EN LOS DISTRITOS DE BILBAO

MIREN GOTZONE SAGARDUI

INTRODUCCIÓN

El Consejo de las Mujeres de Bilbao por la Igualdad es un órgano de participación ciudadana de naturaleza consultiva e informativa que inició su camino en el año 2005 con la intención de ser pieza clave para la participación de las mujeres en el desarrollo e impulso de la igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la vida política, social, económica y cultural de Bilbao.

Este Consejo, presidido por la responsable política del Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía del Ayuntamiento de Bilbao y que tiene como vicepresidencia una representante del movimiento asociativo de mujeres, está formado actualmente por 12 asociaciones y organizaciones de mujeres y áreas de la mujer de entidades mixtas, como sindicatos y organizaciones de personas con discapacidad. También forman parte de él, con voz pero sin voto, los partidos políticos con representación municipal.

Entre los fines del Consejo destacan el ser un órgano de interlocución válido ante el Ayuntamiento de Bilbao y el velar por que las políticas públicas y servicios municipales garanticen la igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, y teniendo en cuenta que la seguridad de las mujeres en el espacio público es premisa indiscutible para la consecución de la igualdad y el planeamiento urbanístico no es “neutro”, el Consejo tras un proceso de reflexión sobre la necesidad de impulsar una iniciativa que mejorase la calidad de las mujeres

de la villa, decidió llevar a cabo un proceso participativo que permitiera transformar los barrios de Bilbao teniendo en cuenta las necesidades e intereses específicos de las mujeres.

MARCO TEÓRICO

El diseño de las ciudades se ha organizado tradicionalmente alrededor del trabajo remunerado de los hombres sin tener en cuenta las necesidades de las mujeres, ni de los colectivos considerados no productivos y dependientes, como son los niños y niñas, las personas mayores y las que sufren algún tipo de discapacidad.

El modelo tomado como referencia a la hora de diseñar la ciudad es el de una persona adulta, con un empleo remunerado, sin discapacidades, con acceso a todos los servicios y sin muchas responsabilidades familiares. Pero este modelo solo se ajusta a una parte de la población, que es en muchos casos, el de las personas que se han encargado de su diseño, por lo que las necesidades de una buena parte de la ciudadanía se han contemplado en un plano secundario.

Con frecuencia se ha realizado una planificación especializada con polígonos industriales, centros comerciales, centros de ocio, grandes hospitales, centros de negocios, de servicios, centros educativos, residencias de ancianos, etc., muchos de ellos a kilómetros de las ciudades y con un acceso al transporte público escaso o inexistente. Esto disminuye las posibilidades de acceso de las mujeres al empleo, a los servicios y al ocio ya que para acudir a ellos se necesita principalmente transporte privado.

Además, aunque las mujeres se han ido incorporando al mercado laboral, no hay una asunción simétrica por parte de los hombres en la corresponsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado, asumidas mayoritariamente por las

mujeres, existiendo además escasos servicios urbanos que ayuden a reducir esta carga.

Podemos concluir que existe una falsa neutralidad en el urbanismo y la manera en la que está estructurada y organizada una ciudad influye en la situación de las mujeres, en la organización y disponibilidad de su tiempo y de su vida, por lo que una planificación del urbanismo con perspectiva de género es un elemento clave para que aumenten las posibilidades de que las mujeres puedan incorporarse en igualdad de condiciones al acceso al empleo y a los bienes y servicios de la ciudad.

A continuación se exponen varios aspectos de la vida de las ciudades que deben tenerse en cuenta desde un enfoque de género a la hora de elaborar su planificación y su diseño:

Transporte: está organizado en función de los desplazamientos de las personas que acuden a un empleo fuera del ámbito doméstico, lo que incide en la organización de los horarios, frecuencias y recorridos. Sin embargo, las pautas de movilidad de hombres y mujeres difieren ya que los hombres suelen realizar desplazamientos más pendulares (casa-trabajo-casa) y en cambio los de las mujeres atienden a más necesidades y realizan movimientos más complejos, se desplazan a los centros educativos, de salud, deportivos, comercios, etc., que muchas veces tienen una deficiente comunicación entre sí. Si a esto añadimos que son las mujeres quienes utilizan en mayor medida el transporte público se puede concluir que el transporte ciudadano no está pensado para los colectivos que más lo necesitan sino que sigue organizado con viejos esquemas que no facilitan precisamente la igualdad, sino que perpetúan un sistema tradicional masculino.

Vivienda: los edificios de viviendas que hoy se construyen en su mayor parte están concebidos como islas, no se diseñan los edificios como espacios donde puedan darse relaciones sociales ni donde puedan desarrollarse actividades

comunes. Es por tanto importante crear en los barrios espacios comunes al igual que servicios básicos como comercios, jardines, espacios de juego, transporte público, etc., donde se facilite el encuentro y la convivencia. Así se favorece la creación de redes de solidaridad entre la vecindad, se contribuye a que los barrios sean más seguros y se facilita la autonomía de las personas, principalmente de la población infantil y las personas mayores y/o dependientes, acortando su periodo de dependencia, lo que repercutirá favorablemente en la gestión del tiempo de las mujeres.

Espacio urbano: en el diseño del espacio, cosas sencillas como un mobiliario urbano adecuado y cuidado, la reducción de la intensidad del tráfico y su velocidad, unas aceras anchas y rebajadas en los pasos de cebra que faciliten el tránsito de las personas con problemas de movilidad, lugares ajardinados, bancos para que puedan pararse a descansar y relacionarse, calles peatonales, servicios/baños públicos estratégicamente colocados por toda la ciudad, espacios de juego, lugares donde pasear con tranquilidad, ayudan a transformar el paisaje urbano haciéndolo más habitable y contribuyen a la interrelación de las personas, a su autonomía y a su seguridad.

Seguridad: cuando pensamos en la ciudad no nos damos cuenta de que su extensión se encoge de una manera extraordinaria para las mujeres y otros colectivos como son la población infantil, las personas mayores y las que sufren algún tipo de discapacidad. Hay muchos lugares por los que no se pueden desplazar, bien porque los perciben como peligrosos o porque los obstáculos físicos o la falta de facilidades para transitar se lo impiden.

Tampoco hay que olvidar que las mujeres, por el hecho de serlo, tienen más probabilidades de sufrir una agresión, por lo que se sienten más amenazadas en determinadas zonas o lugares de la ciudad que, independientemente si han ocurrido agresiones o no en ellas, las evitan.

Por tanto, es importante acometer medidas que faciliten la seguridad como que exista una buena iluminación y visibilidad en las calles y plazas, que se

eliminen los escondrijos y los lugares de un único acceso, que se disponga de un transporte público con suficientes recorridos y frecuencias, etc.

Se puede caer en la tentación de exigir, como única medida para resolver el problema de la inseguridad, más presencia policial, de cámaras de vigilancia, alarmas o crear espacios protegidos, pero lo que proporciona verdadera seguridad es una ciudad viva en la que los usos estén mezclados, con unos barrios donde se favorezca la interrelación y la presencia en la calle de las vecinas y vecinos, con una estructura favorable al peatón, que no sean simples barrios dormitorio sino que exista actividad comercial, cultural y deportiva.

Presencia simbólica de las mujeres: la falta de reconocimiento de las mujeres en el espacio público se puede ver en la carencia de referentes femeninos en la nomenclatura de las calles, plazas, parques, edificios y esculturas por lo que recuperar la memoria de las mujeres en las ciudades es un elemento clave para el reconocimiento y visibilización de su aportación a la actividad histórica, cultural, social y económica de la ciudad.

A modo de conclusión, queremos destacar la importancia de dejar de ver el diseño de las ciudades como algo ya hecho y a lo que tenemos que resignarnos, sino como algo que podemos transformar. Hay que cambiar las mentalidades e incorporar nuevas reglas, ver las ciudades como un ser vivo que puede cambiar y convertirlas en algo que nos facilite la vida.

Y esto es algo que no solo lo pueden lograr las personas que se dedican al urbanismo, sino que es necesario crear cauces adecuados para facilitar una participación ciudadana real, que deberá ser considerada como un elemento importante del proceso y no una mera consulta cuando los proyectos estén ya definidos.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Desde que en 1996 la plataforma política de mujeres Plazandreeok publicara el Mapa de la Ciudad Prohibida de Donosti, han sido muchos los municipios vascos que han seguido esta iniciativa como herramienta para asegurar la participación de las mujeres en el análisis crítico del urbanismo y el Consejo de las Mujeres de Bilbao se planteó el poder llevar a cabo este proyecto con una doble finalidad:

Por un lado aumentar la sensación de libertad y seguridad de las mujeres en su entorno cercano,

Y por otro, acercar el Consejo de las Mujeres de Bilbao a los barrios, a las asociaciones de mujeres allí ubicadas y a las mujeres en general.

Entre los años 2004 y 2005 la entidad GITE-IPES, mediante una financiación proporcionada por la Diputación Foral de Bizkaia realizó un proyecto de identificación de puntos inseguros para las mujeres en algunos barrios de Bilbao. Tras aquella experiencia, el Consejo quiere retomar los resultados de esa iniciativa y recoger el testigo para realizar un nuevo análisis, que en un primer momento observara si habían sido realizados los cambios propuestos por las mujeres en el 2005, y también pudiera recoger nuevas identificaciones de zonas percibidas como inseguras y evitadas por ellas. Además, otro punto clave que se tuvo en cuenta a la hora de plantear el proyecto, fue renovar el interés de las mujeres por del diseño urbanístico de su barrio y que el Mapa de la Ciudad Prohibida fuese una herramienta de participación social para ellas dentro espacios institucionales de representación ciudadana. Por ello, se quiso desarrollar este proyecto dentro de la actividad de los Consejos de Distrito, no solo para fortalecer la experiencia participativa de esta iniciativa sino también para poder consensuar con este órgano de participación ciudadana los resultados del proyecto e introducirlos en los planes urbanísticos del distrito.

El municipio de Bilbao se encuentra dividido en 8 distritos donde se articulan espacios de representación y participación de la ciudadanía. El órgano de gobierno de estos distritos está compuesto por representantes de grupos políticos con representación municipal (en proporción a su representación en el distrito según los resultados de las últimas elecciones municipales) y por representantes del tejido social del entorno, como son Asociaciones de vecinos/as, de Comerciantes, Culturales y Recreativas, Asistenciales y de otra naturaleza, siempre y cuando esté inscrita en el Registro de Asociaciones de Bilbao.

Teniendo en cuenta todo ello, además de la doble finalidad anteriormente mencionada, se establecieron también los siguientes objetivos:

Impulsar la participación y el empoderamiento de las mujeres.

Impulsar la relación entre asociaciones y los Consejos de Distrito.

Concienciar y sensibilizar a las mujeres sobre las desigualdades de género a través del análisis urbanístico del barrio desde la perspectiva de género.

Crear debate social en los diferentes barrios sobre la importancia del proyecto y, al mismo tiempo, posibilitar la toma de conciencia sobre la importancia de transformar los barrios.

Los proyectos de los Mapas de la Ciudad Prohibida son herramientas participativas que permiten analizar y transformar el barrio conjuntamente entre la ciudadanía y su ayuntamiento.

En este caso concreto, dada la envergadura del espacio que se pretendía analizar bajo una perspectiva de género, el proyecto se dividió en dos fases de un año de duración cada una:

1ª Fase (año 2010): Distrito 1 (Deusto), Distrito 3 (Otxarkoaga-Txurdinaga), Distrito 4 (Begoña), Distrito 7 (Rekalde).

2ª Fase (año 2011): Distrito 2 (Uribarri), Distrito 5 (Ibaiondo), Distrito 6 (Abando), Distrito 8 (Basurto).

La iniciativa fue presentada en todos los Consejos de Distrito antes de dar comienzo el proyecto y se creó un grupo motor formado por representantes del Consejo de las Mujeres de Bilbao y EMARI (consultora responsable de dinamizar el proyecto) para contrastar resultados, mejoras, propuestas y realizar el seguimiento de todo el proceso.

Se realizaron talleres participativos con mujeres formando grupos de 5 a 10 personas en cada barrio. A la hora de convocarlas, además de invitar a las mujeres que habían participado en el proyecto del año 2005, se contactó de forma directa con diferentes asociaciones, mixtas y de mujeres del distrito.

Para facilitar la participación de las más jóvenes, se abrió un espacio de participación en la página Web del Consejo de las Mujeres por la Igualdad¹ para que cualquier mujer pudiera hacer llegar su aportación. Para ello se realizó una difusión mediante carteles en los diferentes centros cívicos y centros educativos.

PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS

En el proyecto han participado 218 mujeres enmarcadas en perfiles muy diferentes en cuanto a edad, ocupación y cargas familiares, si bien se puede describir un retrato general en lo que se refiere a cargas familiares y ocupación ya que el 61,4% del total de participantes tiene hijos/as y el 45,8% realiza un trabajo remunerado.

Hay que señalar que dentro del grupo de mujeres con descendientes, un

¹http://www.bilbao.net/cs/Satellite?c=Page&cid=3005468791&pagename=Bilbaonef%2FPage%2FBIO_formulario

número importante ya no se dedica a su cuidado, siendo mujeres de edad avanzada. Las mujeres con responsabilidades de cuidado y con empleo remunerado tienen más dificultades para participar en estos espacios, por ello la participación de las mujeres de más edad, sin cargas familiares, en paro, jubiladas o amas de casa, ha sido mayor al tener menos dificultades para conciliar horarios.

Otro elemento importante que ha favorecido la participación de las mujeres ha sido el hecho de que existiese una asociación de mujeres en el barrio o una asociación de personas jubiladas o vecinal. En los barrios con más movimiento asociativo se ha observado que la participación de las mujeres de cualquier edad es más organizada y productiva que en otros barrios donde no están acostumbradas a la participación en la vida social y organizativa de los mismos.

Han participado mujeres de 65 organizaciones de diferente naturaleza: asociaciones de mujeres y feministas, vecinales, de comerciantes, AMPAs, de jubilados/as, culturales y agrupaciones políticas.

Respecto a los principales resultados obtenidos se pueden destacar, la iluminación, el diseño del espacio con recovecos, el mantenimiento del entorno, la existencia de obras y la falta de vida en los barrios:

El motivo principal que produce inseguridad en las mujeres suele ser la falta de iluminación o una iluminación inadecuada que genera espacios oscuros. Este tipo de iluminación viene dada porque normalmente, su diseño está pensado más para la circulación de vehículos que de peatones.

Otro aspecto importante relacionado con la percepción del peligro tiene que ver con el diseño del espacio, es decir construcciones que dan lugar a espacios trampa (como son las columnas en soportales, las entradas de garajes, la vegetación, los accesos a pasos subterráneos o escaleras en las que se forma un ángulo recto que impide la visibilidad, escaleras en

zigzag, etc.) donde un posible agresor pueda ocultarse.

El mantenimiento adecuado del entorno y del mobiliario urbano repercute en una mayor sensación de seguridad en las mujeres. Muchos lugares señalados como inseguros se perciben así porque son zonas en las que las paredes están sucias, el mobiliario urbano deteriorado, la vegetación demasiado crecida o el entorno está descuidado y/o sucio.

En relación con los dos últimos aspectos señalados, la existencia de obras en los barrios es un motivo de preocupación constante para las mujeres.

Los espacios poco transitados donde no hay establecimientos de ningún tipo o las viviendas no se encuentran cerca, son lugares que las mujeres intentan evitar. Pueden tratarse de parques o zonas ajardinadas, pero en algunos barrios se trata simplemente de calles en las que no hay vida. Por este motivo, muchas mujeres han subrayado la importancia de fomentar el pequeño comercio y diversificar el uso de los espacios en los barrios para impulsar la actividad. La idea de recuperar la vida social, de barrio, ha sido una preocupación recurrente en la mayoría de los debates.

Por último, destacar la diferencia entre la percepción sentida por mujeres mayores y las jóvenes. En general, las más jóvenes se sienten inseguras en espacios poco transitados o mal iluminados cuando caminan por la noche, principalmente los fines de semana y a las mujeres mayores lo que más les inquieta son los espacios donde se reúne la gente joven (plazas, parques, canchas de baloncesto, escaleras, etc.), sin embargo estas zonas ofrecen seguridad a las jóvenes.

MIRANDO AL FUTURO

A la hora de plantear determinadas acciones para dar seguimiento al Mapa de la Ciudad Prohibida y sobre todo, para hacer de este documento un documento vivo, como ya se ha comentado en varias ocasiones en algunos encuentros propios del Consejo de las Mujeres de Bilbao, es elemento clave plantear una programación del seguimiento del Mapa de la Ciudad Prohibida.

Es por eso por lo que se está trabajando en crear estándares de seguridad en los espacios públicos con la participación de un grupo de trabajo conformado por el Consejo y personal técnico municipal, con el fin de analizar las demandas presentadas en este estudio, identificarlas como oportunidad de mejora e incorporar estos criterios en la planificación estratégica para orientar la transformación de Bilbao en una ciudad amigable, transitable para todas las personas y en especial, para las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Román, Marta y Velázquez, Isabel. 2008. Guía de urbanismo con perspectiva de género, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Ed. Consejería de Política Social. Mujer e Inmigración.

Sánchez de Madariaga, Inés. 2004. Urbanismo con perspectiva de género, Sevilla: Ed. Instituto Andaluz de la Mujer. Junta de Andalucía.

Hiria Kolektiboa. 2010. Manual de análisis urbano, género y vida cotidiana. Manual metodológico para la realización de mapas de análisis urbanístico desde la perspectiva de género y vida cotidiana de la ciudadanía. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

DISCURSOS DE LAS MÉDICAS DE FAMILIA SOBRE PODER Y AUTORIDAD

ANA DELGADO¹⁻²; LORENA SALETTI-CUESTA¹⁻²; LUIS ANDRÉS LÓPEZ-FERNÁNDEZ¹; TERESA ORTIZ ².

1. Escuela Andaluza de Salud Pública. 2. Grupo HUM-603 Estudios de las mujeres. Universidad de Granada.

INTRODUCCIÓN

El número de mujeres en la medicina aumenta progresivamente (Elston, 2009), pero las médicas no desarrollan su profesión en condiciones de igualdad (Delgado, 2011). El logro es una variable importante para el desarrollo profesional (Arthur, 2005), y tiene dos componentes, el objetivo, definido externamente al sujeto según criterios sociales compartidos, y el subjetivo, o evaluación individual sobre los propios logros y basado en criterios individuales. Existe una concepción de logro diferente en mujeres y hombres (Barbera, 1994. Sturges, 1999. Hennequin, 2007), según sean más independientes del reconocimiento externo, estén más relacionados con la afiliación, y busquen el balance entre la vida familiar y laboral, o estén más orientados al reconocimiento social y al protagonismo personal, respectivamente.

Tras la revisión bibliográfica construimos un marco de referencia con dos dimensiones del logro subjetivo: *los resultados esperados* del logro, que pueden ser extrínsecos (más relacionados con el reconocimiento externo) o intrínsecos (de gratificación interna), y las *atribuciones causales* o factores a los que se atribuye el logro, que pueden ser internas (del propio sujeto: esfuerzo, capacidad propia, etc.), o externas (suerte, apoyos, etc.) (Barberá, 1994. Sturges, 1999. Markus, 1990). Las relaciones de poder y autoridad están incluidas en los resultados esperados externos, y son conceptos centrales en los estudios de género.

Poder y género son términos que se redefinen en su interacción (Radtke y Stam, 1994), y su estudio es complejo ya que la relación de género es la relación social de dominación más profunda (García de León, 2002) y la base estructural del patriarcado (Jónasdóttir, 1993), (Hernando, 2003). Las teorías feministas sobre el poder lo conceptualizan de diferentes formas (Radtke y Stam, 1994), nosotras lo analizamos como el empoderamiento o la capacidad de transformación que supone ejercer las propias decisiones. La construcción de género a nivel subjetivo conlleva un conflicto entre los ideales de género y el deseo de poder, lo que se añade a las barreras externas (Levinton, 2003), su resolución depende de las circunstancias vitales y la capacidad de negociación de cada mujer. La autoridad, por el contrario, es el reconocimiento de saber otorgado por un individuo o grupo a una persona, y sólo puede ejercerse a través del común acuerdo entre ambas partes (Hernando, 2003. Rivera, 1994. Cigari, 1994). La autoridad implica una relación de disparidad que no de desigualdad.

El objetivo de esta comunicación es analizar la diversidad de discursos de las médicas de familia sobre poder y reconocimiento de autoridad.

PERSONAS Y MÉTODOS

Investigación con 12 grupos de discusión (octubre 2009-noviembre 2010). Población: médicas y médicos de familia que trabajan en atención primaria en Andalucía. Muestra intencional a partir de informantes clave, segmentada por edad, sexo y ocupación o no de la dirección del centro de salud (CS). Realizamos por sexo: 2 grupos de jóvenes (≤ 40 años), 2 grupos de mayores (>40 años) y 2 de directoras/es de CS. Los grupos contaron con coordinadora y observadora, fueron grabados y transcritos. El guión de entrevista fue elaborado a partir de la bibliografía y los resultados de investigación previos de las autoras, y sometido a una prueba piloto con expertas/os. Consideramos criterios de heterogeneidad: Formación de postgrado en Medicina de Familia (MIRMF), Tutor/a de residentes, y Situación familiar.

Realizamos análisis de contenido que consiste en descomponer y analizar el texto a partir de la transcripción de los grupos para establecer las conexiones entre el nivel sintáctico y sus referencias semánticas y pragmáticas (Navarro y Díaz, 1999). Utilizamos el programa Nudist-Vivo versión 8. Posteriormente realizamos *análisis crítico del discurso* para identificar el modo de producción y reproducción en el que las prácticas discursivas determinan las estructuras de poder y dominación (Wodak, 2003).

RESULTADOS

En los seis grupos de médicas hubo un total de 32 integrantes, con edad media 44,3 años, eran directoras de CS 9 médicas (28,1%), 25 (78 %) tenían MIRMF y eran tutoras, y 24 (75%) vivían en pareja.

En el análisis de los discursos sobre el poder observamos diferencias entre los distintos perfiles de médicas. Para las médicas jóvenes y para las de mediana edad el poder es percibido como algo ajeno, externo, que presiona y exige sin proporcionar nada a cambio. Las médicas de ambos perfiles señalan que ocupar un cargo no les interesa, así, dicen *"...no aspiro a mucho más en mi profesión. No quiero ser directora de centro"; "no quiero cargos tampoco, ni quiero ser directivo de nada, nada que ponga jefe de no sé qué, no, eso lo he rechazado siempre mucho porque no me ha atraído nada, o sea, no, no, no considero que sea un logro..."*.

Algunas médicas de mediana edad con experiencia directiva consideran que ello no supone una satisfacción personal sino más bien un obstáculo *"he conseguido casi todo lo que se puede escalar dentro de lo que es mi profesión. He sido directora también de un centro, en fin, historias. Para mí jeso no supone un logro. Es decir, el logro para mí era estar satisfecha con mi trabajo en el día a día..."*, *"haber sido directora de un centro y yo la verdad es que no creo que eso sea [risas] ningún logro ni ningún éxito"*, *"Más bien un lastre"*.

Las médicas mayores expresan una confusión entre poder y autoridad

cuando por una parte dicen: *"conozco hombres [risas] que creen que ser directivo..."*, *"creo que tienen una forma de medir el éxito diferente que la nuestra, totalmente diferente..."* y por otra parte afirman: *"Necesitan ese reconocimiento", "que tu compañero médico igual a ti ...piense que tú eres una eminencia...gente puntera..."*; y en este particular, las médicas de mediana edad se ven diferentes a sus compañeros *"yo eso no, no me compensa", "mis aspiraciones son diferentes que las de ellos", "a mí no me interesa figurar ni ir para arriba y para abajo"*.

Algunas médicas jóvenes reflexionan *"pues lo mismo es algo significativo que para ninguna sea un logro ser [risas] directora del centro de salud",* y creen que desde esa posición *"no podría cambiar en realidad, nada...no al nivel en el que a mí me gustaría..."*, aludiendo al cumplimiento de los objetivos asistenciales *"los indicadores pesan"*. Consideran que ser directoras equivale a ser *"un instrumento del sistema"* e implica *"tener que hacer cosas que no quieres hacer"*, es decir, soportar la presión de la administración y del cumplimiento de los objetivos asistenciales.

Piensen que dirigir un CS implica estar *"en mitad de camino entre los trabajadores del centro y la administración", "separarte un poco del equipo, de tus compañeros"* o crear *"una distancia con los compañeros"*, distancia que les remite a soledad *"...es un poco trabajo más en solitario"*; *"y yo no sé si valdría la pena"*, así como a la posibilidad de *"perder buenas relaciones que tienes con compañeros"* y también a la dificultad de *"llevarte bien con todo el mundo, siendo director yo creo que no es posible, salvo que todo el mundo lo haga muy bien..."*. El coste emocional de esta separación es considerado como gran esfuerzo añadido que no les compensa.

Es interesante destacar que un grupo de médicas jóvenes valora que los cargos directivos deberían tener *"capacidad de negociación"*, es decir, enfatizan la importancia de un liderazgo democrático y cooperativo que es más propio de las mujeres (Eagly y Johnson, 1990. Ramos, 2003).

En definitiva, las médicas jóvenes y las mayores observan el poder desde los márgenes y desde ahí relatan que el mismo no les interesa, que desde

la dirección de un CS no es posible modificar la realidad y, además, que su ejercicio implica un alto coste emocional y relacional que no les compensa ni les satisface, sin embargo, aun no han construido nuevos modelos para ejercer el poder (Lagarde, 2005).

La mayoría de directoras siente que el cargo no les confiere ningún prestigio como profesionales, y, con frecuencia, expresan que lo ocupan por voluntad propia y solo de forma temporal, somos *"accidentales", "casuales", "es un apéndice", "siempre por un período corto", "...desde que estoy de directora es sobrevivir el tiempo que a mí me da la gana, es decir que no puedan conmigo, pero lo digo como sobrevivir...pero porque yo quiero, es decir yo estoy aquí porque yo quiero y voy a aguantar hasta que yo quiera..."*. A pesar de los obstáculos algunas directoras manifiestan satisfacción por ocupar el cargo *"la verdad es que me satisface", "también me satisface después la gestión", "te reconocen y también es fundamental en el logro, sí", "me siento muy orgullosa de ser mujer y tener muchísimos hombres a mi cargo",* mientras que una minoría nos revela que no se encuentran satisfechas y que no les gusta ser directoras *"...tanto como gustarme...yo creo que yo me empiezo a sentir ahora mejor en el cargo, llegará un momento que quizá me guste, todavía no ha llegado"*.

En general, las directivas consideran que sí es posible producir cambios y su mayor motivación radica en la finalidad o el para qué de ocupar el cargo, *"...cuando uno se va a la dirección pues cree que puede hacer algo. Y con esa ilusión lo haces ¿no? Pero luego te das cuenta que está todo muy limitado..."*.

Para las directivas con mayor experiencia, *"estar en el medio"* de sus pares y la administración les permite crear y mantener un modelo de gestión diferente, un *"microclima...un pequeño espacio donde tú puedes ajustar algún tipo de cosas...y parapetarme un poco a mí y a todos mis compañeros...frente al distrito y esta administración que nos machaca", "poder llegar a un modelo distinto al clásico de dirección"*. Dicen *"¿qué hago aquí? muchas veces me lo pregunto y me lo preguntan. Yo creo que como una cosa absurda. Lo reconozco, pero como coraje de cómo han ido jodiendo todo nuestro trabajo*

la administración y entonces como que me parece que todavía tengo un margen mínimo, pero un margen, de seguir haciendo las cosas que yo quiero...". Ellas disfrutan de ventajas del cargo que llaman *"margen de gestión"*, es decir, poder para negociar diversos aspectos con su equipo. Se constata que las directivas con mayor experiencia están más empoderadas y tienen más recursos. Producir cambios requiere tener poder y estas directivas plantean su poder como resistencia al poder (Valcárcel 1994). Como señala María Markus (1990), parece que su posición es más de subversión que de sumisión.

Para la gran mayoría de directivas el apoyo de su equipo ha sido fundamental para aceptar y desempeñar el cargo: *"la verdad que yo me metí sin saber un poco donde me metía. Aquello que te apoya los compañeros...que el distrito te echa un guiño diciendo: Sí, te queremos..."*, para otra *"...el apoyo de mi equipo, que eso es lo que a mí realmente me hace estar aquí y seguir luchando"*, y dicen *"si tú ves que la gente te apoya es que eres incapaz de decir que no. Cuesta trabajo"*. Esta manera de hablar de su experiencia refleja un estilo de liderazgo que es más propio de las mujeres y está basado en el equipo, la cooperación y el proceso vs. el estilo basado en los resultados y la competencia (Eagly y Johnson, 1990. Ramos, 2003). A pesar de esta orientación al trabajo de equipo, algunas directivas expresan un sentimiento de soledad por estar *"en medio de dos grupos"*, superiores y pares. Dicen *"... cuando llegas a esto, yo no sé vosotras, pero yo me encontré muy sola, yo decía ¡dios! Yo me encontré en medio de dos grupos que me pedían cosas y yo no sabía cómo hacerlas ni cómo responder...y tú allí en el medio con poco apoyo. Y yo, esta soledad la sentí durante los primeros meses, ahora ya menos. Pero al principio decía: es imposible que pueda sobrevivir de esta forma..."*. Para ellas este sentimiento de soledad procede de un conflicto con los vínculos derivado de los mandatos de género, por un lado, y las necesidades del ejercicio del poder, por otro (Hernando, 2003). Así, una de ellas dice *"En las relaciones personales yo creo que es donde más logros o más satisfacciones podemos sentir y más insatisfacción también porque es lo que más nos duele. Cuando tenemos problemas con los compañeros y vivirlo día a día pues cuesta mucho...que hay que ver lo que suponen las evaluaciones de desempeño que cuando tú evalúas a un compañero que es*

muy bueno pues no tienes ningún problema pero cuando tienes que evaluar a alguno donde el que los resultados no los tiene tan buenos...es un desgaste personal el conseguir que esa valoración no sea una pelea...”

Las directoras enfatizan la necesidad de generar alianzas entre ellas y espacios para hablar como estrategia ante las presiones de la administración, para *“verbalizar lo que pensamos”* y *“plantar un poco de cara”* a la dirección. Identifican el horario de las reuniones como maniobra para impedir el debate, *“siempre se habla con prisa”, “eso está pensado igual de pensado que yo cuando quiero que uno haga una cosa me lo llevo al despacho y lo aílo...”*. La importancia de explicitar los pactos, de hacerlos públicos, implica generar estrategias comunes y además reconocer la titularidad y legitimidad de estas mujeres en sus puestos de poder (Lagarde, 2005), algo a lo que aún parece que no han llegado estas médicas. Si el poder supone soledad para las mujeres y no para los hombres, significa que las mujeres están solas de otras mujeres (Valcárcel, 1994), y las alianzas entre ellas reducirían ese sentimiento de soledad.

En algunas directoras genera conflicto la confrontación entre sus ideales y las demandas de la administración, expresan que tienen que hacer *“filigranas”* con su conciencia, con sus principios, *“de tripas corazón”*, y a veces sufren por ello, *“equilibrarlo con tu conciencia...es lo más difícil...El que tú un día digas por aquí he tragado, tú dices ¿cómo he tragado por aquí?”*. Con sus críticas, la mayoría de directivas expresan su oposición al poder androcéntrico y su demanda de un nuevo poder con un funcionamiento y unas reglas más justas (García de León, 2002).

Las preguntas de algunas directoras a la moderadora muestran un conflicto de identidad *“¿Nuestra opinión la quiere como médico, como clínico, como médico de familia o como dirección”* o *“como es que como estamos ahora mismo ejerciendo de directoras aunque seguimos pasando consulta ¿nos centramos en nuestro trabajo como médicos o como directoras?”*. El contenido latente de estas preguntas parece indicar que tienen dificultades para integrar su identidad como directivas, y, por tanto, para verse en una posición social

que “no les corresponde” en la sociedad patriarcal. Por el contrario, ante esas preguntas otras directivas responden *“va todo incluido, claro”* o apuntan: *“como mujeres...madres...mujeres con niños, con una edad y directoras”* indicando que estas directivas sí han incorporado el cargo como un elemento más de su identidad, revelando que el conflicto identitario señalado no se produce en todas las directivas por igual, y tampoco se relaciona con sus características profesionales o familiares.

Las médicas de todos los perfiles desean ser reconocidas a la vez que expresan un sentimiento ambivalente en relación a dicho reconocimiento.

Las médicas jóvenes desean reconocimiento de pacientes y pares. No se sienten reconocidas pero tampoco señalan mecanismos para autorizarse entre ellas ni para cuestionar la norma masculina. Reconocen como principal obstáculo para obtener reconocimiento de sus pacientes que son mujeres jóvenes *“...yo creo que hay ahí un desventaja importante que es ser mujer y joven. Mujer joven es mezcla explosiva, eres la niña. Hoy es ya hasta vamos, hasta en plan “janda chochi hazme...” Eso me lo han llegado a decir (los pacientes) Y tu te quedas como diciendo: vale, es un abuelo, tiene 80 años, no le riñas pero...”, o nos comentan “no me importa que me hables de tú pero no me digas que soy una niña...es que me recuerdas a mi niña, a mi nieta...y le dices: “mire usted, que soy yo la que le digo lo que tiene que tomar”. Una de ellas usa la estrategia de hablar de usted a sus pacientes y algunas observan diferencias en el reconocimiento que los pacientes otorgan a sus compañeros varones: “...yo he estado con residentes varones y él sigue siendo Don José, como le llaman...”, y ese es su objetivo “he logrado que me llamen Olga nada más y no sea... porque hay algunas que me llaman Olguita, pero soy Olga”.*

Las médicas jóvenes tampoco se sienten reconocidas ni respetadas por sus pares, especialmente cuando se incorporan a un nuevo CS, hecho frecuente debido a su gran inestabilidad laboral. Sienten que deben *“salvar tu dignidad frente a un compañero...porque llegas y eres la última, la ley no escrita de que lo peor está para ti...de que encima que eres la última, eres niña y estás recién terminada... y, como eres la última, coge la fregona y friega”*. Es por

ello que *"sentirte reconocida o que los compañeros también vean un poco tu progresión", "sentirte querida por tus compañeros y respetada"* es un logro importante para todas ellas, te conocen y *"eres alguien"*. Pero la falta de autorización simbólica (Sartori, 1998) también actúa en su subjetividad suponiéndoles dificultades para reconocer la autoridad que otros les conceden, *"experta, ¿por qué?".....Y el hecho de que te cataloguen de experta, para mí el tema de ser experta y tener éxito es algo muy público, muy de fuera... tendré que llegar a creer que soy experta porque la gente crea que sea... la gente me considera experta y a mí eso me apabulla, no es que me de coraje porque evidentemente da gustillo"*. En estudios previos se observa que reconocer autoridad a una médica aparece como una contradicción, produce desconfianza o duda y, en todo caso, esa médica es considerada un caso individual y excepcional (Delgado, 2003).

En general las médicas de mediana edad y las directoras se sienten reconocidas por sus pacientes y este es el reconocimiento que más les interesa. Así, una médica de mediana edad dice *"lo que tú sientes que haces por los demás y lo que notas que ellos también reciben. El tema de la afectividad me gusta mucho en nuestra profesión, el que tú quieras a tus pacientes y ellos también te quieren, que estás valorada y te echan de menos"*, y una directora comenta *"...el que yo abra la puerta y estén todos allí esperándome con una alegría que parece que han visto a su salvador..."*.

A ambos perfiles de médicas también les importa y les satisface el reconocimiento por parte de sus pares y de sus residentes de que tienen un plus de autoridad en algún elemento profesional, que *"cuando alguien quiera hacer algo cuente contigo o que alguna propuesta que tú hagas pues también a la gente le parezca que puede ser interesante o que si haces algo la gente con la que te rodeas pues piense que tienes la capacidad de llevarlo adelante"*; *"que nuestros compañeros nos valoren, nos consulten, nos comenten..."*. Una expresa *"hombre, no es que vivas pensando en el éxito pero que si agradeces el éxito, vamos que te reconocen en tu entorno?"*. De sus residentes dicen *"para mí era un logro...que los residentes te valoren también, que estuvieran contentos y cuando fueran mayores...Yo tenía uno que me decía: "cuando yo*

sea mayor quiero ser como tú" [risas]. Hombre, son reconocimientos, para mí eso es un éxito ¡que te mueres! "cuando sea grande quiero ser como tú", eso es un éxito para mí."

Para estas médicas ser reconocidas por sus pares es un "exitillo", "logros muy caserillos, muy domésticos", "de andar por casa", y no parece generar en ellas un conflicto subjetivo ya que lo perciben como un algo derivado de sus habilidades relacionales, como una extensión de sus roles "domésticos", de cuidado, implica una vinculación afectiva y responde a sus deseos de apego, lo cual es congruente con los mandatos de género y explica que no experimenten disonancias con este reconocimiento (Levinton, 2003).

Pocas directoras se sienten reconocidas por sus superiores, ocurre cuando sus superiores rectifican una decisión: "...se disculpó es decir, a mí que se disculpara porque sabía que lo estaban haciendo mal porque yo estaba tan mal, la verdad que yo dije joder...yo eso de que consiga que desde arriba me digan que no y yo que sí, y al final me digan que sí digo ¡Toma!"

Esta falta de autoridad o autorización simbólica es un obstáculo para las mujeres más importante que la opresión (Sartori, 1998). El logro del avance político feminista requiere reconocer autoridad a otras mujeres a fin de disponer de figuras femeninas de identificación (Lagarde, 2005).

CONCLUSIONES

Las médicas de todos los perfiles cuestionan el poder androcéntrico. Destaca la diversidad de médicas y sus relaciones con el poder, unas lo quieren y otras no, sus expectativas y necesidades al respecto son muy variadas. Se aprecia un doble discurso, aparece por un lado el distanciamiento de poder por los costes emocionales que conlleva, y por otro, la resistencia crítica al desempeño hegemónico del poder. Detectamos las consecuencias del mandato acerca de la inadecuación del poder para las mujeres y la ausencia de modelos con los cuales identificarse. Las médicas jóvenes denuncian la falta de autorización

de pacientes y pares. Las médicas mayores y directoras lo requieren de sus superiores.

BIBLIOGRAFIA

Arthur, Michael. Khapova, Svetlana y Wilderom, Celeste. 2005. "Career success in a boundaryless career world", *Journal of Organizational Behaviour*, 26: 177-202.

Barberá, Ester y Cantero, María José. 1994. "Evolución histórica del motivo de logro desde la perspectiva de género". *Revista de Historia de Psicología*, 15 (3-4): 439-449

Cigari, Lia. 1994 "La autoridad femenina. Encuentro con Lia Cigari". *DUODA Revista dEstudis Feministes*, 7: 55-82

Delgado, Ana. Távora Rivero, Ana y Ortiz Gómez, Teresa. 2003. "Las médicas, sus prácticas y el dilema con la feminidad". *Estudios de Sociolingüística*, 4 (2): 589-611

Delgado, Ana. Saletti-Cuesta, Lorena. López-Fernández, Luis Andrés. Et al. 2011. "Gender and the professional career of primary care physicians in Andalusia (Spain)". *BMC Health Services Research*, 11: 51

Eagly, Alice y Johnson, Blair. 1990 "Gender and leadership style: A meta-analysis". *Psychological Bulletin*, 108 (2): 233-256

Elston, Mary Ann. 2009. *Women and medicine. The future*. Londres: Royal College of physicians.

García de León, María Antonia. 2002. *Herederas y heridas. Sobre las elites profesionales femeninas*. Madrid: Cátedra.

Hennequin, Emilie. 2007. "What "career success" means to blue-collar workers". *Career Development International*, 12 (6): 565-581

Hernando, Almudena. 2003. Poder, individualidad e identidad de género femenina. En: Hernando, Almudena. ¿Desean las mujeres el poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo. Madrid: Minerva, p: 72-136

Jónasdóttir, Anna. 1993. El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia? Madrid: Cátedra.

Lagarde, Marcela. 2005. Para mis socias de la vida. Madrid: Horas y Horas.

Levinton Dolman, Nora. 2003. Mujeres y deseo de poder: un conflicto inevitable. En: Hernando, Almudena. Desean las mujeres el poder? cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo. Madrid: Minerva, p: 173-223

Markus, Maria. 1990. Mujeres, éxito y sociedad civil Sumisión o subversión del principio del logro. En: Benhabib, Sheyla. Cornell, Drucilla. Teoría feminista y teoría crítica .Ensayos sobre la política de género en las sociedades del capitalismo tardío. Valencia: Alfons el Magnánim; p: 151-168.

Navarro, Pablo y Díaz, Capitolina. 1999. Análisis de contenido. En: Delgado, Juan Manuel. Gutiérrez, Juan. Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. Madrid: Síntesis, p: 176-224

Radtke, Lorraine y Stam, Henderikus. 1994. Power/Gender: Social Relations in Theory and Practice. London: Sage Publications.

Ramos, Amparo. Barbera, Esther y Sarrió, Maite. 2003. "Mujeres directivas, espacio de poder y relaciones de género". Anuario de Psicología, 34 (2): 267-278.

Rivera Garretas, María Milagros. 1994. Nombrar al mundo en femenino: pensamiento de las mujeres y teoría feminista. Barcelona: Icaria.

Sartori Diana. 1998. La autoridad en cuestión. En: Hipatia. Autoridad científica, autoridad femenina. Madrid. Horas y Horas.

Sturges, Jane. 1999. "What it means to succeed: personal conceptions of career success held by male and female managers at different ages". British

Journal of Management, 10: 239-252.

Valcárcel Amelia. 1994. Sexo y filosofía. Sobre mujer y poder. Barcelona: Anthropos.

Wodak, Ruth y Meyer, Michael. 2003. Métodos de análisis crítico del discurso. Barcelona: Gedisa.

LA MUJER PELOTARI: ¿HA BROTADO LA SEMILLA?

UXUE FERNÁNDEZ LASA

Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea.

El deporte ha sido un ámbito históricamente reservado a los hombres y, por esta razón, ha sido principalmente el modelo tradicional masculino el que se ha establecido en cualquier ámbito deportivo. Y así ha sido también en un deporte tan estrechamente unido a nuestra cultura como es la pelota vasca. En este contexto, hace alrededor de una década empezó a gestarse e la Federación Guipuzcoana de Pelota Vasca (FGPV) una iniciativa tendente a promocionar la participación de las mujeres en este deporte: Emakumea pelotari. Este proyecto se puso en marcha en 2005 con el objetivo de promover la participación de la mujer en tres áreas: edad escolar, deporte de participación o recreativo y deporte federado. Han transcurrido ya más de media docena de años desde que se puso en marcha esta apuesta. Es por eso que mediante esta comunicación se pretende explicar en qué consiste este modelo y qué resultados ha producido, esto es, qué cambios y pasos adelante se han dado en el mundo de la pelota vasca y en el ámbito de la mujer, principalmente en Gipuzkoa. Los instrumentos utilizados para ello son las entrevistas en profundidad (semiestructuradas) y el análisis de documentos.

En total han sido entrevistadas 6 personas expertas en el tema y la técnica utilizada para el análisis de la información ha sido la del análisis de contenidos, lo cual se ha llevado a cabo mediante codificación.

Aunque queda aún un largo y arduo camino por andar, la conclusión es que, gracias a la ingente tarea realizado durante estos últimos años, la actual situación es sensiblemente mejor que la de hace diez años y que un proyecto de este tipo ofrece la posibilidad de avanzar en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres en la esfera pública, al tratarse de un trabajo realizado a partir de las necesidades y los conocimientos de las mujeres.

EL MODELO DE GÉNERO PROMOVIDO POR LA EDUCACIÓN FÍSICA.

SANTEODORO EGIA, YOLANDA

Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea.

Uno de los ejes de intervención en cuestiones de igualdad incluidos por Emakunde en el V Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CAV es el eje de empoderamiento de las mujeres y cambio de valores. Uno de los tres programas de dicho eje es el de la autonomía personal y cambio de valores. Para que mujeres y hombres dispongan de igualdad de oportunidades y reciban el mismo trato es imprescindible que ambos tengan el mismo nivel de poder y control. En resumen, para hablar de igualdad entre mujeres y hombres hay que garantizar el proceso de empoderamiento de las mujeres. La garantía del proceso de empoderamiento vendrá dada por la pedagogía del comportamiento motriz que proporciona la educación física.

El punto de partida es la acción motriz y la atención se centra en el proceso que se da al realizarse los comportamientos motrices de chicas y chicos, ya que este proceso promueve una inteligencia y afectividad en función de la descodificación semiótica de los códigos que el mismo proceso exige. La inteligencia y la afectividad motrices que promueven los juegos y deportes que se proponen delimitarán un modelo de coeducación. En una actividad motriz se abrirá la posibilidad de impulsar la autonomía personal del participante en función del tipo de inseguridad que se da como consecuencia de las relaciones espaciales y con los demás. Al percatarnos de la importancia de la toma de decisiones a la hora de promover la autonomía, se abre un criterio para escoger los sistemas praxiológicos. De esta forma, existe la posibilidad de controlar el pensamiento y las emociones que promueve en el participante el proceso de

socialización canalizado por la educación física. Se pretende así explicar si los valores que aflora el currículum de la educación física establecido por la legislación en el sistema educativo están unidos a la masculinidad tradicional.

De esta forma, se puede ver si en la práctica de la educación física se trabaja con valores obsoletos que provocan un incremento de los estereotipos de género. Esta comunicación pretende echar una mirada a los valores promovidos por uno de los principales agentes de la educación física, el profesor, mediante las actividades motrices que este propone.

Palabras clave: acción motriz, comportamiento motriz, inseguridad, inteligencia motriz, autonomía.

**ORGANIZACIÓN
SOCIAL**

Comunicaciones

UN TIEMPO PARA APRENDER A CRIAR. PERMISO DE PATERNIDAD Y SOCIALIZACIÓN MASCULINA EN EL CUIDADO.

ARANTXA GRAU I MUÑOZ.

Dept Sociologia i Antropologia Social. Universitat de València

INTRODUCCIÓN

El trabajo de cuidados es por definición una labor relacional, un trabajo realizado para las/los demás, dice Létablier (2007), que implica simultáneamente una dimensión material (hacerse cargo de alguien) y una dimensión sentimental (implicándose emocionalmente), rasgo que envuelve a los cuidados, especialmente aquellos dirigidos a menores, en un halo distintivo en cuanto a experiencia humana y práctica social (Finch y Groves, 1983). Ahora bien, a pesar de que el cuidado constituye una necesidad humana y social de primer orden, la labor de atención a otros seres no ha sido considerada en las sociedades mediterráneas como un asunto social, sino privado y, más aún, un quehacer que atañe sobre todo a las mujeres (Carrasco, 2009). A la familia mediterránea se le da por descontada la función de cuidado. Y no sólo eso, sino que este modelo de "solidaridad familiar y de parentela" que caracteriza, según Naldini (citado en Moreno, 2006) las sociedades del sur como la española, descansa en la hiperactividad de las mujeres, o lo que es lo mismo, la participación de las mujeres en el cuidado también resulta tácita.

De ahí que Flaquer (1999) afirme que nuestro sistema de bienestar está sustentado en un modelo de política familiar pasivo e implícito, pasivo porque su razón de ser se basa en la inacción, implícito porque sus principios se dan

por descontado. Las innegables bondades que le reconocemos a las redes de parentesco y de solidaridad familiar tienen su contrapartida, que esta organización social presuponga la participación directa de la familia, y sobre todo de las mujeres, en la atención a las personas conlleva una desatención de los poderes públicos a los cuidados, desentromisión que se traduce en la carencia de medidas paliadoras suficientes que descarguen a las familias de esta responsabilidad otorgada. Parece lógico que las familias se ocupen de los suyos, sin embargo lo lógico deja de serlo tanto cuando observamos, como bien analiza Flaquer (1999), que algunas funciones asumidas en los países mediterráneos por las familias son acometidas como incumbencias públicas en otros lares. Pero todavía más, dicho sustrato implícito convierte el sistema en un silogismo sin conclusión. La no articulación de propuestas de corresponsabilidad familia/Estado-mercado en el cuidado, confluyen en la reproducción de la familia asistencialista como modelo garante e imprescindible de nuestro Estado de bienestar (Flaquer, 1999). El Estado se desentiende de la atención a las personas puesto que se comprende esta como una cuestión privativa de las familias, a su vez esta no asunción confina el cuidado a los lindes privados por hecho y sin escapatoria. Las implicaciones de estos presupuestos para las familias y sobre todo para las mujeres son taxativas. Lluís Flaquer se expresa contundentemente en este sentido: “En el fondo, el familista es pues un régimen de bienestar androcéntrico y misógino, aunque ello no se exprese de forma manifiesta” (Flaquer, 1999:4).

Efectivamente, que un miembro adulto de la familia haya de estar siempre “disponible” para el cuidado (de menores, de mayores, de personas enfermas, de personas con invalidez...), deba disponer de un tiempo dilatado y no en todos los casos planificable (pensemos en las enfermedades, por ejemplo) destinado a las/los otros, conlleva en nuestro sistema económico que el otro miembro adulto —en este tipo de organización la monomarentalidad/monoparentalidad no tienen cabida— deba dedicarse íntegramente a la actividad laboral, y en esta distribución del tiempo no paritaria del trabajo extradoméstico y el trabajo

de cuidados, las mujeres tienen todas las de perder, viéndose atrapadas en la segregación sexual de las actividades.

Sin embargo, los presupuestos de la segunda modernidad ponen en cuestionamiento la aceptación de la crianza como tarea asignada a las mujeres, situación que exige un replanteamiento desde la lógica de la corresponsabilidad. En el caso de las familias con hijos/as pequeños/as “tener tiempo” es una condición necesaria para el ejercicio de la parentalidad, pero “tener tiempo” también es una premisa necesaria en la práctica de la individualización. Esta concordancia debe proyectarse, como apunta Létablier (2007), en dos planos distintos, a nivel macro, esto es, en lo que se refiere al engranaje entre el estado, la familia, el mercado y la sociedad civil; y a nivel micro dentro de la familia y entre sus miembros, especialmente entre los hombres y las mujeres.

Los pilares simbólicos que sustenta el sistema familiar se apoyan en tradiciones culturales del pasado, en distribuciones generizadas de roles pero también y especialmente, en los condicionantes estructurales del mercado y el Estado, de los márgenes de acción que estos posibilitan o coartan (Flaquer, 1999). En esta línea, los estados de bienestar europeos han creado dos tipos de recursos que pretenden favorecer el acomodo entre los tiempos de crianza y los tiempos laborales, estos son los servicios de atención y cuidado de la primera infancia, y los permisos (licencias) laborales para la crianza. En los primeros, los servicios de cuidado permiten a madres y padres traspasar tiempos de cuidado a tiempos laborales (manteniéndose laboralmente activos); los segundos, les permiten transferir tiempos laborales a tiempos de cuidado (ocupándose personalmente de sus hijos e hijas) (Brullet, 2010).

La Ley de Igualdad (Ley 3/2007) pretende sentar las bases de este compromiso a dos bandas. Pero además su artículo 39.1 intenta ser un avance hacia una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Sin embargo, las políticas de conciliación en nuestro

país adolecen, como han demostrado distintas analistas (Carrasco, 2009; Torns, 2007), de una visión mercantilista que confunde trabajo con actividad laboral, que insiste en superponer labores de lógicas distintas como la del cuidado y la del empleo, y dónde el problema de la conciliación parece ser una cuestión que atañe solamente a las mujeres. En definitiva, como advierte Aguilera (2007), las mujeres se han convertido en las destinatarias fácticas de las distintas medidas conciliatorias. Parece que para el Derecho la organización de la familia pertenece al terreno de la privacidad de los núcleos de convivencia, cuando cabría esperar, como apunta Raquel Aguilera que los poderes públicos legislaran —como asume nuestra Constitución— a favor de la eliminación de los obstáculos que se imponen y median en esta *supuesta* posibilidad de elección: “el legislador debe sentar las bases para que el reequilibrio en el reparto de responsabilidades pueda ser efectivo y para que se pueda compatibilizar el tiempo de trabajo y el tiempo de atención a la familia” (Aguilera, 2007:70). Una Ley de Igualdad entre hombres y mujeres, por coherencia democrática y de justicia no sólo debe abogar porque las mujeres conquisten aquellos espacios otrora masculinizados, sino que paralelamente debe promover la inclusión de los hombres en los terrenos tradicionalmente feminizados, el cuidado no es un ejemplo de estos últimos, sino más bien el caso paradigmático.

El reconocimiento a los padres del derecho a un permiso y una prestación por paternidad contemplada por la Ley de igualdad, constituye el primer paso hacia un cambio en la distribución de los trabajos/tiempos de cuidado, pero aunque toda huella haga camino, dicho reconocimiento no constituye el fin en sí mismo: el permiso de paternidad actual resulta insuficiente desde el punto de vista de avance hacia la igualdad efectiva (Castro y García, 2010). Decíamos anteriormente que Flaquer (1999) insiste en el carácter pasivo e implícito de las políticas familiares de nuestro país, que el cuidado se le otorgue tácitamente a las mujeres, que se dé socialmente por descontado que son ellas los seres más idóneos para llevarlo a cabo, que se infiera de su naturaleza su capacidad nodriza como hecho, todo este entramado le confiere a esta asociación una

apariencia de realidad objetiva que, como decían Berger y Luckmann (1988) resulta difícilmente cuestionable, puesta en duda. El permiso de paternidad actual de 13 días (más 2 a cargo de la empresa) acomete un tiempo escaso para transgredir esos procesos, para lograr la asunción masculina del cuidado en iguales términos que lo hacen las mujeres. Y esta no puede ser una cuestión privada, sino una tarea pública.

A propósito de todo esto, Brullet (2009) asevera que las distribuciones familiares de los tiempos parecen engarzarse todavía a los viejos modelos patriarcales a través de dos puntos de sujeción fundamentales, esto son el mantenimiento de la división sexual del trabajo y la carencia de socialización de los hombres en el cuidado. Una socialización que debería iniciarse desde la infancia temprana, pero que, desde nuestro punto de vista, tiene en el permiso de paternidad una oportunidad nada desdeñable. Si nuestra línea en el horizonte es el cambio del modelo sustentador masculino/mujer dependiente por el de corresponsabilidad en el cuidado, una de las reformas más importantes en política social es, sin duda, y sumándonos a Pazos (2008) la del permiso de paternidad intransferible e igual al de maternidad, que comporta la reforma de los permisos actuales de maternidad, paternidad y parentales y el establecimiento de un permiso por nacimiento o adopción igual para cada progenitor/a, que sea intransferible, pagado al 100%, de la misma duración y con la misma parte obligatoria para cada progenitor o progenitora. Los permisos parentales para la atención de las criaturas recién nacidas, destinados a madres y padres y no transferibles, no sólo resultan determinantes en la asunción pública del cuidado como responsabilidad social, y no sólo favorecen la individualización personal y económica de las mujeres, sino que son un eslabón fundamental en la socialización de los hombres en el cuidado. En nuestro análisis expondremos las asociaciones o disociaciones que mujeres valencianas, criadoras de niños/as menores de seis meses, establecen entorno a ese tiempo masculino dedicado al cuidado y la asunción del cuidado como responsabilidad por parte de los hombres.

METODOLOGÍA

Lo que presentamos aquí es el resultado de un análisis cualitativo, a propósito de la información recogida en una investigación sobre la inclusión de la perspectiva de género en el programa de educación maternal de la Comunitat Valenciana. En el estudio participaron hombres y mujeres con hijo/as menores de seis meses, aunque aquí sólo se presenta el análisis de los grupos con mujeres. Se excluyeron familias monoparentales y familias monomarentales, así como familias constituidas por parejas del mismo sexo. Todas/os las/os participantes habían tenido al menos un trabajo remunerado en los doce meses anteriores, las mujeres disfrutaban del permiso de maternidad en el momento de realización de los grupos. La decisión metodológica de reclutar miembros de familias de doble ingreso, queda justificada por la bibliografía consultada que considera este tipo de familias como motores de cambio hacia nuevos tipos de relaciones entre hombres y mujeres en el seno de la familia.

Se llevaron a cabo cinco grupos de discusión con mujeres nacidas en Valencia o residentes en esta ciudad, con una edad media de treinta y cinco años. La captación se realizó a través de las matronas de un número determinado de centros de salud de Valencia y su área metropolitana, así como a través de las redes sociales de proximidad del equipo investigador. Los grupos de discusión se grabaron y transcribieron literalmente para después ser analizados.

ANÁLISIS

En esta exposición hablaremos de tiempo, del tiempo de crianza, del tiempo que le es propio al cuidado de menores, pero sobre todo del tiempo necesario para la asunción del cuidado como compromiso familiar y personal, y de forma especial, abogaremos por reclamar un tiempo de aprendizaje en el cuidado, necesario para conseguir que los hombres se apropien de la crianza como deleite y responsabilidad.

Aunque no constituye objeto de esta exploración el desgarnar las dificultades con las que se topan las familias a la hora de gestionar el cuidado de menores tras el permiso de maternidad, y a las que en parte daría respuesta la implantación del permiso de paternidad ampliado y no transferible, lo cierto es que, en los grupos de discusión, las mujeres han incidido reiteradamente en una confluencia de trabas (escasez de servicios públicos orientados a la primera infancia, insuficiencia o ineficacia de medidas que permitan conciliar la vida laboral con la vida familiar, falta de apoyo monetario...) que hacen que el cuidado recaiga íntegramente sobre los progenitores, los cuales se ven interpelados a buscar alternativas privadas con las que dar respuesta a la armonización entre cuidado y empleo. Esta preocupación manifiesta resulta ilustrativa de la necesidad de corresponsabilidad del cuidado entre el Estado y la familia, que hoy queda relegado de manera privativa a los confines familiares.

Ahora bien, en el trasfondo de las expresiones de estas mujeres afloran también los presupuestos de ese modelo tácito que, como ya hemos expuesto en el marco teórico, subsume una segregación *genérica* de los trabajos de mantenimiento de la vida, donde el tiempo de atención a otros/as recae principalmente en las mujeres. El déficit de socialización de los hombres en el cuidado, por tanto, resulta una tarea social pendiente en el avance hacia el reparto familiar equitativo de los tiempos de cuidado.

Se dice comúnmente que cuando nace un bebé o una bebé, nace también un padre y una madre. Sin embargo, en la época contemporánea la parentalidad se perfila adoptando unos contornos que a menudo poco tienen que ver con los procesos “naturales” de engendrar, gestar y alumbrar. Por otro lado, la identificación de los sujetos con los roles sociales de maternaje y paternaje no resulta tan irruptiva como sugiere el acervo popular sino que, por el contrario, responde a una proceso paulatino de interiorización más o menos dilatado en el tiempo. Efectivamente, se dice que las mujeres están sobresocializadas en el cuidado, mientras que los hombres (de)muestran carencias en esta área. Ahora

bien, de acuerdo a lo extraído en los grupos, diríamos más bien que las mujeres están más dispuestas a asumir el cuidado, a aceptar la responsabilidad ante el bienestar de otro ser vulnerable, a prepararse *para* la crianza, lo que no es equivalente a *saber* sobre las atenciones concretas que necesita un/a bebé. La proximidad con otras crianzas, o la asunción del rol de cuidadora propia de las sociedades tradicionales ya no es común en nuestra actualidad, el haber “jugado con Nenucos” —como decía una participante— no las capacita como cuidadoras, los Nenucos no lloran, ni dependen de nosotras. Prueba de ello es que estas mujeres, por lo general, han afirmado sentir muchas inseguridades, incertidumbres, e incluso malestares ante la responsabilidad de hacerse cargo del/de la bebé recién llegada:

Y a lo mejor lloraba o no comía o no sé qué... Y yo venga a llorar como una magdalena. Y yo decía “pero bueno, ¿estoy tonta?” Si es que encima te sientes culpable, porque dices “bueno, ¿no soy capaz yo de criar...?” Luego ya se te pasa, ¿no?, pero son unas semanas un poco... Las primeras semanas son complicadas. (GM4)

Se trata de una nueva etapa de sus vidas, difícil, como han manifestado la mayoría de ellas, que viven con sentimientos encontrados, ardua, pero que asumen taxativamente como propia e incluso, a menudo, en solitario. Sin embargo, ese desconcierto inicial, ese desasosiego que produce en definitiva el desconocimiento tiene, por lo general, una fecha de caducidad, un acotamiento temporal: el que transcurre mientras se practica el cuidado, mientras se adquiere seguridad en una labor antes no desarrollada, se trata de un tiempo en el que se *aprende* a criar.

Pues yo al principio, pues me vino todo muy grande. (...) Entonces pues... me vine aquí a Valencia, sola, sin ningún referente de madre o hermana que me diga “mira, cójelo así o hazlo así o hazlo así”. Entonces, me costó un montón, un montón. Pero ya tiene cuatro meses y medio y ya no me pongo nerviosa

cuando llora y sé los llantos más o menos si es de hambre o si es de sueño... Ya sé más o menos. Ya se me bandeó bien, pero al principio... Un mundo, vamos. Fue para mí un mundo. Tan chiquitito y no saber nada. Me costó mucho. (GM2)

Parece, por lo tanto, que la llamada de la tan recurrente "naturaleza" no es tan ensordecedora como cabría esperar y las mujeres, al menos las mujeres de hoy en día, necesitan interiorizar el cuidado, y a esta tarea le dedican un tiempo considerable¹, un tiempo que los hombres no invierten. Por lo tanto, las diferencias entre hombres y mujeres ante el cuidado de menores, no pueden explicarse de acuerdo a habilidades, ni instintos sino a propósito de responsabilidades. Aunque algunas de las mujeres entrevistadas sigan aludiendo a las diferencias sexuales, más para hablar de las carencias de sus compañeros que de sus propias destrezas, lo cierto es que nos hemos encontrado con mujeres que se sienten desconcertadas ante las posiciones de sus compañeros, que no comprenden su no asunción de la responsabilidad del cuidado. El lenguaje, expresión de los valores de género predominantes en nuestra sociedad, las delata y siguen refiriéndose a la participación de los padres en la crianza como ayuda o apoyo, sin embargo muchas de ellas reaccionan y manifiestan una demanda de corresponsabilidad como una cuestión de equidad y justicia:

Es que no se trata de ayudar, es que es hija tuya también.

Es que el hombre no es lo mismo que la mujer.

Hay que hacer de psicólogo.

Ya no es que ayudes, como si me ayudaras a mí... Es que es tuya también.

Eso es lo que me revienta. (GM3)

El orden social sexualmente desagregado permanece implícito en nuestros universos simbólicos, el cuidado, su asunción como compromiso constituye todavía terreno desconocido para muchos hombres. Para conseguir un cambio

(1) Clases de educación maternal, libros, revistas, páginas de internet todos ellos recursos orientados, sobre todo al público femenino, con información, "saberes", con los que aprender el ejercicio de la maternidad.

en esta línea debemos crear espacios, dotar de tiempo a unos individuos que deben abandonar su identidad construida tradicionalmente sobre los pilares de la ocupación laboral, para conquistar ese “ser cuidador.” Ese cambio cultural no puede quedar al albedrío de la voluntad personal, sino que debe ir emparejado de un reconocimiento social del cuidado como labor fundamental para el bienestar de la ciudadanía.

El rol que desempeñan los hombres es, por lo general, un rol asistencial a la función de cuidadora principal que arrojan las mujeres, un rol secundario, complementario, que se da mayoritariamente en un tiempo compartido con ellas, en otras palabras, son pocos todavía los hombres que gestionen el cuidado sin supervisión o coparticipación de las mujeres. Pero además el tiempo de contacto íntimo que transcurre en el permiso de maternidad, contribuye a reforzar la imagen nodriza con la que operan sus compañeros.

Entonces en cuanto... Tampoco lo intenta calmar demasiado, en cuanto ve que... que algo va mal, corre me llama y hace dos semanas mandó a alguien a buscarme a la playa. Me había ido una horita a la playa y me mandó a un amigo a buscarme a la playa porque no aguantaba, porque el niño estaba llorando y no sabía qué hacer. (GM2)

Ellas se presentan como las que deciden, las que planifican, las que, en definitiva, asumen las directrices de la crianza, ellos generalmente son ejecutores porque dicen no saber cómo obrar, como hacer, lo que, según ellas, los legitima a rehuir ciertas tareas que les resultan incómodas o poco satisfactorias y traspasarlas, por su parte las mujeres no pueden obrar de igual manera, no tienen a nadie en quién delegar, y se ven en la tesitura de atender las necesidades de los/as menores sean de la índole que sean.

Pero también eso a mí me parece... me parecen un poco excusas, porque yo pienso “¿Y en tu trabajo también le dices al jefe que lo sientes pero eso no lo sabes

hacer?, ¿También le pasas ese trabajo a otro compañero? ¿O lo haces sí o sí? Ah verdad?” Pero como en las cosas de los nenes saben que estamos nosotras ahí... pero al jefe seguro que no le dicen que no saben... (GM3)

Estas mujeres lo tienen claro: ellas necesitan tiempo para sí, y ellos necesitan tiempo para dedicarles a los bebés. Un tiempo en solitario, sin tutelas. Una referencia interesante en esta línea, es la que han hecho las mujeres participantes respecto a los permisos de paternidad, o a las situaciones de desempleo de sus compañeros. Durante los permisos de paternidad los hombres asumen, aunque sea de manera compartida, las necesidades de cuidado y de mantenimiento del hogar, en las situaciones de desempleo lo hacen de manera principal. Se trata de períodos en los que los hombres son capaces de integrarse en la esfera privada, de responder a la lógica y la ética del cuidado, de corresponsabilizarse de la crianza. Sin embargo, a menudo, con la vuelta al puesto de trabajo el “hechizo” se rompe, y se desentienden de esos quehaceres para quedar atrapados de nuevo en las redes de los tiempos y las lógicas de la actividad laboral, para embriagarse del reconocimiento y el valor social otorgado al empleo. Sin duda, con esta organización estamos perdiendo el potencial cuidador de los hombres. Los hombres son muy capaces de desarrollar la faceta de criadores, necesitan asumirla, aprenderla, necesitan tiempo para ejercitarla, los 13+2 días de permiso de paternidad no son suficientes para invertir los términos del compromiso en el cuidado, para convertir las posiciones residuales de la atención en corresponsables. Es necesario un tiempo dilatado donde los hombres, al igual que las mujeres, asuman como propio el cumplimiento de las necesidades de sus bebés, donde puedan desarrollar su capacidad nodriza, un tiempo en el que puedan aprender a cuidar, a criar.

CONCLUSIONES

La corresponsabilidad del cuidado en el seno de la familia, resulta en la actualidad una premisa incontestable, no sólo por una cuestión de justicia

social, sino también como premisa de una sociedad igualitaria. Las diferencias entre hombres y mujeres ante el cuidado de menores, no pueden explicarse de acuerdo a habilidades, ni instintos, sino a propósito de compromisos, en términos de disposiciones distintas ante la asunción del cuidado. Para las mujeres de hoy en día el tránsito a la maternidad no resulta tan sencillo, ni aproblemático ni, mucho menos, tan instintivo, sin embargo dicha labor es asumida como responsabilidad taxativa a la que se dedica un tiempo de dedicación. Por su parte, muchos hombres todavía de(muestran) un déficit importante en las labores de atención. Con todo ello, parece una necesidad imperativa el crear mecanismos para que los hombres se apropien de la crianza no sólo como compromiso sino también como deleite. De acuerdo a lo que hemos visto aquí, una de esas medidas urgentes sería la de poner en valor socialmente el tiempo de aprendizaje del cuidado, poniendo especial atención en el reconocimiento del proceso que también necesitan los hombres para asumir la crianza, un tiempo hoy exiguo que merece una atención especial dada su potencialidad socializadora, dada su contribución a la corresponsabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilera Izquierdo, Raquel. 2007. *“Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres”*. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Num especial sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Brullet, Cristina. 2009. *“Noves polítiques socials per a una societat en transició”*, en Cristina Brullet, (coord.) Temps i cura. La coresponsabilitat social de la cura a la vida quotidiana. Barcelona: Generalitat de Catalunya

Brullet, Cristina. 2010. Temps, cura i ciutadania. Corresponsabilitats privades i públiques. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.

Carrasco, Cristina. 2009. *“Dependència i cura: una realitat inevitable”* en Cristina Brullet, coord, Temps i cura. La coresponsabilitat social de la cura a la

vida cotidiana. Barcelona: Generalitat de Catalunya

Castro García, Carmen y Bibiana Medialdea García.2010. *"Las (des)igualdad de género en el sistema fiscal y de prestaciones de España"* en María Pazos Morán ,dir, *Fiscalidad y Equidad de género*. Madrid:Fundación Carolina.

Finch,Janet and Dulcie Groves.1983.A labour of love: women, work and caring. Routledge/Thoemms Press

Flaquer,Lluís.1999. La familia en la sociedad del sXXI. Barcelona: *Papers de la Fundació Rafael Campalans* nº117

Letablier, Marie-Thérèse.2007. *"El trabajo de cuidados y su conceptualización en Europa"* en Carlos Prieto, ed., *Trabajo, género y tiempo social*. Madrid/ Barcelona: Editorial Complutense Editorial Hacer.

Pazos Morán, María.2008. *"Desigualdad en el mercado de trabajo y en la economía: situación y políticas públicas"*.*Lan Harremanak. Revista de Relaciones Laborales* Num 18

Torns,Teresa.2007. *"El tiempo de trabajo y las relaciones de género: las dificultades de un cambio ineludible"* en Carlos Prieto, ed., *Trabajo, género y tiempo social*. Madrid/Barcelona: Editorial Complutense Editorial Hacer

¿DONAR TIEMPO? RECIPROCIDAD Y MORALIZACIÓN DEL TIEMPO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO-FAMILIAR

MATXALEN LEGARRETA IZA.

Departamento de Sociología 2

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

INTRODUCCIÓN¹

En las sociedades occidentales las adscripciones de género (qué es ser hombre y qué es ser mujer) configuran un orden social construido sobre el rol simbólico de la mujer y su función como esposa y madre. Lo doméstico-familiar, separado de aquello que se identifica con lo público, se define como el ámbito por excelencia de las mujeres, en el que se desarrollan las virtudes de la feminidad. Desde el feminismo, sin embargo, se ha criticado fuertemente esta visión y se han desarrollado importantes esfuerzos para dotar al trabajo doméstico y los cuidados del reconocimiento social, político, económico y analítico que se merece. En este sentido, la mayor parte de las aproximaciones coincide en afirmar que el doméstico-familiar es un trabajo que resulta imprescindible a la hora de procurar los bienes y servicios necesarios para la pervivencia de la sociedad y que está desempeñado principalmente por las mujeres.

Siguiendo esta perspectiva, la comunicación tiene como objetivo ofrecer una reflexión sobre el trabajo doméstico y los cuidados en el marco de las dinámicas del entorno doméstico-familiar y en relación a las adscripciones de género. Para ello, se define el tiempo de trabajo doméstico y de cuidados

(1) La comunicación recoge parte de las reflexiones desarrolladas en la tesis doctoral inédita “El tiempo donado en el ámbito doméstico-familiar. Estudio sobre el trabajo doméstico y los cuidados”, defendida por la autora en julio de 2012 en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

como *tiempo donado* a partir de las consideraciones de Marcel Mauss sobre el don. A través de dicha aproximación y tomando en consideración los datos cuantitativos sobre el empleo del tiempo² y el material producido mediante grupos de discusión³, se estudian las ocupaciones doméstico-familiares y su desigual distribución, así como otras dimensiones que sirven para arrojar luz sobre la naturaleza de tales desigualdades, las razones latentes de su persistencia y los esfuerzos por hacerles frente. Concretamente, se analiza cómo opera el principio de reciprocidad y la moralización del tiempo en el ámbito doméstico-familiar a partir de cuatro estrategias en torno a su adscripción de género: *identificación, problematización, reinención y reafirmación*.

DON, RECIPROCIDAD Y MORALIZACIÓN DEL TIEMPO

En la propuesta de *tiempo donado* se aborda el don principalmente tomando como referencia la obra clásica de Marcel Mauss (1923-24)⁴. El antropólogo

(2) Se han utilizado los datos de la última Encuesta de Presupuestos de Tiempo (EPT) del Instituto Vasco de Estadística-Eustat (2008) que han sido cedidos a la autora por el organismo responsable con fines de investigación. Las características metodológicas de la encuesta están disponibles en: www.eustat.es.

(3) El material cualitativo se ha producido en el marco de la investigación "Lógicas temporales y desigualdades de género. Un análisis cualitativo sobre la distribución del tiempo de hombres y mujeres en la C. A. de Euskadi" llevada a cabo por la autora gracias a la ayuda económica de la Subvención a Proyectos de Investigación 2007 del Instituto Vasco de la Mujer-Emakunde (Referencia: 24/2007 PRO). En el texto se recogen las intervenciones del material extraído de los nueve Grupos de Discusión (GD) realizados entre noviembre y diciembre de 2007 en diversas localizaciones geográficas de la Comunidad Autónoma de Euskadi con participantes de 16 o más años, teniendo en cuenta las siguientes variables: género, edad, posición social, relación con el mercado laboral y composición del hogar. Todos los Grupos de Discusión han sido moderados por mí misma como responsable de la investigación.

(4) Además de la obra de Marcel Mauss (1923-24/1971), a la hora de lograr una mayor comprensión en torno al don han resultado de gran ayuda los trabajos de Bestard (1998) y Casado Neira (2003) entre otros.

francés describe una relación de intercambio que se desarrolla ajena a la lógica utilitarista del mercado y que se rige por el principio de reciprocidad: dar, recibir y devolver. La contraprestación forma parte de la relación, por lo que el don, aparentemente altruista, supone interés: la persona que ofrece algo espera ser compensada por ello. No existen, por tanto, donaciones libres: cuando alguien da, quien recibe contrae una deuda con el donante, de forma que el don comporta aceptación y retorno, tiene carácter de obligatoriedad. Se establece, por tanto, una forma de intercambio que tiene como fundamento y resultado la creación de vínculos. El don, asimismo, funciona con unas pautas que permanecen tácitas y que son aceptadas por todas las partes implicadas en la relación.

Desde esta perspectiva, cuando se hace referencia al *tiempo donado*, se entiende que el tiempo es lo que se dona, lo que se da, recibe y devuelve. El tiempo es el don. Un tiempo que no se vende, pero que tampoco se regala y que consta de unas características particulares. Puede ser susceptible a la cuantificación, pero su significación no se agota en la magnitud que representa⁵ sino que, por su contenido moral, relacional y emocional, tiene también otras cualidades.

Tal como se afirma en otros trabajos (Ramos, 2007; Martín-Palomo, 2010), el tiempo del que se dispone (o no), que se emplea (o no) en el ámbito doméstico-familiar, está sometido a estrictos juicios morales que determinan la idea de lo bueno (el bien) y del deber (lo normativo): lo apropiado, lo adecuado,

(5) La cuantificación es una de las características intrínsecas del tiempo de reloj. El tiempo de reloj, es aquel que se puede comprar y vender, que puede ser intercambiado por dinero. Puesto que el dinero es un medio cuantitativo, el tiempo que se intercambia por dinero, ha de ser inexorablemente de tipo cuantitativo: “un valor abstracto, descontextualizado y asituacional”, “separado del contenido”, “el tiempo invariable y abstracto del cronómetro, donde cara hora es igual, independientemente del contexto y la emoción” (Adam, 1999:9).

lo que toca hacer. Cabe señalar, no obstante, que proponer un análisis del trabajo doméstico y los cuidados a través de la categoría de *tiempo donado*, no significa que las relaciones en el ámbito doméstico-familiar se configuren *stricto sensu* a partir de los principios que atribuye al don Marcel Mauss.

TIEMPO DONADO: DISTRIBUCIÓN SOCIAL Y DESIGUALDADES DE GÉNERO

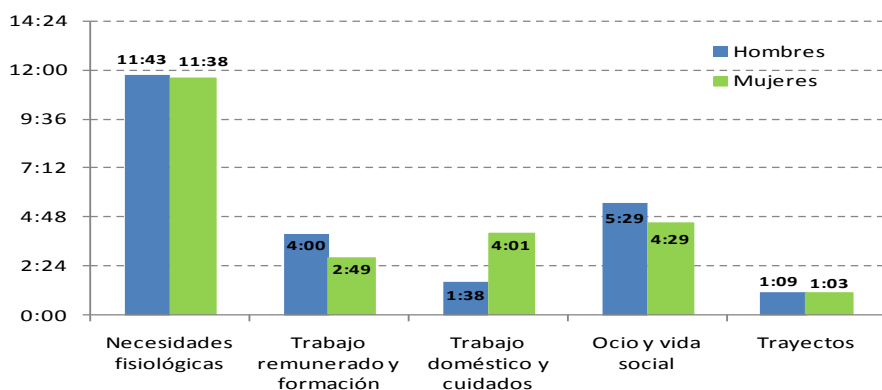
Los datos sobre el empleo del tiempo reflejan que la mitad de los bienes y servicios necesarios para la pervivencia de la sociedad vasca proviene del ámbito doméstico-familiar⁶. Las mujeres siguen desempeñando la mayor parte de dicho trabajo (el 72%), mientras que los hombres cuentan con mayor protagonismo en la esfera productiva-mercantil, pues llevan a cabo el 59% del trabajo remunerado. La desigual distribución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidados pone de manifiesto que el ámbito doméstico-familiar, hoy por hoy, se caracteriza por la persistencia de profundas desigualdades de género. Los datos muestran, además, que las mujeres dedican a estas ocupaciones más del doble de tiempo que los hombres. Es más, considerando tanto el doméstico-familiar como el remunerado, ellas trabajan casi una hora y cuarto más al día que ellos y, en consecuencia, disponen de una hora menos de tiempo de ocio y de vida social y dedican también menos tiempo a las necesidades fisiológicas y a los trayectos⁷. La desigualdad en la distribución

(6) La población vasca invierte 2 horas y 56 minutos de su tiempo diario en el trabajo remunerado y 2 horas y 53 minutos en el no remunerado, lo que supone que la carga global de trabajo se divide prácticamente a partes iguales. En este caso, se aleja en cierta forma a la tendencia que muestra el contexto español donde la carga global se inclina hacia el trabajo no remunerado.

(7) Las mujeres asumen al día una carga global de trabajo de 6 horas y 50 minutos y los hombres de 5 horas y 38 minutos lo que conlleva que ellas dispongan de menos tiempo para otras actividades, principalmente para el ocio y vida social. Cabe recordar que el acceso desigual de mujeres y hombres al tiempo de libre disposición incide en un desigual reparto de oportunidades personales (Murillo, 1996) y merma el bienestar de las mujeres.

del trabajo doméstico y de cuidados es, asimismo, la más acusada, ya que disminuye en relación al tiempo que se dedica al resto de actividades (ver Gráfico 1).

**Gráfico 1. Distribución del tiempo diario de mujeres y hombres (hh:mm).
C. A. del País Vasco, 2008.**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la EPT del Eustat, 2008.

Tomando en consideración los datos cuantitativos se puede afirmar, por tanto, que el modelo “hombre ganador de pan/mujer ama de casa” no se refleja de forma generalizada en las prácticas y el comportamiento de la población vasca, a causa principalmente de la participación de las mujeres en el mercado laboral. El análisis del material cualitativo deja entrever, sin embargo, que sigue formando parte del imaginario social y, de forma más o menos expresa, sale a la luz en el discurso tanto de mujeres como de hombres. Ellas se identifican con su función doméstica, la problematizan o intentan reinventarla para apropiársela de forma renovada, y lo hacen de manera explícita. La posición de los hombres es más sutil, en un grupo se problematiza y sale a la luz el carácter construido de la adscripción de género de la función doméstica; en otro, se refuerza en cierta forma desde el intento de desmarcarse y desvincularse de una identificación plena con el ámbito doméstico-familiar. De esta forma, se pueden identificar

cuatro estrategias en torno a la adscripción de género de éste ámbito que vienen determinadas por las posiciones sociales concretas desde las que se producen los discursos sociales: *identificación, problematización, reinención y reafirmación*

IDENTIFICACIÓN: DOMÉSTICO IGUAL A MUJER

La *identificación* es la estrategia que se ha definido en relación a los discursos de las mujeres con empleo no cualificado y de las mujeres mayores. Supone la asunción de los roles tradicionales de género. La feminización del trabajo doméstico y de los cuidados se naturaliza, de forma que parece responder a la correspondencia que apunta Soledad Murillo: “doméstico es igual a mujer” (Murillo, 1995:134). El tiempo de trabajo doméstico y de cuidados se proclama como seña de identidad, más fuerte incluso que la relación con el mercado laboral: aún desarrollando un trabajo retribuido, algunas mujeres con empleo no cualificado se autodefinen como “amas de casa”. En el mismo grupo se enuncian expresiones que, frente a la “rutina y sin sentido” (Arpal, 1997) del trabajo asalariado, proclaman el ámbito doméstico-familiar como fuente de sentido y significación: “(...) yo en mi casa me siento superautorrealizada, yo me autorrealizo con mi vida familiar, con mi marido y... Yo si... Si yo dependería de mi trabajo... (se ríe)” (GD 4 Mujeres con empleo no cualificado)

En el caso de las mujeres mayores, su posición fuera del mercado y su socialización en los roles de género más tradicionales conlleva la asunción de las funciones domésticas como parte esencial de su vida diaria, como constitutivas de su propia identidad. Su día a día se desarrolla en gran medida en base a las ocupaciones doméstico-familiares, en las que emplean algo más de cuatro horas y cuarto diarias (4 horas y 18 minutos). Los cuidados, además, se extienden más allá de las paredes del hogar y de los familiares más allegados, pues son habituales las visitas a parientes de diversos grados de proximidad, amigos/os y vecinos/as que se encuentran en residencias de mayores.

En relación a la moralización del tiempo, la estrategia de la identificación conlleva satisfacción por el deber cumplido. Entre las mujeres mayores se subraya el carácter altruista de la donación: ellas se ocupan y preocupan por los y las demás sin, aparentemente, esperar nada a cambio. No obstante, su dedicación es compensada por la gratitud que reciben de aquellas personas a las que prestan atención. El agradecimiento es el reconocimiento explícito del compromiso que se genera en la aceptación del don y un equilibrador inmediato de la deuda adquirida (Casado Neira, 2003: 120). El tiempo donado en las visitas a residencias es restituido de inmediato por el reconocimiento de aquellos/as que reciben atención, en forma de contraprestación inmediata. Se cumple, por tanto, el principio de reciprocidad:

"- Pero esas cosas [se refiere a las visitas a residencias] hay que hacer, ¿eh? Porque agradecen.

-¡Hombre, no!

-Fíjate tú, lo que haces.

- Y, y luego también tienes satisfacción personal (- También, sí, sí) porque si tu ves además que se quedan contentos y que oye, pues que has estado un ratito con ellos, y aunque a poco que hayas ido, pues ellos siempre son agradecidos, sobre todo la gente que está bien de la cabeza, relativamente bien, pues lo agradecen.

-Y la que no está bien también está, la que anda ahora en la residencia se dará cuenta

-Te agradecen todos

- Sí, sí. "

(GD 8. Mujeres mayores)

Entre las mujeres con empleo no cualificado la moralización del tiempo se dilata hasta llegar a tocar aspectos inherentes de la condición humana, el tiempo encarnado. Entre ellas, las más mayores apelan al egoísmo de las generaciones más jóvenes (principalmente de las mujeres) por su retraso en

la edad de tener la primera criatura. Se percibe una ruptura generacional. Las más jóvenes no tienen hijos/as y aluden al sentimiento de culpa que les produciría tenerlos y no poder atenderlos. Las de mayor edad, con hijos/as, posicionándose desde la perspectiva de quien efectivamente ha cumplido con su deber, califican de egoísta el razonamiento de sus compañeras por querer eludir las normas de reciprocidad: les toca asumir su responsabilidad adulta y ofrecer algo a la sociedad, de quien hasta ahora solamente han recibido. Es hora de empezar a prestar cuidados, pues romper la lógica del don supone quedarse con algo que no les corresponde.

PROBLEMATIZACIÓN: SENTIMIENTO DE CULPA E INCERTIDUMBRE

La estrategia de la *problematización* se detecta entre las mujeres profesionales y los hombres jubilados y prejubilados y da lugar a discursos que ponen de manifiesto la historicidad de las adscripciones de género y su naturaleza contingente en tanto que construcciones sociales. Las primeras se muestran especialmente críticas respecto al reparto de tareas y roles que supone la asunción por parte de las mujeres del trabajo doméstico y los cuidados. Elaboran un diagnóstico crítico en torno a una situación que, de forma abstracta y global, definen como característica del orden social vigente. Al mismo tiempo, la problematización se expresa entre ellas de forma encarnada, las contradicciones atraviesan su propia experiencia, sus inquietudes, sus motivaciones y sus expectativas. El mandato de género se enfrenta a su proyección profesional poniendo en juego la propia persona, su identidad y sus capacidades.

El significado moral del tiempo de trabajo doméstico y de cuidados se traduce en su caso en un sentimiento de culpa generalizado. Sentimiento frente al que a menudo luchan, llegando a trastocar los roles tradicionales de género, como cuando, por ejemplo, relatan los recursos que desarrollan para lograr

tiempo para sí, tiempo propio⁸. En esta ocasión sale a la luz su agencia, su capacidad de empoderamiento y de acción. Otras veces, sin embargo, se cede al sentimiento de culpa, llegando a alterar incluso los ritmos del propio cuerpo. Una de las mujeres, por ejemplo, queriendo simultáneamente ejercer la maternidad de forma intensiva y tener un empleo que se corresponda con su formación, opta por el teletrabajo como estrategia para la conciliación, lo que conlleva unas jornadas laborales que no respetan los ritmos circadianos y que derivan en falta de sueño y un trastorno hormonal que le produce menopausia precoz.

En el caso de los hombres jubilados y prejubilados la problematización se desarrolla desde un desajuste encarnado entre su socialización, el ejercicio de su rol durante su vida adulta (“hombre ganador de pan”) y la situación en la que se encuentran actualmente. En su discurso se percibe una implicación notable con el ámbito doméstico-familiar, que cobra una centralidad que no se percibe en los discursos del resto de grupos compuestos por hombres: se abordan aspectos relacionados con el cuidado específico de criaturas (nietos y nietas) y de personas mayores (padres o tíos/as...), así como con los quehaceres domésticos en sentido estricto (pasar la aspiradora, fregar...). Según los datos sobre empleo del tiempo los jubilados y prejubilados dedican algo más de dos horas al día al trabajo doméstico y los cuidados (2 horas y 6 minutos). Por ello, su experiencia vital del presente rompe con el modelo de ciclo vital lineal del discurso hegemónico: juventud-estudio, edad adulta-empleo, vejez-jubilación (Cordoni, 1993). Sus vivencias no coinciden con las expectativas que tenían en torno a su salida del mercado laboral, se encuentran inmersos en

(8) La reflexión sobre el tiempo propio o tiempo para sí tiene lugar principalmente en el grupo compuesto por mujeres profesionales; en el resto de grupos es percibido como tiempo de ocio o tiempo relacional. Entre ellas se han detectado tres recursos en relación a la apropiación de tiempo: reducción de la jornada laboral, externalización de parte del trabajo doméstico y de cuidados, y determinación a la hora de decidir a qué se quiere dedicar el tiempo de libre disposición.

un ámbito, el doméstico-familiar, que les es ajeno y sobre el que experimentan una sensación de deber y de obligatoriedad.

La moralización del tiempo donado se caracteriza por la queja, la preocupación, el enfado y la resignación, pero sobre todo por el desconcierto. Asumen que ellos mismos llegarán a la situación de aquellas personas mayores que hoy en día demandan sus cuidados. Envejecerán y precisarán cuidados pero ¿quién se los va a prestar? Surge la duda y el desconcierto, pues no se atisba ninguna respuesta clara. La narración deja entrever la ruptura de la reciprocidad:

“- Esta generación que estamos aquí somos la que peor, la que peor va a vivir seguramente... Nos ha tocado cuidar de nuestros hijos, nos ha tocado obedecer (*énfasis*) a nuestros padres (-Y cuidarlos), y cuidarlos, (-Sí) y nuestros hijos (-Nada), en plan suave van a decir... Te van a dar la patada.

- Exacto.

- Sí, sí, te van dando largas, sí.

- Pero si no es en plan suave, si es que esto es así.

- Es que esto es así.

- O que la vida ha evolucionado así, pero que esta generación...”

(GD 9. Hombres jubilados y prejubilados)

En este contexto, el quebrantamiento de las normas pone de manifiesto la existencia de las mismas, de una lógica de reciprocidad que rige la relación: dar, recibir y devolver. El don establece las reglas que pautan la provisión de bienestar y cuidados en el ámbito doméstico-familiar.

REINVENCIÓN: “MARUJAS CON GLAMOUR”

Lejos de la identificación plena y de la problematización, entre las amas de casa a tiempo completo la adscripción de género del trabajo doméstico y

los cuidados es asumida a través de la *reinención*, que hace alusión a la tercera estrategia. Ellas definen su situación actual como consecuencia de una elección tomada en un momento concreto de su ciclo vital; elección que, con el paso del tiempo, ha resultado irrevocable. Dejan de trabajar de forma retribuida para cuidar de sus hijas e hijos, pero asumen que, aunque quisieran volver al mercado laboral, no se podrían adecuar a él, puesto que carecen de la cualificación y las prestaciones que demanda. En este sentido, admiten que su situación no es la generalizada entre las mujeres y desarrollan un posicionamiento en torno a su “elección” que no siempre se construye de forma monolítica.

Su discurso y su autoidentificación como grupo de iguales se desarrolla guardando distancia de otros dos grupos: “madres que trabajan” y “*marujas*”. Por un lado, la desaprobación del comportamiento de las madres con empleo reafirma su propia decisión: ellas, frente a las otras, ejercen una maternidad intensiva, de forma responsable y con plena disposición. Por otro lado, intentan desligarse de cualquier proyección de una imagen trasnochada (reflejada en el término “*maruja*”) mediante la construcción de una identidad renovada en torno a su rol de esposas y madres. Una identidad que las sitúe en un lugar más relevante en el imaginario social y que revalorice su trabajo y su propia existencia: “*marujas* con clase, con glamour” (GD 5. Amas de casa a tiempo completo)

Entre la autoafirmación frente a las “madres que trabajan” y la reinención frente a las “*marujas*”, se desarrolla un discurso que presenta fisuras, dudas y desajustes cuando se hace referencia a sus propias hijas: ¿les animarían a tomar su camino?, ¿y si ellas deciden hacerlo? No hay acuerdo sobre este aspecto.

El tiempo que dedican al ámbito doméstico-familiar en el día a día constituye

un volumen importante (5 horas y 26 minutos⁹) y su valor no siempre se expresa en términos de plena satisfacción. En ocasiones, se deja entrever que las cosas podían haber sido de otra forma, que su elección conlleva renuncia y sacrificio. La moralización se expresa en términos de compensación, de un reajuste del equilibrio entre aquello a lo que se ha renunciado y lo que se ha obtenido a cambio:

“- (...) yo lo que más valoro es eso, que cuando mis hijos llegaban a casa yo estaba en casa, entonces era lo que más valoraba, el hablar con ellos, el contar, el estar *en todo ahí...* (*énfasis*) (...) pero yo creo que eso lo valoras mucho, que mis hijos, cuando he llegado a casa han estado, yo he estado allí yo creo que ha sido *el gran premio* a... todos estos años.”

(GD3. Amas de casa a tiempo completo)

REAFIRMACIÓN: HOMBRE GANADOR DE PAN/MUJER AMA DE CASA

Entre los hombres adultos con empleo se percibe un distanciamiento de las funciones domésticas¹⁰ que se corresponde con la cuarta estrategia, la *reafirmación*. Parten de una posición de colaboración y de reparto de tareas en el ámbito doméstico-familiar, pero no se percibe una asunción plena de las

(9) Según los datos sobre el empleo del tiempo, las amas de casa a tiempo completo (así como las mujeres desempleadas) dedican al trabajo doméstico y los cuidados una cantidad similar de tiempo del que invierte la población con empleo en el trabajo remunerado (alrededor de 5 horas y media), ellas sin embargo son consideradas inactivas por las estadísticas oficiales sobre trabajo, a saber, la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

(10) El distanciamiento no es tan manifiesto en los grupos formados por los más jóvenes debido probablemente bien a la dinámica producida por las propias características del grupo (que reúne tanto a mujeres como a hombres), bien porque, por su momento vital, pues parte de las y los participantes convive con sus padres.

responsabilidades que conlleva, no resulta un tema central en el desarrollo de su narración. Sale a la luz como parte de las rutinas diarias y, en el caso de aquellos que tienen criaturas pequeñas, se ponen de manifiesto los problemas de encaje temporal y la dificultad de disponer de tiempo libre y de ocio. Los hombres con empleo dedican una hora y media al día al trabajo doméstico y los cuidados. Su relato sobre este tiempo no consta de la intensidad que presenta el de los hombres jubilados, es un discurso aséptico, des-encarnado, que no se construye como parte esencial de su ser. Un ejemplo de ello es la escasa resonancia que tiene en el grupo de hombres con empleo no cualificado que uno de ellos lleve un tiempo con reducción de jornada por permiso de paternidad. Si bien el tema sale a colación a través de una intervención de la moderadora, el grupo no produce interlocución, no elabora discurso alguno sobre ello. La postura de los hombres con empleo reafirma la significación y el peso simbólico que sigue teniendo en el imaginario social el modelo “hombre ganador de pan/mujer ama de casa”.

A MODO DE CONCLUSIÓN...

Las diferentes estrategias definidas en torno a las adscripciones de género del ámbito doméstico-familiar ponen de manifiesto que la distribución del trabajo doméstico y los cuidados, así como la asunción de tareas, responsabilidades y preocupaciones, están regidas por un sistema normativo guiado por el principio de reciprocidad que establece cuáles son las reglas que pautan la satisfacción de las demandas en este ámbito y cuál es la naturaleza misma de la relación que se crea en torno a ellas: quién, cómo, cuándo y con qué intensidad ha de prestar o recibir cuidados.

No obstante, a través del análisis del discurso social y de los datos sobre el empleo del tiempo, se pone de manifiesto que las reglas que establecen la relación de reciprocidad en el ámbito doméstico-familiares no son universales:

la heterogeneidad del tiempo donado, y del propio don, responden al contexto, a las características e imaginarios sociales de quienes participan en la relación de intercambio. La significación que tiene para cada grupo social y en cada contexto el tiempo de trabajo doméstico y de cuidados (y las obligaciones, morales o de otro tipo, que conlleva) inciden de forma relevante en el reparto de tareas y responsabilidades entre géneros y entre generaciones en el hogar y, viceversa, el reparto de tareas y responsabilidades condiciona la significación y el sentido del tiempo donado por cada persona y grupo social.

BIBLIOGRAFÍA:

ADAM, Barbara (1999) "Cuando el tiempo es dinero. Racionalidades de tiempo conflictivas y desafíos a la teoría y la práctica del trabajo". *Sociología del trabajo*, Nueva Época, 37: 5-39.

ARPAL, Jesús (1997) "Regularidades temporales y vida cotidiana" en Dpto. de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social (ed.) *Empleo y tiempo de trabajo: El reto de fin de siglo*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco- Eusko Jaurlaritza.

BESTARD, Joan (1998) "El lenguaje de la donación de material genético" en *Parentesco y modernidad*. Barcelona: Paidós (224-228).

CASADO NEIRA, David (2003) "La teoría del don y la donación de sangre". *Revista Internacional de Sociología*, Tercera Época, 34: 133-2003.

CORDONI, Elena (1993) "Las mujeres cambian los tiempos". *Cuaderno de Relaciones Laborales*, 2: 221-237.

MAUSS, Marcel (1923-1924) "Ensayo sobre los dones. Razón y forma del cambio en las sociedades primitivas", en *Sociología y antropología*. Madrid: Editorial Tecnos [1971].

MARTIN-PALOMO María Teresa (2010) *Los cuidados en las familias. Estudio a partir de tres generaciones de mujeres en Andalucía*. Sevilla: Instituto de

Estadística de Andalucía.

MURILLO, Soledad (1995) "Espacio doméstico: el uso del tiempo" en Constanza Tobío y Concha Denche (ed.) *El espacio según el género ¿Un uso diferencial?* Madrid: Comunidad de Madrid (133-140).

MURILLO, Soledad (1996) *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*. Madrid: Siglo XXI.

RAMOS, Ramón (2007) "Metáforas sociales del tiempo en España: una investigación empírica" en Carlos Prieto (ed.) *Trabajo, género y tiempo social*. Madrid: Complutense y Hacer (173-204).

IGUALDAD Y PEQUEÑAS EMPRESAS EXPLORAR LAS DIFERENCIAS PARA DIFERENCIAR LAS ESTRATEGIAS

IZASKUN MERODIO VIVANCO
SILVIA MURIEL GÓMEZ

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los retos compartidos por las instituciones públicas a nivel local, regional y estatal es conseguir el compromiso y la adhesión de las empresas con el principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.

En el ámbito estatal, la legislación detalla las obligaciones de las empresas grandes (>250 personas) quedando el abordaje de la igualdad en las empresas medianas y pequeñas abierto a la voluntariedad y materializado en la mayor parte de los casos a través de la elaboración de diagnósticos y planes de igualdad.

Tomando en cuenta el bajo nivel de implantación de esta herramienta por parte de las empresas de menor tamaño y considerando además sus elementos diferenciales internos, centraremos esta comunicación en la necesidad de realizar un debate crítico y específico sobre las estrategias y metodologías dirigidas a las micro y pequeñas empresas.

Las propuestas que desarrollaremos proceden en buena parte de ***la Investigación Acción Participativa Nuevos enfoques empresariales, nuevos recorridos hacia la igualdad de mujeres y hombres en***

pequeñas empresas, proyecto financiado por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y desarrollado entre Izaskun Merodio y Silvia Muriel.

Durante este proceso de trabajo, realizado entre 2011 y 2012 en el País Vasco, hemos tratado de innovar y experimentar estrategias alternativas para dinamizar avances hacia la igualdad: A través de un tema sensible y vinculado directamente con la vida de las personas (el equilibrio personal-profesional) hemos buscado introducir el ámbito privado-doméstico en las agendas empresariales, hemos cuestionado la cultura de trabajo y los estilos de dirección subyacentes heredados del desarrollismo industrial y hemos puesto en marcha procesos de reflexión-acción enfocados a destacar el valor de la persona como fin último de la actividad empresarial.

El proceso de investigación-acción ha implicado directamente a 142 personas (74 mujeres, 68 hombres) a través de la experimentación en 8 casos prácticos y 4 grupos focales.

Las decisiones tomadas por las empresas en relación con la mejora de la conciliación, los debates surgidos así como las evaluaciones realizadas por las personas protagonistas de esta investigación, nos animan a difundir los resultados y a compartir las reflexiones y aprendizajes generados durante el proceso.

Tomada en cuenta la necesidad de sintetizar las ideas clave en este artículo, proponemos contextualizar y complementar su lectura con la información depositada en nuestra wiki: *InvestigAcción*. En ella hemos compartido información detallada sobre el enfoque teórico del proyecto, la metodología, los casos prácticos, los grupos focales, los resultados, las conclusiones y las propuestas.

Como investigación acción participativa, entendemos este trabajo y las

conclusiones recogidas como un hito en un proceso abierto de construcción colectiva, por lo que animamos a todas las personas que accedan al mismo a contactar con las investigadoras para compartir opiniones, sugerencias y propuestas.

2. IGUALDAD EN EMPRESAS, ¿ESPACIOS PARA EL EMPODERAMIENTO?

La conceptualización y la práctica sobre igualdad en el mundo empresarial incluyen contenidos y enfoques diversos, divergentes incluso, lo que obliga a comenzar profundizando sobre el concepto mismo de igualdad, sobre sus interpretaciones y sobre lo que entendemos por procesos de transformación empresarial hacia la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Comprobamos que entre la dirección de las pequeñas empresas existe un alto grado de desconocimiento e inacción sobre este ámbito, lo que si bien puede entenderse como una debilidad, también supone un espacio de oportunidad. En la medida en la que no se detectan desarrollos teóricos muy elaborados ni posturas reflexionadas y enfrentadas a los objetivos institucionales, podríamos adelantar que entre las pequeñas empresas hay más inconsciencia que resistencia a la puesta en marcha de procesos de mejora.

Se detecta también que la igualdad a nivel empresarial está directamente ligada a reivindicaciones y derechos laborales que amenazan los objetivos empresariales. Esta interpretación, limitada, sesgada y distorsionada, no sólo dificulta el acercamiento del debate a las pequeñas empresas, sino que además, evidencia la necesidad de acompañar la acción con la renovación de los discursos.

Por otro lado, la práctica de la igualdad en el ámbito técnico-institucional está mayoritariamente asociada a herramientas de consultoría compuestas

por diagnósticos exhaustivos sobre la representación de mujeres y hombres en las estructuras actuales, las oportunidades en el acceso al empleo, su retribución, formación, posibilidades de promoción, conciliación, seguridad, salud, etc. y los correspondientes planes de acción tendentes a mejorar la fotografía inicial. Y aunque estas herramientas supusieron un avance fundamental en la reivindicación de la presencia femenina en el ámbito empresarial, su aplicación práctica no siempre consigue promover transformaciones profundas ni cuestionar las bases de la desigualdad, íntimamente ligadas con el concepto tradicional de empresa capitalista y con los modelos más extendidos de gestión y dirección. “Necesitamos un cuestionamiento ético de los valores mismos que sostienen el sistema y que interpretan la vida (la humana y la no humana) y necesitamos un cuestionamiento de las estructuras que organizan esas vidas” (Pérez Orozco, 2011)

Las mujeres hemos entrado en estructuras empresariales creadas por hombres para satisfacer objetivos de hombres y por ello, la aspiración a la representación igualitaria en el organigrama y en las estructuras de dirección, puede ser una condición necesaria en el corto plazo, pero no suficiente para un avance radical en las oportunidades de desarrollo de mujeres y hombres. No se trata de adaptarnos a las organizaciones empresariales actuales, ni de escalar hasta llegar a los puestos ocupados por hombres, tampoco de ocupar su poder ni de copiar su estilo de dirección. Se trata de reinventar las empresas como proyectos económicos humanos, como organizaciones de personas protagonistas activas de su propio desarrollo personal y profesional, construyendo sus propias relaciones y repensando sus dinámicas de organización interna. Este planteamiento exige un cuestionamiento previo del concepto tradicional de trabajo, del concepto de empresa, del concepto de poder y de los estilos de dirección y gestión más extendidos.

“La empresa es uno de los raros reductos de dictadura que quedan en las sociedades democráticas y está pidiendo a gritos transformarse en espacio de libertad y de bienestar” Saratxaga, 2007)

Si consideramos que para muchas de nosotras, el empleo es mucho más que un medio para la consecución de recursos económicos y si tomamos en cuenta la dedicación de tiempo vital al trabajo, la autoridad y poder de cada persona sobre los recursos y las decisiones que afectan a su empresa¹ condicionan y determinan en gran medida los espacios de empoderamiento profesional y personal.

Hablamos de cuestionar el concepto “poder sobre” según el cual, éste se reparte entre las personas de la empresa según su titulación, puesto y nivel de responsabilidad en un juego de suma cero por el cual, la ganancia de poder de unas personas exige la pérdida de otras. En coherencia, las personas compiten entre ellas por un recurso escaso y preciado, que proporciona prestigio y está vinculado al éxito profesional, lo que exige hacer carrera individual, destacar y diferenciarse personalmente (en el mejor de los casos visibilizando los méritos propios y en el peor, invisibilizando los del resto) en todo caso, haciendo un esfuerzo individual para llegar a conseguir una cuota mayor que el resto de personas.

Esta interpretación del poder, asociado a valores masculinos (competición, individualismo) y ensalzados desde el paradigma capitalista, conduce inevitablemente al establecimiento de relaciones desiguales, a la reproducción del poder por parte de grupos reducidos y en general a un desigual reparto de oportunidades de acceso entre los hombres (situados en la dirección desde la creación de las empresas, creadores de las reglas de juego y de los procesos de promoción interna) y las mujeres, forzadas a entrar en estructuras andróginas, a convivir con dinámicas de relación predeterminadas y a tratar de ascender por escaleras diseñadas por y para hombres.

(1) Emakunde define el empoderamiento como *un aumento de la autoridad y poder de la persona sobre los recursos y las decisiones que afectan a la vida.*

El proceso de empoderamiento dentro de las empresas no estaría por tanto, tan enfocado a lograr la representación igualitaria en el poder actual, ocupando las estructuras y órganos de dirección existentes, como a re-pensar el propio concepto de poder, democratizarlo, hacerlo más plástico y explorar su potencial de expansión simultáneo a nivel individual y colectivo. Se trataría de promover procesos de reflexión-acción hacia el “poder para” destacando su potencial transformador y funcionalidad, medidos en la capacidad de mejora de situaciones personales o colectivas.

En este sentido, cada persona gana poder dentro de la empresa en la medida en que se auto convence de sus propias capacidades y posibilidades de transformación, ocupa un rol activo no subordinado, accede con libertad a la información y los recursos necesarios vinculados a su actividad, establece relaciones en libertad y dispone de la capacidad de decisión necesaria para desarrollar su trabajo, ampliando su potencial personal mientras lo ejerce.

Esta interpretación del poder individual como un proceso continuo, expansivo, simultáneo, ilimitado y accesible para todas las personas de la empresa, es además recíproco e interdependiente. En la medida en que el conocimiento y sus derivadas (mejora, innovación, creatividad...) va ocupando el papel central entre el conjunto de recursos de las empresas (capital, tecnología, materiales...) la interacción personal se convierte en la clave para que dicho conocimiento crezca, se expanda y se enriquezca, lo que obliga a promover nuevas dinámicas relacionales basadas en la complementariedad, vinculando así las dimensiones individual y colectiva del proceso de empoderamiento.

UNA MIRADA ESPECÍFICA HACIA LAS MICROEMPRESAS

Tomando en cuenta la distribución del tejido empresarial de la CAPV por estrato de empleo, constatamos que la herramienta de promoción de la igualdad diseñada por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer basada en subvencionar los diagnósticos y planes de igualdad está dirigida únicamente al 6,56 %² del tejido empresarial dejando fuera de su ámbito de intervención al 93,29%³ de las empresas de nuestro país.

Empresas y su empleo en la CAE por estrato de empleo				
	Nº. Empresas	Empleos	% Empresas	% Empleo
=<2	137.866	168.973	75,63	17,74
3-5	23.837	87.430	13,08	9,18
6-9	8.347	59.972	4,58	6,30
10-14	4.030	47.093	2,21	4,94
15-19	2.139	35.759	1,17	3,75
20-49	4.018	121.297	2,20	12,73
50-99	1.140	78.970	0,63	8,29
100-249	622	95.561	0,34	10,03
250-499	176	62.269	0,10	6,54
>= 500	109	195.186	0,06	20,49
Total	182.284	952.510	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del EUSTAT. Directorio de Actividades Económicas.

Por otro lado, en el caso de las empresas con plantillas entre 10 y 50 personas (5,59% empresas) si bien el decreto no establece ningún impedimento para acceder a las ayudas y por tanto para subcontratar a una consultora homologada que les ayude a realizar un diagnóstico y un plan de acción,

(2) Porcentaje de empresas con plantillas entre 10-250 personas. Representan el 39,76% del empleo total

(3) Porcentaje de empresas con plantillas inferiores a 10 personas. Representan el 33,21% del empleo total.

consideramos que esta herramienta debe ser complementada con otras propuestas motivadoras más adaptadas a sus posibilidades y necesidades.

La empresa es un sistema integrado y las diferentes parcelas de la gestión deben ser contempladas como un todo coherente. Muy a menudo, las instituciones públicas en su afán por promover debates y cambios internos en las empresas, diseñan estrategias basadas en la realización de diagnósticos parciales (seguridad, medio ambiente, innovación, igualdad...) el posterior diseño de planes de acción y la identificación de una exhaustiva lista de indicadores específicos que la empresa debe medir, revisar y corregir progresivamente.

Teniendo en cuenta que las microempresas deben abordar entre muy pocas personas las mismas tareas básicas que las grandes (diseñar producto/servicio, atender clientes, atender proveedores, organizar la producción, hacer labor comercial, controlar la situación financiera, conocer la competencia....) proponerles sumar dos, tres o cuatro planes de gestión específicos podría resultar un objetivo inabordable.

4. NUEVOS RECORRIDOS PARA PEQUEÑAS EMPRESAS: ACCIÓN-INVESTIGACIÓN

Con el fin de aportar nuevos enfoques metodológicos en el trabajo con pequeñas empresas y al tiempo, implicar a las mismas en la construcción de “nuevos recorridos hacia la igualdad”, esta investigación ha estado protagonizada por 8 pequeñas empresas de la CAE. La acción-investigación ha estado dirigida a cubrir dos objetivos:

Uno táctico: experimentar nuevas formas de mejorar la conciliación responsable.

Y otro estratégico: contrastar mediante la acción, que la transformación de la cultura empresarial necesaria para avanzar en la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, ha de ser una transformación orientada a ubicar a las personas como el fin último de las organizaciones, convirtiéndolas en parte

activa de la gestión y de los procesos de toma de decisiones.

Conscientes de que la igualdad es un concepto amplio, profundo, bastante desconocido y que supera el ámbito de decisión de una empresa, nuestra enfoque ha consistido en proponer una meta alcanzable (mejorar el equilibrio personal-profesional) mediante un proceso estratégico de participación e implicación, que mostrara resultados derivados en un aspecto de la igualdad que no siempre se aborda en las metodologías al uso: el cuestionamiento de los modelos de dirección y gestión y la adecuación de los contextos empresariales para favorecer el empoderamiento.

El diseño previo de las intervenciones y su acompañamiento han estado guiados por la necesidad de adaptarnos a las necesidades diferenciales del público elegido: pequeñas empresas, con menos de 50 personas en plantilla, en las que no hay especialistas, en las que las personas acumulan múltiples responsabilidades y donde se impone el día-día en rápidos ritmos de trabajo.

Nuestra propuesta ha sido dinamizar procesos de reflexión-acción en equipo, ofreciendo una visión externa integral y sistémica, que conectara la igualdad con su día-día y se tradujera en soluciones concretas aplicables. Hemos planteado intervenciones cortas (7-8 sesiones por empresa) que motivaran a la dirección y a las personas implicadas para continuar el proceso iniciado y seguir mejorando otros aspectos vinculados a la igualdad en el futuro.

Considerando que los cambios profundos deben influir en los esquemas mentales individuales, en las emociones, en las prácticas y en las actitudes personales y colectivas, creemos que el abordaje de la igualdad en todos sus componentes no puede realizarse en intervenciones únicas y que el acompañamiento técnico modular alternado con periodos de asimilación, interiorización y experimentación, puede resultar más efectivo y adecuado.

El objetivo ha sido por tanto, focalizar las sesiones en un tema sensible (el equilibrio vital-profesional) y conectar este tema con los factores radicales, de fondo, que en nuestra opinión, están dificultando avances significativos. Para ello hemos tratado de ampliar las visiones tradicionales de la empresa, el trabajo y la dirección y hemos cuestionado algunos conceptos muy arraigados en el subconsciente colectivo: el tiempo kronos como indicador de dirección y control interno, el concepto de trabajo ligado a presencia en un lugar físico, el modelo de organización empresarial heredado del desarrollismo industrial (basado en la planificación, estandarización, control, supervisión de arriba abajo...) y el estilo de dirección tradicional basado en la jerarquía y en el poder de unas personas sobre otras.

Optamos por un enfoque metodológico artesanal, abierto y personalizable. Defendemos que la conciliación y la igualdad en la empresa no pueden abordarse con el mismo método, independientemente de la actividad económica desarrollada por cada organización, de su producto o servicio, de los requerimientos de las empresas clientes y/o del mercado en el que opera. Si pretendemos concienciar a las empresas sobre su cuota de responsabilidad en el reto de la igualdad de oportunidades, debemos empatizar, entender su realidad y buscar espacios de mejora en clave ganar-ganar. Por ello, las sesiones de trabajo, los debates y las propuestas derivadas de la experimentación han mezclado permanente y transversalmente la igualdad con la gestión, la productividad y la calidad del servicio o producto ofrecido.

5. RESULTADOS, VALORACIONES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN⁴

Uno de los primeros resultados destacables ha sido el alto nivel de receptividad mostrado por las empresas participantes, el amplio margen de mejora existente

(4) Sintetizamos en este punto la información relacionada con los resultados en las empresas, las valoraciones de las investigadoras y de las empresas así como las propuestas de acción, apartados desarrollados con mayor amplitud en <http://investigacion.wikispaces.com/VALORACIONES>

en materia de conciliación y su actitud favorable a emprender procesos de reflexión-acción traducidos en cambios y mejoras concretas vinculadas a la vida de las personas. Este hecho nos anima a cuestionar ideas preconcebidas relacionadas con un supuesto inmovilismo generalizado entre la dirección de las pequeñas empresas para emprender cambios favorables a los retos de la igualdad. Nos confirma que la ausencia de un plan de igualdad no supone necesariamente ausencia de interés y nos aporta una dosis de optimismo de cara a promover procesos de cambio en nuevas organizaciones. Según las propias empresas, dicha actitud ha venido determinada en gran medida por la sencillez del lenguaje utilizado, la cercanía y personalización del proceso, la concreción del planteamiento de trabajo así como por la inclusión de los objetivos organizacionales en el análisis.

Los procesos de reflexión-acción han estado caracterizados por su efectividad a la hora de analizar y proponer en pocas sesiones, medidas de cambio aplicables en el corto plazo, lo que además de evidenciar el potencial de las dinámicas participativas, nos anima a defender la coherencia de afrontar el debate de la igualdad desde la apertura de amplios espacios de información, reflexión y decisión. Mencionar que, incluso en las empresas en las que el debate ya había surgido, la dinamización de sesiones orientadas a la construcción colectiva de soluciones, han permitido trasladar las necesidades sentidas a las agendas de trabajo y ha supuesto el reconocimiento colectivo y el derecho real (no solo formal) al uso de las medidas disponibles.

La diversidad de contextos, necesidades y aspiraciones de las empresas protagonistas ha provocado que en unos casos los cambios hayan estado asociados a decisiones estratégicas vinculadas con el binomio tiempo-espacio (eliminación de jornadas fijas, reducción del tiempo de presencia, flexibilidad, desaparición de guardias, etc.) y en otros, a las relaciones interpersonales y las dinámicas de coordinación o gestión interna (pactos persona-empresa, construcción colectiva de la estrategia y procesos de trabajo, elección

consensuada de indicadores de gestión, trasvase de información del ámbito individual al colectivo, etc.). Defender en esta línea la necesidad de enfocar el trabajo con empresas desde el interés, la motivación y los condicionantes concretos de cada organización, aportando como facilitadoras externas un acompañamiento específico artesanal y una visión integral o sistémica que ubique en la centralidad del debate la vida y las necesidades de las personas, e incorpore los condicionantes específicos de la empresa, su producto o servicio, su red de relaciones y su mercado, buscando espacios “ganar-ganar”.

Antes de decidir planes de acción, debemos generar los contextos de reflexión necesarios para que el conjunto de la empresa cuestione sus propias creencias. La intervención a nivel micro debe incluir una visión macro en el análisis de las causas de la desigualdad y esa visión debe traducirse en dinámicas y debates participativos que consigan cuestionar los esquemas mentales previos, los prejuicios y los estereotipos que están detrás de los comportamientos. Tras la experimentación, hemos comprobado el arraigo y la interiorización inconsciente del modelo capitalista como la referencia en gestión empresarial, no sólo entre las personas que ocupan la dirección sino también entre personas contratadas. Proponemos por tanto comenzar los recorridos con un trabajo de sensibilización y reflexión colectiva dirigido a cuestionar el paradigma capitalista y en concreto el papel utilitarista de las personas, el valor del tiempo *kronos* como indicador de productividad y medida de control interno, el concepto de trabajo ligado a presencia, el modelo de organización empresarial vertical heredado del desarrollismo industrial y el estilo de dirección tradicional basado en la jerarquía, el control y el poder de unas personas sobre otras.

La transformación de la cultura de las empresas tendente a poner las personas en el centro de la organización, converge (cuando es radical y coherente) en objetivos y prácticas empresariales con un enfoque estratégico de avance hacia la igualdad mediante procesos de empoderamiento de las personas

en su espacio de trabajo. Estas propuestas están además, alineadas con los modelos de empresa y estilos de dirección necesarios en contextos económicos como el nuestro, que tratan de apostar por la generación de conocimiento como valor estratégico fundamental. Sin embargo, creemos que aunque el desarrollo teórico de estos planteamientos aporta un conocimiento renovado sobre la cultura empresarial tradicional, la inclusión perspectiva de género en el análisis de causas y en su implementación es casi nula, por lo que sería enriquecedor promover la reflexión cruzada y el enriquecimiento teórico mutuo entre estos ámbitos.

La atención personalizada en los procesos de trabajo con empresas no debe implicar el aislamiento de estas experiencias y la desconexión entre ellas. Uno de los aspectos mejor valorados por las empresas participantes ha sido la contextualización de cada proceso en un proyecto de mayor alcance. De ahí que consideremos la propuesta de promover recorridos empresariales grupales, que combinen la asistencia técnica individualizada en cada empresa con la apertura de espacios de intercambio, vinculando a las empresas entre sí y favoreciendo la generación de sinergias. Este tipo de iniciativas suele reducir el componente de miedo individual y permite añadir elementos de valor a las intervenciones: formación, visibilidad, reconocimiento institucional y creación de redes, entre otros. El enmarque de las implantaciones individuales en proyectos grupales favorecería el efecto contagio entre las empresas dentro de su ámbito de influencia, ampliando el impacto final y posibilitando la implicación proactiva de las pequeñas empresas en procesos de cambio social.

LEGISLACIÓN Y MARCOS PÚBLICOS DE ACTUACIÓN

España. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de marzo de 2007, núm. 71, p. 12611

Comunidad Autónoma del País Vasco. Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Directora de EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el año 2011 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad. *Boletín Oficial del País Vasco*, 31 de diciembre de 2010, núm. 251, p. 6530

Comunidad Autónoma del País Vasco. 2010. *V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE - IX Legislatura*. Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer.

EMAKUNDE – Instituto Vasco de la Mujer. 2011. Informe 2010 presentado en el Parlamento Vasco. Avances desde la aprobación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres. Vitoria-Gasteiz. EMAKUNDE - Instituto Vasco de la Mujer.

BIBLIOGRAFÍA

Carrasco, Cristina. 1999. *Mujeres y economía*, Barcelona: Icaria.

Darceles, Maite. 2009. *Guías para la transformación*, Bilbao: BAI Agencia de Innovación de Bizkaia.

VV.AA. 2011. *La emoción de la transformación*, Bizkaia. Innobasque Agencia Vasca de la Innovación.

Hamel, Gary. 2008. *El futuro del Management*. Barcelona: Paidós Empresa.

Saratxaga, Koldo. 2007. *Un nuevo estilo de relaciones para el cambio organizacional pendiente*. Madrid: Prentice Hall, Pearson Educación.

Vázquez, Alfonso. 2001. *La imaginación estratégica. El caos como liberación*. Barcelona: Granica.

Vázquez, Alfonso. 2008. *Estrategias de la imaginación*. Innovación y

conocimiento en las sociedades de control. Barcelona: Granica.

VV.AA. 2010. *Dinámicas de gestión basadas en las personas*. Bilbao: Innobasque Agencia Vasca de la Innovación.

Villasante, Tomás y otros. 2000. *La investigación social participativa*. Madrid, El viejo topo.

ARTÍCULOS

Pérez Orozco, Amaia. 2009. "Cadenas globales de cuidados: preguntas para una crisis", *Diálogos*, 1:11-17.

Shapiro, Gillian. 2008. "Redefinir la diversidad: el poder estratégico y el impacto de la igualdad de género y la innovación". *Revista EMAKUNDE*, 73:28-29.

WEBGRAFÍA

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer: diagnósticos y planes para la igualdad (metodología Óptima). [Internet] Disponible en: <http://www.emakunde.euskadi.net/u72-igualorg/es/contenidos/informacion/diagnostico/es_emakunde/diagnostico_es.html> [Acceso 27 de agosto de 2012]

Pérez Orozco, Amaia. 2011. "Hilos de reflexión sobre la crisis". [Internet] Disponible en <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=140216> [Acceso 27 de agosto de 2012]

Wiki Investigación-Acción. 2012. [Internet] Disponible en: <<http://investigacion.wikispaces.com/1-INICIO>> [Acceso el 27 de agosto de 2012]

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS Y SU PAPEL COMO LÍNEA MAESTRA DE TRABAJO DE LA ONU PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA

RIVERO SANTAMARINA, DIANA

ITURREGUI MARDARAS, LEIRE

RUIZ ARANGUREN, MARÍA

Departamento Periodismo II

Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea mraranguren@yahoo.es

DISEÑO DE LAS LÍNEAS ESTRÁTEGICAS SOBRE LAS QUE TRABAJAR EN LA IV CONVENCION SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER DE LA ONU

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se celebró en 1979 en Nairobi. En aquella pionera convocatoria más de trece mil mujeres se unieron para redactar un documento en el que plasmar sus propuestas para acabar con todas las formas de discriminación de las que eran víctimas. En 1980, la ONU ratificó este documento y los ochenta países que integraban las Naciones Unidas tuvieron que adecuar estas propuestas a sus legislaciones.

Tras este primer gran paso por la igualdad, la ONU ha continuado celebrando Convenciones para perfilar con precisión y adecuar a los tiempos las propuestas realizadas en Nairobi. Tras las Convenciones de 1980 (Copenhage) y 1985 (Nairobi) cobra especial relevancia la IV Conferencia de las Naciones

Unidas sobre las Mujeres¹, que tuvo lugar en Pekín en 1995. El espíritu de este encuentro consistió en hacer frente a los obstáculos detectados para lograr el empoderamiento de las mujeres tras la firma del compromiso de Nairobi, tal y como admite la Plataforma de Acción: “La mayoría de los objetivos establecidos en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer no se han alcanzado” (capítulo III, artículo 42). La Plataforma de Acción detectó doce ámbitos en los que se obstaculizaba la consecución de los objetivos alcanzados en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979. Entre ellos, los medios de comunicación (que constituyen nuestro objeto de estudio), junto a la pobreza, la educación, la salud, la violencia, los conflictos armados, la participación económica, el poder y la toma de decisiones, los mecanismos de igualdad, los derechos humanos, el medio ambiente y los derechos de las niñas. Para cada uno de estos apartados la Plataforma de Acción realizó valoraciones y propuestas destinadas a erradicar las actitudes que frenan el avance en materia de igualdad. En el apartado denominado “La mujer y los medios de difusión” se establecen como criterios estratégicos “aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación” (apartado III, objetivo J1) y “fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión” (apartado III, objetivo J2). En el mismo documento se insta a los gobiernos a proporcionar incentivos que permitan el acceso de las mujeres a los estudios de comunicación, a los órganos directivos de los medios de difusión y a la promoción de investigaciones en este sentido. Asimismo, se recomienda a los medios de difusión la adopción de mecanismos reglamentarios que permitan una participación equilibrada de mujeres y hombres en las esferas de la producción y de adopción de decisiones en los medios de comunicación.

(1) <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> (Consulta realizada 21-03-11)

SEGUIMIENTO DE CASO: FRACASO DEL ÁREA “MUJER Y MEDIOS DE DIFUSIÓN”

Una vez fijadas las doce áreas de mayor interés y obstaculización a los avances de las mujeres en esta IV Convención, cada cinco años las Naciones Unidas han celebrado periodos extraordinarios de sesiones para evaluar los progresos alcanzados en cada una de las áreas. Así, en el año 2000 en Nueva York se redactó el Informe *Beijing + 5*², en el que se hace escasa referencia a las mujeres y los medios de comunicación. Por un lado, se congratula de la extensión de las nuevas tecnologías “especialmente Internet, como proveedores de nuevas oportunidades para el empoderamiento de las mujeres”³ (apartado J, artículo 28). Pero, por otro admite que “las imágenes negativas, violentas y degradantes de las mujeres, entre las que se incluyen la pornografía y los estereotipos, se han visto incrementadas ante el crecimiento del acceso a las nuevas tecnologías” (apartado J, artículo 29). Por tanto, en este primer informe de evaluación sobre los acuerdos alcanzados en Beijing no se detiene a examinar las directrices establecidas en La Plataforma de Acción, sino que realiza una breve reflexión sobre la incidencia de las nuevas tecnologías en la discriminación a las mujeres.

En 2005, se celebró un nuevo periodo extraordinario de sesiones, del que se desprende el documento *Beijing + 10*.⁴ En esta ocasión, las referencias a los medios de comunicación son más extensas que en el documento anterior. Naciones Unidas hace especial hincapié en el escaso reflejo que ha tenido un mayor acceso de las mujeres a los medios de comunicación en la representación de éstas en sus Consejos Editoriales (apartado J, artículo

(2) <http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/ress233e.pdf> (Consulta realizada: 23-03-2011).

(3) Las citas referentes a los informes Beijing + 5, Beijing + 10 y Beijing + 15 aparecen originariamente en inglés.

(4) <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/636/83/PDF> (Consulta realizada: 23-03-2011).

421). De esta escasa representación se deriva la infrarepresentación de las mujeres en los medios de comunicación (apartado J, artículo 422), la falta de sensibilidad en la política de los medios de difusión para erradicar la discriminación contra las mujeres (apartado J, artículo 423) y la presencia de pornografía y explotación sexual en los medios, lo que no ayuda a combatir los estereotipos de género (apartado J, artículo 424). El consejo extraordinario propone la educación en los programas de formación como mecanismo para erradicar la desigualdad de los medios de comunicación (apartado J, artículo 426) y el intercambio de experiencias entre países tomando como referencia a aquellos que han realizado campañas para erradicar el sexismo de los medios de comunicación (apartado J, artículo 427).

En la última evaluación de Naciones Unidas, emitida en 2010 por medio del Informe *Beijing + 15*⁵ las referencias a los medios de comunicación son de nuevo escasas. Una vez más, se reconoce que los medios de comunicación difunden imágenes negativas sobre las mujeres e instan a los gobiernos a promover medidas que favorezcan la emisión de imágenes positivas (apartado J, artículo 776). Sin embargo, en esta ocasión no existe una sola mención a los medios de comunicación en el apartado de conclusiones.

De alguna manera, podemos deducir que los medios de comunicación constituyen un área de trabajo muy sensible para el avance en igualdad. Si el compromiso adquirido en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres pareció abrir una nueva etapa en la que los avances iban a ser sustanciales, la realidad es que quince años después, el apartado J, relativo a mujeres y medios de comunicación, aparece relegado a un segundo plano ante el escaso éxito que ha obtenido en el freno de la difusión de imágenes estereotipadas y en el acceso de las mujeres a los órganos de decisión como mecanismo para su erradicación.

(5) <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/636/83/PDF> (Consulta realizada: 23-03-2011)

RELEVANCIA DE LA IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Como muestra de la fuerza de los medios en la transmisión de corrientes de pensamiento, aprovecharemos el estudio realizado por Berganza Y Giménez en que analizaron detenidamente la cobertura que los medios de comunicación realizaron de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, que se celebró en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995. La especial relevancia de esta Conferencia reside en que fue precisamente en ella en la que los medios de comunicación adquirieron un papel relevante, al ser incluidos como uno de los obstáculos para la consecución de los objetivos marcados en Nairobi. Para ello, utilizaremos este estudio elaborado por Berganza y Giménez en el que analizaron la cobertura mediática que realizaron sobre el acontecimiento los principales periódicos: *Diario 16*, *La Vanguardia*, *El Mundo*, *El País*, *El Periódico de Cataluña*, *ABC*, *El Correo Español* y *La Voz de Galicia*.

En las siguientes tablas se puede observar el tipo de valoración que emitió cada uno de los periódicos y cuáles fueron los que emitieron un mayor número de opiniones:

Tabla XIII: Medios y valoración de la Conferencia

	POSITIVAS	NEGATIVAS	NEUTRAS	NO SE MENCIONA	TOTAL
<i>Diario 16</i>	16%	20,2%	13,5%	50,3%	100%
<i>La Vanguardia</i>	9,1%	13,6%	6,5%	70,8%	100%
<i>El Mundo</i>	5,7%	30%	1,4%	62,9%	100%
<i>El País</i>	23,5%	25,8%	11,4%	39,3%	100%

El Periódico de Cataluña	17,1%	17,1%	1,6%	64,2%	100%
ABC	2,6%	32,2%	1,7%	63,5%	100%
El Correo Español	14,1%	14,1%	5,1%	66,7%	100%
La Voz de Galicia	11,5%	15,4%	3,8%	69,3%	100%

Fuente: (Giménez y Berganza, 2009: 130)

Tabla XIV: Los medios que más valoraciones emitieron

MEDIO	TOTAL
El País	60,7%
Diario 16	49,7%
El Mundo	37,1%
ABC	36,5%
El Periódico de Cataluña	35,8%
El Correo Español	33,3%
La Voz de Galicia	30,7%
La Vanguardia	29,2%

Fuente: (Giménez y Berganza, 2009: 131).

Por medio de estas tablas atestiguamos que en todos los periódicos – a excepción de *El Correo Español* y *El Periódico de Cataluña*, en los que el porcentaje de valoraciones negativas y positivas es el mismo-, el número de opiniones favorables a la Conferencia y a los aspectos que en ella se estaban tratando es inferior a las opiniones desfavorables. En cualquier caso, el porcentaje mayor recae sobre la no mención de algunas informaciones, lo que evidencia que la IV Conferencia no formaba parte de las agenda- setting de los periódicos y que cuando lo hacía en la mayoría de las ocasiones servía para verter opiniones negativas, hecho que se produce de manera más notable en *La Vanguardia*, *El Mundo* y *ABC*.

En lo que respecta al tratamiento editorial que realizaron, en este estudio se destacan algunos de los comentarios publicados en las páginas de opinión de estos medios. Así, *ABC* concluía que “Pekín no aportará nada a la realidad social contemporánea, ni en China, ni en los países árabes, ni siquiera en muchas naciones occidentales, pero al menos la condición de inferioridad de la mujer habrá sido proclamada a los cuatro vientos”. *El Mundo*, por su parte, lo calificó como “una cumbre de papel”, mientras que *El País* y *La Vanguardia* centraron sus opiniones en criticar al país anfitrión sin ahondar en la IV Conferencia. *Diario 16*, por el contrario, interpreta el encuentro “como un paso adelante” y *El Correo Español* también lo calificó como positivo al afirmar que “por encima de las diferencias, hay una creciente sensibilidad para afrontar los problemas de discriminación y, sobre todo, una presión enorme de las propias mujeres a favor de las medidas activas para luchar contra la desigualdad”. El tiempo parece haber comulgado con la concepción positiva del encuentro que expusieron estos dos periódicos, ya que como comprobaremos en la exposición de motivos de la Ley de Igualdad estatal y vasca la declaración de Naciones Unidas de la igualdad como derecho universal es uno de los principios inspiradores para su elaboración.

El estudio de Berganza y Giménez también incluye entrevistas a las periodistas encargadas de cubrir el evento (de las ocho que se consiguieron localizar todas ellas eran mujeres), a fin de comprobar si existieron diferencias entre la visión sobre la IV Conferencia publicada en los medios y la de las propias periodistas. Todas las interpeladas declararon haber cubierto el encuentro por interés personal. Los temas que la mayoría señalaron de su interés fueron el reconocimiento de los derechos de las mujeres, los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, el impulso de las políticas de igualdad, la violencia contra las mujeres, el poder y la toma de decisiones, la salud reproductiva, los derechos de las niñas, el aborto y la pobreza. Sin embargo, los intereses de las periodistas encargadas de cubrir la IV Conferencia no se vieron reflejados en los periódicos para los que

trabajaban, que fijaron su interés en la falta de consenso y la preparación de la Conferencia, la postura del Vaticano, la política de represión del gobierno chino, las trabas al foro de las ONG, la salud reproductiva y la situación de las mujeres.

Tras analizar la cobertura que los periódicos realizaron sobre este encuentro parece acertada la calificación de “obstáculo” que la IV Conferencia confirió a los medios de comunicación. Por una parte, la Conferencia no contó con gran repercusión mediática, por lo tanto, fue prácticamente invisible para la audiencia. Además, las escasas referencias que se realizaron – de alrededor del 20% de las cuestiones tratadas- en la mayoría de las ocasiones fueron negativas. Por lo tanto, los medios de comunicación consideraron irrelevantes las cuestiones abordadas en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, al apenas concederle espacio informativo. Esta falta de confianza en los resultados de la Cumbre también quedó manifiesta en algunas de las editoriales que dedicaron a la cuestión.

APARTADO “MUJERES Y MEDIOS DE DIFUSIÓN” DE LA ONU: PROPUESTAS PARA AVANZAR

Pese a no haber alcanzado los objetivos específicos para los medios de comunicación que se plasmaron en la Conferencia de Pekin, la rúbrica de acuerdos internacionales de este calado por parte de los Estados y las Comunidades Autónomas ha impulsado la adopción de medidas a favor de la igualdad. Así, la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres hace alusión en su “Exposición de motivos” a los principios inspiradores para la creación de la Ley de Igualdad. El compromiso adquirido por el Estado español en la firma de la Convención de Naciones Unidas, así como a la integración en la Unión Europea, donde la Igualdad aparece recogida como derecho fundamental, fueron las motivaciones

principales para la creación de la Ley de Igualdad 3/2007. Asimismo, la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres, aprobada por el Parlamento vasco el 18 de febrero, en su “Exposición de motivos” alude a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la ONU y a la consagración en el Tratado de Roma de la igualdad entre mujeres y hombres como principio fundamental de la Unión Europea como referentes jurídicos para la aprobación de esta Ley. De modo que ambas Leyes de Igualdad reconocen la fuerza que tuvo la adquisición de compromisos internacionales relativos a la igualdad y los reconoce como los motivos inspiradores para la creación y aprobación de ambas leyes. En el caso concreto de las Convenciones de la ONU resulta de suma importancia la creación de un catálogo de líneas maestras sobre las que trabajar para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, ya que de esta manera ha quedado manifiesta la importancia de los medios de comunicación de masas en la construcción de una sociedad de iguales.

Actualmente tanto a nivel estatal como autonómico existen Leyes de Igualdad que promueven la no discriminación entre los sexos. Para ello, comprenden artículos relativos a composiciones equilibradas de las empresas y sus órganos directivos en aquellas organizaciones de titularidad pública y aquellas con más de 250 trabajadoras/es, aunque no hacen alusión específica a las empresas de comunicación. Por tanto, una primera recomendación se derivaría de la idoneidad de realizar propuestas específicas o promover más intensamente las políticas de igualdad en aquellos ámbitos definidos por la ONU como transversales para la consecución de la igualdad, sea el caso de los medios de comunicación.

La aplicación de Planes de Igualdad resulta opcional para el resto de empresas, en las que también sería deseable que hubiese una presencia equilibrada. Pero, por ahora supondría ya grandes transformaciones en el tejido empresarial que las grandes corporaciones aplicasen la Ley de Igualdad en sus estructuras

internas. Pese a que resultaría altamente deseable la realización de una guía específica para la aplicación de Planes de Igualdad en las empresas de comunicación, ya que una vez más suponen uno de los ámbitos prioritarios sobre los que trabajar.

Para la consecución de tal objetivo sería suficiente con la aplicación rigurosa de la Ley de Igualdad ya existente, equiparando su fuerza coactiva a la de las legislaciones en otras materias. De forma que las inspecciones de trabajo y la aplicación de las sanciones establecidas en las Leyes 4/2005 y 3/2007 serían un primer paso para que las legislaciones obtuviesen el objetivo de la igualdad que las inspiró.

BIBLIOGRAFÍA

Berganza, Rosa y Giménez, Pilar (2009): *Género y medios de comunicación*, Fragua: Madrid.

Biscarrat, Laetitia (2008): *About the relevancy of gender and media Studies*, Congreso

ECREA celebrado los días 25, 26, 27 y 28 , Barcelona.

Candela, Paloma (2008): “Género, trabajo y políticas de igualdad”, en Juan José Castillo (ed.), *Género, trabajo e igualdad*, siglo XXI: Madrid, pp. 3-17.

De la Fuente, María Soledad; Liñán., Ángeles (2009): *Género y derecho. Luces y sombras en el ordenamiento jurídico español*, Centro de ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA): Málaga

Grijelmo, Alex (2007): “Comentario crítico sobre la Ley de Igualdad”, en *Cuadernos de periodistas*, número de diciembre (edición electrónica).

Laporta, Francisco Javier (1994): *Los problemas de la igualdad*, en Amelia

VALCÁRCEL, *El concepto de igualdad*, Pablo Iglesias: Madrid, pp. 65-76

Lobby Europeo de Mujeres (2004): *Pekín + 10. Evaluación de la aplicación por la Unión Europea de la Plataforma de Acción de Pekín*, EWLEF: Bruselas.

LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD: ¿SON COSAS DE HOMBRE?: VALENCIA, UN ESPACIO DE ANÁLISIS.

JUAN A. RODRÍGUEZ DEL PINO

Universidad de Valencia.Facultad de Ciencias Sociales.Departamento de Sociología y Antropología Social.

SUSANA MARÍN TRAURA

Universidad de Valencia.Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Departamento de Teoría de la Educación.

1. UNA DEMANDA ENTRA EN EL ESPACIO PÚBLICO.

La igualdad, que ha sido una meta política central de los sistemas democráticos y liberales ha hecho de la desigualdad de las mujeres frente a la igualdad ante la ley una realidad que el Estado ha tenido que asumir (Astelarra, 2005: 59). Las políticas de género incorporadas a las actuaciones de los Estados abundan en la corrección de las desigualdades que se generan en el sistema de género, y que pasa por abordar tres temas fundamentales:

- El contenido de las políticas de género, y la especificidad que conlleva;
- La incorporación de la discriminación de las mujeres como un tema de la agenda pública, para que su contenido sea de relevancia y se observe la necesidad de la intervención pública y;
- La creación de las instituciones públicas que implementen esas políticas públicas.

En este sentido, la definición que propone Virginia Guzmán indica como las políticas (públicas) son expresiones de un determinado orden interpretativo y

simbólico de la realidad, que se fundan en los mecanismos de interpretación que operan en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de esas políticas (Guzmán, 2001: 24). Generando éstas un cuadro normativo de acción basado en dos elementos centrales: medidas concretas, y elementos normativos.

Pero las políticas públicas no son sólo una mera recapitulación de medidas y acciones, sino que ponen en valor la importancia de numerosos actores pertenecientes a múltiples organizaciones públicas y privadas que intervienen en diferentes niveles.

Así, los movimientos feministas a lo largo de ciertos periodos históricos han ido generando marcos conceptuales e ideológicos para definir las condiciones sociales que conducen a las mujeres una situación de discriminación. Esto generó la movilización social y la toma de conciencia por parte de los Estados. Cobra sentido aquí la afirmación de Guzmán (2001) según la cual, las políticas públicas son el resultado de procesos sociales que se inician en distintos espacios de la sociedad. Esto supone un proceso complejo que implica: la constitución de sujetos sociales, la elaboración de marcos de interpretación de la realidad social, las relaciones de poder entre los distintos actores sociales, alianzas y grupos de presión y, en definitiva, cuando existe un cierto consenso entre la población observando la situación como problemática y merecedora de participación gubernamental.

La iniciativa externa como forma de incorporar temas en la agenda pública suele ser propia de los inicios de un proceso, cuando se trata de temas nuevos que hasta el momento no habían sido tomados en cuenta. Que una vez asentados, aparecen nuevos actores sociales, los partidos políticos y, sobre todo los funcionarios que le dan una dimensión y definición más precisa y medible, en definitiva una dimensión más técnica (Astelarra, 2005: 69-70). Para ciertas autoras (Alberdi, 2001; Astelarra, 2005; Guzmán, 2001;

Valcárcel, 2002) es evidente que para eliminar la discriminación de las mujeres es necesario cambiar la organización social, lo cual supone generar políticas públicas de mayor envergadura y con objetivos más amplios que la mera búsqueda de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Supone, por un lado, modificar la relación entre mundo público y mundo privado que ha caracterizado la sociedad moderna. Por otro lado, propone eliminar la base cultural y política que ha sustentado la jerarquía entre lo masculino y lo femenino, esto implica no actuar sólo en el colectivo de mujeres.

2. POLÍTICAS DE IGUALDAD VERSUS POLÍTICAS IGUALITARIAS.

El género desde la tradición patriarcal era un asunto privado, como privado se consideraba el mundo de las mujeres frente al mundo público que era el territorio de los hombres. Pero, el enfoque de género en las políticas públicas como afirma Astelarra, no sólo permite mostrar las contradicciones entre los principios de la ciudadanía y la práctica de la desigualdad entre las mujeres y los hombres, sino que también muestra los problemas políticos con una concepción de la ciudadanía que ignora lo privado y, por tanto, es restrictiva (Astelarra, 2005: 36).

Se parte desde un principio que, por obvio no es menos necesario recordar, según el cual en la actualidad el término género inunda la literatura sobre políticas públicas de igualdad (Adán, 2008: 40). Tanto al ser una demanda sentida por parte de la sociedad así como por la necesidad de redefinir las concepciones sociales existentes. Y así, las Políticas de Igualdad parten de la comprensión de las desigualdades de género que estructuran nuestra sociedad y buscan modificar la situación dada introduciendo la perspectiva de género en el diseño y planificación de las políticas públicas. Su objetivo básico es, por tanto, detectar la discriminación y establecer los cambios estructurales que la puedan eliminar.

En la actualidad existe un consenso generalizado para adoptar como estrategia política, lo que se conoce como *mainstreaming* de género, traducido por *transversalidad*, que supone realmente un cambio respecto a las políticas de igualdad entendidas como “igualdad de oportunidades” y “acción positiva”; la transversalidad o *mainstreaming* sitúa la responsabilidad en todos los actores implicados, sin olvidar la inclusión de los hombres en el proceso por ejemplo a nivel de la conciliación de vida familiar y laboral o la educación frente a la violencia machista (Adán, 2008: 44-47).

Astelarra plantea para el primer feminismo de la transición que “el modelo de incorporación de las demandas feministas al Estado fue, por tanto, un caso claro de iniciativa externa” (Astelarra, 2005: 326). Pero ¿y en la actualidad? ¿La iniciativa externa es tenida en cuenta a la hora de promover e incorporar acciones y planes? O, por el contrario, ¿éstos son diseñados y aplicados de manera vertical?

Las Políticas de Igualdad, ¿A quién van dirigidas? ¿A las mujeres? ¿A la sociedad? ¿Quién tiene que hacer qué? Como se observa este es un tema complejo puesto que la parte receptora de esas políticas es a su vez, parte implicada y parte activa tanto si hablamos de las mujeres, como si nos estamos refiriendo a los hombres (elemento en muchas ocasiones ausente), como si hablamos de la sociedad civil en su conjunto.

Por último, si tras observar a nivel local como se desarrollan las políticas de igualdad y ver que no se fomenta la participación e integración de los hombres, debemos de pronosticar que esta actitud conlleva un éxito limitado de las mismas.

Se ha tomado como unidad de análisis al Ayuntamiento de Valencia por la existencia de diversos factores concurrentes:

Por un lado, el hecho de la proximidad, dadas las características de la

investigación y la imposibilidad de acceso por cuestiones tanto temporales como económicas a otros entornos. Por otro, las características propias del municipio de Valencia: tamaño de su población, color político del gobierno municipal, perfil sociológico y antropológico del entramado asociativo, etc.

3. METODOLOGÍA.

La hipótesis que se pretende demostrar a lo largo de la investigación, puede ser abordada desde diversos tipos de metodología. Puesto que pretendemos tener una aproximación directa y vivencial, y esto implicará que la misma intente que *conozcamos* y *reconozcamos* cómo se integra a los hombres en las Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Valencia, desde un enfoque cualitativo. Se seleccionó este tipo de acercamiento tanto por el carácter del tema de estudio como por la necesidad de profundizar en la comprensión global y contextualizada del sentido social del fenómeno. El estudio que se presenta en esta investigación es sobre todo descriptivo e interpretativo.

Inicialmente podemos apuntar que nuestra pretensión es la de observar qué elementos se están activando dentro del Ayuntamiento de Valencia en materia de igualdad y cuáles son las carencias que ciertos grupos sociales - a través de algunas entidades sociales que los representan- consideran que poseen para desarrollar una igualdad integral.

Para lograrlo, se aplica una investigación cualitativa que aporta la comprensión y profundidad de los hechos estudiados, poniendo su énfasis más en los detalles cualitativos que en el número de unidades de análisis existentes.

Para llevar a cabo este trabajo de investigación se han tenido que revisar diferentes fuentes de datos. Éstas conforman tanto lo que se viene en denominar datos primarios y que se recogen a través de entrevistas; como lo que tradicionalmente

se conoce como datos secundarios o información secundaria, que la podemos encontrar recogida a través de la documentación escrita.

4. ¿EXISTEN POLÍTICAS DE IGUALDAD QUE IMPLIQUEN A HOMBRES Y MUJERES EN VALENCIA?

Ciertos principios que quedaban especificados de manera clara en la Declaración de Beijing se han ido diluyendo de manera paulatina, hasta desaparecer en los articulados de las leyes posteriores y sobre todo, en los Planes tanto a nivel autonómico como local.

En Beijing hay un primer reconocimiento explícito de la necesidad de trabajar conjuntamente con los hombres con el objetivo final de conseguir los mayores índices de igualdad; así se especifica en el punto 25 de la propia Declaración de Beijing cuando se afirma la necesidad de: “Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad” (1995: 4). Así, la postura expresada en Beijing referente a la participación de los hombres de manera activa en la igualdad se observa también, en la concreción de las medidas, de la llamada *Plataforma de Acción* donde se hace hincapié en que “las mujeres compartan problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de consuno y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo.”

En este sentido, se contempla en la *Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* cuando en su Título I, Medidas de sensibilización, prevención y detección, artículo 3. *Planes de sensibilización*. Cuando se indica que estos Planes vayan dirigidos “tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural”. Por el contrario, en el *Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*

de la Generalitat Valenciana. 2006-2009, a pesar de ser un Plan de Igualdad (valga la redundancia), en ningún momento se hace partícipe a los hombres de las medidas contempladas, ni siquiera a nivel de las de conciliación de vida familiar y laboral.

Es posible que esto venga motivado por el trasfondo político-ideológico que ampara cada documento. Si por un lado en unos textos se entiende como imprescindible la implicación de los hombres a cierto nivel, al menos, para poder generar cambios sustantivos, Ley 1/2004, por ejemplo, siguiendo, por otro lado las indicaciones de Beijing. Por otro, el *Plan de Igualdad de la Generalitat Valenciana*, ni lo contempla, dando la impresión el esfuerzo igualitario lo tengan que hacer sólo las mujeres y que los hombres no deban implicarse en estos procesos.

El problema surge al “bajar a terreno” puesto que la aplicación y desarrollo de las acciones resulta sumamente complejo, sobre todo en aquellas que hacen referencia al trabajo más costoso de deconstrucción del imaginario previo e interiorización de nuevos valores, conceptos y actitudes entre la población. Elementos contenidos en los Planes Municipales de Igualdad denominados, en líneas generales, aspectos de “sensibilización y socialización en igualdad.” Así, finalmente queda en una mera declaración de intenciones o, cuanto menos, en acciones “blandas”, esto es, acciones puntuales con un limitado calado social. De ahí que tal y como indicaba y reconocía *off the record* una de las informantes que trabaja en el Ayuntamiento: “El Plan Municipal de Igualdad era todo mentira...”.

Esto, a nuestro entender, es debido a diversas razones que interactúan; y las encontramos imbricadas tal como si de una madeja de hilo se tratara:

- 1º.- Razones ideológico - políticas.
- 2º.- Razones sociales.
- 3º.- Razones económicas.

Se identifica, por un lado al Ayuntamiento de Valencia como una de las tres entidades españolas que inicialmente firman la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local de 2006, a la cual se sumaron posteriormente más municipios del Estado Español. A pesar de ello, no nos consta que en el caso de Valencia se hayan desarrollado plenamente todos los principios expuestos en La Carta, a la luz de lo que nos indica el personal técnico y tras el análisis de las acciones desarrolladas desde el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.

Los recortes presupuestarios o la no dotación de medios económicos para la realización de nuevas actuaciones implican la desaparición progresiva y efectiva del Plan por inanición, quedando meramente *in nomine*. Tal y como nos manifestaron, a nivel técnico, algunas de las personas entrevistadas:

“Si tú haces departamentos, pero luego no tienes anualmente un presupuesto fijo para desarrollar programas, no vas a hacer nada por mucho que tengas planes de igualdad y programas super-estupendos.”

Respecto de las entidades, la mayoría de las posturas surgidas del llamado feminismo radical plantean una cierta limitación en la incorporación de grupos de hombres profeministas para la toma de decisiones en cuestiones de igualdad. Al surgir ese debate, una informante miembro de una asociación feminista comenta como algunos hombres de estos grupos reclamaron un nuevos status y así:

“Claro la contradicción era muy grande, con lo cual tuvimos que considerar la cuestión, plantearla en unas jornadas donde no hubieron chicos y donde se votó y se decidió que en las siguientes jornadas, los chicos que estuvieran trabajando temas de feminismo podrían incorporarse.”

En cualquier caso es un debate que ni mucho menos está cerrado y tampoco es baladí, dado que de alguna manera el hecho de la participación o no de los hombres en temas de igualdad, en qué cuestiones y de qué manera,

tiene consecuencias en las actuaciones y medidas que van a desarrollar con respecto a este tema.

Las asociaciones de hombres por la igualdad -al menos en lo que hace referencia a las entidades analizadas mediante sendas entrevistas-, parece que son pocas y configuradas por pocos miembros; sin una/ s estrategia/ s y unos objetivos confluyentes y claros. Tal es así que en Valencia son irrisoriamente pocos estos hombres, no superan la decena. Aunque a pesar de su escaso número, presentan una alta diversidad de posicionamientos y objetivos lo cual puede llegar a dificultar un diálogo con otros entornos. La cuestión es clara: ¿quién es el interlocutor válido frente a otras entidades o frente a la Administración?

Por otro lado, debemos relativizar nuestra afirmación de que a nivel de la ciudad de Valencia no tienen una estrategia clara; sino más bien que supone una estrategia “en construcción”.

A nivel técnico e institucional, observamos cómo tras las declaraciones públicas más o menos igualitarias que aparecen en los diversos documentos escritos -dentro de lo que se denomina “lo políticamente correcto”-, existe un escaso interés en llevar a cabo cambios significativos y determinantes en las relaciones de género dentro del contexto social objeto de estudio.

Así se observa cómo, en las prácticas cotidianas, se siguen manteniendo las mismas estructuras tradicionales, hegemónicas y patriarcales, cubriendo las demandas y expectativas de las personas destinatarias a través de algunas actividades: charlas y talleres puntuales, ciertas campañas a lo largo del año en ciertas fechas señaladas (casi exclusivamente el 8 de marzo, día de la mujer, y el 25 de noviembre, día Internacional contra la Violencia hacia la mujer). En este sentido remitirnos a las declaraciones expuestas en las entrevistas cuando una técnica del Ayuntamiento afirmaba que:

“A nivel del Ayuntamiento las políticas de igualdad se ha ido implantando mucho, (...) pero no es porque hay una política del Ayuntamiento, sino por la voluntariedad y el impulso de algunas de las personas que trabajan en temas de igualdad, esa es la diferencia que hay.”

En definitiva, las propuestas que hacen las asociaciones -al menos en el ámbito de Valencia, y en esto coinciden con el personal del Ayuntamiento de Valencia entrevistado-, pasan por acciones puntuales de carácter más reivindicativo. O bien a través de la propuesta de talleres de igualdad a diversos niveles. En cualquier caso todavía no poseen la fuerza suficiente (por el número de miembros) como para poder constituirse como un grupo de presión y poder llevar a cabo reivindicaciones a nivel de modificación de políticas públicas.

La realidad que se desprende es la falta de voluntad política de incorporar discursos innovadores y que supongan un avance en temas de igualdad. Se repiten las mismas actuaciones año tras año lográndose el objetivo, consciente o inconsciente, de reducir el interés de la población, tal y como mencionan algunas personas en las entrevistas realizadas.

A esta situación hay que añadir la actitud manifestada por las entidades sociales involucradas. En palabras del personal del Ayuntamiento:

“Ya sabes que las asociaciones se aglutinan donde están las subvenciones (...) de ese contacto que tenemos con las asociaciones no vemos que el tema de trabajar con los hombres esté. No es una demanda que vaya a surgir desde el grupo de mujeres.”

BIBLIOGRAFÍA.

Abril, Paco. 2009. "Per què són necessàries les polítiques d'igualtat de gènere adreßades als homes?". Pp. 152-161. En *Barcelona Societat*. Número 17.

Adán, Carme. 2008. "En la cocina de las políticas de igualdad". Pp. 37-51. En *EMPIRIA. Revista de metodología de Ciencias Sociales*. 15.

Astelarra, Judith. 2005. *Veinte años de políticas de igualdad*. Valencia: Ediciones Cátedra.

García Prince, Evangelina. 2008. *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: marco conceptual*. San Salvador. PNUD.

Fernandez-Llebrez, Fernando. 2004. "¿"Hombres de verdad"? Estereotipo masculino, relaciones entre los géneros y ciudadanía". Pp. 15 – 43. En *Foro Interno*, número 4.

Pease, Bob. 2000. *Recreating Men. Posmodern masculinity politics*. Londres: SAGE Publications.

Serra Yoldi, Inmaculada (Directora). 2003. *Evaluación de las políticas públicas: los planes de igualdad*. Valencia: Consellería de Bienestar social.

COCINANDO EN IGUALDAD

VERÓNICA RODRÍGUEZ NEGRO

Organización Social Corresponsable.

Empoderar a las mujeres para que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica resulta fundamental para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos acordados internacionalmente, mejorar la calidad de vida de las mujeres y de las comunidades y promover las prácticas y objetivos empresariales.¹

Esto está sujeto a técnicas, herramientas y habilidades generadoras de resultados.

Técnicas: Derivadas de las elecciones y toma de decisiones en alternativas como qué tipo de sistemas utilizar: Bien riego “por aspersión” : pulverizando sobre toda la población una fina y constante lluvia que permita que las personas se vayan empapando e interiorizando la idea de que el empoderamiento de la mujer es justo, ventajoso y necesario para todos , o , “riego en la base” mediante el riego abundante y prioritario a las plantas más fuertes(potenciando y destacando de manera pública a aquellas mujeres que sobresalen en el mundo de la política, empresa, deporte como ejemplos de algo alcanzable y deseable)
Herramientas: facilitadoras de la tarea a fin de arar la mayor superficie posible con los mejores resultados, acudiendo al uso de aquellos instrumentos como los medios de comunicación, eficaces vehículos transmisores de principios del

(1) Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM) y Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) “Principios para el empoderamiento de las mujeres ,La Igualdad es buen negocio.

tipo como que” la mujer debe tener la posibilidad de acceder y controlar los recursos” o” difundir la tolerancia 0 ante la violencia en el entorno laboral”.

La persona política en el ejercicio de las tareas que le fueron encomendadas deberá poner en práctica sus habilidades para la defensa de los principios que conduzcan a la generación de resultados plasmados en una recolección abundante y de calidad con la cual elaborar platos sustanciosos.

Todos los estudios estadísticos referidos al uso del tiempo recogen un reparto desigual en las tareas domésticas entre mujeres y hombres y tiempo dedicado al cuidado de menores y dependientes.

Tiempo medio por participantes personas del hogar, día y sexo, C.A.de Euskadi.2008.

	C.A. de Euskadi		
	Total	Hombres	Mujeres
Cuidados a niños	1,43	1,19	1,6
Laborables	1,37	1,13	1,54
Viernes	1,39	1,1	1,52
Sábados	2,1	1,45	2,3
Domingos	1,56	1,33	2,11
Juegos e instrucción	1,06	1,09	1,04
Laborables	1,03	1,07	1
Viernes	1,07	1,08	1,06
Sábados	1,12	1,15	1,09
Domingos	1,2	1,16	1,24
Cuidados a adultos	2,09	1,58	2,15
Laborables	2,1	2,25	2,02
Viernes	2,12	1,5	2,22
Sábados	2,23	1,16	2,44
Domingos	1,52	0,47	2,27

Unidades: horas.minutos

Fecha 29 de Enero de 2010

Fuente: EUSTAT. Encuesta de Presupuestos de Tiempo.

Hasta que esto no cambie será imposible llegar a un empoderamiento real. Desde su infancia la mujer va engrosando sus capas, como vemos en la “teoría de las capas de cebolla”. La niña va aprendiendo mediante juegos imitativos las tareas para las cuales parece estar predestinada. Fundamentalmente tareas domésticas (cocinitas, escobas y recogedores) y tareas de cuidados (muñecas y sus bañeras y cochecitos). Cuando esta niña va creciendo va sumando a su núcleo capas y capas una sobre otra en las cuales se van superponiendo mas y más tareas. El “corazón” de su persona cada vez está más oculto y llegar a él supone abrirse paso de manera costosa y dificultosa entre el resto de las tareas, que solo en función de su sexo, le han sido atribuidas. Estas tareas, realizadas prácticamente en exclusiva o con escasas ayudas impiden su acceso a abundantes tomas de decisiones. Los roles y estereotipos de género precisan para ser contrarrestados de un cambio de creencias, actitudes y comportamientos de su entorno. Si no es así, la cebolla seguirá engordando e impedirá el desarrollo de la autonomía de la mujer.

Principios para el empoderamiento de las mujeres

Una dirección que promueva la igualdad de género: comprometiéndose a las partes implicadas, desde el agricultor (persona política que vela por el desarrollo de los principios), almacenero (maestras, religiosos, asociaciones, agentes sociales..), comerciante (empresas e instituciones empleadoras), cocinera (sociedad en general) y comensal (personas de ambos géneros).

Igualdad de oportunidades, integración y no discriminación: permitiendo y fomentando el mismo pago por un trabajo igual sin diferencias por quien los ejecute; impulsando el cultivo bajo el prisma de la sostenibilidad, impidiendo la deforestación, en la cual las altas capacidades de las mujeres se diluyen, y fomentando métodos culinarios que permitan la fusión armónica de diferentes ingredientes suministradores de energía mediante un trabajo en colaboración de mujeres y hombres.

Salud, seguridad y una vida libre de violencia: mediante el uso de medidas de protección ante riesgos potenciales.

Educación y formación. Garantizando el acceso equitativo a programas formativos.

Desarrollo empresarial, cadena de suministros y prácticas de marketing, extendiendo las relaciones empresariales a las empresas dirigidas por mujeres respetando la dignidad de las mujeres en todos los productos de la empresa.

Liderazgo comunitario y compromiso, dando ejemplo por parte de las empresas de prestigio y ejerciendo presión para defender la igualdad de género, aplicando la prensa de manera inteligente a fin de obtener la sidra más aromática y fresca.

Transparencia, evaluación e información: Difundir, evaluar , integrar políticas empresariales y los progresos alcanzados, conservando en nuestros frutos aquellas características diferenciadoras y añadiendo lo que mejora las especies cultivadas para llegar a un resultado final satisfactorio en el que se demuestre que el trabajo “codo con codo ” de mujeres y hombres no es ventajoso solo para unas, sino que es ventajoso para todas las partes implicadas.

El empoderamiento considerado como proceso de asunción del control por parte del ser humano sobre su propia vida deviene en resultado. El efecto multiplicador de la igualdad de género está cada vez más reconocido. Los estudios demuestran que la erradicación de las barreras sociales, económicas y políticas a las que se enfrentan mujeres y niñas permiten ampliar la educación, reducir la mortalidad infantil y la vulnerabilidad al VIH.

El sustrato siempre es el mismo, pero podemos enriquecerlo con abonos e ir eliminando progresivamente piedras a fin de enriquecer el soporte en el que

se realiza el cultivo en Igualdad.

El empoderamiento tiene significados diferentes en cada escenario y plato del menú de nuestras vidas. Las definiciones varían según las disciplinas que lo utilicen generalizándose su uso en los últimos años. El empoderamiento se observa de esta manera como fin y como medio; como ingrediente y como resultado. Este tomate, convenientemente cocido sirve para la elaboración de una salsa exquisita y es parte de otros guisos, pero asimismo puede y debe ser degustado de manera natural para apreciar su gama de sabores y disfrutarlo plenamente. El empoderamiento como estrategia es una estrategia metodológica con mayor importancia cada día: “ la intervención en “ el ámbito de lo práctico implica considerar lo estratégico, otorgándole un carácter político ” ²

Supone un fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres, mediante la potenciación que las mujeres adquieran poder a nivel individual, colectivo y en las relaciones cercanas. El empoderamiento es un proceso personal, cada mujer tiene que empoderarse a si misma a la vez que se desempodera a los hombres de la posición privilegiada derivada del patriarcado, siendo preciso trabajar con ellos también en la línea de lograr su empoderamiento psicológico y emocional.

El varón deberá llegar a interiorizar la “teoría de la alubia” ,que enunciamos como sigue:” Una pareja de agricultores están preparados para comenzar a recoger su cosecha. Este año fue un año de abundancia y el varón decide vender casi toda la cosecha para comprar más madera y carbón para alimentar su chimenea en invierno, y dejar tan solo una pequeña parte para el consumo de la familia. Su mujer, ve los riesgos de tomar tal decisión y así se lo hace saber. Si venden o consumen durante el invierno todas sus alubias, la próxima primavera

(2) León ,Magdalena ,1997.”El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo” .Bogotá: Tercer Mundo ,S .A.

no podrán sembrar y el año siguiente pasarán hambre y frío. Deberían vender menos alubias y reservan unos puñados para la siembra. ”

En igualdad, la mujer, dotada de idénticas capacidades, aptitudes y aptitudes que el varón de partida ,cuando llega su época productiva y reproductiva ,debe tomar decisiones importantes. Algunas de ellas, tomadas sin el auxilio de otras personas llevarán a una dedicación absoluta que agotaría el resto de sus capacidades .Reservar sus capacidades sin agotarlas , reservar un puñado de alubias no solamente la enriquecerá a ella misma en el futuro sino que también enriquecerá y sostendrá su familia. y la sociedad. La continuidad biológica requiere de manera ineludible e inexcusable de la participación de ambos sexos. Con esta participación ambos sexos ganamos y garantizamos nuestra continuidad

La IV Conferencia de la Mujer (Pekín, 1995) supuso la toma en consideración de que el pleno desarrollo económico y social no se podría realizar sin contar con las participación plena de mujeres. Esta potenciación del papel de la mujer pasa por 3 elementos claves, ejes fundamentales del avance de las mujeres en la sociedad

- Los derechos humanos,
- La salud sexual y reproductiva,
- Y la educación

Las 12 esferas-obstáculos para el adelanto de la mujer son:

1. pobreza que pesa sobre la mujer
2. Acceso desigual a la educación e insuficiencia de las oportunidades
3. La mujer y la salud.
4. La violencia contra la mujer.
- 5 .Los efectos de los conflictos armados en la sociedad.
6. Desigualdad en la participación de la mujer en la definición de las estructuras y políticas económicas y en el proceso de producción.
7. La desigualdad en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones.

-
8. La falta de mecanismos suficientes para promover el derecho de la mujer.
 9. La falta de conciencia de los derechos humanos de la mujer internacional y nacionalmente reconocidos y de dedicación a dichos derechos
 10. la movilización insuficiente de los medios de información para promover la contribución de la mujer a la sociedad.
 11. La falta de reconocimiento suficiente y de apoyo al aporte de la mujer a la gestión de los recursos naturales y a la protección del medio ambiente
 12. La niña.

Nuestra teoría de “ los ingredientes que en igualdad conjuntan bien ” destaca la necesidad de no desperdiciar ninguna de las sinergias que se hacen presentes cada día en todos los ámbitos de actuación.

Pero ¿cómo cocinamos estas doce esferas, las ablandamos, sazonomos , presentamos en un plato y logramos que además de ser digeribles sean sabrosas y nutritivas ? ¿Utilizamos espumas, emulsiones, geles? ¿Aplicamos altas temperaturas, escaldando las “verduras ” en una cocción brusca, breve y a temperatura elevada , o , vamos cocinando despacio midiendo cada tiempo y siguiendo la corriente slow food ? En su momento socio- político , las mujeres sufragistas reivindicaron de manera irruptiva el derecho al voto de la mujer. ¿Debemos continuar en esta misma línea? Posiblemente en los momentos en los que nos encontramos deberíamos utilizar aceites más concentrados, más aromatizados , de mayor sutileza y dosificados. El slow food, la cocina con cuidado, pensada, con tiempos medidos aplicado a lo sociopolítico nos instruye sobre las ventajas de las buenas prácticas. Los juegos de palabras y las palabras en juego utilizadas cada día podrán convertirse en potenciadoras del sabor o inhibidoras del mismo: del buen sabor que se logra al cocinar en igualdad.

La autonomía personal y la autoestima de la mujer serán obtenidas mediante el reconocimiento del valor propio , mediante el incremento de su autonomía en todos los ámbitos.

Pongamos, varones y mujeres manos, a la obra. Tomemos nuestras cazuelas y cocinemos el plato estrella de nuestra carta : “ el cambio de valores”.

Adquiramos ingredientes como: incrementar la autopercepción de independencia, incremento de toma de decisiones autónomas, autocuidado físico, control en las relaciones afectivo-sexuales ,fomento de la coeducación, incremento de la pro actividad a favor de la igualdad y cambio en el ámbito doméstico y laboral. Removamos con nuestros cucharones y sazonemos de la forma precisa.

Apliquemos nuestro saber para reposar el guiso, haciéndolo más sustancioso y saludable.

Sirvamos platos generosos y degustémoslos con fruicción.

Incorporémoslos a nuestro día a día para lograr un equilibrio entre géneros.

A favor de la desaparición de las desigualdades: cocinemos en igualdad

BIBLIOGRAFÍA

Conferencia Internacional sobre el Empoderamiento de la mujer. Instituto Cervantes de Tokio.2010.Tokio.

Grupo de Trabajo “Género e Indicadores de la Comisión de Mujeres y Desarrollo” 2007. El Proceso de Empoderamiento de las Mujeres. Guía Metodológica. Bruxelles .

UNIFEM y Pacto Mundial de la ONU.2004.Principios para el empoderamiento de la mujer. La igualdad es buen negocio.

Emakunde . V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE. 2010. Vitoria -Gasteiz.

CAMBIANDO POR DENTRO PARA CAMBIAR EL MUNDO. EL PROCESO DE CAMBIO INTRAORGANIZACIONAL PRO-EQUIDAD EN MUGARIK GABE.

MARIA VIADERO

Mugarik Gabe,¹ como organización de cooperación internacional en su búsqueda por un mundo mejor, definió desde sus **inicios** la igualdad entre mujeres y hombres como una apuesta política ineludible para la transformación. Esta apuesta se refleja desde nuestra constitución, hace 25 años, en los estatutos de la organización y se fue desarrollando gracias a la motivación de mujeres feministas de la organización y al acompañamiento mutuo con el movimiento de mujeres y feminista de América Latina.

Tenemos claro que de nada sirve el trabajo de apoyo a otras organizaciones en este ámbito si no creemos en la igualdad y lo trabajamos desde lo interno. Por ello nuestro trabajo por la equidad de género en América Latina, a través de la colaboración con otras organizaciones, y en la educación para la transformación, se ha complementado de manera imprescindible con una apuesta política de cambio en las relaciones de género a lo interno de nuestra organización y esto ha convertido a Mugarik Gabe en un referente en el sector.

Queremos poner en valor **la importancia de los procesos de cambio intraorganizacional para la igualdad**. En los últimos años hemos visto un

(1) Mugarik Gabe, es una ONG de cooperación internacional que trabaja en la CAPV y en América Latina desde 1987. Para más información www.mugarikgabe.org

aumento de las políticas de igualdad que en muchos casos no generan cambios en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Se han dado algunos avances pero también aparece un cierto estancamiento o la búsqueda de lo “políticamente correcto” al no abordar los cambios en la complejidad de las organizaciones y en procesos a largo plazo.

Uno de los momentos clave para nuestra organización en nuestro proceso de cambio pro-igualdad y habiendo dado pasos, fue la definición en el año 2000 de un **proceso de formación colectiva** de todo el personal de la organización, dentro de la jornada laboral, contando con facilitadoras externas. Este proceso formativo y el hecho de que fuera colectivo fueron clave para:

- Ir afianzando la conciencia de las desigualdades de género.
- Avanzar en análisis estructurales de la desigualdad y sus consecuencias no sólo en América Latina sino también en nuestra realidad más cercana.
- Visibilizar la necesidad de análisis de nuestras organizaciones para detectar la reproducción de desigualdades.

Así pasamos de un espacio de formación a un proceso de cambio y fuimos conscientes de la necesidad de contar con apoyo externo para la elaboración del que fue nuestro primer **diagnóstico** sobre el comportamiento organizacional desde la perspectiva de género (a nivel de las políticas, la estructura y la cultura de la organización), que fuera la base para elaborar un conjunto de propuestas para promover y mejorar la institucionalización del enfoque de género en el funcionamiento de la organización (Vazquez, 2002).

Años después de comenzar esta transformación individual y colectiva, tenemos claro que el logro de la igualdad entre mujeres y hombres pasa por la **coherencia** y la **responsabilidad** en la generación de este tipo de proceso en las organizaciones y que no es posible promover alternativas sociales si no se dan reflexiones y cambios profundos en las estructuras, las políticas, los procedimientos y sobre todo en la cultura organizacional. A continuación

pasamos a detallar algunos de los elementos clave en cada uno de estos ámbitos, siendo conscientes de que están conectados y son imprescindibles cambios en todos, así como una visión global de la organización.

1. LAS POLÍTICAS Y CONCEPCIONES

Las cosas claras. Uno de los elementos imprescindibles es contar con claridad y profundidad en la apuesta política por la equidad de género. Desde la creación de Mugarik Gabe hace 25 años la perspectiva de género ha estado presente, siendo uno de los fines de nuestros estatutos (Capítulo 1º, Artículo 2º). La equidad de género aparece como elemento clave para la transformación social, mostrando una fuerte convicción ideológica de su necesidad en la organización. Las carencias detectadas en el primer diagnóstico tienen que ver con la inexistencia de una política de género, en ese momento sólo se contaba con la Estrategia de Género de 1998, cuyo objetivo era el *empoderamiento de las mujeres para conseguir un desarrollo humano igualitario*, pero era un documento de posicionamiento y descriptivo de las desigualdades sociales a nivel internacional y no incorporaba elementos de análisis, acción y evaluación suficientes.

En la organización existía una adhesión teórica a la perspectiva de género. Había, además, claridad en la diferencia entre esta visión y la disposición a trabajar con mujeres. Sin embargo, también aparecían carencias y confusiones como considerar los enfoques MED y GED como parte de un continuo; plantear el empoderamiento como un objetivo de Mugarik Gabe con las socias no como procesos propios; no trasladar los avances con socias feministas ni a otras socias ni al trabajo interno; resistencias con las organizaciones indígenas planteada como miedo a la injerencia cultural y la ausencia de reflexión sobre las relaciones de género al interior de Mugarik Gabe, entre otras.

Se constató la existencia de una brecha entre la asunción del enfoque de género como una “buena idea” para mejorar el funcionamiento del organismo y su concreción en políticas y estrategias institucionales. Tomados todos los elementos de política institucional (líneas estratégicas, acciones y concepciones) podemos concluir que según la clasificación que proponen las mujeres de Eurostep² MG estaría un paso más allá de considerar el género como una “buena idea” pero aún no llega a tener el género como una política (ni siquiera en el papel).

Las palabras se las lleva el viento. Un elemento de debilidad detectado en nuestro primer diagnóstico era la inexistencia de una política o estrategia de género que concretara la visión más política y al mismo tiempo definiera una hoja de ruta que marcara los pasos para seguir avanzando.

Así los avances principales posteriores a este diagnóstico inicial en el ámbito de las políticas se concretaron en la definición de una Política de Género (2003 – 2006)³. Su objetivo general planteaba *Erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres, en el logro de un desarrollo humano equitativo* y se estructuraba en torno a un marco teórico, la trayectoria organizativa en este ámbito, la definición de misión, objetivos y actividades y un último apartado de seguimiento y evaluación. La política apuesta por la combinación de las estrategias de empoderamiento y transversalidad con un enfoque de Género en el Desarrollo, definiendo acciones específicas en todo el trabajo organizativo incluyendo en ámbito más interno.

(2) Las mujeres de Eurostep proponen tres categorías para ubicar a las ONGD según el desarrollo de sus políticas de género: aquellas que conciben el género como una “buena idea” (pero no desarrollan ni implementan políticas acordes); las que tienen políticas de género sobre el papel (pero no las llevan a la práctica), y las que tienen estructuras y prácticas internas y externas coherentes con una política de género elaborada y asumida por el conjunto del organismo.

(3) Esta política fue revisada y actualizada posteriormente (2005 – 2008)

Esta política se discutió y elaboró de forma participativa y dinamizada por el Grupo de Género de la organización. Esto supuso la creación de un espacio de formación y discusión colectiva y asamblearia, así como la visibilización de este proceso en toda la organización, que al mismo tiempo se dilató demasiado (2 años). Algunas carencias detectadas en esta política fueron: la inexistencia de una planificación operativa y un presupuesto específico, así como la falta de un sistema de seguimiento y evaluación adecuado.

En esa misma época se elaboró una investigación específica sobre equidad de género y pueblos indígenas que pretendía ayudar, tanto a Mugarik Gabe como a nuestras socias de organizaciones indígenas, a entender y eliminar las resistencias que sobre este tema se detectaron en el diagnóstico. Esta investigación además de un análisis teórico y práctico, también proponía recomendaciones que han ido desarrollándose durante los últimos años aunque no en su totalidad y sin contar con un seguimiento y análisis específico (Vazquez, 2003)

Otro elemento a tener en cuenta es la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los documentos estratégicos: estrategias país, planificación estratégica, estrategia de educación para el desarrollo⁴.

Del dicho al hecho, hay mucho trecho. Siendo conscientes de que los procesos de cambio intraorganizacional pro-equidad son continuos y a largo plazo, la evaluación y el seguimiento de las políticas eran un elemento a mejorar. Estas carencias fueron retomadas en la siguiente actualización de la política de género (2007 – 2011) en la que se hizo un esfuerzo en su operativización (con carencias por la dificultad en la definición de acciones que sean estratégicas y coherentes) y evaluación, vinculándola a la planificación estratégica general

(4) De 2003 a 2005 se plantea una estrategia de sensibilización y educación centrada exclusivamente en la equidad de género que sirvió al mismo tiempo para la formación y reflexión interna y también para lanzar el discurso a la calle.

como estrategia para un mayor seguimiento y evaluación de la misma. Aún así las carencias en cuanto al presupuesto y a una adecuada evaluación se mantuvieron.

En la actualidad, en lo que a política se refiere contamos con una Planificación Estratégica que apuesta por incorporar un mayor enfoque feminista, denunciando las consecuencias internacionales de un sistema no sólo capitalista sino también patriarcal y proponiendo alternativas que retoman las propuestas del movimiento feminista. Así mismo, definimos la lucha contra las Violencias Machistas como uno de los ejes de trabajo específicos para este periodo. Se mantiene la equidad de género como una de las líneas prioritarias, a reflejarse en todo el trabajo de la organización, manteniendo también un objetivo interno clave de institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito intraorganizacional. Todo ello unido a la estrategia específica de género y su seguimiento a través de informes anuales de género.

2. LA ESTRUCTURA

Feminizada no es lo mismo que generizada. En nuestro primer diagnóstico aparecía Mugarik Gabe como una organización altamente feminizada que, sin embargo, mantenía algunas desigualdades internas entre hombres y mujeres:

- Una sobre-representación masculina entre el personal liberado.
- Un mayor peso de los hombres en la discusión, toma de decisiones y autoridad moral (que aunque no se reconoce en primera instancia aparece ligado a la antigüedad del personal).
- Una clara identificación de las cualidades masculinas ligadas al liderazgo y las femeninas al cuidado.
- Una ausencia de reflexión e intercambio sobre lo personal, la familia, lo privado... que lleva al poco conocimiento de situaciones personales y

escasa reflexión sobre la relación de este aspecto con los valores y objetivos comunes del organismo.

Las conclusiones del diagnóstico promovieron una reflexión sobre la división sexual del trabajo en Mugarik Gabe (más hombres como responsables de área, más mujeres en puestos de administración...), que tuvo consecuencias tanto en la discusión de nuestros acuerdos laborales como en la definición de procedimientos.

Avanzando a través de los acuerdos laborales y procedimientos internos. La aprobación de los **acuerdos laborales** ha sido un espacio de reflejo de algunas de las reflexiones en torno a la equidad de género y también de las medidas de conciliación promovidas a nivel global, que en ocasiones pueden reproducir las desigualdades de género, facilitando a las mujeres el cumplir con *sus responsabilidades* tradicionalmente asignadas.

Las modificaciones aprobadas tienen que ver con: una paternidad responsable, un modelo de trabajo que posibilite la vida personal y no sólo la laboral y el establecimiento de una discriminación positiva hacia las mujeres en contrataciones, según porcentaje de plantilla. Además de mejorar medidas utilizadas en la actualidad (flexibilidad, permisos, diversidad, servicios...) en la revisión de acuerdos planteamos la importancia de contar con imaginación para pensar nuevas medidas, así aprobamos un permiso de soltería que equipara el derecho de 15 días de vacaciones para aquellas personas solteras y sin pareja, intentando romper con modelos que premian el hecho de tener pareja y formalizarlo. En este sentido también aprobamos la semana de 4 días en verano, intentando ir probando nuevas formas de trabajo que nos permitan reducir el protagonismo del empleo en nuestras vidas, en la búsqueda de nuevos modelos.

Con respecto a los **procedimientos**, nos ha sido útil ir reflejando las apuestas más globales de nuestras planificaciones y estrategias en el trabajo más cotidiano. Para ello hemos ido avanzando en incorporar la perspectiva de género

en procedimientos como la contratación y evaluación de personal, la comunicación (interna y externa), la toma de decisiones, el seguimiento y la evaluación.

La **formación** relacionada con la equidad de género y el feminismo también ha sido clave para seguir avanzando. Después de la formación colectiva del año 2000 se ha promovido la formación tanto interna como externa de todo el personal de la organización. La toma de decisiones estratégicas de género también se ha convertido en parte del proceso de formación. Además en 2008 realizamos un “test de género” a la organización para ver los avances y necesidades formativas en este tema, teniendo como resultado un nivel adecuado general, además de bastante especialización algunas personas en concreto.

Los recursos propios... siempre necesarios. Contar con recursos y estructuras específicas para la implementación de las medidas decididas es siempre clave para un cambio real. En el caso de Mugarik Gabe contó con un primer grupo Mujer y Desarrollo ya en 1993, más enfocado a impulsar actividades de sensibilización y educación. Es en 2003 cuando se avanza en la consolidación del **Grupo de Género** de Mugarik Gabe como “alerta permanente” para lograr la equidad de género en la propia organización y en sus actividades. Fue este grupo el que asumió el liderazgo en la realización de la Política de Género. En este proceso también se intentó generar un Grupo de Hombres en la organización, junto con otras organizaciones sociales, para la reflexión sobre masculinidades alternativas pero no se mantuvo.

Este grupo de género ha ido variando su estructura pasando de ser un grupo voluntario y fuera de la estructura a consolidarse como parte del organigrama, así en la actualidad existe un Área de Género compuesta por personas de los distintos espacios organizativos, con responsabilidades relacionadas con el desarrollo y/o seguimiento de los acuerdos prioritarios de la estrategia de género actual.

Todo este proceso ha estado acompañado por la figura de la **responsable de género** que siempre ha sido una mujer. Esta figura se designa organizativamente

en el año 2000, centrada principalmente en el seguimiento de los proyectos y unido a otras funciones. En 2003 se define específicamente contar con 1/3 de jornada para la responsabilidad de género, en 2007 con media jornada y en 2010 el puesto pasa a jornada completa, aspecto clave para reforzar e impulsar las apuestas organizativas en este sentido. Este elemento es fundamental, ya que en muchas organizaciones se definen funciones en relación con la equidad de género sin tiempo para poder desarrollarlas.

En todo este proceso, aún sin contar con un **presupuesto** detallado en la estrategia de género hemos contado con financiación específica tanto de proyectos concretos como de personal que han sido claves para impulsarlo.

El asamblearismo no asegura la participación equitativa. El valor del asamblearismo es un punto claro de consenso y unidad en Mugarik Gabe, es un elemento que fomenta la horizontalidad, el trabajo y aprendizaje colectivo. Pero en este proceso hemos evidenciado, que al igual que en otros espacios, cuando no tomamos medidas específicas para el análisis y cambio de las desigualdades de género, también con el asamblearismo se da una reproducción del machismo.

A partir de los diagnósticos organizativos se detectó una desigualdad clara en la toma de decisiones, reflejada sobre todo en la participación en las asambleas. Por ello, después de un proceso específico para cambiarlo⁵, establecimos algunos mecanismos que unidos a la continua reflexión están generando en la actualidad una participación más equitativa en las asambleas y otros espacios organizativos: formación en comunicación, intervenciones individuales de mujeres y hombres en las asambleas incorporadas al acta, rotación de responsabilidades y metodologías participativas, entre otras.

(5) Contamos con un apoyo externo para la formación específica en temas de comunicación equitativa partiendo de un análisis de las desigualdades de género en la asamblea.

3. LA CULTURA

El talón de Aquiles de las organizaciones. En el primer diagnóstico organizativo comenzamos a ser conscientes de la importancia de abordar la cultura organizacional, de nuestro desconocimiento sobre ella y de su reflejo en toda la organización. Algunas de las conclusiones del primer diagnóstico tenían que ver con:

- A pesar de las manifestaciones sobre la importancia de la ética del hacer en Mugarik Gabe impera una *cultura del logro* que exige disponibilidad total y que sobredimensiona los intereses laborales del personal en detrimento de sus otras necesidades vitales.
- Impera también la sensación de no cuidar suficiente los recursos humanos.
- No se perciben “conflictos de género” en la organización, pero sí se perciben conflictos de difícil abordaje. Esta percepción de los conflictos tiene claras diferencias de sexo observándose una mayor adhesión de los hombres a la idea de que hay conflictos subterráneos que no se abordan adecuadamente.

Un primer aspecto de cambio tuvo que ver con empezar a ser conscientes de la importancia de la cultura organizacional para la transformación de las relaciones de género y para ello fue clave ir definiendo nuestra cultura y entenderla. Así comenzamos a definir aquello valorábamos en la organización, nuestros rituales y símbolos, analizar relaciones y roles, la postura ante el liderazgo y la militancia, mirar en los espacios informales, en aquello que parece que no es importante y a plantear un análisis de género de estos ámbitos.

Todo este análisis tiene que ver con un cambio, un compromiso individual, que necesita de la participación activa de las mujeres y de los hombres, puesto que una organización está moldeada por la voluntad de un conjunto de personas que se juntan con un propósito determinado. Precisamente por ello, y para cumplir el cometido de transformar la organización hacia la equidad de género, la

demanda no debiera ser tanto por *contar con instrumentos* como por *desarrollar capacidades*. Es una apuesta política de alto contenido emocional en la que intervienen puntos sensibles en torno al ejercicio de los poderes, individuales y colectivos.

Un antes y un después. En este proceso nos encontramos con amplias dificultades, por la complejidad en el abordaje de la cultura específicamente, teniendo clara su importancia en nuestro proceso. Fuimos avanzando en aspectos puntuales pero sin conseguir abordar el tema de manera más global.

Por ello en el 2011 no sólo hemos seguido avanzando en este proceso sino que hemos cogido un nuevo impulso en el proceso pro-equidad metiéndonos de lleno en nuestra **cultura organizacional**. Toda la organización y especialmente el área de género nos hemos implicado, con el apoyo y complicidad de Natalia Navarro, en un análisis de género e identificación de estrategias para abordar nuestra cultura organizacional desde un enfoque feminista. Iniciamos este proceso con un análisis de género de la cultura organizacional de Mugarik Gabe y de nuestras prácticas organizativas (intentando ir más allá de lo que hombres y mujeres hacemos). Para ello nos centramos principalmente en:

- La comprensión y definición de la cultura organizacional en general y la de Mugarik Gabe en particular
- Su desarrollo específicamente en tres ámbitos:
 - Vida vs Trabajo
 - Individualismo Heroico
 - PoderES

En este proceso visibilizamos que contamos con una cultura fuerte y consolidada en la que tiene un claro protagonismo el feminismo. También hemos identificado aspectos clave que debemos seguir profundizando y en los que debemos plantearnos cambios si no queremos reproducir la cultura patriarcal y hegemónica. Algunos de los definidos hasta ahora tienen que ver con:

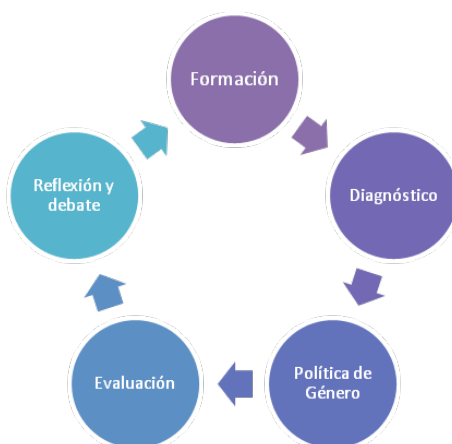
- La necesidad de reflexionar colectivamente sobre la idea de **coherencia y visión global** en contraposición con la división tradicional de nuestra vida en distintas esferas (lo laboral, lo íntimo, la militancia, los cuidados, el ocio...). Así mismo retomar el debate entre lo personal/individual y la equidad/igualitarismo.
- Abordar las implicaciones de un modelo empleocentista y las formas de ir definiendo y concretando un modelo alternativo que ponga la **vida en el centro**. Revisar cómo en nuestras prácticas se dan choques de lógicas: efectividad_coherencia, público_privado, entre otras.
- Analizar nuestras formas de trabajo y cómo abordar el **trabajo en equipo** como práctica alternativa a las más tradicionales o individualistas, tanto en la toma de decisiones como en su desarrollo.

Seguimos trabajando en ello y somos conscientes de que esto es el **inicio de una nueva etapa** que nos está ayudando a cambiar no sólo la mirada sino a pensar en construir nuevos discursos, prácticas e incluso modelos con una visión feminista.

4. CLAVES PARA EL FUTURO

Proceso que nunca acaba.

Con todos los avances y dificultades de nuestro proceso pro-equidad tenemos claro que es una apuesta organizativa en la búsqueda de la coherencia entre el discurso y las prácticas organizativas. Apuesta imprescindible en toda organización social o entidad de otro tipo que abogue por valores



relacionados con la igualdad y específicamente en todas las organizaciones y movimientos sociales que tenemos como parte de nuestra misión trabajar por sociedades más justas e igualitarias, tanto en nuestro contexto como en otros países. Este proceso no es algo puntual, si no un **continuum**, un estar siempre alertas e innovando nuevas formas de relación dentro de la organización, así como tomando decisiones y revisando los avances y resistencias que se vayan produciendo.

Algunas claves a reforzar. A lo largo de esta comunicación hemos compartido nuestro proceso organizativo y los principales avances, pero no queremos dejar de destacar las siguientes claves:

- Es imprescindible que se dé una **apuesta política clara y decidida**, así como sustentada en los derechos de las mujeres y la equidad de género. También que esta voluntad de cambio sea sentida colectivamente por el grueso del personal de modo que sea una meta institucional y no sólo la sumatoria de las metas individuales de la gente que trabaja en la organización.
- Esta voluntad debe concretarse en una **toma de decisiones** estratégicas y no en actividades aisladas, políticamente correctas o para cumplir el expediente marcado por agentes externos. Deben definirse hojas de ruta donde la apuesta por la igualdad es prioritaria, además de estar reflejada en documentos organizativos conocidos por toda la organización, concretos y con recursos.
- Debemos apostar por procesos **participativos**, tanto en la toma de decisiones como en la formación y otras acciones clave. Procesos colectivos que abogan por valores más horizontales, construyen la organización desde otra mirada y que generan una asunción de la equidad de género como algo propio, desde lo individual hasta lo colectivo.
- El seguimiento y **evaluación** deben estar presentes en todo el proceso, como forma de aprendizaje, mejora continua y dando respuesta a las resistencias y posibles conflictos.
- Todo el proceso de cambio interno debe tener un reflejo en nuestro actuar

hacia fuera de la organización en la búsqueda de una **coherencia organizativa** y de la conexión de todo aquello que hacemos.

- Como se ha visto en el texto el abordaje de la **cultura organizacional** desde una perspectiva de género es un elemento imprescindible para poder desarrollar procesos realmente transformadores en lo que a las relaciones de género se refiere.

Queremos terminar recordando la necesidad de **motivación, apertura, innovación e imaginación** en estos procesos pro-igualdad que además de ser una cuestión de justicia y de ser imprescindibles en la construcción de relaciones más igualitarias a nivel social, nos hacen vivir siendo más conscientes de las posibilidades de generar nuevos modelos más justos y felices, e incluso de acercarnos a ellos.

BIBLIOGRAFÍA

- Equipo de género de la Coordinadora de ONGD de Euskadi y Kalidadea. 2008. *Sistema-evaluación del proceso para la incorporación de la perspectiva de género en las ONGD Vascas*, Bilbao: Coordinadora de ONGD de Euskadi

- McDonald, Mandy y otras. 2000. *Género y Cambio organizacional. Tendiendo puentes entre las políticas y la práctica*, Amsterdam: Novib e Hivos.

- Navarro, Natalia. 2007. *Desigualdades de género en las organizaciones: procesos de cambio organizacional pro equidad*, PNUD/América Latina Genera, 2007. Disponible en: www.americalatinagenera.org

- Navarro, Natalia. 2003. "Cambiar el Chip: cómo promover cambios en pro igualdad de género en las organizaciones", en *Género en la Cooperación al Desarrollo: una mirada a la desigualdad*, Madrid: ACSUR-Las Segovias.

-
- Requejo, Grace. 2004. *Informe sobre los talleres de participación igualitaria entre mujeres y hombres elaborados para Mugarik Gabe*. Bilbao: Documento sin publicar de Mugarik Gabe.
 - Vázquez, Norma y Viadero, María. 2002. *La perspectiva de género de Mugarik Gabe: análisis institucional*, Bilbao: Documento sin publicar de Mugarik Gabe.
 - Vázquez, Norma. 2003. *Perspectiva de género e identidad cultural en el mundo indígena. Documento de estrategia para el trabajo de Mugarik Gabe con Pueblos Indígenas*, Bilbao: Documento sin publicar de Mugarik Gabe.
 - VVAA. 2000. *Política de Género y Gestión de ONGD* (ponencias del Seminario del mismo título organizado por ACSUR-Las Segovias en junio del 2000), Madrid: ACSUR-Las Segovias

VIOLENCIA

Comunicaciones

LA PENSIÓN DE VIUDEDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO. APUNTES SOBRE EL ARTÍCULO 174.2 LGSS TRAS LA REFORMA DE LA LEY 26/2009, DE 23 DE DICIEMBRE.

ISABEL ABELLA RUIZ DE MENDOZA

ABOGADA

1. INTRODUCCIÓN

La interpretación restrictiva del artículo 174.2 LGSS efectuada por el Instituto General de la Seguridad Social tras la reforma de la Ley 40/2007¹ provocó la denegación sistemática de las pensiones de viudedad de las personas separadas judicialmente o divorciadas, incluidas las víctimas de violencia de género². Su defectuosa redacción favoreció que la entidad gestora denegara la prestación a aquellas personas separadas y divorciadas, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 40/2007 (1 de enero de 2008) que en cuyos procedimientos de familia no se había establecido pensión compensatoria alguna, o se había renunciado, o ésta era de carácter temporal o de tracto único.

La restricción de los supuestos en los que se concederán pensiones de viudedad

(1) LÓPEZ-RENDO RODRÍGUEZ, C. y ABELLA RUIZ DE MENDOZA, I. "Pensión de viudedad en supuestos de separación y divorcio. Interpretación del artículo 174, tras la reforma por Ley 40/2007, de 4 de diciembre", *Revista Abogados de familia*. Diciembre 2008. Ídem en *Aequalitas. Revista jurídica para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, 23, julio-diciembre 2008, pp. 55 y ss.

(2) El término Violencia de género se emplea por ser el recogido en la LO 1/2004.

es reconocida por LLORENTE ÁLVAREZ³ “En primer lugar, parece evidente que la exigencia de cualquier nuevo requisito añadido a los anteriores, normalmente, traerá como consecuencia la reducción de las prestaciones reconocidas, toda vez que el número de potenciales beneficiarios que podrá cumplirlos será menor, y ello al margen de que con la introducción de este requisito sólo uno de los ex cónyuges podrá tener, en su caso, eventualmente derecho a una pensión de viudedad, esto es, sólo aquél que haya obtenido a su favor una pensión compensatoria, con lo que aquel que no la obtenga perderá la posibilidad de lucrar, en su caso, una pensión de viudedad en el supuesto de premoriencia del ex cónyuge, consecuencia que no se producía con la regulación precedente. Dicho de otro modo, la nueva regulación supone evidentemente, **un aquilataamiento de las situaciones que darán derecho al nacimiento de la prestación o, en terminología más contundente, es una restricción de los supuestos en los que se concederán las prestaciones en estos casos**”.

El apoyo mostrado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria⁴ acogiendo

(3) LLORENTE ÁLVAREZ, A.: *Aspectos prácticos de la reforma de la Seguridad Social*, Editorial Lex Nova, 2008, p. 237. No compartimos el criterio expresado por el autor de entender que con la nueva redacción se ha introducido como requisito para el reconocimiento del derecho a la prestación de viudedad, que el superviviente tenga reconocida a su favor una pensión compensatoria, puesto que el art. 174.2 de la LGSS no establece tal requisito.

(4) Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Social, de 22 de enero de 2009. Ponente: Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez Obregón. Sentencia 38/09; y Sentencia de 4 de febrero de 2009. Ponente: Ilma. Sra. Mercedes Sancha. Sentencia 80/2009. Recurso 1193/2008. Así estableció que “no cabe efectuar una interpretación indiscriminada de la norma de la Seguridad Social (art. 174.2 de la LGSS) como hace el juzgador de instancia al afirmar que como “la ley es igual para todos” no caben distinciones”. Deben superarse los efectos perversos de esa aplicación indiscriminada con la conjunción interpretativa de las dos leyes orgánicas citadas, la 1/2004 y la 3/2007, y está claro que si una mujer sometida a violencia de género no ha solicitado una pensión por desequilibrio económico como consecuencia de su difícil situación familiar y personal (con un cónyuge alcohólico que la agredió) fue por la imposibilidad de hacerlo. En consecuencia estima que la actora tenía derecho a la pensión compensatoria pese a su no percepción y procede estimar el recurso y revocar la resolución de instancia”.

la LO 1/2004 y la LO 3/2007 fue decisivo para recoger la realidad de las víctimas de violencia y exonerarlas del cumplimiento de percibir una pensión compensatoria para la percepción de la pensión de viudedad.

A la entrada en vigor de la Ley 40/2007, le siguieron dos años de debate jurisprudencial, críticas doctrinales y clamor social y ciudadano, acallándolo parcialmente con la publicación de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010, donde el legislador silenció en el Preámbulo las razones por las que se modificó el artículo 174.2 LGSS pero que del nuevo párrafo introducido se evidenció que, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 1/2004, se ampara la realidad de las víctimas de violencia y se les otorga una especial protección en materia de Seguridad Social.

2. BREVES APUNTES AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El artículo 174.2 de la LGSS, tras la reforma operada por la Ley 26/2009, dispone: *“2. En los casos de separación o divorcio, el derecho a la pensión de viudedad corresponderá a quien, reuniendo los requisitos en cada caso exigidos en el apartado anterior, sea o haya sido cónyuge legítimo, en este último caso siempre que no hubiera contraído nuevas nupcias o hubiera constituido una pareja de hecho en los términos a que se refiere el apartado siguiente. Asimismo, se requerirá que las personas divorciadas o separadas judicialmente sean acreedoras de la pensión compensatoria a que se refiere el artículo 97 del Código Civil y ésta quedara extinguida a la muerte del causante. En el supuesto de que la cuantía de la pensión de viudedad fuera superior a la pensión compensatoria, aquélla se disminuirá hasta alcanzar la cuantía de esta última. **En todo caso, tendrán derecho a la pensión de viudedad las mujeres que, aun no siendo acreedoras de pensión compensatoria, pudieran acreditar que eran víctimas de violencia de género en el momento de la separación judicial o el divorcio mediante sentencia firme,***

o archivo de la causa por extinción de la responsabilidad penal por fallecimiento; en defecto de sentencia, a través de la orden de protección dictada a su favor o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género, así como por cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho.”

Según la instrucción del INSS de 16 de febrero de 2010, “debe entenderse que, de acuerdo con el último párrafo de la nueva DT 18ª la existencia de violencia de género exime de tener pensión compensatoria cuando el hecho causante se haya producido a partir del 1 de enero de 2008. Los dos primeros aspectos que se han mencionado, y, salvo lo dispuesto en la DT 18ª de la GSS que a continuación se analiza, se aplicarán a hechos causantes producidos a partir del 1 de enero de 2010, con independencia de que la separación judicial o el divorcio sea anterior o posterior al 1 de enero de 2008, fecha de entrada en vigor de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre.”

En el anexo I de la Instrucción se establece que en los casos de violencia de género para que nazca el derecho a la pensión de viudedad no se exige ni pensión compensatoria, ni cumplimiento de los requisitos de la DT 18ª, ni siquiera para hechos causantes acaecidos entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2009.

La redacción de este precepto está planteando problemas de interpretación, generados por la propia entidad gestora al entender que para que las víctimas de violencia puedan tener derecho a la pensión de viudedad, la nueva redacción exige que lo fueran en el momento de la separación judicial o divorcio. Esta interpretación nuevamente es restrictiva y alejada de la realidad legislativa desarrollada en violencia contra las mujeres, que resultó muy insuficiente hasta la aprobación en 2003 de la Ley 27/2003, de 31 de Julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de violencia doméstica; de la LO 11/2003, de 29 de Septiembre, de Medidas concretas en materia de Seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de extranjeros; de la LO 13/2003, de 24 de Diciembre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

en materia de prisión provisional; y de la LO 15/2003, de 25 de Noviembre, por la que se modifica la LO 10/1995 de 23 de Noviembre del Código Penal. Un año después hay un gran avance normativo con la aprobación de la LO 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género que viene a dar respuesta integral y multidisciplinar ante la violencia de género en distintos ámbitos, desarrollando una serie de medidas de sensibilización a la ciudadanía, prevención y detección de la violencia e intervención en diferentes ámbitos.

La legislación desarrollada a partir de 1.993, no puede oscurecer la realidad social, falta de formación y sensibilización generalizada y el paupérrimo desarrollo legislativo vigente en los años precedentes, en los que muchas mujeres que padecieron violencia antes de esta regulación han visto denegadas sus pensiones de viudedad, desoyendo el INSS su realidad y contraviniendo el principio regulado en el art. 3 del Código Civil. Tampoco se puede condicionar el acceso a dicha prestación por tener que acreditar ser víctima de violencia en el momento de la separación puesto que, es de sobra conocido, que un gran número de mujeres no denuncian la violencia que padecen y conducen sus crisis matrimoniales a través de los juzgados de familia sin acudir a los juzgados de violencia sobre la mujer.

En reciente **sentencia de nuestro Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 31.01.2012, recurso 3154/2011**, pese la literalidad que pueda desprenderse del artículo 174.2 de la LGSS, señala que ***la situación de violencia de género no tiene por qué ser coetánea al momento del refrendo judicial del divorcio, y que basta con que con anterioridad ya se haya producido situación calificable de esa manera;*** en el caso de esta sentencia determina que hay relación de causa-efecto entre los hechos violentos y el divorcio tras 45 años de matrimonio.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Oviedo (Roj: STSJ AS 494/2012), de 3 de febrero de 2012, señala que ***la violencia de género si cabe sea acreditada por la sola testifical***, pues el artículo

174.2 de la Ley General de la Seguridad Social admite que tal situación pueda ser acreditada no sólo mediante las pruebas que expresamente señala, sino también “por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho”, como es la prueba testifical, y en todo caso la función de valorar la fuerza probatoria de las declaraciones prestadas por los testigos corresponde en exclusiva a la Magistrada de Instancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 376 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 97.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin que pueda discutirse en suplicación su apreciación y la convicción a la que haya llegado por impedirlo las normas reguladoras de este extraordinario recurso.

Cabe señalar que otra práctica desarrollada en los últimos dos años por la entidad gestora es la denegación de la prestación en función de las pruebas documentales aportadas en sede administrativa basándose en el último inciso del citado artículo 174.2 LGSS: “así como por cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho”. Así en la Sentencia 494/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Ponente Ilma. Sra. Carmen Hilda González González recoge y desoye las alegaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social que argumenta en su recurso que la prueba **testifical** practicada en el acto del juicio no es suficiente para considerar probado que era víctima de **violencia de género** porque, a su juicio, los testigos tienen interés directo en el pleito, han relatado unos hechos con grandes imprecisiones y la referencia que el artículo 174.2 de la Ley General de la Seguridad Social hace a cualquier medio de prueba admitido en derecho no significa que la simple declaración de un testigo, en un momento determinado, sea prueba suficiente para probar el delito de **violencia de género**, sin que hubiese otras pruebas coadyuvantes como las denuncias reiteradas, las órdenes de alejamiento, etc.

La Circular 6/2011 de la Fiscalía General del Estado también se ha hecho eco de la presente problemática y ha estipulado: “Por tanto en caso de que no se haya incoado procedimiento penal alguno, y la mujer solicitante pretenda acreditar la existencia de tales indicios, podrá presentar ante la Administración a la que dirija su solicitud los medios de prueba de que intente valerse, siendo la Administración la que tras su examen determinará si, a los fines que se le

encomiendan, existen o no aquellos indicios. Al igual que en el supuesto anterior, la solicitud de la demandante de certificación del Ministerio Fiscal, cuando no exista sentencia condenatoria, auto de archivo por extinción de responsabilidad criminal u orden de protección, no ha de estar necesariamente ligada a la sustanciación de una orden de protección y por tanto, si del examen de los procedimientos penales que hubieren existido coetáneamente a la tramitación del procedimiento de separación o divorcio, el Fiscal advierte la existencia de indicios fundados de violencia de género, podrá emitir aquella certificación sin necesidad de valorar el riesgo. En cuanto al procedimiento para la emisión de estos certificados, rigen, también en este supuesto, las pautas establecidas en la Instrucción 2/05.”

Así se abre la posibilidad de solicitar a las Fiscalías estos informes con el fin de poder acceder a esta prestación. Otros organismos públicos vinculados con la erradicación de la violencia contra las mujeres y el fomento de la igualdad de mujeres y hombres también están participando activamente en la elaboración de informes que pueden ser aportados como otra prueba documental.

En el debate jurídico generado con la entidad gestora ésta ha obviado no sólo la normativa en violencia contra las mujeres sino los postulados establecidos en artículo 1, 14 y 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se recoge concretamente como criterio general de actuación de los poderes públicos la especial consideración de las dificultades en las que se encuentran las mujeres víctimas de violencia. Lo que en la práctica provoca victimizaciones secundarias en las víctimas que lejos de verse protegidas por las instituciones públicas se ven obligadas a iniciar tediosos procedimientos judiciales para ver reconocido su derecho a la prestación por viudedad.

Finalmente, no hay que olvidar la naturaleza de esta pensión, que pese a los cambios efectuados y proclamados desde los Pactos de Toledo y las últimas reformas, no ha dejado de ser una pensión contributiva generada por las cotizaciones efectuadas durante los años de matrimonio y que no son liquidadas en el procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PAKISTANÍES RESIDENTES EN LOGROÑO

ANTONIA ARETIO ROMERO.

Grupo de Investigación Igualdad y Género de la Universidad de La Rioja.

Esta comunicación forma parte de una investigación más amplia (Multiculturalidad y Género. Estudio interdisciplinar de un colectivo de mujeres extranjeras en La Rioja) desarrollada desde el Grupo de Investigación Igualdad y Género de la Universidad de La Rioja, que desde el marco teórico del multiculturalismo crítico o moderado, inició en 2010 un trabajo para realizar un diagnóstico de la situación social, económica y educativa de las mujeres pakistaníes residentes en Logroño. El trabajo se ha estructurado alrededor de varias comisiones organizadas para abordar la realidad de las mujeres pakistaníes. Una de ellas ha sido la dirigida al análisis del ámbito social y ha estado integrada por Cloty López Martínez, Cristina Nuez Vicente, M^a Pilar Santolaya Estefanía y la autora de esta comunicación. Los resultados que se exponen en este trabajo están elaborados por esta autora a partir del trabajo de campo de esta comisión social y de la educativa siendo responsabilidad exclusiva de esta autora.

1. METODOLOGÍA

Ha sido en esencia cualitativa. Previo al trabajo de campo se realizó una revisión de las fuentes documentales e investigaciones previas existentes y se celebró una reunión con profesionales vinculados a la población pakistaní. Después se hicieron 7 entrevistas en profundidad a informantes clave. Tras el análisis de los núcleos temáticos se elaboró el guión para la entrevista a

profundidad y los criterios para la validez de las entrevistas a las mujeres: duración igual o superior a una hora, presencia durante la entrevista sólo de la investigadora y la mujer entrevistada y que estuvieran grabadas y transcritas. Respetando estos criterios se pudieron recoger 12 entrevistas. También se realizaron otras 5 más (“peculiares”) con particularidades añadidas, empleadas en el análisis ante la dificultad de acceso a las mujeres y por considerar este contexto relevante para la investigación.

Se han efectuado además dos dinámicas grupales con mujeres. En la primera, con 10 mujeres con la presencia de dos investigadoras. Debido a su escaso manejo del castellano hubo de ser necesaria la intervención de una intérprete. Las preguntas fueron dirigidas sobre temas sociales y de educación infantil. Las citas de esta entrevista están referenciadas como GM1. La segunda dinámica grupal tuvo dos momentos: uno primero que reunió a tres de las investigadoras y a 7 mujeres con capacidad de discurso con cierta autonomía. En la segunda parte de la dinámica se incorporaron 2 investigadoras más y se ausentó una de las 7 mujeres. Se buscaba encontrar las similitudes de discurso y también las divergencias entre las propias mujeres en aquellos asuntos pendientes de mayor profundidad. Las citas de esta entrevista están referenciadas como GM2.

También se han utilizado para esta comunicación 10 entrevistas realizadas a estudiantes pakistaníes por las investigadoras que integran la comisión de educación del Grupo de Investigación. El código de las entrevistas a las mujeres y estudiantes aparece al final de las citas. Recoge en este orden: el nº de la entrevista dentro de cada bloque (mujeres, mujeres peculiares o estudiantes), “muj”, “muj.pec” o “es”, la edad y el tiempo de residencia en España. En el caso de las entrevistas a profesionales sólo aparece el número de la entrevista y el símbolo “pro”. En las citas a los grupos de mujeres se recoge sólo el número de grupo del que son originarias.

2. LAS MUJERES QUE VIENEN A LOGROÑO Y SU PROCESO MIGRATORIO

La población pakistaní asentada en Logroño es una de las más numerosas respecto a otros colectivos de población inmigrante que también viven en la ciudad. Según el padrón municipal (Álvarez, 2012: 96) en 2010 había 661 mujeres y 1761 varones. Logroño contaba el 1/1/2010 con 152.834 habitantes. Una gran parte de la población pakistaní residente en La Rioja procede del norte de Pakistán, sobre todo de las zonas rurales de Gujrat, región con una estructura sociopolítica premoderna marcada por estilos vertebradores de la cohesión social y comunitaria propios de sociedades de tipo feudal. También hay mujeres oriundas de regiones más desarrolladas (Rawalpindi, Lahore, Islamabad) con un estilo de vida más próximo al europeo.

La decisión y el momento de emigrar las mujeres los toman los hombres de la familia. La mujer emigra bajo la fórmula del reagrupamiento familiar, dependiendo del padre o esposo, con frecuencia varios años después que ellos, una vez asentado laboralmente el “cabeza de familia”. La mayoría de las mujeres cuando llegan a Logroño tienen un desconocimiento previo casi total de cómo es la vida aquí.

La vida que habían llevado hasta entonces dista años luz de lo que es considerado normal para una mujer de su edad en la sociedad logroñesa. Una gran parte de las mujeres proceden de ámbitos rurales pequeños, con una escolarización muy limitada, han vivido recluidas en las paredes de su amplia casa campestre, no han tenido experiencias laborales fuera del entorno doméstico y sus contactos sociales han estado vigilados desde la infancia para preservar el honor familiar. Han crecido en una familia patriarcal, donde la autoridad paterna no se discute y las mujeres apenas tienen espacios para decidir más allá de los relativos a la intendencia doméstica cotidiana. El entorno social que las ha envuelto se caracteriza por la preeminencia de las costumbres y tradiciones ancestrales y

tribales que todavía tienen vigencia, pese a la promulgación de un sistema legal que, sólo aparentemente, adopta formas democráticas e igualitarias. En muchos de sus pueblos son la corrupción política y administrativa y la carencia o precariedad de los servicios básicos públicos de educación y sanidad los ejes sobre los que se estructura la vida política y social. Situación asemejada en muchos ejes a la que vivían las mujeres europeas en la Edad Media.

No obstante, existe un significativo número de mujeres que se han desarrollado en entornos más avanzados y flexibles. Las situaciones previas de las mujeres antes de su llegada a Logroño son diversas en lo relativo a su educación, estructura familiar y roles atribuidos a ambos géneros, valores y aspiraciones pero comparten rasgos identitarios comunes propios de su cultura y religión que permiten contemplarlas como un colectivo. Colectivo con bastante homogeneidad externa según sus características estructurales, y cierta heterogeneidad interna. En todas las situaciones -más en el caso de las más tradicionales y de las que llegaron primero- las mujeres sufren un fuerte impacto emocional cuando llegan a la sociedad logroñesa.

3. CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

Existe un abismo entre la consideración de lo que es violencia contra las mujeres en la sociedad española y lo que se comprende bajo la cultura de la comunidad pakistaní. La opción por recoger sus visiones no entra en contradicción con el análisis que de las mismas se pueda hacer desde el reconocimiento consensuado de los derechos humanos –como marco interpretativo y valorativo superior- entre los que se incluyen la igualdad de trato para ambos sexos.

En el Artículo 1 de la Declaración de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de 1993 la violencia contra las mujeres fue definida como “cualquier acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que produzca o pueda producir un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en las mujeres, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de libertad que ocurran en la vida pública o privada”. En el Artículo 2 se establece que la VG abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: violencia física, sexual y psicológica perpetrada en la familia, dentro de la comunidad o perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurran. Además, esos actos comprenden: los malos tratos por el esposo; el abuso sexual, inclusive el de las niñas; la violencia relacionada con la dote; la violación, inclusive la violación por el marido; la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer; los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia; la violencia relacionada con la explotación; el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares; la trata de mujeres y la prostitución forzada.

Desde la perspectiva jurídica la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género expresa en su Título preliminar:

Artículo 1.1 La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia.

Artículo 1.3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

4. LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD PAKISTANÍ

La comunidad pakistaní se estructura sobre un sistema patriarcal. La lógica que lo preside alienta a construir relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres (Miranda, 2007) y a procurar el dominio y subordinación de éstas últimas respecto a los primeros (Sanz, 2005:2) En éste la autoridad se impone desde las instituciones, de los hombres sobre las mujeres y sus hijos en la unidad familiar. El patriarcado implica un sistema de dominación de los varones sobre las mujeres.

La comunidad pakistaní parece tener un mensaje unificado al respecto al negar de manera sistemática la existencia de VG dentro de su comunidad o considerarlo como un acontecimiento excepcional. Conciben como VG sólo a aquellas situaciones extremas y continuadas de malos tratos físicos ejercidos por el marido contra la esposa. El temor a evitar las represalias legales (entre ellas la expatriación) que acarrea ser condenado ha generado una consigna al interior de la comunidad para negar aún más la existencia de ésta y para procurar ocultarla o solventarla internamente.

“La VG, la entienden siempre como física, cuando es muy grave, muchas veces lo entienden como algo que la mujer se merece. La nueva Ley les llega algo, más incluso que a otros colectivos. Pero hay algo curioso, porque a pesar de sospechar que hay mucha, cuando viene gente a mirar porque les han denegado los papeles por tener antecedentes penales, en el caso de otros colectivos, me encuentro que algunos han sido condenados por temas de violencia y, en el caso de los pakistaníes, ni un caso. Estos están más enterados que otros. Lo que ocurre que ellos solventan estos asuntos internamente, entre ellos, hay un tema de violencia, saben que sabemos y hay quien actúa para que no salga fuera, que no llegue al juzgado. Bueno, ha llegado un caso últimamente y por eso ha tenido tantas consecuencias Y ha llegado alguno más y cuando el intérprete ha sido un hombre, y si no ha sido X ha sido de la esfera, pues al final lo que se hace es “bueno, esto lo arreglamos entre nosotros, vámonos a casa” y ahí queda, y se

retira la denuncia. Sin embargo, cuando ha llegado Y (mujer), ha sido diferente. Ha intervenido como testigo. Si pudiera haber profesionales como intérpretes mucho mejor [...] No hay denuncias porque se paralizan los procesos.” (1.pro)

Sin embargo, según las consideraciones anteriores así como el poderoso mecanismo de control social que la propia comunidad ejerce sobre sus miembros –de manera destacada sobre las mujeres-, podemos afirmar que la práctica totalidad de las mujeres pakistaníes residentes en Logroño está sometida a un intenso sistema de dominación masculina que deja apenas resquicios para establecer relaciones de igualdad entre varones y mujeres. Incluso las líderes que muestran conductas más próximas a planteamientos igualitarios –tanto en su familia como en su vida social- no son ajenas a estas potentes presiones hacia la conformidad grupal y al mantenimiento de los valores propios de su cultura. Así dentro de la heterogeneidad de las mujeres, se pueden encontrar relaciones bastante igualitarias entre ambos sexos tanto en algunas parejas como en algunas familias pero la presión grupal condiciona significativamente las conductas sociales de estas mujeres y sus familias.

“(E.- Que él te decía, que él era el que mandaba en casa ¿no?, o que era el que como se dice aquí, ¿el cabeza de familia?) M.- Sí, sí. (E.- Y que era un poco el que tomaba las decisiones ¿no? Y ahora al trabajar tú dices ¿bueno?) M.- así tenemos igualdad (*risitas*) [...]. Yo sé manejar mi casa que si tengo que ir a tal sitio, voy y sí que digo: voy y hasta las tres de madrugada no vuelvo y mi marido confía en mí y él sabe qué estoy haciendo y cómo.” (2.muj.39.16)

“M.- Hay chicas que hablan más con su padre que con su madre, que lo convencen, pero es que los padres quieren ayudarla, pero tienen miedo de la comunidad. La gente que habla ¿qué van a decir? ¿No? [...]. (E.- ¿Y hay hombres que se están enfrentando a otros hombres por defender a sus hijas?) Sí, sí, muchos.” (GM2)

El aumento del desempleo masculino provoca que muchos varones pasen mucho tiempo ociosos en las calles; una de sus actividades preferidas pasa ahora por incrementar de manera significativa y trágica el control sobre las mujeres.

“Los (*hombres*) que están sin trabajo, pues se pasan todo el día, a la mañana pues desayunan, salen a la calle y a ver quién está haciendo tal y luego al rato vienen y dicen; mira cuando estaban comiendo todos, o sea que igual en una casa que viven 8 ó 10 y uno dice: mira, pues he visto tal que iba a tal sitio y con tal, o sea que con tal chica española y con tal chico español estaba hablando. Entonces, del uno al otro, pues la van liando, pues sale la cosa. [...] A veces hablan hasta que (lo) que no es cierto. [...] A nadie le gustará que hablen mal de sus hijas y sobre todo las que estén solteras, me imagino que claro, si empiezan a hablar de una chica soltera, eso ya es un peligro.” (GM2)

En la comunidad pakistaní existen situaciones cuya vigencia apuntala con fuerza este sistema de dominación masculina. La influencia del código de honor como valor casi hegemónico en esta comunidad es esencial y para preservar el mismo la virginidad de las mujeres es un componente esencial. La virginidad alcanza un valor máximo en el matrimonio concertado, presente en la práctica totalidad de las familias pakistaníes logroñesas. Para garantizarla, las familias se organizan para controlar y restringir al máximo los contactos que pueden tener las mujeres con los hombres (incluidos los de la propia familia) desde el momento en que tienen la regla. El aislamiento social en el que viven muchas mujeres “casaderas” podría considerarse sin ninguna duda maltrato grave.

“(E.- ¿Y tus hijas? ¿No salen mucho a la calle?) M.- (*en tono bajo*) Me da miedo, sólo para eso, en colegio. (E.- ¿A qué tienes miedo? ¿Qué les puede pasar?) M.- De los chicos. (E.- Ah! Sí, ¿qué puede pasar? ¿Crees que los chicos les pueden hacer algo?) M.- Sí. (E.- ¿Sí?, ¿El qué? ¿Qué les pueden hacer?) (*En tono bajito y con risitas*) (E.- Vale, vale ¿no? ¿Que les puedan agredir sexualmente?) M.- Eso, sí. (E.- Sí ¿Eh? ¡Ah!, o sea, ¿que tus hijas van al colegio y del colegio a casa

y lo que vayan a la mezquita?) M.- Sí, yo las llevo a otros sitios si necesitan, si quieren ver las tiendas de ropa o de chavalas [...] M.- Lo único eso que me da miedo (*tono bajito*) que hay de todo parte gente y eso... (E.- ya, ya, pero fíjate aquí) M.- Es por seguridad ¿Eh?" (2.muj.39.16)

El control de los movimientos y relaciones de las mujeres continúan en el tiempo tras el matrimonio. Todavía hay mujeres que apenas pueden salir a la calle, salvo para las visitas sanitarias y poco más, aunque esta práctica parece ir decreciendo con el tiempo. La vigilancia de las mujeres en sus relaciones con los hombres es extrema: una mujer no se puede relacionar con un hombre para algo que no sea meramente instrumental. Están admitidas las relaciones con profesionales, por ejemplo conversar con lo/as maestro/as de las hijas e hijos; con mucha reticencia si implican el acceso al cuerpo de la mujer como es el caso de las relaciones con personal sanitario. También se empiezan a aceptar las relaciones necesarias con varones si es en el ejercicio de un trabajo, tarea de aprendizaje laboral o actividad de formación en general. Pero no se contempla la amistad entre un hombre y una mujer adultos.

"(E: ¿Tienes alguno de los hombres pakistaníes, hay alguno que te apoye, que sea tu amigo, o sólo mujeres? ¿No tienes ningún amigo?) M.- No, no pakistaní, no, amigo no. (E.- ¿Sabes? Porque las mujeres españolas tenemos amigas y amigos.) M.- Sí, sí, nosotros no, sólo amiga-amiga (E.- sólo amigas) Hombre no amigo, no, no." (3.muj.28.3)

Además, las relaciones entre ambos sexos, no sólo se tienen que dar dentro de los cauces y bajo las formas estrictas establecidas, sino que, además, tienen que parecerlo a ojos de la comunidad, incluso entre las personas adolescentes. Una mujer que mantiene (o que la comunidad considera que lo hace) relaciones "no autorizadas" con hombres pierde el respeto y la consideración comunitaria. En algunas familias todavía está presente un sistema de distancias físicas visible en las salidas al exterior: los hombres caminan delante y las esposas e hijas

unos metros por detrás en la calle. Esta visión ejemplifica claramente el orden jerárquico y patriarcal presente en muchas familias. Esta separación entre los sexos se sigue manteniendo y defendiendo tanto en la segregación sexual que se da en las celebraciones sociales como en las religiosas.

5. LAS PRIMERAS DENUNCIAS Y SU REPERCUSIÓN

Hasta el momento, en la comunidad pakistaní riojana, han existido dos denuncias por maltrato. En el caso de la primera, el maltrato físico (además de todos los demás) era tan extremo que incluso miembros masculinos de la propia comunidad tras haber intentado sin éxito reiteradamente que el hombre moderara su conducta- animaron a la mujer para realizar la denuncia legal. Ésta hizo la denuncia por encontrarse en una situación extrema. Sabe que si regresa a Pakistán tiene mucho riesgo de ser asesinada, para reparar el honor de su marido, que se ha sentido ultrajado.

"M.- Yo, mucho llorar yo, decía mucha gente pakistaní que por favor, vosotros ayudarme, porque él muy mal (Se emociona mucho, calla, parece querer llorar) (E.- Ya, entiendo que esto es duro para ti recordar esto... ¿Verdad? Claro...) Cuando personas llamar por qué tú, hablar con él por qué tú así con familia. Esto muy mal. (E.- ¿Él te dijo que habías hecho mal por pedir ayuda? Claro, habías pedido ayuda.) M.- Él con hablar con ellos que vale, vale, vale ahora no así. Ahora no voy a hacer. Luego, cuando viene a casa me pegó. (E.- ¡Otra vez!) ¿Por qué tú decir pakistaníes personas que mi marido así, no muy mal? Y otra vez dice pakistaníes que él me pegar denuncia, policía, separada. (E.- Bien, y te ayudó la gente pakistaní a dejarle a él.) M.- Sí, yo llamar una persona me dice policía, tú llamar policía. (E.- Te dio un teléfono para que llamaras a la policía.) M.- Si, luego. [...] Sí, esto. Pero, yo no hablar con policía, con pakistaníes, personas no hablar. Tengo miedo, él cuando hablar Pakistán yo te he muerto. (E.- Que te amenazaba de muerte...) M.- (...) Yo no quiero volver Pakistán (E.- tú

no quieres volver) Porque es muy, muy miedo. (E.- Tienes mucho miedo) Él muy mal, yo sé que me mata... (E.-Claro, tú no quieres volver allí, porque sabes que te puede matar. Eso es cierto ¿verdad?) M.- Sí, sí." (3.muj.28.3)

En el caso de la segunda- una mujer secuestrada por su familia tras comunicar su intención de separarse de su marido- ha tenido que ser alojada en otra comunidad autónoma para evitar represalias contra ella (tanto por su marido como de ambas familias). En esta última situación se ha producido un fenómeno digno de destacar. Esta segunda mujer era una líder apreciada por muchas mujeres que se habían sentido ayudadas por ella. Tras su liberación por la policía y traslado a otro lugar, muchas mujeres que antes la apoyaban, en lugar de defenderla por haber sido valiente en su deseo de romper con un matrimonio no querido y que le hacía sufrir, cuestionan que "algo habrá hecho ella para que el matrimonio no funcionara bien". Incluso hay quienes expresan, para justificar el supuesto secuestro y malos tratos a los que se vio sometida, que "tenía un amante". En el imaginario de las mujeres, mucho más en el de los hombres, todavía no es posible que una mujer decida separarse si el matrimonio no funciona. Esta mujer ha sido desterrada de la comunidad por su "atrevimiento" a romper con un matrimonio concertado. Tiene una amiga pakistaní que reside en Logroño y que la apoyó. Esta amiga está siendo sometida a un aislamiento y difamación intenso por parte de la comunidad pakistaní. Su marido se separó de ella porque no quiso dejar de apoyar a su amiga. A las chicas jóvenes no les permiten hablar con ella. Es como si hubiera un temor a un "contagio". A pesar de su fortaleza y determinación su salud psíquica y social se ha resentido.

6. RETO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIEDAD DE ACOGIDA

Las mujeres pakistaníes que se deciden a denunciar se encuentran en una situación de fragilidad social y desamparo extremos. A las dificultades propias que implica el proceso de ruptura de la pareja para cualquier mujer, se une el

ostracismo al que son condenadas por parte de su comunidad, el riesgo para su integridad vital como medida para reparar el honor dañado así como la incompreensión y prejuicios que sobre ellas existe en la sociedad de acogida (Montañés y Moyano, 2006:25-26). Además hay que señalar para completar este cuadro de vulnerabilidad casi extrema todas las dificultades que comparten con el resto de mujeres migrantes cuando realizan una denuncia por maltrato: desconocimiento de los recursos de apoyo (Vives, 2009); red social de apoyo (formal e informal) menos densa, a veces casi inexistente y el desarraigo social; dificultades legales adicionales en relación a sus permisos de residencia y trabajo; la mayor precariedad económica (Hourcade, 2010: 41) y las dificultades añadidas en el proceso de denuncia (Gascón y Sorribas, 2004:6).

“(E.- Muchas cosas, muchas preocupaciones, ¿verdad? ¿Qué tal duermes?) M.- Mucho pensar, pensar, pensar... cómo hacer, cómo... con qué hacer, muchas... (E.- Claro...Y no hay nadie más que te ayude aquí ¿no? Alguna amiga pakistaní, la trabajadora social, y nadie más.) No (¿Nadie más? Me imagino que te sientes aquí, muy, muy sola ¿no?) (Silencio emocionado) Sí, sola.” (03, muj, 28,3)

La ayuda que se presta a estas mujeres en situaciones extremas, tanto para quienes han decidido dar el salto de la denuncia y ruptura matrimonial como para quienes se lo están pensando resulta estratégica en estos momentos. En el caso de la mujer que realizó la primera denuncia, en el momento de su entrevista se sentía sola, en una situación de desamparo brutal, con graves problemas económicos, de aislamiento social casi extremo, con una sensación de no ser comprendida ni atendida por parte de los servicios sociales ni sanitarios y sin haberse realizado ninguna intervención de apoyo hacia sus hijos, afectados de manera grave por la violencia a la que habían sido expuestos. Sólo si las mujeres aquejadas por situaciones de violencia perciben un apoyo sólido y suficiente (sobre todo por parte de la administración pero también de la propia comunidad pakistaní como de la sociedad riojana) podrán valorar con más fuerza la posibilidad de tomar el camino de la separación; si no es así, decidirán seguir

sobreviviendo a la tortura y el sufrimiento que se esconden tras los muros de su hogar. Las situaciones detectadas y analizadas hasta ahora indican que todavía existe mucho trabajo por realizar y limitaciones graves en cuanto al grado en que realmente la administración pública ejecuta en la realidad sus obligaciones en este ámbito.

7. ALGUNOS CAMBIOS QUE SE APUNTAN

Las nuevas generaciones, tanto de mujeres como de varones, van accediendo –en su experiencia y acceso a la cultura autóctona- al sistema de valores occidental que estructura las relaciones entre los géneros. Ello ya está generando conflictos en algunas mujeres adolescentes y jóvenes que expresan deseos de vivir de otra manera, más igualitaria.

“M.- Las chicas de hoy las que por ejemplo que tienen 12 ó 13 años que ahora están creciendo, pues te preguntan que por qué no tenemos un cambio que por qué si nos traéis a España, que es un país que lo vives que la gente es más libre y cuando lo ves pues por qué a nosotras tan, o sea por qué somos tan cerrados? (E.- Y veis que hay niños o niñas o adolescentes o jóvenes que van a hacer cambios con estas cosas ¿Vuestras hijas?) (MP4.- Sí, sí hay mucha gente que lo está haciendo.)” (GM2).

“Es que también hay chicas que igual se someten a la decisión de los padres, pero si intentan convencerles, yo no creo que sea difícil convencer a los padres. A mí, vale en ocasiones a la primera me dicen no. Pero yo no me rindo a la primera, les pregunto dos o tres veces más, me dicen: tú decides [...] Es que no te rindas a la primera, inténtalo.” (10.es.19.10)

Las mujeres más jóvenes parecen conocer mejor el sistema legal español y plantean la opción de la denuncia y el recurso a la justicia como la vía elegida

entre la gente más joven y la más abierta.

“(ante los malos tratos) Me imagino que los que están más cerrados lo harán entre familias. Los mayores, los abuelos, lo resolverán todo y eso, pero los que sean un poco más abiertos yo creo que acudirán a la justicia, sí que denunciarán.”
(9.es.19.9)

Estos cambios que se van a dar, como en el resto de situaciones, en función de la mayor o menor apertura de la familia a los mismos. Sus madres reconocen que posiblemente los comportamientos de sus hijas e hijos en cuanto a las relaciones entre ambos sexos vayan a experimentar cambios cualitativos, pero lo expresan con cierta pena y hacen esfuerzos para que el cambio no sea muy grande. Esperan que la confianza en la que basan las relaciones entre padre/madre e hija/os ayude a la permanencia de sus valores tradicionales.

“M.- Ante un maltrato o lo que sea tú te puedes divorciar. (E.-Y la familia ¿te apoyaría?) M.- Depende de qué familia.” (7.es.16.11)

En este proceso las relaciones interculturales que tengan las chicas y chicos adolescentes y jóvenes pakistaníes se tornan decisivas para dotar de una menor o mayor velocidad a este proceso de cambio que se muestra irreversible, pese a las resistencias de su comunidad y a las nostalgias de sus padres. Pero mientras llegan esos cambios que se anuncian como pronto a medio plazo, en el trabajo social/institucional a realizar para disminuir/erradicar la violencia contra las mujeres, tal y como se entiende en nuestra sociedad, parece imprescindible empezar por un proceso de sensibilización acerca de lo que se entiende por la misma, puesto que hoy por hoy éste no es un problema sentido como propio en la comunidad pakistaní, ni femenina ni masculina y un apoyo decidido y eficaz desde la sociedad española y la administración pública a aquellas mujeres que deciden denunciar o romper con su matrimonio o, simplemente, no seguir el dictado de las prácticas culturales que atentan contra la igualdad entre ambos sexos.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Terán, Remedios. 2012. "La inmigración: entre el rechazo y la aceptación de la ciudadanía española", en Goicoechea Gaona, M^a Ángeles y Clavo Sebastián, M^a José, eds., *Mujeres que mirar a mujeres: la comunidad pakistání*. Logroño: Universidad de La Rioja.
- Gascón Sorribas, Elena y Gracia Ibáñez, Jorge. 2004. "La problemática específica de las mujeres inmigrantes en procesos de violencia familiar de género", comunicación presentada el 18 de noviembre de 2004 en las 2^a Jornadas sobre violencia familiar. Zaragoza: Facultad de Derecho de la Universidad. http://www.unizar.es/sociologia_juridica/jornadas/comunic/viogeneroinmi.pdf, consultado el 24 de enero de 2011.
- Hourcade Bellocq, Corina. 2010. "La salud de las mujeres inmigrantes, consecuencias psicológicas y emocionales", *Mujeres y salud*, número 29 (39-42).
- Miranda, M^a Jesús. 2007. "Relaciones de pareja, relaciones conflictivas", *Viento Sur* n^o 91; abril 2007: 83-90.
- Montañes Muro, Pilar y Manuel Moyano. 2006. "Violencia de género sobre inmigrantes. Un análisis psicosocial", *Pensamiento psicológico*, enero/junio, año/vol. 2. n^o 006: 21-32.
- Sanz, Fina. 2005. "Del mal trato al buen trato", Ruiz-Jarabo Quemada, Consuelo y Blanco Prieto, Pilar (dir), en *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*. Madrid: Díaz de Santos.
- Vives Casares, Carmen y otros. 2009. "Violencia de género en mujeres inmigrantes y españolas: magnitud, respuestas ante el problema y políticas existentes", *Gaceta Sanitaria*: 23(Supl 1)>:100-106.

LA “FUERZA DEL AMOR” Y SU PAPEL DETERMINANTE EN LAS RELACIONES VIOLENTAS SEGÚN EL MODELO DEL LABERINTO PATRIARCAL.

ESPERANZA BOSCH FIOL y VICTORIA AURORA FERRER PÉREZ

Grupo de investigación de Estudios de Género. Universidad de las Islas Baleares.

MODELO DEL LABERINTO PATRIARCAL.

El modelo del laberinto patriarcal que venimos proponiendo (Bosch, Ferrer, Alzamora, 2006) se refiere al intrincado entramado que representa una relación afectiva de estructura patriarcal, con la historia, cultura, mitos y creencias que ello comporta, en el que entrar es fácil, ya que viene facilitado por los mandatos tradicionales sobre el amor, y del que es muy difícil escapar sin el concurso de factores favorables diversos. En este sentido, el laberinto que describimos tendría las paredes de cristal, es decir, existiría la posibilidad, aunque se esté perdida en él, de ver el exterior y así poder aspirar a escapar y recuperar la libertad de decisión sobre la propia vida. Esta percepción del exterior, que permite visualizar otros códigos, normas y estilos de relación, aporta conciencia de la posibilidad de cambio y de la existencia de mecanismos y acciones de ayuda específica.

Creemos importante insistir, como se ha hecho ya en muchas ocasiones, en que no existen perfiles previos que predeterminen el ser víctima de violencia machista. Cualquier mujer puede encontrarse en una situación de maltrato. La evidencia disponible permite desestimar las falsas nociones causales sobre una mayor probabilidad de maltrato en según que perfiles humanos, así como la atribución violenta a determinados sectores de la población, o a factores patológicos, adictivos, económicos o externos (otras culturas) y, por tanto, la concepción mágica de que el maltrato, como otras tribulaciones, sólo ocurren

en otros lugares, a otras personas, nunca en nuestro mundo cercano y familiar (Bosch y Ferrer, 2012).

Las exigencias adaptativas que la sociedad transmite nos devuelven como uno de sus ideales la vida en pareja estable. Sin embargo, la atracción y el deseo de establecer y consolidar relaciones no están exentos de prerrogativas culturales. Sería en esta sucesión de acontecimientos donde se desarrollarían los cuatro estadios en la entrada al laberinto, y que hemos denominado de fascinación, reto, confusión y extravío. En esencia el proceso podría ser el siguiente:

- **Fascinación:** Las expectativas amorosas de la mujer dan cuerpo a una figura idealizada. Cuanto mayores sean éstas, mayor será la posibilidad de error y, consecuentemente, la posibilidad de reconocimiento del mismo.
- **Reto:** La mujer se esmera en realizar cambios, en si misma o en el otro, en orden a mejorar la relación, o hace concesiones al amor tratando de justificar aspectos negativos de la misma.
- **Confusión:** Al no lograr el bienestar, baja la propia aceptación y se activa el proceso de auto-cuestionamiento.
- **Extravío:** Hace una mala representación emocional de si misma, de él, de la relación. Hay una falta de respuesta y se rinde. La supervivencia ante la violencia cotidiana es la única clave.

El laberinto propiamente dicho queda diseñado como una estructura de tres círculos concéntricos, de menor a mayor peligrosidad en su recorrido, desde el exterior hacia el núcleo central, y plantea la posibilidad de realizar diferentes trayectorias, con salidas hacia fuera o, por el contrario, con un adentramiento cada vez mayor hacia el núcleo.

La entrada tiene lugar para cada uno de los elementos de la pareja porque sus expectativas les inducen a consolidar la relación. En este punto ya se parte, en ocasiones, de la premisa engañosa de que el diseño de convivencia y de futuro de ambos es coincidente. Es con la aparición del choque de expectativas, con la colisión de intereses, cuando aparecen, generalmente ya en los inicios de la

experiencia, las primeras estrategias de control (o micromachismos) en forma de lamentos, demandas desproporcionadas, críticas o quejas. Estamos en el primer círculo. Muchas mujeres escapan de él por si mismas. Aquí, como hemos dicho, las paredes externas son de cristal y la mujer tiene acceso la información exterior, de modo que puede establecer comparaciones con otros tipos de relación y todavía no está aislada de otras relaciones que pueden serle de ayuda.

La permanencia en una relación con estas características lleva a la entrada más o menos lenta (a través de los mecanismos de adherencia, más intelectualizados y pausados, o de la fuerza centrípeta, menos racional, más rápida y propia de las relaciones consideradas como más pasionales) al segundo círculo. En este estadio aparecen las primeras agresiones físicas y toma fuerza el “ciclo de la violencia” propuesto por Eleonore Walker (1984, 1989, 1991), que se va acelerando a medida que vamos acercándonos a la entrada del núcleo. Aquí la información exterior ya no es tan eficaz porque se ha iniciado el declive propioceptivo de la mujer y su aislamiento, así como el inicio de estrategias para la evitación de la agresión, que a veces no son otras que una mayor sumisión en un intento de adaptación.

En el tercer anillo, que constituye el núcleo del laberinto, ya está el miedo instaurado y reina la violencia. En él la mujer está aislada y las estrategias que establece son de supervivencia. Salvar la vida, intentar evitar la explosión violenta, proteger a los hijos, todo ello se convierte en tan absolutamente prioritario que ocupa toda su existencia.

LOS ESTILOS DE AMOR.

Como ya hemos señalado anteriormente, los procesos descritos en el modelo del laberinto patriarcal están íntimamente relacionados con el concepto de amor, muy particularmente con el concepto más engañoso de amor romántico. La propuesta de Lee (1973, 1976) es una de las tipologías clásicas sobre los

estilos de amor y es la que hemos venido utilizando en nuestras investigaciones sobre el tema. Esta clasificación incluye seis tipos básicos de amor, tres “primary colours” (Eros o amor pasional, Ludus o amor lúdico y Storge o amor amistoso) y tres “secondary colours” (Manía o amor obsesivo,Pragma o amor pragmático y Ágape o amor altruista) formados como resultado de la combinación de los primarios, pero con sus particulares propiedades y características. Algunos de ellos coinciden con la tipología del amor también clásica de Sternberg (1989), contrastada empíricamente en nuestro entorno en trabajos como los de Serrano y Carreño (1993) o Yela (1997).

De acuerdo con la propuesta de Lee (1973, 1976) y la descripción de Ubillos y cols. (Ubillos et al., 2001; Ubillos, Paéz y Zubieta, 2003), las características de estos estilos de amor serían las siguientes:

Eros o amor pasional o romántico, caracterizado por una pasión irresistible, con sentimientos intensos, intimidad, fuerte atracción física y actividad sexual.

Ludus o amor lúdico, caracterizado por interacciones casuales, con poca implicación emocional, ausencia de expectativas futuras y evitación de la intimidad y la intensidad.

Storge o amor amistoso, caracterizado por un compromiso duradero que se desarrolla lenta y prudentemente y por compartir actitudes y valores; se basa en intimidad, amistad, compañerismo y cariño y busca más un compromiso a largo plazo que un apasionamiento a corto plazo.

Pragma o amor pragmático, compuesto de Ludus y Storge, se basa en la búsqueda racional de la pareja ideal.

Manía o amor obsesivo o posesivo, compuesto de Eros y Ludus, se caracteriza por la intensidad y la intimidad, pero también por los celos, la incomunicación, y los “síntomas” físicos y psicológicos.

Ágape o amor altruista, compuesto de Eros y Storge, se caracteriza por dar antes que recibir y por el autosacrificio por el bienestar de la pareja.

La tipología de Lee ha sido ampliamente considerada en la investigación sobre el tema dado que Hendrick y Hendrick (1986) elaboraron la *Escala*

de Actitudes sobre al Amor para evaluar los seis estilos propuestos en esta tipología (aunque los considera como estilos separados sin distinción entre primarios y secundarios) desde un abordaje individual de las relaciones amorosas (Ubillos et al., 2001, 2003). Un análisis detallado de los resultados de estas investigaciones ha sido descrito en algunos de nuestros trabajos anteriores (Bosch et al., 2007; Ferrer et al., 2008).

LA PUERTA DE ENTRADA AL LABERINTO: LA FUERZA DEL AMOR

Tipologías como la descrita, pese a sus limitaciones, sirven de fondo para comprender cómo la fuerza con la que se vive el amor puede propiciar el sentimiento de premura, la impaciencia que se instaura y borra cualquier otro factor que pudiera evidenciar la imagen idealizada de la persona amada y, por tanto, introducir elementos más críticos. El sentimiento de fuerte apuesta afectiva alimenta las expectativas más primitivas y tradicionales, y el enamoramiento se vive como un fluir, como una fuerza indomable y ciega, una entrega total y, a la vez, un sentimiento poderoso mediante el que se puede conseguir casi todo. Nosotras defendemos que cuanto mayor es la premura, mayor es también la ceguera, es entonces cuando la fuerza del laberinto se convierte en centrípeta, tira fuertemente hacia el núcleo más duro, y puede, en poco tiempo llevar al extravío.

En este sentido, uno de los elementos más incomprensidos en torno al tema del manejo del tiempo es el de la permanencia de las mujeres maltratadas al lado de sus parejas. En nuestra opinión (Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006) el tiempo dentro del laberinto no se representa al modo convencional en un reloj circular con dos vueltas de doce horas. La imagen de ese tiempo es la de un reloj que marca en zig-zag un recorrido en tres tiempos (amor – hostigamiento – reconciliación), en el que el tercer tiempo va acortándose paulatinamente, hasta llegar a desaparecer. Y es en este recorrido temporal en el que se hacen fuertes a la vez que se potencian entre sí los mecanismos del miedo y la adherencia, el primero como reacción, el segundo como defensa,

perpetuándose así la relación y la permanencia en ella.

La tan extendida creencia de que la fuerza del amor es capaz de solucionar todas las dificultades, parte del error de ver en él una arma todopoderosa, y que aun pudiendo ser unilateral, es igualmente suficiente para conseguir las metas propuestas. Esa idea está presente en el imaginario colectivo, en la literatura de todas las épocas, en los cuentos infantiles, en el refranero popular, en las canciones de todo tipo y de todos los tiempos, en el cine, en las series de televisión, en los juegos, etc.

En este punto vemos como coinciden perfectamente alguno de los mitos mas tradicionales sobre el amor romántico, como son el mito de la omnipotencia, del emparejamiento o de la media naranja entre otros (Bosch, Ferrer y Navarro, 2010) con el concepto mas amplio de “fuerza del amor”, que a continuación vamos a desarrollar un poco más.

LA FUERZA DEL AMOR Y LA INVERSIÓN AFECTIVA

Por “fuerza del amor” entendemos un conglomerado de elementos míticos sobre el amor romántico que alimentan la creencia de que amar es suficiente para conseguir cambios positivos en la persona amada, y no sólo eso, sino que el amor, el “auténtico amor”, aquel que no se frena ante nada, que conlleva entrega y sacrificio y descarga todas las expectativas, ilusiones y proyectos de futuro en esa creencia, es compartido y comprendido de manera simétrica por parte del hombre, y es, a demás, la auténtica meta en la vida de toda mujer, de manera que no conseguirlo representa un claro fracaso.

Si se asumen estos supuestos, se tenderá a invertir un importantísimo caudal afectivo en el proyecto, caudal que será inversamente proporcional a la revisión crítica de la situación y por tanto causante del desempoderamiento y del retraso en la toma de decisiones sobre una posible ruptura por parte de la mujer, que percibe, como ya hemos dicho, esa posibilidad como un fracaso personal.

De una manera más concreta, el concepto de “fuerza del amor” incluye, en nuestra opinión, tres elementos básicos:

- a) El proceso de idealización del hombre amado, y la pérdida de elementos críticos; es decir el proceso, que hasta cierto punto podemos llamar de “invención” de la persona amada, que se configura según los propios deseos y que lleva aparejada la difuminación de elementos críticos o de reconocimiento de factores no deseados en la otra persona. Esta se suma, lógicamente, a las características propias de inicio de una relación amorosa, donde cada persona intenta dar la mejor versión de si misma.
- b) El nivel de autorrenuncia por parte de la mujer ya que, para potenciar lo anterior, comenzará un proceso de entrega incondicional que conllevará renuncias propias con el fin de evitar una disonancia entre el deseo y la realidad.
- c) Las expectativas vinculadas tanto al amor en general como al particular del caso concreto. Todo ello, naturalmente, se relacionará de manera directa con las expectativas que la mujer tenga en relación al significado del amor, tanto en general como en su caso particular, así como a si su ideal de vida incluye necesariamente la vida en pareja y si éste está por encima de otros posibles proyectos vitales.

Estos elementos se hallan íntimamente vinculados, como ya hemos ido avanzando, no solo a los mitos más tradicionales sobre el amor romántico sino, de manera ineludible a la socialización diferencial y a los mandatos patriarcales sobre el significado de amar para las mujeres.

CONCLUSIONES.

Es muy frecuente oír hablar en términos populares de “diamante en bruto” para referirse a aquella persona de quien, a pesar de las evidencias de su mal comportamiento, actitudes, modales, etc. es decir, de sus malas formas en general, inferimos la existencia de un fondo bueno y deseamos creer que a pesar de todo es alguien que vale la pena. De la misma manera, muchas

mujeres extraviadas en el laberinto patriarcal del amor necesitan creer que su pareja, a pesar de sus actitudes machistas, comportamientos violentos y abusivos y muestras evidentes de crueldad, en el fondo las quiere y puede cambiar, y atribuyen todo el cuadro o bien a causas externas (el trabajo que no va bien, la familia que no lo entiende) o llegan a realizar peligrosas atribuciones internas (no saber estar a la altura, no poner todo de su parte, etc., etc.). Y siguen invirtiendo emocional y vivencialmente en un proyecto que sólo puede provocarles más sufrimiento, desarraigo y dolor, teniendo muchas dificultades para aceptar que se enamoraron de alguien equivocado y que son víctimas de lo que hemos denominado un “amor cautivo” (Bosch et al., 2012).

En este contexto, la evaluación de la “fuerza del amor” (entendida en los términos descritos) y la cantidad de “inversión afectiva” (entendida como hasta qué punto es capaz de seguir esforzándose por la relación y la cantidad de resistencias que pone en marcha para justificar su decisión de permanencia) que una mujer es capaz de realizar, tanto en el inicio de una relación como cuando está atrapada en una situación de violencia, nos pueden servir, en el primer caso, como predictor negativo y, en el segundo, como variable imprescindible para entender el extravío de esa mujer en el laberinto patriarcal y, por ende, para definir mejor las estrategias de intervención, trabajando en el desmontaje de mitos, falsas creencias y expectativas desmesuradas, proporcionándole de esta manera un “hilo de Ariadna” al que agarrarse para poder encontrar la salida y recobrar su libertad individual (Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006).

REFERENCIAS.

- Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria A. 2012. “Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI”. *Psicothema*, 24(4). En prensa.
- Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A. y Alzamora, Aina. 2006. *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico prácticas sobre la violencia contra las mujeres*.

Barcelona: Antropos.

Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A., Ferreiro, Virginia y Navarro, Capilla. 2012. *La violencia contra las mujeres: el amor como coartada*. Barcelona: Antrophos. En prensa.

Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A., García, Esther, Ramis, M.Carmen, Navarro, Capilla y Torrens, Gema. 2007. *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*. Madrid, Estudios e Investigaciones, Instituto de la Mujer. Disponible en: http://www.migualdad.es/mujer/mujeres/estud_inves/770.pdf

Ferrer, Victoria A., Bosch, Esperanza y Navarro, Capilla. 2010. "Los mitos románticos en España". *Boletín de Psicología*, 99: 7-31.

Ferrer, Victoria A., Bosch, Esperanza, Navarro, Capilla, Ramis, M.Carmen y García, Esther. 2008. "El concepto de amor en España". *Psicothema*, 20(4): 589-595. Disponible en: <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?ID=3527>

Hendrick, Clyde y Hendrick, Susan S. 1986. "A theory and method of love". *Journal of Personality and Social Psychology*, 50: 392-402.

Lee, John A. 1973. *The colors of love: an exploration of the ways of loving*. Toronto: New Press.

Lee, John A. 1976. *The colors of love*. New Press: Notario.

Serrano, Gonzalo y Carreño, Mercedes. 1993. "La teoría de Sternberg sobre el amor. Análisis empírico". *Psicothema*, 5(Supl. 1): 151-167.

Sternberg, Robert J. 1989. *El triángulo del amor*. Barcelona: Paidós.

Ubillos, Silvia, Páez, Darío y Zubieta, Elena. 2003. "Relaciones íntimas: atracción, amor y cultura", en Darío Páez, Itziar Fernández, Silvia Ubillos y Elena Zubieta, eds., *Psicología social, cultura y educación* (pp. 511-535). Madrid: Pearson-Prentice Hall.

Ubillos, Silvia, Zubieta, Elena, Páez, Darío, Deschamps, Jean-Claude, Ezeiza, Amaia y Vera, Aldo. 2001. "Amor, cultura y sexo". *Revista Electrónica de Motivación y Emoción (REME)*, 4(8-9). Disponible en: <http://reme.uji.es/articulos/aubils9251701102/texto.html>

Yela, Carlos. 1997. Curso temporal de los componentes básicos del amor a lo largo de la relación de pareja. *Psicothema*, 9(1): 1-15.

APLICACIÓN Y ANÁLISIS DEL MODELO PIRAMIDAL A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA

VICTORIA AURORA FERRER PÉREZ y ESPERANZA BOSCH FIOLE

Grupo de investigación de Estudios de Género. Universidad de las Islas Baleares.

INTRODUCCIÓN.

En este trabajo vamos a exponer nuestra propuesta de modelo explicativo para la violencia ejercida contra las mujeres, que hemos desarrollado en un reciente trabajo (Bosch y Ferrer, 2012), centrándonos en este caso en su aplicación a una de las formas de esta violencia más habitual en nuestro entorno: la violencia en el ámbito de la pareja (denominada violencia de género en el ordenamiento jurídico español).

Durante años hemos estado trabajando con diversos modelos, de diferentes autores y autoras, y, aunque de todos ellos hemos aprendido, ninguno nos resultaba totalmente satisfactorio. En nuestra opinión era necesario formular una propuesta que fuera sencilla (que no es lo mismo que simple) pero, al mismo tiempo universal; que se alejara definitivamente de los intentos de desviar la atención sobre factores de los que sabemos hace tiempo que no son determinantes sino tan solo precipitantes de esta violencia (hablamos, por ejemplo, del abuso de alcohol o drogas, de los orígenes culturales diversos, de la situación económica, etc.); y que se centrara en aquello básico e incuestionable. Pero también era importante que fuera un modelo que intentara igualmente explicar cómo, habiendo bebido todos y todas de las mismas fuentes

patriarcales, muchos hombres no han sido, ni son, ni serán violentos. La pregunta entonces es ¿Por qué unos sí y otros no?

Para poder responder a esta pregunta hemos recurrido a un proceso al que podríamos denominar de “filtraje”, es decir, aquel proceso según el cual en cada escalón de la pirámide de los que consta el modelo que proponemos habría hombres que logran escapar de la fuerza central y situarse en otro escenario en el que la violencia no es una opción. Sería como concluir que el maltratador elige serlo, que no está en absoluto predestinado, que puede, si quiere, optar por otros caminos. El comportamiento violento contra las mujeres es, por tanto, una elección voluntaria de la que el abusador es totalmente responsable.

Este no es un proceso simple y requerirá, por tanto, un análisis mucho más exhaustivo. De hecho, en un reciente trabajo sobre el tema (Bosch et al., 2012) hemos comenzado a desarrollarlo tomando como eje explicativo un mecanismo descrito por Manuel Castells (1998) para explicar el proceso de construcción de la identidad cultural y que Ángeles Rebollo (2010) ha aplicado a las actitudes hacia los mandatos de género.

Aunque nuestro análisis al respecto está aún en fase preliminar, hemos creído, sin embargo, necesario incorporarlo a nuestro modelo porque nos permite una visión más completa, y pensamos que también que más exacta, del fenómeno de la violencia contra las mujeres y, particularmente, de la violencia contra las mujeres en la pareja.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA PAREJA.

Hablamos de violencia contra las mujeres en la pareja para referirnos a aquella ejercida contra las mujeres por su pareja o ex - pareja sentimental, que incluye un patrón de comportamiento habitual (no un incidente aislado) ejercido por el

varón con el objetivo concreto y definido de ejercer control y lograr el poder sobre la relación y sobre su cónyuge o compañera sentimental. Se trata del reflejo en el ámbito de la pareja de una situación de abuso de poder, por ello se ejerce por parte de quienes detentan ese poder (varones), y la sufren quienes se hallan en una posición más vulnerable (mujeres y niños/as).

En cuanto a las cifras de esta violencia, numerosos estudios han tratado de delimitar la magnitud de este importante problema social y de salud en diferentes países (Hagemann-White, 2001; Heise & García-Moreno, 2002; Kury et al., 2004; ONU, 2006).

Así, por ejemplo, el estudio multipaís de la Organización Mundial de la Salud (García-Moreno, 2005; García-Moreno et al., 2006) concluyó que entre el 15% y el 75% de las mujeres experimentan violencia física y/o sexual a manos de un compañero íntimo en algún momento de sus vidas.

En Europa esta violencia afectaría a cerca de un 25% de las mujeres en algún momento de sus vidas (Consejo de Europa, 2002; Hagemann-White, 2001; Kury et al., 2004).

Por lo que se refiere a España, en 1999 se llevó a cabo un estudio impulsado por el Instituto Andaluz de Criminología en el que se aplicó un cuestionario estandarizado (una adaptación del Revised Conflict Tactic Scale) a una muestra de más de 2.000 mujeres españolas (Medina-Ariza & Barberet, 2003). Los resultados mostraron una importante presencia de abusos severos de tipo psicológico (15'2%), físico (4'9%) o sexual (4'7%) durante el año previo a la realización de la encuesta y también que un 4'6% de las mujeres entrevistadas se percibían a sí mismas como mujeres maltratadas por sus parejas.

El Instituto de la Mujer realizó en 1999 una macro encuesta telefónica sobre una amplia muestra de mujeres españolas mayores de edad. En ella se preguntaba

directamente a las mujeres si se sentían maltratadas en su relación de pareja (mujeres autoclasificadas como maltratadas), y se obtenían, además, datos sobre lo vivido en dicha relación que permitían establecer la existencia de “situaciones objetivas de violencia” (mujeres “técnicamente maltratadas”). En 2002 y 2006 se realizaron nuevas oleadas de esta misma encuesta.

A partir de estas encuestas se determinó que un 4'2% de las mujeres entrevistadas en 1999, un 4'0% en 2002 y un 3'6% en 2006 se autoclasificaban como mujeres maltratadas; por su parte, un 12'4% en 1999, un 11'1% en 2002 y un 9'6% en 2006 podían ser consideradas como técnicamente maltratadas (Instituto de la Mujer, 2008).

En 2006-2007 se realizó en el ámbito sanitario una encuesta transversal mediante un cuestionario autoadministrado a 11.475 mujeres que habían acudido a consulta de atención primaria (Ruiz-Pérez et al., 2010). El 24'8% de las mujeres informaban haber sido maltratadas por su pareja alguna vez en la vida, oscilando entre un 18% en Asturias y un 40'2% en Ceuta y Melilla. El 14'9% informaban haber recibido este maltrato en algún momento anterior al año previo a la realización de la encuesta, y el 15'1% informaban haberlo padecido en el último año.

Por su parte, los datos de la Encuesta Nacional de Salud (2006) señalan que un 2'9% de las mujeres españolas de 16 ó más años informan haber padecido violencia en los 12 meses previos a la encuesta, un 33'6% (el 0'9%) a manos de su pareja.

En definitiva, las encuestas muestran una importante variabilidad (Ferrer et al., 2006) y señalan que, al igual que en otros países europeos, entre un 11% y un 25% de las mujeres españolas habrían padecido violencia a manos de sus parejas alguna vez en sus vidas, y entre un 3% y un 15% la habrían padecido en el último año. Igualmente, los resultados obtenidos señalan que sólo 1 de cada

3 víctimas de esta violencia se percibiría a sí misma como tal, lo que desvela la dificultad de muchas de estas mujeres para identificarse o autoclasificarse en relación a este problema.

Otro indicador importante para conocer la magnitud de esta violencia es el número mujeres muertas a manos de sus parejas. También en relación con esta cuestión ha habido variabilidad en los datos e importantes polémicas sobre los criterios y la metodología más adecuada para su recogida (Ferrer et al., 2006). El trabajo realizado por el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (2011) permite disponer de datos fiables desde 1999 y, en base a ellos, puede decirse que entre ese año y 2010 han muerto en España 734 mujeres a manos de sus parejas o ex – parejas (61 mujeres de media, con un rango que va de las 76 mujeres muertas en 2008 a las 42 en 2010). Entre ellas, predominaron las mujeres de nacionalidad española (70'7%), de entre 31 y 40 años (29'6%) y que fueron asesinadas por una pareja con la que convivían (71'1%), específicamente por su cónyuge (43'6%).

En cuanto a los modelos desarrollados para explicar esta violencia, tal y como han señalado algunas revisiones sobre el tema (Bosch y Ferrer, 2002; Villavicencio y Sebastián, 1999), los primeros modelos sobre violencia contra las mujeres en la pareja eran unicausales y consideraban que ésta tenía su origen en características individuales de las mujeres y/o de los varones (como la personalidad, la situación socioeconómica o el estrés, por ejemplo). Posteriormente, comenzaron a manejarse explicaciones más amplias, incluyendo tanto teorías sociológicas (como la perspectiva de la violencia o el conflicto familiar o la perspectiva feminista) como psicológicas (teoría del aprendizaje social, del intercambio, del estrés). Y, finalmente se llegó a modelos explicativos de tipo multicausal, cuya característica principal es que, aunque pueden diferir en la importancia que asignan a los diferentes factores, consideran esta violencia como un fenómeno complejo que sólo puede ser explicado a partir de la intervención de un conjunto de factores específicos en el contexto general de

las desigualdades de poder entre hombres y mujeres en los niveles individual, grupal, nacional y mundial (ONU, 2006).

MODELO PIRAMIDAL O DE LOS CINCO ESCALONES

El modelo que proponemos tiene una estructura piramidal y consta de cinco escalones a los que hemos llamado respectivamente y de abajo a arriba: sociedad patriarcal, que estaría en la base y que nos es común a todos y todas, para seguir, de manera ascendente con los procesos de socialización, expectativas de control, eventos desencadenantes y por último la violencia desatada.

Primer escalón: La sociedad patriarcal.

Como bien sabemos, una de las estrategias de dominación patriarcal es el mandato según el cual los hombres en su conjunto son depositarios de una serie de privilegios genéricos a los que no deben renunciar puesto que estarían directamente relacionados con el modelo de “hombría” dominante. El patriarcado impregna toda la sociedad y se filtra en todas las mentes. De manera necesariamente simplificada podemos recordar que el “mandato” patriarcal sonaría básicamente así:

“Habéis nacido hombres y eso os hace superiores, vuestro deber es defender estos privilegios y disfrutar de ellos. Sin embargo, aunque el poder real (económico, político, religiosos, militar, social o cultural) sólo lo alcanzareis unos pocos. Todos los demás, sin embargo, tendréis un espacio donde ejercer libremente y sin cuestionamiento un dominio absoluto, donde vuestra palabra será ley y vuestro deseo orden, y aunque en menor escala, también tendréis súbditos: vuestro reino será la familia. En ella dominareis sobre seres inferiores como la mujer y los hijos (mientras sean pequeños) e hijas (siempre o hasta que las deis a otros hombres mas jóvenes). Ese debe ser el orden natural de las cosas”.

Este primer escalón de nuestra pirámide representa un escenario común para todos y todas. Sin embargo, no todas las personas lo asumen sin rechistar.

Cuando se ponen en marcha los mecanismos propios de la inteligencia, no sólo racional sino fundamentalmente de la inteligencia emocional, el ser humano es capaz de dudar de las normas del juego en las que está inmerso, cuestionando incluso algo tan complejo como sus propios privilegios. Eso es lo que hace avanzar la democracia y los derechos humanos en el mundo. Y eso es lo que permite que muchos hombres buenos, aún reconociéndose hijos predilectos del patriarcado, prefieran desarrollar lazos de solidaridad y renunciar a sus privilegios por considerarlos ilegítimos. Evidentemente no es fácil, pero sí posible.

Segundo escalón: Los procesos de socialización.

Íntimamente ligado con lo anterior nos encontramos con este segundo escalón, los procesos de socialización. Es decir cómo aprendemos a ser niños y niñas, hombres y mujeres; qué modelos nos sirven de referencia; qué expectativas construimos; cómo vamos tejiendo nuestro estar en el mundo en función de los roles estereotipos y creencias vinculadas al género.

Estos procesos de socialización dirigen nuestras actuaciones hacia un escenario u otro, según seamos hombres o mujeres (socialización diferencial), a ellos hacia el ámbito público y a ellas hacia el privado.

Si bien no es fácil (y hay claras resistencias por parte de algunos varones), las claves de la socialización pueden revertirse modificando aquellos aspectos que mantienen a los varones alejados de lo doméstico y que funcionan como potenciales mantenedores de los comportamientos violentos hacia las mujeres (Bonino, 2000, 2003a, 2003b). Es decir, nuevamente existe la posibilidad de elegir.

Pero la socialización diferencial no afecta únicamente al ámbito preferente de

actuación (público o privado) sino a muchos y diversos aspectos de la vida humana y, entre ellos, a las relaciones afectivas y de pareja. Así, durante el proceso de socialización aprendemos qué significa enamorarse, qué sentimientos debemos tener (y cuáles no), qué o quién es atractivo (que suele coincidir con los patrones de rol de género tradicionales), cómo debe ser la relación entre los dos miembros de la pareja (asimétrica, igualitaria, ...), qué papel desempeña el amor y la pareja en nuestra vida (central para el mandato de género tradicional femenino y periférico para el masculino) y, lo que no es menor importante, interiorizamos los mitos sobre el amor y el amor romántico.

Vemos, en definitiva, que los procesos de socialización (diferencial) a los que estamos expuestos hombres y mujeres marcan, entre otras muchas cosas, cómo afrontaremos y viviremos nuestra relación de pareja y cómo los mandatos de género tradicionales generan un caldo de cultivo propicio para la violencia de género.

Tercer nivel: Las expectativas de control.

Hemos denominado a este tercer nivel *expectativas de control* porque queremos referirnos de manera más concreta a la asunción de conductas destinadas a controlar a la mujer: su vida, su cuerpo, sus amistades, su economía..., considerándolas legítimas y directamente relacionadas con todos los mandatos (de género tradicionales) asumidos en el proceso de socialización diferencial. Es decir, aquellos hombres que no cuestionan ningunos de los mitos y creencias sobre el significado de la masculinidad, están en situación de desarrollar toda una serie de estrategias de control sobre su pareja y las mujeres de su entorno. Así, el maltratador que no ha cuestionado ni la cultura patriarcal ni los mecanismos de socialización diferencial, cree tener unos derechos (expectativas de control) sobre su pareja que le permitirían controlar su vida en todas sus facetas, y eso en base a su concepción de la masculinidad (clave en el desarrollo del mandato de género masculino tradicional), y utilizando el amor como coartada (clave en el mandato de género femenino tradicional).

Cuarto nivel: Los eventos desencadenantes.

Las expectativas de control se disparan cuando se produzca un evento desencadenante. La lista de posibles eventos desencadenantes es muy amplia: desde las demandas de mayor independencia por parte de la mujer, al nacimiento de un/a hijo/a, el abuso de alcohol u otras sustancias tóxicas, la frustración laboral o familiar, los problemas económicos, etc.

Se trataría, como vemos, de eventos desencadenantes que muchos modelos tradicionales para explicar esta forma de violencia confundían con las causas reales del maltrato.

Cabe remarcar que, incluso en este punto tan crítico del proceso (en un escalón tan alto de la pirámide), hay hombres que consiguen frenar su ira. También aquí cabe la posibilidad de elegir. Una vez más hay que insistir: su respuesta violenta no es refleja, es voluntaria.

Quinto escalón: Estalla la violencia.

Aquellos que deciden mantenerse fieles a lo que podríamos llamar una masculinidad atrofiada, seguirán adelante llegando al último escalón de la pirámide, al punto donde estalla la violencia sin freno.

CONCLUSIÓN.

En estos párrafos hemos comentado cómo se aplicaría el modelo piramidal que proponemos a la violencia contra las mujeres en la pareja. Mediante un camino ascendente, y partiendo de una base común a toda la sociedad, como es el patriarcado, el proceso de socialización diferencial propiciaría la construcción de identidades masculinas y femeninas (según modelos tradicionales basados en la superioridad masculina y la mayor dependencia femenina), que son particularmente relevantes en la construcción de las relaciones afectivas y de lo

que cada uno o una cree que significa amar y ser amado. Si a ello le sumamos las expectativas de control sobre las mujeres que los dos estadios anteriores alientan como legítimas y la existencia de eventos que desencadenen el proceso (elementos que, como ya hemos dicho, en muchos de los modelos tradicionales se consideraban como las únicas causas de la violencia de género), se alcanza el último escalón donde la violencia desatada es la única protagonista.

Para finalizar, queremos recordar que el modelo piramidal que proponemos tiene como particularidad el ser aplicable a cualquier tipo de violencia contra las mujeres y, entre ellas, a la violencia contra las mujeres en la pareja. Esto es así porque se parte de la base de que existen elementos comunes a todas ellas y elimina así la necesidad de desarrollar modelos particulares que, en nuestra opinión, habrían servido más que para explicar, para confundir y difuminar los aspectos estructurales que le dan sentido y permiten comprender qué es y significa la violencia contra las mujeres.

REFERENCIAS.

- Bonino, Luis. 2000. "Los varones hacia la paridad en lo doméstico. Discursos sociales y prácticas masculina" en Carolina Sánchez-Palencia y Juan Carlos Hidalgo (Eds.). *Masculino plural: construcciones de la masculinidad*. Lleida: Universidad de Lleida. Disponible en: <http://www.hombresigualdad.com/bonisevilla-ponen.htm>
- Bonino, Luis. 2003a. "Los hombres y la igualdad con las mujeres" en Carlos Lomas (Eds.), *¿Todos los hombres son iguales?: identidades masculinas y cambios sociales* (pp.105-144). Barcelona: Paidós.
- Bonino, Luis. 2003b. "Las nuevas paternidades". *Cuadernos de Trabajo Social*, 16: 171-182.
- Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria A. 2002. *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Editorial Cátedra. Colección Feminismos.
- Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria A. 2012. *Modelo piramidal: una propuesta*

- explicativa universal para la violencia contra las mujeres*. En prensa.
- Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A., Ferreiro, Virginia y Navarro, Capilla. 2012. *La violencia contra las mujeres: el amor como coartada*. Barcelona: Anthropos. En prensa.
- Castells, Manuel. 1998. "El poder de la identidad" en Manuel Castells, *La era de la información: economía, sociedad y cultura* (Volumen II). Madrid: Alianza.
- Consejo de Europa. 2002. *Recommendation Rec(2002)5 of the Committee of Ministers member states on the protection of women against violence adopted on 30 april 2002 and Explanatory Memorandum*. Strasbourg (France): Council of Europe.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. 2011. *Tercer informe del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres 2010*. Madrid: Ministerio de Salud, Asuntos Sociales e Igualdad.
- Encuesta Nacional de Salud. 2006. *Estado de salud. Cifras absolutas. Tipo de agresor por sexo. Población de 16 ó más años que ha sufrido agresión o maltrato*. Recuperado el 03-02-2012 en: <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t15/p419/a2006/p01/l1/&file=01068.px&type=pcaxis&L=1>
- Ferrer, V.A., Bosch, E. y Riera, T. 2006b. "Las dificultades en la cuantificación de la violencia contra las mujeres en la pareja: análisis psicosocial". *Intervención Psicosocial*, 15(2): 181-202.
- García-Moreno, C. 2005. *WHO Multi-country study on women's health and domestic violence against women*. Geneva: WHO.
- García-Moreno, C., Jansen, H.A., Ellsberg, M., Heise, L. y Watts, C.H. 2006. "Prevalence of intimate partner violence: findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence". *Lancet*, 368: 1260-1269.
- Hagemann-White, C. 2001. "European research on the prevalence of violence against women". *Violence Against Women*, 7: 732-759.
- Heise, L.L. y García-Moreno, C. 2002. "Violence by intimate Partners" en E.G. Krug, L.L. Dahlberg, K.A. Mercy, A.B. Zwi y R. Lozano (Eds.), *World Report on Violence and Health* (pp. 87-122). Geneva: World Health Organization.
- Instituto de la Mujer. 2008. *La mujer en cifras (1983-2008)*. Madrid: Instituto

de la Mujer.

Kury, H., Obergfell-Fuchs, J. y Woessner, G. 2004. "The extent of family violence in Europe: a comparison of National Surveys". *Violence Against Women*, 10(7): 749-769.

Medina-Ariza, J. y Barberet, R. 2003. "Intimate partner violence in Spain: findings from a National Survey". *Violence Against Women*, 9(3): 302-322.

Organización de Naciones Unidas (ONU). 2006. *In-depth study on all forms of violence against women. Report of the Secretary-General (A/61/122/Add.1)*. Retrieved 03-22-2012 on: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/419/74/PDF/N0641974.pdf?OpenElement>

Rebollo, M. Ángeles. 2010. "Perspectivas de género e interculturalidad en la educación para el desarrollo" en *Género en la educación para el desarrollo. Abriendo la mirada a la interculturalidad, pueblos indígenas, soberanía alimentaria, educación para la paz* (pp. 11-32). Madrid: ACNUR: Las Segovias.

Ruiz-Pérez, I., Plazaola-Castaño, J., Vives-Cases, C., Montero-Piñar, M.I., Escriba-Aguir, V., Jiménez-Gutierrez, E., Martín-Baena, D. y Gó para el estudio de la violencia de género en España. 2010. "Variabilidad geográfica de la violencia contra las mujeres en España". *Gaceta Sanitaria*, 24(2): 128-135.

Villavicencio, Patricia y Sebastián, Julia. 1999. *Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer.

SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN DE VISITAS, PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD E INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA MISMA A CONDENADOS POR DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO: ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

ANA ISABEL GARCIA MATÉ

Licenciada en Derecho (Universidad de Deusto, 1982) y Licenciada en Criminología, (Universidad de Alicante, 2010).

Cuando una mujer es víctima de violencia de género, una de sus preocupaciones fundamentales, cuando no la prioritaria, suele ser la salud, física y psíquica de sus hijos e hijas, sobre todo si son menores. En recientes estudios, se destaca la demanda generalizada de las mujeres víctimas de evitar, en la medida de lo posible, el régimen de visitas que los padres agresores conservan, por mandato judicial, sobre sus hijos e hijas, aun habiendo recaído orden de alejamiento y prohibición de comunicación del agresor respecto de su pareja o ex pareja. Y es que, a pesar de que nuestra legislación *faculta* al órgano judicial para la suspensión o privación del régimen de visitas e incluso de la patria potestad, son escasas las ocasiones en que esto acontece.

Un recorrido jurisprudencial sobre las sentencias posteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, deja al descubierto la magnitud del problema y subraya, en sentencias dignas de ser imitadas, la obligación del órgano juzgador de anteponer el interés superior del menor, reconocida por otra parte en legislaciones internacionales que vinculan a todos los Estados, al derecho del

progenitor a mantener un régimen de visitas e incluso la patria potestad sobre sus hijos e hijas, en aquellos supuestos en que aquél ha venido maltratando reiteradamente a la madre en presencia de los y las menores, fundamentando el fallo en el grave incumplimiento de los deberes que conlleva la paternidad responsable y, por ende, la indignidad de seguir manteniendo una relación normalizada con sus vástagos.

La tendencia, justa en el más amplio sentido del término, es la consideración de los y las menores como víctimas directas de la violencia de género, ya sean maltratados o, simplemente, testigos directos de la violencia ejercida contra sus madres. La defensa a ultranza de los derechos fundamentales de los y las menores obliga, pues, a incorporar a la legislación y al actuar diario de la administración de justicia mecanismos de tutela adecuados para no revictimizar, por enésima vez, a las mujeres víctimas de violencia de género cuando se ven forzadas a seguir manteniendo relación con sus agresores en cumplimiento de una resolución judicial que las advierte, por otra parte, del delito de quebrantamiento.

INTRODUCCIÓN

“Un niño de dos años llamaba a su madre ‘puta’ porque creía que se llamaba así. Su padre lo hacía”¹. Esta frase no ha sido extraída del guión de una película, no es ciencia ficción. Se trata de uno de los testimonios que recoge el informe *Atención de los niños y niñas víctimas de la violencia de género* de la ONG Save the Children (2005). Habla de las víctimas invisibles que se esconden tras la violencia de género, de esas “personitas” que permanecen en

(1) SAVE THE CHILDREN. *Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género. Análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección a la mujer.*

la sombra, muchas veces escondidas bajo la cama o al abrigo de un hueco en el armario. ¿Qué les convierte a ellas y ellos en víctimas? ¿Qué les pegan? No; les convierte en víctimas de violencia vivir en el terror, en un entorno de miedo.

Las sentencias que se presentan a continuación merecen, por la valentía de quienes las dictaron, ser recogidas en esta breve Comunicación. Los progenitores privados de la patria potestad, de su ejercicio o del régimen de visitas que con tanto ahínco habían reclamado de los órganos judiciales, resultaron, públicamente, despojados de tales derechos, por no haber sabido cumplir con los deberes que, también, les correspondían en nombre de una paternidad responsable.

1. MENORES: VÍCTIMAS DIRECTAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El sentir de la doctrina y de personas expertas en el ámbito de la violencia de género, así como de entidades y ONGs dedicadas a la atención de la infancia, es la consideración de las y los menores como víctimas directas de la violencia de género, ya sean maltratadas o maltratados o, simplemente, testigos de la violencia ejercida contra sus madres; ellas y ellos son receptores directos de la violencia contra sus madres aunque no hayan recibido ni un solo golpe. Vivenciar la angustia de la madre maltratada, sus miedos, inseguridad y tristeza, les produce una elevada inseguridad y confusión, que se traduce, cuando menos, en trastornos físicos y psíquicos (problemas alimentarios, ansiedad, depresión, conductas antisociales, desafiantes, inhibición, baja autoestima o síntomas somáticos, entre otros)². La UNICEF señala que presenciar o escuchar situaciones violentas, únicamente, ya tiene efectos psicológicos negativos en las hijas e hijos. Padecen, pues, violencia psicológica, que es una forma de maltrato infantil y que la Convención de los Derechos del Niño considera “*violencia*

(2) Aguilar Redorta, Dolores. *La infancia víctima de violencia de género*

mental". Las niñas y los niños no son víctimas sólo porque sean testigos de la violencia entre sus padres sino porque "viven en la violencia". Crecen creyendo que la violencia es una pauta de relación normal entre adultos (Save the Children, ONG). Pero es más, al estar en fase de crecimiento y desarrollo madurativo, conforman su personalidad en función de la violencia y la toman como modelo, interiorizando los roles de maltratada o maltratador, siéndoles imposible discriminar lo que es adecuado de lo que es injustificable³.

2. NORMATIVA APLICABLE

Un recorrido por la normativa aplicable al caso que nos ocupa debe comenzar, obligatoriamente, por nombrar la normativa internacional en la materia que nos ocupa: Así, los artículos 3.1⁴ y 9.1⁵ de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, ratificada posteriormente por España. En el ámbito de la Unión Europea, por otra parte, destacan por

(3) La Academia Americana de Pediatría (AAP) ha reconocido que *"ser testigo de violencia doméstica puede ser tan traumático para el niño como ser víctima de abusos físicos o sexuales", constatándose que los patrones de las alteraciones en los niños/as expuestos a violencia son superponibles al patrón descrito en los niños y niñas víctimas directas de abusos (Jaffe, 1986; Hughes, 1989; Salzinger, 1992), pues ver sufrir a alguien a quien se quiere produce un fuerte y traumático impacto emocional, que se acrecienta mucho más cuando el agresor es la figura paterna"*.

(4) En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

(5) Los Estados partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen... que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres.

su importancia el art. 14 de la Carta Europea de los Derechos del Niño⁶ aprobada por el Parlamento Europeo en fecha 18 de julio de 1992 y el art. 24.3 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea⁷. Así mismo, en Derecho español, procede citar lo expresado por la Constitución Española en su artículo 39⁸, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que sienta como *principio general la primacía del interés como superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir* y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su Exposición de Motivos II reconoce que *“las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia”*.

Pero hay otra normativa que será analizada en las siguientes líneas y que por su importancia debe ser, cuando menos, nombrada: Código Civil, Código Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, etc.

(6) En caso de separación de hecho, separación legal, divorcio de los padres o nulidad del matrimonio, el niño tiene derecho a mantener contacto directo y permanente con los dos padres, ambos con las mismas obligaciones, incluso si alguno de ellos viviese en otro país, salvo si el órgano competente de cada Estado miembro lo declarase incompatible con la salvaguardia de los intereses del niño.

(7) Todo menor tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si son contrarios a sus intereses

(8) Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda

3. ESTUDIO JURISPRUDENCIAL

Cabe comenzar señalando, brevemente, la diferencia entre la guarda y custodia y la patria potestad, que aunque parece obvia, determina el contenido y alcance del fallo de las sentencias que a continuación se citarán: La guarda y custodia se refiere a los cuidados diarios y a la convivencia con las hijas e hijos; la patria potestad, según establece el artículo 154^º del Código Civil, comprenderá los siguientes deberes y facultades: Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral, representarlos y administrar sus bienes.

A continuación, se recoge una relación de sentencias que, por su literal y sus fundamentos, constituyen un ejemplo en la aplicación de los principios básicos que inspiran la normativa internacional, europea y nacional en materia de protección a las y los menores como víctimas directas, que son, de la violencia de género ejercida contra sus madres y que, a su vez, denotan la valentía de los órganos resolutorios cuando no dudan en la defensa de los derechos y libertades de las hijas e hijos y de sus madres y la exigencia al progenitor, condenado por violencia de género, del cumplimiento estricto de los deberes para con sus vástagos para ser considerado titular de los derechos que le otorga la legislación vigente en materia de patria potestad, guarda y custodia o régimen de visitas. Dichas sentencias se han clasificado en base a diferentes criterios, dependiendo de cuál sea el fundamento aplicado por el órgano juzgador. De todas formas, se aclara que hay sentencias que combinan diversos argumentos con razonamientos, sin género de dudas, dignos de ser imitados.

Comenzaré por recoger las sentencias que destacan “la protección del interés superior del menor” sobre el del progenitor a mantener contacto con sus hijas e

(9) La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a su integridad física y psicológica.

hijos menores, testigos de violencia de género contra su madre, como base de una resolución contraria a los intereses del progenitor.

En primer lugar, y por la preeminencia del tribunal juzgador, cabe nombrar la sentencia dictada por el **Tribunal Constitucional, nº 176/2008, de 22 de diciembre**, que señalaba lo que sigue: *“La comunicación y visitas del progenitor que no ostenta la guarda y custodia permanente del hijo menor de edad se configura por el art. 94 del Código Civil¹⁰ como un derecho del que aquél podrá gozar en los términos que se señalen judicialmente pero sin que pueda sufrir limitación o suspensión salvo graves circunstancias que así lo aconsejen o se incumplieren grave o reiteradamente los deberes impuestos por la resolución judicial”*.

El mismo criterio es seguido por el **Tribunal Supremo, en sentencia de 11 de febrero de 2011**: *“La necesaria integración de los textos legales españoles con los instrumentos jurídicos internacionales sobre protección de menores, contemplan el reconocimiento del derecho a la comunicación del progenitor con el hijo como un derecho básico de este último, salvo que en razón a su propio interés tuviera que acordarse otra cosa: así, ... cabe deducir que las decisiones que hay que tomar acerca de la guarda y custodia en los casos en que el padre y la madre del niño no convivan han de tener como función prioritaria la protección del interés del menor. Uno de los supuestos admitidos para la suspensión de las visitas del padre se produce cuando existen episodios de violencia entre los progenitores o bien contra el propio hijo por parte de quien pretende*

(10) El progenitor que no tenga consigo a los hijos menores incapacitados gozará del derecho de visitarlos, comunicar con ellos y tenerlos en su compañía. El Juez determinará el tiempo, modo y lugar del ejercicio de este derecho, que podrá limitar o suspender si se dieran graves circunstancias que así lo aconsejen o se incumplieren grave o reiteradamente los deberes impuestos por la resolución judicial.

el derecho de visita (Artículos 65¹¹ y 66¹² de la LO 1/2004). Probadas, en el caso enjuiciado, la conducta violenta del progenitor y la vigencia de una orden de protección a favor de la madre, concluye el tribunal que el interés del menor no quedaría protegido si se reconociera a su padre el derecho de visitas, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de la modificación de medidas si cambiaran las circunstancias.

En parecidos términos se expresa el **Tribunal Supremo, en sentencia nº 903/2005, de 21 de noviembre**: *“El derecho de visitas debe estar subordinado al interés y beneficio del menor y este sentido proteccionista se manifiesta en la Convención de los Derechos del Niño y en la Ley Orgánica 1/96, que sienta como principio general la primacía del interés como superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir, aplicable por tanto al régimen de visitas, al ser el inspirador de las relaciones personales con los menores y que ha de ser respetado por todos los poderes públicos, padres, familiares y ciudadanos y sobre todo por los juzgadores, de manera que habrán de adoptarse aquellas medidas que sean más adecuadas a la edad del menor, evitando que pueda ser manipulado o sujeto a actuaciones reprobables, pues progresivamente, con el transcurso de los años, se encontrará en condiciones de decidir lo que pueda más convenirle para su integración tanto familiar como social”*.

Asimismo, la **sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia nº 214/2005, de 12 de abril**, establece que *“debe previamente partirse del principio básico reconocido en el artículo 39 CE, en la Declaración de los Derechos del Niño, en numerosos preceptos del Código Civil y en la Ley*

(11) El Juez podrá suspender para el inculpado por violencia de género el ejercicio de la patria potestad o de la guarda y custodia, respecto de los menores a que se refiera.

(12) El Juez podrá ordenar la suspensión de visitas del inculpado por violencia de género a sus descendientes.

Orgánica 1/96, de la necesaria protección del derecho del que son titulares los menores a su propio desarrollo, educación y formación”, debiendo resolverse el asunto **“por prescripción legal, jurisprudencial y justas razones, atendiendo primordialmente al beneficio e interés del menor”**.

A renglón seguido, se citarán las sentencias que basan la decisión judicial de privar al progenitor condenado por violencia de género de los derechos que le otorga la normativa vigente respecto de sus hijas e hijos menores, en el *clima irrespirable de sistemático maltrato que inunda el hogar y su consecuente ataque a la integridad física y psíquica de sus moradores*.

A este tenor, merece nombrarse la sentencia del **Tribunal Supremo de 7 de septiembre de 2000, nº 1366/2000**, que considera que los malos tratos habituales *“vienen a crear, por su repetición, una atmósfera irrespirable o un clima de sistemático maltrato, no sólo por lo que comporta de ataque a la incolumidad física o psíquica de las víctimas sino, esencialmente, por lo que implica de vulneración de los deberes especiales de respeto entre las personas unidas por tales vínculos y por la nefasta incidencia en el desarrollo de los menores que están formándose y creciendo en ese ambiente familiar. Se trata de valores constitucionales que giran en torno a la necesidad de tutelar la dignidad de las personas y la protección a la familia”*.

En términos similares se expresa **el Juzgado de lo Penal nº 12 de Sevilla, en sentencia nº 389/2006**: *“El bien jurídico protegido es la preservación del ámbito familiar como una comunidad de amor y libertad, presidido por el respeto mutuo y la igualdad, ...la paz familiar, sancionando aquellos actos que exteriorizan una actitud tendente a convertir aquel ámbito en un microcosmos regido por el miedo y la dominación, porque, en efecto, nada define mejor el maltrato familiar como la situación de dominio y de poder de una persona sobre su pareja y los menores convivientes”*.

Alguna sentencia, como la de la **Audiencia Provincial de Valencia, nº 119/2011, de 10 de febrero**, recoge acertadamente la consideración de maltrato respecto de las hijas e hijos cuando el progenitor ha actuado violentamente contra la madre en presencia de aquéllos; su literal es todo un ejemplo del buen hacer del poder judicial: *“Desde luego, ha de considerarse maltrato respecto de los hijos el actuar violentamente contra la progenitora en presencia de los mismos”*.

Ciertas sentencias objeto de estudio, por otra parte, combinan la consideración de maltrato respecto de las hijas e hijos cuando se ha ejercido violencia contra la madre en su presencia y el subsiguiente peligro concreto y real para la salud física, psíquica o moral de aquéllos, la protección del interés superior que les es reconocido legalmente, el daño que el régimen de visitas impuesto a éstos produciría en su desarrollo evolutivo o el incumplimiento, por el progenitor, de los deberes inherentes a la patria potestad. Sirvan como ejemplos las siguientes:

Sentencia de la **Audiencia Provincial de Toledo, nº 121/2006, de 19 de abril**: *“Ha quedado acreditada una situación objetiva de riesgo para la salud psíquica o moral del hijo derivado de la circunstancia de haber presenciado aquel episodio de violencia extrema protagonizado por el padre frente a su madre (asesinato en grado de tentativa en presencia del hijo menor) sin descartar el peligro añadido que pueda suponer ... que el propio hijo pueda ser objeto de episodios de violencia física o psicológica. La privación de la patria potestad debe acordarse teniendo en cuenta el prevalente interés del hijo menor sometido a ella...Es claro así que el padre, atendiendo a su interés y deseo personal y no al beneficio de su hijo, puso todos los medios para provocar en el menor un desequilibrio psicológico y moral y una situación de sufrimiento personal extraordinariamente intenso, experiencia que lógicamente puede alterar su normal desarrollo, debiendo ser dicho menor protegido privando al padre, capaz de tal actuación, de la posibilidad de ejercer sobre el hijo las amplias facultades de la patria*

potestad al hilo de las cuales pueda seguir causando perjuicios a la integridad psicológica del menor, sobre la base legal de que la conducta contemplada del padre constituye un incumplimiento incuestionable, esencial y de la máxima gravedad de su deber de velar por su hijo en su desarrollo psicológico e incluso en su integridad física y del deber de procurarle una formación integral (art. 154 del CC)..., constituyendo dicha conducta, además de un delito contra la madre, un incumplimiento radical de sus deberes para con su hijo”.

Sentencia de la **Audiencia Provincial de Barcelona, nº 373/2005, de 3 de junio**: “El interés del menor constituye principio inspirador de todo lo relacionado con él y vincula al Juzgador, a todos los poderes públicos e, incluso, a los padres y ciudadanos, de manera que han de adoptarse aquellas medidas más adecuadas a su edad y circunstancias, para ir construyendo progresivamente el control acerca de su situación personal y proyección de futuro, evitando siempre que pueda ser manipulado y buscando, por el contrario, su formación integral y su integración familiar y social. El derecho de visitas cede en caso de darse peligro concreto y real para la salud física, psíquica o moral del menor” y “atendido al retroceso que en su actual evolución positiva puede suponer que se establezca un régimen de visitas con el progenitor, no puede considerarse que el contacto de los menores con el padre sea beneficioso para los mismos, sino, al contrario, más perjudicial, contrario al interés superior de los menores que es el que debe ser tutelado; además, “el establecimiento de un régimen de visitas a favor del padre puede representar un peligro para la salud no tanto física como psíquica de los menores por cuanto los mismos ya han padecido el sufrimiento de ver cómo su padre maltrataba habitualmente a su madre, lo que, sin duda, constituye, a su vez, un maltrato psicológico para los mismos, con las consecuencias que en un futuro pueda tener, con lo que [la suspensión del régimen de visitas] **no puede considerarse que suponga un castigo sobrevenido contra el padre, sino la consecuencia lógica de su inadecuado**

comportamiento no sólo para con la madre de los menores sino para con estos mismos”.

Mención aparte merece la **sentencia de la Audiencia Provincial de Cádiz, nº 64/2005**: *“La jurisprudencia... tiene establecido que **la patria potestad, más que un poder sobre los hijos, viene actualmente configurada como una función en beneficio de ellos, cuyo contenido está integrado por deberes más que por derechos**”. Su extinción, “**más que una sanción al incumplimiento de tales deberes implica una medida de protección al niño que ha de ser adoptada en su beneficio desde el momento en que las actitudes de los progenitores puedan resultar lesivas para los intereses prioritarios del menor al no revelarse como adecuadas para su futura integración social y educación**”.* Concluye dicha sentencia estableciendo que, *“si bien no ha quedado acreditado que el acusado realizara actos de violencia física directamente contra la menor, la situación vivida por ésta dentro del entorno familiar violento y agresivo debido a la conducta del demandado le afectó directamente”,* dado que *“por culpa de la **actitud agresiva y ayuna de la mínima consideración hacia su familia por parte del encausado, ahora no puede reclamar una convivencia con su hija que en ningún momento supo respetar**”.*

No quiero dejar de citar, como ejemplo a seguir, la sentencia dictada por el **Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Sevilla, nº 665/2009, de 1 de diciembre**, cuyo literal refleja el sinsentido de la violencia de género, su génesis, sus tremendas consecuencias y su etiología: *“Un acto execrable que, efectivamente, puede ser considerado como resultado de una actitud de discriminación, desigualdad y relación de poder. Una actitud que impone dominio, que crea desigualdad, implica sumisión, que ejerce control y miedo sobre la víctima de ese maltrato de corte machista, y de la que también pueden haber participado los propios hijos, **testigos y víctimas directos**, a su vez,*

de ese tormento padecido por su madre. Situación que, evidentemente, habría que valorar y enjuiciar en cada caso concreto, desde una perspectiva no de género, sino de estricta y vinculante búsqueda del interés del menor”.

CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto, se relaciona a continuación una serie de conclusiones y propuestas que inciden en la necesidad de implementar la normativa vigente en materia de protección del interés superior de las y los menores y en la aplicación, por los órganos judiciales, de las facultades que les otorga la legislación, con valentía, considerando a las hijas e hijos víctimas directas de la violencia de género ejercida contra sus madres aun sin haber recibido golpe alguno por parte de sus progenitores. La normativa nacional e internacional así lo determina, no debiendo ser “papel mojado”, pues la vida, la integridad física y psíquica y el desarrollo futuro de dichos menores están en juego:

1. El artículo 92.7 del Código Civil establece la imposibilidad de establecer la guarda conjunta cuando cualquiera de los padres esté incurso en un proceso penal iniciado por los delitos relacionados en la citada norma (entre otros los relativos a violencia de género e intrafamiliar) o cuando el Juez advierta la existencia de indicios fundados de violencia doméstica.
2. Cuando se establece la guarda y custodia para la madre víctima de violencia de género, no puede alegarse, por el progenitor, conculcación del “principio de igualdad ante la ley” ni del de “no discriminación por razón de sexo”, pues no se trata de que ambos progenitores tengan los mismos derechos ya que, en puridad, esa guarda y custodia no es un derecho de los padres, sino una función prevista para atender a las hijas e hijos, de tal modo que debe primar la protección del interés de las y los menores¹³.

(13) Sentencias del TS de 22-05-99, de la Audiencia Provincial de Girona de 15-04-2010 y de la Audiencia Provincial de Valencia de 10-02-2011.

3. Mediante sentencia de la Audiencia Provincial de Orense nº 417/2010, de 16 de noviembre, se privó de la patria potestad y del régimen de visitas al padre sobre su hija menor por incumplimiento de las obligaciones dimanantes de la patria potestad, grave y reiterado (ausencia absoluta de la prestación de los alimentos). Yo me pregunto: *¿Acaso no es de mayor gravedad (al menos en cuanto a la gravedad de la pena que corresponde a cada ilícito penal se refiere) un maltrato reiterado contra la madre y, por ende, contra las y los menores, víctimas directas de la violencia de género?*

4. Con la cifra actual de mujeres asesinadas que no habían interpuesto denuncia previa, no puede permitirse que el miedo a perder la custodia de sus hijas e hijos sea un elemento disuasorio para la interposición, por aquéllas, de la denuncia.

5. Se propone retomar el auténtico espíritu de la Orden de Protección, esto es, la protección inmediata e integral de la víctima; cuando se ordena un régimen de visitas de las hijas e hijos menores, aunque sea en Punto de Encuentro Familiar, el riesgo de nuevas agresiones sobre la mujer, hijas e hijos, se incrementa sobremanera.

6. Sería deseable la aplicación de las medidas de alejamiento y de prohibición de comunicación respecto de las hijas e hijos menores de la mujer víctima de violencia de género, lo que implicaría, de forma automática, la suspensión del régimen de visitas. Su no aplicación por los tribunales, aun con la posibilidad prevista en la legislación vigente, supone desconocer u obviar los tremendos efectos de la violencia de género en las y los menores (UNICEF, 2007). En consecuencia, la aplicación de las citadas medidas respecto de las hijas e hijos debería ser la generalidad y no la excepción.

7. Procedería incorporar a la legislación y al actuar diario de los órganos judiciales mecanismos de tutela adecuados para evitar la revictimización de las víctimas, ya de por sí tan castigadas por el maltratador, cuando se ven

forzadas a seguir manteniendo relación con sus agresores en cumplimiento de una resolución judicial que las impone el régimen de visitas y que las advierte, por otra parte, de quebrantamiento en caso contrario.

8. Se propone desvincular la imposición de la pena de prohibición de aproximación y comunicación a las víctimas de la violencia de género y a otras de su círculo de convivencia, introduciendo, como penas privativas de derechos, concretas y autónomas, las medidas relativas al régimen de visitas, guarda y custodia o ejercicio de patria potestad.

9. Se propone, igualmente, la suspensión automática del régimen de visitas cuando se haya dictado una orden de alejamiento, sobre todo si la mujer reside en un recurso de acogida, no sólo porque exista riesgo para las y los menores, sino porque debe primar el derecho de la madre, hijas e hijos a su integridad física y a su vida, derechos fundamentales de especial protección según dispone el artículo 15 de la Constitución Española que, cuando colisionan con el derecho de visita del padre maltratador, deben prevalecer; a este fin, recuerda el Tribunal Constitucional que **la vida es un prius lógico y ontológico, porque, sin vida, no se puede ser titular del resto de derechos fundamentales.**

10. La normativa nacional *faculta* a los órganos judiciales para suspender o privar al inculcado por violencia de género del ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia o régimen de visitas respecto de las y los menores a que se refiera, de lo que se deduce que el escaso número de ocasiones en que ello acontece no es por falta de voluntad política, sino por *falta de voluntad judicial*. Por último, quiero dejar constancia de mi agradecimiento personal a los tribunales que, con tanta valentía, han defendido en sus sentencias y con sus doctas palabras la dignidad, la integridad física y moral y, en último término, la vida de menores víctimas directas de la violencia ejercida contra sus madres. Cito, para finalizar, una frase de Miguel Lorente: **“Hay muchos ojos que no ven porque sus corazones y sus conciencias no quieren mirar”.**

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Redorta, Dolores. *La infancia víctima de violencia de género*.

Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. 2012. *Mujeres víctimas de violencia de género: Vivencias y demandas* (en fase de publicación).

Save the Children. *Manual de atención a niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar*.

Save the Children. 2005. *Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género. Análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección a la mujer*.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona nº 373/2005, de 3 de junio.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Cádiz nº 64/2005.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Toledo, nº 121/2006, de 19 de abril.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia nº 214/2005, de 12 de abril.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia nº 119/2011, de 10 de febrero.

Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 12 de Sevilla, nº 389/2006.

Sentencia del Juzgado Primera Instancia nº 7 de Sevilla, nº 665/2009, de 1 de diciembre.

Sentencia del Tribunal Constitucional nº 176/2008, de 22 de diciembre.

Sentencia del Tribunal Supremo, de 11 de febrero de 2011.

Sentencia del Tribunal Supremo, nº 903/2005, de 21 de noviembre.

Sentencia del Tribunal Supremo nº 1366/2000, de 7 de septiembre.

LA IMAGEN DE UN CUERPO EN RUINAS

ELENA GIL

1.- INTRODUCCIÓN.

“Una vez soñé que estaba narrando cuentos y sentí que alguien me palmeaba el pie para darme ánimos. Bajé los ojos y vi. Que estaba de pie sobre los hombros de una anciana que me sujetaba por los tobillos y, con la cabeza levantada hacia mí, me miraba sonriendo.

-No, no -le dije-, súbete tú a mis hombros, pues eres vieja y yo soy joven.

-No, no -contesto ella-, así tiene que ser.

Entonces vi que la anciana se encontraba de pie sobre los hombros de otra mujer mucho más vieja que ella, quien estaba encaramada a los hombros de una mujer vestida con una túnica, subida a su vez sobre los hombros de otra mujer, la cual permanecía de pie sobre los hombros...”¹

Este párrafo define una idea poderosa: la transmisión del conocimiento; conocerlo, aprenderlo y recordarlo cuantas veces sea necesario para avanzar, es una tarea que no termina; mas bien se renueva con el recuerdo.

El compromiso institucional en la visibilización de la violencia contra las mujeres se lleva a cabo a través de campañas anuales cuyo propósito es sacar a la luz, mostrar a La Sociedad, unas prácticas de dominación que se ejercen en el universo más privado de las relaciones entre los sexos; que gracias a, como muy bien dice Celia Amorós *“La conceptualización emergente”*² por parte del movimiento feminista y el pensamiento feminista ha hecho ver que, el asesinato de una mujer

(1) Pinkola Estés, Clarissa *“Mujeres que corren con los lobos”* Ediciones B 2005. 34

(2) Amorós, Celia. *“Conceptualizar es Politizar”* Curso Experto Universitario/Master en Malos Tratos y Violencia de género 2009/10. UNED. Fundación-UNED.

por parte de su pareja o expareja, pasará de la anécdota a la categoría. No podemos olvidar que “el principio de la perpetuación de esta relación de dominación reside en instancias tales como la Escuela o el Estado” (Bourdieu, 2000: 15) de ahí que reflexionemos sobre la capacidad de cambio que las campañas pueden tener. La legitimidad de donde parten constituye un sólido freno para la crítica.

Esta reflexión cuenta con el apoyo de una disciplina como es la Sociología del Cuerpo, “cuyo campo de estudio es la corporeidad humana como fenómeno social y cultural, materia simbólica, objeto de representaciones y de imaginarios” (Le Bretón 2002: 7). En Sociología, el análisis del cuerpo no ha formado parte de las teorías principales³. “Es con la crítica postmodernista del proyecto racional que (...) ha vuelto a poner la cuestión del cuerpo en la pregunta histórica en forma de debate entre deseo y razón. La crítica de la razón como emancipación ha motivado el interés por el cuerpo, tanto como fuente de oposición a una razón instrumental como objetivo de la colonización de la vida cotidiana por el ruedo público de la razón (masculina)”⁴

Se trata de preguntarse si la vida social, la noción de sujeto, el pensamiento puede prescindir del cuerpo; la naturalidad e inmediatez de su presencia, sus hábitos y simbología es una fuente de utilización política y cultural con el que se puede construir una teoría explicativa que incluya también en sus definiciones las emociones, los sentimientos que pueden conducir a una explicación del sentido social del cuerpo.

Esta perspectiva desde la Corporeidad podría considerarse parte del marco

(3) Todavía la Sociología del Cuerpo no figura entre las especialidades reconocidas por la Asociación Americana de Sociología (AAS)

(4) Reis - Revista Española de Investigaciones Sociológicas nº 68 Bryan S. Turner: “Los avances recientes en la teoría del cuerpo” 7 (visita julio 2012)

teórico, **“problema social y mundial”**, atendiendo a la realidad teórica que plantea Violante Martínez⁵. Se habría olvidado el cuerpo y, lo peor, es que se muestra a la sociedad desde la expropiación de ese cuerpo que dio origen a la dominación. El rostro de las mujeres, nuestro cuerpo es una arcilla moldeable que se puede utilizar para el propósito que se desee. En este caso en nombre de erradicar una lacra social.

“El Cuerpo femenino tiene muchos usos. Se ha utilizado como picaporte, como abrebotellas, como reloj con un tic-tac en el vientre, como soporte de lámparas, como cascanueces, aprietas con las piernas de bronce y las cascás. Lleva antorchas, eleva coronas victoriosas, genera alas de cobre y alza a las alturas un halo de estrellas de neón; edificios enteros descansan sobre sus cabezas de mármol. Vende coches, cerveza, loción de afeitar, cigarrillos, licores...”⁶

La vulnerabilidad, cualidad feminizada, personifica una identidad: la identidad de VÍCTIMA.

(5) PROBLEMA SOCIAL Y MUNDIAL: nivel: sociedad y comunidad: Contextualización del fenómeno, -Temporalizada y definiciones para la visibilidad, -Aproximación legal: regulación legislativa, -Actuación de la Administración Pública: aplicación de políticas, normativas, leyes. Observatorio, Prevención e intervención “las claves teórico explicativas de la violencia de género tiene una multiplicidad de ramas y de campos de acción que abarca y requiere la dimensión multidisciplinar. Este fenómeno social tiene cuatro niveles distintos, que se corresponden con la clasificación de la violencia como problema social y mundial, como problemática de salud y problemática individual y relacional, con los modelos de explicación multicausales y con la metodología y estudios que abarca.” Martínez Quintana, Violante y Rodríguez Rodríguez, Rosa María. “Tendencias en Violencia de Género”. 2012 XII Foro Sobre Tendencias Sociales: Los nuevos problemas sociales. UNED y Fundación Sistema. Organiza: Departamento Sociología III (Tendencias Sociales) Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED.

(6) Atwood, Margaret 1999 “Asesinato en la oscuridad”, KRK Ediciones. Oviedo, pp. 84

2.- SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

2.1.- Exposición del problema: El cuerpo social por excelencia. Lo que todos “sentimos” sin saber.

El nacimiento del sujeto individual, de un sujeto jurídico-político merecedor de derechos, tiene su origen en el moderno constitucionalismo. Este sujeto toma cuerpo tanto físico como social, en un varón de raza blanca y propietario. “Los Derechos de los individuos se han caracterizado, básicamente, por estar configurados bajo un carácter universalista y desprovisto de las características que le otorgan singularidad” (Torres Díaz, 2009: 23). Este es el principio del que partimos, en torno a él se configura una Sociedad cuyos valores tienen como modelo esta imagen reduccionista. La historia de esta culminación es larga y sus inicios emocionantes e inquietantes.

La búsqueda de la autonomía personal, como la meta más refinada de esos cuerpos sociales, será la aspiración de los no-sujetos individuales; esta idea de individualización es tan importante y vital, que podríamos definirla como el preludio de la unicidad. Se ha configurado nuestra mirada. “El cuerpo social condiciona el modo en que percibimos el cuerpo físico. La experiencia física del cuerpo, modificada siempre por las categorías sociales a través de las cuales lo conocemos, mantiene a su vez una determinada visión de la sociedad” (Douglas: 1978, 89).

2.2- La división inmutable: cuerpo-mente. La racionalidad como excelencia. A la conquista de la supeditación.

El pensamiento filosófico a la vez que científico inició un camino de jerarquías exclusivas y dominantes: mente y naturaleza. El varón es la mente, la razón; ella la naturaleza, la carne, lo irracional. Esta idea ha invadido la historia humana como un virus resistente que muta para su supervivencia. La filosofía y la ciencia de las que brotó la civilización occidental fueron invenciones griegas. Platón se impone la ingente tarea de alcanzar la trascendencia aun a pesar de estar comprometido

con la inmanencia⁷. El cuerpo estorba; pero la tarea no termina aquí, el afán de controlar, dominar la naturaleza, nuestra casa, nuestro cuerpo tiene un nuevo representante: Bacon, “con Bacon el camino del conocimiento científico se define desde el control y la dominación, elementos básicos para el impulso científico. Bacon fue quien identificó que los propósitos de la ciencia eran el control y la dominación de la naturaleza. La salvación de la humanidad debía encontrarse en el poder mismo de la ciencia: se convirtió en responsabilidad moral de los hombres el asumir y ejercer ese poder”. Y fue este programa baconiano el que se impuso en la institucionalización de la nueva ciencia cuando en 1662 se fundó la Royal Society. Los debates que se produjeron antes de la fundación de la Royal Society se libraron entre dos filosofías, la hermética y la mecánica: dos visiones de una nueva ciencia. En la **tradición hermética**, la naturaleza material se halla en un estado difuso junto con el espíritu; **su entendimiento exigía la unión y el esfuerzo integrado de corazón, mano y mente**. Por el contrario los filósofos **mecánicos intentaban divorciar la materia del espíritu, y la mano y la mente del corazón**.⁸.

2.-3- Sensibilizar: La paradoja de la sensibilización.

La capacidad transformadora del Derecho, su marco de restricciones normativas, el valor que a las instituciones jurídicas se les otorga para salvaguardar la convivencia en paz, hace que los ciudadanos consideremos como imperfecciones formales o técnicas aquellos conflictos que no se resuelven con la intervención de la Justicia.

La intuición de una Ley ambiciosa en sus propósitos, reconocedora de conquistas feministas es la motivación para buscar el porque. “*Intuiciones sin concepto son ciegas*”, como dice Kant. Busquemos el Concepto, los conceptos que nos conduzcan a la idea de si el derecho cumple con la capacidad de Prevención/sensibilización a la sociedad contra la violencia hacia las mujeres. Y éstos están en la propia Ley

(7) Fox Keller, Evelyn. 1991 “*Reflexiones sobre género y ciencia*” Edicions Alfons El Magnànim. Institució Valenciana D’estudis i investigació. 30-52

(8) Ibídem 52

1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género; ya en el 1993 Naciones Unidas decía así: “Adoptar todas las medidas apropiadas, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basada en la idea **de la inferioridad o la superioridad de unos de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer**”⁹.

La primera impresión de la Ley es de extrañeza; ya que presenta a una clara identificación del problema: no es un asunto privado, es público; es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; es el símbolo más brutal de desigualdad existente en nuestra sociedad; *Los agresores consideran a las mujeres que agreden: “carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”*. La falta de capacidad para decidir es reveladora para nuestro propósito ya que las imágenes que como medio de sensibilización se han utilizado en campañas institucionales, tienden a consolidar esta idea, por estar cargadas de las consecuencias de un dolor que aniquila. “El dolor metamorfosea violentamente al que sufre, cambiando su relación con el mundo” (Le Bretón)

La capacidad de la fotografía para concienciar está en entredicho, si nos atenemos a los resultados en su larga experiencia; otra cosa bien distinta es su poder para conmocionar; la conmoción no sensibiliza. Susan Sontag en el primero de sus seis ensayos *sobre la fotografía (1977)* sostenía que “si bien un acontecimiento conocido por fotografía sin duda se vuelve más real que si éstas no se hubiesen visto nunca, luego de una exposición reiterada el acontecimiento también se vuelve menos real. De igual modo que genera simpatía, escribe, la fotografía, la debilitan”.¹⁰

(9) NACIONES UNIDAS. Asamblea General: *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993, 4

(10) Sontag, Susan: *Ante el dolor de los demás* Madrid. Santillana ediciones generales, S.L. 2003, 122

2.4.- La Dignidad prerequisite de la felicidad

El artículo 15 de la Constitución reconoce el derecho a que ningún ser humano sufra un trato degradante,- un trato degradante es privar a una persona de su dignidad¹¹ así reza en nuestro diccionario, Y este respeto a la igualdad y a la dignidad de la mujer se expone con claridad en la Ley orgánica 1/2004: “la Ley establece medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo. **Se refuerza, con referencia concreta al ámbito de la publicidad, una imagen que respete la igualdad y la dignidad de las mujeres**”

Y sigue: “**en el campo de la publicidad, ésta habrá de respetar la dignidad de las mujeres y su derecho a una imagen no estereotipada, ni discriminatoria, tanto si se exhibe en los medios de comunicación públicos como en los privados**”.

La imagen de fragilidad y debilidad que se muestran en las campañas mantiene estos estereotipos¹². Pero el compromiso queda patente en su artículo 10 “**se considera ilícita la publicidad que utiliza la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio**”.

(11) La violencia de género: más que un problema entre sexos. <http://extension.uned.es/actividad/idactividad/3324> Frente a una postura de sumisión, de derrota de abandono: la espalda, símbolo de esa representación. La manifestación de su contrario son las partes nobles, cara, ojos, la imagen de un rostro que mira al frente, la cabeza levantada; mirar de frente como símbolo de grandeza y dignidad. Ejemplo: <http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/mujer/violencia/25nov07.htm> Ayuntamiento de Zaragoza. 25 de noviembre: Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Ejemplo de dos visiones que explican las diferencias.

(12) En feminismo/s 2. diciembre 2003, pp 139-152 Esperanza Bosch Fiol y Victoria A. Ferrer Pérez “Fragilidad y debilidad como elementos fundamentales del estereotipo tradicional femenino” Exponen la persistencia de muchos mitos y falsas creencias sobre la feminidad y la masculinidad. Fragilidad y debilidad como elementos fundamentales en el estereotipo tradicional femenino. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1963753>.

El rostro, la cara de la mujer es un recurso abusivamente utilizado sin reparar en el significado del mismo “el valor simultáneamente social e individual que distingue al rostro del resto del cuerpo, su eminencia en la aprehensión de la Identidad se relaciona con el sentimiento de que el ser por entero se encuentra allí (Le Bretón, 2002:74), en el rostro están las “cartas de nobleza”, lo que para muchas tradiciones es la vía para la espiritualidad, una herida, una alteración de la misma es una alteración de la Identidad, no es baladí que la imagen de un rostro herido, desfigurado y hasta oculto tenga por significado la imagen de una nueva identidad: la de víctima.¹³

La religión de nuestro tiempo es la del pensamiento positivo. En él la palabra víctima se rechaza, se considera políticamente incorrecto por su resonancia de autocompasión y pasividad. En su lugar, se usan sustantivos que indican acción.¹⁴ Es importante resaltar, finalmente como en el título I, artículo 3, Planes de sensibilización, “se hace mención a que estos planes introduzcan en el escenario **social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género**”.

Cuando entre esta exposición de motivos y las campañas de sensibilización y prevención, en su gran mayoría existe falta de coordinación, mantienen con sus imágenes, estereotipos de una debilidad y vulnerabilidad en las mujeres; los valores que se pretenden cuestionar, paradójicamente se mantienen.

Pierre Bourdieu define esta idea con lo que denomina “La paradoja de la Doxa”: la facilidad con que se mantiene las relaciones de dominación, sus atropellos,

(13) http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/mujer/violencia/enlace/sectores/mujer/v_genero.htm. Ayuntamiento de Zaragoza. Mujer. Violencia de género.

(14) Ehrenreich, Barbara, 2011 “*Sonríe o Muere: la trampa del pensamiento positivo*” Turner Publicaciones, S.L. 37

injusticias y privilegios. “Y siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica” (Bourdieu, 2000:11)

2.5.- El cuerpo que socialmente construimos/construyen

Un cuerpo adquiere sentido cuando las emociones, el sentir, el ser lo dotan de presencia social. Un cuerpo inerte tiene una representación social donde las emociones son de los otros, la pasividad, el miedo, el silencio, forman parte de un lenguaje del cuerpo que es preciso desentrañar para saber a que posición social nos conduce; y lo que sería más importante nos aboca. Cada gesto de nuestro cuerpo físico está catalogado en una escala de valores que previamente nuestra sociedad se ha encargado de dotarlo de valor o por el contrario de la no aceptación, valorar o des-valorar; de aceptar o despreciar. La representación y los valores vinculados a la corporeidad se han olvidado y, este olvido tal vez tanga que ver con la instrumentalización abusiva de nuestro cuerpo por la sociedad de consumo. “En nuestras sociedades de consumo el objeto más bello, maspreciado, más brillante y hasta más cargado de connotaciones es el cuerpo”. Ha sustituido literalmente al alma en su función moral e ideológica. (Baudrillard 1974:155-156). Cómo nos relacionamos con el cuerpo es la medida de cómo organizamos nuestras relaciones sociales: “la emancipación de la mujer y la emancipación del cuerpo están lógica e históricamente ligadas” (Baudrillard 1974: 167)

3. IDENTIDAD Y VÍCTIMA.

3.-1 La Identificación signo de la posmodernidad.

La idea de Identidad par la mayoría de las personas se inscribe en la continuidad, en la herencia de modelos, lo que somos queda determinado por la clase social en la que nacemos, la educación, los grupos con los que nos relacionamos; es, lo que se define como *lógica reproductiva*, según Bourdieu. Este modelo de

análisis está ampliamente tratado en la Sociología clásica; y podríamos decir que hoy bastante caduco si atendemos que en la actualidad la Identidad es aquella que se construye desde el propio conocimiento de uno mismo, con la coherencia de las metas marcadas en la vida y los logros que son significativos para los “otros” es un proyecto vital, es la identidad individual frente a la del grupo. Esta Identidad esta inscrita en la Identificación¹⁵. “La identificación está vinculada a las modas, al culto a las apariencias, a la necesidad de responder a la demanda del mercado, no sólo en términos económicos sino también de imagen, de rol, de acuerdo con el contexto” (Imbert 2010:67)

La campaña de 2007 es ejemplo de una identificación que debe analizarse.¹⁶ La identificación es una evasión, el deseo de llegar a ser, de poder estar.

Frente a esta situación, las mujeres que sufren maltrato, quedan re-identificadas, por la cualidad que las define y que las salva: la vulnerabilidad. No cuenta lo que son, han sido, sus logros y conquistas; SON VÍCTIMAS, esta es su identidad desde el momento que deciden “no callar”. “La víctimas vulnerables son aquellas que presentan una especial predisposición para sufrir una situación victimizante al observar **una relevante limitación** para evitar o contrarrestar la dinámica criminal creada por el victimario. Factores como la edad, el estado físico o psíquico, la raza, el sexo y la orientación (...) constituyen circunstancias idóneas para justificar una situación material de vulnerabilidad.”¹⁷

(15) El Sociólogo Michel Maffesoli (1990) [1988] establece esta distinción entre Identidad e Identificación en “*El tiempo de las tribus*”. Editorial Icaria. Barcelona.

(16) Detalle del vídeo de Yahoo! de Violencia de Género 2007 campaña

(17) Subijana Zunzunegui, Ignacio José. 2006, “*el principio de las víctimas en el orden jurídico penal: del olvido al reconocimiento*”. Editorial Comares, 49

CONCLUSIONES: A modo de reflexión

Representar el mundo con una imagen, es una ansiedad de nuestro tiempo. Es la "otra cara" de la dominación, es "lavarse la conciencia"; es la trampa agradable que no hiera nuestra carne. Su ubicuidad lleva implícito el mensaje de lo inevitable; el estigma de la pobreza, de la ignorancia.¹⁸

Nuestra Percepción, la que nos conduce a organizar nuestras impresiones está absolutamente condicionada por un sistema de poder que en nuestros días está representado por la hipervisibilidad; El nuevo modelo de dominación que se legitima en nombre del conocimiento.

Atendiendo a los datos: 1.-Si la pretensión es la denuncia por parte de las mujeres a día de hoy el 72,6% de las mujeres que han sufrido violencia de género no ha denunciado nunca según la encuesta de 2011.

2.- Según los resultados del Informe "Actitudes de la población ante la violencia de género en España"¹⁹ el material recogido confirma que, a pesar de todos los cambios acaecidos, en la sociedad española la cuestión de las relaciones entre los sexos está muy lejos de ser una cuestión superada; y esta relación es desde la desigualdad.

Este compromiso requiere de una reflexión; reflexión aún si cabe todavía más aguda en estos momentos²⁰.

(18) http://cultura.elpais.com/cultura/2012/02/10/album/1328871624_050015.html#1328871624_050015_1328873042

(19) Colectivo IOÉ: Actis, Walter, De Prada, Miguel Angel y Pereda, Carlos: "Actitudes de la población ante la violencia de Género". 2011 Investigación cualitativa. Ministerio de Sanidad Política Social e igualdad. En Presentación por Miguel Lorente Acosta. Delegado del Gobierno para la Violencia de Género.

(20) Igualdad reciclará las campañas ya utilizadas contra la violencia de género - ABC.es

Creo que la mejor forma de terminar esta reflexión está en las siguientes palabras de Adrián Scribano²¹

BIBLIOGRAFÍA

- ATWOOD, Margaret (1999) *Asesinato en la oscuridad*. KRK ediciones. Oviedo
- BAUDRILLARD, Jean (1970) *La sociedad del consumo, sus mitos, sus estructuras*. Editorial siglo XXI de España Editores, S.A.
- BOSCH FIOL, Esperanza y FERRER PÉREZ, Victoria A. (2003) *Feminismo/s* 2 pp. 139-152
- BOURDIEU, Pierre (2000) *"La dominación masculina"*, Editorial Anagrama Colección argumentos. Barcelona
- FOX KELLER, Evelyn (1991) *Reflexiones sobre género y Ciencia*. Edicions Alfons el Magnànim.
- GIL, Marta y CÁCERES, Juanjo (Coord.) 2008 *Cuerpos que hablan. Géneros, identidades y representaciones sociales*. Montesinos ensayos.
- IMBERT, Gerard (2010) *La sociedad informe: posmodernidad, ambivalencia y juego con los límites*. Editorial Icaria Barcelona.

(21) A modo de Epílogo. ¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones?

En Colección CLACSO COEDICIONES/ CICCUS. "Cuerpo (s), subjetividad(es) y conflicto(s)". Hacia una Sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica. Carlos Figari y Adrián Scribano (compiladores) "Una sociología de los cuerpos y las emociones involucra la aceptación de que si se pretende conocer los patrones de dominación vigentes en una sociedad determinada, hay que analizar: cuáles son las distancias que esa misma sociedad impone sobre sus propios cuerpos, de qué manera los marca, y de qué modo se hallan disponibles sus energías sociales. Así, la política, es decir, las estrategias que una sociedad acepta para dar respuesta a la disponibilidad social de los individuos, es un capítulo, y no, el menor, de la restructuración del poder. Dichas estrategias se anudan y "fortalecen" por las políticas de las emociones tendentes a regular la construcción de la sensibilidad social."(Lo subrayado es mío)

LE BRETON, David (2002) *La Sociología del Cuerpo*. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires

MARTINEZ BARREIRO, Ana. *La construcción social del cuerpo en las sociedades contemporánea*. Universidad de A Coruña. Departamento de Sociología y Ciencia Política y de la Administración. *Papers, Revista* nº73, Pág. 127-152 año 2004 (visitada el día 23 de junio de 2012)

MARTINEZ QUINTANA, Violante y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Rosa María. (2012) *Tendencias en Violencia de Género*. Foro Tendencias Sociales UNED.

SUBIJANA ZUNZUNEGUI, José Ignacio (2006), *"El principio de protección de las víctimas en el orden jurídico Penal. Del olvido al reconocimiento."* Editorial Comares. Granada.

VILLA URIBE, Claudia (2001) *la meditación de lo inmanente. Variaciones sobre cuerpo sin órganos en la obra de Gilles Deleuze y Félix Guattari*. Corporación Universitaria Autónoma de Occidente

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO ¿MITO O REALIDAD?

LÓPEZ FRANCÉS, INMACULADA

Departamento Teoría de la Educación Universidad de Valencia

1. PUNTO DE PARTIDA

En pleno siglo XXI, resulta políticamente correcto afirmar que la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión ya conseguida, que el machismo es una cuestión ya erradicada, que mujeres y varones gozamos de los mismos derechos y, por tanto, de idénticas oportunidades. Sería injusto por nuestra parte no admitir los avances conseguidos respecto a la igualdad de género, sobre todo a nivel legislativo. Sin embargo, a pesar del reconocimiento jurídico –nacional e internacionalmente- de este principio, todavía encontramos secuelas de injusticias contra las mujeres que muestran que la igualdad plena continúa siendo una tarea pendiente. Prueba de ello es la existencia de fenómenos tales como la discriminación salarial, el techo de cristal, la feminización de la pobreza o la violencia de género. Este último fenómeno es el símbolo más brutal de las desigualdades existentes entre mujeres y varones en el seno de cualquier sociedad y es uno de los principales obstáculos para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y varones.

En contra de lo que se suele pensar, desde hace décadas numerosas investigaciones, a nivel nacional e internacional, han demostrado que ni la pobreza ni la falta de educación formal son factores significativos en la prevalencia de la violencia de género. Estos datos son corroborados por un estudio reciente realizado por Valls et. al (2008), el cual ofrece entre sus muchos resultados que un **65% de las personas encuestadas** (1083 estudiantes de seis universidades españolas) conocen o han padecido alguna situación de violencia de género en el

ámbito universitario. Este dato es muy relevante si además tenemos en cuenta que cuanto más alta es la posición social de la mujer más difícil le resulta denunciar la violencia sufrida.

Partiendo de esta realidad, creemos imprescindible valorar si la Universidad trabaja y consigue, a través de la formación, profesionales concienciados con la promoción de la igualdad efectiva entre varones y mujeres y la prevención de la violencia de género.

2. NUESTRA INVESTIGACIÓN

2.1. OBJETIVOS

La finalidad de nuestra investigación es analizar las percepciones de los/as estudiantes de la Universidad de Valencia sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género, con el fin de valorar si es una realidad/prejuicios presente en el ámbito universitario. Este objetivo general se concreta en los siguientes más específicos:

- Analizar a través de grupos de discusión, los comportamientos, valores y actitudes de los/as estudiantes hacia la igualdad y la violencia de género.
- Elaborar y validar un cuestionario-escala de actitudes.
- Obtener datos estadísticos.
- Realizar propuestas educativas y medidas a implementar para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género en el ámbito universitario.

En esta comunicación exponemos los resultados que se corresponden con el primero de los objetivos específicos, indagando acerca de las percepciones que los/as alumno/as tienen de sí mismos, de su vida cotidiana, su quehacer y su contexto social a través de grupos de discusión.

2.2. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la naturaleza de nuestra investigación, entendemos que los grupos de discusión constituyen un método perfectamente válido para obtener información significativa sobre el tópico de estudio. La pertinencia del grupo de discusión para esta etapa de la investigación radica en la posibilidad que este método brinda para poder comprender discursos que serían inaccesibles sin la interacción del grupo, especialmente aquello que está *mediado por el nosotros* (Morgan, 1998; Arboleda, 2008). En nuestro caso, pudimos comprobar cómo al tiempo que se desarrollaba el diálogo se articulaba un discurso grupal, rico en códigos, expresiones y silencios, que permitía no sólo un despliegue de hablas y voces, sino un estímulo para la creación de sentidos y significados. De este modo, obtuvimos a través de la interacción entre los/as participantes aspectos claves –“políticamente incorrectos”- sobre el tema sometido a estudio, obteniendo además información valiosa sobre el imaginario personal y social del colectivo participante.

“Análisis de los valores, actitudes y comportamientos de los y las estudiantes de la Universidad de Valencia respecto a la igualdad y prevención de la violencia de género”

El diseño del grupo de discusión se inició a partir de la reflexión sobre nuestro objeto de estudio; analizar *las percepciones sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género por parte de los/as estudiantes de la Universidad de Valencia*. En el diseño también se tuvo en cuenta, los criterios de homogeneidad y heterogeneidad para la conformación de los grupos. En relación con el primero, seleccionamos participantes que compartían la misma titulación. Con respecto al segundo, nos aseguramos de que cada participante perteneciera a niveles diferentes, estimulando de este modo el contraste y la diversidad. En cuanto al tema del tamaño, lo habitual es que los grupos tengan un tamaño comprendido entre 6 y 10 sujetos (Krueger,

1991; Morgan, 1998; Callejo, 2001). En nuestro caso, contamos con 10 actuantes en el primer grupo, ocho mujeres y dos varones y con 11 en el segundo grupo, siete mujeres y cuatro varones.

3. RESULTADOS.

El proceso de análisis llevado a cabo fue entendido como la búsqueda de un sentido de los discursos obtenidos, articulándose en torno a tres núcleos temáticos, que permitieron ordenar aspectos clave del tema discutido, interpretando y construyendo el sentido de la información recogida.

A. Creencias acerca de la igualdad y la violencia de género

En los testimonios de ambos grupos, observamos que en el discurso subyacen estereotipos, mitos y creencias que se identifican, de forma extendida y errónea, con el fenómeno de la violencia de género. Es común encontrar la idea de que la Violencia de género sólo se produce entre inmigrantes, en clases sociales bajas y con poco nivel económico y cultural o que las mujeres aguantan porque quieren, son víctimas por qué así los desean, está en su mano denunciar y no lo hacen. Respecto a ello, destacamos las siguientes aportaciones:

"(...)la violencia de género va muy relacionado con la educación ...() son de situaciones normalmente marginales o de exclusión social, en la que, pues, hay muy poco valor a la hora de respetar a la mujer"(V4 G2)¹

"yo creo que las mujeres lo veis siempre desde la perspectiva de víctima, no lo sé, es mi opinión. Hay medios para salir y ahí están..." (V1 G1) "es una cuestión de inmigrantes, sobretodo latinoamericanas o rumanas" (V2 G2)

(1) Las contribuciones se han codificado en función del sexo, V= Varón; M= Mujer; por orden de intervención, 1, 2, 3,... ; y en función del grupo, G1 y G2.

B. Reconocimiento en el ámbito universitario

Otro aspecto a destacar que observamos entre los/as estudiantes universitarios/as es la dificultad para identificar determinadas situaciones como violencia de género, a pesar de que a nivel internacional y nacional se las define como tales. Por ello, al preguntar directamente a los/as participantes *¿creéis que existe Violencia de Género en el ámbito universitario?* En ambos grupos la respuesta general es no. Sin embargo, cuando preguntamos de forma indirecta a las personas participantes si conocen o han padecido situaciones de violencia o discriminación por razones de género en el ámbito universitario los resultados no concuerdan con la respuesta dada a la primera pregunta:

“yo tenía un profesor (...) yo creo que no era acoso, ni tan grave pero sí que las llamaba al despacho, lasss, tenía el número de teléfono de ellas porque se lo pidió y ellas tenía miedo, porque, este no nos va aprobar y tal.... Cosas que (...) les daba las preguntas a condición de que fueran y estuvieran con él y eso...” (M5 G2)

“(...)un profesor que llegaba a clase una chica con minifalda, (...) le decía que se pusiera al final de la clase porque no le quería ver las piernas” (M2 G2)

“Análisis de los valores, actitudes y comportamientos de los y las estudiantes de la Universidad de Valencia respecto a la igualdad y prevención de la violencia de género”

“(...)De vegades també s'emprà un llenguatge sexista, però no es molt greu” (M3 G1)²

(2) “A veces se utiliza un lenguaje sexista, pero no es muy grave”

C. Función de la Universidad respecto a la promoción de la igualdad y la prevención de la Violencia por razones de Género

Al analizar este núcleo temático encontramos variedad de opiniones. Por un lado, participantes que afirman que la Universidad no tiene la obligación de educar en el valor de la igualdad ni en la prevención de la Violencia de Género:

"si aquí no hay desigualdad, no tiene por qué trabajarse..." (M3 G2)

"que yo creo que no es una competencia específica de la Universidad (...)" (N1 G1)

"(...) es algo que obviamente tiene que estar, pero no es una responsabilidad en sí." (M5 G2)

Respecto a estas afirmaciones, algunos/as participantes no se muestran de acuerdo, afirmando que la Universidad tiene la obligación moral y la responsabilidad social de educar en el valor de la igualdad y la prevención de la violencia de género:

" (...) que yo creo que sí es competencia porque, aunque no se haya hecho bien antes , el proceso de aprendizaje es a lo largo de toda la vida , por lo cual, la Universidad sí que tiene que encargarse de ello (...) incluso plantearlo como algo, como una obligación moral educar en políticas de género e igualdad de oportunidades" (M2 G1)

"si es necesario que exista una formación específica..." (M7 G2)

Por otro lado, en cuanto a las actuaciones y medidas que lleva a cabo la universidad respecto a la igualdad y prevención de la violencia de género la

gran mayoría de los/as participantes desconoce si su Universidad dispone de alguno servicio o recurso al que recurrir en caso de ser víctima de violencia de género o si lleva a cabo actuaciones para promocionar la igualdad entre varones y mujeres.

“institucionalmente yo creo que no hace nada otra cosa es que luego los profesionales que lo trabajan en una asignatura” (V1 G1)

“jo crec que (...) a mi ningú m’ha explicat res sobre igualtat de gènere” (V6 G2)³

“yo no conozco ninguna medida, (...) no nos están dando mecanismos para educar en la igualdad, solamente nos están diciendo “tenéis que hablar sin discriminación de sexo, tenéis que utilizar mecanismos adecuados”, pero, enséñame” (M10 G2)

Finalmente, una percepción que también se repite es la consideración del valor de la “igualdad de género” como un valor más. Afirman que es importante, pero no más que otro.

“Creo que sería excesivo incluir una asignatura sobre igualdad. (...) la gente no iría (...)” (V4 G2)

“se deberían incluir otras áreas como el medio ambiente o la educación vial que también causan muchas muertes (...) y nos afectan a todos” (V2 G1)

“Análisis de los valores, actitudes y comportamientos de los y las estudiantes de la Universidad de Valencia respecto a la igualdad y prevención de la violencia de género”

(3) “Yo creo que (...) a mí nadie me ha explicado nada sobre igualdad de género.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

A raíz de la información obtenida en los grupos de discusión realizados, constatamos que es perfectamente válido trabajar e investigar acerca de la igualdad y la violencia de género en el ámbito universitario, debido a que, a pesar de que los y las estudiantes manifiesten que es una cuestión de “*máximo interés*” comprobamos que todavía existen estereotipos y prejuicios en el discurso, así como una falta de reconocimiento de situaciones de maltrato por razones de género. Además, también comprobamos que apenas tienen información respecto a sobre cómo obtener ayuda y recursos ante situaciones de violencia de género en el ámbito universitario.

Conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres no es una cuestión que atañe sólo a las mujeres o que responda a un capricho de las mismas, es una cuestión de derechos humanos, de justicia social y de desarrollo económico, político y social.

Conseguir esta igualdad también es un requisito imprescindible para poner punto y final a la violencia de género, un problema público y una injusticia social que cuestiona los principios democráticos de un Estado. Ya que un Estado no puede considerarse democrático si buena parte de sus ciudadanas no tienen libertad. La Violencia de género supone un acto de violación de los derechos humanos, atentando contra la libertad de las mujeres, contra su derecho a tomar decisiones y a desarrollarse libremente. Se trata de un acto que la anula y le arrebató la existencia, limitando sus oportunidades en la vida.

Entendemos que en un sistema democrático, la responsabilidad del sistema educativo y por ende, la Universidad, respecto a los asuntos relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia de género es algo ineludible. El sistema educativo formal es un lugar clave para transformar las relaciones

de género, deconstruir los estereotipos sexistas, trabajar por los derechos humanos, socializar en la resolución pacífica de los conflictos y promover el desarrollo sostenible.

5. BIBLIOGRAFÍA

Arboleda, Luz M. 2008. *“El grupo de discusión como aproximación metodológica en investigaciones cualitativas”*, *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública* 26-1: 69-77

Aubert, Adriana; Duque, Elena; Fisas, Monserrat y Valls, Rosa. 2004. *Dialogar y transformar. Pedagogía crítica del siglo XXI*. Barcelona: Graó.

Bourdieu, Pierre. 1998. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Callejo, Jesús. 2001. *El grupo de discusión: introducción a una práctica de investigación*. Barcelona: Ariel.

Escámez, Juan; García, Rafaela; Pérez, Cruz; Morales, Sandra y Vázquez, Victoria. 2008. *Educación en la igualdad de género. Cien propuestas de acción*. Valencia: Brief.

Galeno, María Eumelia. 2004. *Estrategias de investigación social cualitativa: El giro en la mirada*. Colombia: La Carreta.

Ibáñez, Jose Antonio. 1992. *Más allá de la sociología*. (2ª ed.). Madrid: siglo XXI

Krueger, Richard A. 1991. *El Grupo de Discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*. Madrid: Pirámide.

Krueger, Richard A. 1998. *Moderating Focus Groups*. Thousand Oaks: Sage.

Morgan, David L. 1991. *The Focus Groups Guide Book*. Newbury Park: Sage.

Oliver, Esther y Valls, Rosa. 2004. *Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*. Barcelona: El Roure.

Subirats, Marina y Tomé, Amparo. 2007. *Balones fuera. Reconstruir los espacios desde la coeducación*. Barcelona: Octaedro.

Valls, Rosa et al .2008. *Violencia de género en las Universidades españolas*.

Madrid: Instituto de la Mujer.

LA IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y A FAVOR DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

MIKEL OTXOTORENA FERNANDEZ

Asociación ON:GIZ Elkartea.

La implicación de los hombres en cualquier cuestión relacionada con la igualdad es incipiente. Realizando un brevísimo resumen histórico, observamos que las mujeres llevan siglos cuestionando las relaciones de poder existentes entre mujeres y hombres, y la hegemonía de dicho poder. Comenzando desde la antigua Grecia en el siglo V a.C., encontramos que ya el sofismo proclamaba la igualdad de los sexos. Durante la mayoría de los siglos las reivindicaciones relacionadas con la igualdad de mujeres y hombres han sido muy variables en cuanto a contenidos y formas. El cúmulo de todas esas reivindicaciones, cuestionamientos etc. tiene su fruto con la Revolución Francesa, cuando entre otras muchas cuestiones, Olympe de Gouges redactó la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana* (1793), y un año antes Mary Wollstonecraft escribió *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792). Es en este momento que se dice que el feminismo nace como pensamiento y movimiento. Durante el siglo XIX se va consolidando como movimiento social y político a nivel internacional, en el cual las sufragistas tuvieron un papel central en esta consolidación.

De esta manera llegamos al siglo XX, siglo en el que el cuestionamiento empezó a ser una constante y la lucha de las mujeres (sobre todo mediante el feminismo de la segunda ola y movimientos como el LGTB) han hecho y están haciendo

que los hombres nos tengamos que resituarse, reubicar en relación con las mujeres, pero también entre los propios hombres. Dentro de este breve y muy simplificado repaso histórico de las reivindicaciones de las mujeres y, sobre todo a partir de la década de 1970, nace lo que denominaríamos el movimiento masculinista.

Geográficamente, en sus inicios, nos ubicamos sobre todo en Estados Unidos, Reino Unido, Australia, Canadá, Francia y en los países escandinavos. Las primeras disciplinas académicas que empezaron a abordar los temas relacionados con la construcción de las masculinidades fueron la psicología, la antropología, la sociología y la historia. Más tarde, se expanden a estudios sobre las masculinidades desde las perspectivas culturales, de las humanidades etc.

Durante esa época, las mujeres visibilizan las desigualdades que sufren por el hecho de ser mujeres. Reivindican sus derechos como mujeres, es decir como sujetos políticos. Estas demandas a reconocer sus necesidades específicas y sus derechos han hecho que los hombres reaccionemos de diferentes maneras y que tengamos que posicionarnos ante dichas demandas.

Como ya se ha indicado, es en la década de 1970 cuando empiezan a surgir los primeros estudios en los que por primera vez se habla de la masculinidad como un factor de análisis en los estudios de género. Hasta la fecha, el análisis de los varones y de cómo algunos determinados ideales de lo que significaba ser hombre afectan también a los propios varones había sido ignorado. Es aquí donde nos encontramos los primeros hombres académicos formados en el feminismo.

El feminismo, como movimiento, ha contribuido de una manera directa en los estudios sobre las masculinidades. Como comenta Kimmel (en Carabí & Armengol, 2008: 16) por un lado, relacionar el género con el poder ha sido y sigue siendo un elemento esencial para el feminismo; es decir, que las relaciones entre mujeres y hombres giran en torno a nociones de poder y, por lo tanto,

de las desigualdades. Por otro lado, también ha sido y sigue siendo central el concepto de diversidad, que viene sobre todo desde las mujeres negras que critican al propio feminismo a finales de la década de 1980. Estos aportes hicieron entender en los estudios de las masculinidades que estructuras socio-históricas específicas hacen que los hombres definan la masculinidad de una manera u otra. Es decir que la idea de masculinidad no es la misma por ejemplo para un hombre de campo en Extremadura, en Euskadi o en Tokio, ni en los años 1800 que en 1985 o 2012...

Otra de las grandes aportaciones del feminismo ha sido la que realizada por las mujeres lesbianas. Sus ideas ayudaron a reconocer que la homofobia es uno de los principios organizadores de lo masculino. Analizar la homofobia ayuda a entender y a explicar las maneras de relacionarse entre los hombres heterosexuales y homosexuales. Pero, sobre todo, ayuda a entender cómo funciona la construcción de la masculinidad hegemónica.

En este aporte del feminismo relacionado con la homofobia hay que resaltar también las contribuciones realizadas por el movimiento LGTB (lesbiano, gay, transexual y bisexual). Sobre todo, a raíz de los disturbios de Stonewall (1969), se empiezan a impulsar estudios, grupos etc. que cuestionan la construcción patriarcal de la masculinidad, especialmente su componente heterosexista y heteronormativo.

En los primeros años se denominaron estudios gays, y una de sus mayores contribuciones fue la demostración de como la heteronormatividad construye las masculinidades heterosexuales y las gays. No se analizan solamente las diferencias entre personas heterosexuales y gays, sino que se buscan particularmente las similitudes que demuestran que la construcción de las masculinidades, tanto de hombres con identidades y/o comportamientos gays o heterosexuales, son más similares de lo que parecen.

Durante las últimas tres décadas, se están llevando a cabo estudios, actividades,

reivindicaciones por parte de los hombres, que tienen como eje central a las masculinidades. Como bien explica Luis Bonino (citado en Lomas, 2003), todos o casi todos estos movimientos masculinistas dan o intentan dar una respuesta colectiva a los avances, cambios y necesidades de las mujeres y otros colectivos como el LGTB.

Debemos tener presente también que al hablar sobre el movimiento masculinista hablamos de un movimiento con mucha diversidad ideológica, política etc. y que no todos están a favor de la igualdad real entre mujeres y hombres. Algunos buscan perpetuar la dominación masculina hegemónica, otros en cambio, buscan otras formas, modelos de ser hombres, y no consideran que los feminismos y los avances de las mujeres sean una amenaza, sino todo lo contrario. También debe comentarse que dentro de cada movimiento nos podemos encontrar con diferentes tipos de grupos de hombres. Existen diferentes autores que realizan categorías del movimiento masculinista: (Wheleham, Bonino, Kimmel etc.), pero no entraremos esta ponencia en este asunto.

Desde nuestra asociación, On:Giz, creemos que a los hombres se nos ha visto, y por parte de algunos sectores todavía se nos ve, como meros causantes de una problemática con unas consecuencias nefastas, sobre todo para las mujeres. Hasta hace poco, se analizaban las consecuencias de una masculinidad hegemónica patriarcal y no tanto sus raíces, entendidas estas como un constructo social, cultural y político. Y esto se traduce en que el sistema de género había sido ignorado en los estudios sobre varones (Carabí & Armengol, 2008: 15). Aunque en los últimos años se ha avanzado notoriamente en este sentido, todavía queda mucho camino que recorrer en introducir a los hombres en políticas, estudios y análisis desde una perspectiva de género que incluya tanto a las mujeres como a los hombres. Esto hará que podamos comprender cómo el sistema patriarcal y el sexismo también afectan de una manera muy negativa a los propios hombres, sin caer en la inútil comparativa de a quién afecta más, si a las mujeres o a los hombres. Somos muy conscientes que no son

comparables y que las consecuencias que padecen unas y otros son totalmente diferentes.

El objetivo de tener presentes a los hombres en los análisis, estudios, intervenciones, programas etc. desde una perspectiva de género no es otro que seguir avanzando y no quedarnos exclusivamente en el trabajo sobre las consecuencias del sexismo, ya que corremos el riesgo de no avanzar. Debemos seguir mitigando las consecuencias negativas del patriarcado dedicándole trabajo y recursos. Nuestro objetivo debe ir encaminado a erradicar de raíz en nuestras sociedades aquellas cuestiones que provocan tan deplorables consecuencias sobre todo en las mujeres, pero también en los propios hombres. Es decir, debemos trabajar en las estructuras que sustentan las desigualdades entre mujeres y hombres. Para ello es necesario que se tome en cuenta también a los hombres en las políticas, análisis, investigaciones, trabajos etc., pero desde una perspectiva que introduzca a estos desde un análisis de género, como se hace y se debe seguir haciendo con las mujeres.

Debemos encontrar nuevas formas de ser hombres, nuevas formas de entender las masculinidades. Y en ello estamos. Desde la Asociación para la Igualdad On:Giz trabajamos con el fin de involucrar a los hombres en este camino hacia la igualdad real entre mujeres y hombres, incidiendo en los elementos estructurales de las masculinidades negativas y cómo afectan a nuestras sociedades.

Dentro del trabajo que realizamos con los hombres, gran parte de nuestro esfuerzo está dirigido a la sensibilización y la implicación de los hombres en la erradicación de la violencia de género. No solamente de la violencia ejercida hacia las mujeres, sino también entre los propios hombres, como, por ejemplo, la violencia homófoba. Es decir, partimos de un concepto amplio de la violencia de género. Pues la violencia es uno de los pilares en los que se sustenta la construcción de la masculinidad. Dicho de otra manera, la construcción social de la masculinidad, que el patriarcado y el propio sistema sexista articulan e

imponen, necesita de la violencia para poder perpetuarse. Desde la violencia más sutil, como pueden ser los micromachismos, hasta la violencia extrema del asesinato.

Aunque resulta muy difícil cuantificar la dimensión y extensión real de la violencia de género, existen datos sobre la violencia que se ejerce hacia las mujeres: por ejemplo los estudios sociológicos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (Macroencuesta 2011), que estiman que en el Estado Español se producen unos 600.000 casos de violencia de género al año, de los cuales el 80% no son denunciados; y también la media de mujeres asesinadas por sus parejas, exparejas o hombres cercanos a ellas (68 mujeres de media cada año desde 2003 hasta 2011). Sin embargo, continua existiendo un vacío en otro tipo de estadísticas, análisis, estudios etc. como por ejemplo sobre la violencia que se ejerce en parejas del mismo sexo y que, personalmente, defino también como violencia de género. Pero no quisiera perderme en datos, números estadísticos que nos muestran la cruda realidad. Prefiero centrarme en ver cómo podemos seguir avanzando, en este caso con los hombres, sin dejar eso sí, de atender y prestar atención a quienes sufren de manera más directa esa violencia y a quienes tienen que vivir con sus consecuencias.

Antes de avanzar en este sentido, quisiera hacer un pequeño paréntesis para llamar la atención sobre otra cuestión de igual relevancia. Nos encontramos en una época en la que el pensamiento neomachista o postmachista está muy presente en nuestras sociedades y en nuestro día a día. Por un lado, esto demuestra que tenemos mucho trabajo por hacer todavía, debido a la fuerza con la que se presentan; y, por otro lado, es una muestra de que estamos trabajando bien en contra de este pensamiento; basta con mirar su reacción ante diferentes temas como la custodia compartida, los derechos sexuales y reproductivos etc.

Pero ¿qué es la Asociación para la Igualdad On:Giz Berdintasunaren Aldeko Elkartea?

Para entender qué es On:Giz, cómo surge y su forma de trabajo, debemos de tener en cuenta un proyecto que tuvo una duración entre los años 2005-2008. El proyecto se denominó: *“Programa de prevención de la violencia contra las mujeres, mediante la formación de formadores sobre el sistema sexo-género en el Territorio Histórico de Álava”* y fue llevado a cabo por el trabajo coordinado de 3 agentes: el Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS) de la Diputación Foral de Álava (DFA), el Departamento de Psicología Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), y un equipo de formadores con experiencia en el trabajo de las masculinidades y género. Algunas de estas personas posteriormente fundaron la Asociación para la Igualdad On:Giz Berdintasunaren Aldeko Elkartea.

El proyecto concluyó con la elaboración de un material de intervención titulado: *“Guía práctica para la intervención con grupos de hombres: una herramienta para promover la implicación de los hombres en la igualdad”* (Odrizola & Pizarro, 2009). Esta guía recoge el trabajo elaborado y desarrollado en un programa piloto y pionero en la Comunidad Autónoma del País Vasco, implementado en Álava, entre julio de 2005 y junio de 2008, que a través de la formación de hombres en masculinidades y en el sistema sexo-género trabajó en aras de la prevención de la violencia contra las mujeres y la erradicación del sexismo en los hombres, en particular, y en la sociedad. en general.

Esta guía provee de herramientas de intervención a personas que están trabajando o quieren comenzar a trabajar (de manera profesional o voluntaria) en este ámbito, facilitándoles su camino en una tarea tan enriquecedora como la de formar y capacitar hombres, apoyar su desarrollo personal y, sobretodo, contribuir a la transformación hacia una sociedad más justa y equitativa.

La Asociación On:Giz Elkartea es una organización que trabaja por la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres, haciendo especial hincapié en la implicación de los hombres para construir, precisamente,

sociedades justas, equitativas, democráticas e igualitarias. Este trabajo, lo abordamos desde cuatro ejes de trabajo:

1. Formación.
2. Sensibilización y Concientización.
3. Investigación.
4. Alianzas.

Trabajar el sexismo de los hombres con los propios hombres hace que estos se sensibilicen y se conciencien sobre todas aquellas cuestiones que tienen que ver con las desigualdades entre mujeres y hombres, entre ellas la violencia de género. Para que los hombres en este aspecto tengan una buena sensibilización y concienciación es necesario abordar el proceso desde la empatía, palabra clave para los trabajos que se realizamos en los grupos. Desde la empatía buscamos entender todo lo que supone *ser mujer* en una sociedad donde el punto de partida es totalmente diferente por el simple hecho de nacer varón o hembra, y donde las relaciones de poder juegan un papel determinante.

Otra de las cuestiones que está presente en todos nuestros trabajos es la homofobia. Ya que desde On:Giz entendemos que la homofobia es uno de los pilares centrales de la construcción social de la masculinidad hegemónica patriarcal, reforzar la homofobia es un mecanismo esencial del carácter masculino. El sexismo y la homofobia son dos caras de un mismo fenómeno social (Borrillo, 2001: 95). Es por ello que en nuestros trabajos intentamos deconstruir la homofobia como un elemento vertebrador de la identidad masculina.

Por falta de espacio, no voy a poder profundizar mucho en todos los trabajos que realizamos desde la Asociación On:Giz Elkartea (entre ellos el trabajo que realizamos con mujeres o con público mixto, etc.), pero sí quisiera resaltar aquellos que van encaminados a que los hombres se comprometan también con el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres y de esta manera contribuir en la erradicación de la violencia de género y en el sexismo de los hombres. Sobre todo

con dos objetivos generales: el cambio personal y la acción-compromiso social.

La **Formación** es uno de los grandes ejes de trabajo. Impulsamos la creación de grupos de hombres con los dos objetivos que acabamos de mencionar: por un lado, el del cambio personal; por otro lado, el de la acción-compromiso social. Para ello, desde On:Giz creemos que el trabajo grupal como herramienta para promover la implicación de los hombres en la igualdad es una de las claves para acercarnos a ese cambio social tan ansiado que es la igualdad entre mujeres y hombres.

¿Por qué trabajar mediante los grupos? En su vertiente más práctica, entendemos el grupo como una herramienta fundamental para la capacitación, el desarrollo personal (en el sentido de cambio hacia modelos de masculinidad más igualitarios) y la transformación social. De esta manera conjugamos los dos objetivos que pretendemos mediante nuestro trabajo.

En la formación en grupo, o dicho de otro modo, en el proceso de aprendizaje grupal, dicha práctica es sostenida por la noción de una subjetividad colectiva, que puede construir formas enriquecedoras de mirar y asumir los procesos en que está implicada. Al trabajar con grupos, se promueve el pensamiento sobre los procesos que organizan la tarea común del grupo, y puede gestarse la recuperación de la capacidad crítica sobre los dispositivos y las prácticas sociales. En este sentido, la formación es un modelo privilegiado de intervención, en tanto opera una idea básica de procesos de cambio expresada en la noción de aprendizaje grupal.

En estos momentos la mayoría de los grupos de hombres que dinamizamos desde On:Giz, se están llevando desde el Centro Ez:Berdin¹. Este centro para la igualdad lo gestiona nuestra asociación y está ubicado en Vitoria-Gasteiz, y el trabajo de Ez:Berdin se desarrolla en el Territorio Histórico de Araba. Entre las

(1) www.ezberdin.com

labores de este centro, está la formación de grupos de hombres, en diferentes fases y de manera continua en el tiempo. Lo destacable de esta experiencia del trabajo con grupos es que tiene un efecto multiplicador. Empezamos a trabajar con un grupo el año 2009 y en la actualidad contamos con 6 grupos de hombres y uno de mujeres en Araba (seis en Vitoria-Gasteiz y uno en Laudio). También hemos contribuido y seguimos contribuyendo con la creación de grupos de hombres en otros lugares como: Irún, Getxo, Bilbo, Iruña-Pamplona, etc.

Otro de los ejes de trabajo que he comentado anteriormente es la de la **Sensibilización y Concienciación**. Quienes conformamos la Asociación On:Giz Elkartea, realizamos múltiples actividades relacionadas con la sensibilización y concienciación sobre la necesidad de implicar a los hombres en el objetivo común que tenemos mujeres y hombres, y que no es otra que la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Creemos que la sensibilización y concienciación son un primer paso para entender cómo una forma determinada de ser hombres es perjudicial para las mujeres y para los propios hombres. Creemos que la empatía con todas aquellas personas que sufren las consecuencias de una masculinidad hegemónica patriarcal es el primer paso para el cambio, ya que sino podemos caer en el peligro de proponer cambios que no vayan a la raíz de los problemas, a las estructuras.

Para hablar, debatir sobre estos temas, participamos en charlas, conferencias, congresos, cursos, mesas redondas etc. También solemos organizar charlas, jornadas... Pero en el último año y tras una reflexión interna sobre cómo llegar a la sociedad en general y los hombres en particular para sensibilizar y concienciar, creamos una nueva herramienta, titulada: *"Teatro-Fórum Comprimidos/Konprimituak Antzerki-Foruma²"*.

(2) <http://www.youtube.com/watch?v=siV3MfDxqLE&feature=youtu.be>

El Teatro-Fórum “Comprimidos” es una actividad de sensibilización y concienciación dirigida a un público adulto (el público puede ser mixto, solamente mujeres u hombres), que utiliza una herramienta cultural como es el teatro y el posterior fórum-debate dinamizado por personas que integran On:Giz. Esta iniciativa busca analizar y debatir sobre la construcción de la masculinidad sexista y las consecuencias que esta tiene sobre todo en las mujeres, pero también en los propios hombres. Los temas que se abordan en la obra son: la construcción social de la masculinidad, la violencia de género, la corresponsabilidad, las relaciones de pareja, los hombres y la salud, la paternidad, la homofobia... Estos temas dan pie al debate en la segunda parte de la actividad. Desde que iniciamos con *Comprimidos/Konprimituak* en 2011, se han realizado más de 25 representaciones en castellano y en euskara en diferentes municipios y ciudades de Euskal Herria (Donostia, Hernani, Ondarru, Ermua, Orduña, Ibañeta, Gasteiz, Irun, Urnieta, etc.) y del Estado Español (Barcelona, Sevilla, Madrid, Mejorada del Campo, etc.).

En estos momentos, estamos en pleno proceso de creación de un teatro fórum dirigido a un público más joven, ya que nos hemos encontrado con esta necesidad y con muchas peticiones, sobre todo por parte de personas que trabajan con personas jóvenes (profesorado de bachiller, universitario), quienes manifiestan la necesidad de abordar la temática de la construcción de las masculinidades en los chicos y las consecuencias que tiene una manera determinada de ser chicos en las y los jóvenes.

La **Investigación** es otro de los pilares al que On:Giz da peso y presencia, ya que estas nos dan pistas de por dónde debemos seguir incidiendo y por ellos hemos realizado varias investigaciones al respecto. Para reforzar este eje de trabajo somos conscientes de la importancia de las **Redes y Alianzas**.

En este sentido On:Giz mantiene una estrecha relación con otros grupos, colectivos, asociaciones, redes, instituciones, etc. Buscamos crear espacios de

trabajo en común. Participamos en diferentes consejos de Igualdad (Diputación Foral de Araba, Diputación Foral de Gipuzkoa...), con grupos y asociaciones feministas, realizamos formaciones conjuntas con asociaciones y colectivos de madres y padres, gay-lésbicas, universidades, ONGDs, asociaciones de desarrollo rural, colectivos de inmigrantes, etc. Colaboramos con diferentes administraciones públicas como por ejemplo el programa Gizonduz de Emakunde o con diferentes áreas y servicios de igualdad de diversas administraciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, etc.)

Pero no buscamos alianzas solamente desde nuestra propia asociación. También buscamos la participación de los hombres con los cuales trabajamos, mediante la participación en redes como Gizon Sarea³ (creada por dos miembros de On:Giz), o la Red Estatal de Hombres por la Igualdad⁴ (RHX=). De esta manera buscamos el compromiso activo de los hombres a favor de la igualdad, y de esta manera cumplir con ese segundo objetivo mencionado anteriormente (la transformación social mediante la acción y compromiso social).

Para terminar, quisiera recalcar nuevamente la necesidad del trabajo con los hombres a favor de la igualdad real entre mujeres y hombres. Esto no significa priorizar el trabajo sobre la igualdad con los hombres, sino tenerlos presentes. Es una forma más de seguir avanzando por un objetivo en común que tenemos mujeres y hombres. Mediante el trabajo con mujeres y hombres desde una perspectiva de género, nos aseguramos que realizaremos cambios estructurales y que lo que construyamos tendrá una solidez basadas en la igualdad, la justicia y la equidad.

(3) www.gizonsarea.org

(4) <http://www.redhombresigualdad.org/web/>

REFERENCIAS

Borrillo, D. (2001) *Homofobia*, Barcelona: Edicions Bellaterra.

Carabí, A. & Armengol J.M. (2008) *La masculinidad a debate*, Barcelona: Icaria.

Lomas, C. (2003) *¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales*, Barcelona: Paidós Contextos.

Ministerio de Igualdad & Centro de Estudios Sociológicos (2011) *Macroencuesta de violencia de género 2011*, Madrid.

Odriozola, X., Pizarro, M., Otxotorena, M., Aritzeta, A., & Arnoso, A. (2009). *Guía práctica para la intervención con grupos de hombres: una herramienta para promover la implicación de los hombres en la igualdad*, Donostia San-Sebastián: Erein (e-book) .

MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD: UNA LECTURA TEÓRICO-DISCURSIVA DE LA RESOLUCIÓN 1325

IRENE RODRÍGUEZ MANZANO

Universidad de Santiago de Compostela

I. INTRODUCCIÓN

El 31 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad adopta por unanimidad la Resolución 1325, relativa a las Mujeres, la Paz y la Seguridad. Esta adopción no se produce en el vacío, sino en un contexto histórico particular. Formando parte de un proceso en marcha, dirigido a promover los derechos de las mujeres en el marco de las Naciones Unidas, su adopción fue manifiestamente influida por determinados acontecimientos internacionales. Hechos como la cambiante naturaleza del conflicto y la expansión del concepto de seguridad, así como el papel cada vez más influyente de las organizaciones internacionales no gubernamentales en las relaciones internacionales, contribuyeron significativamente a tal adopción (Tryggestad, 2009: 542 y 543). Unos pocos años antes, hubiera sido difícil imaginar que el Consejo tratase cuestiones de género en relación con la paz y la seguridad y, mucho menos, que aprobara una resolución en la materia. La preocupación central de sus miembros no era otra que los conflictos en curso y las amenazas inmediatas a dicha paz y seguridad. Sin embargo, los hechos referidos modificaron su actitud hacia tales cuestiones, favoreciendo “una extensión de la agenda del Consejo de Seguridad” (Hudson, 2010: 70).

La adopción de la Resolución 1325 es considerada por muchos un hito en la historia de las Naciones Unidas (Tickner, 2001: 579; El-Bushra, 2007: 132; Cohn, 2009: 42; Puechguirbal, 2010: 172; Willett, 2010: 142). Por primera

vez, el Consejo de Seguridad se aproxima a las mujeres en situaciones de conflicto y post-conflicto no sólo como víctimas, sino también como actores. En tal sentido, la resolución plantea dos cuestiones: por un lado, incluir a las mujeres en todos los aspectos y niveles de la prevención, gestión y solución de conflictos, así como de los procesos de paz y, por otro, integrar una perspectiva de género tanto en la negociación y aplicación de los acuerdos de paz, como en la respuesta a las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción tras el conflicto. Por consiguiente, el texto busca incorporar las políticas de equilibrio de género y de integración de una perspectiva de género en el conjunto de procesos encaminados al logro de la paz y seguridad internacionales: acción preventiva, consecución de la paz, mantenimiento de la paz y reconstrucción post-conflicto.

La Resolución 1325 representa un cambio importante en el discurso sobre la paz y la seguridad: el Consejo de Seguridad pasa de una aproximación ajena al género a un enfoque sensible al género, con la posibilidad de alcanzar resultados más positivos para hombres y mujeres. No obstante, sus fundamentos conceptuales no son plenamente acertados, lo que puede limitar tales resultados. Este juicio será objeto de análisis en la segunda parte de una comunicación que se inicia con el estudio de la genealogía de un texto cuya adopción se debe en gran parte a la presión ejercida por diversas organizaciones internacionales no gubernamentales y, en particular, por la *Women's International League for Peace and Freedom* (WILPF). En tal sentido, la Resolución 1325 se erige como un símbolo de lo que la participación directa de las mujeres en el diálogo sobre la paz y la seguridad puede alcanzar.

2. LA GENEALOGÍA DE LA RESOLUCIÓN

Los orígenes conceptuales de la Resolución 1325 se sitúan en el capítulo consagrado a mujeres y conflictos armados en la *Plataforma de Acción* resultante

de la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, celebrada en Beijing en 1995¹. Tres años después, la *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer* debate -en su cuadragésima segunda sesión- acerca de los obstáculos que dificultan la ejecución de este capítulo. En este contexto, el *Women and Armed Conflict Caucus* -coordinado por la *Women's International League for Peace and Freedom*- plantea la posibilidad de integrar la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad en la agenda del Consejo de Seguridad. Tras la celebración de esta sesión, los esfuerzos del *Women and Armed Conflict Caucus* se dirigen a incluir dicha cuestión en el período extraordinario de sesiones que, bajo el título *Mujer 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI*, la Asamblea General celebrará en junio de 2000, a fin de realizar el examen quinquenal de la aludida plataforma de acción. Poco tiempo antes, del 28 de febrero al 17 de marzo del mismo año, tiene lugar la cuadragésima cuarta sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que servirá de proceso preparatorio de este período extraordinario de sesiones. Durante su celebración, se revisa la Plataforma de Acción de Beijing, siendo nuevamente un eje de la discusión el capítulo relativo a las mujeres y los conflictos armados. Además, con motivo del *Día Internacional de la Mujer*, el presidente del Consejo de Seguridad -el bengalí, Anwarul Chowdhury- realiza una declaración, advirtiendo de la ignorada, infrutilizada e infravalorada contribución de las mujeres en la prevención de los conflictos armados y la construcción de la paz². Esta declaración sirvió a las organizaciones internacionales no gubernamentales para legitimar su apuesta por la inclusión en la agenda del Consejo de Seguridad de un debate abierto sobre las mujeres, la paz y la seguridad que pudiese desembocar en la adopción de una resolución. A este objetivo destina su empeño el *Women and Armed Conflict Caucus* que, a finales del mes de marzo,

(1) *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995*. NU.Doc. A/CONF.177/20/Rev.1, de 1 de enero de 1996, párrafos 131-180.

(2) "Peace Inextricably Linked with Equality between Women and Men says Security Council, in International Women's Day Statement", Security Council press release SC/6816, 8 March 2000.

se transforma en el *NGO Working Group on Women and Armed Conflict*, cambiando su nombre -en mayo- por *NGO Working Group on Women, Peace and Security* (NGOWG). Junto a la ya referida *Women's International League for Peace and Freedom*, los miembros fundadores de este grupo fueron *Amnesty International*, *International Alert*, la *Hague Appeal for Peace*, la *Women's Commission for Refugee Women and Children* y el *Women's Caucus for Gender Justice*. En el marco del NGOWG, estas organizaciones trabajaron tenazmente por instruir al Consejo, suministrándole información relevante sobre la materia, reuniéndose con sus miembros y propiciando encuentros -a través de la "fórmula Arria" (Paul, 2004; Luck, 2006) - entre estos y mujeres en zonas de conflicto armado.

Un nuevo impulso al proceso de adopción de la resolución lo proporciona el seminario que, bajo el título "*Mainstreaming a Gender Perspective In Multidimensional Peace Support Operations*", se celebra en Windhoek del 29 al 31 de mayo de 2000. Organizado por el *Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz* de las Naciones Unidas, en coordinación con la *Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género* y auspiciado por el gobierno de Namibia, uno de sus frutos fue la *Declaración de Windhoek*. En ella se afirma que, con el objeto de "garantizar la eficacia de las operaciones de apoyo a la paz", "los principios de equidad e igualdad de género deben estar presentes en toda la misión". De este seminario resultó también el *Plan de Acción de Namibia*, donde se traza un mapa para avanzar en todas las fases de tales operaciones, incorporando transversalmente la perspectiva de género³. Ambos documentos contribuyeron significativamente a la celebración del debate abierto en el Consejo de Seguridad y a la subsiguiente adopción de la Resolución 1325.

El hecho de que el gobierno de Namibia patrocinase el seminario de Windhoek

(3) *Declaración de Windhoek y Plan de acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz*. NU.Doc. A/55/138-S/2000/693, de 14 de julio de 2000, párrafo 3.

llevó al *NGO Working Group on Women, Peace and Security* a reunirse con su representante permanente ante las Naciones Unidas -el embajador Martin Andjaba- con la esperanza de que, bajo la presidencia namibia del Consejo de Seguridad, tuviera lugar el debate abierto sobre las mujeres, la paz y la seguridad. A iniciativa también de este grupo y en colaboración con el *Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer*, el 23 de octubre se celebra una reunión -siguiendo la ya referida “fórmula Arria”- en la que los miembros del Consejo debaten con representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales sobre el impacto de los conflictos armados en las mujeres y su papel en los procesos de paz. En la reunión, mujeres de Guatemala, Sierra Leona, Somalia y Zambia relatan experiencias concretas de mujeres y niñas en conflictos armados y de movimientos populares comprometidos en su prevención y resolución (Hill, Aboitiz y Poehlman-Doumbouya, 2003: 1259). Un día después, la presidencia namibia del Consejo de Seguridad apadrina el debate abierto sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Es la primera vez que, en su más de medio siglo de existencia, el Consejo dedica una sesión a esta temática⁴. Consecuentemente, el 31 de octubre de 2000, ciento noventa y dos Estados adoptan por unanimidad la Resolución 1325.

3. MÁS ALLÁ DE UNA LECTURA DESCRIPTIVA

La Resolución 1325 asume una aproximación holística al tema de las mujeres, la paz y la seguridad, incluyendo la cuestión de la representación, la participación y la protección. Su primera recomendación se refiere a la representación, argumento heredado de la Plataforma de Acción de Beijing, en la que se dicta una cuota mínima del 30% de mujeres -la llamada “masa crítica”- en cargos decisorios⁵. Para

(4) Véase: NU.Doc. S/PV.4208, de 24 de octubre de 2000; NU.Doc. S/PV.4208 (Reanudación 1), de 24 de octubre de 2000, NU.Doc. S/PV.4208 (Reanudación 2), de 25 de octubre de 2000.

(5) *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995*, Op. Cit., párrafo 189.

los abogados de la teoría de la “masa crítica”, impulsada por Rosabeth Moss Kanter (1977) y Drude Dahlerup (1988), el aumento del número de mujeres en la política acelera y hace inevitables nuevos incrementos, transformando gradualmente la agenda y posibilitando cambios en las dinámicas internas de las organizaciones. En tal sentido, la resolución insta a los Estados miembros “a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos”. En este contexto, se urge al Secretario General a nombrar “a más mujeres” representantes y enviadas especiales⁶.

Así pues, a través del incremento de la representación, la Resolución 1325 trata de alcanzar un mayor equilibrio de género y una “masa crítica” de mujeres en la adopción de decisiones relativa a la paz y la seguridad. El fundamento de este fin -como advierte Li Fung (2005: 229)- es doble: por un lado, posibilitar que tales decisiones representen las prioridades y preocupaciones de las mujeres y, por otro, que la paz y la seguridad se beneficien de sus contribuciones y perspectivas. Esta asunción supone establecer un vínculo causal directo entre la representación descriptiva y la representación sustantiva; en otras palabras, la resolución asume que estas dos construcciones de la representación pueden considerarse idénticas. Sin embargo, mientras la representación descriptiva tiene que ver con las características personales del o de la representante, priorizando “el ser determinada cosa más que el hacer determinada cosa”, la representación sustantiva implica que “las acciones y/u opiniones del representante deben corresponder o concordar con los deseos, las necesidades o intereses de las personas por las cuales actúa” (Griffiths y Wollheim, 1960: 188). Así pues, para estar representadas, no hace falta que las mujeres estén además presentes. Las dos construcciones de la representación son, por lo tanto, divisibles y reconocerlo niega que lograr una “masa crítica” de mujeres como porcentaje de sus homólogos

(6) NU.Doc. S/RES/1325, de 31 de octubre de 2000, párrafos 1 y 3.

masculinos en posiciones de poder conduzca necesariamente a avances. Como sostienen Sarah Childs y Mona Lena Krook (2006: 21), “proporciones mayores de mujeres no siempre se traducen en ventajas para las mujeres como grupo”⁷. Encubriendo la complejidad de estos debates, la Resolución 1325 suscribe una noción de representación en cierto sentido simplista.

El núcleo de los párrafos 2 y 4 de la resolución es la participación, distinguible de la representación por su énfasis en “el papel y la aportación de las mujeres”. Se requiere aquí “un aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz”⁸. Este requerimiento se hace eco también de la Plataforma de Acción de Beijing⁹ y se justifica en su preámbulo, donde se declara que las mujeres tienen un “importante papel [...] en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz”. Con referencia a esta justificación, debe notarse su articulación textualmente previa al posicionamiento de las mujeres como actores políticos y al imperativo de que “intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad”. Así pues, la Resolución 1325 mantiene una representación de la mujer basada en la existencia de un vínculo inherente entre la feminidad y “la prevención y solución de los conflictos y [...] la consolidación de la paz”.

Esta inmanente conexión de las mujeres con la paz es un tema central en la teoría feminista de las Relaciones Internacionales. A comienzos del siglo

(7) Véase también: Grey, 2002; Studlar y Mcallister, 2002; Weldon, 2002; Carroll, 2003; Lovenduski y Norris, 2003.

(8) NU.Doc. S/RES/1325, de 31 de octubre de 2000, párrafos 4 y 2.

(9) Entre sus objetivos estratégicos, la Plataforma de Acción busca “incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones”. *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995, Op. Cit.,* objetivo estratégico E.1.

XX, el movimiento sufragista sostenía que, otorgando el voto a las mujeres y permitiéndoles mayor influencia en la política exterior, se alcanzaría la paz, una idea que han mantenido numerosos autores (Chodorow, 1978; Gilligan, 1982; Reardon, 1985 y 1993; Harris y King, 1989; Ruddick, 1989). En sentido similar, las organizaciones participantes en la reunión del Consejo de Seguridad, de 23 de octubre de 2000, subrayaron que gran número de mujeres alrededor del mundo “luchan diariamente por prevenir la guerra y para llevar la paz y la seguridad a sus devastadas comunidades en medio de los más terribles conflictos... demostrando su coraje y liderazgo en la resolución de problemas y la construcción de la paz” (Ngo Working Group on Women and International Peace and Security). Asimismo, en la apertura del debate abierto que el Consejo celebra consecutivamente, Koffi Annan (2000: 63) sostuvo que “las mujeres están a menudo mejor preparadas que los hombres para prevenir o resolver conflictos”. Pero es más, la Resolución 1325 alude a la eficaz participación de las mujeres en los esfuerzos para lograr la paz¹⁰, ignorando que también pueden ser políticamente activas en la promoción de conflictos. Esta concepción de las mujeres como pacificadoras permanece en los informes iniciales del Secretario General sobre la resolución. Aunque en el informe de 2002 -por ejemplo- se afirma explícitamente que “algunas mujeres... toman las armas o participan en actos de violencia” y se dedica una sección a las funciones de las mujeres en los procesos de paz¹¹, no se consagra otra sección -como advierte R. Charli Carpenter (2005: 307)- a las mujeres agentes o promotoras de conflictos armados.

No obstante, la existencia de un vínculo inherente entre las mujeres y la paz ha sido también firmemente cuestionada por la teoría feminista. Para muchos de sus abogados, la creciente participación y las distintas experiencias de las mujeres en los conflictos armados niegan tal vínculo, ligazón que, por lo

(10) NU.Doc. S/RES/1325, de 31 de octubre de 2000, párrafo 8.

(11) *Report of the Secretary-General on women, peace and security*. UN.Doc. S/2002/1154, de 16 October 2002, párrafo 13.

demás, plantea un relato determinista de la naturaleza humana, perpetuando estereotipos que enmascaran las complejas relaciones entre los roles de género y el comportamiento conflictivo (Sylvester, 1987; Elshtain, 1990; Tickner, 1992). En tal sentido, la Resolución 1325 apunta a un desarrollo problemático, pues ideas y discursos esencialistas sobre el carácter pacífico de las mujeres pueden reproducirse e institucionalizarse en el seno de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales y transmitirse universalmente. En un trabajo sobre esta cuestión, Hilary Charlesworth (2008: 349) advierte de la actual conversión de tal carácter en una ortodoxia de las susodichas organizaciones.

Una mayor participación de las mujeres en las negociaciones de paz promueve la inclusión de una perspectiva de género, pero -como ha apuntado también Koffi Annan- no garantiza la “atención a las cuestiones de género”¹². No es suficiente, por lo tanto, con “add women and stir”. Como señalamos, no se genera un cambio cualitativo en la toma de decisiones ampliando simplemente el número de mujeres en los procesos políticos. En tal sentido, Drude Dahlerup sugiere que, aunque la transformación de una pequeña minoría en una grande resulte significativa, también es importante concentrar la atención en los “actos críticos”. Por “acto crítico” entiende toda iniciativa que “cambia considerablemente la posición de la minoría y conduce a cambios ulteriores en las políticas” o, en otras palabras, “la voluntad y habilidad de la minoría en la movilización de los recursos de la organización o institución para mejorar su propia situación y la de la totalidad del grupo minoritario” (1988: 296, énfasis en el original). Estos actos abarcan el reclutamiento de otras mujeres, la introducción de cuotas para estas últimas y el desarrollo de una legislación y unas instituciones centradas en la igualdad. Los actos críticos, promotores de la equidad de género y de resultados positivos para las mujeres, pueden acometerlos tanto estas como los hombres, lo que supone reconocer a ambos sexos la autoría de iniciativas a favor del progreso de las mujeres.

(12) *Report of the Secretary-General on women, peace and security, Op. Cit.*, párrafo 29.

Admitiendo este hecho, la Resolución 1325 *"pide* a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género", en que se tenga en cuenta y se incluyan medidas "para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales", "para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz" y, entre otras, medidas que "garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas". Dicha perspectiva implica, además, atender a "las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos"¹³. Desde un punto de vista discursivo, conviene subrayar el encuadre de la integración de la perspectiva de género en la resolución. Su formulación conceptual -como advierte Laura J. Shepherd (2008: 389-395)- se opone y, al mismo tiempo, se adapta a los principios y prácticas discursivas del Consejo de Seguridad. Así, mientras dicha perspectiva se desvía radicalmente de tales principios y prácticas, considerando central el papel de las mujeres en la seguridad y declarando su derecho a participar en la toma de decisiones, se presenta como la mera inclusión de las cuestiones de mujeres: "el papel de las mujeres en la construcción de la paz", "la "protección de las mujeres y las niñas" y "las mujeres y las niñas afectadas por el conflicto armado". En tal sentido, debe notarse que, pese a la presencia del género, en el texto no hay ninguna referencia explícita a los hombres, dando a entender -como sugiere Robert W. Connell (2005: 1806)- "que los hombres están implícitamente presentes como los detentadores del poder".

Un discurso que posiciona a las mujeres como actores está en tensión con la tercera representación de las mujeres en la resolución: aquellas que necesitan protección. Con referencia a estas, su preámbulo afirma que "las mujeres y los niños" "constituyen la inmensa mayoría de los que se ven perjudicados por los conflictos armados". En el lenguaje de la mayor parte de los instrumentos y documentos

(13) NU.Doc. S/RES/1325, de 31 de octubre de 2000, párrafo 8 (énfasis en el original).

oficiales de las Naciones Unidas, las mujeres no sólo se muestran como víctimas sino también asociadas a los niños, lo que les impide jugar un papel más activo en los procesos políticos. Para este enfoque -como destaca Nadine Puechguirbal (2010: 162)- “mujeres y niños desamparados” dependen del auxilio de los hombres de su comunidad. Más allá de la problemática presentación de las mujeres como inherentemente asociadas a los niños, esta afirmación no se fundamenta en datos estadísticos reales. En la literatura sobre la materia, tal afirmación es una cuestión controvertida, dividiendo a aquellos que mantienen que las mujeres son mayoría entre las víctimas de los conflictos armados (Cockburn, 2001; Askin, 2003; Pankhurst, 2007) y aquellos que rechazan tal aseveración (Jones, 2002a; Jones, 2002b, Shaw, 2007). Independientemente de esta falta de investigación empírica, las mujeres “sufren los ataques de los combatientes y otros elementos armados”, tienen “necesidades especiales” y requieren “protección”, particularmente de “la violencia por razón de género... la violación y otras formas de abusos sexuales”¹⁴. En definitiva, en esta representación, las mujeres son asociadas, por su género, a su vulnerabilidad a la violencia, excluyendo la posibilidad de que también los hombres puedan ser víctimas de tal violencia. Aunque los relatos de la victimización de las mujeres por violencia de género son extremadamente importantes, deben sopesarse con reflexiones sobre la violencia contra los hombres. En tal sentido, hay que ser prudente en el uso del término género, utilizándolo en referencia tanto a hombres como a mujeres. Como señalan acertadamente Carol Cohn, Helen Kinsella y Sheri Gibbing (2004: 136), “apartamos del género a las mujeres y a las mujeres del género, pero también desmarcamos del género a los hombres”.

(14) Adicionalmente, la resolución aborda “la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas”, así como la necesidad de una planificación del desarme, la desmovilización y la reintegración sensible al género. NU.Doc. S/RES/1325, de 31 de octubre de 2000, preámbulo y párrafos 10, 11 y 13.

IV. CONCLUSIONES

La adopción de la Resolución 1325 denota la tardía integración de la perspectiva de género en el Consejo de Seguridad, al concretarse cinco años después de que dicha integración resultara aceptada como una estrategia global en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En el texto, el género se presenta no sólo como una perspectiva, sino también como un calificativo de las “actividades de adiestramiento” y de la “violencia”, abarcando, además, “consideraciones de género” y “dimensiones de género”. No obstante, la resolución es producto y productora de un concepto de género que depende de su sinonimia con el término mujeres. Desde una perspectiva feminista, el género no se refiere al sexo biológico o a las diferencias biológicamente determinadas entre hombres y mujeres, sino a los conceptos social y culturalmente definidos de masculinidad y feminidad. En este contexto, las mujeres y los hombres generalmente experimentan los conflictos armados de modo diferente, ya sea como combatientes, víctimas o responsables de la toma de decisiones, y su potencial contribución a la prevención de tales conflictos y a los procesos de paz puede también variar en función del género.

Así pues, la Resolución 1325 presenta la integración del género como sinónimo de integración de las mujeres, identificando tres construcciones que las sitúan en posiciones diferentes. Tal como las hemos presentado, estas construcciones son: las mujeres como actores políticos formales, las mujeres como responsables políticos informales y las mujeres que necesitan protección. Esta última es la construcción alrededor de la cual se articulan las otras dos. De este modo, las mujeres como actores políticos formales y las mujeres como responsables políticos informales son, aún, primordial y esencialmente, mujeres que necesitan protección.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Annan, Kofi. 2000. "Women and Armed Conflict", *UN Chronicle*, 37: 63.
- Askin, Kelly D. 2003. "The Quest for Post-Conflict Gender Justice", *Columbia Journal of Transnational Law*, 41: 509-521.
- Carpenter, R. Charli. 2005. "Women, Children and Other Vulnerable groups", *International Studies Quarterly*, 49: 295-334.
- Carroll, Susan J. 2003. *Women and American Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Childs, Sarah y Krook, Mona Lena. 2006. "Gender and Politics: The State of the Art", *Politics*, 26: 18-28.
- Charlesworth, Hilar. 2008. "Are Women Peaceful? Reflections on the Role of Women in Peace-Building", *Feminist Legal Studies*, 16: 347-361.
- Chodorow, Nancy. 1978. *The Reproduction of Mothering*. Berkeley: University of California Press.
- Cohn, Carol. 2009. "International Security, Language and Gender", en Birgit Brock-Utne y Gunnar Garbo, Eds., *Language and Power. The Implications of Language for Peace and Development*. Dar es Salaam: Mkuki na Nyota
- Cohn, Carol, Kinsella, Helen y Gibbings, Sheri. 2004. "Women, Peace and Security. Resolution 1325", *International Feminist Journal of Politics*, 6: 130-140.
- Connell, Robert W. 2005. "Change Among the Gatekeepers: Men, Masculinities and Gender Equality in the Global Arena", *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 30: 1801-1825.
- Cockburn, Cynthia. 2001. "The gendered Dynamic of Armed Conflict and Political Violence", en Caroline N.O. Moser y Fiona Clark. Eds. *Victims, Perpetrators or Actors Gender Armed conflict and Political Violence*. London: Zed Books.
- Dahlerup, Drude. 1988. "From a Small to Large Minority: Women in Scandinavian Politics", *Scandinavian Political Studies*, 11: 275-298.
- El-Bushra, Yudy. 2007. "Feminism, Gender, and Women's Peace Activism", *Development and Change*, 38: 131-147.
- Elshtain, Jean Bethke. 1990. "The Problem with Peace," en Jean Bethke Elshtain y

- Sheila Tobias. Eds., *Women, Militarism, and War: Essays in History, Politics, and Social Theory*. Savage: Rowman and Littlefield.
- Fung, Li. 2005. "Engendering the Peace Process: Women's Role in Peace-building and Conflict Resolution", en Helen Durham y Tracy Gurd, Eds., *Listening to the Silences: Women and War*. Leiden: Martinus Nijhoff.
- Gilligan, Carol. 1982. *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Grey, Sandra. 2002. "Does Size Matter? Critical Mass and New Zealand's Women MPs", *Parliamentary Affairs*, 55: 19-29.
- Griffiths, A. Phillips y Wollheim, Richard. 1960. "How Can One Person Represent Another?", *The Aristotelian Society*, supplementary 34: 187-224.
- Harris, Adrienne y King, Ynestra. Eds. 1989. *Rocking the Ship of state: Toward a Feminist Peace Politics*. Boulder: Westview Press.
- Hill Felicity; Aboitiz, Mikele y Poehlman-Doumbouya, Sara. 2003. "Nongovernmental Organizations' Role in the Buildup and Implementation of Security Council Resolution 1325", *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 28: 1255-1269.
- Hudson, Natalie Florea. 2010. *Gender, Human Security and the United Nations. Security language as a political framework for women*, New York: Routledge.
- Jones, Adam. 2002a. "Gender and Genocide", *Journal of Genocide Research*, 2: 185-211
- Jones, Adam. 2002b. "Gender and Genocide in Rwanda", *Journal of Genocide Research*, 4: 65-94.
- Kanter, Rosabeth Moss. 1977. "Some Effects of Proportions on Group Life: Skewed Sex Ratios and Responses to Token Women", *American Journal of Sociology*, 82: 965-990.
- Lovenduski, Joni y Norris, Pippa. 2003. "Westminster Women: The Politics of Presence", *Political Studies*, 51: 84-102.
- Luck, Edward C. 2006. *UN Security Council. Practice and Promise*. New York: Routledge.
- Ngo Working Group on Women and International Peace and Security, *Statement*

at the Arria Formula Meeting on the Role of Women in Achieving and Maintaining International Security. Statement to the Arria Formula Meeting of the UN Security Council. 23 October 2000 (http://womenpeacesecurity.org/media/pdf-Statement_Arria_Formula_Meeting_2000.pdf, consultado el 10 de agosto de 2012).

Paul, James A. 2004. "Working with nongovernmental organizations", en David M. Malone, Ed., *The UN Security Council: From the Cold War to the 21st Century*. Boulder: Lynne Rienner.

Pankhurst, Donna. Ed. 2008. *Gendered peace women's struggle for post-war Justice and reconciliation*. New York: Routledge.

Puechguirbal, Nadine. 2010. "Discourses on Gender, Patriarchy and Resolution 1325: A Textual Analysis of UN Documents", *International Peacekeeping*, 17: 172-187.

Puechguirbal, Nadine. 2010. "Peacekeeping, peacebuilding and postconflict reconstruction", en Laura J Shepherd. Ed. *Gender Matters in Global Politics. A Feminist Introduction to International Relations*. New York: Routledge.

Reardon, Betty. 1985. *Sexism and the war system*. New York: Teachers College Press.

Reardon, Betty. 1993. *Women and Peace: Feminist Visions of Global Security*. Albany: State University of the New York Press.

Ruddick, Sara. 1989. *Maternal thinking: towards a politics of peace*. Boston: Beacon Press.

Shaw, Martin. 2007. *What is genocide?*. Cambridge: Polity Press.

Shepherd, Laura J. 2008. "Power and Authority in the Production of United Nations Security Council Resolution 1325", *International Studies Quarterly*, 52: 383-404.

Studlar, Donley T. y Mcallister, Ian. 2002. "Does a Critical Mass Exist?. A comparative analysis of women's legislative representation since 1950", *European Journal of Political Research*, 41: 233- 253.

Sylvester, Christine. 1987. "Some dangers in merging feminist and peace projects", *Alternatives*, 12: 493-509.

-
- Tickner, J.A. 2001. "Feminist Security Studies: Celebrating an Emerging Field", *Politics & Gender*, 7: 576-581.
- Tickner, J.A. 1992. *Gender in International Relations: Feminist Perspectives on Achieving Global Security*. New York: Columbia University Press.
- Tryggestad, Torunn L. 2009. "Trick or Treat?. The UN and Implementation of Security Council Resolution 1325 on Women, Peace and Security", *Global Governance*, 15: 539-557.
- Weldon, S. Laurel. 2002. "Beyond Bodies: Institutional Sources of Representation for Women in Democratic Policymaking", *The Journal of Politics*, 64: 1153-1174.
- Willetts, Susan. 2010. "Introduction: Security Council Resolution 1325: Assessing the Impact on Women, Peace and Security", *International Peacekeeping*, 17: 142-158.

COMUNICACIÓN. LOS TRIBUNALES SIMBÓLICOS HERRAMIENTAS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. REFLEXIONES Y AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAL DE DERECHOS DE LAS MUJERES: EUSKAL HERRIA 2013, VIENA +20.

LIDIA RUIZ Y JOANA ETXANO

La violencia contra las mujeres y las niñas es probablemente la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas. Además está presente en todas las sociedades del mundo, independientemente de cuál sea su sistema político o económico. La violencia contra las mujeres no sabe de culturas, ni de clases sociales ni de etnias. Este escándalo cotidiano se manifiesta de diferentes maneras y tiene lugar en múltiples espacios, pero posee una raíz única: la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.¹

Se ha avanzado a lo largo de los años pero en la práctica totalidad del planeta la discriminación “de hecho” sigue siendo una realidad. El movimiento feminista y diversas organizaciones sociales han jugado un papel fundamental para estos avances a nivel social, legislativo y en instancias internacionales. Uno de los instrumentos utilizados han sido los tribunales simbólicos o de

(1) www.amnesty.org

conciencia. Destaca entre todos ellos el Tribunal desarrollado en Viena en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993. A través de las voces y testimonios de 33 mujeres se reconoció la invisibilización histórica de las mujeres, y se reafirmó que son seres humanos y, por tanto, merecedoras de todos los derechos ya otorgados al “hombre”. A través de los testimonios el significado de los derechos humanos en la vida de las mujeres adquirió una realidad y ayudó a entender este concepto a millones de mujeres y hombres en todo el mundo. La organización del tribunal enseñó a muchas mujeres nuevas formas de pensar sobre el uso de los mecanismos de las Naciones Unidas para establecer responsabilidades por las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Esta Conferencia de Viena es especialmente importante porque en ella se amplió el significado de los derechos humanos en tres sentidos. En primer lugar, se estableció que cuando se hace referencia a los derechos humanos se está hablando no sólo de los derechos políticos, sino de los económicos, sociales, culturales y civiles, es decir, de los derechos asociados al desarrollo de la humanidad y de todas las personas sin distinción.

En segundo lugar, se reconoció que los derechos de las mujeres son derechos humanos: *“... los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.”* En tercer lugar, se reconoció que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos, y que su eliminación de la vida pública y privada es de vital importancia para la democracia y la paz social.

Al igual que esta Convención destacamos también dos instrumentos clave en la defensa de los derechos de las mujeres la Convención para la Eliminación

de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem do Pará” (1994) ambas normas de obligado cumplimiento para los Estados firmantes, sus recomendaciones posteriores para su implementación y los correspondientes mecanismos de vigilancia.

Existen recomendaciones posteriores a todos los Estados que han ratificado la CEDAW con el fin de indicarles qué medidas pueden tomar para cumplir con lo que se ha establecido. Su importancia ha ido creciendo porque amplían el alcance y el contenido de los artículos de la CEDAW hasta el punto de incluir nuevos temas. Por esta razón, es importante hacer una referencia a algunas de estas recomendaciones. Destacamos dos recomendaciones por el tema que nos ocupa:

Recomendación 6 (1988): Políticas públicas que afectan a las mujeres

Los Estados deben establecer o reforzar mecanismos, instituciones o procedimientos nacionales efectivos, a un nivel gubernamental elevado y con recursos, compromisos y autoridad suficientes para: asesorar acerca de las repercusiones que tendrán sobre las mujeres todas las políticas gubernamentales; supervisar la situación general de las mujeres; ayudar a formular nuevas políticas y aplicar eficazmente estrategias y medidas encaminadas a eliminar la discriminación.

Recomendación 19 (1992): Violencia contra las mujeres

Los Estados deberán ampliar el alcance de lo dispuesto en la CEDAW en relación con la violencia contra las mujeres, y adoptar una serie de medidas para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres. Entre otras cosas en esta recomendación se afirma que la violencia contra las mujeres constituye un acto de discriminación y es una violación a los derechos humanos.

Este reconocimiento formal de la igualdad de derechos y el derecho a vivir una vida libre de violencia se ha revelado muy insuficiente para garantizar el disfrute efectivo de todos los derechos por parte de las mujeres. A pesar de los importantes avances jurídicos, existe una enorme brecha entre el reconocimiento formal de los derechos humanos de las mujeres y la posibilidad de disfrutarlos. A continuación unos datos que nos muestran esta realidad mundial y en nuestro entorno más cercano.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco:

El 82,3% de empleos a tiempo parcial es realizado por mujeres².

Sólo el 22% de municipios de la CAE tienen alcaldesas³.

Las principales empresas (BBVA, Gamesa, Iberdrola) están dirigidas por hombres y la participación de las mujeres en sus consejos de administración es de media de un 11,1%.⁴

Según la Plataforma Feminista en 2010, 8 mujeres fueron asesinadas en Euskal Herria.

A nivel mundial:

Una de cada tres mujeres sufre malos tratos o abusos sexuales a lo largo de su vida (FNUAP, 2000).

Más de 60 millones de mujeres “faltan” hoy en el mundo a consecuencia de prácticas como el aborto selectivo en función del sexo y el infanticidio femenino. Amartya Sen.

Según ONU Mujeres el problema sigue siendo universal ya que las mujeres y las niñas son víctimas de violencia en todas las regiones y en todos los países. Las mujeres que son víctimas de violencia sufren una serie de

(2)Emakunde. *Cifras. Mujeres y Hombres en Euskadi*. disponible en www.emakunde.euskadi.net/u72-20010/es/contenidos/informacion/cifras_ant/es_emakunde/adjuntos/cifras_2011_es.pdf

(3) Ibid.

(4) Ibid.

problemas de salud y su habilidad de participar en la vida pública se ve disminuida. ONU Mujeres.⁵

Entre las mujeres de entre 15 y 44 años, los actos de violencia causan más muertes y discapacidad que el cáncer, la malaria, los accidentes de tráfico y la guerra conjuntamente. ONU Mujeres.

Sin olvidar que siguen dándose muchos problemas en cuanto a la obtención de datos y su sistematización en este tema, estos datos nos hacen ver que hoy también sigue siendo imprescindible el trabajo en pro de los derechos humanos de las mujeres.

La crítica feminista ha denunciado el sesgo marcadamente androcéntrico del discurso de derechos humanos y su consecuente invisibilización de las realidades, voces y necesidades específicas e intereses estratégicos de las mujeres. Diversas autoras han evidenciado cómo la concepción y aplicación de los derechos humanos se concibió desde sus inicios en clave masculina: el hombre como parámetro de lo “humano”, con derechos que se ejercen en la esfera pública, en la relación ciudadano-Estado.

Desde los años 70, el movimiento feminista ha demandado la necesidad de una reconceptualización de los derechos humanos para que se tengan en cuenta las diferencias y particularidades de las vidas de las mujeres y sus especiales necesidades de protección. Y no sólo sigue siendo necesaria la reconceptualización de los derechos humanos sino también una práctica real y efectiva sobre la legislación en esta materia ya existente.

Las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y de discriminaciones de cualquier tipo, a vivir en un sistema social en el que no

(5) Datos de ONU Mujeres 2010. Disponibles en www.unwomen.org

existan relaciones desiguales de poder basadas en el género, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir al desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que los hombres en la vida política económica, social, cultural o de cualquier otra índole, disfrutando así de los derechos humanos universales.

Los derechos humanos son dinámicos y se van construyendo y ampliando a partir de la emergencia de nuevas problemáticas y de las reivindicaciones de distintos grupos sociales. Desde el inicio de nuestra organización, hace 25 años, Mugarik Gabe⁶, nos sumamos a esta lucha por los derechos humanos en general y los derechos de las mujeres específicamente, reconociendo todo el trabajo desarrollado por mujeres feministas y el movimiento feminista.

Muchos y cada vez más derechos humanos están consignados en las leyes de nuestros países pero sigue siendo ineludible la lucha por los derechos de las mujeres, el derecho a vivir una libre de violencias. Es por ello que dentro de nuestra estrategia de Equidad de género y educación para la transformación pusimos en marcha en 2010 la campaña *Enfrentamos todas las Violencias Machistas. Patriarkaturik gabe Denok Jabe*⁷ con el objetivo de visibilizar y denunciar la diversidad de violencias machistas con una mirada global presentando las diferentes estrategias para enfrentarlas desde los movimientos feministas. Queremos visibilizar nuestra denuncia de las violencias machistas como violación de los derechos humanos y la búsqueda de alternativas a nivel

(6) Mugarik Gabe somos una ONGD de Cooperación Desarrollo, entendemos este desarrollo de manera global e interdependiente entre países. Comenzamos el trabajo desde nuestro entorno extendiéndolo más allá de nuestras fronteras para lograr un desarrollo humano integral, equitativo entre mujeres, hombres y pueblos diferentes y sostenible para generaciones futuras. Para saber más www.mugarikgabe.org

(7) Sin Patriarcado todos y todas empoderadas

global y local. Entendemos las violencias machistas como un problema político, una violación de derechos humanos y el elemento clave en la estrategia de dominación patriarcal histórica, así como eje común en las agendas feministas a nivel global.

Desde el inicio de la campaña y utilizando diversas herramientas como la realización del documental *Martxan: Feministas en movimiento contra las Violencias Machistas*, muestras de cine, jornadas de reflexión y grupos de incidencia con instituciones, medios de comunicación y movimientos sociales, hemos ido abordando la diversidad de violencias machistas que operan en nuestras sociedades y analizando diferentes estrategias para enfrentarlas.

Este año 2012 nos hemos centrado en propuestas de incidencia política encaminadas a la construcción de un Tribunal de Derechos Humanos de las Mujeres. Aprendiendo e inspirándonos en diferentes tribunales desarrollados realizaremos un Tribunal de Derechos de las Mujeres en Euskal Herria en 2013. Cuando se cumplen 20 años de la realización del *Tribunal: Los derechos de las mujeres son derechos humanos* hito histórico en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres realizado en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena.

A lo largo de estos años se han desarrollado multitud de tribunales de derechos de las mujeres en decenas de países, estos tribunales si bien realizados con diferentes metodologías y adaptaciones a las realidades locales, todos tienen un mismo objetivo: acabar con la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Los tribunales de derechos de las mujeres son eventos públicos, de carácter simbólico y educativo. Un espacio donde las historias de las mujeres que han sido víctimas entran dentro de las representaciones y discursos dominantes y reafirman la imagen de las mujeres como sujetas activas y protagonistas.

Son también un acto de transgresión y de acción política, de demanda frente a instituciones para incidir en las políticas, como la incidencia en las representaciones mediáticas y en el imaginario social buscando el reconocimiento de las discriminaciones y violencias que experimentan las mujeres en diversos ámbitos de su vida. Son espacios educativos, donde rigen nuevos valores como es la igualdad entre hombres y mujeres, para lo que se exige el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en igualdad a los hombres.

Juegan un papel muy importante en el cambio de visión hacia las mujeres, dejando de lado la noción únicamente de víctimas y asumiéndolas como sujetas activas, ya que son ellas las que denuncian y hacen visible lo que les ha ocurrido públicamente y son ellas, las que llevan adelante una actividad como el Tribunal.

Destacamos la función de los tribunales como espacios para el empoderamiento de las mujeres, para la sensibilización de la sociedad, y para la lucha contra la violencia contra las mujeres. Igualmente empoderamiento de las mujeres respecto al conocimiento de las normas internacionales y la legislación vigente para su apropiación, la asunción del derecho a tener derechos, reivindicar en el caso de los vacíos legales y exigir su cumplimiento y la reparación en caso de vulneración.

Los tribunales tienen un sentido ético-político dado que se denuncian las vulneraciones de derechos de las mujeres y se expone a los Estados sus obligaciones como garantes de derechos de toda la ciudadanía, además de recordar convenciones y tratados internacionales que tienen firmados y están incumpliendo.

En los tribunales de derechos subyace la idea de sentar precedentes documentados de la discriminación que experimentan las mujeres, dejando

en evidencia la necesidad de adecuar el ordenamiento jurídico y normativo nacional a los principios del derecho internacional, en la medida que denuncian casos de violación del derecho a la igualdad consagrado internacionalmente e interpelan a la legislación y sistemas de administración de justicia. La construcción del Tribunal es un proceso colectivo junto a organizaciones feministas, institutos de estudios, etc. El tribunal que se desarrollará en junio en Bilbao abordará casos de vulneración de derechos humanos tanto aquí como en América Latina, para visibilizar la desigualdad global y las causas estructurales de la misma. Este tribunal será un paso más en un proceso ya abierto y que continuará para la concienciación y la búsqueda de la responsabilidad de la sociedad así como la incidencia para la mejora y ampliación de políticas públicas para erradicar estas discriminaciones y violencias contra las mujeres. Con nuestro Tribunal de Derechos de las Mujeres en el mes de junio de 2013 buscamos la concienciación de diferentes agentes de la sociedad, tanto sociedad civil, como medios de comunicación, instituciones, etc. identificando las diferentes violencias machistas como vulneración de los derechos humanos de las mujeres. Vemos esta resignificación de las violencias machistas en un marco de vulneración de derechos humanos como un primer paso para conseguir una conciencia social que haga frente a todas las violencias machistas.

El Tribunal no es una acción con un fin en sí mismo sino un paso más hacia la reivindicación de los derechos de las mujeres, se abre tras su realización un periodo de trabajo siguiendo las recomendaciones del jurado y las juezas. Estas recomendaciones serán dirigidas tanto a la sociedad civil, como a las instituciones públicas, los movimientos sociales, medios de comunicación, etc.. Como señala Corine Kumar una de las activistas y precursora de muchos de los Tribunales celebrados en varios lugares del mundo: *Los Tribunales de Derechos de las Mujeres: Ha sido un sueño de muchos años; el sueño de romper el silencio que envuelve la violencia; de reescribir las historias de las mujeres, de reclamar sus memorias, de encontrar una nueva visión para*

nuestros tiempos. Contar nuestras historias no sólo del dolor, también del valor y la supervivencia; de encontrar otras lógicas, otras maneras del saber.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- Charlotte Brunch, Claudia Hinojosa, Niamh Reilly, editoras. 2000 *Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos. Crónicas de una movilización Mundial* Comité Organizador del Primer Tribunal Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres. 1995. *Memoria Primer Tribunal Nacional sobre Violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres*
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2009. *Guía de capacitación en derechos humanos de las mujeres. Tejiendo el cambio*
- Lidia Casas y Natacha Molina, 2003. *Guía de Tribunales de los Derechos de la Mujer*
- Mugarik Gabe. 2012 *Una vida sin violencias machistas: una apuesta de Mugarik Gabe.*
- Programa Radio Internacional Feminista. 1993 *Voces inquebrantables. Análisis del Tribunal Latinoamericano y Caribeño de Violaciones de los Derechos Humanos de las Mujeres*
- Ruta Pacífica de las Mujeres. 2011 *Boletín Institucional nº13 Entre Mujeres del Mundo*
- Sheila Daurer, 2001 *Indivisible o invisible. Los Derechos Humanos de las Mujeres en las esferas pública y privada.* Artículo tomado del libro de Margorie Agosin (ed.). *Women, Gender, and Human Rights. A Global Perspective.* Rutgers University Press, Nueva Jersey y Londres,

GÉNERO, PATRIARCADO Y VIOLENCIA. EL CONCEPTO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL

Asunción Ventura Franch

Profesora de Derecho Constitucional

Universitat Jaume I

1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un mal generalizado que acaba afectando a una de cada tres mujeres al menos una vez en la vida. La variedad de los actos de violencia de género es devastadora (UNIFEM) y, a pesar de su persistencia, actualmente existe una mayor comprensión del problema tanto por los organismos internacionales como en los diferentes Estados.

En nuestro país la percepción social de la violencia contra las mujeres se identifica como uno de los principales problemas de España. La aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género (BOE del 29) (en adelante, LOIVG) ha contribuido en gran medida a este cambio de percepción y consecuentemente se ejerce una presión a los poderes públicos para su erradicación.

Las mujeres que son víctimas de la violencia de género sufren un grave atentado contra buena parte de sus derechos más fundamentales reconocidos en la Constitución de 1978 lo que obliga al Estado a adoptar medidas, fácticas y legislativas, para hacer efectivas las previsiones constitucionales ante la situación de especial desamparo de las víctimas de la violencia de género.

Para resolver los graves problemas que deben afrontar las víctimas de la violencia de género, especialmente en lo referido a la protección de los derechos fundamentales, a finales de enero de 2005 entró en vigor LOIVG. Se trata de una ley que se suma a la normativa existente tanto del ámbito internacional, europeo y de las Comunidades Autónomas. Todo este entramado jurídico representa una gran complejidad en atención a las competencias, los sujetos, las instituciones implicados pero sobre todo el concepto de violencia que interiorizan cada una de las normas del que se va a hacer depender la garantía de los derechos de las personas que sufren la violencia de género.

2. VIOLENCIA DE GÉNERO Y PATRIARCADO

La violencia de género es un término muy usado para designar algunas de las agresiones que los hombres infringen a las mujeres pero no tiene un significado unánime, en la mayoría de los casos se utiliza de forma parcial identificando violencia de género con algunos de los tipos (Resolución de la Asamblea General 48/104, ONU 1994) en los que se manifiesta la violencia de género.

Es necesario conceptualizar (Amoros, 2008:16) para dar nombre a unos determinados grupos de fenómenos y, así pasar a categoría lo que antes eran simples anécdotas. Los conceptos son útiles en la medida que iluminan la realidad que designan y aportan elementos para comprenderla(Cobo, 2008:50).

La violencia contra las mujeres es mucho mayor en número de víctimas de lo que en realidad señalan las estadísticas porque al no existir un concepto unificador de la violencia de género, los datos se fragmentan y parece que su alcance sea menor. Aun así, nos parecen escalofrantes los datos que reflejan las mujeres muertas por su pareja o por su ex pareja en España o en cualquier otro país, pero si a esto se añade la violencia que las mujeres sufren en el trabajo, en la política, en la economía y en cualquier tipo de relación.

Para comprender y conceptualizar la violencia contra las mujeres es necesario acudir al concepto de patriarcado en cuya estructura reside el origen de esta violencia. Para ello, adoptaremos dos definiciones una de carácter general que afecta a la totalidad de un sistema y otra más concreta que detalla algunas situaciones que en principio parecen contradictorias con el sistema patriarcal pero que sin embargo son consecuencia del mismo.

La primera definición de carácter general corresponde a Celia Amorós (2008) que entiende por patriarcado un modo de dominación de los varones sobre las mujeres que tiene efectos sistémicos. La segunda, de carácter más concreto pero que tiene un gran interés para comprender las formas y los mecanismos que adopta ese modo de dominación, Alda Facio define el patriarcado como: el poder de los padres; un sistema familiar, social ideológico y político mediante el cual los hombres, por la fuerza, usando la presión directa o por medio de símbolos, ritos tradicionales, leyes, educación, el imaginario popular o inconsciente colectivo, la maternidad forzada, la heterosexualidad obligatoria, la división sexual del trabajo y la historia robada, determinan que funciones podemos o no desempeñar las mujeres. En este sistema, el grupo, casta o clase compuesto por mujeres, siempre está subordinado al grupo, casta o clase compuesto por hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder, hasta mucho poder como las reinas o las primeras ministras, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder, como es el poder que ejercen las madres sobre los y las hijas". (Facio, 2005:29)

La concreción de esta definición de patriarcado permite, por una parte visualizar que este poder utiliza todas las formas de sometimiento incluido la violencia y además, no excluye la posibilidad que algunas mujeres individualmente participen del poder patriarcal o que tengan un cierto tipo de poder que el patriarcado no lo considera como tal.

El concepto de patriarcado ha sido resignificado por la teoría feminista y además ha sido desnaturalizado, tanto la resignificación como la desnaturalización han

contribuido en gran medida al cuestionamiento del patriarcado como un sistema de dominación incompatible con los sistemas democráticos. Una de las razones que ha contribuido a la consolidación y permanencia del patriarcado ha sido la teorización y justificación de que formaba parte de la naturaleza humana lo que contribuía a su aceptación como algo irremediable y la vez inmodificable. La teoría feminista (Barrère, 2008: 27-49) re riporta elementos científicos suficientes para entender que el que haya existido de forma generalizada no quiere decir que no pueda dejar de existir

El concepto de género se le atribuyen orígenes diferentes, pero de forma mayoritaria la acuñación del concepto género se atribuye a Gayle Rubin que define (Rubin, 2002: 53) el sistema sexo/género como un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos humanos. Así el sexo lleva la marca de la biología y el género la marca de la cultura (Cobo, 2008: 55): “es el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual”. La estructuración del sistema sexo/género comporta necesariamente la represión de aquellas conductas que se aparten del modelo. La violencia de género presupone una posición de poder de los hombres en la sociedad, dado que en la estructura del sistema sexo/género, el sexo que ejerce el poder es el masculino, y fruto de esa posición se ejerce la violencia contra las mujeres con el ánimo de control y subordinación.

La subordinación de las mujeres –al igual que cualquier otro tipo de subordinación– se produce porque otros, apoyados por todos los instrumentos del poder, ejercen la función de dominio. Por ello, es necesario analizar las relaciones que se dan entre la posición subordinada y la posición de dominante, y las consecuencias que ha tenido y la dificultad que comporta intentar, a partir de esta estructura, poder establecer unas relaciones igualitarias. Las diferentes asignaciones de funciones sociales en base al sexo han generado una estructura social marcada por la subordinación y la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos.

Por tanto, el género no puede identificarse con mujer ni tampoco con sexo, aunque el hecho de tener un sexo femenino es la base de la asignación de funciones que tienen una peor valoración. El género no puede confundirse con el hecho de ser mujer porque en primer lugar hay dos géneros, masculino y femenino con posiciones diferentes como hemos visto, y en segundo lugar, un género no puede explicarse solo dado que necesita del otro para su existencia (Turbet, 2008: 99). La asignación de funciones diferentes en base al sexo y la jerarquización de los géneros es una cuestión que se nutre de razones culturales e históricas y sobre el que se ha sustentado la construcción social y todavía condiciona el modo de percibir la realidad.

El modelo masculino comporta una violencia que es producto de las construcciones culturales y en este sentido se define la violencia como una modalidad cultural, conformada por conductas destinadas a obtener el control y la dominación de otras personas. “y en la actualidad en el noventa por cien de los crímenes violentos alrededor del mundo son cometidos por personas del sexo masculino (Corsi, Peyrú, 2003: 34)”

La violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres resultó ser un motivo de gran preocupación para el movimiento feminista y, por ello, desde los años sesenta del siglo pasado el movimiento feminista centra su atención en la violencia sexual y en la violencia contra las mujeres en un doble sentido, por una parte deslegitimando la misma como un instrumento de resolución de conflictos y por otra, elaborando nuevas propuestas de análisis.

A partir de estos acontecimientos se va ampliando el debate acerca de la violencia contra las mujeres y los organismos internacionales asumen esta problemática y comienzan a aprobarse declaraciones contra la violencia que se ejerce a las mujeres, quizá la pionera sea la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobada en diciembre de 1993 y promulgada en 1994. Esta Declaración define la violencia como una

consecuencia de la situación de subordinación que padecen las mujeres. Pero, además del origen de la violencia, es necesario situar la violencia en el contexto político y social actual y analizar qué consecuencias tiene para las mujeres que la sufren, en cuanto a limitación de los derechos humanos, tanto en el ámbito internacional y en el ámbito estatal. Las diferentes formas de violencia contra las mujeres representan una violación de los derechos humanos. La violencia puede ser física, la psicológica, la sexual e incluso las amenazas de sufrir violencia y pueden producirse tanto en el contexto familiar como en cualquier otro tipo de relaciones fuera de la familia sin que necesariamente medien relaciones de afectividad. En realidad se trata de una violencia basada en el hecho de ser mujer (Bosh y Ferrer, 2006: 41).

Analizados los conceptos de patriarcado, género y violencia entendemos que tienen una clara relación y que cualquiera de las definiciones y conceptos sobre la violencia de género deben relacionarse con el patriarcado y con la subordinación de las mujeres por ello seguiremos la definición de las profesoras Esperanza Bosch y Victoria Ferrer hablaremos de violencia de género o violencia contra las mujeres para hacer referencia a aquellas formas de violencia que son ejercidas por varones contra mujeres por el hecho de serlo y por la posición social que ocupan en función de su condición de mujeres en la sociedad patriarcal.

En la medida que los estudios van confirmando que la violencia doméstica se fundamenta en el sistema sexo/género se dan los primeros pasos para que las organizaciones internacionales y las normas que de ellas fluyen comiencen a reconocer y consolidar que la violencia doméstica es un tipo concreto de violencia que tiene su raíz en las relaciones de poder que se han establecido en la sociedad y en las que las mujeres ocupan una posición de inferioridad respecto de los hombres. Pero resulta complicado resolver el problema conceptual porque es difícil establecer consensos en relación a la asunción por parte de la sociedad de que el sistema sexo/género ha consolidado un tipo de organización social que impide la implantación de una sociedad estructurada

sobre la base de la igualdad de la ciudadanía, a pesar de los esfuerzos políticos y legislativos que se están realizando.

Se puede afirmar que el concepto de violencia de género es equivalente al que se señala en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada en diciembre de 1993 por la Asamblea General de Naciones Unidas, en los siguiente términos: *«la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre»* (apartado 6). Y, en el mismo sentido se ha definido por la resolución del Parlamento Europeo sobre Tolerancia Cero de 1997 «Considerando que la violencia contra las mujeres está sin duda alguna vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso y político, pese a las legislaciones nacionales e internacionales a favor de la igualdad».

3. NORMATIVA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO ESPAÑOL

La legislación española, con respecto a la violencia de género ha experimentado una serie de cambios en lo referente a su denominación que coincide con lo que ha ocurrido en el ámbito internacional, así se ha pasado de la violencia como malos tratos, violencia doméstica y violencia contra las mujeres, a pasar de forma mayoritaria a denominarse violencia de género. No obstante, todavía no se puede afirmar que existe en nuestro país un concepto unificador acerca de la violencia de género ni desde el punto de vista terminológico ni conceptual. La normativa española sobre violencia de género, tanto si se trata de normas

del ámbito autonómico como estatal, refleja esta confusión no solo entre las diferentes normas que regulan aspectos relacionados con la violencia de género, sino incluso dentro de una misma norma. En un análisis de las normas existentes podemos constatar una gran variedad terminología y así, además de los términos ya conocidos como violencia de género, violencia contra las mujeres y violencia doméstica, se dan otras denominaciones como malos tratos, violencia sexista, violencia hacia la mujer y violencia machista. Las definiciones acerca de la violencia que realizan cada una de estas normas son muy dispares e incluso, en muchos de los casos, se puede apreciar una falta de conexión entre el término utilizado en el enunciado para designar la violencia y la definición del concepto de violencia de género contenida en la norma. También, en algunos casos, se puede observar una confusión terminológica en el sentido de utilizar un término de violencia que no se corresponde con el concepto de violencia que ha definido Naciones Unidas y que está entroncado directamente con el concepto de patriarcado, como ocurre en la LOIVG que denomina violencia de género a la violencia que se produce en las relaciones afectivas que, en realidad es un tipo de violencia pero no incluye todas las clases de violencia que están comprendidas en la violencia de género.

Con la finalidad de esclarecer la terminología y los conceptos utilizados en la normativa española podemos distinguir entre:

3.1 Ley Orgánica Integral contra la violencia de género

La confusión viene porque la norma define un concepto de la violencia que no se corresponde con lo que en el ámbito normativo internacional y comunitario sustentado por la doctrina científica se entiende por el tipo de violencia que se señala en la norma como. Así ocurre con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE de 29 de diciembre de 2004) que circunscribe la violencia de género sólo a la que se produce entre personas que tienen o han mantenido relaciones afectivas.

Esta ley es una de las leyes que más relevancia ha tenido en el ámbito del Estado español y se alinea claramente con las nuevas tendencias en la denominación de violencia de género, a pesar de los informes contrarios a esta denominación por organismos muy relevantes que realizaron otras propuestas no acordes con la doctrina científica en relación a la nueva conceptualización de la violencia; sin embargo y en contra de estas opiniones la ley adoptó una terminología más acorde con las nuevas tendencias.

La ley, como señalan algunas (Rubio, 2006: 23) autoras se dota de una exposición de motivos muy profunda en su diagnóstico que hacía prever un articulado ambicioso y luego no ha sido así. Esta misma aseveración se puede aplicar al concepto y definición de lo que la ley entiende por violencia de género. Si analizamos la exposición de motivos con detenimiento se puede concluir que la ley ha incorporado la doctrina científica y las declaraciones internacionales sobre la reconceptualización de la violencia. Así, sitúa el origen de la violencia fuera del ámbito privado y considera que es el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. (párrafo primero de la exposición de motivos).

Incluso, se hace eco de la definición técnica en relación al síndrome de la mujer maltratada y reconoce los tres ámbitos básicos de la relación de la persona: maltrato en las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral (párrafo tercero de la exposición de motivos).

A pesar de ello, cuando define la violencia (art.1 LOIVG) de género la circunscribe a las relaciones afectivas aún reconociendo que el fundamento de la violencia son las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

3.2:- Normativa Autonómica contra la violencia de género: leyes autonómicas y Estatutos de Autonomía

3.2.1: Leyes de las CCAA. Las leyes de las CCAA tienen una regulación muy dispar aunque en términos generales, salvo la Ley de Castilla La Mancha y la de las Islas Baleares quizá por ser de las primeras no hacen alusión a la definición de violencia de género que contempla la Declaración de Naciones Unidas de 1993. Sin embargo las demás leyes contra la violencia de género de las CCAA de una u otra manera se refieren a la mencionada Declaración. A pesar de ello sólo algunas lo hacen parcialmente.

Podemos establecer con respecto a estas leyes una primera clasificación:

- a) Leyes que la la Declaración de Naciones Unidas de 1993: Canarias, Cantabria, Madrid, Aragón, Murcia, Galicia, Andalucía, Cataluña, Castilla y León, y La Rioja.
- b) Leyes que partiendo de la Declaración de 1993 amplían ligeramente el marco establecido por la LOIVG: Navarra y País Vasco –que incluyen también a víctimas de agresiones sexuales.
- c) Leyes que limitan la violencia de género al ámbito familiar y las relaciones afectivas. Estarían dentro de esta clasificación, la ley Manchega, la de la Comunidad Valenciana, Baleares, Extremadura y Asturias. La circunscripción de la violencia de género al ámbito familiar y de las relaciones afectivas es una forma de violencia de género pero no la única. Este enfoque jurídico denota una concepción de la violencia de género vinculada a la concepción clásica del lugar que ocupan las mujeres, el ámbito doméstico, a pesar de que la violencia de género se produce o puede producirse en todos los ámbitos de la sociedad. La vinculación de la violencia contra las mujeres con el sistema patriarcal es el enfoque necesario para establecer un criterio legislativo que se ajuste a la realidad de la violencia.

Restringir la regulación de la violencia de género al ámbito familiar y las

relaciones afectivas está muy vinculada a la una ideológica que adopta el legislador cuando regula estas normas, en las que no influye las nuevas teorías que se van desarrollando cada vez más y que influyen en la toma de posición de los organismos internacionales y también en algunas comunidades autónomas. Así nos encontramos con leyes muy recientes que siguen optando por esta posición que entendemos como más restrictiva. Así nos encontramos con leyes relativamente recientes como las de Extremadura y Asturias.

También el legislador autonómico muestra su posición con respecto a la violencia de género a través de la forma como entiende la violencia de género. En este caso se puede distinguir en las leyes de las CCAA tres tipos claramente diferenciados: normas cuyo objeto de la ley es la violencia de género; normas que vinculan la violencia de género con la igualdad de mujeres y hombres; y normas que regulan la violencia de género y algún otro tipo de violencia. Así cabe distinguir:

1. Leyes cuyo objeto de la ley es la violencia de género: Castilla la Mancha, Navarra, Canarias, Cantabria, Madrid, Aragón, Galicia, Andalucía, Cataluña y Castilla y León.
2. Leyes que vinculan la violencia de género con la igualdad de mujeres y hombres: Valencia, País Vasco, Baleares, Murcia, Extremadura y Asturias.
3. Leyes que vinculan la violencia de género con algún otro tipo de violencia: la ley de La Rioja la violencia contra, mujeres, violencia dentro del ámbito familiar y violencia escolar.

Otra cuestión que tiene interés para poder analizar el concepto de violencia en las leyes es el Título de las mismas. Así nos encontramos con una importante variedad:

1. Violencia de género: LOIVG, Canarias, Madrid, Galicia, Murcia, Andalucía, Castilla y León y Extremadura.
2. Violencia contra o hacia las mujeres: Cantabria, Valencia, Baleares, Aragón y La Rioja.

3. Mujeres maltratadas: Castilla la Mancha.
4. Víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales: País Vasco.
5. Violencia sexista: Navarra.
6. Violencia machista: Cataluña.

3.3. Violencia de género y Estatutos de Autonomía.

El proceso de descentralización autonómica se llevó a cabo en España básicamente a través de la aprobación de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas que, de forma mayoritaria, se produjo en los años ochenta del siglo pasado. Sin embargo, dicha descentralización actualmente se halla en un proceso de revisión y profundización que algunas Comunidades Autónomas ya han concretado con la modificación de sus Estatutos de Autonomía. La descentralización política permite acercar en mayor medida la toma de decisiones a la ciudadanía y facilitar una mayor participación política. También posibilita el acercamiento al control de la actuación de los poderes autonómicos no solo del ciudadano individualmente considerado sino también de los grupos en que se inserta para el desarrollo de sus actividades políticas, económicas y sociales. En este sentido la modificación de los Estatutos de Autonomía realizada a partir del año 2006 supone un salto cualitativo con respecto a los anteriores sobre todo con respecto al reconocimiento de los derechos de participación y en las garantías de su ejercicio, así como en la creación de instrumentos e instituciones que permitan a los individuos y a los grupos poder participar en la toma de decisiones. Pero, también se han incrementado las competencias y, en este sentido, han incorporado expresamente competencias en materia de violencia de género que, con anterioridad, se venían ejerciendo a través del desarrollo de las competencias que tenían en relación con la igualdad de las mujeres y así, se ha desarrollado una abundante legislación autonómica en materia de violencia que han servido de precedente a la Ley Orgánica Integral 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Los Estatutos de Autonomía modificados a partir del año 2006 incorporan de forma mayoritaria alguna referencia a la violencia en la que coinciden en denominar violencia de género. En algunos de los nuevos estatutos de autonomía (Cataluña, Andalucía, Castilla-León) se han incorporado expresamente competencias en esta materia, señalando con respecto a esta materia lo que serían competencias exclusivas y competencias compartidas con el Estado, como en los casos de la comunidad Autónoma de Cataluña y Andalucía. Por el contrario, algunos de los estatutos que si bien en el texto contemplan la protección contra la violencia de género no incorporan esta competencia concreta como en el caso de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a denominación de la violencia, de forma casi unánime, se refieren a la violencia de género, es verdad que ninguno de ellos define el concepto de violencia de género y en este caso se tendrá que acudir a la ley de la Comunidad Autónoma o a la ley del Estado (LOIVG).

Pero la dispersión terminológica y conceptual de las leyes de las CCAA y la ley del estado en lo que respecta a la violencia de género puede crear muchas dificultades a la hora de regular nuevos aspectos sobre la violencia de género y también afectar a la interpretación de las normas. Sería conveniente y necesario armonizar el concepto de violencia de género porque en definitiva, una mayor precisión conceptual va a favorecer el desarrollo y la aplicación de las normas a la vez que incrementar su eficacia y poder así establecer una mayor protección a las víctimas de la violencia de género. Y, consecuentemente un mayor grado de implantación de los derechos fundamentales e incluso una disminución de las actitudes violentas, contribuyendo a la erradicación de la violencia de género y la implantación de una sociedad democrática presidida por la idea de igualdad.

BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia. "Conceptualizar es politizar" en *Género, violencia y derecho. Tirant lo Blanch. Valencia 2008.*

Amorós, Celia y Ana de Miguel. Teoría feminista de la Ilustración a la Globalización: Del feminismo liberal a la postmodernidad 2. Minerva Ediciones. Madrid. 2005.

Bosch, Esperanza. Victoria Ferrer y Aina Alzamora. El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres. Anthropos. Barcelona. 2006.

Barrère, M. A. (2008): «Género, discriminación y violencia contra las mujeres», en *Género, violencia y derecho*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia.

Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria. La voz de las invisibles: Las víctimas de un mal amor que mata. Cátedra. Madrid. 2002.

Cabrera Mercado, Rafael y Carazo Liébana, M^a José. Análisis de la legislación autonómica sobre violencia de género. Ministerio de Igualdad. Madrid. 2010.

Cobo, R "El género en las ciencias sociales". en *Género, violencia y derecho. Tirant lo Blanch. Valencia 2008.*

Delgado Martín, Joaquín. Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género: comentarios, jurisprudencia, instrumentos 143internacionales, esquemas explicativos, normativa complementaria, recursos web, bibliografía. Editorial Colex, Madrid 2007.

Facio, A. "El derecho como producto del patriarcado" en A. Facio y R. Camacho (eds) *Sobre patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones (Una mirada género sensitiva del derecho)*

Kahale Carrillo, D. T. La violencia de género en el contenido de los Estatutos de Autonomía. Dykinson. Madrid 2010.

Larrauri, Elena (Coord), Mujeres, derecho penal y criminología. Siglo XXI. Madrid. 1994.

Laurenzo, Patricia.Maria Luisa Maqueda y Ana Rubio (Coord), Género, violencia y derecho. Tirant lo Blanch. Valencia 2008.

Mateu Carruana, M^a José. 2008, "La violencia de género y su impacto en la víctima. Tratamiento jurídico." Máster en igualdad y género en el ámbito público y privado.

Mackinnon, Catharine. 1995. Hacia una teoría feminista del Estado. Cátedra. Madrid.

Miguel de, Ana. Los inicios de un nuevo marco: La violencia contra las mujeres en los clásicos del feminismo. En www.mujeresenred.net

Millet, Kate. Política sexual. Aguilar. México DF. 1975.

Montalbán Huertas, Inmaculada, Perspectiva de género: criterio de interpretación internacional y constitucional. Consejo General del Poder Judicial. 2004

Peyrú G y Corsi J, Las violencias sociales en Estudios sobre violencias. Ariel, 2003

Rubin, Gayli. El tráfico de mujeres; Notas sobre la economía política del sexo. 1975. En <http://www.juridicas.unam.mx>.

Rubio, Ana, La capacidad transformadora del derecho en la violencia de género. Isonomía I+D+I+i. <http://isonomia.uji.es/>

Valcárcel, Amelia. Sexo y filosofía. Anthropos. Barcelona. 1991.

Ventura Franch, Asunción (Dir) "El derecho a la protección social de las víctimas de la violencia de género. Estudio sistemático del título II de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género de acuerdo con la distribución territorial del Estado". Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid. 2005.

Legislación Autonómica:

Andalucía: Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género

Aragón: Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Comunidad Canaria: Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

Cantabria: Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia

contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

Castilla la Mancha: Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas.

Castilla y León: Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León.

Cataluña: Ley 5/2008 del 24 de abril, del Derecho de las Mujeres a Erradicar la Violencia Machista.

Comunidad Valenciana: Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres.

Extremadura: Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura

Galicia: Ley 11/2007, de 27 de julio, para la Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia de Género.

Islas Baleares: Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer.

La Rioja: Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja

Madrid: Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Murcia: Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

Navarra: Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

País Vasco: Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres.

Principado de Asturias: Ley 15 de marzo de 2011 del Principado de Asturias para la Igualdad.

Estatutos de Autonomía

Estatuto de la Comunidad Valenciana; LO 1/2006, de 10 de abril, de

Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de

Estatuto de Cataluña; LO 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de

Autonomía de Cataluña.

Estatuto de Baleares, LO 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del
Estatuto de Autonomía de Illes Balears.

Estatuto para Andalucía, LO 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto
de Autonomía de Andalucía.

Estatuto de Aragón, LO 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de
Autonomía de Aragón.

Estatuto de Castilla y León, LO 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del
Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Estatuto de Extremadura, LO 1/2011, de 28 de enero, de reforma del
Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ALARDES DEL BIDASOA, DIECISÉIS AÑOS DESPUÉS: EL MODELO DE VIOLENCIA PERMANENTE INSTITUCIONALIZADO POR LA SUPUESTA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

KEREXETA ERRO, XABIER

Alardezaleak.

Aún después de 16 años, el Alarde de San Marcial de Irun (30 de junio) y el de Hondarribia (8 de septiembre, en honor a la Virgen de Guadalupe) continúan siendo noticia, sobre todo, por su conflictividad, que se origina al enfrentarse posturas favorables y contrarias a la participación de mujeres y hombres en igualdad. A partir de 2002, con la institucionalización de la celebración de dos eventos por separado, uno paritario y otro discriminatorio, el conflicto se ha enquistado, si bien las manifestaciones violentas en contra de los igualitaristas en la actualidad son ahora menos y no tan graves.

Aunque algunos medios de comunicación y partidos políticos defiendan que la situación se ha “normalizado”, lo cierto es que la situación está aún muy lejos de normalizarse.

Por un lado, porque se incumple la Ley de Igualdad de 2005 que prohíbe claramente y sin ningún tipo de excepciones los eventos discriminatorios. Tanto es así que dichos eventos discriminatorios cuentan con el amparo de los ayuntamientos y, en gran medida, del Departamento de Interior. Los alardes paritarios, en cambio, no reciben ningún tipo de ayuda municipal y escasas

y condicionadas garantías por parte del Departamento de Interior. Pero, sobre todo, porque la violencia o la amenaza de violencia en contra de los igualitaristas es patente en todo momento.

Esta comunicación realiza un repaso de esta violencia durante la última década y argumenta que la violencia de los alardes y la que aflora en contra de la igualdad entre mujeres y hombres a la hora de ocupar el espacio público no es sino un síntoma de la violencia general que se da como consecuencia del sistema de género asimétrico que existe todavía enraizado en nuestra sociedad.